UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

TESIS DOCTORAL

"El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración desde el debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico"

ÁLVARO MORCILLO ESPINA

GRANADA

2010

DIRECTOR DE TESIS

MANUEL HERRERA GÓMEZ

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Álvaro Morcillo Espina
D.L.: GR 3802-2010
ISBN: 978-84-693-6001-9

Índice

ÍNDICE

Agradecimientos **9**

Introducción **13**

PARTE I. Aproximación al debate teórico transnacionalismo-nacionalismo metodológico **19**

1. Introducción al marco teórico **21**
1.1. La perspectiva transnacional 24
1.1.1. Definición y origen 24
1.1.2. El transnacionalismo desde las Ciencias Sociales 28
1.1.2.1. La Antropología Cultural: estudios pioneros 28
1.1.2.2. La Sociología: el pragmatismo norteamericano 29
1.1.2.3. La Ciencia Política: la ambición teórica 30
1.1.2.4. Principales ideas 31
1.2. El nacionalismo metodológico: el "estado-nación" como principio organizador de la sociedad 32

2. El debate nacionalismo metodológico-transnacionalismo **36**
2.1. El debate en España 38
2.2. Las aportaciones del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico al concepto de "ciudadanía". 40
2.2.1. La ciudadanía en contextos de multiculturalidad 47
2.2.2. La ciudadanía en el contexto de la Unión Europea 50
2.2.2.1. Ciudadanía europea y nacionalidad-identidad europea 56
2.2.2.2. Nacionalidad-estatal/ciudadanía española frente a la "nacionalidad-autonómica"/ciudadanía cívica 58
2.2.3. Consideraciones finales sobre la ciudadanía 65

3. Otras aportaciones en el ámbito de las migraciones **67**
3.1. El control en la Sociología 69
3.2. El control de los flujos 70
3.3. El control administrativo-burocrático 71
3.4. El control social y la inmigración 72
3.5. Socialización e integración social 74
3.6. Codesarrollo y el potencial de lo local 77
3.6.1. Transnacionalismo y codesarrollo 82

PARTE II. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel estatal 85

4. El contexto internacional y de la UE 87
4.1. El marco jurídico internacional 87
4.1.1. Instrumentos jurídicos internacionales claves en el estudio de las migraciones 87
4.1.2. La política migratoria de la UE 93

5. El marco jurídico estatal en materia de extranjería 101
5.1. Análisis descriptivo e interpretativo de la Ley Orgánica 4/2000 (LODLE) con sus modificaciones y del Reglamento 106
5.2. Características principales de la LO 4/2000 y sus reformas 109
5.3. Los términos de la Ley y su análisis 115
5.4. Los principios subyacentes de la LODLE 118
5.5. Análisis comparativo entre la LODLE y su Reglamento 122

6. El control social como eje vertebrador de la LODLE y la aplicación de su Reglamento 124

7. Elementos secundarios en la LODLEE asociados al control social 131
7.1. Normativa supranacional 131
7.2. Documentación 131
7.3. Control de los flujos 132
7.4. Mercado de trabajo 134

8. Conclusiones de la Parte II 136

PARTE III. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel regional 139

9. La planificación de la integración social de los inmigrantes desde el nivel estatal 141

10. El concepto de integración en el marco de los Planes Regionales de Integración Social 152

11. Enfoque de los Planes, premisas y principios 163
11.1. Premisas del PECI 164
11.1.1. Bidireccionalidad 165
11.1.2. Corresponsabilidad 167
11.1.3. Participación 170
11.1.4. Enfoque global (integral) 172
11.1.5. Coordinación-cooperación 175
11.1.6. Normalización 177
11.1.7. Transversalidad 180
11.1.8. Igualdad 181
11.1.9. Interculturalidad 183
11.1.10. Otros principios 184
11.2. Síntesis 187

12. Análisis descriptivo-comparativo de los Planes de Integración 191
12.1. Área de Acogida 191
12.2. Área de Educación 195
12.3. Área de Empleo 206
12.4. Área de Servicios Sociales 214
12.4.1. Mujer-Género 221
12.4.2. Infancia-menores-juventud 224
12.5. Área de Salud 228
12.6. Área de Participación 233
12.7. Área de Vivienda 239
12.8. Área de Sensibilización 245
12.9. Área de Igualdad de trato 249

13. Conclusiones de la Parte III 252
13.1. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel regional 260

PARTE IV. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel local-provincial 265

14. Introducción 267

15. El análisis del mercado de trabajo a nivel local (provincial) dentro del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico 268
15.1. Algunas cuestiones preliminares 270

16. Descripción general de la situación laboral de nacionales y extranjeros en España 271

17. Análisis descriptivo y comparado de 18 provincias españolas 281
17.1. ANDALUCÍA: Almería (04), Granada (18), Málaga (29) y Sevilla (41). 281
17.1.1. Introducción 281
17.1.2. Edad 285
17.1.3. Sexo 289
17.1.4. Nivel de estudios 293
17.1.5. Actividad 298
17.1.6. Ocupación 304
17.2. REGIONES INSULARES (Islas Baleares y Canarias): Baleares (07), Las Palmas (35) y Santa Cruz de Tenerife (38) 308
17.2.1. Introducción 308
17.2.2. Edad 311
17.2.3. Sexo 314
17.2.4. Nivel de estudios 317
17.2.5. Actividad 322
17.2.6. Ocupación 326
17.3. CATALUÑA: Barcelona (08), Girona (17), Lleida (25) y Tarragona (43). 330
17.3.1. Introducción 330
17.3.2. Edad 334
17.3.3. Sexo 338
17.3.4. Nivel de estudios 342
17.3.5. Actividad 349
17.3.6. Ocupación 354
17.4. COMUNIDAD VALENCIANA: Alicante (03), Castellón de la Plana (12) y Valencia (46) 359
17.4.1. Introducción 359
17.4.2. Edad 363
17.4.3. Sexo 366
17.4.4. Nivel de estudios 369
17.4.5. Actividad 374
17.4.6. Ocupación 377

17.5. REGIONES UNI-PROVINCIALES: La Rioja (26), Madrid (28), Murcia (30) y Navarra (31). 381
17.5.1. Introducción 381
17.5.2. Edad 386
17.5.3. Sexo 389
17.5.4. Nivel de estudios 393
17.5.5. Actividad 398
17.5.6. Ocupación 402

18. Síntesis de datos 407
18.1. Principales datos en función del sexo 407
18.1.1. Población nacional. 407
18.1.2. Población inmigrante 408
18.2. Principales datos en función de la actividad 410
18.2.1. Población nacional 410
18.2.2. Población inmigrante 415
18.3. Principales datos en función del nivel de estudios 419
18.3.1. Nivel de estudios de ocupados (nacional). 419
18.3.2. Nivel de estudios de parados (nacional) 421
18.3.3. Nivel de estudios por regiones 423
18.3.4. Nivel de estudios por provincias 425

19. Conclusiones de la Parte IV 428

PARTE V. Conclusiones finales **431**

ANEXOS **443**

I. Anexo metodológico **445**
1.1. Introducción 445
1.2. Objetivos e hipótesis 447
1.3. Diseño de la investigación 447
1.4. Objetos de estudio y análisis 451

II. Anexo sobre la metodología de análisis de la *Encuesta de Población Activa* **465**

III. Anexo explicativo de las Tablas utilizadas en el capítulo 17 ..... **471**

IV. Índice de Tablas **479**

V. Índice de Gráficos **483**

VI. Índice de Ilustraciones **485**

VII. Índice de Mapas **487**

VIII. Referencias bibliográficas **489**

Agradecimientos

En primer lugar, aunque sea algo muy material, debo agradecer que me fuera concedida la beca FPU del Ministerio de Educación y Ciencia, con la que he podido dedicarme plenamente en estos últimos cuatro años a la investigación y a la realización de esta Tesis Doctoral.

En el ámbito de la Universidad de Granada, agradezco el servicio prestado por el personal funcionario de la UGR, con mención especial a "Medina", responsable del Vicerrectorado de Investigación que se encarga de la atención de los becarios FPU.

También tengo un deber de gratitud con varios profesores del Departamento de Sociología que han estado muy vinculados a este trabajo y a mi progresión investigadora: Antonio Trinidad y Rosa Soriano. También por su trabajo administrativo le doy las gracias a Inés.

En todo este tiempo me han acompañado de manera amistosa y como buenos colegas, un grupo de becarios excepcionales (Ricardo, Juanfra, Javi, Juanmi, Beatriz y María José) con los que he compartido despacho e ilusiones profesionales. A ellos también les estoy muy agradecido.

No quiero dejar de dar las gracias a Sebastian Balfour (London School of Economics) y Erik Olsson (Stockholm University), que me acogieron en sus respectivos centros de investigación. Fueron dos experiencias muy enriquecedoras.

También ha habido muchas personas, investigadores del ámbito de las migraciones, que me han ofrecido su ayuda y experiencia y por ello les estoy muy agradecido: Nina Glick-Schiller, Sebastian Rinken, Rinus Pennix, Rosa Aparicio, Juan Velásquez,…

En último lugar, para cerrar este apartado de agradecimientos y convencido de que quedan muchas otras personas sin mencionar, tengo un especial deber de gratitud hacia mi director de Tesis, el profesor Manuel Herrera. Su confianza plena en mi trabajo ha sido la mejor forma de hacerme madurar intelectualmente. Le agradezco de veras todo lo que me ha enseñado, el tiempo que me ha dedicado y su amistad.

Introducción

Introducción

En los últimos quince años España ha experimentado profundos cambios sociales, económicos y culturales. La sociedad española ha desarrollado su potencial en un ámbito favorable para ello, dentro de la Unión Europea. Las ayudas de la Unión Europea a nuestro país han sido de gran importancia para el desarrollo y creación de infraestructuras que han permitido poner a la economía española entre una de las primeras del mundo, reduciendo en gran medida las desigualdades regionales heredadas del pasado. La expansión de la economía provocó el reajuste del mercado de trabajo mediante diversos mecanismos. Entre ellos, la llegada de personas extranjeras dispuestas a trabajar en nuestro país fue uno de los factores determinantes para la mejora de la competitividad de las empresas españolas a nivel internacional. Los inmigrantes han sido decisivos en la prosperidad alcanzada durante los primeros años del siglo XXI.

La llegada de la inmigración, vinculada al mercado de trabajo, ha supuesto también cambios profundos en el paisaje social y en la convivencia. La imagen de sociedad monolítica y homogénea propia de la modernidad, ha dado paso a una sociedad culturalmente plural, donde conviven personas procedentes de todos los continentes y de un gran número de países, con costumbres y tradiciones muy diferentes a las nuestras.

La imagen del inmigrante ha variado también en este tiempo, dado que en un primer momento únicamente se le veía como trabajador y ahora se le ve como miembro de la sociedad, con familia, con deseos de permanecer establemente y de respetar el marco de valores y principios de nuestra sociedad.

Pero en estos últimos años se han producido cambios en el contexto económico que han renovado el debate en torno a la inmigración. Desde el 2007/2008 nos encontramos en una fase de contracción de la economía y de crisis financiera. Una crisis económica global está golpeando a todos los países del mundo sin excepción. España, con una economía fuerte pero muy dependiente del sector financiero e inmobiliario se ha visto duramente castigada. El paro ha alcanzado cifras muy elevadas y las políticas económicas del Gobierno no están resultando eficaces para encauzar la situación y devolver la confianza el mercado nacional e internacional. Todo lo contrario, nuestro país está en el centro de atención del resto de países de la UE porque existe el miedo a que una quiebra en nuestro sistema financiero y un gasto público excesivo, acaben por arrastrar al resto de países, poniéndose en peligro la estabilidad de la zona Euro.

En este contexto de crisis económica la relación entre el mercado de trabajo y la inmigración da un giro profundo, en datos y en percepciones, es decir, objetiva y subjetivamente. Los aspectos positivos (económicos) de la inmigración que frenaban de modo pragmático brotes xenófobos o críticas hacia los extranjeros, están resultando ineficaces para argumentar a favor de los inmigrantes y de su presencia actual en el país. Frente a los aspectos positivos que se suelen enumerar, como son el trabajo que realizan, el rejuvenecimiento de la población, el sostenimiento del sistema de bienestar, etc. ahora los aspectos negativos encuentran más cabida entre la población autóctona: "*están colapsando los servicios sanitarios", "como no tienen trabajo se dedican a delinquir", "están quitando empleos a los nacionales", "no se adaptan a nuestros valores*", y otro gran número de percepciones y prejuicios que se fortalecen en el contexto presente.

En todos estos años de inmigración, la gestión del hecho migratorio por parte de los gobernantes ha reflejado la ausencia de un proyecto consensuado sobre qué se quiere conseguir con la inmigración a corto y largo plazo, sobre qué proyecto de sociedad se ha elegido para garantizar la convivencia de extranjeros y nacionales. Los expertos han terminado concluyendo que la ausencia en España de un proyecto concreto de sociedad pluricultural es justamente la principal característica del modelo español, si se quiere llamar así. Este modelo español de gestión del hecho migratorio se basa en la proposición de medidas y respuestas técnicas a los problemas que puedan ir surgiendo por cambios en el contexto social y económico.

Previa a esta conclusión, ha habido numerosos estudios que han comparado las políticas de inmigración en España con las de otros países occidentales, especialmente del entorno europeo. El análisis de la legislación de extranjería ha sido una práctica común para determinar los principios o ejes sobre los que se construye el discurso de la extranjería. Centrándonos en el marco jurídico de extranjería, la principal crítica que ha recibido nuestra legislación ha sido su inestabilidad, y por tanto la incapacidad de mantener un rumbo determinado que conceda seguridad jurídica al extranjero y posibilite a las instituciones organizar sus medidas y planes de forma duradera.

El análisis de la legislación conduce con frecuencia a polarizar el papel de los dos principales partidos que han gobernado en este tiempo a nivel estatal, el PP y el PSOE, identificando las medidas de uno con el control y la seguridad, mientras que las medidas del otro se identificaban con la integración y los derechos de los inmigrantes. Aparte del efecto mediático que tienen las declaraciones de ambos grupos políticos, la realidad ha demostrado que tanto uno como otro, a nivel estatal, han intentado regular las diferentes situaciones

con las que se han encontrado y en un ámbito en el que la influencia de la UE ha pesado mucho a la hora de proponer medidas y acciones.

Estos análisis legislativos han destacado el papel del Estado como actor que controla, en este caso los flujos migratorios. Para los conocedores del sistema del estado autonómico, el hecho de que el Estado interprete ese papel controlador no viene determinado por una posición ideológica de los gobernantes estatales, sino que ahí tienen mucho que ver las responsabilidades y competencias que le son atribuidas al Estado y las que son traspasadas a las CC.AA. Al pasar a este plano y analizar el papel del Estado y de las comunidades teniendo en cuenta las competencias de cada nivel de gobierno, encontramos que el Estado no tiene el control como un principio ideológico sino como un mecanismo que le ha sido confiado exclusivamente a él, frente a otros mecanismos que han sido delegados a las administraciones regionales y que pueden ser calificados de alternativos al control.

Por eso al descender al nivel regional, encontramos que los gobernantes conciben la inmigración de otra manera a como lo hacen los gobernantes estatales, pero no porque sean más solidarios o altruistas, sino porque sus competencias y responsabilidades son diferentes, están ligadas a lo que se denomina el proceso de integración social de los inmigrantes, esto es, la gobernabilidad de la sanidad, de la educación y de los servicios sociales principalmente.

El nivel local, el tercer nivel desde el que se gestiona la inmigración es sin duda el menos estudiado desde el punto de vista de las políticas públicas y sin embargo es en este nivel donde realmente se ejecutan las medidas diseñadas arriba y donde se recogen los resultados reales de esas políticas. En el nivel local el contacto entre los responsables municipales y los inmigrantes es pleno, ahí las cifras tienen un rostro, los análisis son sobre personas conocidas, sobre barrios que pertenecen al contexto vital del investigador. En el nivel local el potencial de la gestión de la inmigración es máximo, pero para conseguir aumentar la eficacia se requieren más recursos, más competencias, más autonomía y menor centralización tanto estatal como regional.

Por otra parte, en nuestro país el vínculo entre inmigración y mercado de trabajo es más estrecho que en otros países de inmigración más temprana, donde la inmigración ha estado unida también a la protección de los derechos humanos. En el caso de España, el aumento de flujos migratorios responde principalmente a la existencia de un mercado laboral que demanda trabajadores y a las diferencias de riqueza entre los países de origen y el de destino. Por todo esto resulta de gran interés conocer el papel que el empleo, entiéndase en sentido amplio, juega en la gobernabilidad de la inmigración en cada uno de los

niveles desde donde se gestiona esta realidad, es decir, en el nivel estatal, en el regional y en el local. El objetivo de esta Tesis Doctoral es indagar en la posición que ocupa el empleo en la estructura de gestión de la inmigración desde una perspectiva sociológica.

Para alcanzar ese objetivo se requiere de un marco teórico y conceptual que se ajuste a nuestro propósito. La principal tesis que barajamos es que dicho marco teórico debe ser un marco teórico que admita la pluralidad de una sociedad como la nuestra, que sea un marco teórico flexible y capaz de aunar las nuevas ideas y corrientes que en el campo de las migraciones podemos encontrar hoy día. Además ese marco teórico debe entrelazar y guiar los tres pilares fundamentales de cualquier política migratoria: el control, la integración y el codesarrollo. Debe ser también capaz de explicar el papel de cada nivel de gobierno en la gestión de la inmigración, que en el caso de España reúne tantas peculiaridades.

Con el deseo de responder a todos esos interrogantes se elabora esta Tesis Doctoral, que tiene entre sus principales aportaciones la defensa de un marco teórico que busca explicar y encuadrar satisfactoriamente todas las cuestiones anteriores, y que no es otro que la perspectiva transnacional. El transnacionalismo, como también se denomina, adquiere diversos significados y de todos ellos nos quedamos con un transnacionalismo que se concibe como alternativa al nacionalismo metodológico, es decir, como alternativa a una configuración de la sociedad asentada en el estado-nación como principio organizador. Desde este marco teórico se puede responder de una manera singular al objetivo principal, definir la posición que ocupa el empleo en la gestión de la inmigración en cada nivel de gobierno.

La estructura de la Tesis consta de cuatro grandes bloques: el primero dedicado a la presentación del marco teórico que va a guiar las restantes partes. Los tres bloques siguientes responden cada uno a los tres niveles de gobierno que encontramos para gestionar la inmigración, el nivel estatal, el nivel regional y el nivel local. En los niveles estatal y regional el análisis es cualitativo y tiene por objeto de estudio la legislación de extranjería en el primer caso, y los planes de integración de las CC.AA. en el segundo. En cambio, en el nivel local, que redefinimos como local-provincial, realizamos una explotación propia de los datos originales de la *Encuesta de Población Activa*.

Con más detalle en la primera parte (*Parte I. Aproximación al debate teórico transnacionalismo-nacionalismo metodológico)* de este trabajo exponemos las principales características teóricas de la perspectiva transnacional como alternativa al nacionalismo metodológico. Dicho debate tiene profundas implicaciones, que en el caso de la inmigración son de gran interés, afectando a

temas como la ciudadanía, el control y la libertad, el control de los flujos y la integración, entre los más destacados.

En un segundo bloque *(Parte II. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel estatal)* nos adentramos en el nivel estatal analizando la legislación de extranjería más reciente, desde una perspectiva sociológica y haciendo uso de la Teoría Fundamentada. Con este análisis confirmamos el eje sobre el que giran las competencias estatales en materia de extranjería, que no es otro que el control. A partir de ahí proponemos una explicación del papel que juega el "empleo" como mecanismo de control estatal, dentro de una estructura que cuenta con diversos instrumentos para decidir quién puede y quién no puede formar parte de nuestra sociedad. En este ámbito el debate sobre los nuevos modelos de ciudadanía es clave, pues muestra esa tensión entre la soberanía de los estados y las pretensiones soberanistas de las instituciones supranacionales y subnacionales.

El tercer bloque *(Parte III. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel regional)* lo dedicamos al estudio del nivel regional, valiéndonos para ello de un análisis comparado de los planes de integración social de los inmigrantes que los gobiernos autonómicos han desarrollado. En este estudio comparado presentamos las características de esos planes, analizándolas en profundidad y deteniéndonos especialmente en el área laboral. En general casi todas las regiones tienen el área laboral como un área de cierta importancia en el proceso de integración social de los inmigrantes, pero el planteamiento está muy centrado en los límites de la propia región, por lo que el conjunto de medidas y propuestas suele resultar bastante teórico y poco práctico dada la heterogeneidad y movilidad de los inmigrantes.

El análisis del nivel local corresponde al cuarto bloque *(Parte IV. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel local-provincial)*, en el que cambiamos el tipo de análisis y de fuente de datos, pasando ahora a un bloque de carácter cuantitativo en el que exponemos las características del mercado de trabajo a nivel provincial en base a los datos de la *Encuesta de Población Activa* del primer trimestre de 2008 y del primer trimestre de 2009. El análisis y explotación de los datos es completamente original, y con él se busca encontrar una tipología de provincias en función de las características de sus ocupados y parados, tanto nacionales como inmigrantes, con el fin de tener un mapa que permita comparar las medidas que se implantan en lugares con características similares. Dicho mapa es un paso previo para otros estudios que indaguen en los efectos locales de la inmigración, tanto en el país de origen como en el de destino.

Por último presentamos unas conclusiones generales *(Parte V. Conclusiones finales)*, que aúnan las conclusiones de cada uno de los bloques y que quedan vertebradas por el marco teórico propuesto. En este capítulo se observa la oportunidad del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico para entender e interpretar correctamente la gestión de la inmigración en España y el papel del empleo en cada nivel de gobierno.

A modo de anexo se expone la metodología seguida en cada uno de los análisis, así como la explicación de los objetivos e hipótesis que han guiado este trabajo. También se añaden las referencias bibliográficas utilizadas en el mismo, junto con los índices de tablas, mapas, ilustraciones y gráficas.

PARTE I

Aproximación al debate teórico transnacionalismo-nacionalismo metodológico

1. Introducción al marco teórico

Este trabajo está articulado a partir del debate teórico transnacionalismo-nacionalismo metodológico. Para quienes desconocen el origen de este debate, hay que decir que el transnacionalismo es la nueva perspectiva desde la que se están enfocando un gran número de investigaciones en el campo de las migraciones. El nacionalismo metodológico en cambio, es definido como una versión clásica de observación de la realidad, también la relacionada con las migraciones, y que tiene su origen en la incuestionable y casi dogmática realidad del estado-nación.

Hoy muchos especialistas se han decantado por la perspectiva transnacional como la mejor manera de explicar y describir los actuales procesos migratorios, que han adquirido una gran complejidad en el contexto de la globalización. La perspectiva transnacional digamos que les ha proporcionado la flexibilidad y agilidad que le faltaba a esa otra visión enraizada en la concepción del estado-nación como marco omnicomprensivo y del que resultaba difícil escapar.

A pesar del éxito de la perspectiva transnacional en el mundo académico, todavía sigue habiendo muchas objeciones a esta perspectiva, ya que si en lo académico está resultando de gran utilidad, en el plano político y social, todavía son predominantes las formas y estructuras, las instituciones y organismos, las normas y costumbres, que tienen su origen y fundamento en la realidad del estado-nación. Por este motivo, sigue habiendo investigadores que frenan, relativizan, piden prudencia a quienes consideran el transnacionalismo como la solución teórica definitiva para explicar los fenómenos migratorios del siglo XXI.

En nuestro caso, conviene advertir al lector, que nosotros no nos decantamos por ninguna de las dos perspectivas de forma exclusiva, sino que consideramos las ventajas e inconvenientes que ambas perspectivas ofrecen al investigador, y justamente, en la combinación de ambas perspectivas, es donde encontramos la mayor riqueza interpretativa para nuestro objeto de estudio, que no es otro que profundizar en el papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración para el caso de España.

¿Qué quiere decir esta frase que es parte del título de este trabajo? Desde una perspectiva sociológica hay elementos de la vida cotidiana que juegan un papel importante en la sociedad. No sólo elementos de la vida cotidiana, sino a veces estructuras o instituciones, que poco a poco adquieren un carácter

funcional, con una finalidad conocida o desconocida, manifiesta o explícita, formal o informal. El empleo, la posibilidad de trabajar, el poder estar ocupado en una serie de tareas a cambio de una remuneración, de un salario con el que tener la oportunidad de vivir y construir un proyecto vital, de futuro, aunque a veces las condiciones de vida no sean las más deseables, todo esto tiene a nivel del individuo unas connotaciones que no tienen por qué ser las mismas que las que tiene el empleo a nivel de las instituciones, o en concreto, a nivel de las administraciones públicas y de los gobiernos, tanto de la nación, como de las regiones, como de los municipios.

Estos diferentes significados que el empleo puede adquirir, aumentan cuando introducimos una nueva variable: los inmigrantes. Empleo e inmigración se han convertido en un binomio[1], no ahora, sino desde las primeras migraciones que se han dado en la tierra en busca de mayores y mejores recursos, en busca de nuevos trabajos que posibilitaran mejorar las condiciones de vida de una tribu, de una familia, de una sociedad, de una nación o pueblo.

¿Qué quiere decir, entonces, el papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración? Una vez introducido el rol, el carácter funcional que puede desempeñar el empleo a nivel del individuo y a nivel institucional, aclaremos lo que quiere decir la gobernabilidad de la inmigración.

La gobernabilidad de la inmigración es la gestión de la inmigración. La inmigración ya no es definida como un problema que resolver. La inmigración es un hecho que hay que gestionar, como cualquier otro hecho o fenómeno social. ¿A quién le corresponde gobernar, gestionar la inmigración? A los gobernantes. Pero es ahí donde encontramos un contexto complejo para el caso de España. ¿Qué gobernantes? ¿Los que gobiernan a nivel estatal, regional o local? ¿O incluso los que están por encima del estado, en las instituciones supranacionales, en concreto en la Unión Europea? (Ribas-Mateo 2004). Es en este entramado de competencias locales, regionales, estatales y supranacionales donde el empleo juega un papel, tiene un rol desde el punto de vista de las políticas públicas, tiene un papel en el nivel institucional.

[1] Zapata-Barrero (2004) destaca cómo el trabajo y los recursos jurídico-legales son señalados como los dos recursos prioritarios más importantes para la integración de los inmigrantes, con un 37.1 % y 30 % de votos, frente a otros recursos como son empadronamiento, convivencia, vivienda, cultura, sanidad, educación, seguridad, servicios sociales, lengua española y lengua autonómica.

Descubrir o interpretar el papel del empleo en un período de crisis económica nos parece que es algo imprescindible para conocer las partes y elementos de este rompecabezas. El período en el que trascurre esta investigación abarca 4 años, desde el 2006 hasta el 2010. En los dos primeros años (2006-2007) no se podía hablar de crisis económica, era por esas fechas un hecho impredecible, no existía crisis. En cambio, a partir de finales de 2007 y ya en el 2008, la burbuja de crecimiento económico estalló, afectando a todo el planeta, y en el caso de España las consecuencias han sido terribles, especialmente por la destrucción de empleo generada por la caída del sector construcción que había sido el principal motor de desarrollo económico de los últimos años.

La inmigración en todos esos años ha contribuido a cubrir las necesidades expansivas del mercado español, proporcionando numerosa mano de obra para los sectores con mayor crecimiento y demanda de trabajadores. Ahora, en un momento de destrucción de empleo, con más de 4 millones de parados, la población española se halla en una situación de gran incertidumbre sobre el futuro del mercado laboral, y la población inmigrante comparte esa incertidumbre añadiéndole la preocupación por la posibilidad de permanecer o no en el país (Tezanos 2007).

En todo este período (y previamente también) se han producido numerosos cambios en la gobernabilidad de la inmigración, más claros y evidentes a partir de la crisis económica. En cuanto a la complejidad de nuestro modelo de estado autonómico, se han intentado al menos definir las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno y dotarlos de recursos para desempeñar sus cometidos. Como decíamos más arriba, en este entramado de competencias el empleo tiene un papel en el ámbito de la gobernabilidad de la inmigración. A nivel del estado hemos profundizado en las competencias y en los instrumentos con los que se cuenta para gestionar la inmigración. Competencias que vienen recogidas en la Constitución y que se concretan en forma de leyes, de leyes de extranjería principalmente. Hemos analizado la legislación de extranjería, la hemos interpretado desde una perspectiva sociológica y hemos buscado la posición del empleo en dicho entramado legislativo.

A nivel de las regiones hemos seguido un proceso similar, pero adaptado a las características de este nivel. Hemos analizado las competencias de los gobiernos autonómicos en materia de inmigración partiendo de unos instrumentos concretos y novedosos con los que cuentan las regiones, los planes de integración de inmigrantes. Hemos analizado el papel del empleo en dichos planes y hemos obtenido conclusiones sobre el mismo. A nivel local hemos tenido que conformarnos, gratamente, porque nos parecía de gran interés, con

un análisis provincial de la situación del empleo en las principales provincias españolas con inmigración. Hemos comparado las provincias de diferentes regiones en función de diversas variables y hemos obtenido nuestras conclusiones sobre el papel del empleo a nivel provincial (local).

En el análisis de cada uno de los niveles de gobierno (estatal, autonómico y provincial-local) nos hemos servido del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico para definir con mayor precisión el papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración. El debate mencionado, las críticas y defensas que cada perspectiva recibe de los principales especialistas, son una renovada fuente de conceptos e ideas que nos han permitido obtener interesantes resultados.

En las siguientes páginas describimos en profundidad todo el marco teórico al que nos hemos referido. En primer lugar hablamos sobre la perspectiva transnacional, sus principales artífices, las principales corrientes y las aportaciones más útiles para nuestro análisis. En segundo lugar hablamos del nacionalismo metodológico, de sus características, de sus defensores y críticos, y de lo que nos aporta en nuestro trabajo. En tercer lugar describimos las consecuencias del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico a nivel del estado, de las regiones y de las instituciones locales para el caso de España. A nivel del estado nos centraremos en el debate sobre los nuevos modelos de ciudadanía. A nivel de las regiones también haremos mención a ese aspecto de la ciudadanía y especialmente a la competencia entre regiones y a la ausencia de coordinación entre las mismas. A nivel provincial-local mostraremos las posibilidades analíticas y descriptivas que ofrece el debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico, incidiendo en los beneficios que aporta la mayor descentralización de la gestión de la inmigración al nivel local.

1.1. La perspectiva transnacional

1.1.1. Definición y origen

Previa a la definición de lo que nosotros queremos decir con transnacionalismo o perspectiva transnacional, nos resulta oportuna la diferenciación que señalan algunos autores sobre los diferentes usos del término y sus formas derivadas. De acuerdo con la concreción que Ibáñez Angulo (2008) realiza a partir de la distinción de Beck (2008) entre globalización como proceso, globalidad como producto resultante de este proceso y globalismo como la ideología que rige el proceso, la autora distingue entre transnacionalismo, transnacionalización y transnacionalidad:

> *"El transnacionalismo o la perspectiva transnacional podría definirse como la ideología o la lógica que facilita el desarrollo de relaciones y de procesos y como la perspectiva teórica que analiza estos procesos. La transnacionalización incluiría el conjunto de procesos y de prácticas que, de forma más o menos efectiva, transcienden estas fronteras y la transnacionalidad (aún por definir sus contenidos específicos) sería el producto resultante de estos procesos"* (Ibáñez Angulo 2008: 9-10).

En nuestro caso nos interesa centrarnos principalmente en la perspectiva multiescalar y multidireccional del transnacionalismo (Barañano 2008), y en el potencial que esta nueva manera de observar la realidad nos ofrece para analizar el objeto de estudio que hemos elegido.

La fundación de la perspectiva transnacional se atribuye a los estudios pioneros de Schiller et al. (1992b). Sin embargo los trabajos de estas autoras no han dado lugar a una versión definitiva de qué es la perspectiva transnacional, sino que por el contrario, sus aportaciones han sido criticadas por otros académicos (Goldring y Krishnamurti 2007; Kivisto 2001; Portes et al. 1999) provocando un variado abanico de significados sobre lo que se entiende por perspectiva transnacional, alimentando el debate teórico en torno a este concepto.

Tras estos primeros trabajos sobre transnacionalismo (Blanc et al. 1995; Schiller et al. 1992a, 1992b) hubo una explosión de estudios que hacían uso de la terminología transnacional de manera indiscriminada en muchas ocasiones, originando una debilitación del término y de su potencial analítico, ya que a cualquier cosa se le ponía la etiqueta de transnacional. Esto provocó numerosas reacciones críticas y de rechazo hacia ese abuso que se estaba produciendo, y más sobre un tema que todavía no había superado un debate interno que verificara su validez (Goldring y Krishnamurti 2007; Kivisto 2001; Portes 1999, 2001; Portes et al. 1999; Vertovec 1999).

El surgimiento de un paradigma teórico que pretende responder a la existencia de un nuevo fenómeno debería en términos mertonianos someterse a una serie de pruebas que demuestren la validez y oportunidad del mismo (Portes et al. 1999). El primer paso sería la demostración de la existencia del fenómeno, como un fenómeno que implica a una proporción significante de personas en un universo relevante; que los hechos observados tengan una perdurabilidad, una estabilidad y aguante en el tiempo y por último que no existan ya conceptos que puedan aprehender esa realidad para no caer en la redundancia con el nuevo término.

En otro trabajo Portes (2001: 182) divide en tres partes la argumentación y crítica a la perspectiva transnacional. La primera parte hace alusión al problema de los números, donde se critica la rápida expansión de la perspectiva transnacional que proveía en ese momento de nuevas hipótesis y argumentos frente a los modelos predominantes, especialmente el asimilacionismo. Otra causa de mayor peso para esa rápida expansión fue la metodología que se usó en los primeros estudios, ya que se seguía el principio de verificación más que el de falsación y por ello se tendía a buscar ejemplos y descripciones que apoyaran el nuevo paradigma dejando a un lado los ejemplos y casos que no permitieran defender el modelo. La existencia de actividades transnacionales queda demostrada más tarde a través de otros estudios que siguen metodologías diferentes a las primeras, más rigurosas y amplias, por lo que la primera cuestión sobre si existen unas actividades que se pueden denominar "transnacionales" tiene una respuesta afirmativa. Ahora bien, aún queda por esclarecer si dichas actividades transnacionales son diferentes a otras actividades semejantes que se han dado anteriormente en los grupos de inmigrantes.

Algunos de los primeros autores que defendieron el transnacionalismo, al comprobar que en tiempos pasados se habían dado fenómenos semejantes, abdicaron en la defensa de esta perspectiva. Sin embargo, autores que inicialmente fueron más críticos, apoyados en investigaciones y revisiones más sólidas, confirmaron la existencia de algo nuevo y diferente (Schiller 1999) que permitía hablar de actividades transnacionales (Goldring y Krishnamurti 2007; Kivisto 2001; Levitt 2001; Portes 1999, 2001; Vertovec 1999).

Portes (2001: 184) apoyándose en Merton (1968), desbarata los obstáculos que se plantean a la novedad del transnacionalismo, argumentando que cualquier descubrimiento en ciencias sociales siempre va precedido de la existencia de indicios que hacen presagiar la existencia de algo nuevo, pero que el mérito está en presentar ese algo nuevo a la comunidad científica y conceptualizarlo correctamente. Entonces, con el nuevo hallazgo sobre la mesa, se puede decir que aquellos fenómenos pasados, aquellos indicios, también pueden definirse según este nuevo concepto, pero que si no se hizo anteriormente, es porque nadie había sido capaz de demostrar la relevancia y singularidad del mismo.

Un último obstáculo que el transnacionalismo debe superar es la multitud de significados que se le atribuyen al término y la variedad de expresiones derivadas (Gowricharn 2009; Kivisto 2001; Portes 2001; Vertovec 1999). Cada autor o grupo de académicos se decanta por alguna de estas expresiones, que muchas veces son acuñadas por ellos mismos buscando añadir algún matiz del que carece la expresión usada por otro autor. El término "campo social

transnacional" (Blanc et al. 1995; Schiller et al. 1992a) dio paso a los "espacios transnacionales" (Faist 2000b) en los que las "comunidades transnacionales" (Vertovec 1999) también tenían su lugar, algo que no sucedía en el "transnacionalismo" de Portes, Guarnizo y Landolt (1999), que reduce la unidad de análisis al individuo y a la red familiar. Como dice Gowricharn (2009: 3), las "redes transnacionales" y las "*cross-border activities*" son expresiones que se usan sin excesivo rigor o con cierta flexibilidad por parte de los estudiosos de las migraciones.

Portes (2001: 187), en un último intento de no dejar este asunto sin resolver, establece una tipología de "*actividades fronterizas*" en función de quién las dirige, distinguiendo los siguientes actores: los estados nacionales, las instituciones formales asentadas en un único país, las instituciones formales que existen y operan en varios países y los actores no institucionales que provienen de la sociedad civil. A partir de esta tipología de actores, clasifica las actividades y programas de los estados nacionales y de las instituciones que tienen su sede en un único país como **internacionales**, pues existe una clara afiliación nacional de esos actores. Califica como actividades **multinacionales** a las que realizan instituciones formales que operan en varios países, y por tanto, sus intereses no están claramente ligados a un estado-nación, sino que se expanden por multitud de lugares. Actividades **transnacionales** serían las que promueven actores no institucionales organizados en grupos o redes de individuos a través de las fronteras, siendo muchas de ellas actividades informales que quedan al margen del control y de la regulación de los estados (Portes 2001).

Para comprender las aportaciones de la perspectiva transnacional a nuestro trabajo es necesario presentar el debate transnacionalismo y nacionalismo metodológico como un juego de luz y sombra, en el que cada parte adquiere un sentido claro en oposición a la otra, pudiendo decirse que del transnacionalismo, tal y como lo usamos aquí, sabemos mejor lo que no es que lo que es realmente. Esto es algo que no solo nos sucede a nosotros, sino que es consecuencia de la variedad de significados que el término transnacional ha ido adquiriendo desde su origen. El intento de delimitación de diversos autores (Kivisto 2001; Portes 1999, 2001; Portes et al. 1999; Schiller et al. 1992a; Vertovec 1999) ha conseguido frenar el uso abusivo del término, pero al no llegar a un claro acuerdo ni siquiera entre ellos sobre lo que significa "*perspectiva transnacional*" o "*actividades transnacionales*" (Gowricharn 2009), el resto de investigadores tiene la opción de seleccionar lo que más pueda interesarles de cada una de las definiciones, elaborando su propio esquema conceptual y argumentando con el mayor rigor posible la elección hecha.

Así, los más recientes trabajos de Glick-Schiller (Schiller y Çaglar 2007, 2009; Schiller et al. 2006) basados en las posibilidades analíticas de la perspectiva transnacional en oposición a las limitaciones del nacionalismo metodológico (Wimmer y Schiller 2002b, 2003), nos han proporcionado ideas muy sugerentes para nuestro análisis. Por ese motivo no hemos seguido profundizando en la cuestión cultural del transnacionalismo, ni en el estudio de los inmigrantes a nivel individual o de sus redes familiares (Portes 2001), ni en las comunidades transnacionales, ni en si el transnacionalismo es una forma de asimilación (Kivisto 2001) o una alternativa (Guarnizo et al. 2003).

Digamos que nuestro objeto de análisis está más próximo a las medidas que los estados y administraciones elaboran en el ámbito de las migraciones, y que según la clasificación de Portes (2001) entraría dentro de lo que se llaman actividades internacionales en el área política. Pero dichas actividades y programas impulsados "desde arriba" (Smith y Guarnizo 1998), aunque no puedan recibir el nombre propio de transnacionales, sí pueden ser analizadas sus consecuencias desde el debate que presentamos entre la perspectiva transnacional y el nacionalismo metodológico, ya que dichas acciones están en continua tensión con las actividades transnacionales que llevan a cabo "*desde abajo*" los grupos de inmigrantes y organizaciones no institucionales y "*desde arriba*" los organismos supranacionales, grandes corporaciones globales (Ibáñez Angulo 2008). Estas actividades transnacionales generan nuevas situaciones que se escapan a la regularización y control del estado y por tanto también afectan al significado de la soberanía estatal, y llevan a preguntarse por la perdurabilidad de los estados tal y como se han concebido en la tradición clásica y sobre la ciudadanía (Hammar 1990; Lucas Martín 2004; Soysal 1994).

1.1.2. El transnacionalismo desde las Ciencias Sociales

Por último, para ordenar y posicionar a algunos de los autores mencionados, merece prestar atención a la clasificación que Kivisto (2001) realiza a partir de la Antropología, la Sociología y la Ciencia política.

1.1.2.1. La Antropología Cultural: estudios pioneros

Desde la Antropología Cultural los trabajos de las autoras pioneras (Blanc et al. 1995; Schiller et al. 1992a, 1992b) parten de dos puntos iniciales en su definición del transnacionalismo, la cuestión histórica y la cuestión teórica. Desde la revisión histórica destacan las diferencias cualitativas que se dan en los inmigrantes de hoy en comparación con los inmigrantes de finales del XIX o principios del XX. Principalmente, destacan que los inmigrantes de esa época

anterior rompían las relaciones con su tierra al mismo tiempo que los lazos culturales se desvanecían, iniciando una nueva andadura en solitario en la sociedad de acogida, introduciéndose en una nueva atmósfera o contexto cultural, social y económico. En cambio, los inmigrantes de hoy mantienen redes, actividades y modelos de vida que andan entre su sociedad de origen y su sociedad de acogida. Sus vidas trascienden y atraviesan los límites nacionales haciendo que dos sociedades diferentes confluyan en una única sociedad transnacional (Kivisto 2001).

A partir de esta primera puntualización histórica, las autoras definen el término transnacionalismo y transmigrante, siendo el transnacionalismo "*el proceso por el cual los inmigrantes construyen campos sociales en los que quedan unidos tanto el país de origen como el de acogida*", mientras que los transmigrantes serían los inmigrantes que construyen tales campos sociales sosteniendo una extensa variedad de relaciones sociales instrumentales y afectivas que traspasan las fronteras (Blanc et al. 1995; Schiller et al. 1992b). Kivisto (2001: 553) argumenta que una de las principales y más originales aportaciones de estas autoras es que las ciencias sociales no deberían estar limitadas en su unidad de análisis, ya que el principal problema de las teorías que operan como sistemas cerrados es que al final acaban reduciendo la unidad de análisis al estado-nación, y por tanto se encuentran con serias dificultades para responder a los interrogantes que los inmigrantes de hoy suscitan. Esta aportación ha tenido buena acogida entre los investigadores, ya que engarza en el extenso debate sobre el papel del estado-nación (Sassen 1996: 1-2) en el mundo globalizado[2].

En nuestro estudio, ésta es una de las aportaciones principales que el transnacionalismo nos ofrece, ya que en el caso de España, sigue siendo práctica común analizar la realidad social, también la inmigración, dentro de límites análogos a los creados por el estado-nación. La parcelación y limitación de la unidad de análisis por fronteras políticas convencionales, como las regiones o las provincias, no deja de ser un obstáculo más para el conocimiento profundo de las conexiones que los inmigrantes mantienen entre la sociedad de acogida y la sociedad de origen (Llopis Goig 2007).

1.1.2.2. La Sociología: el pragmatismo norteamericano

En el ámbito de la Sociología, Kivisto (2001) declara a Portes como el investigador a través del cual se ha popularizado y extendido más la

[2] En este debate se cuestiona el actual papel que el estado-nación juega en las relaciones políticas, económicas y sociales que se producen en un mundo globalizado en el que las grandes multinacionales y los organismos internacionales parecen haber erosionado el tradicional poder soberano de los estados.

perspectiva transnacional. Tomando los primeros trabajos de Portes en los que trata este tema, analiza su postura y las diferencias con Schiller y compañeras, definiendo el trabajo de Portes como un intento de elaborar una teoría de medio-alcance según conceptos mertonianos. De Portes destaca positivamente la revisión histórica, profunda y rigurosa, que hace para diferenciar a los inmigrantes de antes y a los de ahora, dando validez al uso de la nueva perspectiva transnacional, pero sin que se puedan etiquetar todas las actividades de los inmigrantes de hoy como transnacionales. En su trabajo (Portes 1999; Portes et al. 1999) rechaza la necesidad del término "*transmigrante*" por ser suficiente la palabra "*inmigrante*" para abarcar ese significado. Sin embargo, puntualiza que el uso del concepto "*transnacionalismo*" debe limitarse a aquellas actividades que implican continuidad de las relaciones sociales a través de las fronteras y en el tiempo. Para Portes (Kivisto 2001: 560) la adecuada unidad de análisis serían los individuos y sus redes, excluyendo las comunidades y las estructuras superiores como los gobiernos. Distingue para realizar esta exclusión entre un transnacionalismo "*desde abajo*" y un transnacionalismo "*desde arriba*". El primero es el que se puede aplicar a la inmigración, mientras que el segundo es el que corresponde a las corporaciones globales y a los gobiernos. La exclusión de las comunidades transnacionales es razonada en base a criterios metodológicos en los que la familia y los individuos serían la unidad de análisis realmente interesante y factible para estudiar.

1.1.2.3. La Ciencia Política: la ambición teórica

En tercer lugar, desde el campo de la Ciencia Política, Kivisto señala el trabajo de Faist (2000a) como el más preciso y ambicioso desde el punto de vista conceptual, superando las carencias que desde la antropología y la sociología ofrecían los anteriores autores. Faist ofrece un marco teórico en el que el transnacionalismo estaría entre la teoría mundial de sistemas y la teoría de la globalización. La distinción con la primera está en la posibilidad de los inmigrantes de tener relaciones entre su país de origen, situado en la periferia, y más de un país de destino, situado en el núcleo o centro. Con respecto a la teoría de la globalización, la principal distinción estaría en cómo las dimensiones de espacio-tiempo se diluyen en la teoría de la globalización al intensificarse las relaciones y reducirse las distancias en la comunicación gracias a los nuevos avances tecnológicos. La aportación de Faist que más interés nos suscita es el concepto de espacios sociales transnacionales, una idea que tanto Portes como Schiller tratan en sus trabajos, pero con menor claridad que Faist, cuando hablan del campo social.

> *"Al hablar de espacios transnacionales entendemos un conjunto de lazos relativamente estables, perdurables y densos, que traspasan y van más allá de las fronteras de los estados soberanos. Están formados por las combinaciones de esos vínculos y sus contenidos, de sus posiciones en las redes y en las organizaciones, y por las redes de las organizaciones que cruzan las fronteras de al menos dos estados-nación. Los espacios transnacionales difieren de los territorios estatales. No obstante, los actores en los espacios transnacionales pueden incluir a agentes del estado que operan en nombre de un gobierno o de una organización intergubernamental"* (Faist y Özveren 2004: 4).

Además de incidir en la distinción transnacionalismo desde arriba y desde abajo, caracterizando cada uno de ellos con más exactitud que Portes, Faist también incluye en su marco teórico la posibilidad de estudiar las comunidades transnacionales (Faist y Özveren 2004: 9). De hecho, enfatiza que el papel de los estados es clave para determinar el porvenir de las comunidades transnacionales, especialmente por ostentar el poder para definir las condiciones o características de la ciudadanía (Kivisto 2001: 572). Justamente nos quedamos con esta última idea de Faist para continuar más adelante exponiendo el papel de los estados en la definición de la ciudadanía, desde el marco teórico del transnacionalismo.

El trabajo crítico de Kivisto (2001) es una buena aportación desde el punto de vista de la metateoría o de la epistemología de la perspectiva transnacional, pero no acaba de satisfacernos la excesiva crítica que realiza al trabajo antropológico de Schiller y compañeras, cuando en concreto Schiller ha seguido haciendo muy notables aportaciones al avance y maduración de esta perspectiva con sus posteriores trabajos (Schiller y Çaglar 2007, 2009; Schiller et al. 2006). Así mismo, nos parece que el trabajo de Portes se salva de otras críticas por la precisión de su metodología, por la cuantificación de sus resultados, por la concreción tan exhaustiva de su unidad de análisis. Por último, Faist presenta un trabajo más teórico, en el que hay una mayor profundidad argumentativa, pero donde al mismo tiempo se observa la carencia de contacto directo con la realidad de la inmigración.

1.1.2.4. Principales ideas

De las tres corrientes o visiones se puede extraer una idea común, que la perspectiva transnacional pretende facilitar la comprensión de la interconectividad de personas y lugares en todo el planeta, en un momento en el que las tecnologías de la comunicación y el desarrollo de los medios de transporte han modificado las pautas y los tiempos de los seres humanos (Beck 2008; Kivisto 2001; Portes et al. 1999; Schiller et al. 1992b). Las migraciones internacionales están en el centro de atención de estos procesos, ya que ponen

en juego multitud de elementos que acaban influyendo en la configuración de cómo la gente y los lugares están conectados a través del espacio y del tiempo en su dimensión económica, política, social y cultural (Goldring y Krishnamurti 2007; Portes et al. 2008; Smith y Guarnizo 1998). Así mismo, las migraciones internacionales son pieza clave porque nos proponen constantes ejemplos de personas, inmigrantes de hoy, que viven en un espacio transnacional, es decir en un espacio social que no está propiamente ni en el lugar de origen ni en el lugar o lugares de destino, sino que es justamente el resultado de la combinación de ambos.

1.2. El nacionalismo metodológico: el "estado-nación" como principio organizador de la sociedad

Se suele definir el nacionalismo metodológico como la suposición de que el estado-nación es la forma natural y necesaria de la sociedad en la modernidad, y por lo tanto, el estado-nación es considerado como el principio organizador de la modernidad (Chernilo 2006; Wimmer y Schiller 2002a, 2002b, 2003). Ahora bien, más que quedarse en una simple suposición, los críticos del nacionalismo metodológico proponen una revisión del papel del estado-nación en la configuración de la sociedad y de las instituciones[3], de la ciencia y de la cultura, prácticamente de cualquier área, porque la tesis que defienden es que el estado-nación como principio organizador ha penetrado y conformado todas las estructuras sociales.

En torno a 1970 es cuando aparecen los primeros trabajos que llaman la atención sobre la estrecha unión conceptual de la "sociedad" y la formación histórica del estado-nación. La crisis de la modernidad empieza a despertar la revisión crítica del estado-nación, de la teoría sociológica, de la sociedad misma. La postmodernidad reclama nuevos paradigmas explicativos en un mundo globalizado en el que las estructuras parsonianas que habían guiado gran parte de la investigación social, no hallan respuesta para los nuevos fenómenos sociales, para las nuevas formas de relación, para una nueva experiencia del espacio y del tiempo.

Es Herminio Martins (1974) el primero en acuñar el término "*nacionalismo metodológico*" al hacer una crítica al modo en el que en los últimos años se estaba llevando a cabo la investigación social por parte de muchos académicos.

[3] El papel del estado-nación en la creación de instituciones supranacionales recibe una especial atención por las paradojas que supone la pérdida de soberanía de los estados-nación hacia entes superiores. Este hecho lo encontramos tanto en la UE como en otras regiones del planeta como el área Asia-Pacífico (Hameiri 2009).

Utilizaban los conceptos derivados del estado-nación, en concreto sus límites, para delimitar a la sociedad como principal objeto de estudio. Esta manera de concebir la sociedad, identificándola con el estado-nación, ha conducido a una homogeneización de toda la unidad de análisis, de toda la sociedad, como un ente cultural y socialmente uniforme (Wimmer y Schiller 2002a). La principal consecuencia de aceptar las concepciones del estado-nación en el estudio de la sociedad ha sido la identificación entre estado-nación y sociedad como una misma unidad de análisis (Smith 1979).

En tal tipología de sistema, donde el estado-nación o sociedad están envueltos por el ambiente al que deben adaptarse para sobrevivir, el cambio social acaba siempre explicándose a raíz de factores internos del propio sistema. Una explicación que hoy, con una visión tan extendida de las consecuencias de la globalización, ha desaparecido por completo, haciendo que casi cualquier persona sea consciente de que el cambio social en el siglo XXI puede tener su origen en factores externos producidos en cualquier lugar del planeta (Beck y Beck-Gernsheim 2009).

De acuerdo con Chernilo (2006), Martins resalta las consecuencias del nacionalismo metodológico en el desarrollo de las disciplinas, de la ciencia, mediante la creación de categorías sociológicas fundadas en el estado-nación. En cambio, Smith se centra en cómo el mismo estado-nación busca consolidarse a través de un sistema internacional de estados-nación que refuerza el papel del estado-nación a nivel social, intelectual y político. En la línea de Smith, Ibáñez Angulo (2008) menciona también la existencia de una lógica internacional o "*internacionalidad*" a raíz de la definición de Rée (1992) en la que la clave está en la creación de un sistema de organización en el que siempre pudiera exigirse una responsabilidad a una nación por los actos de cada ser humano y en cada lugar del planeta. Es decir, que mediante la ciudadanía y mediante la soberanía sobre el territorio, todos los individuos quedaran adscritos a un estado-nación y cada trozo del planeta correspondiera a algún estado.

El hecho de que surgieran las primeras críticas o revisiones del modelo analítico y metodológico que la sociología había utilizado en los últimos años, ya suponía una novedad y una entrada de aire fresco en el mundo académico. La simple revisión o reflexión sobre un modelo que se había instalado fuertemente en el mundo científico permitió profundizar en las consecuencias de ese modelo sobre los resultados que se habían obtenido y sobre la incapacidad para resolver preguntas que no encajaban en las limitaciones o encuadres de una sociedad identificada con un estado-nación. El estado-nación podía seguir siendo principio organizador de la sociedad de ese momento, pero ya no sería de forma inconsciente o velada, sino manifiesta. El nacimiento de las ciencias sociales en un contexto fuertemente influenciado por la creación de los

estados-nación, hizo que éstas tomaran la realidad del estado-nación como un constructo indiscutible que acabó en una compartimentalización[4] de la ciencia en áreas o disciplinas "*nacionales*", influenciada no sólo por el nacionalismo, sino también por las organizaciones que éste había creado, como las universidades, departamentos o centros de investigación (Wimmer y Schiller 2002b, 2003).

Wimmer y Schiller (2003) en su crítica a este paradigma destacan tres vías por las que se llega a la aplicación del nacionalismo metodológico[5] en el análisis de la realidad social:

> A) La primera manera para situarse dentro del nacionalismo metodológico es ignorar, obviar o despreciar la importancia fundamental del nacionalismo para la configuración de las sociedades modernas.
>
> B) Si este primer paso se combina con la naturalización del estado-nación, se acaba en una posición en la que se da por supuesto que los límites del estado-nación delimitan y definen la unidad de análisis de las investigaciones.
>
> C) La tercera fase o vía para situarse en el nacionalismo metodológico es la limitación del estudio de los procesos sociales en función de las fronteras políticas o geográficas de un particular estado-nación.

Identificado el eje sobre el que se había construido gran parte del conocimiento del último siglo, y viendo las dificultades que el mundo moderno tenía para responder a las preguntas más elementales, quedaba la opción de proponer un nuevo principio organizador de la sociedad y del mismo conocimiento, que no fuera por tanto el estado-nación. A raíz de esta crítica del estado-nación como principio organizador de la modernidad, y entrando en una época calificada como de "crisis de la modernidad", "postmodernidad" o "modernidad tardía" entre las variadas denominaciones existentes, surgen otras alternativas al modelo estado-nación que buscan explicar certeramente la sociedad actual como por ejemplo el *cosmopolitanismo, el transnacionalismo o el globalismo* (Beck 2007, 2008).

Dentro del campo de las migraciones, el término más utilizado es el transnacionalismo, las migraciones transnacionales. No se suele hablar de migraciones globales o cosmopolitas, porque no se adaptan correctamente al

---

[4] Señalan estos autores que la mayor parte de la financiación que reciben las universidades y otros centros de investigación proviene del estado, y tienen como objetivo encontrar soluciones a problemas sociales, económicos, políticos ligados al estado, e igualmente suele existir una estrecha colaboración entre ministerios y organismos estatales con todos estos centros, para el intercambio de ideas.

[5] En concreto se refieren a una consecuencia del nacionalismo metodológico que denominan "lente étnica"

fenómeno migratorio tal y como lo hace la perspectiva transnacional ni al concepto de actividades transnacionales que suele ser objeto de estudio. Por este motivo nos decidimos por la dualidad nacionalismo metodológico frente a transnacionalismo, y no frente al *cosmopolitanismo* o *globalismo*. La lógica transnacional como "un estilo de pensamiento y una forma de estructurar las relaciones sociales que se desarrolla en un campo social transnacional cuyos límites no son coincidentes con los del estado nación" (Ibáñez Angulo 2008) es la más adecuada alternativa al nacionalismo metodológico en el campo de las migraciones.

2. El debate nacionalismo metodológico-transnacionalismo

En los debates epistemológicos (Coller 2007) podemos encontrar habitualmente dos posturas[6] nítidas de razonamiento: una primera postura que niega la posibilidad de entendimiento entre las partes u opciones que están en disputa y una segunda postura que acepta, en diferentes grados, la posibilidad de coordinación, integración, colaboración, compenetración de las partes o argumentos enfrentados. El debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico no podía ser menos dentro de la historia de las ciencias sociales, y por eso ha suscitado tanto defensores de la primera postura como de la segunda.

Considerar que la perspectiva transnacional y el nacionalismo metodológico compiten en una lucha en la que únicamente puede haber un ganador es la postura que toman principalmente algunos defensores de la perspectiva transnacional, ya que son escasos los defensores a ultranza del estado-nación como principio organizador de la sociedad. En cambio, defensores de un nuevo paradigma como el transnacionalismo hay actualmente un gran número, y por ser la perspectiva "de moda", hay quien no ha dudado en renunciar por completo a las anteriores formas de ordenar la realidad social adhiriéndose a esta nueva corriente que promete grandes avances y descubrimientos. Sin embargo, dentro de los defensores del transnacionalismo, incluso entre los que dieron a luz y extendieron en un primer momento esta perspectiva, encontramos posturas que hacen compatible el análisis de la realidad social desde ambos puntos de vista, sin negar las ventajas e inconvenientes de cada uno.

Pero la pregunta que nos formulamos es si realmente hoy día es posible no contar con el "estado-nación" como principio organizador de la sociedad. Ciertamente, aunque hay nuevos fenómenos que se escapan a la racionalidad moderna fundada en el "estado-nación", hoy es innegable la presencia de esa racionalidad en múltiples ámbitos de la vida social y de las instituciones y estructuras políticas, económicas, sociales y culturales.

Así como la perspectiva transnacional nos permite el análisis de grupos étnicos o pueblos, atendiendo a las características del campo transnacional en el que se configuran sus identidades, sin embargo el "estado-nación" no puede ser

[6] Una postura que no entra dentro de este debate es la de aquellos que rechazan la existencia de alguna de las dos perspectivas o de ambas, es decir, que no aceptan la existencia ni del transnacionalismo ni del nacionalismo metodológico como encuadres teóricos.

descartado por completo como un elemento inerte y caduco, pues posee una gran "importancia en las relaciones afectivas, discursivas, experienciales y políticas dentro del contexto global" (Anthias 2009: 2).

Esto quiere decir que aunque apostemos por una perspectiva transnacional para el estudio de las migraciones, las consecuencias de la existencia del "estado-nación" no se pueden obviar, pues las mismas realidades transnacionales se construyen y se diferencian unas de otras en base a rasgos nacionales. Por ejemplo, desde la perspectiva transnacional el estudio de las segundas generaciones no ofrece los mismos resultados si tomamos un grupo de inmigrantes que habitan en Francia y en España, o si proceden de Gambia o Argelia, porque las características del "estado-nación" influyen en el posicionamiento de cada estado dentro de las jerarquías de poder global. El posicionamiento estratégico de un estado a nivel global tiene repercusión en las características de las actividades y campos transnacionales en los que se mueven muchos de sus inmigrantes (Anthias 2009; Schiller y Çaglar 2007, 2009).

> *"Otro tema relacionado con las dimensiones globales de la desigualdad, es por ejemplo la posición de una segunda generación en países diferentes. Esa segunda generación se diferenciará en términos de localización del país de origen y de acogida dentro del panorama de desigualdad y poder global. Esto no exime de importancia al contexto nacional, entendido no como espacio limitado sino como proveedor de una posición o lugar en esas redes globales de poder y desigualdad. La lente transnacional que usamos, debería prestar atención a cómo las diferentes naciones están jerárquicamente posicionadas así como a la posición que ocupan como actores en estas dimensiones globales de poder. Esto también incluye las adscripciones y atribuciones que los actores dan por su procedencia o país de origen, así como a las formas de discriminación basadas en la "raza" o en diferencias culturales. De nuevo lo "nacional" no puede dejar de ser tenido en cuenta*" (Anthias 2009: 2-3).

En esta línea de prudencia ante el empuje de lo transnacional, encontramos también a autores (Levitt y Schiller 2004; Portes 2001; Portes et al. 1999; Sassen 1996) que no consideran el transnacionalismo como una superación del estado-nación, ni como una perspectiva agresiva hacia los restos del nacionalismo metodológico. Más bien entienden que los migrantes siguen estando, al igual que el resto de personas, bajo las influencias del estado-nación, mediante formas de clasificación y control, mediante la regulación de su estatus jurídico a través de las instituciones, de las estructuras que definen el modo de vincularse a una comunidad y el modo de permanecer en un territorio (Ibáñez Angulo 2008).

En una línea más conflictiva, están los que consideran que la perspectiva transnacional está dando lugar a la erosión de la soberanía de los estados-nación y por tanto poniendo en peligro su hegemonía (Soysal 1994; Waldinger y Fitzgerald 2004). La consecuencia más inmediata sería el debilitamiento del vínculo ciudadanía-"estado-nación", originando nuevas formas de ciudadanía alternativas basadas en otros principios.

En lo que ambas posturas coinciden es que el "estado-nación" ha dejado de estar en el lugar que ha ocupado durante épocas anteriores, y que la globalización ha hecho que ocupe un nuevo lugar, para unos sigue siendo un lugar importante y determinante, para otros un lugar en vistas a su desaparición paulatina. En esta dicotomía nos situamos junto a quienes siguen destacando la relevancia del "estado-nación" que hay que interpretar y descifrar en base a la nueva posición que ocupa dentro de la globalización (Sassen 2007). De acuerdo con la tesis de Sassen (2006; 2007), el estado-nación además de poseer el tradicional poder para regular la adquisición de la ciudadanía, cuenta en el contexto de la globalización, con el poder de administrar los recursos, tanto económicos como culturales, convirtiéndose en sujeto determinante en la configuración de las clases sociales (Jiménez 2008), algo que también debe ser objeto de estudio desde el ámbito de las migraciones internacionales.

2.1. El debate en España

En la órbita académica española, cayendo justamente en la compartimentalización de las ciencias en ámbitos o categorías nacionales, encontramos que en los últimos cinco años ha habido un despunte de los estudios transnacionales frente al énfasis puesto durante años en la cuestión de la integración de los inmigrantes en el territorio nacional. Haciendo mención a una conferencia de Guarnizo[7], Moraes (2006) narra cómo este destacado investigador analiza las implicaciones de las teorías asimilacionistas y cómo la emergencia de la nueva perspectiva transnacional se presenta como alternativa. Desde las teorías asimilacionistas el foco apunta a la sociedad receptora y a los procesos que afectan a la población y culturas autóctonas, mientras que desde la perspectiva transnacional tiene presente la interacción entre el lugar de origen y el de destino. El aspecto en común que destaca Guarnizo de ambas perspectivas es que únicamente contemplan relaciones entre dos lugares, origen y destino, mientras que su tesis es la existencia de relaciones entre un lugar de origen y

[7] Conferencia impartida por L.E. Guarnizo en el Congreso Anual de Migraciones del Laboratorio de Antropología Social y Cultural de Almería, 2006.

varios destinos para el caso de muchos migrantes. En el plano teórico estas son las conclusiones que ofrecía en esa conferencia:

> *"Guarnizo destacó la necesidad de revisar nuestras premisas epistemológicas y metodológicas para vencer el nacionalismo metodológico imperante que limita la capacidad de análisis y de comprensión de los procesos migratorios y de las prácticas que los migrantes desarrollan en el mundo globalizado. Guarnizo comentó también que se están desarrollando prácticas novedosas que requieren nuevos métodos de análisis y nuevos abordajes que incluyan el alcance, la heterogeneidad y la escala de las transformaciones sociales ocurridas. Según su propuesta, el transnacionalismo en cierta manera refleja lo que está ocurriendo pero no completamente, para ello es fundamental concebir el proceso migratorio como un proceso global y generar nuevos métodos de investigación social que nos permitan su estudio"*. (Moraes 2006: 3)

Hace cuatro años, los investigadores asistentes a esta conferencia se propusieron incluir la perspectiva transnacional en sus futuros estudios:

> *"Los que ya llevábamos algunos años leyendo sobre la perspectiva transnacional queríamos conocer cómo ésta había tomado forma en proyectos de investigación concretos y qué aportaciones se podían hacer a este enfoque desde la academia española, teniendo en cuenta el contexto específico desde el cual estudiamos el fenómeno migratorio"* (Moraes 2006).

Pero como se puede observar, no acabaron de despegarse del nacionalismo metodológico al que hacía referencia Guarnizo, ya que seguían utilizando estructuras y conceptos derivados de la hegemonía del "estado-nación" como principio organizador de la sociedad, poniendo como ejemplo el natural y sencillo uso de la expresión "*aportaciones […] desde la academia española". Y es que realmente no es posible hoy día separarse por completo y de manera radical de las consecuencias del "nacionalismo metodológico*". Todo lo más que podemos hacer es señalar su existencia y mostrar sus consecuencias, y en algunos casos, proponer alternativas limitadas y que de momento no llegarán a trascender por completo a la realidad del "estado-nación". Sin embargo en esa cita de investigadores se propone una cuestión muy interesante y en la que este trabajo encuentra su lugar:

> *"Sin embargo, quizás sea necesario desarrollar más encuentros académicos y foros de discusión en donde no sólo nos dediquemos a comentar lo que hemos entendido de la literatura sobre el transnacionalismo y donde no sólo nos dediquemos a disertar sobre las prácticas transnacionales que hemos podido observar en nuestras investigaciones, sino más bien donde nos formulemos preguntas sobre los aportes epistemológicos y metodológicos que nos brinda esta perspectiva, sobre sus carencias y aquello que queda fuera de su análisis, sobre qué podemos aportar desde nuestro contexto académico específico a este enfoque,*

y fundamentalmente qué desafíos se nos plantean como estudiosos de las ciencias sociales al concebir los procesos migratorios como procesos globales, cómo podemos vencer el nacionalismo metodológico que ha sustentado nuestras disciplinas y cómo podemos pensar más allá del Estado-nación como contenedor de la sociedad" (Moraes 2006).

Este trabajo busca responder a algunos de esos desafíos, al centrarnos especialmente en los aportes epistemológicos y metodológicos de la perspectiva transnacional, con la pequeña salvedad de no querer vencer al nacionalismo metodológico por todos los medios, sino de saber aprovechar y detectar algunas de sus manifestaciones, haciendo del debate la principal fuente de ideas y hallazgos.

En los siguientes epígrafes se exponen las aportaciones teóricas que se extraen del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico para el estudio de la gobernabilidad de la inmigración. Para ello, desde una perspectiva sociológica, distinguiremos entre las aportaciones a la cuestión de la ciudadanía, que entra dentro del campo jurídico-político y que va muy ligado al control que ejerce el estado a través de la legislación, aunque el tema de la ciudadanía se extiende también al nivel regional. En segundo lugar, veremos a nivel de las políticas públicas, en concreto, de las políticas de integración social de los inmigrantes, qué aporta el transnacionalismo-nacionalismo metodológico en el plano teórico y por último, veremos las aportaciones de este debate en el nivel local, centrándonos en la influencia de las migraciones para el posicionamiento estratégico de las ciudades globalmente y en las posibilidades de cooperación al desarrollo que se vislumbran también desde lo local.

2.2. Las aportaciones del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico al concepto de "ciudadanía".

Con prontitud hablamos del debate sobre la ciudadanía y los nuevos modelos emergentes pero sin aclarar los fundamentos y orígenes de ese debate. Explicar con detalle todos los matices del mismo y del concepto de ciudadanía, así como sus orígenes y desarrollo, se sale del alcance de nuestro trabajo. Sin embargo, empezaremos por señalar la "dialéctica funcional" entre la nacionalidad y la ciudadanía, en relación a la inclusión y a la exclusión, como uno de los temas más interesantes a tratar (Aláez Corral 2006; Lister 2007).

La nacionalidad evoluciona hasta convertirse en nuestro ordenamiento jurídico en instrumento de exclusión. Se podría decir que un francés y un español son ciudadanos, con sus respectivos derechos y deberes, dentro de su estado, con lo que se convierten en sujetos con posibilidad de integrarse y

participar en la vida de esa sociedad. Además, podemos considerar que esos dos ciudadanos, con un estatus similar, cada uno en su respectivo territorio, han alcanzado una equiparación jurídica gracias a la pertenencia de sus estados a un ente supranacional como es la Unión Europea. Sin embargo, el hecho de que uno tenga nacionalidad francesa y el otro española, se considera como criterio de exclusión para el acceso a cierto tipo de derechos y obligaciones que se prestan en sus respectivos estados. Más clara queda la idea si en vez de dos ciudadanos de EE.MM.[8] de la UE, tomamos el caso de un ciudadano de nacionalidad española y un ciudadano de nacionalidad marroquí. Ambos son ciudadanos de sus respectivos estados, y podíamos pensar que hay una similitud amplia entre los derechos y deberes que a cada uno le corresponden en su país. Sin embargo, el hecho de que uno sea de nacionalidad marroquí y el otro español, sí se convierte en elemento de diferenciación y exclusión, "nosotros" y "ellos".

Estas funciones que la ciudadanía y la nacionalidad desempeñan, la primera incluyendo y la segunda excluyendo, no son resultado de un acuerdo actual y reciente. Más bien han sido siglos de desarrollo jurídico y en contextos variados, los que han acabado dando a cada "institución" una función determinante en la configuración del sistema mundial de los estados nacionales. De hecho, en los orígenes clásicos de la ciudadanía, el concepto estaba vinculado a lo político más que a lo jurídico, y resultaba ser más excluyente que inclusivo. En el mundo romano es cuando se resalta el sentido fuerte de la ciudadanía como derecho de participación activo; y el sentido débil, como sujeto que puede ser mandado (Aláez Corral 2006: 27). Este aspecto débil de la ciudadanía es el que sale más reforzado por la lógica expansiva del Imperio Romano

> *"La rápida evolución del contexto sociopolítico (expansión territorial) en el que se desarrolla la civilización romana conduce hacia un uso político de la ciudadanía como mecanismo de integración y asimilación jurídica de los cada vez más numerosos pueblos conquistados o federados con Roma. Ello tiene el coste de devaluar su contenido político-participativo y permitir, en consonancia con la pluralidad de estatutos jurídicos personales característica de los ordenamientos preestatales, la creación de diversas clases de ciudadanía que, con todo, serán la antesala del nacimiento del moderno concepto de nacionalidad por el mayor hincapié que terminan haciendo sobre el vínculo jurídico que une al individuo con el Estado como consecuencia de su sometimiento al derecho romano"* (Aláez Corral 2006: 27).

En esta etapa el concepto de ciudadano de las ciudades estados griegas, vinculado al derecho de participación y por tanto al gobierno de la polis, se

[8] Usaremos en adelante las siglas EE.MM. para referirnos a los Estados Miembros de la UE.

transforma hacia una idea de ciudadano súbdito, y que más que gobernar lo que hace es obedecer. En este principio se asentará el forjamiento de la nacionalidad con el surgimiento de los estados nación en la era moderna. Durante el medievo mientras tanto, la configuración política de la sociedad hace que la ciudadanía pierda sentido, tanto en cuanto a participación política como a sujeción a una autoridad, quedando muy debilitado este concepto. Esta fragmentación o "atomización" de la vida social medieval da paso al surgimiento de los primeros monarcas absolutos que favorecen la idea de súbdito, ciudadanía como vínculo a un poder o autoridad, que dará lugar a las primeras naciones que serán la base del Estado moderno (Herzog 2007).

Por último, son las revoluciones liberales las que para contrarrestar el carácter homogeneizador e imperialista del absolutismo, desarrollan argumentos para defender la soberanía del pueblo, la democracia, y para conseguirlo vuelven a retomar la idea de la ciudadanía como participación política activa en el gobierno.

> *"La ciudadanía va a desempeñar, sobre todo en el pensamiento revolucionario anglosajón y francés, una función incluyente como virtud cívica que permite unir a los individuos a través del reconocimiento de unos derechos civiles y de participación política más allá del mero vínculo legal de sujeción que había generado la nacionalidad para el Estado absoluto. En otras palabras, el ciudadano comienza a ser identificado con el individuo integrante de la Nación o del Pueblo, y para ello tiene que ser igual a los demás por lo menos en su titularidad abstracta de la soberanía –cuando no también en su concreta capacidad de ejercer por sí mismo una fracción de la misma-".* (Aláez Corral 2006: 34)

A partir de aquí se distinguen dos tipos de ciudadanía (pasiva y activa) que son las que darán lugar a la diferenciación entre nacionalidad y ciudadanía:

> *"De un lado, está el sentido de miembro de la Nación soberana meramente pasivo (ciudadano pasivo), que designará al colectivo del que emanan y al que van dirigidas las normas creadas en el seno de la comunidad política. Este sentido coincide, grosso modo, con la comprensión moderna de la nacionalidad, cuyo antecedente era la condición de súbdito del Antiguo Régimen en el sentido de ser un vínculo jurídico entre el individuo y la comunidad políticamente organizada, pero diverge respecto del súbdito del Estado-nación, pues lo incluye dentro del sujeto colectivo de la soberanía en su condición política de representado y de titular de iguales derechos civiles. De otro lado está el sentido de miembro activo de la Nación (ciudadano activo), revestido de los derechos-función de participación política, necesarios para extraer la voluntad de la Nación como un todo y expresarla mediante la creación de normas jurídicas"* (Aláez Corral 2006: 35).

Sin embargo, para entender cómo esa diferenciación desaparece hasta llegar a la fusión de la nacionalidad y la ciudadanía en la época actual, es necesario señalar que de todos los individuos que forman parte de la nación, sólo algunos son titulares del derecho de participación política. Aunque la ciudadanía incluye un sentido de igualdad de derechos y deberes, equiparando a todos los individuos ciudadanos a un mismo nivel legal, por el contrario el acceso a la ciudadanía se había mantenido restringido en función del sexo, de la clase, de la edad, etc. Nos encontramos por tanto con los individuos que forman parte de la nación pero que su ciudadanía es pasiva, y con individuos que forman parte de la nación o pueblo y que son titulares de la ciudadanía activa. El siguiente paso es cuando se pregunta por los requisitos para alcanzar la ciudadanía activa, siendo el primer y principal requisito, ser ciudadano pasivo, esto es nacional. Dicha distinción evoluciona hasta el punto de que ser ciudadano activo acaba identificándose con ese primer requisito que engloba a un conjunto más amplio de individuos, es decir, la ciudadanía activa es absorbida por la nacionalidad (Aláez Corral 2006).

En síntesis, a estas dos nociones de ciudadanía, como estatus político-participativo que "hace del ciudadano cotitular de la soberanía y partícipe de las decisiones de la comunidad política" y como "vínculo de identidad, de pertenencia y de reconocimiento conectado a una identidad nacional", podemos sumar también la ciudadanía en sentido formal o jurídico, como estatus legal, "que se adquiere o se pierde de acuerdo a las normas de cada Estado y que va asociado a la titularidad y el ejercicio de los derechos ligados a la condición de miembro de la comunidad" (Lucas Martín 2008: 33).

La última transformación que padecen estas dos instituciones, ciudadanía y nacionalidad, es su etnificación. En el período revolucionario la soberanía nacional o popular adquiere título de dogma, fundado en la existencia de una comunidad previa al ordenamiento jurídico, caracterizada por su homogeneidad y uniformidad (Aláez Corral 2006). Esto va dando lugar a la identificación de nación y ciudadanía con determinadas características étnicas y culturales. Naciones con una única cultura homogénea, ciudadanos étnicamente iguales (Gellner 1988). La plasmación de este hecho viene dada por el predominio del criterio *ius sanguinis* sobre el *ius solis,* para el acceso a la nacionalidad, que se produce en la legislación francesa de finales del XIX y que se extenderá al resto de países[9].

Para el caso de España, en la Constitución de 1812, nacionalidad y ciudadanía se identifican con dos círculos concéntricos en los que la

[9] En sus orígenes el modelo francés menos cultural y más legalista, se centró inicialmente en el *ius solis* más que en el *ius sanguinis* que seguía el modelo etnocultural y lingüístico alemán.

nacionalidad absorbe a la ciudadanía. En posteriores Constituciones se intenta diferenciar el papel de una y otra, pero manteniéndose la tendencia anterior (Aláez Corral 2006: 46). En la medida que la ciudadanía se hace más restrictiva, se distinguen mejor las funciones diferentes de la ciudadanía y la nacionalidad, y por el contrario cuanto más universal es el sufragio, es decir, la ciudadanía activa, la identificación de una y otra se consolida.

A partir de la Constitución de 1845, el legislador tiene la potestad de regular el acceso a la nacionalidad y de distinguir los derechos que le son propios a los españoles de origen de los derechos concedidos a los extranjeros naturalizados:

> *"La función de la nacionalidad se despolitiza, pues se desvincula de la función configuradora del sujeto de la soberanía, seguramente por el predominio durante este período del constitucionalismo conservador que atribuye la soberanía de forma compartida al Rey y a las Cortes. Poco a poco su función se va orientando socio-económicamente a ser un instrumento de control de los flujos migratorios, así como del tamaño y calidad de la población que había de componer la Nación española"* (Aláez Corral 2006: 47)

La nacionalización de la ciudadanía procede de la inexistencia de una regulación estable para adquirir la nacionalidad, que queda al arbitrio del legislador en los últimos textos constitucionales de finales del XIX, a pesar de que se admite la concesión de derechos civiles a todos los que están sometidos al ordenamiento jurídico español y no solo a los españoles. Otro dato para tener en cuenta es la existencia del derecho a inmigrar y asentarse en España, que aparece por primera vez en la Constitución de 1869:

> *"La garantía constitucional de ciertos derechos civiles a los extranjeros (la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones o la propiedad), que como se dijo se produce a partir del texto constitucional de 1869, se ve reforzada por el simultaneo reconocimiento del derecho a inmigrar y establecerse socio-económicamente en España (art. 26 de la Constitución de 1869, art. 27 del Proyecto de Constitución de 1873 y art. 2 de la Constitución de 1876), expresión aún de la necesidad de repoblación del país"* (Aláez Corral 2006: 49-50).

El peso de la comunidad nacional, sujeto prejurídico sobre el que se construye y se legitima el ordenamiento jurídico de esa época, disminuye a partir del auge en el siglo XX, del vínculo democracia y Estado de bienestar. La democracia se convierte en el fundamento que legitime todo ordenamiento jurídico produciéndose un extensión de los derechos políticos a un mayor número de población nacional, eliminándose condicionantes económicos, de sexo, y reduciéndose la edad de incorporación a la ciudadanía activa. La

etnificación de la nacionalidad da paso a la democratización de la nacionalidad y la ciudadanía, introduciendo la idea de pluralismo en la configuración de la sociedad al mismo tiempo que se enfatiza la igualdad jurídica y la libertad individual (Lucas Martín 2008: 34).

Para Zapata-Barrero (2003) el marco conceptual que vincula Estado-Nación-Ciudadanía (ENC) se puede leer de dos formas:

- **A nivel institucional**: ENC es el actual campo de la legalidad y fuera de la triada es problemático hablar de legalidad. Del mismo modo, la justificación del poder político descansa sobre este vínculo y proporciona legitimidad política. "*ENC es el marco dentro del cuál se define quién está dentro y quién queda fuera del demos (pueblo). El demos es el recurso institucional que tiene el marco para incluir y excluir*".
- **A nivel normativo**: ENC sería "*una de las principales fuentes de valores y criterio último para resolver conflictos*". ENC nos permite valorar las acciones políticas en la medida que "*contribuyen positiva o negativamente a reforzar*" la triada. ENC "*orienta nuestras concepciones del mundo, nuestros paradigmas de pensamiento político*". ENC "*es la base normativa sobre la que se apoyan los conceptos políticos que habitualmente usamos para describir y explicar nuestras sociedades liberales democráticas (poder, democracia, liberalismo)*".

La plena pertenencia a la sociedad, a la comunidad, vendrá dada no sólo por la adquisición de derechos civiles y políticos, que son reformulados en el estado democrático, sino también por el acceso a unos derechos sociales que garanticen un mínimo bienestar socioeconómico. Los extranjeros, los inmigrantes, colaboran y cooperan al sostenimiento de ese sistema de bienestar en la medida que están sujetos al ordenamiento jurídico y por tanto a sus cargas impositivas. En contrapartida se les reconocen ciertos derechos sociales como la educación, sanidad, servicios sociales, pero sin llegar a los derechos políticos que les permitirían participar en la configuración de la voluntad política de la comunidad, algo que va en contra de los principios democráticos (Aláez Corral 2006: 53)

Aparentemente nacionalidad y ciudadanía vuelven a diferenciarse, entre otras cosas porque aparece una ciudadanía segmentada en ámbitos o esferas, siendo la esfera política la última en la que los inmigrantes pueden participar habitualmente, mientras que en la esfera económica o social, pueden hacer uso de los mismos derechos que los nacionales (Ferrajoli 1999). A pesar de esa diferenciación de funciones que vuelve a tenerse en cuenta, la participación política se identifica con la plena ciudadanía y aquí el vínculo con la nacionalidad sigue siendo clave. Encontramos en este sentido algunos avances

hacia la adquisición de los derechos de participación política por parte de ciertos extranjeros en el ámbito municipal o local, pero no estatal o regional.

> *"Con todo, no es la vinculación entre nacionalidad y ciudadanía lo que pone en peligro la legitimación democrática del sistema jurídico, sino el desconocimiento, al llevarla a cabo, de la diferente función que una y otra desempeñan, y que se produce al hacer de la nacionalidad una condición para el ejercicio del núcleo de la ciudadanía sin antes democratizar los requisitos de adquisición o atribución de la primera"* (Aláez Corral 2006: 54).

La evolución del papel de la ciudadanía como excluyente o aglutinante tiene en Marshall (1998) una de las tesis más clásicas y debatidas en el mundo académico (Isin y Turner 2007). Este autor formula una teoría de la ciudadanía moderna en la que define tres etapas a partir de la experiencia británica. Mediante esas tres etapas trata de explicar el proceso por el cual la ciudadanía pasa de ser una institución de carácter excluyente a una institución aglutinante y capaz de reducir las desigualdades de clase integrando a todos los miembros de la comunidad política (Lucas Martín 2008: 34). Esas tres fases son las descritas anteriormente, y sintéticamente consisten en un primer estadio en el que los individuos adquieren la ciudadanía civil, los derechos de libertad y autonomía personal; un segundo momento en el que se consigue la ciudadanía política, vinculada con los derechos de participación pública y por último la ciudadanía social que supone el acceso a todo el sistema de bienestar y por tanto a sus prestaciones universales. Sin embargo, una de las principales críticas que se le hacen a esta teoría es que se fundamenta en el vínculo ciudadanía y nacionalidad, tomando un modelo de sociedad (británica) que se considera homogénea y uniforme.

En la línea de nuestra principal premisa, se deduce que los efectos del nacionalismo metodológico, es decir, de la configuración de la sociedad teniendo al estado-nación como principio organizador, tiene una clara repercusión en la diferenciación y vinculación entre nacionalidad y ciudadanía, y obviar esos efectos es implanteable en el presente:

> *"[…] la nacionalidad sigue siendo una institución jurídicamente necesaria, por lo menos mientras no se pueda fundamentar la unidad del ordenamiento jurídico en el derecho internacional y haya que acudir al ordenamiento nacional o todo lo más al supranacional. Cada ordenamiento soberano necesita definir su ámbito temporal y espacial, pero también personal de aplicación, sea de forma explícita sea de forma implícita. En dicha definición la nacionalidad desempeña una función vital para la diferenciación exterior (en segmentos territoriales) del sistema jurídico estatal"* (Aláez Corral 2006: 72)

Desde una perspectiva más sociológica y para el contexto europeo[10], Zapata-Barrero (2003; 2005) describe de la siguiente manera la relación existente entre Estado, Nación y Ciudadanía:

> *"Estado es la entidad política que define quién es ciudadano y que limita territorialmente su actividad. La Nación es la entidad simbólica que vincula culturalmente el territorio estatal con la ciudadanía, creando la lealtad y cohesión necesarias para que el vínculo entre el Estado y la ciudadanía sea permanente y estable a través del tiempo. La Ciudadanía […] es el principal vehículo que tiene el Estado y la Nación para vincularse y legitimarse"* (Zapata-Barrero 2003: 175).

Esta relación triádica requiere de los tres elementos para poder subsistir, no pudiendo concebirse dentro del ámbito europeo un Estado sin una definición de Nación, ni tiene pleno sentido un Estado y una Nación sin Ciudadanía, y así sucesivamente (Zapata-Barrero 2003). Esta triada Estado-Nación-Ciudadanía (ENC) es una de las más claras herencias del "nacionalismo metodológico" (Gil Araújo 2009; Wimmer y Schiller 2002b, 2003) y está tan enraizada en occidente que buscar una nueva manera de entender la realidad fuera de ese paradigma resulta harto complicado.

> *"La tendencial fusión de nación, Estado y cultura, es decir, la identificación de la comunidad política con la comunidad cultural, del demos con el etnos, sobre la que reposa la identidad nacional de los Estados modernos (Lucas Martín 2001a) trajo consigo la negación del pluralismo cultural ya existente en el interior de los Estados y la correlativa asimilación de poblaciones con peculiaridades culturales y lingüísticas sujetas a la soberanía del Estado y ligadas al mismo por el vínculo de la nacionalidad, es decir, las minorías internas. Si bien las actuales democracias liberales pluralistas dejan amplios espacios para la expresión pública y privada de diferencias culturales, la herencia histórica de este proceso de construcción nacional torna cuestionable la idea de que los Estados liberales son culturalmente neutrales (Kymlicka 2001)"* (Lucas Martín 2008: 34).

2.2.1. La ciudadanía en contextos de multiculturalidad

En los nuevos contextos de multiculturalidad y en un mundo globalizado en el que las fronteras pierden su tradicional función cuando se trata de la circulación de bienes, información e incluso de personas de diferentes nacionalidades, la triada ENC no alcanza a explicar las nuevas relaciones y realidades emanadas de esos flujos (Arango 2003; Beck 2008; Hammar 1990; Sassen 1996). Sin embargo, cualquier intento de salir de este paradigma se

[10] En el contexto americano el papel de la Nación lo desempeña la Constitución

encuentra con serios obstáculos, entre ellos el de la inseguridad y la duda que genera cualquier nuevo planteamiento (Zapata-Barrero 2003).

Al hablar de multiculturalidad debemos distinguir entre el multiculturalismo como una posición normativa y el multiculturalismo como un estado de la cuestión que es como aquí lo utilizamos (Vertovec 2007). Esta segunda opción apenas encuentra críticas, ya que prácticamente todos los estados-nación reconocen que son multiculturales, es decir, que existe más de una cultura en la sociedad. En Europa el término multiculturalismo no ha tenido una única acepción, ni en el debate político, ni en el cultural y académico. Es un término que se suele utilizar para describir una situación caracterizada por la existencia de varios grupos étnicos, de culturas, religiones y lenguas (Runblom 1994).

Este hecho (la multiculturalidad) genera una serie de contradicciones en los estados, que tienen que mantener el equilibrio entre intereses opuestos. Por una parte al estado, en una sociedad capitalista, le interesa flexibilizar y renovar el mercado de trabajo, y encuentra en la inmigración el mejor instrumento. Sin embargo, el apoyo de la inmigración supone un riesgo para el orden y para la soberanía, para la homogeneidad y uniformidad cultural de la sociedad; al mismo tiempo los intereses económicos producen o aceptan la diversidad cultural. Entre uno y otro polo oscilan tanto las políticas como las opiniones de los ciudadanos (Bericat 2007). Esto se traduce en políticas que pueden resultar paradójicas pero que responden en definitiva a estos objetivos, dándose épocas en los que el estado apuesta por lo económico más que por el orden y otras épocas en las que sucede al revés (Turner 2006).

En cambio, el multiculturalismo, en términos generales, como una posición normativa, lleva años recibiendo muchas críticas por no haber sido capaz de reducir las desigualdades e incluso por haber producido sociedades más divididas que unidas (Bloemraad et al. 2008), aunque en países como Canadá se han buscado alternativas que incrementaran la eficacia de las políticas multiculturales (Harles 1997) y en otros países tradicionales de inmigración (Francia, Países Bajos y Gran Bretaña) que apostaron por un enfoque multicultural, la tendencia actual es hacia la asimilación (Triandafyllidou 2005).

Para Lucas et al. (2008: 37-38) la transformación que las sociedades avanzadas experimentan como consecuencia de los nuevos modelos migratorios, la pluralidad cultural o multiculturalidad, tiene al menos cuatro implicaciones en la concepción clásica de la ciudadanía:

1. La ciudadanía se desvincula de lo socioeconómico para incorporar un contenido político que genera incertidumbre sobre la supervivencia del Estado y de la soberanía
2. Los gobiernos aceptan paulatinamente reconocer la necesidad de políticas sectoriales que no se centren exclusivamente en la cuestión laboral-económica al tratar la inmigración, sino también en la integración social.
3. Se produce una estratificación cívica dando lugar a diversos estatus jurídicos administrativos en función de los derechos concedidos y que se alejan del vínculo Estado (territorialidad), nacionalidad y atribución de derechos.
4. La ciudadanía tiende a desnacionalizarse y se erosiona la unión entre el etnos y el demos.

El multiculturalismo según Zapata-Barrero (2003) se situaría dentro de los principales debates que tienen su punto de mira en la relación de la triada ENC, con la capacidad de acertar en la descripción de los puntos débiles que presenta y aportando soluciones que el autor denomina "líneas de razonamiento":

> *A) Línea de razonamiento conservadora*: el vínculo ENC tiene carácter indisoluble, no puede desaparecer y por tanto el multiculturalismo, que genera ciertos temores y dudas sobre la eficacia de esa triada para explicar las nuevas realidades, conduce al reforzamiento de lo que se conoce y ha funcionado desde hace años, la relación ENC clásica.
>
> *B) Línea de razonamiento revolucionaria:* "el multiculturalismo constituye una amenaza seria" a la triada ENC, afectando a los paradigmas políticos.

Para este autor, el primer razonamiento estaría en la base de lo que él denomina **vía fundamentalista**. Para Wimmer y Schiller (2003) sería una forma de concebir la realidad, y en concreto esta triada ENC, fuertemente enraizada en la "naturalización" del estado-nación como algo sobre lo que no se puede discutir ni ponerse a prueba. Ambos autores destacan el proceso de homogeneización de la sociedad al que da lugar esta defensa de la triada ENC como si de algo sagrado se tratara. Se concibe la sociedad como un grupo homogéneo, uniforme en términos culturales y se identifica la ciudadanía con la nacionalidad (Aláez Corral 2006; Zapata-Barrero 2003).

La otra vía que define es la **vía multicultural**, que "*en contraste con la primera, […] problematiza la conexión ENC*". Lo que añade esta vía es el "*carácter heterogéneo de la sociedad y también de la ciudadanía, que no debe estar identificada con una única nacionalidad*". Este autor pone como ejemplo el caso de la ciudadanía europea, a la que se llega desde varias nacionalidades que se identifican con

ciudadanías de EE.MM.. También añadimos el caso de España, como ejemplo claro de la evolución del concepto de ciudadanía, y del surgimiento de nuevos modelos ligados a las diferentes "naciones" que se reconocen recientemente en los estatutos autonómicos de varias regiones[11] (Gil Araújo 2009).

Dentro de nuestro esquema teórico general, la vía multicultural se aproxima a la perspectiva transnacional más que al nacionalismo metodológico, que sería propio de la vía fundamentalista. La perspectiva transnacional trata de aportar soluciones similares a la vía multicultural, partiendo de una concepción de la realidad más compleja, nada homogénea, en la que hay movimientos y asentamientos de personas con diversas identidades culturales y nacionalidades. La apuesta por una vía multicultural o por una vía fundamentalista se refleja en las leyes que las instituciones aprueban. La principal diferencia entre nuestra aportación y la vía multicultural que aquí se presenta, es que no aspiramos a proponer un modelo de convivencia o de gestión de una realidad social culturalmente heterogénea, sino que nuestro propósito es destacar los nuevos ángulos de enfoque que el transnacionalismo en contraste con el nacionalismo metodológico aporta para observar la sociedad de nuestro tiempo.

2.2.2. La ciudadanía en el contexto de la Unión Europea

En el proceso de construcción de la Unión Europea, nos vamos encontrando con situaciones cada vez más complejas que requieren la coordinación de todos los EE.MM. y la redefinición de conceptos como el de ciudadanía, que hasta el momento se restringían a los debates internos de cada estado-nación (Aláez Corral 2006; Beck 2008; Bloemraad et al. 2008; Faist y Kivisto 2007; Hammar 1990; Schmidtke y Ozcurumez 2008; Soysal 1994; Zapata-Barrero 2003) y que, sin embargo, han quedado obsoletos en las últimas décadas. Observamos cómo los orígenes de la UE se remontan al proyecto de crear un mercado común en Europa en el que hubiera libre circulación de mercancías, capitales y personas. Este nuevo espacio nace con vocación de libertad, una libertad entendida a partir de las lógicas del mercado en contextos liberales y democráticos. Pero la libertad de circulación de mercancías (físicas o inmateriales) y capitales, fácilmente gestionable por los EE.MM., alcanza mayores niveles de complejidad al incorporar la libre circulación de personas, con lo que se abren las puertas a un mercado laboral de amplitud desconocida hasta entonces.

[11] Un ejemplo lo tenemos en los nuevos estatutos de autonomía de Cataluña y de Andalucía.

Además, como sujetos de derechos, las mercancías y los capitales poco tenían que demandar, al contrario que las personas, que son sujetos de derecho por definición. De ahí que la libre circulación de personas en el ámbito de la Unión Europea diera lugar a nuevas situaciones jurídicas antes inexistentes. Un proyecto que pretendía centrarse en la creación de un mercado libre entre países culturalmente semejantes o afines, empieza a palpar la insuficiencia de sus iniciales objetivos para mantener la estabilidad de ese mercado y garantizar el estatus jurídico de sus ciudadanos. En tales circunstancias, dicho proyecto económico trata de completarse con un proyecto político que facilite el mantenimiento del orden y garantice los derechos inherentes a las personas que libremente se mueven en ese espacio (Turner 2006).

La unión política tiene como antecedente la unión monetaria, la creación de la moneda única como hito y reflejo del proceso de la unión económica que supuso una importante transferencia de soberanía desde los EE.MM. a las instituciones supranacionales de la UE. Ese traspaso de poder soberano continúa en otros ámbitos, creándose poco a poco una política común que tenía como uno de sus últimos objetivos la aprobación de la Constitución Europea, en la que se reconocerían y se garantizarían los específicos derechos y deberes de los ciudadanos de la UE, al mismo tiempo que sus principios servirían para guiar las políticas de cada uno de los EE.MM. (Aja et al. 2005; Lucas Martín 2001a; Lucas Martín y Díez Bueso 2006), facilitando que cada vez más, las orientaciones comunitarias pasasen de simples orientaciones a normativas de carácter vinculante y por tanto, de obligado cumplimiento en cada país miembro (Martínez Abascal 2005). El fracaso del inicial proyecto de Constitución Europea por carecer de un apoyo unánime de todos los EE.MM.[12], llevó a la aprobación del Tratado de Lisboa en 2007[13].

En este contexto, los "inmigrantes económicos" que vienen a España, además de buscar un empleo, se encuentran con el reto de integrarse en la sociedad de acogida para alcanzar el reconocimiento de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones que los nacionales, y por tanto, respetando los principios constitucionales del estado (Aja et al. 2005; Zapata-Barrero 2005). Uno de los debates de fondo tiene su origen en si la "integración social" debe

[12] Francia y Holanda votaron en contra de la Constitución Europea.

[13] El rechazo a la Constitución Europea abrió una crisis dentro de la UE que ha conseguido suavizarse mediante el reciente Tratado de Lisboa que aprobaron en diciembre de 2007 todos los países miembros (27). Aunque la Carta Europea de Derechos Fundamentales, que ocupaba toda la parte II del Tratado Constitucional, no figura en el nuevo documento, sí se incluyó una mención que señalaba su carácter vinculante. Así mismo se mantuvo gran parte del contenido de la fracasada Constitución Europea exceptuando algunos artículos como el que hacía referencia a la primacía del derecho comunitario o el artículo referente a los "símbolos" de Europa.

partir de una igualdad de derechos y libertades idénticos a los de la ciudadanía (nacionales) o si por el contrario, la plena "integración social" debe tener su principal y última meta en la adquisición de todos esos derechos (Solanes 2006)[14].

Este debate que nos parece de gran relevancia, encuentra sus primeras objeciones en algunas voces de técnicos y trabajadores sociales que en íntimo contacto con la realidad inmigratoria se siguen preguntando "¿qué es eso de la integración?". Su experiencia les sigue hablando de un proceso unidireccional, en el que los inmigrantes terminan siendo guiados a un proceso de asimilación en la sociedad que les acoge, aún habiéndose dado un cambio terminológico hacia la "bidireccionalidad" del proceso en las más recientes propuestas teóricas, que en la práctica no se ha hecho efectivo. Además, estas voces siguen considerando que los aspectos jurídicos no van a ser determinantes para la integración de los inmigrantes, ya que la realidad es más compleja y puede seguir existiendo discriminación hacia alguien con plenos derechos (extranjero nacionalizado) y al contrario, hay ámbitos (algunas comunidades rurales) en los que el inmigrante puede llevar varios años plenamente integrado en la comunidad y ser conocida su irregularidad administrativa hasta por las autoridades del lugar. Estas críticas a la importancia del debate jurídico sobre la adquisición o no de derechos de los inmigrantes puede ser válida a ciertos niveles de análisis, pero no cuando hablamos de una población numerosa y en ámbitos urbanos, donde la prestación de servicios está ligada a la confianza "administrativa-documental" y no a la confianza personal que se produce en comunidades pequeñas, como son algunos municipios rurales de España.

En un breve recordatorio sobre cómo se ha producido el desarrollo de los derechos de las personas en los siglos pasados, vemos cómo en la evolución seguida por los países con sistemas característicos de un estado de bienestar hallamos una primera fase en la que se logra la adquisición de unos derechos civiles que implican la protección de los individuos en los más elementales aspectos para incluso su supervivencia. Después, tras un período en el que se consolidan formas de gobierno sostenidas en la democracia, brotan nuevas demandas o necesidades que son satisfechas mediante la concesión de derechos políticos. Por último, en una fase posterior que viene a situarse a mediados de siglo XX, se habla de la existencia de derechos sociales que

[14] En la situación de crisis económica actual la concesión de derechos sociales que impliquen aumento del gasto público es criticado por algunos sectores o grupos sociales más radicales, llegando incluso a encontrar apoyo político en ciertos municipios en los que la convivencia con inmigrantes está cargada de tintes xenófobos. Un ejemplo que ha tenido repercusión mediática es el del municipio catalán de Vic.

suponen la máxima protección de los individuos ante las consecuencias inesperadas y negativas del sistema de mercado capitalita.

En contraposición a esta evolución que plantean autores como Marshall (1998), en el actual sistema de bienestar el tratamiento que se concede a los inmigrantes presenta otro orden diferente. Un orden que tiene en primer lugar tanto el reconocimiento de derechos civiles amparados por Tratados Internacionales, como la concesión de los derechos sociales a las personas que tratan de integrarse en la sociedad que les acoge. Esos derechos sociales vienen representados por los derechos a la sanidad, a la educación, a los servicios sociales, que suelen garantizar la mayor parte de los estados a los extranjeros que residen en ellos, variando la cobertura de esos derechos según el estatus jurídico que posean (irregulares, empadronados, residentes,…). Tras la concesión de esos derechos sociales, en la medida en la que el extranjero consolida su situación y su deseo de permanencia en la sociedad de acogida, inicia la demanda de otros derechos que le permitan convivir en situación de igualdad con el resto de sus vecinos.

Otros derechos civiles y sociales a los que no había tenido acceso le son concedidos en virtud de su nuevo estatus jurídico. Sólo le quedarían por alcanzar los derechos políticos, que suponen la participación en el poder soberano del pueblo, en el poder de gobernarse a través de unos representantes elegidos democráticamente así como la posibilidad de asociarse y participar en la esfera pública. La concesión de algunos de estos derechos es la que más se retrasa, pues está íntimamente ligada a la ciudadanía entendida como nacionalidad (Lucas Martín 2008; Solanes 2006; Zapata-Barrero 2003). Ciertos derechos políticos se reservan para los nacionales, para los que conforman esa nación y por tanto, portan en sus vidas una identidad cultural que les hace iguales al resto de compatriotas y diferentes al extranjero.

Si nos centramos en el espacio de la Unión Europea, lo que hallamos actualmente es un proceso de configuración y definición de la ciudadanía europea que se antepone a la existencia de la nacionalidad europea (Faist y Ette 2007). La ciudadanía europea quedaría enmarcada en un nivel similar a la ciudadanía de los estados federales u otros entes supranacionales. La novedad de esta ciudadanía europea es su anticipación a la existencia de una realidad nacional y por tanto a una nacionalidad europea. Aunque los EE.MM. de la UE tienen un pasado, un presente y sobre todo un futuro con rasgos comunes, las diferencias reales existentes entre unos países y otros, los conflictos que han existido hasta hace poco más de 50 años y otros matices socio-culturales, son múltiples y de gran trascendencia. Por eso, la creación de la Unión es un proceso que ha buscado mayormente las similitudes entre sus miembros y ha tratado de evitar todo aquello que fuera motivo de conflicto, enfrentamiento o

desunión, como suelen ser las diferencias insalvables que existen entre países. ¿Qué similitudes hay entre los actuales países que forman la UE? Sobre todo similitudes económicas y políticas que se traducen en la existencia de sistemas políticos democráticos y sistemas económicos capitalistas y de libre mercado (Solé y Parella 2005). ¿Qué decir sobre las similitudes culturales o sociales? Decir que son menores que las económicas y políticas, o al menos, si hay similitudes no suponen tanto en relación a las diferencias.

Por estos motivos, la ciudadanía que es un concepto que se acerca más a lo político y jurídico (desde la tradición liberal), se antepone a la nacionalidad, que es un término con un fuerte componente socio-cultural. Intentar crear un sentimiento de nacionalidad europea es difícil porque el tiempo que se requiere para cambiar los "sentimientos de identidad o pertenencia" de una población es mayor que el que hace falta para cambiar una ley (en el caso de la ciudadanía). De ahí la novedosa propuesta de la UE al anunciar que se debe caminar hacia la creación de una ciudadanía cívica que no dependa de la mediación de los EE.MM. (Zapata-Barrero 2005) -aunque la realidad y profundidad del término está por descubrirse todavía, ya que el principal marco de comprensión de la "ciudadanía cívica" habría sido la Constitución Europea, que tampoco esclarece en su texto la oportunidad y características de este concepto.

Para añadir cierta precisión a este argumento, nos remitimos a la distinción que realiza Zapata-Barrero (2003: 183) para definir al ciudadano desde la tradición liberal, comunitarista y republicana.

Desde esta categorización podríamos decir que la **ciudadanía europea**, tal y como se plantea hoy, se correspondería con la definición de la ciudadanía desde un punto de vista liberal ya que *se centra particularmente en el elemento estatal de su núcleo conceptual y en los derechos que permiten a la persona tener una posición ante el Estado.*

La **ciudadanía cívica** se acercaría –con matices- a la tradición comunitarista que concibe al ciudadano como poseedor de *un sentimiento de pertenencia a una comunidad nacional y política, gracias a la cual se crea lealtad.* El inmigrante a través de la ciudadanía cívica muestra su deseo de permanencia y de aceptación de los valores de la Unión, generando un sentimiento de pertenencia a una comunidad "nacional difusa", puesto que no existe realmente la nacionalidad europea aunque haya políticas dirigidas a la creación de esta nacionalidad o identidad, como suele decirse habitualmente. Pero lo que sí encontramos con mayor claridad, es voluntad de pertenencia y sentimiento de pertenencia a una comunidad política a la que se le rinde lealtad.

Por último, la **ciudadanía** desde la tradición republicana *es una práctica que implica obligaciones, deberes y responsabilidades, sintetizables bajo la noción de civismo*. A nuestro entender, éste sería el culmen del proceso de creación identitaria y política de la Unión Europea, una gran república de estados. Esta nueva república estaría formada por individuos que poseen la **ciudadanía** por "nacimiento" o por ser nacionales/ciudadanos de un Estado miembro; a éstos se les unirían los inmigrantes, que alcanzan en un primer momento una **ciudadanía cívica** que refleja la lealtad y la integración en esa comunidad que les acoge y es previa a la ciudadanía plena, que puede llamarse ciudadanía española, francesa, alemana, etc.

Ambas formas de ciudadanía (ciudadanía nacional-ciudadanía cívica) acabarían integrándose en una **ciudadanía europea** que una vez alcanzada la total unión de las políticas de los estados y tras conceder las máximas cotas de poder soberano a las instituciones supranacionales, podría desligar este estatus jurídico (ciudadanía europea) de la intermediación de los EE.MM. o federaciones.

Tabla 1. Clasificación actual de los tipos de ciudadanía

	Modelo	Rasgos
Ciudadanía Europea	Liberal	Elemento estatal y derechos ante el Estado
Ciudadanía Cívica	Comunitarista	Sentimiento de pertenencia a una comunidad nacional y política, gracias a la cual se crea lealtad
Ciudadanía	Republicano	Obligaciones, deberes, responsabilidades: civismo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Zapata-Barrero (2003)

Resumiendo, nos encontramos en el marco de la UE con dos conceptos de ciudadanía: la ciudadanía europea y la ciudadanía cívica. La **ciudadanía europea** depende y está sometida a la **ciudadanía** de los EE.MM., ligada por tanto a la nacionalidad. En cambio, la **ciudadanía cívica** trata de reconocer ciertos derechos a los inmigrantes residentes de larga duración que tienen el proyecto de permanecer en Europa.

Cabe pensar que el reconocimiento de la ciudadanía cívica supone el acceso a algún tipo de derecho "extra" en el ámbito de la Unión, pero el reconocimiento de estos derechos sigue estando condicionado por la aceptación de la ciudadanía cívica en el interior de los estados. La ciudadanía europea sería para algunos autores una reproducción de la exclusión que la ciudadanía desempeña a nivel estatal.

"La denominada "ciudadanía europea", por mencionar el ejemplo al que suele acudirse, no supone más que la traslación del clásico concepto de ciudadanía, como si los supuestos sobre los que se edifica –básicamente, la presunción de homogeneidad del Estado nacional- pudieran trasladarse al espacio supranacional europeo. Y parece claro que no es así. Esa noción de ciudadanía europea –y su correlato negativo de extranjería- es presa del contradictorio empeño de la propia UE de elaborar a la vez un orden político y jurídico supraestatal con un objetivo inclusivo y de integración de los viejos espacios nacionales, de un lado, y, de otro, de separar nítidamente el estatuto de los ciudadanos de la UE respecto a todos los que arriban a la Unión merced a los nuevos flujos migratorios" (Lucas Martín 2001b).

En los siguientes epígrafes expondremos de forma sintética algunos aspectos de la ciudadanía europea, después nos centraremos en el caso de España, con la estructura peculiar que le confiere el modelo autonómico de estado. Dentro del estudio de las CC.AA., analizaremos en concreto el modelo de ciudadanía que presenta cada Comunidad y que viene recogido, al menos, entre los principios filosóficos que guían los Planes de Integración de Inmigrantes que algunas comunidades han elaborado.

2.2.2.1. Ciudadanía europea y nacionalidad-identidad europea

Como anteriormente mencionamos, el término "*nacionalidad europea*" queda lejos de la realidad y es de momento la expresión "*identidad europea*" la que trata de sustituirlo en el proceso de consolidación de la Unión Europea (Castells 2004). Las políticas de la Unión para reforzar la identidad europea van en aumento y pasan por terrenos dispares como pueden ser la creación de un ejército europeo o las becas para intercambios universitarios dentro de Europa.

La creación de la identidad europea no es un mero formalismo para acrecentar cierto sentimiento de afinidad con otros países del entorno. La ejecución de medidas dirigidas al fortalecimiento de la identidad europea es la base sobre la que se puede construir el concepto de nacionalidad europea o en último caso, el de ciudadanía europea con el sentido pleno y tradicional de la ciudadanía.

"Hasta entonces se podrá avanzar más o menos en una ciudadanía europea, como mecanismo jurídico de integración política, social y económica de los nacionales de los EE.MM. en las esferas de comunicación regladas por el derecho comunitario, e incluso se podrá tener una política de fronteras exteriores común, dictada total o parcialmente por la Unión, pero el ámbito personal estable de aplicación del ordenamiento comunitario no se unificará en un sujeto colectivo

> *europeo, al que correlativamente se pueda imputar la soberanía. La ausencia de una nacionalidad europea como tal y de una competencia de la Unión sobre dicha materia es, pues, una consecuencia de la indefinición aún existente acerca de la naturaleza jurídica de la Unión Europea"* (Aláez Corral 2006: 85)

Por otra parte, Bousseta (2005: 84-85), al hablar de ciudadanía europea se interroga sobre si no estaremos empleando un término erróneo que nada tiene que ver con la ciudadanía clásica. A nosotros nos resulta apasionante el dilema y las paradojas que se crean en torno a este tema porque a la complejidad que supone la consolidación de una institución supranacional con poder soberano se une el proceso desfragmentador de los nacionalismos y regionalismos vivos de algunas zonas de Europa y en concreto de España, que demandan también nuevas formas de ciudadanía que puedan ser gestionadas desde los gobiernos autonómicos o federales. Además, un proyecto de gran relevancia como era la Constitución Europea pasa de ser apoyado con gran euforia y optimismo a ser rechazado por países que han tenido un papel relevante en su elaboración.

Algo parecido vuelve a suceder en algunas regiones como Cataluña o País Vasco, en las que la elaboración de los nuevos estatutos de autonomía se centra en alcanzar más independencia en el gobierno, en la gestión de los recursos e incluso en el control de los flujos de extranjeros, apostando por modelos de ciudadanía que se alejan de la forma clásica y que refuerzan el sentimiento de una identidad más sólida que la nacional-estatal, que podría llamarse nacional-autonómica.

Las similitudes entre el proceso de consolidación de la UE y de ciertos nacionalismos es cada vez mayor, aunque resulte paradójico e incomprensible para muchas personas. Lo que ocurre es que esas similitudes se encuentran en procesos similares pero con sentidos opuestos, ya que en el caso de España, si la consideráramos como un Estado federal, cabría decir que existe una ciudadanía española fundada en la nacionalidad española y que se encamina a una plurinacionalidad en la que se reconocen esos mismos derechos mediante unas ciudadanías "*cívicas*" o "*residentes*". Mientras que en la Unión se palpa ya una realidad plurinacional (las naciones de los EE.MM.) que quiere encaminarse a una "*única realidad nacional*" bajo la forma de "*identidad europea*" y que legitime o dé consistencia a la "*ciudadanía europea*", sin anular por supuesto las otras realidades nacionales originales.

Tabla 2. Síntesis de conceptos sobre ciudadanía

Ámbito	Tipo de ciudadanía	Modelo institucional	Identidad
Unión Europea	Ciudadanía Europea	Cuasi-Estado Supranacional	Plurinacional
Comunidades Autónomas	Ciudadanía Cívica	Cuasi-Estado Regional	Nación
Estado español	Ciudadanía	Estado	Nación plurinacional

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al tipo de lenguaje (lógica de argumentación) que se utiliza en la UE en comparación con los EE.MM., se observan en la legislación europea elementos cercanos al lenguaje transnacional que defiende la vía multicultural, mientras que en la legislación española sobre extranjería, el lenguaje no se despega del intocable vínculo ENC. En el caso de la UE, el lenguaje transnacional se halla principalmente en los discursos de la Comisión, que busca una nueva lógica en la que la UE sea algo más que la suma de un conjunto de estados y pueda alcanzar una identidad propia, independiente de las partes que la forman (Zapata-Barrero 2003: 194). En la misma UE, la estructura interna del Consejo lleva a que el lenguaje de este órgano mantenga la lógica de los EE.MM. frente al discurso de la Comisión.

2.2.2.2. Nacionalidad-estatal/ciudadanía española frente a la "nacionalidad-autonómica"/ciudadanía cívica

En el caso de España, el interés por el análisis de la ciudadanía en contextos de multiculturalidad aumenta ya que se entremezclan varios contextos de multiculturalidad como son la pluralidad de identidades culturales, la pluralidad de identidades nacionales (en referencia a Cataluña o País Vasco, especialmente) con la inmigración, que también genera un contexto de multiculturalidad (Zapata-Barrero 2003: 196).

Siguiendo la argumentación expuesta para el caso de la UE en relación a la ciudadanía de los inmigrantes, nos hemos centrado en el análisis de los Planes de Integración de los Inmigrantes que algunas comunidades (Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Valencia) han puesto en marcha como guías que permitan la coordinación de dichas políticas. Estos Planes no existen en todas las comunidades ya que tratan de gestionar un hecho que es la integración de los inmigrantes, por lo que si la población inmigrante es insuficiente o insignificante, la elaboración de un plan resulta innecesaria.

Otro elemento para tener presente es el reparto de competencias que actualmente existe en nuestro país, que deja el control de los flujos, las cuestiones de extranjería y nacionalidad al Estado central, y las competencias para la integración de los extranjeros en las comunidades, ya que la sanidad, la educación, los servicios sociales, el empleo, etc. están descentralizadas desde hace tiempo. Prácticamente todos los planes se detienen a explicar las relaciones entre el Estado y las CC.AA. en política de inmigración, y es que el fenómeno de la inmigración está experimentando en España unos cambios vertiginosos que acrecientan las diferencias entre los gobiernos regionales y el Gobierno Central.

Actualmente, como dijimos en el epígrafe anterior, son cada vez más numerosas las similitudes y analogías que se pueden trazar entre las políticas de inmigración de la UE y sus EE.MM. con la relación entre la política estatal y las de las CC.AA., especialmente al tratar la heterogeneidad de las regiones y la necesidad de coordinar las políticas desde instancias superiores. Ni el Estado ni las comunidades tienen un papel exclusivo en las políticas de inmigración. Ambos comparten esta responsabilidad.

Lo global y lo local acrecientan la complejidad de las políticas y de las decisiones a tomar. En los planes autonómicos se aprecia el intento de dar más poder a las administraciones locales, pero al mismo tiempo las directrices generales no vienen formuladas o inspiradas desde la Comunidad, ni desde el Estado, sino desde la Unión Europea, que recoge principios o consejos de las mismas Naciones Unidas. Las filosofías son cada vez más universales, más amplias e internacionales, pero las políticas tienden a estar descentralizadas en las unidades administrativas más pequeñas que existen, como los municipios.

A estas paradojas, se unen las complicaciones venidas de las diferentes competencias que poseen los gobiernos regionales y el Gobierno Central. En palabras del **Plan de Aragón**: *El Estado tiene competencia de gestión del proceso de entrada, regularización y control de los flujos migratorios, mientras que a las Comunidades Autónomas les corresponde, aunque no exclusivamente, las políticas de integración.* El Estado asume el papel de "controlador" de la entrada y la salida, de la estancia de los extranjeros, pero son las comunidades las que deben hacer frente a esa estancia autorizada o no de los extranjeros que residen en el territorio, asumiendo la responsabilidad de su integración. De este modo, una mala coordinación entre Estado y comunidades puede dar lugar a la saturación de los servicios sociales de éstas, provocando situaciones de marginación, falta de integración o de atención básica a extranjeros que han sido admitidos en el país. Por otra parte, una política restrictiva del Estado, podría dar lugar al

empobrecimiento de algunas regiones, que necesitan trabajadores para determinados sectores cruciales de su economía.

En los planes de las comunidades con más experiencia se coincide en el cambio de política que el Estado debe dar al tratar la inmigración. Hasta el 2004 la gestión legislativa no ha sido bien acogida ya que -entre otros motivos- se ha considerado la inmigración como un fenómeno coyuntural y no estructural. A esto se une la consideración de la inmigración como una cuestión de orden público y no vinculada al mercado de trabajo, al contrario de lo que la realidad pone de manifiesto. Con la experiencia de los planes de inmigración de las comunidades, el Gobierno Central ha elaborado el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración* que trata de recoger todas las demandas realizadas por las CC.AA. al mismo tiempo que mantiene una mejor sintonía con la realidad de la inmigración en cada región y en el propio país. En las siguientes líneas describiremos el discurso que cada Comunidad ha manifestado a través de su Plan.

En el **Plan de Andalucía** se habla de la competencia exclusiva del Estado en lo concerniente a Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo[15].

> *"Esta competencia exclusiva del Estado condiciona las competencias que por mandato constitucional y estatutario tiene las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales a la hora de diseñar y ejecutar las políticas de integración para la población inmigrante. Pero igualmente, es necesario destacar el papel que desempeña el Estatuto de Autonomía como umbral mínimo de derechos para las personas que se encuentran y viven en Andalucía, enmarcado plenamente en el espacio diseñado por la Constitución, y que permite poner en marcha la ejecución de los diferentes objetivos y medidas que conforman el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía".*

En **Aragón[16]** el reparto de competencias actual no es criticado ni puesto en entredicho, y se asumen los principios que rigen la actual política de inmigración: *La política que se desarrolla en Aragón en materia de inmigración lo hace*

[15] Artículo 149.1 de la Constitución Española

[16] **Plan de Aragon**: Parte de la consideración de las personas inmigrantes como ciudadanos y, por consiguiente, sujetos de derechos y deberes. La exigencia de acogida, atención e inserción social de la población inmigrante no puede frenarse por razones administrativas, ya que viene exigida por el imperativo de solidaridad y respeto a los Derechos Humanos. **Igualdad**: La incorporación de los inmigrantes a la sociedad aragonesa debe realizarse en condiciones de equiparación de derechos, obligaciones y oportunidades con los nacionales compartiendo de esta forma una **ciudadanía común**, lo contrario supondría renunciar al objetivo último de la integración plena.

dentro del marco competencial definido por la Constitución y el Estatuto y desarrollado por las legislaciones sectoriales específicas.

En el **Plan de Canarias** se habla de la concepción de ciudadanía moderna que permanece vigente y que en otros planes aparece como un objetivo a cambiar.[17]

El **Plan de Cataluña** es uno de los más explícitos a la hora de mostrar el desacuerdo con el actual concepto de ciudadanía que limita en cierta manera las posibilidades de la Generalitat. Uno de los puntos se titula "Límites del concepto de ciudadanía", en el que se explican las limitaciones y dificultades que provienen del actual marco de distribución de las competencias en materia de inmigración y extranjería que se derivan del artículo 149.1 de la Constitución.

Se reconocen las competencias atribuidas a las CC.AA. pero que resultan insuficientes dado que es el Estado el que asume el núcleo duro de la cuestión:

> *"El Estado dispone del control sobre lo que considera el núcleo duro de la materia de extranjería en el sentido clásico, es decir, todo lo que hace referencia a, en primer lugar, los flujos migratorios: la llegada de nuevos inmigrantes y el control de las fronteras. El Estado también dispone en exclusiva de la competencia de otorgar las autorizaciones de residencia y trabajo a los inmigrantes, y también de permitir o denegar la renovación de estas autorizaciones, que pueden ser temporales o permanentes".*

Se deduce sin duda, que Cataluña no puede decidir sobre la entrada de los extranjeros que quieren residir en su territorio, ni sobre la situación administrativa que condiciona la calidad de vida. El propósito de Cataluña es implementar un nuevo enfoque de ciudadanía al que de momento deja escaso margen el actual marco competencial.

> *"De aquí que el Parlamento de Cataluña impulse una nueva distribución competencial, para crear un marco de relaciones más realista, flexible y eficiente. En este sentido, es primordial entender que el enfoque de la ciudadanía no solamente se asume en el Plan sino que también lo asume la propuesta del nuevo Estatuto".*

---

[17] Plan de Canarias: La normativa sobre extranjería tiene un carácter marcadamente interno. Las concepciones de ciudadanía moderna se siguen basando en la organización de la población dentro de los límites territoriales de los Estados-nación y éstos suelen entender la condición jurídica del extranjero como una competencia propia, sin otros límites que los acuerdos internacionales aceptados por la voluntad del propio Estado o los amparados en la regulación internacional sobre derechos humanos.

En este contexto, el **Plan de Cataluña** propone un nuevo concepto de ciudadanía basado en la residencia: **la ciudadanía residente**[18]**.** La residencia material y la voluntad de la persona de establecerse y permanecer en un entorno social determinado de forma estable, sería el fundamento de este nuevo concepto. La situación administrativa no puede ser impedimento para que personas que trabajan en Cataluña y aportan riqueza a esa sociedad, se vean limitadas en sus derechos. La ciudadanía residente se hace efectiva mediante el empadronamiento, que refleja la voluntad de permanencia, de querer asentarse en la Comunidad y compartir con sus habitantes todos los espacios públicos que existen, sin distinciones. Este concepto de ciudadanía se desliga de la nacionalidad estatal, y se vincula estrechamente con la ciudad y el ámbito local.[19]

El **Plan de Madrid** también recuerda el artículo 149.2 de la Constitución y el reparto de competencias existente entre Estado y Autonomías. Sobre este aspecto no manifiesta ninguna oposición con el actual modelo de ciudadanía que permite la adquisición de derechos y libertades. Es más, dentro de la explicación de las competencias de las CC.AA. hace mención al empadronamiento como un derecho y obligación de los habitantes, sin necesariamente implicar la legalidad de la residencia[20]. En Cataluña, en cambio, el empadronamiento trata de otorgar carácter legal a la residencia de un extranjero.

---

[18] "*La ciudadanía residente se completa en su contenido con los adjetivos de plural y cívica: La ciudadanía plural y cívica se basa en tres pilares básicos-el valor del pluralismo, el principio de la igualdad y el civismo como norma de comportamiento-erigidos en orientaciones capitales de las instituciones y de la sociedad catalana*".

[19] "*El Plan de inmigración y ciudadanía 2005-2008 propone un nuevo concepto de ciudadanía que pretende avanzar hacia la igualdad de derechos y deberes de todos los catalanes y catalanas, con independencia de la nacionalidad y de las situaciones jurídicas, dentro de los límites competenciales de el actual marco. En este sentido, el vínculo requerido por el acceso y el reconocimiento de la ciudadanía es la residencia, desligada, así, de la nacionalidad en el sentido convencional*".

[20] Plan de Madrid: Por ello, la Ley Orgánica 4/2000 establece en su artículo 6.3 la obligación de los Ayuntamientos de incorporar al padrón y mantener actualizado la información relativa a los extranjeros que residan en el municipio. El artículo 30 bis de la actual redacción de la Ley Orgánica 4/2000 establece que son residentes extranjeros los que se encuentren en España y sean titulares de una autorización para residir, concepto o definición que no deberemos confundir con el de "residente" en el orden jurídico local, que se adquiere, a la vez que la condición de vecino, en el mismo momento de la inscripción en el Padrón (artículos 15 y 16 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local). Como señala el artículo 18.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y 56.2 del Reglamento de Población y Demarcación, la inscripción de los extranjeros en el Padrón Municipal no constituye prueba de su residencia legal en España ni les atribuye ningún derecho que no les confiera la legislación vigente, en especial en materia de derechos y libertades.

En el **Plan de Murcia** se aclara que *"son las decisiones del Estado las que nos marcan las fronteras en aspectos tan importantes como la legislación sobre los derechos básicos de los inmigrantes, las condiciones para el acceso a la situación de regularidad, las directrices para la vigilancia de las condiciones de trabajo, el establecimiento de convenios internacionales, etc."*

En **el Plan de Navarra** se considera insuficiente la implicación de la administración central en la integración social de los inmigrantes, siendo la principal causa el reparto de competencias existente en ese momento. Se hace un recorrido histórico por los hitos de las políticas de inmigración, desde el PISI (1994), pasando por el Programa GRECO hasta la actualidad. Esos primeros planes dejaban el diseño de la política migratoria y la regulación de sus flujos al Estado, mientras que las CC.AA. desarrollarían *"sólo parcialmente, las políticas de integración. Cabe entender que una política de inmigración no se limita exclusivamente a la gestión de los procesos de regularización y al control de los flujos migratorios"*. Por tanto se hace necesario superar un importante obstáculo, y es que las CC.AA. asumen la responsabilidad de la integración de los inmigrantes, a la vez que carecen de competencias en la regulación de las condiciones administrativas de su estancia. La solución pasa por una mejora de la coordinación entre las diferentes administraciones y por una mayor participación de las CC.AA. en la elaboración de las políticas de inmigración estatal.

En el **País Vasco** las diferentes competencias entre Estado y Comunidad, no terminan de verse de modo conflictivo al hablar de la integración de los inmigrantes, ya que interpreta que el Estado tiene unas competencias concretas que no pueden ser modificadas por las Autonomías, pero sí complementadas. De esta forma, aunque al extranjero no se le conceda la "nacionalidad" que es competencia estatal, sí se le puede conceder una ciudadanía "autonómica", que le garantice unos derechos básicos y la igualdad de oportunidades ante los restantes habitantes del País Vasco[21]. El proceso de integración precisa de una

[21] Plan del País Vasco: "*En virtud de todo ello puede concluirse que, si bien es competencia estatal asegurar el cumplimiento de los derechos y libertades en el conjunto del Estado, existe un margen de acción para la CAE, siempre en sentido positivo o complementario al establecido para el conjunto del Estado, cuyo mínimo no puede franquearse a la baja sin invasión competencial. Por otro lado, el artículo 149.1.2ª de la Constitución señala que es competencia exclusiva del Estado la materia relativa a nacionalidad, extranjería, emigración, inmigración y derecho de asilo, por lo que son las instituciones centrales del Estado las encargadas de legislar y administrar en dichos ámbitos sustantivos. Debe señalarse, sin embargo, que el artículo mencionado no alude al concepto de ciudadanía. Antes al contrario, el concepto ciudadanía (o ciudadano/a) es usado en nuestro ordenamiento de forma polisémica. Dicho concepto debe ponerse en relación con el disfrute de un conjunto de derechos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, que afectan a diversos ámbitos competenciales sectoriales tales como educación, sanidad, vivienda y bienestar social, todos ellos competencia de la CAE en virtud de lo establecido en el mismo Estatuto de Autonomía (artículos 10, 16 y 18 fundamentalmente), y en general*

redefinición del concepto de ciudadanía que se llamará **ciudadanía inclusiva,** y parte de la premisa de que *no es posible la integración efectiva sin reconocer a las personas inmigrantes residentes su condición de ciudadanos y ciudadanas y, en consecuencia, su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a que la ciudadanía da acceso en la CAPV.* La **ciudadanía inclusiva** se consigue mediante la residencia de hecho, implica un estatuto uniforme para todos sus titulares, obvia la distinción administrativa entre regularidad e irregularidad, implica mayor responsabilidad del sector público, es instrumento de democratización y participación política y supone igualdad de pleno.

En el **Plan Valenciano** se dice que los Planes Autonómicos se presentan como más inclusivos, con una afirmación más nítida de la equiparación de derechos, mientras que las medidas emanadas del Estado hasta la fecha, se habían centrado en la inserción laboral, la no discriminación y la seguridad documental, dejando limitada la concepción de la integración. Dicha integración se lleva a cabo en un espacio vital, que es la propia Comunidad Autónoma, que es donde hay que aplicar más directamente las políticas sociales, de vivienda, educación, sanidad, etc. Estas nuevas circunstancias impulsan la creación de un marco jurídico a nivel europeo que permita poco a poco, en función de la duración de la estancia, otorgar a los extranjeros disposiciones comparables a las de los ciudadanos comunitarios, pudiéndose llamar esta nueva figura **ciudadanía cívica.**

Sobre este modelo de ciudadanía **cívica** se asienta el segundo principio del actual Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

> *"Para lograr una sociedad cohesionada e integrada no es suficiente con la consecución de la igualdad efectiva de derechos y obligaciones, sino que debe ser posible una participación activa en la configuración de la propia sociedad. Es precisamente la disposición de cauces de participación en la gestión de los asuntos públicos y en la conformación de los espacios sociales lo que permite hablar de la incorporación de nuevos ciudadanos y ciudadanas a nuestra sociedad"* (MTAS 2006).

Este modelo semejante al valenciano, se asienta en el concepto que propuso la Comisión Europea:

---

configurados como competencias exclusivas de las instituciones vascas. En este sentido, si bien es cierto que la legislación sustantiva en la materia queda en manos del Parlamento Central, no lo es menos que el Parlamento Vasco es competente para la regulación del conjunto de materias sectoriales que capacitan al extranjero a detentar más derechos que los previstos en aquélla. De esta forma, las instituciones públicas vascas no tendrían competencia, de acuerdo al ordenamiento actualmente vigente para vulnerar la regulación sustantiva del Estado ni las categorías jurídicas establecidas en ella, pero sí para complementarlas desde el reconocimiento de derechos".

"Por "ciudadanía cívica" podemos entender un conjunto de derechos y obligaciones cívicos, sociales, económicos y culturales de los inmigrantes, que dan lugar a la igualdad de trato y de oportunidades entre población inmigrada y autóctona y al reconocimiento de derechos de participación en la vida pública". [22]

El PECI establece un proceso escalonado hasta alcanzar la máxima ciudadanía posible, que es la nacionalidad. Pero antes, destaca y refuerza el valor de los pasos intermedios que permitirán al extranjero disfrutar de una serie de derechos nada despreciables. Al igual que en **Cataluña**, el PECI resalta el ámbito local, la residencia permanente en la ciudad como primer paso hacia la adquisición de la nacionalidad. Efectivamente, cada nivel institucional puede ofrecer diferentes prestaciones, derechos, servicios a sus ciudadanos. Para algunos extranjeros existe el derecho de sufragio a nivel local. Extender este derecho al nivel regional puede ser cuestión de tiempo. Una vez que el inmigrante demuestre un claro compromiso podría pasar a integrar la comunidad política que conforma la sociedad española. Pero lo que se pone de manifiesto es que si antes la nacionalidad era la puerta para acceder a unos derechos básicos, ahora la simple residencia garantiza múltiples derechos sociales a los extranjeros.

2.2.3. Consideraciones finales sobre la ciudadanía

De todo lo expuesto destacamos el proceso de creación de la "*identidad europea*" como pilar sobre el que construir un auténtico concepto de ciudadanía europea. La ciudadanía europea puede permanecer ligada a las diferentes ciudadanías nacionales de cada Estado o evolucionar hacia modelos flexibles como el de ciudadanía residente, inclusiva o cívica que tengan el mismo valor jurídico que la clásica.

En segundo lugar, esos nuevos modelos de ciudadanía, especialmente la "ciudadanía cívica" que emana de consejos de la Unión Europea, están siendo asumidos por las CC.AA. como posibles salidas alternativas a los problemas que se derivan del actual reparto de competencias en el Estado Autonómico.

Tercero, las peculiaridades regionales que encontramos en España y la existencia de nacionalismos aumentan las posibles vías por las que puede evolucionar toda esta cuestión, planteando nosotros al menos dos alternativas

[22] Este reconocimiento de los inmigrantes como ciudadanos es un requisito imprescindible de una sociedad inclusiva porque, como señaló el Consejo Económico y Social Europeo en 2002, "*la Europa de los ciudadanos no puede tener en su seno otra Europa de los no ciudadanos*".

para los próximos años[23]: que se mantenga el modelo de ciudadanía basado en la pertenencia al Estado-nación o que éste se modifique en base a la ciudadanía residente y a la cívica.

Si se mantiene intacto el concepto de ciudadanía, lo que cambiarán serán las relaciones y las competencias de las comunidades y el Estado. Probablemente las comunidades reciban mayor poder para la gestión de los extranjeros, y aunque no puedan cambiar la situación jurídica (estatal) de éstos, sí podrán otorgarles una "*nacionalidad autonómica*" o "*pseudonacionalidad*", que en definitiva supondrá la concesión de todos los derechos que disfruta un "nacional" (español) pero limitado a esa región. Por tanto, si las comunidades se configuran como "nación", que es la tendencia de los últimos Estatutos (Cataluña, País Vasco, Andalucía), el concepto de Estado-nación se mantendría vigente con la peculiaridad de convivir con otros conceptos de igual fuerza y efectividad basados en la "*Autonomía-nación*".

La otra posibilidad es que el concepto de ciudadanía basado en el Estado-nación se modifique de raíz, aceptando el propio Estado otorgar la nacionalidad española a aquellos inmigrantes que demuestren el propósito de asentarse de modo estable y comprometerse con los principios que rigen la sociedad española, sin demorar ni exigir excesivos trámites.

En relación a las dos anteriores conclusiones, el paralelismo inverso que se percibe entre la consolidación de las instituciones europeas y la consolidación de las instituciones autonómicas, va en perjuicio de la fortaleza de los estados, que en el caso de España, pierden poder verticalmente, tanto hacia arriba como hacia abajo. Es en este contexto donde hemos planteado la posibilidad de que en el futuro sean los "nacionalismos" o regionalismos, o bien los sentimientos de pertenencia a realidades no estatales, las que sirvan como elemento común y unificador del sentir europeo. La pregunta es si llegara a darse tal situación cuánto tiempo duraría, puesto que el conglomerado de "naciones pequeñas" sujetas a un marco supranacional (UE) acabaría por ser más difícil de gestionar que la actual realidad, y la diversidad de intereses existentes aumentaría junto con los conflictos y tensiones que eso supone.

---

[23] Suele emplearse el término nacionalidad como voz sinónima de "ciudadanía". Pero el concepto de nacionalidad en el derecho internacional corresponde al vínculo natural pasivo que liga al individuo con la Nación a que pertenece, mientras que la ciudadanía es el vínculo jurídico-político activo positivizado entre el Estado y sus súbditos, un concepto de Derecho constitucional. Ha contribuido a esta confusión la que de hecho se da en la práctica entre los conceptos Estado y Nación. Podemos afirmar que la nacionalidad confiere la titularidad de los derechos políticos, y la ciudadanía su ejercicio.

3. Otras aportaciones en el ámbito de las migraciones

Las aportaciones del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico no solo influyen en el campo de la ciudadanía, sino también en un tema que ha sido objeto de estudio desde la teoría sociológica durante la modernidad y que ahora está en revisión: la dialéctica libertad y control (Herrera 2007). Del mismo modo que el nacionalismo metodológico es propio de la modernidad y la perspectiva transnacional es característica de la sociedad posmoderna o post-nacional, así la dialéctica libertad/control está en un proceso de evolución hermenéutica.

Durante la modernidad la relación libertad y control tiene un carácter antagónico, pero no inerte, sino bastante fértil, produciendo sinergias de gran valor. La sociedad moderna nos remite a un contexto en el que existen regularidades y en donde por tanto la capacidad de previsión es factible. La libertad y el control desempeñan sus roles, bien definidos y concretos, sin confusión, y facilitando la comprensión e interpretación de otras dialécticas (Cohen y Arato 2002).

Por el contrario, en las sociedades avanzadas actuales, las regularidades desaparecen, las relaciones sociales se hacen mucho más complejas, aumenta el riesgo y la incertidumbre, la globalización impide la previsión pues causas y efectos se extienden a cualquier parte del planeta (Beck 1992). En ese nuevo contexto la libertad y el control, su dialéctica también, se vuelven inestables, incómodas, y no alcanzan a explicar los variados campos y formas en que se desarrolla la vida social (Herrera 2007).

La idea de la libertad expresada en "nuevos sujetos" (Donati 1993) y el control expresado en "nuevas reglas sociales" (Habermas 1995) sigue sin ser suficiente para interpretar la realidad actual, especialmente para "*captar el tránsito hacia la post-modernidad, ya que no recogen la novedad de lo social*" que consiste justamente en entender cómo la sociedad se hace mediante el tejido "*de relaciones que activan diferentes géneros de comunicación*" (Herrera 2007).

Dejando a un lado el desarrollo teórico de esta dialéctica, encontramos como herencia del nacionalismo metodológico justamente la oposición descrita entre libertad y control. En nuestro ámbito de trabajo, al analizar la gobernabilidad de la inmigración hallamos también otra dialéctica entre dos

pilares[24] fundamentales en las políticas de inmigración, el control y la integración (Arango y Sandell 2004; Cornelius et al. 1995).

El control y la integración, desde el punto de vista de las políticas de inmigración, han sido analizados con frecuencia como dos polos contrapuestos que servían para identificar y clasificar las medidas y políticas de cualquier gobierno en base a esos dos principios (Thum 2004). La interpretación de la legislación de extranjería en el caso de España, especialmente a nivel de discurso político y mediático, se ha centrado en esta distinción: políticas de control y políticas de integración. Una vez que los flujos migratorios empiezan a descender y a estabilizarse y la propia crisis económica hace que muchos inmigrantes regresen a sus países de origen, la demagogia en torno a la inmigración da paso al reconocimiento de la realidad. No hay realmente una dualidad excluyente entre control e integración, sino que una y otra se corresponden con el tipo de respuesta técnica que cada nivel de gobierno puede desarrollar de acuerdo a las competencias que le son atribuidas por el sistema de estado autonómico que hay en España (Gomá y Subirats 1998).

De esta manera encontramos que el control, es el tipo de respuesta que el Estado puede ofrecer para la gestión de la inmigración dado que, el control de los flujos y el control del acceso a la ciudadanía están en su poder (Castles 2004). Por otra parte, las CC.AA. responden a la gestión de la inmigración mediante políticas de integración social, ya que las competencias con las que cuentan están directamente ligadas a este fin, ya sea a través de las competencias en servicios sociales, en sanidad, en educación o en empleo, por citar las más importantes (Money 1997).

En este sentido la integración, como categoría inclusiva, sería la que posibilitaría la libertad del individuo, del inmigrante en la sociedad receptora. Las libertades serían graduales en función del nivel de integración, limitado habitualmente por el control y por los condicionantes para el acceso a los variados estatus de ciudadanía. Lo social, el ámbito donde se desarrolla la integración del inmigrante, se concebiría como un juego entre libertad y control cuyos actores son el individuo y el Estado, y en donde la relación de este último con el "mercado" son determinantes (Mead 1986). Los países (desarrollados) de destino de la inmigración son ejemplo de las paradojas de esta lógica, pues las demandas de expansión y crecimiento del mercado exigen un incesante flujo de trabajadores (inmigrantes) que modifican social y culturalmente la sociedad receptora, haciéndola más plural y menos homogénea, a la vez que los estados

[24] Desde el Tratado de Ámsterdam la UE posee una política migratoria fundada en tres pilares: el control de los flujos, la integración de los inmigrantes y la cooperación al desarrollo o codesarrollo.

tienen que reforzar el orden social y la soberanía, ancladas tradicionalmente en la uniformidad, en la regulación y en el control de la sociedad (Lucas Martín 2004; Turner 2006; Van Houtum y Pijpers 2007).

La perspectiva transnacional tiene por otra parte, la capacidad de centrar su atención en las actividades transnacionales, que son actividades que en cierto sentido "*hacen la sociedad*", en este caso, construyen una sociedad transnacional inserta en un campo transnacional, en donde la comunicación social, cultural, económica, está en la base de su existencia. Las actividades transnacionales son un tejido de relaciones que establecen variados géneros de comunicación y que "hacen" este nuevo tipo de sociedad.

3.1. El control en la Sociología

En el caso que nos ocupa el control adquiere un valor pluridimensional tal y como se ha visto. Una de las dimensiones más amplias del control sería el control social, que adquiere en el contexto de la inmigración un significado particular en relación a la socialización de los inmigrantes. En otro sentido, el control queda vinculado a la vigilancia, y en el contexto de la modernidad, la vigilancia está estrechamente unida al aparato burocrático del estado (Cook 2008). Esta vigilancia burocrática se funda en la información, que en un contexto globalizado y de estados post-nacionales, requiere de un complejo sistema de conexiones que faciliten una mayor eficaz gestión de los recursos, sobre todo con el objeto de neutralizar las nuevas amenazas. En cuanto al control, como control de los flujos migratorios, estaríamos ante un control clásico de la frontera, de quién entra principalmente. El control de los flujos se ha extendido no sólo a la frontera, sino a los lugares de origen de quienes potencialmente pueden querer traspasar esas fronteras (Broeders y Engbersen 2007; Nieuwenhuys y Pécoud 2007).

Todas estas dimensiones del control están interconectadas, y es difícil diferenciarlas como tipologías puras, ya que en la realidad se hallan entremezcladas. Un último ejemplo es el control sobre quién puede y quién no puede pertenecer al ethnos y en último caso al demos, es decir, el control sobre el acceso a la ciudadanía, sobre quién puede formar parte de "nuestra sociedad" con todos los derechos y quién no puede incorporarse a este proyecto que aúna voluntades.

3.2. El control de los flujos

Primer pilar de las políticas de inmigración, está en manos del estado por ser el competente en la protección y regulación de las fronteras. Las fronteras de España se han convertido en fronteras de la UE (Huntoon 1998; Pinyol 2008: 8), y ha sido en la última década cuando en la UE se han considerado las consecuencias de este hecho y del intenso flujo de inmigrantes provenientes de África a través de las costas españolas (Sorroza 2007). La implicación de la UE[25] en el control de la frontera sur, se ha concretado en la creación y mejora de sistemas de control y vigilancia costera (SIVE), que faciliten la interceptación de embarcaciones con inmigrantes irregulares intentando arribar a las costas españolas, tanto de la Península como de las Islas Canarias (Carling 2007a, 2007b; Godenau y Zapata Hernández 2008).

La mejora de estos sistemas de detección y control de las costas ha llevado a un aumento en el número de detenciones de inmigrantes y de embarcaciones. También se han tomado medidas para reducir y neutralizar las mafias que trafican con inmigrantes en los países de origen, como en Marruecos, donde la colaboración entre el gobierno español y el alhauita ha pasado por diversas etapas. Sin embargo, estas medidas han provocado que las zonas de salida de los inmigrantes varíen, así como las zonas de llegada, siendo Argelia punto de salida y el Levante punto de llegada de algunas embarcaciones con irregulares. Las peores condiciones económicas en las que se encuentra España actualmente, están siendo el principal factor para la reducción de los flujos de irregulares a través de nuestras costas. Sin embargo, aunque la principal vía de entrada de irregulares es esta, son muchos más los inmigrantes que entran en el país con visados de turista y a través de los aeropuertos, con papeles en regla, pero que no tienen idea de regresar a su país una vez que el visado de turista exceda, por lo que a partir de ese momento o antes, intentan conseguir permisos de trabajo y residencia que les permitan prolongar su estancia en territorio español.

El control de los flujos requiere también de un avanzado sistema de clasificación de situaciones jurídico-administrativas que en función de los diferentes acuerdos bilaterales con terceros países, permitirá la rápida repatriación-expulsión de los inmigrantes irregulares o por el contrario su internamiento en centros de inmigrantes mientras se realizan los necesarios trámites burocráticos (Khosravi 2009). En el caso de que no se consiga identificar la nacionalidad de los inmigrantes o de que no existan acuerdos de

[25] La implicación de la UE en la protección y control de las fronteras exteriores se ha concretado en la creación de organismos como la *Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores* de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX) creada por el Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo (26.10.2004, DO L 349/25.11.2004).

repatriación, hay un tiempo máximo[26] de internamiento, que una vez excedido obliga a las autoridades a dejar libre a esas personas, pero en situación de irregularidad y con orden de expulsión.

3.3. El control administrativo-burocrático

Estamos ante una de las principales amenazas contra la libertad de las personas y contra el derecho a preservar su intimidad. Desde los atentados del 11-S, 11-M y 7-J en Nueva York, Madrid y Londres respectivamente, el control de los estados sobre los individuos ha sido objeto de debate y de tensiones (Tirman 2004). Encontramos por una parte a quienes reclaman una mayor seguridad a través de un mayor control del estado sobre los ciudadanos y por otro lado a quienes defienden a toda costa la libertad de los individuos y ponen límites a la intromisión del estado en la vida privada de las personas.

El control burocrático-administrativo no consiste ya en el simple cotejo de documentos personales. El control burocrático-administrativo tiene actualmente más fuentes y recursos que hace unos años. Las posibilidades de conocer y penetrar en la vida privada de los individuos es casi ilimitada: uso de videocámaras de vigilancia tanto en edificios u organismos oficiales como en espacios públicos como parques, calles, etc.; acceso de las agencias de seguridad del estado a dominios privados como cuentas de correo electrónico, registros telefónicos, cuentas bancarias, redes sociales, etcétera (Bajc 2007). Hasta qué punto se preguntan los ciudadanos de los países occidentales, la seguridad requiere el pago de tan alto precio, de la pérdida de libertades, del excesivo control del Estado (Van Houtum y Pijpers 2007). ¿Quién controla al Estado en estos contextos de seguridad y recortes de las libertades para que no se extralimite en sus funciones?

El análisis de toda la información que poseen las agencias de seguridad conduce a una nueva clasificación de los individuos según el grado de peligrosidad o amenaza potencial que pueden suponer para el país. Un individuo que ha viajado por negocios a algún país del llamado "eje del mal", o a regiones que amparan a grupos terroristas, se convierte en una amenaza potencial. Lo mismo sucede si los rasgos faciales de una persona coinciden o se asemejan con los de una determinada etnia que está en el punto de mira de los

[26] El tiempo máximo de internamiento pasó de 40 a 60 días al aprobarse la nueva ley de extranjería a finales de 2009, equiparándose nuestra legislación con el resto de países de la UE.

controles de fronteras. La clasificación de todo este tipo de información tiene serias consecuencias[27] en la vida de las personas (Bowker y Star 1999).

El control administrativo-burocrático se refleja entre otras cosas, en la diferente tipología de documentos que existe para los extranjeros y el significado que esos documentos poseen. Se pueden enumerar documentos que atribuyen al individuo un estatus jurídico clave para determinar su condición legal, su acceso a servicios o prestaciones, sus posibilidades laborales o de alcanzar la naturalización en un futuro: visados de turista, estudiante, trabajador cualificado, permiso o autorización de residencia (temporal o permanente) y de trabajo, tarjeta azul, etc.

3.4. El control social y la inmigración

El término "control social" no lo utilizamos en este caso para referirnos al control que ejerce la sociedad sobre los individuos de modo natural o espontáneo con el fin de hacerles interiorizar y aceptar las normas y costumbres establecidas en ese grupo de individuos (Valero Matas 2009: 129-132). El control social es algo más que la mirada de reproche, o la murmuración de la vecindad quejándose sobre un comportamiento "anormal". El uso que hacemos aquí del término se refiere más al control social institucionalizado, el que proviene de la administración, de los poderes públicos, de forma organizada, manifiesta y explícita. Es un control planificado, dirigido, con unos fines concretos y unos instrumentos específicos.

Al tratar el tema de la inmigración, el control social sobresale, queda patente, mucho más que en el caso de los nacionales o autóctonos. Así, en el caso de los nacionales, el control social, la transmisión de unos valores que permitan mantener una mínima homogeneidad social que facilite el orden y estabilidad del sistema, encuentra en la educación una de sus principales herramientas. El control social se activa cuando el proceso de socialización falla y surgen anormalidades en el rol que se espera de los individuos. Pero como decimos, para los nacionales, este control social sigue estando muy ligado al

[27] Una anécdota es la que vivió un investigador en temas de inmigración y experto en un dialecto mexicano, que en una visita a la zona de detenciones de inmigrantes en un aeropuerto estadounidense, escuchó a un detenido hablar en dicho dialecto con el agente de fronteras, que había interpretado que ese dialecto era de Laos, por lo que estaba preparando una orden de expulsión con ese destino. El investigador intervino y le explicó al agente que esa persona no hablaba español pero que era de México, y que ese dialecto era de allí, y no de Laos, por lo que al final lo pudieron repatriar a México. Se desconoce el número de mexicanos que han podido ser repatriados a Laos por culpa de este proceso de clasificación erróneo de un dialecto desconocido para los agentes de fronteras.

sistema educativo y en casos extremos al sistema penitenciario donde se busca reeducar al individuo, a la vez que se le aparta del conjunto de la sociedad por cuestiones de seguridad y resarcimiento de la culpa.

El proceso de socialización primaria y secundaria cuenta en el caso de los nacionales con un margen de tiempo amplio, pues desde el nacimiento de un nuevo individuo se presupone que hay diferentes agentes que colaboran en el proceso de socialización: familia o grupo de iguales, amigos y escuela, principalmente, aunque también se podría añadir el papel de los medios de comunicación, especialmente la televisión e internet. En cambio, en el caso de los inmigrantes, el proceso de socialización es urgido a conseguir sus objetivos en el menor tiempo posible, puesto que el inmigrante adulto, que viene a trabajar, cuenta con una socialización inicial que puede chocar con el modelo autóctono suponiendo un peligro para la conservación de la identidad nacional o de las normas y costumbres que rigen al conjunto social. Esto hace que el estado, competente en este caso de controlar quién entra y quién puede formar parte del demos, use su poder para evitar o restringir el acceso de individuos que puedan tener más dificultades para una rápida socialización (Martiniello 2001).

Tal y como lo exponemos aquí, efectivamente, la socialización parece identificarse con la asimilación cultural, pero realmente es algo más que eso, dado que puede haber un correcto proceso de socialización y no acabar perdiendo la cultura propia. Si los valores en los que ha sido socializado son valores que defienden la pluralidad cultural, se protege la identidad originaria.

En cuanto al control social, el "temor" de los estados a que se desestabilice la armonía social por la entrada de un amplio número de inmigrantes a los que no da tiempo a resocializar, es lo que lleva a determinadas políticas restrictivas y a un mayor control de los flujos hacia los extranjeros procedentes de áreas culturalmente distantes. El control social de los estados se pone de manifiesto en las legislaciones de extranjería, en la que hay una extensa casuística y ambigüedad que permite al legislador y a las autoridades abrir y cerrar puertas según el contexto social y económico que haya. En momentos en los que el estado opta por un mayor control social, puede llegar a proponer medidas como la firma de un contrato en el que los inmigrantes se comprometan a asumir y respetar los valores del país de acogida. Este tipo de contratos presuponen el fracaso de los procesos de socialización existentes y anteponen un modelo preventivo de control que erosiona la libertad de los ciudadanos y especialmente de los inmigrantes.

El control social y la socialización hay que entenderlos como dos mecanismos complementarios, dinámicos, que actúan al mismo tiempo y desde

diferentes niveles y con instrumentos distintos. En el caso de España, debido al reparto de competencias del que hemos hablado, el control social sobre los inmigrantes, extranjeros, recae más en el Estado, puesto que es a este nivel donde se legisla lo relativo a extranjería. También las regiones tienen potestad legislativa, pero afecta menos al estatus y situación del extranjero. Sin embargo, vuelven a ser las regiones, competentes en materias como educación, sanidad o servicios sociales, las que cuentan con más medios para la socialización de los inmigrantes, para la resocialización. En efecto, al ser muchos de estos inmigrantes personas adultas que no van a incorporarse al sistema educativo, las formas de socializar a esta población pasan por otras estrategias menos efectivas y rápidas que cuando se trata de inmigrantes en edad escolar. De ahí, que en el caso de los inmigrantes adultos el control social se ejerza previamente y desde el estado, que es el que tiene esa capacidad de restringir mediante la información documental y el control de las fronteras a aquellos individuos más resistentes a la socialización.

3.5. Socialización e integración social

En los diferentes modelos de integración, tal y como se les suele denominar, encontramos también diferentes formas de socialización. El éxito de esos procesos vendrá dado en parte por el mayor o menor uso que se haga del control social[28]. En procesos de socialización eficaces y óptimos, el volumen de personas, inmigrantes, con conductas anormales será menor y por tanto los mecanismos de control social se limitarán y restringirán a esos casos particulares. En cambio, cuando el proceso de socialización fracasa con un gran número de sujetos, cuando no se consigue que los inmigrantes en su mayoría se comporten de acuerdo a las expectativas que se tienen, es decir, de acuerdo a su rol, entonces los mecanismos de control social se activan de forma general, masivamente, haciendo peligrar también el estatus jurídico de los ciudadanos.

Para entender cómo se puede desarrollar el proceso de socialización de los inmigrantes debemos empezar por describir qué modelos de integración[29] o si se prefiere acomodación, para evitar el sesgo asimilacionista (Zapata Barrero 2004b), podemos encontrar en la literatura sobre el tema. En algunos trabajos en los que se tiene este mismo propósito, se acaba por enumerar y describir sucintamente cada modelo "ideal" y concluir que en el caso de España no existe un modelo propio de integración (Iglesias de Ussel et al. 2010: 528; Pérez Yruela

[28] Esta manera de hablar del control social y la socialización tiene unas connotaciones peyorativas que compartimos, pero no por eso dejan de ser útiles estos conceptos para describir en un plano teórico el papel que juegan las instituciones en las políticas de inmigración.

[29] Léase para profundizar en el polisémico significado de "integración" el capítulo "*La integración política de los inmigrantes*" de Lucas Martín (2008)

y Rinken 2005: 23). Justamente porque esos estudios concluyen lo mismo, que España no tiene un modelo propio de integración, se puede decir que el modelo de España es ese, un modelo que se caracteriza por una mezcla de principios y filosofías provenientes de diversos modelos ya consolidados en otros países occidentales y adaptados a la idiosincrasia de nuestro país, especialmente a la diversidad de la inmigración en cada una de las regiones y al contexto social y económico de cada momento (Trinidad et al. 2007) , lo que Zapata-Barrero (2009b: 309) denomina como una "filosofía práctica" adaptable a las preguntas y retos que en cada momento plantea la gobernabilidad de la inmigración.

Entre los modelos ideales o puros de integración o acomodación, encontramos en primer lugar el **asimilacionismo**, que parte de una concepción casi homogénea o uniforme de la sociedad de acogida, donde hay unos valores dominantes que el inmigrante debe respetar y hacer propios. Es un modelo en el que hay una única dirección en el proceso de integración. También se caracteriza porque las medidas o políticas públicas suelen ser generalistas, sin hacer acepción de personas. La concesión de derechos se realiza bajo la condición de haber aceptado la cultura dominante, al menos en el ámbito público.

Como una variante de este modelo podemos hallar el **segregacionismo,** que además de considerar la no-acción de la sociedad receptora para acercarse a la diferencia del otro y cambiar en algo sus patrones culturales, también presupone la no-acción, la inactividad de los inmigrantes para aceptar las costumbres de la mayoría dominante, por lo que la mejor opción o el resultado de estos presupuestos es la separación total de los ámbitos de convivencia de autóctonos e inmigrantes, para evitar de esa manera conflictos y alteraciones en el orden establecido.

Un tercer modelo que definen algunos autores es el **integracionismo** (Lucas Martín 2008: 28), en el que se fomenta la bidireccionalidad del proceso, haciendo partícipes del mismo tanto a los autóctonos como a los inmigrantes. Se modifican aspectos institucionales de la cultura predominante para evitar el choque con los inmigrantes y favorecer su incorporación. Las políticas, no son tan generalistas, tienen en cuenta la especificidad de los grupos, pero desde cierto despotismo, políticas para ellos pero sin ellos.

El **pluralismo** en cambio sí acepta la participación de los inmigrantes en la toma de decisiones y en la elaboración de propuestas. También se fomentan programas específicos para cada grupo, de acuerdo a sus necesidades.

También Lucas Martín (2008: 29-30) define el **identitarismo** como un modelo que se suele confundir con el multiculturalismo, pero que realmente es

una vuelta a un tipo de segregacionismo en el que todas las culturas y comunidades tienen su espacio, pero manteniéndose individualmente homogéneas, y donde no se promueve la bidireccionalidad, sino el cambio único de la estructura básica de la sociedad.

Estos modelos, como se ha dicho, son tipos ideales, que en mayor o menor medida han sido identificados con los modelos implantados en algunos países de inmigración. Sin embargo, el modelo francés, o el canadiense, o el estadounidense, o el alemán, o el inglés, no se corresponden con exactitud a cada tipo ideal, sino que se aproximan a esos rasgos teóricos, pero combinando en la mayoría de los casos medidas, políticas o filosofías que pueden ser de varios modelos.

Podríamos detenernos en la infinidad de clasificaciones con matices diferentes que proponen otro buen número de trabajos (Blanco 2000: 82; CeiM 2006) sobre los modelos de integración y las tipologías en función de las regiones geográficas, pero no lo vamos a hacer porque lo que realmente nos interesa es seguir señalando que el proceso de socialización está ligado a las medidas que cada país establezca para la integración de sus inmigrantes.

Así, por ejemplo, en un modelo donde prima la preservación de la cultura dominante y se promueve la asimilación cultural entre los inmigrantes, el proceso de socialización en el ámbito educativo hará hincapié en los rasgos de la identidad nacional, de la cultura nacional, en los valores propios de esa población, resaltándolos sobre cualquier otro tipo de valores. Para asegurar que el proceso de socialización es efectivo y que se han asimilado y aceptado los valores dominantes, el estado desarrollará medidas de control y evaluación, que serán condicionantes para el acceso a determinados derechos.

En cambio, en ámbitos donde se aplican modelos que posibilitan la convivencia multicultural, que se aceptan las diferencias, y en donde la bidireccionalidad forma parte de las estrategias políticas, la socialización en esos valores a través de la escuela no pondrá énfasis en la preservación de una identidad determinada, sino que la flexibilidad y tolerancia serán la tónica del proceso. En ese tipo de contextos donde se admite la diferencia, y se considera positiva, es más difícil etiquetar como "anormales" ciertas conductas que no se corresponden con las de la mayoría dominante autóctona.

Por el contrario esas conductas se califican como "diferentes", y por tanto dentro de la "normalidad" del contexto de pluralismo cultural que existe, no siendo necesario el uso de mecanismos de control social para reconducir a la "supuesta normalidad" a esos individuos "diferentes".

Por otra parte, cabe destacar que al hablar de integración los dos ámbitos donde este concepto tiene más fuerza son el sociolaboral[30] (Lemaître 2007) y el socioeducativo (Pérez Yruela y Rinken 2005). En nuestro estudio, nos hemos centrado en el primer aspecto porque el actual contexto de crisis económica incide especialmente en las relaciones que pueden darse entre la situación socioeconómica de los trabajadores y su procedencia. Con respecto a la integración política, en cuanto a la adquisición de derechos de participación, vemos que es parte esencial del proceso de integración de los inmigrantes, pero es un tema que ya hemos tratado al hablar de la ciudadanía.

3.6. Codesarrollo y el potencial de lo local

Hemos visto cómo el debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico supone un interesante marco conceptual para el entendimiento de la ciudadanía en los nuevos contextos pluriculturales, así como para entender la dialéctica entre control y libertad, que en el caso de la inmigración también se extiende a otras dialécticas como control/integración, o control social/socialización. Ahora nos proponemos indagar en las aportaciones que este marco conceptual concede al tercer pilar de las políticas de inmigración, el codesarrollo.

El término codesarrollo se puede utilizar para hablar de la cooperación al desarrollo de los países de emigración, ya sea a través de la participación de las poblaciones locales o sin ellas, y partiendo la iniciativa de las instituciones u organismos públicos de los países de destino de los inmigrantes. También el codesarrollo se vincula a las medidas que incentivan o favorecen el retorno de los inmigrantes a sus países para que contribuyan al desarrollo del mismo

[30] Lemaître (2007: 10) afirma lo siguiente con respecto al término "integración":
"*El concepto de integración en relación a los inmigrantes puede tomar variados sentidos. En un extremo del espectro está la noción de una convergencia económica-social entre la población inmigrante y la nativa, que depende de mediciones estadísticas, tales como tasas de desempleo, ratios de empleo y población, salarios medios, escolarización, propiedad de la vivienda, tasas de fertilidad, comportamiento electoral, participación en asociaciones, etc. sin que esta similitud implique necesariamente algún abandono de la cultura y creencias del país de origen. […] Este estudio se limitará a la integración en el mercado laboral, lo que significa que con el tiempo los inmigrantes tenderán a unos resultados similares a los de la población nativa en el contexto del mercado de trabajo […]. Si la integración en el mercado de trabajo no necesariamente garantiza la integración social, es ciertamente un importante paso para que los inmigrantes puedan funcionar como ciudadanos autónomos en el país de acogida y para asegurar tanto la aceptación de la inmigración por la población autóctona como la sostenibilidad de las políticas de inmigración. La integración en el mercado de trabajo es lo más importante que se puede hacer para contribuir a la integración de los inmigrantes, independientemente de cómo se defina este término*".

gracias a los conocimientos y recursos adquiridos durante su estancia en el país de inmigración.

En esa línea se considera codesarrollo, el conjunto de medidas o acuerdos bilaterales entre los países de emigración e inmigración para favorecer intercambios de todo tipo. Otro ámbito son las remesas que los inmigrantes envían a sus países, que pueden ser gestionadas y encauzadas de diversas formas, por ejemplo, invirtiendo esas remesas en negocios locales que favorezcan la creación de empleo y el desarrollo del lugar de origen. Como codesarrollo se conocen igualmente las iniciativas espontáneas de grupos de inmigrantes que se organizan en el país de acogida para influir en políticas que beneficien a sus localidades de origen (Malgesini et al. 2007: 3). También podemos encontrar definiciones precisas sobre lo que algunos autores entienden por codesarrollo:

> *"El codesarrollo significa la participación de los colectivos de inmigrantes en la cooperación al desarrollo con sus comunidades de origen. Se concibe esta implicación como una forma de visualización del inmigrante y de promoción de su capacidad de integración en las dinámicas sociales que impulsen la solidaridad internacional y la democracia participativa"* (Terrón 2004: 16).

En el caso de España, las políticas de codesarrollo se inician a finales de los noventa, y su significado ha evolucionado paralelamente a los cambios en los modelos migratorios. Así encontramos una primera etapa donde la inmigración es considerada como una inmigración de ida y vuelta, de extranjeros que vienen a trabajar pero que tienen pensado regresar a su país. En esta presunción las medidas de codesarrollo han estado más centralizadas y se han dirigido a favorecer el envío de remesas y a facilitar el retorno de los inmigrantes y su reincorporación en la sociedad de origen, promoviendo iniciativas donde hicieran valer sus conocimientos y recursos adquiridos durante su estancia en España:

> *"El Programa GRECO avanzó en la misma línea de Naïr-Tampere, basándose en los supuestos de que los flujos migratorios realmente se pueden gestionar mediante acuerdos bilaterales, que el retorno asistido es un mecanismo eficiente en ese sentido, y que el incremento de la cooperación para el desarrollo, ahora reconsiderada como "codesarrollo" cuando se aplica a países de los que proceden los inmigrantes, permitirá fijar a la población en origen"* (Malgesini et al. 2007: 55)

Cuando se concibe una inmigración de ida y vuelta, el gobierno no se plantea la permanencia duradera de los inmigrantes ni su definitivo asentamiento. Se considera la inmigración como un proyecto laboral que tiene una fecha límite, tras la cual el inmigrante regresa a su país. Unos años después,

el gobierno constata un fuerte crecimiento de los flujos migratorios hacia España y que muchos de esos inmigrantes no tienen idea de volver a sus países de origen. En esa nueva situación las políticas de codesarrollo siguen el mismo paradigma moderno, de centralizar las medidas y de intentar, mediante acuerdos bilaterales de colaboración, disminuir los flujos de inmigrantes y favorecer el desarrollo de las zonas de origen a través de proyectos de cooperación que animen a la población a quedarse en su tierra y no tener que migrar.

Esta concepción del codesarrollo, como mecanismo que puede servir a la regulación de los flujos migratorios se asienta en teorías macroeconómicas que tratan de explicar por qué hay ciertos países que son fuente de inmigrantes y otros países que son receptores (Boswell y Mueser 2008). El argumento principal en que se basan estas explicaciones es la existencia de factores de atracción y expulsión (push-pull) que se hallan en unos y otros países. En los países de origen de la inmigración habría más trabajadores que los que la economía puede sostener, por lo que las cifras de desempleo serían altas y los salarios bajos, mientras que en los países de acogida de los inmigrantes encontraríamos un mercado en expansión, con abundancia de capital y escasez de mano de obra. Las necesidades de unos y otros se complementan, y el desequilibrio o desajuste se compensa con el flujo de inmigrantes de uno a otro lugar. Por tanto los flujos entre países continuarán hasta que se alcance un equilibrio de salarios y empleados en todas las regiones (Valero Matas 2009: 188-190).

De acuerdo a esta teoría –predominante durante gran parte del siglo pasado-, una mejora de la riqueza, de la situación económica del país de origen, llevaría a un menor desequilibrio con respecto a otros países desarrollados y se inhibirían los proyectos migratorios. Una forma de aumentar la riqueza del país de origen serían justamente las políticas de cooperación al desarrollo centradas en los beneficios de los movimientos migratorios (codesarrollo). Sin embargo, este modelo neoclásico no acaba de explicar el reducido flujo de inmigrantes que procede de algunos países pobres con grandes diferencias de riqueza y de oportunidades laborales con respecto a países más ricos.

La respuesta está en la existencia de otros factores y variables que los inmigrantes tienen en cuenta antes de iniciar su proyecto migratorio, llevando a muchos inmigrantes a desplazarse a áreas que no les ofrecen unas condiciones tan ventajosas como podrían alcanzar en otros lugares. Este hecho se explica porque para el inmigrante la decisión de emigrar y el destino a elegir no son una simple valoración de costes-beneficios económicos, sino que hay otras motivaciones y variables que tienen su peso (Faist 2000b; FBBVA y IEA 2005: 3). Además, al contrario de como se pensaba, el aumento de la riqueza en un país

de emigración no tiene porqué llevar aparejado el descenso de los flujos, ya que la propia mejora económica del país puede suponer un cambio político donde haya más libertad de movimiento, una mayor facilidad para viajar y desplazarse, un aumento de clases medias que puedan permitirse costear la emigración de algún familiar, etc. (Cuadrado et al. 2007: 21; FBBVA y IEA 2005: 4).

Un último obstáculo que se interpone a la ayuda al desarrollo de los países pobres es que algunos de los países que más ayudas han recibido en estos últimos años, son los que menos crecimiento económico han experimentado. Las ayudas han fomentado indirectamente la ausencia de políticas y de cambios sociales y económicos en los gobiernos de esos países, generalmente muy corrompidos y carentes de infraestructuras e instituciones adecuadas para gestionar esos recursos (Williamson 2009).

Hasta ahora se ha planteado el codesarrollo como algo beneficioso para el país de origen. Los beneficios de la inmigración en el país de origen también son una cuestión debatida entre los estudiosos, ya que las personas que emigran no suelen ser los más pobres del país y los que tienen peor formación o cualificación, sino todo lo contrario. Muchas personas que emigran a países ricos, proceden de las llamadas clases medias del país pobre. Suelen ser personas jóvenes, con una buena formación académica, a veces incluso con estudios universitarios, que no encuentran satisfechas sus expectativas en su país y buscan una oportunidad de mejorar su nivel de vida emigrando a algún país más desarrollado (Solé y (coord.) 2001: 99).

Esto supone para ese país una pérdida humana considerable, ya que sus mejores generaciones salen al extranjero y a veces para no volver. La fuga de cerebros, como se le suele llamar en el caso de personas con alta cualificación, se considera como uno de los efectos negativos de las migraciones sobre el país de origen, que mantienen al país en un nivel de atraso permanente. Frente a esos efectos negativos, el codesarrollo trata de enfatizar los aspectos positivos de las migraciones en el país de origen, destacando los envíos de remesas, o el retorno de los emigrantes que invierten en proyectos o negocios en sus localidades de origen, o la apertura a valores democráticos gracias al influjo de esos retornados (Colectivo IOÉ 2005).

Además de los beneficios de las migraciones en el país de origen, el codesarrollo también reclama atención hacia los beneficios que supone la inmigración en el país de acogida. Aquí se habla del crecimiento económico, de la renovación de la población envejecida, de la apertura cultural a nuevas realidades o del sostenimiento del sistema de bienestar, entre las principales aportaciones (Aparicio et al. 2002; Carrasco et al. 2003; Villavicencio 2006).

En la opinión pública ha penetrado la idea de que los inmigrantes son beneficiosos para el crecimiento y sostenibilidad del mercado y del sistema de bienestar, pero para contextos de expansión económica. En cambio la percepción de la inmigración en tiempos de crisis económica, con gran destrucción de empleo, no es tan favorable. Ahora se les considera una carga para el sistema público, ya que el paro les está afectando más agudamente y un gran porcentaje tiene derecho a prestaciones y subsidios de desempleo. Surgen prejuicios que hablan de hospitales y servicios públicos colapsados por los inmigrantes. Se habla de conflictos étnicos en zonas marginales con altos índices de desempleo; se considera que los inmigrantes ahora suponen una competencia en el mercado laboral, ya que hay más autóctonos dispuestos a realizar trabajos que antes estaban limitados a los inmigrantes, y así un sinfín de percepciones que son, si no diferentes, sí al menos más explícitas que las que se tenían cuando el contexto era de bonanza económica (Arango et al. 2008).

Sintetizando, en primer lugar, al hablar de codesarrollo debemos tener claro que los beneficios pueden darse tanto en el país de origen como en el de destino. En segundo lugar, las diversas medidas o acciones que se han enumerado dentro del concepto codesarrollo pueden clasificarse en dos categorías: **un codesarrollo espontáneo y un codesarrollo formal e institucional.**

El codesarrollo espontáneo sería resultado de cualquier tipo de interacción, comunicación, relación existente entre los individuos y grupos de inmigrantes y autóctonos, tanto en la sociedad de acogida como en la de origen. Por otra parte, el codesarrollo formal e institucional vendría dado por las políticas de codesarrollo y por las medidas que consideran el codesarrollo como un medio de cooperación al desarrollo con los lugares de origen y una forma de integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida (Malgesini et al. 2007: 4).

Estas dos formas de ver el codesarrollo se interpretan desde el debate nacionalismo metodológico-transnacionalismo de la siguiente manera: desde el nacionalismo metodológico cualquier relación entre inmigrantes y autóctonos se hace bajo el prisma del estado-nación como principio organizador de la sociedad. El codesarrollo estaría muy vinculado a acuerdos bilaterales, a legislaciones y normativas de retorno, a la regulación de las remesas en términos de divisas nacionales, a una visión rígida e instrumental de la cooperación al desarrollo con países que son fuente de inmigrantes. El codesarrollo estaría sometido a los otros dos pilares, ser mecanismo de control de flujos favoreciendo el desarrollo económico de los países de origen y por otra parte, ser instrumento para la integración de los inmigrantes en la sociedad de

acogida mediante la apología de los beneficios positivos que la inmigración conlleva para los autóctonos.

En cambio, desde la perspectiva transnacional se prima la espontaneidad, la flexibilidad de las comunicaciones, de las interacciones, entre individuos y grupos que proceden de un país pero que mantienen lazos y relaciones con uno o con más países de destino. Esas acciones no programadas y espontáneas, pueden conseguir ser más efectivas que las promovidas desde un codesarrollo formal e institucionalizado. Así, por ejemplo, las constantes comunicaciones entre los inmigrantes que están en el país de acogida con sus familiares que están en el país de origen, son más eficaces a la hora de disuadir a otras personas del entorno de emprender una migración, que cualquier política o campaña oficial dirigida de mutuo acuerdo por los gobiernos de origen y receptor. Las conexiones transnacionales son fuente de información privilegiada y veraz, tanto para animar como para disuadir al potencial emigrante. Por otra parte, las actividades transnacionales se convierten en una alternativa a la asimilación o integración del inmigrante en la sociedad de acogida, pudiendo vivir en un ámbito transnacional sin necesidad de abandonar su identidad cultural.

3.6.1. Transnacionalismo y codesarrollo

Desde el transnacionalismo podemos encontrar dos recientes aportaciones al codesarrollo, tanto de la sociedad de origen como de la receptora. Las aportaciones provienen de dos eminentes figuras de la perspectiva transnacional, Portes y Glick Schiller. Aunque ambos autores han tomado direcciones diferentes en el estudio de las migraciones desde la perspectiva transnacional, en este caso, su afán de seguir explotando esta perspectiva con sentido práctico, ha dado sus frutos en dos aportaciones al campo del codesarrollo.

En primer lugar, Schiller y Çaglar (Schiller 2008; Schiller y Çaglar 2007, 2009) proponen una visión positiva de la influencia de los inmigrantes y de las relaciones transnacionales en las localidades de asentamiento. La idea que defienden es que en cualquier tipo de ciudad con inmigrantes, no tienen por qué ser ciudades globales de primera categoría, los inmigrantes son un factor decisivo en las estrategias de los gobiernos locales para lograr el desarrollo de sus municipios.

En sus estudios se muestra cómo dos ciudades de países diferentes[31] pero de características similares en cuanto tamaño e inmigración, buscan atraer inversiones para renovar la estructura productiva de la ciudad y para ello cuentan en gran medida con los inmigrantes que viven allí, tanto para la renovación de los barrios céntricos y áreas deprimidas en las que viven los inmigrantes, como para dar una imagen de pluralidad y cambio ante los posibles inversores. Los autores parten de la idea de que hoy día, ciudades con similares características, pero de cualquier lugar del mundo, compiten entre sí por ocupar mejores puestos en las escalas de poder global. En el estudio, en ambas ciudades se realizan proyectos para modificar la vieja estructura industrial que ha quedado obsoleta, por otras alternativas económicas como la creación de centros de investigación y desarrollo en el caso de una, o de áreas de ocio y turismo en el caso de otra.

Por otro lado, Portes (2009) reta a la tradicional tesis de que la inmigración es perjudicial para el país de origen. En su propuesta defiende que esa tesis es relativa y depende del tipo de inmigración y de las características de los inmigrantes. Así, encuentra datos que demuestran la existencia de efectos positivos en el país de origen cuando estamos ante una inmigración cíclica que se une a la capacidad de asimilar y hacer valer los conocimientos de los inmigrantes al retornar a su localidad. Para ello se necesitan unas mínimas estructuras que potencien ese valor añadido y den estabilidad al desarrollo económico incipiente. Destaca en su análisis que los inmigrantes mejor situados en el país de destino, son los que tienen más posibilidades de colaborar en el desarrollo de sus lugares de origen, tanto por su situación legal como por sus buenas condiciones económicas y sociales, principalmente mediante su actividad transnacional.

Las dos aportaciones tienen en común la perspectiva transnacional y el descenso al nivel local para observar la influencia de la inmigración en las localidades de origen y destino. Este descenso al nivel local nos parece una de las claves de la gobernabilidad de la inmigración y del análisis de la situación real de la inmigración en cualquier país (Capel 1997; Engberink 2005; Villavicencio 2006).

[31] Su análisis se basa en dos ciudades de pequeña escala como son Manchester, New Hampshire, EE.UU. y Halle/Saale, Sachsen-Anhalt, Alemania.

PARTE II

El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel estatal[32]

[32] La Parte II, con algunas modificaciones, la redacté para el proyecto "Las políticas de integración social de los inmigrantes en las Comunidades Autónomas" financiado por la Fundación BBVA y cuyos resultados han sido recientemente publicados (Iglesias de Ussel et al. 2010).

4. El contexto internacional y de la UE

En un primer lugar, con el fin de contextualizar el fenómeno de la inmigración en España y de las políticas de integración que se llevan a cabo, hemos considerado oportuno la redacción de un primer epígrafe que recogiera las normativas internacionales que tuvieran que ver con los extranjeros. A este respecto, desde lo más general hasta lo más concreto, hallamos las normativas internacionales surgidas a mediados del siglo pasado sobre los Derechos Humanos y otros tratados inspirados en esta Carta Magna, especialmente relacionados con los derechos de los extranjeros. De ese nivel pasaríamos al contexto regional de la Unión Europea, en el que también hay múltiples acuerdos y tratados sobre extranjería, que han evolucionado según el contexto temporal y según las propias modificaciones internas de la UE, a la que se han incorporado nuevos países a lo largo de estos años. Algunos de estos tratados resultan cruciales para entender las políticas de integración que, en el caso de España se están llevando a término, así como para entender el resto de medidas o normas sobre el tratamiento de los extranjeros (Geddes 2003).

El siguiente ámbito normativo sobre el que haremos una breve descripción es el nacional, partiendo de la Constitución Española de 1978 y los artículos correspondientes a los derechos de los extranjeros en España. Le seguirá la explicación del marco normativo nacional, en el que se procurará igualmente describir la producción legislativa promulgada en España hasta ahora, centrándonos especialmente en la última ley de extranjería y su reglamento (Ley Orgánica sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social[33] con sus modificaciones). El análisis de la Ley y su Reglamento, desde un punto de vista descriptivo e interpretativo, dará lugar a otro de los capítulos del trabajo.

4.1. El marco jurídico internacional

4.1.1. Instrumentos jurídicos internacionales claves en el estudio de las migraciones

Desde una perspectiva sociológica, los cambios producidos en el marco jurídico internacional y comunitario (UE), han seguido una trayectoria semejante a la de otras cuestiones sociales en las que la racionalidad occidental asentada en un fuerte etnocentrismo, ha ido dando paso a un cierto relativismo

[33] En adelante, LODLE.

cultural que se ha reflejado en una mayor sensibilidad hacia otras formas de racionalidad características de otras culturas. Este cambio propio de las sociedades hodiernas que se conciben a sí mismas como plurales, diversas, abiertas, solidarias, ha puesto los pilares para un mayor diálogo entre culturas en busca de un orden internacional en el que los límites de los estados son erosionados por los incesantes flujos migratorios (Dietz 2004).

El diálogo Oriente/Occidente, ha estado marcado por el predominio de este último sobre el primero. Un predominio o superioridad etnocéntrica, apoyada en la lógica de la racionalidad, del progreso lineal, de la superioridad moral de sus valores y principios (Said 1990). De Oriente se podía esperar la novedad, disfrazada de exotismo, el contraste, la inspiración artística, o sus riquezas naturales. Pero Oriente no se concebía como un motor o protagonista relevante de los acontecimientos de este siglo pasado. Sin embargo vivimos en un mundo de ciclos, en el que las civilizaciones alcanzan su auge para después dejar paso a otras. Europa y el resto de Occidente se han encontrado ahora con la diversidad de Oriente, con su heterogeneidad, y con su capacidad de adaptación a la lógica capitalista. Occidente observa con asombro el empuje y desarrollo económico de China, India y países del Sudeste Asiático. Incluso Rusia vuelve a recuperar parte de su poder y competir en el mercado global.

Las dimensiones del gigante estadounidense junto con Japón, de China, de India y de Rusia obligan a la vieja Europa a unirse para mantener algo de su posición privilegiada. La fortaleza de Europa va a estar vinculada a la fortaleza de su mercado, de su moneda y en concreto de la situación individual de sus EE.MM.. A mediados de 2010 presenciamos la crisis griega que arrastra las bolsas europeas. Movimientos especulativos unidos a información confusa, generan una desconfianza que hacen descender la bolsa española a mínimos históricos, haciendo necesaria la aplicación de medidas urgentes para recortar el gasto público y ajustarse a las condiciones de la UE.

La unidad entre los países de la UE se está alcanzando mediante la aprobación de tratados y acuerdos por los que los países van cediendo parte de su soberanía a instituciones supranacionales. La realidad social europea también va alterándose con la llegada de inmigrantes, provenientes de todas las partes del mundo, especialmente del mundo menos desarrollado. La adaptación a esta nueva situación supone la generación de nuevos discursos que faciliten la convivencia en la diversidad: multiculturalidad, interculturalidad (Zapata-Barrero 2003, 2004), tolerancia, sensibilización, respeto de minorías, diálogo interreligioso, etc.

En tales circunstancias, se aprecia una tensión entre la conservación de la propia identidad europea y el respeto a otras culturas que pueden chocar con

los principios básicos de Occidente (Arango 2003; Huntington 1997; Van Houtum y Pijpers 2007). Pero los principios de Occidente están muy deslegitimados por el doble rasero con el que se usan. Las instituciones supranacionales como la ONU o el FMI carecen del prestigio que antaño se les otorgaba. Lo único que parece mantener cierta solidez es la preeminencia del derecho positivo, que también presenta sus contradicciones en ambientes de pluralidad cultural y ante sociedades que se rigen habitualmente por valores y creencias religiosas o próximas al derecho natural (Habermas 2005).

Desde una perspectiva sociológica y más weberiana que durkheimiana, no podemos limitarnos a contar lo que ocurre sin involucrarnos desde nuestra condición de investigadores sociales en el debate sobre los valores deseables para la sociedad en la que vivimos y en la que querríamos seguir viviendo. De ahí que consideremos como un marco intocable ciertos valores característicos de las sociedades democráticas occidentales, que sin ser perfectos y pudiendo mejorarse, garantizan una calidad de vida, de seguridad y de libertades individuales que no existen en muchos países de los que proceden los inmigrantes. Por ello, la cuestión de la integración social de los inmigrantes no debería quedarse en la prestación de unos servicios y en la concesión de unos derechos, sino que como define el Plan de Madrid, el inmigrante debe ser consciente de la *corresponsabilidad* existente en este proceso de integración, y que el cambio de actitudes y comportamientos es mutuo, tanto de la sociedad de acogida como de la inmigrante, y que el compartir unos mínimos valores de cierta entidad, será una condición indispensable para garantizar en el futuro la convivencia entre grupos diferentes[34].

Por todo lo anterior, el conocimiento del marco jurídico internacional y comunitario europeo en materia de extranjería y de inmigración es un requisito indispensable para el entendimiento y análisis crítico de las leyes emanadas de esos principios o normas internacionales. En lo referente a la inmigración, Europa se juega su futuro optando por uno de estos dos modelos que definirían su identidad en los próximos años: como realidad claramente delimitada o como un conglomerado insostenible de intereses contrapuestos. Se hace necesario por tanto, que al hablar de la integración de los inmigrantes, no debamos esperar unos claros resultados a corto plazo, ni positivos ni negativos. El proceso de rozamiento entre culturas y de integración bidireccional no es una

[34] Estamos ante un proceso de negociación cultural, en el que hay un punto de partida y en donde hay que encontrar una zona común donde las partes implicadas estén dispuestas a dialogar. El tipo de negociación de la Escuela de Harvard es el que parece más adecuado para esta situación, pues se busca que todas las partes ganen y para ello la negociación se realiza en base a los intereses y no a las posiciones. También nos recuerda este modelo de negociación la necesidad de establecer principios universales que guíen el proceso de negociación. Como se puede ver, este modelo se ajusta a esta situación.

cuestión de quinquenios, sino de generaciones. La adaptación de la sociedad de acogida y de los inmigrantes a la nueva situación requiere un espacio temporal amplio y un marco jurídico claro y adaptado a los objetivos últimos que se pretenden alcanzar, si es que se conocen esos objetivos últimos, porque en otro caso sólo queda acogerse a la improvisación y a la espontaneidad jurídica, o dicho más positivamente, a responder a las necesidades de cada momento.

De este modo, y ateniéndonos a la descripción del marco jurídico internacional que resulta de interés para este trabajo, es inevitable apelar en primer lugar a la Declaración de los Derechos Humanos (1948). El contenido de esta declaración y de otros acuerdos internacionales carecería de valor real si no estuvieran recogidos en la Constitución Española, que se convierte de este modo en transmisora de las garantías que a nivel internacional se le reconoce a cualquier ser humano. Estos tratados o acuerdos, válidamente aprobados en España, pasan a formar parte del propio derecho interno español, pudiendo un ciudadano que se halle ante un tribunal, buscar amparo o invocar una de esas normas. Así queda recogido en el artículo 96 de la Constitución Española.[35]

Pero esas normas de carácter internacional no suprimen o eliminan el poder de los estados, ya que su autoridad proviene de ellos y a ellos regresa en caso de necesidad. Así sucede con algunos acuerdos dentro de la UE que los EE.MM. pueden dejar de acatar si existen una serie de motivos razonables que lo aconsejen, ya sea por cuestiones de seguridad nacional, por motivos extraordinarios, etc. También encontramos declaraciones internacionales que guían la interpretación de las constituciones nacionales pero sin implicar un carácter jurídico vinculante, y devolviendo a los estados su derecho legítimo a restringir la entrada de extranjeros o a no concederles ciertos derechos que se reservan exclusivamente a los ciudadanos. Además de la Declaración de los Derechos Humanos, podemos enumerar una larga lista de instrumentos internacionales de gran trascendencia:

a. Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1996)
b. Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996)
c. ONU-Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)
d. ONU-Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)
e. ONU-Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)
f. ONU-Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)

[35] Art. 96 de la CE: "*los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno*".

g. ONU-Convención Internacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984)
h. ONU-Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias (1990) [No ratificado por España]
i. ONU-Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)(2001)
j. Organización Internacional del Trabajo-Convenio nº 97 sobre trabajadores migrantes (1949, 67)
k. Consejo de Europa-Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (1950)
l. Consejo de Europa-Carta Social Europea (1961)
m. Consejo de Europa-Convenio relativo al Estatuto Jurídico del Trabajador Migrante (1977)
n. Consejo de Europa-Convenio del Consejo de Europa sobre Acciones contra la Trata de Seres Humanos (2005) [A la espera de ser ratificado por los diez Estados]
o. UE-Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE) (1992) (Maastricht), en concreto el , Título IV "Visados, Asilo, Inmigración y otras políticas relacionadas con la Libre Circulación de Personas"
p. UE-Tratado de Ámsterdam, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados Actos conexos, de 2 de octubre de 1997.
q. UE-Tratado de Niza, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados Actos conexos, de 26 de febrero de 2001
r. Acuerdo de 25 de junio de 1991, de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, al cual se adhirió la República Italia por el Acuerdo firmado en París el 27 de noviembre de 1990.

Esta enumeración de los principales Tratados o Acuerdos internacionales y comunitarios puede servirnos como orientación inicial para el posterior comentario que vamos a realizar de la normativa de la UE, que a los efectos prácticos de la presente investigación es la que más nos afecta, ya que nos encontramos en su ámbito jurídico y cada vez son mayores las competencias que la UE tiene en determinadas materias, como es la gestión de los flujos migratorios y la integración de los extranjeros.

A grandes rasgos, dentro de la Unión Europea los principios que orientan la mayor parte de las políticas en torno a la ciudadanía, a los extranjeros, y por

tanto, a la inmigración, son la libertad, la seguridad y la justicia. Basta como ejemplo ver algunas preguntas que la misma Comisión Europea se plantea, en concreto la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad:

> *"¿Cómo garantizar la libre circulación efectiva de personas en la UE? ¿De qué modo, a la vez que se confirma la vocación humanista de Europa, se puede conducir a los Estados a demostrar mayor coherencia en la acogida de inmigrantes y refugiados? ¿Cómo evitar que los delincuentes se aprovechen de los sistemas compartimentalizados entre Estados para escaparse a través de las mallas de la red judicial? ¿Cómo protegerse de los ataques terroristas?"*[36] .

Pero estas preguntas en los inicios de la Unión Europea no fueron planteadas de este modo, pues el contexto de entonces no era el mismo que el actual, los estados aún consideraban como competencia propia cuestiones relativas a la seguridad y la justicia, y la delincuencia organizada que surgió a mediados de los noventa junto con nuevas formas de terrorismo internacional no eran realidades ante las que se estuviera preparado a nivel comunitario. Por tanto, en el ámbito de la UE, el reto que se plantea en la actualidad tiene su origen en el deseo de hacer compatibles la creación de un mercado interior, la consolidación de la ciudadanía europea y la libre circulación de personas, con la necesidad de combatir la delincuencia organizada internacional, incluyendo el terrorismo.

Por tanto, la cooperación no sólo entre los diferentes EE.MM. sino de las mismas instituciones de la UE en asuntos de justicia e interior se propone como un claro objetivo hacia el que caminar. Los pasos que se han ido dando comienzan con el Acta Única europea, que afirma el principio de libre circulación de las personas en toda la UE. Con el Tratado de Maastricht, en 1992, los jefes de Estado y de Gobierno reconocen desde entonces que los asuntos de justicia e interior incumben a la UE. El salto importante en esta línea, se produce con el Tratado de Ámsterdam, adoptado en 1997 y en vigor desde 1999, quedando al margen Reino Unido, Dinamarca e Irlanda. El Tratado de Ámsterdam abre la puerta a la elaboración de un plan que se concreta durante el Consejo Europeo de Tampere unos meses después (1999), encargando a un comisario europeo las materias de libertad, seguridad y justicia. Tres direcciones o líneas de actuación son las que delimita la Comisión Europea:

1. Las políticas de asilo y de inmigración, *"el reto consiste en dotar a la Unión Europea de reglas y procedimientos comunes para la acogida de solicitantes de asilo y de inmigrantes en situación legal y para la lucha contra la inmigración ilegal"*
2. El acceso a la justicia, *"se trata de permitir que una empresa o un individuo establecidos en un Estado miembro puedan invocar sus derechos en otro*

[36] Véase: http://ec.europa.eu/justice_home/fsj/intro/fsj_intro_en.htm

Estado miembro, además de lograr que las decisiones judiciales […] sean reconocidas en el resto de la UE".

3. La lucha contra la delincuencia, reforzando la cooperación policial y judicial mediante dos instituciones de reciente creación: Europol y Eurojust.

Pero una serie de acontecimientos hacen variar el rumbo de las políticas iniciadas. Nos referimos a los atentados de Nueva York (11 de septiembre de 2001), Madrid (11 de marzo de 2004) y Londres (7 de julio de 2005), modificando la relación entre migración y seguridad a escala global (Barbero 2008; Tirman 2004). Estos sucesos refuerzan la línea de lucha contra la delincuencia, concretándose en un plan de acción europeo contra el terrorismo (Campuzano 2005: 25; Triandafyllidou 2005; Van Houtum y Pijpers 2007).

Otro elemento importante en materia europea lo encontramos en el Acuerdo de Schengen, el cual, aunque tiene su origen fuera de la Unión Europea, termina revistiendo gran importancia para los europeos, ya que en el transcurso de los años, muchos países se han incorporado a ese Acuerdo y por último el Tratado de Ámsterdam lo ha integrado en su texto.

El rechazo a la Constitución Europea abrió una crisis dentro de la UE que ha conseguido suavizarse mediante el Tratado de Lisboa que firmaron en diciembre de 2007 los 27 países miembros que aprobaron el documento. Aunque la Carta Europea de Derechos Fundamentales que ocupaba toda la parte II del Tratado Constitucional, no figurará en el nuevo documento, sí se incluirá una mención que señalará su carácter vinculante. Así mismo se mantendrá gran parte del contenido de la propuesta de Constitución Europea exceptuando algunos artículos como el que hacía referencia a la primacía del derecho comunitario o el artículo referente a los "símbolos" de Europa.

4.1.2. La política migratoria de la UE

Una reflexión que hallamos en diversos trabajos[37], centra su atención en la evolución que se ha producido en las políticas de la UE (y de los países miembros) desde un énfasis puesto únicamente en el control de los flujos migratorios hacia la inclusión de una mayor preocupación por la integración efectiva de los inmigrantes en las sociedades de acogida (Cebolla y González Ferrer 2008; López Pich 2007). La comparación entre los términos y expresiones usadas en el Acervo Schengen y las del Consejo de Tampere nos dan buena muestra de cómo los términos referentes al control de los flujos y a la seguridad

[37] Plan Valenciano de Inmigración 2004-2007, Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2006-2009, Plan Vasco de Inmigración 2003-2005.

contrastan con principios más flexibles a favor de la integración en uno y otro documento.

Para un real contraste debemos describir o enunciar los principales rasgos del Consejo de Tampere, que marca un punto de inflexión mediante la consideración de la inmigración como un hecho que afecta a la UE en su conjunto, y no sólo a los estados de manera aislada. La comunitarización de las políticas de inmigración tras el Tratado de Ámsterdam conlleva una ampliación de los objetivos en materia de extranjería, sumando al control de flujos las nuevas políticas de integración de los extranjeros residentes. La existencia de diferentes tipos de fronteras (conceptuales, territoriales y organizativas) dentro de la UE, es lo que da lugar a un ritmo diferente en la unificación de las políticas (Geddes 2005).

Por tanto, a partir de Tampere, uno de los temas cruciales en la UE ha sido el fortalecimiento de la política exterior y de seguridad común. La creación de un espacio de seguridad, libertad y justicia es un proyecto que guía todas las políticas de la Unión. En el primer epígrafe de las conclusiones del Consejo, se explica qué quiere decirse con una Unión de libertad, seguridad y justicia. Lo que en un principio se concibe como un espacio donde debe reinar la paz y la prosperidad, ahora, a finales de siglo XX y principios del XXI, la paz y la prosperidad requieren de la seguridad, de la libertad y de la justicia (Van Houtum y Pijpers 2007). El desarrollo no sólo económico, sino también político y social, es una tarea muy complicada pero a la vez apasionante para una Europa que aspira a ser estandarte de las más antiguas tradiciones en defensa de los derechos fundamentales de las personas (Hansen 2009).

Europa no quiere ser simplemente una potencia económica, sino que quiere albergar las mejores tradiciones éticas o morales, que posibiliten la defensa de todos los derechos acumulados para el ser humano, desde los más básicos (derechos humanos) hasta los más recientes, como pudieran ser los derechos sociales o políticos, o del ciudadano (Campuzano 2005: 27). Europa quiere ser solidaria con los que sufren algún tipo de injusticia, ya sea por motivos económicos o ideológicos. A los inmigrantes que vienen buscando trabajo, Europa abre sus puertas pero poniendo ciertas limitaciones definidas principalmente por cada uno de los EE.MM.. Para los extranjeros que vienen buscando un espacio de libertad, en el que se respeten los derechos mínimos de las personas, el asilo y el refugio son la vía de entrada. Pero al mismo tiempo, la cuestión de la seguridad es racionalmente justificada mediante el derecho de las personas *"a esperar que la Unión afronte la amenaza que para su libertad y sus derechos civiles constituye la delincuencia"*. Por lo que emergen cuatro materias fuertes que constituyen las principales conclusiones del Consejo de Tampere tras la definición del espacio de libertad, seguridad y justicia:

1. Una política de asilo y migración común de la UE
2. Un auténtico espacio europeo de justicia
3. Lucha contra la delincuencia a escala de la Unión
4. Una acción exterior más firme

Con respecto al primer apartado, se promueve una política común que conste de los siguientes elementos:

a. Colaboración con países de origen, que viene a concretarse en una visión global de la migración para su mejor comprensión, tratando de conocer y comprender la realidad cultural de los países de origen, fomentando la protección de las minorías y de los grupos más desvalidos y en definitiva, animando a una mayor coherencia que se traduzca en políticas de codesarrollo;
b. Sistema europeo común de asilo, basado en la plena y total aplicación de la Convención de Ginebra, que garantice la protección temporal de las personas desplazadas en base a la solidaridad entre los EE.MM. y constituyendo una reserva financiera que garantice su protección en caso de flujos masivos;
c. Trato justo de los nacionales de terceros países, dedicando esfuerzos a una política de integración que conceda derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión, fomentando al mismo tiempo políticas de sensibilización que eviten la discriminación económica, social, cultural, etc.
d. Gestión[38] **de los flujos migratorios,** incentivando una gestión más eficaz de los flujos en cada una de sus etapas, ejecutando medidas que potencien la inmigración legal y luchando contra el tráfico de personas.

El segundo punto, "*Un auténtico espacio europeo de justicia*", trata de ir unificando los modelos jurídicos de los EE.MM., o al menos homologando o estandarizando aquellas normativas que más repercusión tengan en las personas provenientes de terceros países y en los propios ciudadanos de la Unión por tratarse de materias que pueden salir del ámbito estatal.

Una de las primeras medidas consiste en **mejorar el acceso a la justicia en Europa**, unificando algunas fuentes de datos que permitan a las autoridades judiciales acceder a información de otros países. **El reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales** es otro paso en la coordinación entre los Estados, y facilita la cooperación y la aproximación de las legislaciones, así como la **mayor convergencia en Derecho civil.**

[38] El término "gestión" es utilizado para referirse al control.

El tercer campo de trabajo, sería la "*Lucha contra la delincuencia a escala de la Unión*", que debe conseguir un equilibrio entre las medidas necesarias para acabar o frenar este tipo de delincuencia a gran escala y de carácter grave, con el mantenimiento de las libertades y los derechos de los ciudadanos y agentes económicos. **La prevención de la delincuencia a escala de la Unión**, tendría como campos prioritarios la delincuencia juvenil, la urbana, y la relacionada con las drogas. **El incremento de la cooperación contra la delincuencia**, se traduciría en un mejor aprovechamiento de la cooperación entre las autoridades de los Estados, y la creación de equipos de investigación conjuntos para la lucha contra el tráfico de drogas, de seres humanos o contra el terrorismo. Por último, y no por ello menos importante, las **acciones especiales contra el blanqueo de capitales**, serán de gran importancia contra la delincuencia organizada.

El último ámbito de trabajo, es "*Una acción exterior más firme*", que apoyándose en la cooperación de los diferentes órganos e instituciones de la Unión, debe aspirar a conseguir políticas comunes en materia de justicia y asuntos de interior, aprovechando la coyuntura que ofrece el Tratado de Ámsterdam.

Pero una cosa es que estos sean los objetivos que se acordaron conseguir y así reza en las conclusiones del Consejo de Tampere y otra muy distinta es que se hayan alcanzado. Desde que entró en vigor el Tratado de Ámsterdam (y por tanto, se secundaran las conclusiones del Consejo de Tampere) hasta hoy, han pasado ya casi ocho años. En este tiempo se ha podido constatar -en parte-, si los objetivos planteados en Tampere se han alcanzado del modo previsto, si se han superado con creces o si por el contrario, aún queda mucho para conseguirlos. Centramos nuestra atención en ver si los mismos se han alcanzado en España, por ser de interés para el objeto de estudio perseguido.

El Plan GRECO que definía la filosofía predominante en el tratamiento de los extranjeros, estaba enfocado a asuntos de seguridad y delincuencia, siendo duramente criticado por otros actores sociales (partidos de la oposición, sindicatos, ONG's, etc). Con el nuevo gobierno del PSOE, las alianzas trasatlánticas se enfrían y Europa vuelve a recobrar importancia en la agenda de "*política exterior*", con la que se alcanza una mayor afinidad y sintonía en las diversas políticas comunes. La solidaridad y la tolerancia, los valores humanistas que se quieren defender en el marco de la Unión, son acogidos y aplicados en la política española. En esta nueva etapa, la apertura de España a la inmigración, las medidas de regularización "*masiva*", el proceso de normalización, y la elaboración del nuevo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) son un reflejo del nuevo giro que se ha emprendido. Un giro que parece secundar los más recientes consejos de la UE, pero que encuentra a

sus críticos en la visión individual de algunos EE.MM., que desde el punto de vista de la seguridad, el control y de las políticas de interior de cada país, observan esta nueva línea de gobierno como demasiado temeraria y falta de realismo[39].

Los objetivos de Tampere, si bien han servido para reorientar las políticas de extranjería hacia la integración social de los inmigrantes, no han conseguido, en cambio, una mejora eficiente de los instrumentos comunitarios y estatales para llevar a cabo las medidas derivadas de algunas de esas políticas. Por un lado, positivamente, encontramos cómo el Acuerdo de Tampere ha quedado plasmado en la elaboración de un nuevo marco estratégico para coordinar las políticas de integración social de los inmigrantes, como es el actual PECI (Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración), que trata de englobar y aunar los esfuerzos que desde las CC.AA. se estaban realizando en materia de integración social de los inmigrantes, especialmente a través de otros planes estratégicos e integrales para la integración social de los inmigrantes en cada Comunidad. En sentido negativo, el fracaso del proyecto constitucional ha demorado el fortalecimiento del concepto de ciudadanía europea y de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, aunque finalmente serán tenidos en cuenta tras el consenso alcanzado para la aprobación del nuevo Tratado de Lisboa (diciembre de 2007), que incluirá esas cuestiones y que eliminará el veto en 40 ámbitos de acción suplementarios, incluidos el asilo, la inmigración y la cooperación policial y judicial.

Hasta el año 2004 la mayor parte de las reflexiones o comentarios que los expertos verbalizan con respecto a los logros de Tampere, suelen destacar por ser negativos en cuanto a los objetivos que se plantearon en su momento (Arango 2005; Terrón 2005). El cambio de gobierno y de la línea llevada en materia de extranjería a partir de ese año, aún es precipitado evaluarla en su totalidad, aunque podemos avanzar algunas ideas.

Asuntos importantes propuestos por Tampere y que apenas se trataron o discutieron en el Consejo de Ministros (hasta el 2004) fueron las directivas para regular de manera común la reagrupación familiar y los deberes de los residentes de larga duración, así como las directivas con las que se debería regular la entrada y residencia por motivos laborales, para trabajadores fijos y

[39] Véase: http://www.ucm.es/cgi-bin/show-prensa?mes=09&dia=10&ano=2006&art=10&tit=b donde se pueden leer las declaraciones de algunos responsables de la UE que han respaldado el proceso de regularización emprendido por España, por ser la menos mala de las opciones posibles. Las palabras del Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Louis Michel, demuestran los diferentes discursos existentes, dependiendo de si se trata de un organismo de la UE o de instituciones de algún estado miembro.

temporales (Terrón 2005). Estas cuestiones han sido afrontadas por el nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería, incorporando mejoras en los cauces de inmigración legal, intentando conectar las ofertas insatisfechas del mercado laboral y la demanda de trabajo de ciudadanos extranjeros, introduciendo un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, flexibilizando el contingente anual de trabajadores extranjeros y potenciando la figura del visado para búsqueda de empleo, entre varias medidas (MTAS 2006: 87-89).

En cuanto a la reagrupación familiar, se intenta con el Reglamento mejorar los trámites de renovación y de reagrupación familiar, reduciendo la carga y las disfunciones burocráticas que tienen que sufrir los ciudadanos inmigrantes. En relación a esto, se acortan los plazos de tramitación y se amplían los períodos de vacío legal que se dan entre la caducidad de un permiso y su renovación. La lucha contra la contratación irregular en la economía sumergida y el vínculo entre el arraigo social efectivo y la autorización de residencia es otra de las medidas que responden a las orientaciones de Tampere y que se impulsan con el Reglamento.

Sin embargo, no hay que perder la perspectiva "*comunitaria*" de Tampere, que busca principalmente la unificación de políticas y medidas dentro de la UE. Las acciones llevadas en España con el nuevo Reglamento y la línea de trabajo que se propone en el nuevo Plan Estratégico (PECI), son calificadas como oportunas y adecuadas para nuestro país, pero aún resultarían más eficaces si se asemejaran a las acciones llevadas por otros países miembros (Aja et al. 2005). La UE se transforma en una gran embarcación en la que cada país es un remo, por lo que el estancamiento de la Unión vendría de la falta de iniciativa de sus países miembros o de la falta de coordinación para "*remar en una misma dirección*" (Arango 2005: 155). Si España asume e impulsa medidas emanadas de la UE, pero queda aislada del resto de miembros, la pregunta es si compensa en términos de beneficios y costes, seguir una línea política que no convence a los principales estados de la Unión, que tal vez no quieren perder el control y la competencia de sus políticas de interior y de extranjería.

La anterior es una de las paradojas más preocupantes de la UE, pues a nivel del Parlamento Europeo los eurodiputados trabajan y piensan habitualmente con mentalidad europeista a la vez que intentan influir en las decisiones que pueden beneficiar a su propio país (Hix y Noury 2007). Frente a ellos, se encuentran sus colegas y patriotas responsables de los ministerios de interior, justicia y exteriores. Aun siendo del mismo partido y del mismo país, las diferentes responsabilidades que cada uno sobrelleva, les hacen defender posturas contrarias en múltiples ocasiones (Arango 2005: 152; Campuzano 2005: 27; Terrón 2005: 18-19).

Es en estos escenarios donde hallamos una de las claves de la investigación que hemos realizado: la importancia de las competencias y de las responsabilidades de cada nivel de gobierno para la comprensión del discurso que subyace a las políticas que se defienden. En otras palabras, a lo largo de estas líneas encontraremos incompatibilidades, tensiones, paradojas e incongruencias entre las decisiones que se proponen a cada nivel de gobierno, ya sea la UE, el Gobierno central, autonómico o local (Roig 2005; Terrón 2005).

Detrás de esos diferentes discursos, aunque encontremos en algunos casos un matiz ideológico, el principal elemento o también podríamos llamarla "*variable independiente*", no será el signo político sino el "*nivel competencial*" en que se sitúa el administrador, el gestor o el político (Campuzano 2005: 27-28). A este factor se le suma en numerables ocasiones, la existencia de un auténtico rechazo a la inmigración en ciertos países europeos, latente en la opinión pública de esos países y que puede convertirse en el principal obstáculo para la viabilidad de la integración (Arango 2005: 154-155; Campuzano 2005: 26).

Aunque el nuevo Tratado de Lisboa (2007) que sustituye el proyecto constitucional, aún no ha entrado en vigor, en su contenido promueve la existencia de una política común extensible a campos que antes eran estatales y en los que ahora el Consejo Europeo tendrá más poder de decisión, como es el caso de la inmigración y del control de los flujos migratorios. Uno de esos primeros pasos hacia la política común en materia migratoria fue la creación, muy reciente aún, del FRONTEX, cuya misión es el control de las fronteras europeas en aquellos puntos más vulnerables por sus circunstancias geográficas como el sur de España o las Islas Canarias (Pinyol 2008). No obstante, sigue habiendo diferencias notables entre las políticas de extranjería que algunos países están impulsando recientemente, y vemos cómo en los últimos meses del 2007 hubo un debate sobre la selección de trabajadores cualificados mediante la aprobación de una "tarjeta azul" dentro de la UE.

Aunque no se ha dado un rotundo rechazo a la propuesta, países como Austria o Alemania se han mostrado críticos y han defendido la autonomía e independencia de los EE.MM. para decidir sobre la entrada de trabajadores legales. Así mismo, los gobernantes europeos son conscientes de que Europa necesita de la inmigración para mantener sus niveles de crecimiento económico y de bienestar. Pero esta claridad de ideas se enturbia cuando se producen altercados en suburbios de inmigrantes de ciudades como París, levantando discursos a favor de un mayor control en la entrada de extranjeros y una mayor protección o defensa de los valores "*nacionales*" frente a los cambios que lleva aparejada la inmigración (Van Houtum y Pijpers 2007).

De momento, los principales acuerdos de política común siguen alcanzándose entre los Ministros del Interior y Justicia cuando se trata de medidas para mejorar el control de las fronteras, y pocos son los consensos alcanzados en cuestiones de integración social de los inmigrantes, aunque es un término que trata de penetrar en acuerdos ya existentes como pudiera ser la Agenda de Lisboa (2000), centrada en materia laboral y a la que se le quiere añadir un matiz social.

Por último, decir que a pesar del momentáneo fracaso de las conclusiones de Tampere, analizadas unos años después, la literatura creada en torno al tema y las discusiones acaecidas de políticos, investigadores, intelectuales, agentes sociales, etc. sobre la inmigración, son un logro sin precedentes, ya que se han invertido y se siguen invirtiendo cuantiosos fondos públicos y privados para analizar y encontrar soluciones adecuadas para gestionar el hecho migratorio.

Otro aspecto a valorar positivamente es que a partir de 1999-2000, por el impulso promovido desde la UE, la inmigración ha pasado a ser una prioridad política en países donde antes no lo era, como es el caso de España (Campuzano 2005), y otros países como Alemania han reconocido recientemente su realidad como país de inmigración, con las consecuencias que eso conlleva al tener que establecer medidas para la integración de los inmigrantes, que han sido considerados como "*trabajadores invitados*" hasta el momento.

Pensamos que todo el marco legislativo internacional y especialmente de la UE, resulta de gran importancia para comprender este trabajo, ya que contextualiza temporalmente todo el proceso legislativo y de políticas de integración que se han desarrollado en España. Además, dentro de la Unión existe cierta claridad para comprender el papel de las regiones que forman cada estado, y el reparto de competencias que ello supone. Por ello resulta vital analizar el marco jurídico estatal. Otro aspecto que se trata de resaltar en esa línea es la responsabilidad de las administraciones locales, que son las que mejor conocen los problemas o las necesidades que surgen en torno a la integración social de los inmigrantes (Ararteko 2002; Carreras 2004; Labòria 2004). Estas cuestiones son las que intentaremos esclarecer en los próximos epígrafes.

5. El marco jurídico estatal en materia de extranjería

El marco normativo internacional resulta de interés para este trabajo porque el Estado español acepta en su Constitución los principios y acuerdos internacionales que ahí se señalan. Se trata pues, de un marco jurídico al que se somete voluntariamente el Estado español y que simboliza una serie de principios garantes de la convivencia pacífica entre los pueblos y garante de los derechos que cada ser humano posee (CE, art.10)[40]. Un ejemplo de cómo el Estado español se adapta a las normativas supranacionales que le incumben y a las que se somete voluntariamente lo encontramos en una de las pocas reformas realizadas a nuestra Constitución y que tenía que ver con el derecho de sufragio de los ciudadanos de la Unión Europea en las elecciones municipales[41].

Pasando al análisis de la Constitución Española de 1978, ésta desarrolla varios artículos referentes a los extranjeros. El primero de ellos es el artículo 13, que establece lo siguiente:

> *"1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.*
>
> *2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.*
>
> *3. La extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de una ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.*
>
> *4. La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España."*

---

[40] CE, Artículo 10:

"1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las materias ratificados por España.".

[41] En el marco de consolidación de la Unión Europea, las Cortes Generales reformaron el artículo 13.2 de nuestra Constitución para hacer posible que todo ciudadano de la Unión que resida en España tenga derecho a ser elegible en las elecciones municipales en las mismas condiciones que los españoles. De esta forma, y tras la consulta del Gobierno al Tribunal Constitucional, se hizo posible que el ordenamiento jurídico español incorporase las normas sobre el derecho de sufragio pasivo establecidas en el Tratado de la Unión Europea. Para más información véase: http://www.constitucion.es/constitucion/index.html

En lo que se refiere a la existencia de ámbitos supranacionales con competencias en el territorio español, el artículo 93 y 96, dicen lo siguiente:

> *Artículo 93. "Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. Corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de la cesión. "*

Es decir, mientras en el artículo 93 se legisla el proceso de traslado de la soberanía desde la nación a una institución supraestatal, en el artículo 96 se define la consecuencia de esta prestación de soberanía, que es la validez de un tratado internacional en el ordenamiento interno:

> *Artículo 96.*
> *"1. Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho internacional.*
> *2. Para la denuncia de los tratados y convenios internacionales se utilizará el mismo procedimiento previsto para su aprobación en el artículo 94."*

Otros artículos que nos parecen relevantes al estudiar la integración social de los inmigrantes, son el artículo 9.2 y el 149.1.

> *El artículo 9.2 dice que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".*

Aunque al hablar de ciudadanos se suele hacer una referencia indirecta a la nacionalidad, este artículo marca uno de los puntos de llegada a los que debe aspirar la plena integración social de los extranjeros. Otro artículo importante es el 149.1, que establece como competencia exclusiva del Estado lo concerniente a *nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo*. Esta competencia exclusiva del Estado condiciona las competencias que por mandato constitucional y estatutario tienen las CC.AA. y las corporaciones locales a la hora de diseñar y ejecutar políticas de integración para la población inmigrante (Aja 1999; Casey 1998; Gomá y Subirats 1998), obligando a las comunidades a realizar una serie de juegos lingüísticos que les permitan

otorgar a los extranjeros derechos que sólo se suelen conceder a los ciudadanos "*nacionales*" y creando nuevas formas o conceptos de ciudadanía basados en la residencia, concediendo a estos "*nuevos ciudadanos*" los derechos que sí están al alcance del gobierno regional, como los relacionados con la asistencia sanitaria, la educación, los servicios sociales o la vivienda (Carreras 2004; Moya 2004).

Además del articulado que hemos visto, a lo largo de estos años han sido diversas las leyes en materia de extranjería que se han elaborado en consonancia con los principios constitucionales. Dicha producción legislativa ha sido objeto de múltiples trabajos, que teniendo su fuente de inspiración en áreas diferentes, han intentado profundizar en el marco jurídico que ampara a los extranjeros en España.

Limitamos temporalmente el presente estudio al intervalo que va desde 1990 hasta la actualidad, porque es en esos años cuando empieza a fraguarse la realidad de una España "*miembro*" de la Unión Europea, aunque su incorporación se remonte a varios años atrás. Además, es a partir de esa década cuando la inmigración empieza a consolidarse como una realidad en nuestro país, como consecuencia del afianzamiento de ciertas tendencias que ya venían anunciando un cambio en el sentido de los flujos de entrada y salida de extranjeros y nacionales (Izquierdo 1996). España deja de ser país de emigración para emerger como país receptor de inmigrantes. Su rápido desarrollo económico, su situación geográfica y sus relaciones culturales con determinadas regiones del planeta, la convierten en principal destino de muchos extranjeros que buscan una mejora de sus condiciones de vida, frente a situaciones de marginación, persecución, pobreza, hambre, paro, etc. que predominan en el país del que proceden.

Para ordenar estos cambiantes escenarios de la realidad social española, los legisladores y gobernantes optan por la promulgación de leyes que regulen los nuevos fenómenos sociales emergentes dentro de un contexto que ha adquirido complejidad a raíz de la incorporación de España a la UE y de los procesos de globalización actuales. Ambos factores obligan a la mejora de la coordinación entre los distintos niveles normativos, evitando incompatibilidades jurídicas entre las leyes que rigen a nivel internacional o de la UE y las del propio Estado. A continuación expondremos la legislación que se adecua de la mejor manera a los propósitos de esta investigación y que ya han sido definidos anteriormente.

En un repaso somero de esas leyes de extranjería, aparecen en primer término como antecedentes normativos la LO 7/1985 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, que estuvo vigente hasta febrero de 2000. En el año 1995 se aprueba el Real Decreto 490/1995, que expresa, la

naciente preocupación política por el problema de la inmigración que iba ganando fuerza. Con este Real Decreto se crea el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Este Real Decreto, aunque es un primer paso, queda aún lejos de las necesarias políticas de integración social de los inmigrantes, que vendrán años después[42]. Con este primer paso se trata de elaborar un "*estado de la cuestión*" mediante la participación y colaboración de los principales agentes implicados. La creación de una Dirección General de Extranjería e Inmigración con el RD 807/2000 es un avance en la institucionalización de la inmigración como "*problema social*", ya que permite invertir más recursos humanos y económicos en esta área.

El traspaso de esta Dirección General desde un Ministerio del Interior a un Ministerio de Asuntos Sociales, como sucede en los sucesivos años, refleja el interés de coordinar las políticas de inmigración con otras políticas de integración social dependientes de este Ministerio, y separar la cuestión jurídica del extranjero de la problemática social en la que se halla, dejando la primera cuestión para el Ministerio de Interior y la segunda para Trabajo y Asuntos Sociales (Herrera et al. 2006). Este cambio en el organigrama también supone el reconocimiento de la inmigración como un fenómeno estructural y no coyuntural, concibiéndola como un acontecimiento ligado directamente al mercado laboral en vez de un asunto de orden público.

A partir del año 2000 crece considerablemente la producción legislativa, con acuerdos entre el Estado y las comunidades para cooperar en el campo de la inmigración. Tras las primeras leyes y decretos, la producción legislativa cambia en dos aspectos: el contenido responde más a las necesidades de los inmigrantes, y el contexto se adapta mejor a la realidad orgánico-administrativa de las CC.AA., apareciendo los primeros acuerdos entre las instituciones estatales y regionales responsables de la integración social de los inmigrantes, así como las primeras leyes autonómicas que tratan de aplicar medidas a favor de la integración social de los mismos.

Ejemplos de esos acuerdos entre Estado y autonomías son las diversas resoluciones del año 2004. Con ellas se prorrogan convenios de colaboración para actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, entre el

[42] Conviene recordar la existencia de una acción estatal no normativa: en primer lugar, las competencias estatales se han repartido entre los Ministerios de Interior, Asuntos Exteriores, Trabajo y Asuntos Sociales. Para la coordinación de los mismos existe desde 1995 una Comisión Interministerial de Extranjería. En 1999 se crea la Secretaría de Estado para la Inmigración y la Extranjería, dependiente del Ministerio del Interior. Actualmente depende de Trabajo y Asuntos Sociales. En cuanto a la participación orgánica, se menciona la creación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y el Observatorio Permanente de la Inmigración, creados en 1995 a partir del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes aprobado en 1994.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y las Consejerías de Asuntos Sociales[43] de Andalucía, Castilla La Mancha, Ceuta, Melilla, Madrid, Valencia, Galicia, Murcia, Extremadura, Canarias y Cataluña.

La siguiente fuente de producción legislativa, se produce a través de las propias comunidades, cuyos parlamentos van elaborando normativas sobre inmigración en la medida en que ésta resulta un asunto de relevancia pública. Esta producción legislativa requiere una caracterización por etapas. En una primera etapa, de antecedentes normativos, se encuentran leyes de carácter general como las que regulan las competencias transferidas en Servicios Sociales. Entre mediados de los 80 y 90, se hace efectivo este traspaso de competencias a las comunidades. Hasta entonces, la normativa creada no trata el asunto de la inmigración directamente. En todo caso, implícitamente a algunas medidas, puede haber una actuación que repercuta tangencialmente en los colectivos de inmigrantes (en Aragón la Ley 1/1993 de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social). Es a finales de los 90, y principalmente en el nuevo milenio, cuando se promulgan leyes, decretos, órdenes, etc. que tratan explícitamente el tema de la integración social de los inmigrantes.

Como se puede comprobar, la mayoría de estas primeras leyes, tenían la finalidad de crear un Foro sobre Inmigración. En Andalucía por el Decreto 55/2001 se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, convirtiéndose éste en un órgano consultivo de la Administración. En Aragón es el Decreto 113/2001 por el que se crea la Comisión interdepartamental de Inmigración y el Foro de la Inmigración. El Decreto 73/2000 por el que se crea el Foro Canario de la Inmigración, regulándose su composición, organización y funcionamiento. Tras los preceptos jurídicos que regulan y crean estos Foros y Comisiones Interdepartamentales, surge una normativa general sobre la integración de los inmigrantes, y específica sobre las políticas que cada Consejería decide ejecutar en las materias que son de su competencia y en coordinación con la Consejería responsable de la inmigración.

Un hecho en el que nos detendremos en profundidad es el surgimiento de los Planes Regionales de Inmigración, que se presentan como el más eficaz instrumento para la coordinación (Morell 1996: 274; Santamaría 1990: 402), desarrollo, planificación y evaluación de las políticas de integración social de los inmigrantes. Pero para ello, los planes deben reunir unas características, ya que

> *"[…] sólo los planes, en cuanto actos complejos que incorporan un diagnóstico de la situación, un pronóstico de su evolución, un cuadro de prioridades y*

[43] En algunas comunidades, la Consejería responsable no es propiamente la de Asuntos Sociales, sino la de Familia y Bienestar, o Familia, Mujer y Juventud, Trabajo y Política Social, etc.

objetivos y un programa sistemático de acción en función de aquéllos, pueden asegurar globalmente la convergencia imprescindible de las distintas acciones, sin la cual no puede conseguirse el óptimo de eficacia en ningún sistema. Los planes, la planificación constituyen por ello la máxima expresión de la coordinación en su aspecto funcional" (García de Enterría 1999).

Cabe destacar que la mera existencia de estos Planes es de por sí un reflejo del grado de importancia que ocupan las políticas de integración social en una Comunidad Autónoma.

Toda esa producción legislativa queda bajo el paraguas de la última ley orgánica vigente sobre los derechos, deberes y libertades de los extranjeros en España, que además incorpora en su título la cuestión de su integración social: *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre***.** Pasamos a centrar nuestra atención a continuación en el análisis exhaustivo de esta ley junto al análisis del reglamento de la misma.

5.1. Análisis descriptivo e interpretativo de la Ley Orgánica 4/2000 (LODLE) con sus modificaciones y del Reglamento

En este epígrafe vamos a proceder a la exposición de los resultados obtenidos tras el análisis de la Ley y su Reglamento. En primer lugar, aclarar que el análisis carecería de valor si se limitara a una reflexión jurídica del tema, puesto que dicha tarea ya ha sido emprendida por investigadores del área jurídica en múltiples ocasiones (Bardají 2006: 319). El aspecto novedoso de este análisis parte de su metodología y de su perspectiva[44].

Se ofrece en primer lugar la descripción del texto consolidado de la Ley 4/2000 y sus reformas. Esta ley consta de una introducción o "*Exposición de motivos*", seguida de un "*Título preliminar*" y de otros cuatro "*Títulos*", que terminan en unas "*Disposiciones Adicionales*". Partiendo del contenido de la Ley, se dice en la "*Exposición de motivos*" que

"[…] esta normativa forma parte de un planteamiento global y coordinado en el tratamiento del fenómeno migratorio en España, que contempla desde una visión amplia todos los aspectos vinculados al mismo, y, por ello, no sólo desde una única perspectiva, como pueda ser la del control de flujos, la de la integración de residentes extranjeros, o la del desarrollo de los países de origen, sino todas ellas conjuntamente."

[44] Véase el I. Anexo metodológico.

Este va a ser el hilo conductor de nuestro análisis, ya que son conceptos que traspasan el ámbito jurídico y es de gran interés comprobar cómo a través de los 71 artículos desarrollados en la Ley, se intentan ordenar y regular tres cuestiones tan complejas como son: el control de los flujos, la integración de extranjeros y el desarrollo de los países de origen.

En las diferentes "*Exposiciones de Motivos*" quedan descritos los cambios que se han producido con cada ley. En algunos casos se trata de pequeñas aclaraciones o mejoras gramaticales, en otros casos son cambios de mayor importancia debidos a alguna sentencia superior que obliga a modificar un artículo por ir en contra de principios constitucionales, o bien por la misma evolución política de los impulsores de la ley, que cuentan con mayor respaldo en el Parlamento y deciden emprender una reforma que casi llega a ser una nueva ley.

Nos encontramos la "*exposición de motivos*" de la primera reforma, la Ley 8/2000, que tiene entre sus principales objetivos la reconsideración del fenómeno migratorio como hecho estructural. La adaptación a las conclusiones alcanzadas en Tampere sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia es otro de los objetivos de esta ley. La idea que subyace, de gran importancia, es el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 13, "*que establece que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el Título I de la misma, en los términos que establezcan los Tratados y la Ley […]"* y se ha conjugado este mandato constitucional con los compromisos internacionales adquiridos por España, especialmente los relativos al Consejo de Tampere, donde se trataba de garantizar un trato justo a los nacionales de terceros países.

Ese trato justo va más allá, intentando conceder a los extranjeros la máxima cota de derechos y libertades, pero siempre supeditado a lo establecido en esta ley, que viene a convertirse en una especie de "Constitución para extranjeros en España", ya que la igualdad de derechos se limita a los derechos contemplados en esta ley y no en la Constitución española, que serían los derechos concedidos a todos los españoles, incluidos ciertos derechos políticos vedados a los extranjeros.

Otra de las modificaciones que incorpora esta ley, se refiere al incentivo que las autoridades deben procurar a los extranjeros para que opten por entrar y residir en el país de forma regular, siguiendo la línea del Acuerdo de Schengen. Con ese fin también se pretende mejorar la tipología de extranjeros residentes y los diferentes aspectos sobre la regulación de permisos de estancia y trabajo. La persecución del tráfico de personas y de la inmigración irregular,

mediante las sanciones a transportistas es otro de los objetivos de la ley, que incrementa y hace más eficaz la actuación del Estado, como agente sancionador capaz de expulsar a aquellas personas que actúen contra la ley. El último aspecto al que se refiere esta ley se encuadra en el pilar de la integración social de los inmigrantes, que cuenta con un órgano de consulta, información y asesoramiento como es el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, y cuyos presupuestos han sido revisados.

En lo que respecta a la "*Exposición de motivos*" de la Ley 11/2003, contextualiza esta norma dentro del *I Plan de lucha contra la delincuencia*, que propone actuaciones que se dirijan a fortalecer la seguridad ciudadana, a combatir la violencia doméstica y favorecer la integración social de los extranjeros. Con esta ley se trata de dar una respuesta en el ordenamiento jurídico penal a la delincuencia profesionalizada, ya sean delitos menores pero repetidos, o delitos de mayor envergadura, valorando y combinando la cualidad y la cantidad del delito a la hora de imponerle un grado penal. La segunda cuestión que se aborda es la violencia doméstica, la cual debe evitarse a través de medidas preventivas, asistenciales y con una clara intervención social, pero sin olvidar por otra parte aquellas medidas legislativas que protejan a las víctimas y repriman a los maltratadotes, tal y como intenta responder la articulación de esta Ley. Por último, el siguiente bloque de medidas va dirigido a los extranjeros que delinquen, y quedan sin encontrar respuesta penal a sus actos.

Mediante esta nueva ley, se procura evitar la impunidad del extranjero, reforzando el proceso de expulsión en caso de delitos con condenas inferiores a seis años, promoviendo a partir de los seis años, un modelo mixto de prisión y expulsión. La lucha contra el tráfico ilegal de personas es un objetivo que se adhiere a estas medidas, pues el tráfico impide, obviamente, la correcta integración de los extranjeros en el país de destino. Esta ley incorpora la tipificación de un nuevo delito, antes innecesario por ser una práctica cultural ajena a nuestra sociedad, y que si bien es una práctica muy minoritaria en nuestro país, se necesitaba una regulación al respecto. Nos referimos a la mutilación genital o ablación, que se practica en las mujeres de otras culturas. También se recoge la otra cara de estas nuevas realidades sociales, otorgando la posibilidad de separarse o divorciarse a mujeres que no encuentran este derecho recogido en su legislación nacional o lo hallan de forma discriminatoria. No obstante, lo que esta ley supone dentro del texto legislativo de la Ley 4/2000 y su reforma por la Ley 8/2000, es una modificación muy escueta (art. 57, 61 y 62), ya que los principales cambios van dirigidos a la LO 10/1995 del Código Penal y a modificar el Código Civil.

La siguiente reforma viene dada por la Ley Orgánica 14/2003, que trata de responder a los continuos cambios de un fenómeno como el migratorio, que ve aumentar considerablemente el número de residentes extranjeros en España y que altera con rapidez las formas en que se produce la entrada de extranjeros. De ahí, que con la mejora del conocimiento que se va teniendo de la cuestión, se propongan nuevas medidas para ordenar los flujos migratorios, haciendo que sean respetuosos con los cauces legales y reforzando los mecanismos para luchar contra la inmigración ilegal, cada vez más organizada.

Entre las medidas que se proponen está la simplificación de los trámites administrativos a la vez que se persigue el uso fraudulento de esos trámites, para las reagrupaciones; otra medida es el reforzamiento de los instrumentos sancionadores para luchar contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos, potenciando la colaboración con las compañías de transportes. También se refuerzan los procedimientos de devolución de extranjeros que acceden ilegalmente a nuestro país y se sanciona penalmente la promoción, inducción o colaboración en la inmigración clandestina. Otro aspecto que se concreta y que está relacionado con la unificación de políticas en el ámbito comunitario, es el de las tasas para la expedición de visados.

Hasta aquí hemos realizado una breve descripción de la Ley 4/2000 y sus reformas posteriores, partiendo para esta descripción del contenido expresado en las "*exposiciones de motivos*" de cada normativa. Se puede afirmar que cada "*Exposición de motivos*" refleja el discurso *público* de los impulsores y defensores parlamentarios de la ley en cuestión. Pero para un análisis más profundo, debemos conocer también otras opiniones que provengan de otros actores sociales involucrados en el proceso legislativo y en las consecuencias sociales de la ley. De esta manera, aunque todas las "*exposiciones de motivos*" son respetuosas en la forma con la normativa anterior que están modificando, en algunos casos, los promotores de una reforma no son los mismos que la gestaron; en otros casos, el consenso (entre actores, partidos políticos, sindicatos, empresarios) en alguna reforma ha sido mayor que en otra. Independientemente de esas posibilidades, las críticas externas al texto legislativo de lo que cada modificación o reforma ha supuesto, no han sido precisamente escasas.

5.2. Características principales de la LO 4/2000 y sus reformas

La Ley 4/2000 se elabora durante el último tramo de la primera legislatura del PP, en la que no contaba con mayoría absoluta, teniendo que pactar habitualmente con otras fuerzas (CiU y CC sobre todo) para conseguir sacar adelante muchas de sus propuestas. En ese momento, se hacía necesaria una

reforma o cambio de la anterior ley de extranjería, la Ley 7/1985, que había quedado completamente obsoleta, con una clara visión policial y de control de la extranjería. El proyecto de elaboración de la nueva ley fue bien acogido por la mayoría de los grupos parlamentarios, dedicándose más de un año a la preparación del texto y buscando un amplio consenso político (Relaño, 2004; Pérez Díaz, 2001). Los promotores de esta ley fueron CiU, IU y el Grupo Mixto, y sobre sus propuestas se inició el debate y el borrador de lo que sería la Ley 4/2000.

Ilustración 1. Comparativa de la Ley 4/2000 y su Reforma Ley 8/2000

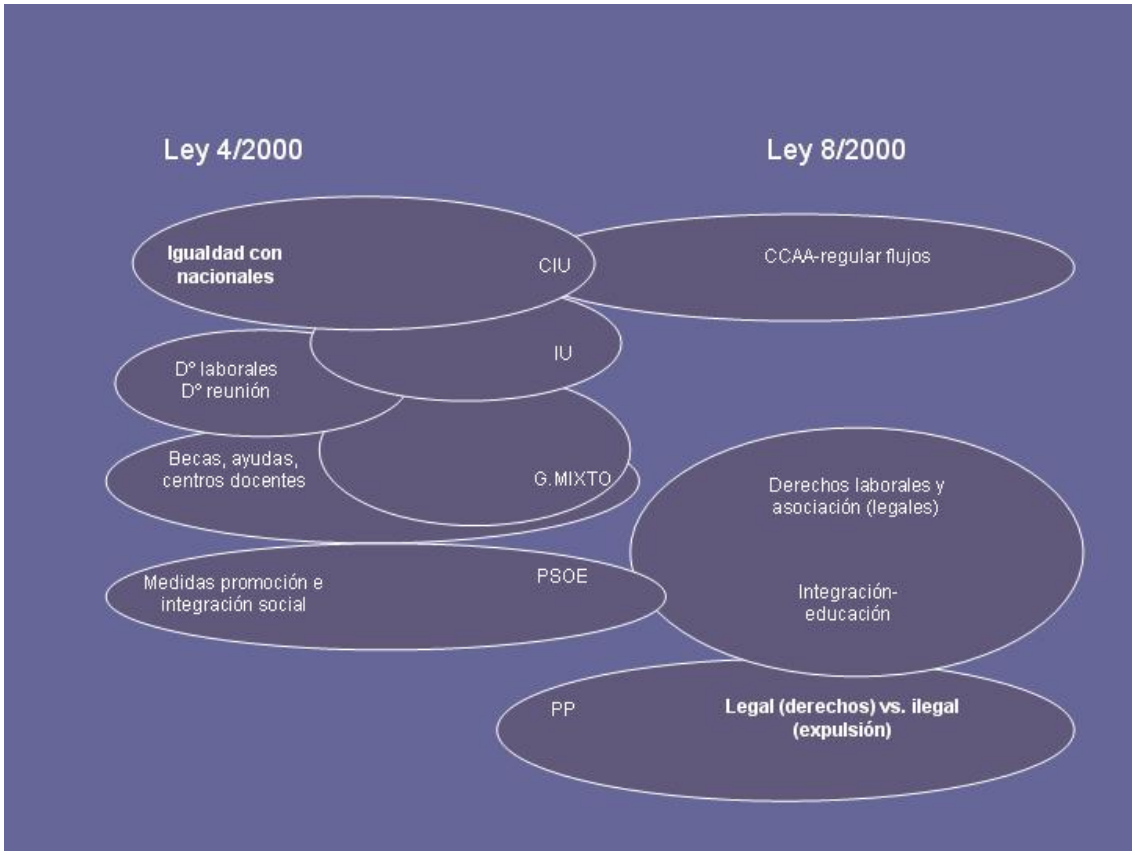

Fuente: Elaboración propia

Brevemente podemos decir que la tramitación parlamentaria se caracterizó por el acuerdo de todos los grupos y de cierta parte del PP, encabezada por el entonces ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel. La oposición a la ley vino de la otra parte del PP, liderada por Mayor Oreja, Ministro de Interior, y defensor de una política más restrictiva con el extranjero. Finalmente, el PP siguió esta línea y rechazó la ley, que fue aprobada sin su apoyo por el Parlamento. Una de las promesas electorales de este partido fue la inmediata reforma de la Ley 4/2000 si volvía a ganar las elecciones generales, como así ocurrió y esta vez con mayoría absoluta en las dos cámaras (Pérez-Díaz et al. 2001).

Como se puede observar en la Ilustración 1, la Ley 4/2000 se caracterizó por ser una de las leyes más progresistas de la UE en materia de inmigración (Relaño 2004), ya que en su esencia procuraba tratar a los extranjeros con los mismos derechos que los españoles. Se defendía la *máxima cota de derechos y libertades* para los inmigrantes que vivían en España, sin necesidad de permisos de residencia o trabajo como requisitos para acceder a algunos de esos derechos y flexibilizando todo lo posible los trámites administrativos para poder conseguir uno de estos permisos, desligando el permiso de residencia a la obtención de un permiso de trabajo. El empadronamiento, y en algunos casos el ser residente, sí eran requisitos previos para ser sujeto de algunos derechos.

El principio de universalidad del Estado de Bienestar se extendía por igual a esta nueva población en la mayor parte de las prestaciones. Era por tanto una ley con un marcado carácter social y realmente orientada a facilitar la integración de los inmigrantes desde la premisa de que no puede haber plena integración si no hay igualdad desde el primer momento, pues la adquisición de derechos y libertades no puede considerarse el fin de la integración, sino su origen (Solanes 2006). Esta Ley vio la luz por muy poco tiempo, por lo que sus consecuencias no se pudieron evaluar. Ni siquiera se llegó a elaborar el Reglamento de ejecución, pues el PP consideró que si ganaba en las cercanas elecciones, con la reforma de la Ley que llevaría a cabo, se desarrollaría el Reglamento correspondiente.

Efectivamente el cambio de coyuntura política en las elecciones de 2000, dieron la mayoría absoluta al PP, que fiel a su promesa electoral, inició la reforma de la Ley 4/2000 contra la opinión de todos los demás partidos. Dicha reforma fue considerada como una nueva ley, ya que modificaba la mayor parte del articulado e imprimía un carácter menos innovador, poniendo otra vez el énfasis en el control de los flujos y en la diferenciación entre el inmigrante irregular (ilegal) y el regularizado (legal), como fundamento de la concesión de derechos (Colectivo IOÉ 2005). Aunque en la aprobación de la reforma el PP contó con el apoyo de CiU y de Coalición Canaria, el consenso en torno al texto había sido menor que con la anterior ley, ya que tanto partidos como PNV, IU o el Grupo Mixto, así como PSOE, retiraron su apoyo al PP al comprobar como éste no incluía el gran numero de enmiendas presentadas ante el Congreso por dichos grupos parlamentarios.

De todas formas, el PSOE y CiU consiguieron durante la tramitación parlamentaria de la reforma la introducción de algunas propuestas suyas que formaron parte del texto definitivo, como el papel de las CC.AA. en la regulación del control de flujos (CiU) o la concesión de los derechos de asociación, reunión, sindicación y huelga, así como el acceso al sistema

educativo no obligatorio como medio indispensable para avanzar en la integración social (PSOE) (Pérez-Díaz et al. 2001; Relaño 2004).

Tanto la Reforma como su Reglamento de ejecución fueron fuertemente criticados por importantes actores sociales como la Iglesia, los sindicatos, las organizaciones de voluntariado y como no, por los partidos políticos, que presentaron recursos de inconstitucionalidad a parte y a la totalidad del articulado, encontrando su respuesta casi dos años después en una sentencia del Tribunal Supremo (20 de marzo de 2003) en la que confirmaba la ilegalidad de 13 apartados del Reglamento. Esta sentencia dio origen a una nueva reforma de la ley, cuando se esperaba algo más sencillo como la modificación de los artículos impugnados. La nueva reforma (Ley 14/2003) también consiguió ganarse más detractores que defensores desde la presentación del anteproyecto de ley (Ilustración 2).

Las principales características de esta nueva ley ya las avanzamos al hablar de la "*exposición de motivos*", teniendo como prioritaria la intensificación y mejora del control de los flujos, tanto de entrada como de salida (expulsión), el control (policial) "*interno*" mediante el Padrón, la mejora de los trámites administrativos y la modificación de los procesos administrativos relativos a la reagrupación familiar.

Un cambio en el panorama político llevó al PSOE al poder en las elecciones de Marzo de 2004. El talante negociador de Rodríguez Zapatero tuvo su reflejo en la elaboración de un Reglamento que lograba un mayor consenso entre los actores políticos y sociales. El nuevo Reglamento intentaba incorporar a la legislación vigente aquellas propuestas de carácter social que habían sido rechazadas en las anteriores reformas por el PP. El Reglamento aún así, se encontraba limitado por una ley (Ley 4/2000 y sus reformas) que aparentemente era contraria a las tradicionales posturas del PSOE, ya que la imagen transmitida en la opinión pública era la de un PP demasiado preocupado por el control (Ley 8/2000, Ley 11/2003 y Ley 14/2003) frente a los restantes partidos que defendían una política centrada en la integración social de los inmigrantes.

Ilustración 2. Comparativa de la Ley 4/2000, Ley 8/2000 y Ley 14/2003

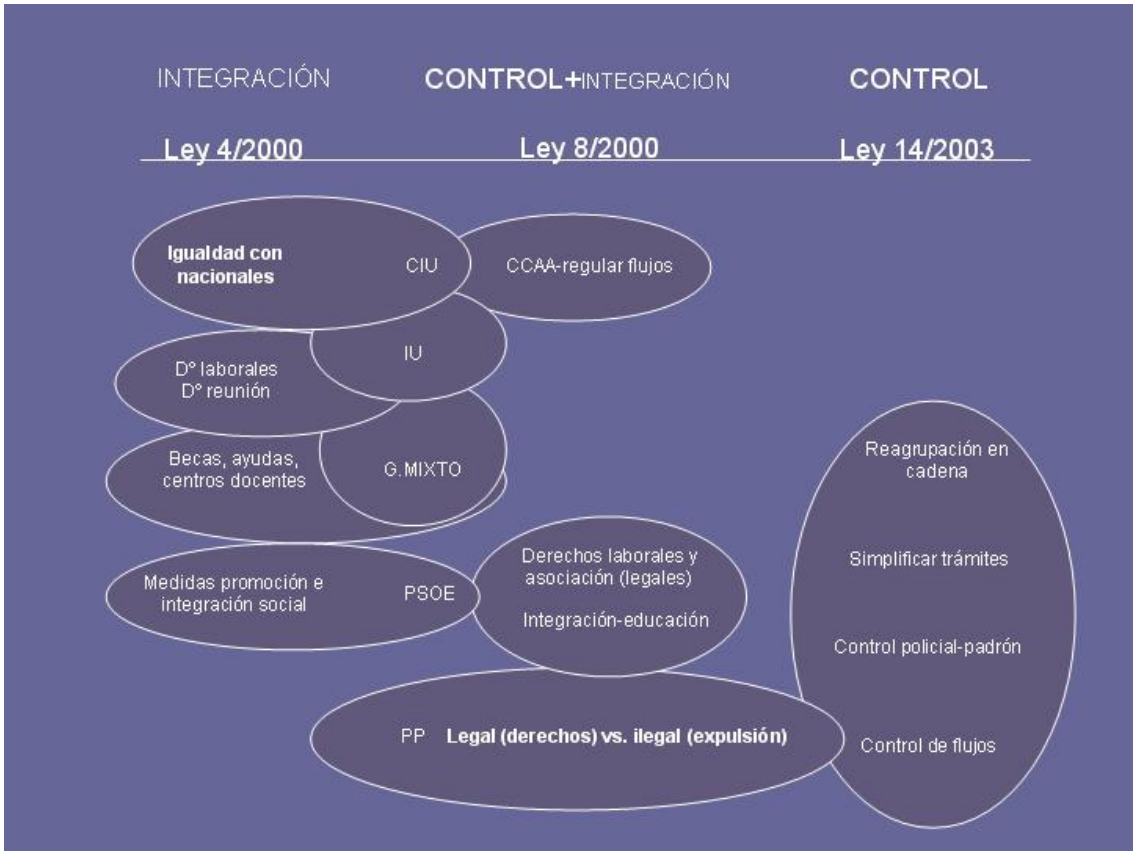

Fuente: Elaboración propia

El nuevo Reglamento, como decíamos, con el margen que le permite la Ley a la que hace referencia, se ha caracterizado por un alto grado de concertación entre diferentes fuerzas políticas, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, destacando el papel de los sindicatos y empresarios que han mostrado su conformidad durante la negociación de la norma. El texto procura ser coherente en la forma y en el fondo con el marco jurídico de referencia, que es tanto la Ley 4/2000 y sus reformas, como el acervo de la UE, así como la situación competencial a nivel ministerial, recayendo la responsabilidad en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Reglamento también quiere ser un instrumento que priorice la inmigración legal y persiga con más eficacia la irregular; intenta reducir la discrecionalidad y la discriminación de la Administración en sus trámites; facilita la concesión de autorizaciones de trabajo y residencia para aquellos puestos vacantes, a la vez que se aumenta el control en dichas autorizaciones.

Se prevé la normalización de los irregulares vinculados al mercado laboral durante los tres primeros meses desde su entrada en vigor; mejora la coordinación con las CC.AA., teniendo en cuenta sus necesidades en el mercado de empleo. Se aumentan además las prevenciones para evitar fraudes en los procedimientos; se potencia la eficacia de los mecanismos legales de sanción y

se les otorgan más garantías a los procesados o internados. Finalmente el Reglamento trata de conseguir una eficaz coordinación entre los diferentes ministerios, con más agilidad y transparencia en los procedimientos, aumentando también los controles contra la inmigración irregular.

Ilustración 3. Comparación del texto consolidado de la Ley 4/2000 y sus reformas con el Reglamento

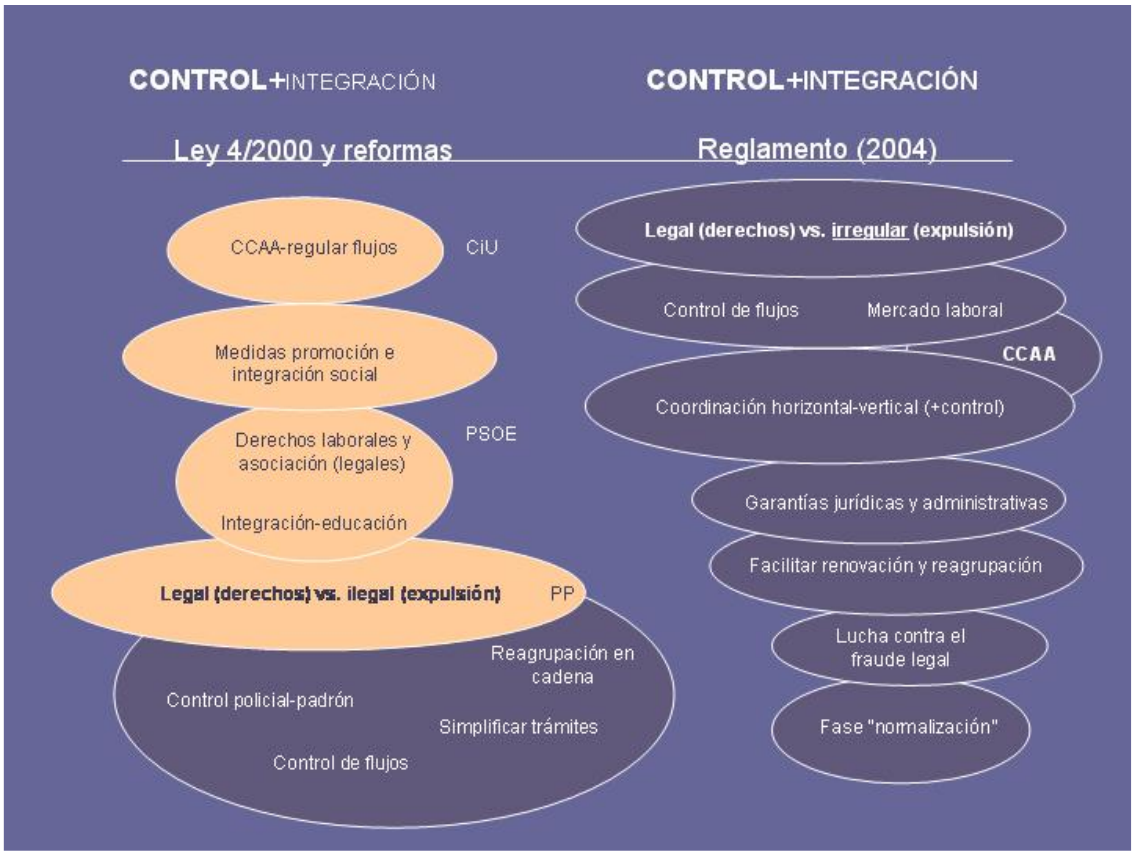

Fuente: elaboración propia

Hasta aquí, nos hemos limitado a una exposición lo más clara y concisa posible de lo que cada normativa ha supuesto en las políticas de extranjería y de integración social de los inmigrantes. Lo primero que se puede afirmar tras esta descripción, es que en la órbita de los políticos ya se han producido debates sobre el modelo de sociedad que se quiere para España contando con la nueva población extranjera que llega. Que se haya producido el debate no quiere decir que se haya alcanzado un acuerdo sobre el tema, ya que los dos principales partidos que representan a una importante cantidad de población, han demostrado tener posturas enfrentadas en temas delicados y relevantes como la concesión de derechos a los extranjeros.

Además, la evolución de la inmigración en estos últimos años y los problemas sociales que puedan surgir en relación a ella, son imprevisibles y pueden hacer variar por completo la política de un gobierno, como sucedió tras

los atentados del 11-S. Pero el debate que se ha producido a nivel político o institucional, no parece que se haya dado a nivel de la calle, de la sociedad (Catalán Eraso 2007). Cada individuo puede tener una opinión favorable o desfavorable sobre la inmigración, pero la mayoría de las veces es una visión sesgada por experiencias personales, por la sutil influencia de los medios de comunicación (y la opinión pública que generan) y por contextos espacio-temporales que impiden ver la relevancia del fenómeno a nivel de toda la sociedad y del futuro del país.

5.3. Los términos de la Ley y su análisis

El primer lugar en las tres leyes lo ocupa el término "*extranjero*". Este término de primeras no supone más que la confirmación de que se trata de leyes de extranjería, destinadas a los extranjeros y que la mayoría de sus artículos hacen alusión a este concepto para distinguir a los nacionales de los no nacionales (extranjeros). Dentro de los "*extranjeros*" encontraremos varios tipos: extranjeros *comunitarios* y extranjeros de *terceros países*, rigiéndose por regímenes diferentes (Régimen Comunitario o General). Además este término aparece refiriéndose también a los "*extranjeros residentes*" que tienen permiso para residir temporal o permanentemente. En este sentido es interesante la variedad de conceptos dirigidos a marcar las diferencias entre unos extranjeros y otros, creando una auténtica escala de derechos y libertades según sea el estatus jurídico del sujeto en cuestión (Solanes 2004).

Tal y como se observa en la Tabla 3, en la Ley 4/00 y 8/00, los siguientes puestos (cambiando el orden) los copan tres términos de gran importancia: "*trabaj****", "*residen****" y "*derecho*". Estos términos son superados en la 14/2003 sólo por "*visado*" y "*autorización*".

¿Qué significado podemos darle a estos valores? Si desconociéramos el contenido de la ley, con cierta intuición llegaríamos a la conclusión de que tratándose de una ley de extranjería, trata de regular la situación de los extranjeros en función al trabajo, a su capacidad laboral y a la oferta de empleo que pueda existir en la sociedad de acogida; aún más sencillo, sería decir que el extranjero viene a trabajar (inmigrante-Régimen General).

La residencia se convierte en una condición previa, posterior y simultánea al trabajo. Si eres residente puede acceder a un trabajo, si quieres ser residente debes demostrar que tienes un contrato de trabajo, la autorización de trabajo y residencia suelen ir ligadas, aunque las autorizaciones de residencia también son variadas: "*estancia*", "*residencia temporal*", "*residencia permanente*" y casos

especiales (estudiantes; razones humanitarias como refugiados, apátridas, indocumentados; menores no acompañados).

Tabla 3. Clasificación ordinal de los términos más destacados en cada Ley

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
N	"Término identificado"	N	"Término identificado"	N	"Término identificado"
130	extranjero	140	extranjero	102	extranjero
71	trabaj***	78	residen***	49	visado
69	residen***	77	trabaj***	43	autorización
69	derecho	58	derecho	41	residen***
39	permiso	58	permiso	32	trabaj***
25	autorización	40	expuls***	28	derecho
24	expuls***	35	sanci***	21	entrada
23	entrada	34	autorización	21	inmigra***
23	sanci***	29	entrada	20	reagrupa***
20	familia	24	familia	15	***padro***
19	inmigra***	22	visado	14	expuls***
16	menor	21	reagrupa***	13	empleo
12	extranjero/s residente/s	21	inmigra***	12	sanci***
10	visado	19	menor	9	familia
9	documentación	13	extranjero/s residente/s	8	seguridad (2)
9	empleo	10	integración	7	TIE
8	salida	10	delito	7	permiso
7	reagrupa***	9	empleo	6	documentación
6	ilegal	9	asilo	6	control
6	***padro***	8	documentación	6	contingente
5	contingente	7	apátrida	6	CC.AA.(5)
5	ciudadan***	7	ilegal	6	flujo
5	delito	6	salida	5	menor
4	integración	6	seguridad (2)	5	integración
4	seguridad (2)	6	integración social (3)	5	integración social
4	integración social	6	control	5	ciudadan***
4	irregular	6	ciudadan***	5	ilegal
3	asilo	5	CC.AA.(5)	4	irregular
3	apátrida	3	contingente	3	delito
2	CC.AA.(5)	2	antecedentes penales	2	salida
1	antecedentes penales	2	flujo	1	antecedentes penales
1	mujer	2	mujer	1	extranjero/s residente/s
0	control	2	irregular	0	asilo
0	flujo	2	***padro***	0	apátrida
0	delincuencia	0	delincuencia	0	mujer
0	TIE	0	TIE	0	delincuencia

1. Los términos con *** son las palabras con raíz. (p.e. residen***: residen, residencia, residente/s
2. "seguridad" no incluye "Seguridad Social".
3. "integración social" no incluye el título de la Ley.
4. Los términos en singular incluyen el plural.
5. CC.AA. : "Comunidades Autónomas" es el término buscado.
6. TIE: "Tarjeta de identidad de extranjero".

Fuente: elaboración propia

Por último sobre los derechos -que se otorgan en diferente grado según la situación jurídica del extranjero-, encontramos el acceso a los derechos civiles garantizados por la Carta de Derechos Humanos y la Constitución.

En lo que se refiere a los derechos sociales, encontramos aquellos que son accesibles a todos los extranjeros sin excepción (servicios sociales y prestaciones básicas, también la atención sanitaria de urgencia), si está empadronado (sanidad o educación), si es residente (derecho al trabajo y a la seguridad social) y por último los derechos políticos a los que tienen el acceso restringido la mayor parte de los extranjeros del Régimen General.

Por otra parte, en la 14/2003, los términos "*visado*" y "*autorización*" ganan en importancia frente a los otros términos por dos motivos fundamentalmente: el principal es que esa ley está muy centrada en el control de los extranjeros mediante la mejora de los procedimientos administrativos, y de ahí el realce de los "*visados*" que cumplirán una función doble, permitiendo la entrada y la habilitación para permanecer en la situación para la que le ha sido expedido. La otra causa es que donde antes se utilizaba el término "*permiso*" ahora se debe poner "*autorización*"[45], sumando en una palabra lo que antes aparecía en dos[46]. Si contabilizamos estos términos en la 4/2000 y en la 8/2000, notamos una diferencia entre estas leyes, y es que en la 4/2000 se mantendrían en cabeza los tres conceptos (derecho, residencia, trabajo) seguidos de "*autorización+permiso*", mientras que en la 8/2000, el trío se vería superado por "*autorización+permiso*", reflejando el cambio que se produce desde una ley innovadora y centrada en la integración social a otra que incorpora un claro componente "*controlador*", y que se mantiene en la última reforma (Ley 14/2003).

Los siguientes conceptos que encontramos en las tres leyes varían en el orden, dando lugar a múltiples combinaciones. Podemos decir que "*expuls****", "*entrada*" y "*sanci****" predominan en el panorama de las dos primeras leyes, mientras que en la tercera hay algunas interferencias que ahora explicaremos.

En el caso de la Ley 4/2000 y la Ley 8/2000, el control de los flujos se manifiesta de manera distinta, siendo en la Ley 4/2000 un control menos restrictivo, que facilita la entrada y hace uso de la expulsión en casos concretos, y muy restringidos si se trata de residentes permanentes (art. 53.1, 53.2).

---

[45] Ley 14/2003: Disposición adicional única. Sustitución del término permiso por el de autorización. Todas las referencias al término «permiso» incluidas en la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, serán sustituidas por el término «autorización».

[46] Compruébese que en la 4/2000 "permiso" y "autorización" suponen 39+25=64, y en la 8/2000 suman 92 (58+34).

En cambio, en la Ley 8/2000, la presencia ilegal en el territorio español se introduce como infracción sancionable con la expulsión, y se justifica esta medida acudiendo a orientaciones del Consejo Europeo de Tampere y a la necesidad de combatir la inmigración ilegal. En la Ley 14/2003, entre esos tres conceptos (entrada, expuls***, sanci***) aparecen otros como "*inmigra****", "*reagrupa****", "****padro****" y "*empleo*", a los que les prestaremos atención a partir de su ligazón con otros términos similares. Lo mismo haremos con los restantes términos que aparecen en la parte central de la Tabla 3, aunque antes podemos destacar la inexistencia o el casi imperceptible uso de expresiones o palabras que hagan referencia al codesarrollo, desarrollo de los países de origen o cooperación al desarrollo, que supuestamente es el tercer pilar de la política de inmigración.

5.4. Los principios subyacentes de la LODLE

Sintetizando los resultados expuestos más arriba se ha procedido a la reagrupación de los términos de modo que la suma de varios de ellos con un significado semejante pueda aclararnos la importancia de esa idea dentro de la ley. El primer grupo que se ha formado es el de los conceptos "*trabajo*", "*residencia*" y "*derecho*".

Tabla 4. Comparación de términos "trabajo, residencia, derechos = Bienestar Social"[47]

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
11,2	trabaj***	10,0	residen***	8,1	residen***
10,8	residen***	9,9	trabaj***	6,3	trabaj***
10,8	derecho	7,5	derecho	5,5	derecho
32,9		**27,4**		**19,9**	

Fuente: elaboración propia.

En este primer grupo la tendencia se ha encaminado a reducir poco a poco dichos términos, desde una Ley que hemos descrito como innovadora e impulsora de la integración social de los inmigrantes, a otras dos leyes en las que ha predominado el discurso del control y de la seguridad. Detrás de esa variación se encuentra el papel predominante que en las políticas de inmigración ha jugado durante esos años el Ministerio de Interior frente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

[47] Las cifras que aparecen junto a cada término son un indicador del porcentaje que ese término ocupa en el total de la *Tabla 3*. En negrita aparece la suma del Grupo.

Como ya se explicó, dentro del mismo gobierno del PP existieron dos discursos contrapuestos y la victoria de la postura de la cartera de Interior ha quedado reflejada en el reforzamiento de sus competencias que giran en torno al control de los extranjeros más que a medidas encaminadas a la integración laboral-residencial. Si comparamos este primer grupo con el segundo, formado por términos que se refieren a distintas formas de documentación, se observa un progresivo aumento de estas palabras, que verifica la afirmación anterior. El Ministerio de Interior ejerce su poder y aumenta el control sobre los extranjeros mediante un instrumento muy concreto: la documentación. La documentación de los extranjeros va desde los permisos y autorizaciones, a los visados, a las Tarjetas de Identificación del Extranjero y a la obligación de empadronarse en los Padrones municipales.

Tabla 5. Comparación de los términos de "*documentación*"

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
6,1	permiso	7,5	permiso	9,6	visado
3,9	autorización	4,4	autorización	8,5	autorización
1,6	visado	2,8	visado	3,0	***padro***
1,4	documentación	1,0	documentación	1,4	permiso
0,9	***padro***	0,3	***padro***	1,4	TIE
0,0	TIE	0,0	TIE	1,2	documentación
14,0		**16,0**		**25,0**	

Fuente: elaboración propia

Si a los valores del grupo de "*documentación*" le sumamos el siguiente grupo, la tendencia se mantiene inamovible, es decir, seguiría produciéndose un aumento del control con las dos últimas leyes, aunque el factor principal para aumentar ese control es la documentación. Otro componente del control, es el control de los flujos, que tratamos de aunar en este cuadro mediante términos como "*expulsión*", "*entrada*", "*salida*", "*contingente*" "*sanción*", etc. Son términos que nos parecen acertados para delimitar el concepto "*control de flujos*".

Tabla 6. Comparación de los términos de "control de flujos"

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
3,8	expuls***	5,1	expuls***	4,1	entrada
3,6	entrada	4,5	sanci***	2,8	expuls***
3,6	sanci***	3,7	entrada	2,4	sanci***
1,3	salida	0,8	salida	1,2	control
0,8	contingente	0,8	control	1,2	flujo
0,0	control	0,4	contingente	1,2	contingente
0,0	flujo	0,3	flujo	0,4	salida
13,1		**15,6**		**13,2**	

Fuente: elaboración propia

De esta forma quedan al descubierto tres formas de control que nos dan la llave para comprender el discurso que subyace en el desarrollo legislativo sobre extranjería. La llave sería el "control social", entendido en su variante parsonsiana y resaltando al igual que hizo Parsons, el reconocimiento del Derecho como manifestación del mismo(Melossi 1992).

El control social se alcanzaría como resultado de la simbiosis de las actuaciones previstas en tres áreas como son "*control de los flujos*", "*control del mercado laboral*" y "*control policial-administrativo*".

El "*control de los flujos*" lo hallamos implícitamente al analizar los términos "*entrada, salida, sanción, contingente, expulsión*" y explícitamente al hablar de "*control*" y "*flujos*". El "*control del mercado laboral*", se puede demarcar mediante los términos "*residencia*" y "*trabajo*" y "*contingente*". Por último el "*control policial-administrativo*" es percibido en la variedad de tipos de documentos que se definen para los extranjeros: "*visado*", "*tarjeta de identidad de extranjero*", "*autorización*", "*permiso*", "*empadronamiento*"…

Sobre quién ejerce el control de esos tres campos cabe decir que el "*control de los flujos*" sigue estando a día de hoy en manos del Estado a través de los puestos fronterizos que son de su responsabilidad. El "*control del mercado laboral*" mediante la concesión de autorizaciones de residencia y trabajo sigue siendo tarea del Estado aunque aumentan las demandas de las comunidades para implicarse en la gestión de la mano de obra inmigrante, colaborando en el establecimiento de los cupos de trabajadores, definiendo los sectores que requieren mano de obra, solicitando poco a poco, poder ser competentes para conceder autorizaciones de trabajo sin necesidad de la intermediación estatal (Obiols 2004).

Para terminar, apuntar que el "*control policial-administrativo*" también es ejercido por las Fuerzas de Seguridad del Estado, cuya principal misión es la obtención de información sobre quién vive en el país, para qué ha venido, cómo ha venido, cuánto tiempo pretende estar y dónde va a residir. La información se convierte hoy día en la principal ayuda o arma que los cuerpos policiales necesitan para mantener la seguridad de la población, especialmente en un país que no es ajeno a las amenazas terroristas que provienen del exterior e interior de la propia sociedad. La información también es un bien preciado para los gestores políticos que deben desarrollar medidas o propuestas en áreas para las que necesitan saber la composición real de la estructura social de una zona concreta. El "*control policial-administrativo*" tiene como fuentes de información los documentos que los inmigrantes aportan para regularizarse, así como otros datos que pueden provenir de las comunidades e incluso de los municipios (p.e. el Padrón municipal).

En el análisis también se pueden observar algunos términos que hemos considerado más cercanos al pilar de la integración social que al del control. Algunos de esos términos son "*familia, menor, asilo, apátrida, mujer*" que han quedado englobados en un grupo que se podría definir con el nombre "*sujetos desfavorecidos*". Aunque los extranjeros que buscan asilo o refugio, así como los apátridas, tienen un tratamiento especial a raíz de los principios recogidos en declaraciones internacionales de carácter solidario y humanitario[48], los hemos agrupado con "*familia, menor, mujer*" porque estos tres también son sujetos de protección especial por parte de las autoridades.

La sensibilización hacia los inmigrantes menores de edad es alta en las instituciones públicas y un gran número de medidas va encaminada a este sector de población extranjera. Por otra parte, la familia es considerada como núcleo de convivencia esencial y eficaz para la integración plena del inmigrante en la sociedad de acogida. Por su parte, el caso de la mujer, si bien su tratamiento en la ley es escueto, aparecen recogidas varias circunstancias que le afectan directamente, y que por el hecho de ser mujer e inmigrante requieren un tratamiento y una atención mayor. Nos referimos a las mujeres embarazadas, las mujeres víctimas de la violencia de género y la trata de blancas.

Tabla 7. Comparación de términos de grupos de especial atención

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
3,1	familia	3,1	familia	1,8	familia
2,5	menor	2,4	menor	1,0	menor
0,5	asilo	1,2	asilo	0,0	asilo
0,5	apátrida	0,9	apátrida	0,0	apátrida
0,2	mujer	0,3	mujer	0,0	mujer
6,8		**7,9**		**2,8**	

Fuente: elaboración propia

El último grupo definido lo forman tres términos "*reagrupación, integración, integración social*". Lo más destacado de este grupo son los términos "*integración social-integración*" (que suelen coincidir) porque su presencia en el texto jurídico es prácticamente nula a pesar de que la Ley incorpora en su propio nombre la realidad de la *integración social*. En la línea de otros estudios, hemos considerado que el término "*reagrupación*" lleva implícito un fuerte contenido semántico ligado a la "*integración social*" (MTAS 2006: 75), de ahí que aparezca junto a esos dos términos.

[48] ONU-Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), ONU-Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)

Tabla 8. Comparación de términos relativos a "integración"

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
1,1	reagrupa***	2,7	reagrupa***	3,9	reagrupa***
0,6	integración	1,3	integración	1,0	integración
0,6	integración social	0,8	integración social	1,0	integración social
2,4		**4,8**		**5,9**	

Fuente: elaboración propia

5.5. Análisis comparativo entre la LODLE y su Reglamento

En esta primera comparación hemos partido de los principales textos legislativos que conforman la LODLE (Ley 4/2000, Ley 8/2000, Ley 14/2003), pero ahora vamos a mostrar la comparación realizada entre el texto definitivo-consolidado y el Reglamento de la ley. Como era de suponer, el texto consolidado mantiene una sintonía con lo que sería la suma de los valores individuales que hemos analizado, especialmente de las dos últimas reformas. Encontramos por ejemplo, que los primeros puestos en el texto consolidado lo ocupan también los términos "*residen****", "*derecho*" y "*trabaj****", seguidos en importancia por "*autorización*"[49], "*expuls****" "*visado*", "*entrada*" y "*sanci****". Tal y como analizamos más arriba estos cinco términos aluden claramente al proceso de control de flujos y de documentación.

En un segundo nivel hallamos los términos más cercanos al pilar de la integración social que no suponen un gran peso en el conjunto de la Ley pero al menos queda constancia de ellos: "*familia*", "*reagrupa****", "*menor*", "*integración-social*". A partir de la mitad de la tabla los valores son tan ínfimos que apenas pueden aportar rigor a la comparación más que para llamar la atención sobre la ausencia de ciertos términos como son los relacionados con el tercer pilar de la política de extranjería, el codesarrollo o la cooperación al desarrollo en los países de origen y es que tan relevante pueden llegar a ser tanto las presencias como las ausencias.

Un aspecto que también podría llamar la atención a los sectores más críticos con la ley es el escaso uso del término "*delincuencia*" (a pesar de que se hable de "*delitos*"), ya que la identificación de la delincuencia con la inmigración, ha sido mayor en la opinión pública, que en ciertos discursos políticos. La realidad es que en esta ley el uso de este término o de términos sinónimos o análogos es escaso, teniendo como excepción el contenido de la Ley 11/2003 que únicamente afectaba al texto de la LODLE en unos pocos artículos intrascendentes para esta interpretación.

[49] Incluye el término "permiso" que se reemplazó por "autorización" mediante una disposición.

En cuanto al Reglamento el análisis refleja que el término "*derecho*" no ocupa los primeros puestos y que junto a "*trabajo*" y "*residencia*" la cabeza de la lista la componen términos como "*autorización*", "*visado*", "*entrada*" y "*sanci****" que ya clasificamos en el análisis individualizado de la Ley como expresiones que definen dos componentes del control social: el control "*policial-administrativo*" (mediante la documentación) y el control de los flujos. El resto de términos, con algunas variaciones en el orden, se adapta a los comentarios pronunciados para el caso de la Ley.

Tabla 9. Comparación del Texto consolidado de la LODLE y el Reglamento

Texto consolidado	Reglamento
Extranjero	Extranjero
residen***	trabaj***
derecho	autorización
trabaj***	residen***
autorización	visado
expuls***	entrada
visado	sanci***
entrada	menor
sanci***	familia
inmigra***	expuls***
familia	derecho
reagrupa***	documentación
menor	reagrupa***
integración	inmigra***
delito	salida
integración social	empleo
seguridad	asilo
empleo	TIE
documentación	Control
extranjeros residentes	seguridad
ilegal	delito
salida	integración
ciudadan***	Contingente
asilo	integración social
Control	CCAA
padro	antecedentes penales
irregular	irregular
flujo	ciudadan***
Contingente	extranjeros residentes
CCAA	ilegal
apátrida	flujo
Delincuencia	apátrida
TIE	mujer
mujer	permiso
permiso	***padro***
antecedentes penales	empadronado
empadronado	desarrollo
desarrollo	Delincuencia
codesarrollo	codesarrollo

Fuente: elaboración propia

6. El control social como eje vertebrador de la LODLE y la aplicación de su Reglamento.

Al hablar de los discursos sobre inmigración que los diferentes partidos han defendido en todo el proceso de desarrollo legislativo en materia de extranjería, Pérez Díaz (2001) distingue las siguientes posturas:

Discurso del PP: hay un *viraje desde el consenso (aparente) de la ley 4/2000 a la notable reforma plasmada en la ley 8/2000.* Esto supondrá primar *"la visión de la inmigración como un problema de orden público, en vez de como una fuente de riqueza y bienestar para todos"* en palabras de unos de los responsables del PP defensores de la ley 4/2000.

Discurso del PSOE: también se aprecia un cambio, ya que "*la tramitación de la ley 8/2000 presenció un gesto final de oposición que contrasta con los signos anteriores de colaboración en la reforma y las propuestas de un pacto de estado".* Los dirigentes del PSOE hablaron de una "oposición útil a la sociedad" que facilitó la revisión del proceso de regularización en el año 2001.

Discurso CiU y CC ("grupos nacionalistas con responsabilidades de gobierno y en regiones de intensa inmigración"): oscilan "*entre el apoyo y la oposición a la reforma durante la negociación, para finalmente prestar sus votos a la misma, pero reiterando su descontento por la limitación de los derechos de asociación, reunión, manifestación, sindicación y huelga a los inmigrantes legales".*

Discurso PNV e IU, y otros partidos menores: mostraron una clara oposición a las iniciativas de modificación y reforma porque "*rompían el consenso, resultaban apresuradas por la corta vigencia de la ley, criminalizaban a los inmigrantes y favorecían la xenofobia, creaban ámbitos de clandestinidad que incentivarían la explotación y el tráfico ilegal de personas, despojaban a los ilegales de sus derechos básicos, e incrementaban la discrecionalidad del estado".*

La pregunta que nos hacemos es si realmente estos discursos ideológicos han marcado las estrategias reales que cada partido ha puesto en marcha allí donde ese partido ostenta puestos de responsabilidad y de gobierno. El primer ámbito donde un partido puede manifestar la autenticidad de sus discursos ideológicos es el estatal, a través de la promulgación o apoyo a determinadas leyes. El segundo ámbito es el autonómico, que será analizado en el bloque siguiente y en el que los partidos que gobiernan se encuentran con competencias y problemas que requieren actuaciones concretas y que no permiten el discurso vacío o ambiguo, sino la gestión eficaz y transparente.

En el primer ámbito, aunque hemos visto la disparidad de discursos ideológicos existentes en el desarrollo legislativo de la normativa sobre extranjería, el análisis cualitativo ordinal realizado a partir de las diferentes leyes nos ha llevado a la conclusión de que finalmente la ley y su reglamento tratan de responder a las necesidades técnicas (normativas-administrativas) de la nueva realidad de la extranjería en España (Trinidad et al. 2007; Zapata-Barrero 2009a, 2009b). Eso quiere decir que una necesidad técnica se satisface con una respuesta técnica, y en el caso de la ley y el reglamento nos encontramos con respuestas técnicas, al responder a las nuevas necesidades demandadas por los extranjeros y por las instituciones.

Por lo tanto, obviando cualquier discurso ideológico, los consensos alcanzados entre los principales partidos son una muestra de que las responsabilidades de gobierno pesan más que los discursos ideológicos a la hora de gestionar fenómenos de importante repercusión social como es la inmigración. Los consensos alcanzados y explícitos dan muestra de lo que venimos diciendo, pero aún tenemos una muestra mayor de que la lógica que subyace al proceso de elaboración de la ley de extranjería es compartida por los principales partidos -con responsabilidades gubernativas- del panorama nacional (PP, PSOE, CiU, y en este caso también CC) tal y como vamos a ver a continuación.

El análisis cualitativo sintetizado en las tablas ofrecidas con anterioridad nos habla de una lógica basada en el control social. Cuando se analizan artículos concretos de la ley que son criticados por el PSOE o por CiU, lo que estamos haciendo es perder la visión global o macro en la que se halla el proceso de construcción de la ley, y que nos parece de mayor relevancia que las pequeñas discusiones sobre la conveniencia o no de un artículo concreto del texto. Es decir, las propuestas o iniciativas del PP, del PSOE, de CiU o de CC se hallan dentro de un esquema cognitivo que tiene al "control social" como código central del que emanan los restantes significados e interpretaciones.

Si analizamos los discursos de los partidos minoritarios y de IU, tal vez encontremos una ruptura con las posiciones de los otros cuatro partidos, pero una razonable explicación está en que esos partidos no tienen -a día de hoy-, necesidad de dar respuestas técnicas a las nuevas necesidades sociales que están surgiendo a raíz de la inmigración, ya que o son partidos de ámbito regional en donde la inmigración no llega a ser lo suficientemente grande como para preocuparse de momento por su gestión, o bien porque son partidos de ámbito nacional que carecen de responsabilidades gubernativas, o bien porque a lo anterior también se le une el que sean "*partidos de oposición*" y sus discursos van dirigidos claramente a sus electores y a desempeñar el rol que les ha

tocado, intentado compensar con propuestas más idealistas y atrevidas el exceso de prudencia y realismo en el que se hallan los otros partidos. Pensamos que es innegable que en un sistema de bienestar como el actual y con las lógicas de gobierno existentes se puedan, desde una ley o marco normativo, dar respuestas a la inmigración que difieran claramente de las respuestas que se dan en la actual Ley y su Reglamento.

La llegada de extranjeros provoca la activación de múltiples procesos que son requeridos para lograr la socialización efectiva de estos "recién nacidos" en la sociedad en la que se incorporan. El hombre es un ser vivo muy especial, que necesita de la sociedad para hacerse y para adaptarse al medio en el que habita.

> *"La socialización es el proceso por el cual la persona aprende y generalmente acepta los modos establecidos de un grupo social determinado o la sociedad. El principal objeto de la socialización reside en asegurar la transmisión de las claves sociales de manera que los nuevos miembros actúen de acuerdo a ellas"* (Valero Matas 2009: 82).

El proceso de socialización es un proceso de aprendizaje en sociedad, no acaba nunca, y durante toda su vida, el individuo aprende y trata de adaptarse a los cambios del contexto social en el que vive. De esa forma se adquiere la cultura del grupo, sus valores, normas, símbolos, creencias, usos y costumbres. El aprendizaje se debe reflejar en los comportamientos y en la interiorización de la cultura en la personalidad del individuo, dando como resultado la adaptación del individuo al grupo y, por consecuencia, la conformidad y la cohesión social.

Cuando hablamos de integración social de los inmigrantes estamos dando por supuesto la existencia de un proceso paralelo o simultáneo de socialización. El inmigrante llega a una sociedad que tiene una cultura desconocida para él y a la que debe adaptarse, no tanto en un proceso de asimilación que le haga perder su cultura anterior, sino con el fin de adaptarse a las nuevas pautas en las que su vida cotidiana se va a empezar a desenvolver. La adaptación sería suficiente si la estancia del extranjero fuera por un período corto de tiempo, pero cuando se trata de una permanencia duradera debemos buscar algo más que una simple adaptación, esto es, la correcta socialización del extranjero, del inmigrante que aspira a quedarse en su nueva sociedad y construir su futuro en ella[50]. Lejos del *temido* proceso de asimilación, la socialización es un fenómeno natural de la vida en sociedad. En este sentido, debemos insistir que procurar la socialización de los inmigrantes no significa anular su cultura y su pasado vital,

[50] Véase la diferencia que establece Valero Matas (2009: 183) entre asimilación, acomodación y aculturación.

sino facilitarle las herramientas para que puedan vivir y relacionarse con "*normalidad*" en la sociedad que le acoge.

A su vez, de modo similar a cuando hablamos de integración social, la socialización sigue siendo un proceso bidireccional en el que se da una interacción real entre los agentes socializadores y el sujeto socializado. El inmigrante como persona con una dignidad igual a la de los restantes ciudadanos, es capaz de transformar el modo en el que se lleva a cabo el proceso de socialización, consciente o inconscientemente. Los agentes socializadores no son máquinas que ejecutan acciones que llevan implementadas en su memoria, sino personas que tratan de poner en práctica directrices que se establecen a unos niveles superiores de gobierno o de dirección, y por tanto, son sensibles a los efectos y reacciones de esas medidas en los sujetos a socializar.

Conviene distinguir para el caso que estamos estudiando, entre lo que se conoce como *socialización primaria* y *socialización secundaria*. En el caso del niño recién nacido, el proceso de socialización parte desde cero, desde una "tábula rasa" en la que se van incorporando conceptos, valores, categorías, etc. El niño no nace miembro de una sociedad, sino con una predisposición hacia la sociedad que con el paso del tiempo se actualiza. Este proceso de socialización primaria deja una marca o impronta en el sujeto difícil de borrar. El mundo interiorizado en esta etapa se implanta en la conciencia con mucha más firmeza que los mundos aprehendidos durante socializaciones secundarias. En cambio la *socialización secundaria* se refiere a cualquier proceso posterior por el que un individuo socializado interioriza submundos institucionales (Valero Matas 2009: 83-84).

Es en esta fase en la que se sitúa el inmigrante que ha superado la niñez. La socialización secundaria permite al individuo distanciar y separar su "yo total" del "yo parcial" ligado al rol que tiene que desempeñar en cada contexto. Este proceso de socialización no aspira a la transformación íntima del individuo, a cambiar sus valores más profundos, a despersonalizarlo, sino que se conforma con que el individuo muestre un comportamiento determinado que permita la convivencia en sociedad. Es en este sentido socializador, donde la presencia de la LODLEE adquiere todo su sentido.

La división entre lo privado y lo público es de gran importancia para entender los diferentes procesos de socialización y los objetivos que se proponen. Vemos por ejemplo que con el inmigrante que tiene cierta edad y llega a nuestro país a trabajar, la sociedad se conforma si alcanza una serie de metas como pueden ser el aprendizaje de la lengua, el cumplimiento de normas cívicas que no alteren el orden y la convivencia social, y el cumplimiento de

obligaciones con las instituciones públicas (pago de impuestos, papeles en regla, regularización…)(FBBVA 2009). El discurso es de respeto mutuo. Se insiste en la necesidad de que conozcan nuestra cultura y la respeten (aunque no la compartan) y de que vivan según su cultura en el ámbito privado y en algunas ocasiones en el ámbito público, siempre que no vayan en contra de los valores y normas dominantes establecidas.

Ahora bien, ¿qué se espera de los hijos de los inmigrantes que van a la escuela y comparten el mismo sistema educativo que los hijos de los autóctonos? ¿Qué se espera de aquellos niños que han nacido en este país y navegan entre dos aguas? Estos niños siguen un doble proceso de socialización que en muchos casos no tiene las mismas metas. Por un lado un proceso de socialización primaria "institucional", cuyos principales agentes son la escuela y los medios de comunicación; tiene como objetivo la interiorización por parte del individuo de los valores, normas, costumbres propios de la sociedad. Por otra parte un proceso de socialización primaria "informal" que es realizado en el ámbito de la familia y cuyo fin tiene que ver normalmente con la conservación de la identidad y de la cultura de la que provienen (CCOO 2002: 71). ¿Qué espera la sociedad de estos niños? En las sociedades occidentales, el modelo imperante es esperar a que la socialización primaria institucional haya tenido suficiente éxito como para que esos niños defiendan y hagan perdurar la cultura que acogió a sus padres, ahora y cuando lleguen a la madurez.

No debemos olvidar que esa cultura que acogió a sus padres no ha permanecido inerte, intacta, sino que se ha transformado por la misma interacción que se produjo entre sus padres y los autóctonos. Dependerá de las circunstancias, de los diferentes orígenes de los inmigrantes, de los rasgos comunes, del clima de tolerancia, entre otras variables, para hacer que esa cultura sea más fácil o más difícil de interiorizarse en los niños, tanto de padres inmigrantes como de autóctonos.

En España, aunque podemos encontrar segundas y terceras generaciones de inmigrantes, lo habitual siguen siendo inmigrantes de primera generación inmersos en procesos de reagrupación familiar, por lo que todavía no se puede evaluar ni definir con exactitud y de modo objetivo cómo serán las reacciones de la población autóctona ante los posibles resultados de la socialización de los hijos de los inmigrantes.

Lo que sí parece claro, es que cuando la socialización, ya sea primaria o secundaria, ya sea institucional o informal, no tiene éxito, es decir, no consigue que los individuos interioricen o acepten los valores, normas, costumbres de la sociedad que les acoge, entonces se ponen en marcha otra serie de mecanismos dentro de un proceso que ha sido llamado control social.

En cuanto al análisis e interpretación que estamos realizando de la Ley, hemos afirmado que el código central sobre el que gira todo el texto legislativo es el "*control social*". En otras ocasiones nos hemos preguntado por qué una ley que tiene en el título "*integración social*" dice tan poco de ese proceso. La razón ya se ha ido perfilando con más o menos claridad. El reparto de responsabilidades y la utilidad diferente de cada una de las herramientas del estado de derecho, conducen a que un texto legislativo emanado del parlamento nacional y dirigido a los extranjeros, no pueda asumir la responsabilidad de ser una guía práctica sobre la integración social de los inmigrantes, función que corresponde a las comunidades y que hasta el momento se ha articulado en forma de Planes integrales y no como normativa jurídica.

Por todo esto, al hablar de "*control social*" y "*socialización*" rápidamente identificamos al "*control social*" como el conjunto de mecanismos que a día de hoy parecen depender más del Estado que de las comunidades, mientras que al pensar en "*socialización*" encontramos numerosas semejanzas con las políticas y medidas que se implantan a nivel de las comunidades y que van encaminadas a la plena integración social de los inmigrantes como proceso de normalización. Por supuesto, que esta diferenciación no la podemos considerar en estado puro, sino como una tendencia que nos ayuda a comprender el papel del Estado y de las comunidades en las políticas de integración social de los inmigrantes, ya que a nivel del Estado también hay "*socialización*" y a nivel autonómico también hallamos "*control social*".

En esta diferenciación entre el papel del Estado y las comunidades al hablar de la inmigración, podríamos pensar que si el Estado está apostando por el "*control social*" es porque los mecanismos de "*socialización*" no han tenido el éxito esperado y se hacen necesarios otros instrumentos para que los nuevos individuos se incorporen a la sociedad, favoreciendo el mantenimiento del orden social. Pero esto no es del todo cierto, ya que el "*control social*" y la "*socialización*" no se deben entender de un modo estático sino dinámico, es decir, como dos procesos que pueden estar actuando al mismo tiempo y reajustándose según vayan variando las circunstancias sociales. A esto se une, como decíamos más arriba, que el Estado carece de recursos eficientes para llevar a cabo el proceso de socialización puesto que los principales agentes socializadores como el sistema educativo, la familia y los grupos de iguales, mantienen un contacto estrecho e incluso una dependencia institucional con las administraciones autonómicas.

Por otra parte, tener al "*control social*" en el centro de la interpretación, hace suponer que hay otros elementos que gravitan a su alrededor. Ciertamente

existen otros conceptos en el análisis de la Ley que cobran un sentido profundo a la luz del "*control social*". La comprensión de estos conceptos reside en la correcta matización de lo que se entiende por "*control social*", ya que suele aunar dos dimensiones de diferente origen lingüístico. Por un lado el "*control*" entendido como poder, fuerza, dominación, autoridad (origen anglosajón) y el "*control*" como fiscalización, inspección y vigilancia (origen europeo-continental) (Gurtvich 1970).

Otro rasgo del control social es que puede ser formal o informal como le sucedía al proceso de socialización. El control social es formal cuando se lleva a cabo por las instituciones formales, con procedimientos regulados y sanciones previamente establecidas (tribunales, por ejemplo) y con capacidad de recurrir a la fuerza y la coerción para obtener obediencia. Los controles informales son ejercidos dentro del grupo, especialmente grupos primarios, al que el individuo pertenece y también tratan de evitar conductas desviadas.

7. Elementos secundarios en la LODLEE asociados al control social

Si regresamos a los términos y grupos de términos que definimos durante el análisis descriptivo de la Ley y su Reglamento vemos la interrelación que existe entre muchos de ellos cuando además de la frecuencia de aparición nos remitimos al contexto en el que aparecen y a su significado. De esta manera, si colocamos el "*control social*" en el centro de gravedad, a su alrededor se encuentran situados los siguientes satélites.

7.1. Normativa supranacional

El control social tiene como fin lograr la conformidad de los individuos con las normas del grupo. A medida que el grupo aumenta de tamaño, también aumenta su heterogeneidad con lo que el control social se hace más complejo intentando llegar a cada uno de los individuos del grupo. La pertenencia de España a la UE y a otros organismos internacionales implica que el individuo es miembro o depende de normativas supra-estatales que se distancian enormemente de la realidad cotidiana de los sujetos, y que además llevan aparejadas consigo una serie de mecanismos de control que se unen a los mecanismos ya existentes en la esfera estatal.

Por tanto, debemos considerar que el control social no sólo busca la conformidad con las normas de la sociedad en la que vivimos nuestra realidad cotidiana, sino también la conformidad con las normas existentes en una macrosociedad en la que apenas hay relaciones personales, y sí en cambio institucionales. Por fin, decir que dentro de esta normativa supranacional situaríamos los diferentes tratados, acuerdos y leyes internacionales que han sido ratificados mediante otras normativas en el Estado español. Especialmente, son de gran importancia los Tratados y Acuerdos de la UE (Maastricht, Ámsterdam, Tampere, etc.) y todos aquellos convenios bilaterales que tengan una implicación directa en la extranjería.

7.2. Documentación

A lo largo de la Ley se cuentan innumerables términos que tienen que ver con la documentación o identificación del inmigrante. Los diferentes modelos de documentos establecen una clara distinción jurídica-administrativa de los individuos, empezando por aquellos que gozan de un estatus privilegiado, -

ciudadanos-, que suele corresponder a los nacionales , siguiendo con los nacionales de países de la UE que gozan del estatus de ciudadano de la Unión y sus innumerables ventajas, para después pasar a otra lista de situaciones en las que se hallan los inmigrantes laborales, los apátridas, los refugiados, etc. como son la residencia temporal, permanente, irregular, etc. Los documentos (DNI, pasaporte, visados, permisos-autorizaciones, tarjeta de identidad de extranjero, etc.) que certifican el estatus jurídico del individuo se convierten en reflejo del control social formalizado ya que uno de los componentes esenciales del control en las sociedades avanzadas es la información (Solanes 2004), a partir de la cual, se crean los nuevos panópticos del siglo XXI materializados en grandes centrales informatizadas de datos personales (Cook 2008).

En el caso del inmigrante que tiene como proyecto encontrar un trabajo y residir en España hasta encontrar una buena oportunidad de regreso (esa buena oportunidad es frecuente que no llegue), el proceso de documentación se inicia con la comprobación de su origen, que viene a ser como la comprobación de su estatus de ciudadano de un país concreto, lo que viene a significar que este pasa a ser su estatus dominante. A semejanza de una de las condiciones del proceso de re-socialización, *la supresión del status pasado,* aquí el inmigrante ve cómo ese *status pasado* de ciudadano de su país, carece de valor en muchos ocasiones, al menos dentro de los tratados internacionales y acuerdos bilaterales que España ha ratificado, y en ese sentido se encuentra expoliado de algo tan vital como el reconocimiento de los derechos que en su país tenía garantizados (teóricamente).

El efecto que produce el control social a través de la documentación en los individuos oscila entre la satisfacción por haber alcanzado un estatus que abre las puertas a un futuro mejor y que genera un sentimiento de agradecimiento y de confianza plena en el estado de derecho, y en el polo opuesto un sentimiento de injusticia, de anomia, de vulnerabilidad, de pérdida de la propia identidad y de la dignidad que a cada ser humano le corresponde, cuando el control a través de la documentación acaba en expulsión, repatriación, encarcelamiento, pérdida de derechos y libertades, a caer en la explotación de las mafias, etc. (Solanes 2003). La documentación es el elemento más claro de aquella componente que llamamos "*control policial-administrativo*" y que unido al "*control de los flujos*" y al "*control del mercado laboral*" estructuran el "*control social*".

7.3. Control de los flujos

El "*control de los flujos*" aparece también en íntima unión con el "*control policial-administrativo*" y con el "*control del mercado laboral*". Ninguna de estas

tres dimensiones es independiente de las otras (Cornelius et al. 1995). Es más, ninguna se entiende sin las demás, ya que esta fragmentación del control social en estas dimensiones está justificada desde nuestra perspectiva, pero perfectamente podrían haberse mantenido escondidas dentro de un concepto más amplio de "*control*" que no tratara de descender a nuevas interpretaciones. En el análisis del "*control de los flujos*" hallamos términos que tienen un claro matiz positivo y otros negativo, acompañados en algunos casos de sanciones explícitas y formales.

Entre los primeros términos positivos están los que se refieren a sujetos en situación jurídica-administrativa que les permite entrar, permanecer y realizar alguna actividad durante un tiempo determinado, como son los estudiantes, los investigadores, los artistas, personal muy cualificado, etc. Este tipo de sujetos "*específicos*" son un ejemplo de cómo el control de los flujos no siempre posee un carácter restrictivo, de impedir que entren personas en el país, o dejar que entren sólo unos pocos, sino que en ciertas ocasiones a través del "*control de los flujos*" se intenta la captación, mediante unas condiciones atractivas, de un tipo de sujetos cualificados y de gran interés para el desarrollo económico, social o cultural de la sociedad.

En el análisis del "*control de los flujos*" encontramos dos dimensiones de gran relevancia que transversalmente influyen en otros muchos términos relacionados con el control. En concreto, hay que destacar la dimensión temporal y la espacial, puesto que el control de los flujos se delimita en la mayoría de los casos en base a estas dos coordenadas. Otro tipo de sujetos que perciben un control "*positivo*" es el de aquellos que vienen regularizados o con condiciones para alcanzar una regularización provisional, bien por un proceso de reagrupación familiar, bien por un contrato de trabajo en el origen, bien por ser trabajadores temporeros o transfronterizos, o bien por haber entrado en el cupo del contingente de trabajadores o bien por otros motivos.

Estos individuos son acogidos no sólo por la sociedad civil (asociaciones de inmigrantes, Cruz Roja, Cáritas y otras ong´s), sino también por instituciones administrativas que ponen en funcionamiento los mecanismos adecuados para su integración (servicios sociales, centros de acogida, asesoramiento jurídico, intérpretes, atención sanitaria, etc.). En el otro lado se hallan los inmigrantes irregulares que vienen sin una documentación en regla y que según el tipo de política que se esté aplicando en el país, se encontrarán con más o menos medidas de "*control*" y sanciones formales. Estos inmigrantes se convierten en sujetos de expulsión, prohibición de entrada, detención, repatriación, denegación de asilo, tráfico ilegal de personas, y otras acciones que conllevan alguna sanción formal (Solanes 2003).

7.4. Mercado de trabajo

En cuanto al "*control del mercado laboral*", cabe decir que en un primer momento nos planteamos que el "*trabajo*" podía ser el concepto central sobre el que explicar toda la Ley, ya que ésta llega a tener similitudes con lo que serían unos "*estatutos del trabajador*". Pero esta propuesta sucumbió al ver cómo el "*control social*" se imponía en todas las esferas que afectaban al inmigrante, permitiéndonos explicar el "*mercado de trabajo*" como un tipo de control inserto en el "*control social*". De esta manera hemos corroborado la capacidad de control que se ejerce a través del trabajo en una sociedad propia del estado del bienestar.

Esos tres pilares del sistema keynesiano, Estado, Mercado y Sociedad, dejan su huella en la interpretación de esta Ley, en la que el poder del Estado es representado por su capacidad de hacer uso de la fuerza para imponer su autoridad; el Mercado como ese ámbito de libre intercambio que favorece iniciativas individuales y el desarrollo económico, a la vez que se autorregula mediante la oferta y la demanda; mientras que por último la Sociedad, la sociedad civil cuyos miembros desempeñan distintas funciones en el mantenimiento del equilibrio relacional entre el Mercado y el Estado, siendo consumidores, ciudadanos, personas, etc.

Cuando trasladamos estas interpretaciones al ámbito de la Unión Europea nos encontramos con un sistema gravitacional similar, en el que el trabajo, el mercado de trabajo recobra importancia al ser parte de la semilla que dio origen a la UE. Hoy seguimos viendo en cada reforma de la UE, en cada nuevo miembro que se incorpora, en los Tratados fundamentales, en su legislación, etc. una clara alusión a la importancia del mercado de trabajo, que adquiere el papel de motor e impulsor de los cambios que se producen en la UE con el fin de adaptarse a los nuevos contextos económicos originados por la globalización. Hablar de flexiseguridad laboral, de tarjeta azul o de inmigración cualificada, hablar de problemas sociales originados por el paro, es en definitiva un constante ir y volver sobre el mismo tema, el mercado de trabajo y la fundamentación del sistema económico, social y cultural en el que vivimos.

Si desde una perspectiva etnocéntrica y estructural, el control social era el centro de la interpretación, en cambio desde la perspectiva del "*otro*", del "*inmigrante*", del individuo, es la búsqueda de trabajo el elemento central que coordina cada uno de sus movimientos y estrategias, porque el trabajo además de ser una actividad que podríamos llamar "*natural*" en cuanto que la mayoría de la población mundial trabaja, es una actividad que lleva anexa variadísimos efectos ligados en cadena, como son el permiso de residencia, el acceso a la

educación, a los servicios sociales, la posibilidad de la reagrupación de los familiares, el derecho a una asistencia sanitaria, la posibilidad de cotizar en la Seguridad Social, si nos situamos en el plano del trabajador legal, pero aún en el caso del trabajador "*ilegal*", el poseer un trabajo y sus beneficios suelen compensar los problemas derivados de la irregularidad administrativa.

8. Conclusiones de la Parte II

En cuanto al papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel estatal vemos que el código central sobre el que gira la legislación de extranjería es el control, que no es únicamente control de flujos, sino control social (Iglesias de Ussel et al. 2010: 96), en forma de control administrativo-policial y control de flujos. En torno al control social gravitan otras familias de términos, siendo la más destacada la del "*mercado de trabajo*" o sencillamente "*trabajo-empleo*". El control (social) que ejerce el Estado tiene como uno de sus principales objetivos la protección de la ciudadanía, la regularización y control de quién puede adquirir la ciudadanía, estableciendo las condiciones necesarias para alcanzarla.

En el conjunto de requisitos y condiciones que el Estado determina, el "*trabajo*" se convierte en un elemento indispensable de todo el proceso, ya que todos los pasos para obtener la nacionalidad se inician en la mayoría de los casos por la incorporación regularizada al mercado de trabajo, que es condición para la residencia legal y para el acceso a otras prestaciones. Por tanto el "*empleo*" juega un papel clave en la gobernabilidad de la inmigración a nivel estatal, pues es la regularización del mercado de trabajo uno de los instrumentos con los que cuenta el Estado para mantener el control sobre la adquisición de la nacionalidad (ciudadanía).

Como se ha visto, el empleo juega un papel determinante como mecanismo de control, se convierte en el código de acceso para entrar, para permanecer y para lograr que el proyecto migratorio sea exitoso. La concesión de otros derechos, como los derechos sociales o de participación política, pueden adelantarse o posponerse, según la legislación que haya, pero lo que sigue siendo incuestionable es el vínculo del inmigrante con el mercado laboral como medio de legitimar su presencia en la sociedad de acogida. En otros países con una tradición migratoria ligada al refugio y al asilo, como Suecia en los años noventa, el empleo se convierte en un derecho social más, que la administración pública trata de satisfacer a los recién llegados mediante políticas de asentamiento en regiones deshabitadas y con poca mano de obra en determinados sectores (industria maderera, agricultura, etc.).

En el caso de España, el trabajo se considera un derecho en el sentido de posibilitar el ejercicio de un trabajo, pero no como derecho a exigir a la administración pública que consiga un trabajo para todo el que no lo tenga, ya que es la ley del mercado la que determina eso. En el caso de los inmigrantes, el

que estén trabajando es lo que les legitima públicamente para permanecer en el país, y legalmente se convierte en una condición indispensable para regularizar su situación.

PARTE III

El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel regional[51]

[51] Una versión de esta Parte III la elaboré para el proyecto "Las políticas de integración social de los inmigrantes en las Comunidades Autónomas" financiado por la Fundación BBVA y cuyos resultados han sido recientemente publicados (Iglesias de Ussel et al. 2010).

9. La planificación de la integración social de los inmigrantes desde el nivel estatal

Tras el análisis de la Ley de Extranjería y la normativa emanada de su desarrollo, en el presente capítulo presentamos los resultados obtenidos del estudio de las actuaciones de las distintas CC.AA.[52] españolas en materia de integración de inmigrantes.

Aunque ya se ha visto como asistimos a un aumento de investigaciones y trabajos que tratan de aportar luz sobre el fenómeno migratorio en España, por su carácter dinámico, multicausal y por la multiplicidad de objetos de estudios que entraña, podemos afirmar que es un fenómeno que requiere de una continua indagación, puesto que la viveza y continuo cambio del que es sujeto, difícilmente provocará su agotamiento y por tanto siempre habrá algo más que aprender. Todo ello provoca que las variables que giran en torno a los movimientos migratorios sean demasiado numerosas como para tenerlas completamente controladas (Arango 2000).

Por eso, cuando las migraciones son estudiadas desde el país de acogida de los inmigrantes, se plantean una serie de cuestiones y problemas de no fácil solución. Las autoridades competentes han de jugar y mantener el equilibrio de una balanza frágil e inestable. Por una parte, en el caso de España, la llegada de inmigrantes se vislumbra como posible solución al envejecimiento de la población y al mantenimiento del Estado de Bienestar que se encuentra en crisis desde hace años. Por otro lado, dentro de la pluralidad de valores, de naciones o pueblos (según los recientes debates), de la cultura del país, etc. hay cierta preocupación por el mantenimiento de una identidad basada en el respeto de valores democráticos y de los derechos humanos (Turner 2006).

El problema radica en dónde situar la frontera entre el respeto a la diversidad, y los principios democráticos de igualdad. Sartori (2001) mantiene que un multiculturalismo extremista valora más la distancia cultural con el inmigrante que las similitudes mutuas en emociones, deseos e intereses. Por eso el interculturalismo sí plantea la necesidad de fomentar dichas identificaciones, provocando un acercamiento y no un distanciamiento. Lo contrario conlleva en la mayoría de las ocasiones una consecuencia no deseada: La estigmatización del extranjero. La clave para alcanzar un equilibrio entre las consideraciones planteadas radica en la correcta implementación de políticas públicas, que permitan la total integración social de los inmigrantes, a la vez que los que

[52] En adelante usaremos también las siglas CC.AA. para referirnos a las comunidades autónomas.

llegan respetan y aceptan unos mínimos valores por los que se rige la sociedad que les acoge, permitiendo la estabilidad del sistema y el justo intercambio de intereses. Una integración que puede ser definida desde el modelo intercultural de la siguiente manera:

> *"Es un proceso de carácter bidireccional mediante el que las personas que vienen de otros países y los autóctonos logran asumir las normas, las pautas de convivencia, las costumbres, las tradiciones…en definitiva, la cultura del país receptor y la cultura de los nuevos vecinos"* (Herrera 2010: 34)

Las políticas públicas dirigidas a la integración de los inmigrantes pueden presentar enfoques diversos, según las ideologías de los gobiernos, según el contexto, la experiencia pasada, según las características de la inmigración y como no, según el mismo concepto de integración al que hagan referencia, como veremos más adelante.

Otra cuestión relevante es la distribución de las competencias en materia de inmigración y extranjería. En líneas generales se puede decir que existe un conflicto en esta materia, ya que como es sabido, al Estado le corresponden las competencias relativas al control de flujos y a la regulación de extranjeros, mientras que las CC.AA. asumen competencias de carácter social y enfocadas a la integración de los inmigrantes, encontrándose frecuentemente con dificultades a la hora de facilitar la integración de los inmigrantes debido a incompatibilidades o requisitos que son administrados desde el gobierno central (Aja y Arango 2006; Moya 2004).

Estas tensiones surgidas del reparto de competencias y de los diferentes intereses de las CC.AA. y del Estado, han despertado o avivado el debate sobre los modelos de ciudadanía (Carreras 2004) y las nuevas formas de adscripción a una sociedad. En esta línea, dentro del marco de las políticas de integración de los inmigrantes y de la reforma de los estatutos de autonomía de las CC.AA., se presentan nuevos modelos de ciudadanía que tratan de renovar el clásico modelo surgido de la pertenencia al estado-nación. Como se verá posteriormente, podemos encontrar en este debate las claves que revelen los principales cambios socio-políticos que se están produciendo en nuestra sociedad.

Pero más allá de estas consideraciones, encontramos que se han ido conformando dos ámbitos de competencias "*por un lado, la situación jurídico-administrativa del inmigrante, de exclusiva competencia estatal; por otro, su integración social, en la que destacan, aunque no de forma exclusiva, las competencias autonómicas*" (Montilla 2006: 341). Así pues, a cada Administración le corresponde cumplir con las responsabilidades que le son asignadas. Por un

lado, el Estado se encarga del control de las fronteras y la gestión de los permisos e infracciones. Por otro lado, las CC.AA. se comprometen a asegurar la prestación de servicios sociales básicos.

Por todo ello, estamos en disposición de afirmar que las CC.AA. tienen competencias en materia migratoria en orden a la educación, la sanidad, la vivienda, la asistencia social, el empleo o la cultura y, por tanto, pueden diseñar políticas públicas para hacer efectiva la integración social de los inmigrantes. Es precisamente este hecho el que le da relevancia al estudio que aquí presentamos, puesto que al estudiar las políticas de integración de los inmigrantes en cada Comunidad Autónoma, hemos tomado como objeto de estudio aquellas medidas de carácter integral que la mayoría de las CC.AA. han puesto en marcha en los últimos años en forma de "Planes de Integración de los Inmigrantes".

El impulso para la creación de estos planes vino dado por el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI), aprobado el 2 de diciembre de 1994 por el Consejo de Ministros. El PISI se elaboró para que sirviera como "*marco de referencia para la Administración General del Estado, propuesta de acción para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y cauce para una participación activa de la sociedad civil a favor de la integración de la población inmigrante*". Además el PISI supone el primer intento de enfocar globalmente la inmigración en nuestro país y de secundar las directrices de la Unión Europea[53].

La estructura de los planes, como se podrá comprobar en próximos apartados, es muy similar en cada Comunidad. El trabajo realizado por la Fundación 1º de Mayo (Bonino et al. 2004), recoge un completo análisis de las medidas que cada región ha intentado desarrollar en sus planes de integración de los inmigrantes. El estudio, aunque es relativamente reciente, ha quedado desfasado al surgir en estos años nuevas versiones de los primeros planes y nuevos planes donde todavía no había. Otro de los esfuerzos que se han realizado en esta línea viene de la mano de la Fundación CIDOB en el que Aja y Arango ofrecen una visión panorámica del estudio de veinte años de inmigración en España desde una perspectiva jurídica y sociológica. No obstante, tratan esta consideración desde un ámbito muy genérico. Finalmente, la Fundación BBVA también se ha interesado por esta consideración a través de la publicación del informe "Inmigración y transformación social en Cataluña". No obstante, tan sólo se alude a la realidad catalana.

[53] Cfr. Plan Nacional de Inmigración (Borrador), p.84.

Por otra parte, a nivel nacional tampoco debemos olvidar el reciente Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración (PECI)[54] que analiza las políticas de integración de los inmigrantes de las CC.AA. siendo más flexible a la hora de aceptar como Plan de Integración algunos planes que tienen un carácter sectorial específico, aunque con repercusión en la integración de los inmigrantes, como por ejemplo planes educativos o laborales (MTAS 2006). En la Tabla 10 aparecen los diferentes planes que son objeto de estudio de algunos trabajos, aunque habría que resaltar que el PECI no profundiza en ellos, sino que se limita a hacer un enunciado de los planes que a su juicio o con los datos que poseen podrían considerarse en dicho informe.

Con estos datos, aparentemente sencillos, se puede comprobar en una primera impresión la importancia de la inmigración en cada una de las CC.AA. Aquellas CC.AA. con más versiones de planes de integración, dan muestra de una mayor experiencia en políticas de integración y de que la inmigración, por tanto, es un fenómeno importante para dicha región (Cataluña con el tercer plan; Madrid, Andalucía, Murcia, Baleares, Canarias con el segundo). Del mismo modo destacan aquellas CC.AA. sin planes de integración que suelen coincidir, como es lógico, con las que menos inmigración tienen en su territorio (Asturias, Extremadura o Galicia).

Por último, hay dos CC.AA., Cantabria y Castilla-La Mancha, que presentan planes sectoriales que no han sido objeto de análisis en este trabajo por no corresponderse al modelo establecido de "*plan integral de integración social de inmigrantes*"; aunque el plan de Castilla-La Mancha, dirigido a la integración laboral, destaca en su propio título un aspecto esencial de la integración del inmigrante, la integración en el mercado de trabajo. Ésta se convierte en una condición *sine qua non* para alcanzar cualquier otro tipo de integración.

Se han analizado todos los planes existentes, vigentes y accesibles al público que cada CC.AA. posee, si bien es cierto que el Plan Estratégico no menciona al "Plan Valenciano de Inmigración 2004-2007"[55]

[54] *Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2007-2010 (Borrador)* en la web de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración:
http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/PlanEstrategico/Docs/PECIDEF180407.pdf

[55] Es un problema añadido a este tipo de trabajos, la continua modificación de aspectos relacionados con la inmigración y que dificultan que en el momento de redacción del informe no haya algún dato desfasado (p.e. cambios en organigramas, publicación de planes que estaban gestándose, etc.)

Tabla 10. Comparación de los Planes de Integración que aparecen en estudios previos

CCAA	Planes de inmigración	PECI	CCOO	TESIS
Andalucía	I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2005	♦	♣	
Andalucía	II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009.	♦		♠
Aragón	Plan Integral para la Inmigración en Aragón 2004.	♦	♣	♠
Asturias				
Baleares	Plan Integral de atención a la Inmigración de las Illes Balears 2001-2005	♦	♣	
Baleares	II Plan integral de atención a las personas inmigradas de las Illes Balears			♠
Canarias	Plan Canario para la Inmigración 2002-2005	♦	♣	♠
Canarias	II Plan Canario para la Inmigración 2005-2007	♦		
Cantabria	Plan de Interculturalidad 2005.	♦		
Castilla-La Mancha	Plan Regional para la Integración Laboral de Inmigrantes en Castilla-La Mancha.	♦		
Castilla y León	Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2010	♦		♠
Cataluña	I Pla interdepartamental d'immigració 1993-2001	♦		
Cataluña	II Pla interdepartamental d'inmigració 2001-2004	♦	♣	
Cataluña	Pla de ciutadanía i immigració 2005-2008.	♦		♠
Extremadura				
Galicia				
La Rioja	I Plan Integral de Inmigración de La Rioja 2004-2007.	♦		♠
Madrid	Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2004	♦	♣	
Madrid	II Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2005-2009	♦		♠
Murcia	Plan para la Integración Social de los Inmigrantes en la Región de Murcia 2002-2004	♦	♣	♠
Murcia	II Plan de Integración Social de los Inmigrantes en la Región de Murcia 2005-2007	♦		
Navarra	Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante 2002-2007	♦	♣	♠
País Vasco	Plan Vasco de Inmigración 2003-2005.	♦		♠
Valencia	Plan Valenciano de Inmigración 2004-2007			♠
Ceuta				
Melilla				

Fuente: Elaboración propia

Se ha visto cómo el PISI, aprobado en 1994, supuso un referente para los gobiernos autonómicos que se decidieron a desarrollar algún tipo de política coordinada de integración de los inmigrantes. Pero el PISI, además de establecer los aspectos generales de una política coordinada de inmigración, así como los principios que debían inspirarla y los objetivos a alcanzar, permitió también la creación de dos instrumentos que colaboraran con la implementación de las políticas y que sirviera de nexo con la sociedad, trasmitiendo las necesidades que ésta demandaba. Estos dos instrumentos son el Foro para la Integración de los inmigrantes y el Observatorio Permanente de la Inmigración, que continúan realizando su labor con alguna ligera reforma. Estos dos instrumentos se han multiplicado a nivel regional, creando la mayor parte de las CC.AA. con Planes de Integración, órganos consultivos y de participación de la misma índole.

Tras el PISI, la siguiente medida que ha influido en las políticas de integración ha sido el Programa Global de Regulación y Coordinación de Extranjería e Inmigración (Programa GRECO), aprobado en 2001. El Programa GRECO se estructuraba en torno a cuatro líneas básicas, que son las siguientes:

- Diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, en el marco de la Unión Europea.
- Integración de los residentes extranjeros y de sus familias, que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país.
- Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española.
- Mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados.

En estas cuatro líneas en definitiva, se establecen los principios y las medidas correspondientes a lo que tradicionalmente se conoce como:

1. Codesarrollo
2. Integración social
3. Control de flujos
4. Normativa de asilo y refugio.

El actual Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, tiene la aspiración de convertirse en el sustituto del Programa GRECO, subsanando las deficiencias que presentaba y recogiendo las posibles mejoras que desde diversos sectores se demandaron. El Programa GRECO no quedó exento de críticas por la manera en que trataba ciertos aspectos como el concepto de *integración social* de los inmigrantes, que a juicio de algunos opositores, tenía un planteamiento unidireccional y más cercano a la asimilación (Izquierdo 2003; Relaño 2004). A partir de este momento la mayoría de las medidas y de los principios inspiradores de los planes regionales, optarán por destacar la *bidireccionalidad* del proceso integrador, haciendo responsables de ese éxito (de la integración) tanto a la sociedad de acogida, como a los inmigrantes, como a las administraciones responsables de ejecutar las acciones.

Igualmente, el Programa GRECO hace uso del término *culturización*, que en otros países como EE.UU. puede resultar habitual, dentro del proceso de aculturación y culturización que se lleva a cabo con los inmigrantes, pero que en el contexto europeo y por tanto, español, presenta un matiz peyorativo de origen colonial y relacionado de nuevo con la asimilación y la falta de respeto de la cultura del extranjero. Una de las valoraciones negativas del Programa GRECO, provino del Consejo Económico y Social de España, que insistió en la necesidad que tiene la sociedad española de adaptarse a las nuevas circunstancias nacidas de la mayor presencia de inmigrantes y que no son únicamente los extranjeros los que tienen que adaptarse a la sociedad de acogida. En relación con este tema, se aconsejaba una mayor incidencia en la sensibilización social hacia el tema de la inmigración, de modo que se eviten tratos desiguales y actitudes xenófobas o racistas que pudieran dificultar la

integración de los inmigrantes y la convivencia en el respeto mutuo. También se destacó la ausencia de asignación presupuestaria y que no se especificara el origen de los recursos y su gestión; el uso del término "*ilegal*" para referirse al inmigrante irregular, así como la vinculación entre inmigración y delincuencia, fueron otros de los aspectos que el Programa GRECO no trató adecuadamente (Bonino et al. 2004: 16-17).

Así como el Programa GRECO fue elaborado en el contexto de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, bajo el gobierno de mayoría absoluta del PP, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración ha sido elaborado en un contexto que viene definido por el desarrollo de la Ley 4/2000 mediante la elaboración de su *Reglamento* y por un proceso de regularización-normalización que ha tenido gran repercusión en la sociedad. Ambos, el PECI y el proceso de regularización se han llevado a cabo durante el actual gobierno del PSOE y alcanzando ambas medidas un alto grado de consenso con las restantes fuerzas políticas (excepto el PP) y actores sociales (sindicatos, ONG´s,…).

Tras esta introducción acerca de la normativa estatal en torno al concepto de integración social, se hace necesario profundizar en la realidad de cada uno de los planes de integración. Para exponer el contenido del análisis efectuado, se tomará como guía el índice del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI), que sigue un orden semejante al utilizado en cada uno de los planes de las CC.AA., aunque como se verá, hay algunas comunidades que optan por modelos algo diferentes. Se omitirá en este capítulo el análisis del marco normativo que cada plan expone[56] y de igual forma no nos detendremos en la descripción de la situación actual de la inmigración en cada Comunidad, en lo referente a datos sociodemográficos, a la que todos los planes dedican uno de los primeros apartados.

La mayoría de los planes comienzan con un preámbulo o presentación en el que quedan establecidas las líneas generales del plan, el trasfondo ideológico que lo articula y las pretensiones de cada gobierno regional. Por eso, estos preámbulos son a veces firmados por el presidente autonómico o por el máximo responsable de las políticas de inmigración de la comunidad, aunque en otras ocasiones se trata de una exposición resumida de lo que va a ser el plan. Sirva como ejemplo el somero análisis que se realizan de los preámbulos de los siguientes planes:

[56] Para un análisis más detallado sobre la cuestión jurídica a nivel regional léase Herrera et al. (2006)

En el *II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009* (en adelante **Plan de Andalucía**), se describe el contexto global en el que tienen lugar los movimientos migratorios y especialmente los que afectan a los países más desarrollados como España. El texto nos habla de *"un mundo globalizado, interdependiente, en el que la información y el conocimiento son más extensos e interactivos que nunca y en el que se está produciendo una nueva definición de la división internacional del trabajo y una reasignación de la especialización de las producciones a escala mundial"*. A este panorama le siguen una serie de corrientes económicas en las que *"la liberalización de los mercados y de las transacciones comerciales incrementan el volumen de los flujos poblacionales"*.

Presentado el modelo socioeconómico que rige en el planeta, se comprende que la inmigración no es una cuestión coyuntural sino estructural. Y no sólo a nivel local, regional o nacional, sino global. Por eso, en el Plan de Andalucía, se plantea la necesidad de un cambio a nivel supranacional de las políticas económicas por las que se dirigen los países del primer mundo y en definitiva, toda la economía mundial: *"mientras este modelo no evolucione hacia otro de carácter social y solidario, nada hace prever que este cambio se vaya a producir en el corto plazo, continuarán las migraciones masivas de los ciudadanos más desfavorecidos hacia los países que gozan de mayor estabilidad y ofrecen perspectivas de una vida mejor"*.

Esta visión global también permite reconocer las limitaciones de las políticas de inmigración que se puedan poner en marcha, además de corroborar la dificultad de los países desarrollados para controlar los flujos de inmigrantes hacia sus territorios. Cuanta más información y conocimiento se tenga sobre la realidad de la inmigración, más acertadas podrán ser las medidas propuestas.

En el **Plan de Cataluña**, también dejan constancia del conocimiento de esta realidad que supera las propias fronteras y tiene un claro carácter global: *"El crecimiento de la población mundial se desacelerará rápidamente y el peso relativo de cada continente en la distribución de las poblaciones quedará alterado de manera significativa. En dicho escenario, previsto por las Naciones Unidas, se podrán producir ciertas complementariedades, ya que la población de algunas regiones que se encuentran en proceso de decrecimiento y de envejecimiento, podrían beneficiarse de otras regiones con población más joven"*. Se señalan igualmente las causas mayores de este fenómeno, se habla de cuáles son los condicionantes y motivaciones humanas que conducen a la intensificación e internacionalización de las migraciones, destacando algunas de gran complejidad como: *"la diferencia de oportunidades económicas, la injusticia, la persecución y la violación de los derechos humanos, los conflictos violentos o el deterioro del medio ambiente"*.

Así como en otras épocas las migraciones han sido reflejo de determinados problemas o crisis sociales, la actual inmigración que afecta a los países desarrollados se considera como *"una de las expresiones más visibles de las desigualdades mundiales y de la globalización. La emigración forma parte de la estrategia de supervivencia personal, familiar y comunitaria y está conformada por consideraciones a medio y largo plazo de seguridad y sostenibilidad, así como por la importancia del envío de remesas y oportunidades de inversión"*.

En el **Plan de Navarra**, tras remontarse al pasado histórico y mitológico de Europa para explicar la existencia de las migraciones desde tiempos inmemorables, determinan dos elementos esenciales de la migración: *" Primero, que es un hecho permanente en la historia pasada y presente de todos los pueblos, y segundo, que la doble vertiente de sociedad de origen y sociedad de acogida debe interpretarse en términos relativos ya que cualquier sociedad juega cada uno de estos papeles de modo cíclico a lo largo de su desarrollo"*. Desde luego que un pueblo o sociedad de acogida que es consciente de su pasado histórico, de haber sido un pueblo inmigrante en tierras lejanas, y si ha mantenido esa experiencia viva hasta hoy, mediante la cultura y mediante el testimonio directo de muchos de sus ciudadanos, es posible que adquiera una mayor sensibilidad hacia el fenómeno que ahora viven de modo inverso, ser ellos pueblo de acogida y recibir a personas que vienen buscando un futuro mejor.

Las experiencias pasadas de un pueblo como el navarro, conducen de modo natural a una visión positiva de la migración, "*tanto para las sociedades de origen (incremento de la riqueza económica mediante el envío de remesas, apertura de la sociedad a nuevas formas culturales, incremento de los niveles formativos, etc.) como para las de acogida (rejuvenecimiento de la población, ampliación cultural y de valores, introducción o mejora de los sistemas sociales de protección, etc.)"*.

En otras comunidades, como **Baleares**, el fenómeno de la inmigración ha estado presente desde hace décadas, aunque con unos perfiles diferentes. Es ahora, en estos últimos años cuando se han encontrado con un tipo de inmigrante económico que ha requerido una intervención pública distinta y enmarcada dentro de un plan integral:

> *"[…] hasta los años noventa, la población que se trasladaba de país de residencia y se instalaba en nuestra comunidad era mayoritariamente originaria de países de la Unión Europea, y los motivos de desplazamiento y cambio de residencia eran la búsqueda de una mejor calidad de vida. El perfil de este tipo de población migrante era el de población jubilada, aunque también existía, en una proporción igual, una población más joven, activa económicamente, que se instaló a su alrededor aprovechando las posibilidades de negocio que éstos creaban. Este tipo de inmigración no ha desaparecido y ha continuado creciendo, pero su*

importancia se ha visto disminuida frente al fuerte incremento de población que cambia de país de residencia por motivos económicos y que es, en gran parte, originaria de países pobres".

En la presentación del **Plan de Canarias**, se habla también de las características de los movimientos migratorios de este siglo XXI, dentro del contexto de la globalización. Se señalan las desigualdades en los niveles de desarrollo humano entre países y continentes y que de seguir el rumbo que ahora parece haber tomado la economía mundial, más que reducirse pueden aumentarse las diferencias. Por otra parte, se menciona el difícil equilibrio al que deben llegar los estados nacionales, que tienen por un lado que satisfacer una *"creciente demanda interna para fortificar sus fronteras a la potencial presión inmigratoria a la vez que pueden necesitar de la inmigración para mantener su desarrollo económico y proteger las pensiones de su envejecida población, según indican diversos organismos internacionales."*

Pero el dilema se extiende a los países de origen, donde se *"cuestiona en qué medida las remesas de sus emigrantes pueden compensar los efectos de esta pérdida de efectivos laborales, muchas veces altamente cualificados, sobre su desarrollo social y económico"* y a los países receptores , en donde *"preocupa que el acomodo y convivencia de grupos de los más diversos orígenes culturales y religiosos no afecte a su cohesión social, al tiempo que se cuestiona la tradicional equiparación entre derechos y ciudadanía."*

De la visión que cada comunidad tiene del fenómeno migratorio, se puede concluir que la inmigración supone una oportunidad y un reto, tanto para los inmigrantes como para las sociedades de acogida. De este modo se vislumbra cómo todas coinciden en subrayar los efectos positivos de la llegada de inmigrantes a la CC.AA.. Brevemente, las aportaciones de los inmigrantes a la sociedad de acogida pasan por diferentes áreas como son el ámbito del mercado de trabajo y la consiguiente contribución al sistema de la Seguridad Social, siendo los inmigrantes un factor clave en el actual desarrollo económico del país; en cuanto a la estructura demográfica, los inmigrantes presentan unos perfiles con los que se está rejuveneciendo la población, mediante un aumento de la natalidad que viene originado por unas tasas de fecundidad más elevadas; en el ámbito cultural la inmigración contribuye a la diversidad y al enriquecimiento de la sociedad que se define como plural; en la línea del codesarrollo, los inmigrantes ayudan a mejorar las condiciones de vida de sus países de origen, mediante las remesas y mediante la transmisión de valores democráticos que permitan el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida en esos lugares.

Una cuestión que aún no se ha estudiado con profundidad y difícil de llevar a cabo, sería la de contabilizar desde el punto de vista económico y del gasto público, las diferencias que existen entre lo que el Estado ingresa y gasta en los inmigrantes y lo que ingresan y gastan las CC.AA., ya que el Estado ha trasladado a las CC.AA. muchas competencias que son precisamente las más demandadas por los inmigrantes a nivel regional y local, mientras que las mayores aportaciones de los inmigrantes son en forma de cotización a la Seguridad Social y en pago de ciertos impuestos destinados al Estado. En algunas CC.AA., como Navarra (Laparra 2005), sí se ha realizado algún estudio que presenta cómo las aportaciones de los inmigrantes a una Comunidad son mayores que los gastos que ocasiona, aunque la comparación con respecto al Estado requiere un desglose que a veces no es sencillo por el carácter universal de alguna prestaciones (Solé y (coord.) 2001).

Además de las diferencias institucionales que se den entre los ingresos y gastos de los inmigrantes, a nivel social también se observa cómo la llegada de inmigrantes puede ser muy positiva para ciertos sectores de la población y algo negativo para otra parte de la población. Para los sectores más cualificados y mejor situados, la inmigración puede ser la solución a la escasez de mano de obra en determinadas profesiones, mientras que para "*estratos sociales*" más desfavorecidos o situados en la base social, la inmigración puede suponer un aumento de la competencia a la hora de buscar empleo, siendo en ocasiones una difícil competencia, ya que el inmigrante si es irregular renuncia a una serie de derechos que el autóctono no está dispuesto a perder. Todas estas consideraciones tienen que ser tenidas en cuenta por parte de la administración pública por ser una fuente de potencial conflicto entre la población autóctona y extranjera, lo que puede llevar a la explosión de brotes xenófobos contra la población inmigrante.

10. El concepto de integración en el marco de los Planes Regionales de Integración Social

Al ser el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración el nuevo marco en el que se insertan y coordinan todas las políticas de inmigración, tanto a nivel estatal como regional, resulta relevante ver cuál es el concepto de integración que se define en el PECI y en cada una de las CC.AA (Pérez Yruela y Rinken 2005; Solé 2002).

En el PECI, por ejemplo, el modelo o concepto de integración utilizado es el referido en los "Principios básicos comunes para las políticas de integración de los inmigrantes en la Unión Europea"[57] y en los que se define la integración como *"un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los EE.MM."*, caracterizándose la integración por *"implicar el respeto de los valores básicos de la UE"*.

El PECI incorpora por tanto un concepto de integración diferente al utilizado por el Programa GRECO, que como vimos se aproximaba a una postura asimilacionista al recaer la mayor parte de la responsabilidad de la integración en la población inmigrante y sin tener en cuenta la necesidad de adaptación de la sociedad de acogida a la nueva realidad que supone la inmigración.

En el trasfondo de este trabajo, una de las preguntas que se deben responder versa sobre los diferentes modelos de integración que se desarrollan en cada Comunidad, y como se mencionó más arriba, esto va a depender en gran medida de la posición ideológica de cada gobierno regional, de la realidad concreta de la inmigración y también del marco de referencia que se haya seguido en la elaboración del Plan, pues como se puede observar la elaboración de un plan dentro del marco del Programa GRECO puede incidir en el enfoque que se tenga de la integración, algo diferente a si el marco ha sido el PECI o el PISI.

Repasando cada uno de los planes, se encuentran definiciones claras y extensas del modelo de integración que intentará desarrollar cada Comunidad, aunque también hay comunidades que no tratan dicha cuestión y directamente pasan a la elaboración de medidas encaminadas a un modelo de integración que se da por supuesto. Un aspecto que se tratará más adelante, aunque tiene

[57] Estos Principios fueron aprobados por el Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Gobiernos de los EE.MM. el 19 de noviembre de 2004

mucho que ver con la manera de concebir la integración, es la definición de ciudadanía. Como se verá, a raíz del desarrollo de políticas de inmigración por las propias CC.AA., las incompatibilidades o fricciones con el gobierno central aumentan por las diferentes competencias que cada uno asume y por las diferentes consecuencias que la inmigración provoca a nivel estatal y a nivel regional o local.

En el **Plan de Andalucía** la política de inmigración arranca de una visión integral del fenómeno y cuyo fin último es la *plena incorporación* de la persona inmigrante en la sociedad receptora. La integración está basada en el principio de normalización, con lo que se intenta evitar la duplicidad de sistemas sociales y el peligro de fomentar la exclusión o marginación de ciertos grupos. Se prevé el refuerzo de los servicios ordinarios en caso de ser necesario para favorecer la integración gradual.

En el **Plan de Andalucía** se reconoce la bidireccionalidad del proceso y la importancia de llevar a la práctica medidas que mejoren la sensibilización y aporten una visión positiva de la inmigración entre la población de acogida, a la vez que se destaca la posibilidad de un enriquecimiento mutuo y continuo.

En el **Plan de Aragón**, se infiltra parte del complejo debate sobre la ciudadanía, que está presente en el trabajo. En Aragón se "*parte de la consideración de las personas inmigrantes como ciudadanos y, por consiguiente, sujetos de derechos y deberes*". Este tipo de afirmaciones no hacen sino complicar la definición de los términos, pues hasta el momento la ciudadanía, como sujeto de derechos y deberes de un estado, era algo exclusivamente ligado al poder del Estado, asimilándose la ciudadanía con el estatus de nacional o desde la incorporación a la UE, al estatus de nacional de un país miembro de la UE.

Evitando entrar de momento en esta discusión, en Aragón la *"exigencia de acogida, atención e inserción social de la población inmigrante no puede frenarse por razones administrativas, ya que viene exigida por el imperativo de solidaridad y respeto a los Derechos Humanos"*. Una tónica en la mayoría de los planes será poner a disposición de todos los inmigrantes los servicios con los que se cuentan para el resto de ciudadanos, facilitando de esa manera su integración.

En el **Plan de Baleares** no se explica en la introducción el concepto de integración en el que se basan sus medidas, aunque sí hay algún comentario que puede dar luces sobre el mismo, al hacer referencia a la LODLE, concretamente al artículo 14.2 que «*los extranjeros residentes tendrán derecho a los servicios sociales y a las prestaciones sociales, tanto a las generales y básicas como a las específicas, en las mismas condiciones que los españoles*». En Baleares, se forja la integración, como un proceso de incorporación de las personas inmigradas, a la

sociedad española, pasando por el concepto de *ciudadanía* y por la igualdad de condiciones, derechos y deberes.

En el otro archipiélago, el **Plan de Canarias**, reflexiona sobre qué instituciones tienen la potestad para desarrollar una política de inmigración, en sentido estricto, con la que afrontar de manera íntegra todo el proceso migratorio. Dichas instituciones serían los Estados y los órganos de la Unión Europea que realmente son los que tienen los medios fácticos y jurídicos para realizar auténticas políticas de inmigración; no así las CC.AA., a las que se les conceden unas competencias que no permiten la realización de una auténtica política de inmigración. En definitiva, se está insistiendo una vez más en la adquisición de la ciudadanía, que es la llave para ser titular de derechos y deberes, a nivel de un Estado o de la propia UE.

A pesar de la responsabilidad de dichas instituciones, el Gobierno de Canarias acepta el papel que le corresponde jugar, desarrollando una política activa encaminada a la integración de las personas inmigrantes y extranjeras que viven en el Archipiélago, *"dentro del principio básico de igualdad en el disfrute de los derechos y deberes, removiendo por tanto los obstáculos que en las distintas esferas de la vida social puedan plantearse a esa integración efectiva"*.

En el caso de **Cataluña**, el modelo de integración queda definido al hablar del modelo de ciudadanía que se quiere alcanzar, una ciudadanía plural y cívica, como se verá en un posterior apartado. Sin embargo, en las siguientes líneas se aprecia la apuesta por un modelo de sociedad basado en la igualdad, con un proyecto cultural y político, abierto y plural:

> *"De aquí que aspiren a una sociedad articulada socialmente sobre el principio de igualdad, con un proyecto cultural y político, abierto y plural. Es un enfoque optimista, estimulado por una tradición de acogida, que percibe los procesos migratorios actuales como una nueva oportunidad para trabajar una sociedad catalana con proyección de futuro"*.

También en Cataluña se reconoce el carácter bidireccional del proceso de integración, confirmando que una plena integración de los inmigrantes requiere esfuerzo por ambas partes e incluso renuncias, pero a la vez un sinfín de nuevas oportunidades. Se mantiene como interrogante si realmente la inmigración aporta a la sociedad más de lo que recibe, y si los pilares del Estado de Bienestar se fortalecerán con estos cambios o si por el contrario se tambalearán aún más:

> *"La sociedad catalana actual, la que está en formación a partir de la nueva inmigración, ha de ser de progreso, de estabilidad y de cohesión. La interacción entre los recién llegados […] y el resto de la sociedad actual, ha de aportar*

beneficios mutuos, tanto en términos socioeconómicos como culturales. Esto implica la responsabilidad de aceptar que este nuevo espacio compartido supone tantas renuncias como nuevas oportunidades".

En **Castilla y León**, tras una serie de políticas sectoriales que incidían en la integración del inmigrante, se da un paso hacia lo que se considera otra clave central de todo proceso de integración: la integración laboral. La claridad expositiva de estas ideas, hacen que el Plan de Castilla y León sea diferente a la mayoría de los planes, que también consideran de vital importancia la cuestión de la integración laboral, pero parten de unos principios de carácter social y solidario más notorios: *"…existían iniciativas aisladas que trabajaban desde un punto de vista casi exclusivamente social, olvidando que sólo el empleo permite la integración total del inmigrante en nuestra sociedad, al facilitarle el único modo de conseguir el pleno ejercicio de sus derechos y de sus deberes como un ciudadano más".*

Pero esta visión no es unívoca, ni impuesta por una minoría, sino respaldada por el consenso de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas que:

"[…] entendieron que debían apostar por distintas acciones basadas en el empleo, consiguiendo de ese modo tres objetivos fundamentales: En primer lugar era preciso inculcar la idea de que el trabajo es el principal medio para permanecer en nuestro territorio en situación administrativa regular, y por tanto, de la necesidad de trabajar para disfrutar en nuestra sociedad de los mismos derechos y deberes que los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León. En segundo lugar la situación administrativa regular permite reordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del mercado de trabajo, atendiendo además aquéllos puestos de trabajo que no pueden ser cubiertos con mano de obra nacional, complementando otros procedimientos que ofrecen una solución a muchas empresas de sectores que recurren al sistema de los cupos o de los contingentes, para cubrir esas ofertas de trabajo".

El énfasis en la integración laboral del inmigrante no es la única característica sobresaliente del modelo de integración de Castilla y León, ya que en las líneas que siguen se puede apreciar un acercamiento a un modelo asimilacionista, que presenta rasgos semejantes a los del Programa GRECO, en la medida que parece dejar la responsabilidad de la exitosa integración al inmigrante y no expone con claridad, la necesidad de un esfuerzo por parte de la población autóctona para adaptarse a las nuevas circunstancias, incluso considera la opción de que los valores y las normas de esta sociedad no tengan por qué cambiar:

"Los valores y las normas de nuestra sociedad a la luz de estas aportaciones, no tienen por qué cambiar aunque sí enriquecerse. Facilitando a la población

inmigrante el acceso a nuestras costumbres, relaciones sociales y concepción cultural y respetando que su estancia en Castilla y León no haga desaparecer sus raíces y costumbres favoreceremos su integración con las nuestras y se establecerán unas relaciones de enriquecimiento mutuo".

Aunque la mayoría de los Planes presentan la sociedad pluricultural como el paradigma a seguir, cada Comunidad se acerca tangencialmente a estos otros modelos teóricos que se conocen, ya sea el asimilacionista, el melting pot, o el multiculturalismo. En el Plan de Castilla y León, continúa la explicación sobre su modelo:

"Finalmente en este aspecto se puede apuntar que, desde un punto de vista antropológico, y tratando de buscar la máxima identificación del inmigrante con la sociedad de Castilla y León, se debe alcanzar la consideración de pertenencia del individuo a un pueblo, la cual requiere de dos dimensiones.- una subjetiva – personal, que requiere una decisión voluntaria de integración en la sociedad receptora y otra objetiva - social, es decir, su integración efectiva, su participación en la vida comunitaria, la inserción en su cultura y en sus proyectos, lo que puede hacerse más patente con el cumplimiento de variables tales como el tiempo de residencia, los vínculos familiares, el trabajo desarrollado, o el conocimiento de la lengua".

El **Plan de La Rioja** precisa un modelo de convivencia que tenga en cuenta la nueva realidad social y para ello intenta que la visión que se tiene de la inmigración está sustentada en:

- El respeto y la actitud activa de las Administraciones a favor de los derechos humanos.
- La defensa de la ciudadanía y de los derechos y deberes que le son inherentes.
- El respeto de la diferencia y el pluralismo que va más allá del juego de las mayorías, para convertirse en un derecho fundamental de los individuos a que se respete su identidad en el marco de una sociedad plural.
- El derecho a la igualdad en toda su extensión, que no sólo implica la no discriminación, sino la capacidad de acceder en igualdad de condiciones a todos aquellos recursos necesarios para el desarrollo personal y social.
- El desarrollo de todas aquellas actuaciones tendentes a procurar la cohesión social como instrumento indispensable para que se produzca la interacción y la comunicación entre la ciudadanía.
- El derecho a participar en la construcción social desde la garantía del respeto a todos los principios democráticos expuestos.

Aunque tampoco especifica un modelo de integración, sus premisas son parecidas a las de otros planes que defienden la interculturalidad. En La Rioja, también se señala la integración laboral como un factor articulador de todas las políticas de integración:

> *"El trabajo, como vía privilegiada de acceso a los recursos necesarios para la subsistencia, ha de constituir una preocupación fundamental de los poderes públicos, que han de establecer los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente que regula las interacciones en el marco del mercado laboral, al tiempo que los mecanismos adecuados para promover la adecuación entre oferta y demanda. El trabajo constituye una herramienta fundamental para la integración social de las personas, por lo que la exigencia de cohesión social requiere el establecimiento de mecanismos que favorezcan el acceso de las personas más desfavorecidas al empleo, de forma que dicho acceso se constituya en el núcleo de su integración".*

El nuevo **Plan de Madrid**, recoge la experiencia de los diversos planes autonómicos y locales, dirigidos a la integración de los inmigrantes, dejando como primera experiencia la innecesaria definición del concepto de integración al que se acoge, y ampliando esta escueta y posible definición a una enumeración de principios que también permiten conocer realmente qué modelo de integración guía las medidas propuestas.

Se enumeran como principios rectores la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad, la normalización, la interculturalidad y la coordinación. De todos estos principios el que más interesa para describir el modelo de integración que se trata es el principio de interculturalidad, que viene detallado de la siguiente manera:

> *"Las sociedades modernas actuales se van haciendo más complejas con la incorporación de personas de culturas, etnias e identidades distintas y plurales a las preexistentes en ellas. Por esa razón el horizonte debe abrirse no solamente a la pluralidad cultural, sino a las nuevas formas sociales y culturales, que son fruto de los procesos de intercambio tan fructíferos entre los que ya están y los que llegan ahora. La interculturalidad supone el reconocimiento de unos y de otros como distintos pero iguales que conviven y comparten no solamente espacios comunes, sino proyectos comunes".*

A través de estas líneas se vislumbra una superación del modelo pluricultural, que a pesar de presentarse como idóneo para sociedades como la europea, ha dado muestras de ser ineficaz para conseguir una auténtica integración de los inmigrantes[58] ya que genera situaciones de inestabilidad.

[58] Blanco (2000): "*De cualquier modo, el pluralismo cultural es más un ideal que una realidad, y si bien las minorías y la sociedad principal tienden a mantener sus culturas esto produce constantemente*

Sin duda alguna, es en el **Plan de Murcia** donde el concepto de integración es definido desde la primera página a raíz del siguiente fragmento:

> *"... no es posible desarrollar un enfoque integrado respecto a la inmigración sin considerar el impacto de las políticas de migración en la sociedad de acogida y en los propios migrantes. Las condiciones sociales a que se enfrentan los migrantes, la actitud la población de acogida y la presentación por parte de los responsables políticos de los beneficios de la diversidad y de las sociedades pluralistas, son vitales para el éxito de las políticas de inmigración...".*

En este Plan la definición del concepto de integración se considera una fase previa a cualquier tipo de descripción, ya que en torno al concepto girará el desarrollo del Plan. La integración conlleva la bidireccionalidad ya conocida. Se trata de un cambio de mentalidad y de comportamientos, *"no por sustracción sino por adición",* es decir, la integración supondrá más enriquecimiento que empobrecimiento, será más positiva que negativa, aportará más de lo que consume. Se propone un modelo que no quiere imponer ni asimilar, aunque tampoco eso suponga renunciar a lo propio. *"Consiste en convivir interculturalmente, enriqueciéndonos mutuamente con las aportaciones del otro"*

Más rasgos de esa bidireccionalidad aparecen cuando define la integración de la siguiente manera:

> *"[…] proceso complejo, algo que se va descubriendo y haciendo, algo que se va incorporando al propio vivir, hacia dentro y hacia fuera, y eso requiere compartir significados, conceptos, objetivos, prácticas y finalidades. Algo que implica tanto al inmigrante como a la sociedad de acogida, de modo que, sin una positiva complicidad de ésta por su disposición, actitudes y capacidad de apertura hacia ellos, la integración es imposible".* [59]

---

conflictos importantes en el seno de las sociedades multiculturales. El pluralismo cultural es, hoy por hoy, una situación de equilibrio inestable en la mayoría de las sociedades receptoras".

[59] Continúa la explicación sobre el concepto de integración con estas palabras *"No puede haber integración sin implicación de ambos:*

- *el colectivo inmigrante en su diversidad, deberá tomar conciencia de lo que son, de su identidad colectiva, de que son parte de un movimiento que avanza desde una sociedad hacia un nuevo modelo social.*
- *La sociedad de llegada para que se transforme en sociedad de acogida debe plantearse la integración en una doble perspectiva: quitar obstáculos y arbitrar medidas positivas que faciliten y haga posible el proceso de integración según el proyecto personal del inmigrante. La integración, o provoca y genera un esfuerzo compartido por ambos colectivos para encontrar espacios de diálogo y encuentro entre las diferentes culturas, o de lo contrario, se hace imposible. La mayor responsabilidad recae sobre ésta, puesto que tiene el poder y los medios".*

Este modo de entender la integración conlleva una extensa y más compleja tarea, que va desde la reformulación y revisión profunda de conceptos legales, jurídicos, políticos, sociales y humanos hasta la previa inserción del inmigrante en ámbitos básicos englobados en la llamada "integración social"[60]:*"En definitiva, el objetivo es, la construcción de un marco de convivencia basado en la reciprocidad y responsabilidad común, en la que todas las personas puedan participar activamente en ámbitos como el de la formación, desarrollo, empleo, participación política y una Sociedad de Todos, por todos y para todos".*

En el **Plan de Navarra**, por el contrario, no hay un intento claro de definir y describir qué se entiende por integración y hay que remitirse a varios de los principios del Plan para obtener una mínima idea del tipo de integración que quieren llevar a cabo. Es en concreto en los principios de normalización, participación y responsabilidad y corresponsabilidad, donde se aprecian rasgos del modelo de integración asumido.

Al hablar del principio de normalización, se afirma el respeto a los derechos y la protección social de las personas inmigrantes, que ha de garantizarse *"mediante la integración en los sistemas de protección social y recursos previstos para el resto de la población"*. Es al hablar de la participación cuando implícitamente se defiende la bidireccionalidad del proceso, y en el principio de responsabilidad pública y corresponsabilidad social, se dice:

> *"[…] a los poderes públicos compete asegurar las condiciones que garanticen el derecho de las personas a unas condiciones de vida dignas y a participar plenamente en la sociedad. Por otro lado, la sociedad es la protagonista de la integración de los recién llegados. Debemos aceptar que nuevos miembros participen en un proyecto común de sociedad en la que todos y todas seamos necesarios".*

Por tanto, aunque no se hable explícitamente de un modelo concreto, en este Plan parecen decantarse por la interculturalidad dentro de un modelo autonómico, no estatal.

En el **País Vasco**, el Plan de Inmigración plantea como modelo a alcanzar, el de una sociedad intercultural. Antes bien, realiza una reflexión sobre las diferentes competencias del Estado y el gobierno autonómico, aportando

[60] La "integración social" tendría varias componentes desde esta particular visión: "legal" desde la regularización con permiso de trabajo y residencia a la nacionalidad; "laboral" desde el acceso al empleo hasta la inserción en el mercado de trabajo formal; "familiar" reagrupación de padres e hijos; "escolar" incorporación normalizada de niños y jóvenes al sistema educativo, homologación de estudios, etc. "sanitaria" acceso al régimen general de atención sanitaria; "social o convivencial" vivienda digna, relaciones estables de vecindad, participación ciudadana, etc.; "cultural" convivencia no conflictiva de su cultura propia y de la receptora.

argumentos al debate de la ciudadanía. Dice el Plan que "*tanto la sociedad como la Administración Pública Vasca han de tener muy presente que convivimos con nuevos ciudadanos y ciudadanas y que es preciso propiciar un cambio estructural que permita la inclusión sin distinciones como única forma de lograr una sociedad intercultural*".

Para terminar con el análisis de los diferentes modelos de integración de los planes, quedaría por definir el modelo que inspira el **Plan de la Comunidad Valenciana**. Este Plan es exhaustivo y extenso a la hora de explicar el modelo en que se basa. Se presenta un "*modelo mixto*" como antecedente del modelo recogido en el Plan. Dicho modelo "mixto" de intervención, apto para situaciones coyunturales, se apoyaba en dos pilares, que eran la Dirección General de Servicios Sociales de la Consellería de Bienestar Social (y servicios locales) y la propia sociedad civil (elemento de carácter privado) a través de ONG´s y asociaciones de inmigrantes. Pero este modelo no se presenta como el adecuado a las nuevas circunstancias, en las que la inmigración ha pasado de ser un fenómeno coyuntural a una realidad estructural que requiere de la coordinación de múltiples medidas y de diversas instituciones en los distintos niveles de gobierno.

El Plan de Valencia rechaza como modelos idóneos para el contexto que trata, tanto el modelo asimilacionista francés, que trata de lograr la "inserción" de los inmigrantes basándose en el concepto de "ciudadanía", en los valores republicanos, la escuela y la lengua francesa, y un elemento cultural recluido al ámbito privado; como el modelo "multicultural" de Gran Bretaña y Holanda, que concede cierto grado de importancia a los grupos culturales y religiosos específicos. Como se vio en la exposición de los diferentes modelos teóricos, estos modelos son actualmente criticados por no haber conseguido su propósito a largo plazo, surgiendo difíciles problemas sociales de orden y marginación entre las generaciones posteriores de inmigrantes que residen en estos países.

Al hablar del modelo asimilacionista y multicultural, se dice que son modelos que tratan de lograr la "inserción" del inmigrante en la sociedad de acogida. El uso de este término permite definir y nombrar el modelo defendido en el Plan, que viene a llamarse "*modelo integracionista*", es decir, basado en la integración plena del inmigrante en cada uno de los ámbitos de la vida:

> *"Actualmente, se entiende mucho más adaptada y conveniente a la realidad social que representa el fenómeno migratorio, la aplicación de un modelo o marco para el establecimiento y desarrollo de políticas públicas basado en la integración como instrumento que permita a las distintas instancias administrativas, gubernamentales y sociales, el establecimiento de unas pautas de convivencia común basadas en la inserción social plena de todas aquellas personas que, por unos motivos u otros, abandonan sus países de origen y emprenden la búsqueda*

de un país que les acoja y en el que entienden que van a poder encontrar mayores posibilidades para llevar a cabo su proyecto vital".

Igualmente juega con el uso impreciso de "inserción" e "integración", porque se está refiriendo a lo mismo:

"Dentro, no obstante, del modelo de inserción basado en la integración plena en las distintas facetas que presenta la vida social de las personas en general, se perfilan matices concretos que configuran múltiples variantes dentro de un mismo modelo general cuyo eje fundamental es la integración como concepto y constructo".

Dicho modelo valenciano de "integración" establece dos características fundamentales, que son la apertura y la funcionalidad.

"Apertura expresamente referida a su flexibilidad y capacidad de adaptación al dinamismo del hecho migratorio, que permitirá seguir las evoluciones del propio fenómeno y aplicar tempranamente las necesarias medidas para mantener la integración siempre dentro de unos mínimos aceptables. Y funcionalidad en el sentido de que los programas y medidas propuestos en el Plan sean fácilmente aplicables y mantengan en todo momento la más alta viabilidad, tanto respecto a su puesta en funcionamiento, como por lo que hace a su mantenimiento y evaluación".

En definitiva, entre posturas polarizadas como una posible "diferenciación extrema" y un "universalismo asimilacionista" que presentaban serios inconvenientes, la búsqueda de un modelo apropiado de integración[61] camina por la vía de conformarse como *"la afirmación de unas identidades múltiples que supongan el desarrollo de la autonomía personal, unas identidades y lealtades de grupo etnocultural y una identidad relevante común basada en la ciudadanía compartida"*.

Por tanto, tras este estudio del concepto de integración que defiende cada una de las CC.AA., se puede recordar la evolución de dicho concepto a la par que evoluciona el fenómeno de la inmigración en España, reflejándose ambos cambios en las diferentes medidas que a nivel europeo, estatal y regional se han ido configurando. Como se vio al hablar de las políticas de inmigración en cada

[61] El modelo de integración valenciano en concreto, partiría de la definición de integración como el proceso de incorporación de los inmigrantes a la sociedad valenciana en igualdad de condiciones, derechos y obligaciones, que genera una convivencia intercultural mediante la cual puedan llegar a ser participantes activos de la sociedad conformando, como unos valencianos más, la vida social, económica y cultural de la Comunidad Valenciana. Esta convivencia intercultural, que se trata de poner en pie entre todos, está basada en el reconocimiento de la diversidad cultural, en la interrelación y el mestizaje y en la construcción de una cultura cívica compartida, producto de la interacción y de la vida en común.

etapa, el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI-1994) y el Programa GRECO, mostraban una concepción limitada de integración, centrada en la inserción laboral, la no discriminación y la seguridad documental.

> *"Sin embargo, el concepto "autonómico" de integración incorpora perfiles más amplios, más inclusivos y más respetuosos con la diferencia cultural. Los diversos Planes Autonómicos establecen un proceso de integración más multidimensional y no tan excesivamente focalizado hacía la situación documental y la inserción laboral. Los Planes Autonómicos se presentan como más inclusivos, con una afirmación más nítida de la equiparación de derechos"*[62].

[62] Plan Valenciano de Inmigración.

11. Enfoque de los Planes, premisas y principios

Conviene dedicar un apartado a los enfoques generales que cada Comunidad propone en su respectivo Plan de Inmigración. La diferencia entre este apartado y el anterior, en el que se analizaba con detenimiento el concepto de integración, reside en la descripción de los principios que inspiran y se retroalimentan de ese primer concepto definido de integración. Cada modelo de integración supone la aceptación de unos principios de carácter operativo y ético. No se puede decir que primero sean los principios y después el modelo de integración, ya que ambas variables se van conformando al mismo tiempo y son fruto de la experiencia de otras sociedades y de la propia en materia de inmigración. Además, en el caso de algunas CC.AA. eran estos principios los que facilitaban la definición del modelo de integración en el que se fundamentaba el plan, ya que no había referencias explícitas a un concepto de integración.

Viendo las aportaciones del trabajo, se puede intuir que los principios inspiradores de los planes no van a ser muy diferentes en el núcleo central. En cambio sí se podrán observar algunas diferencias significativas en relación a principios que podrían denominarse coyunturales o relativos a ciertas comunidades con una tradición sociocultural propia y especialmente fuerte.

La razón de que haya cierto parecido entre los principios de las CC.AA. no es casualidad, sino fruto del seguimiento de los consejos y directrices marcados a un nivel mayor, ya sea desde la Unión Europea, ya sea desde el PISI, el Programa GRECO o el PECI, que en definitiva suelen recoger esas mismas orientaciones dadas a nivel europeo para trasmitirlas al resto de instituciones del país, sean de carácter regional, provincial o local. Tampoco se debe olvidar que todas esas orientaciones están implícitamente recogidas o incluidas en los principios constitucionales, que son el marco normativo de obligado cumplimiento y respeto para todas las instituciones que forman el Estado español.

En el análisis de los Planes, en algunos casos aparecen diferencias terminológicas que dificultan la categorización de esos conceptos en premisas, principios o líneas estratégicas, ya que para algún plan supone un principio lo que para otro es una premisa o una línea estratégica. De todas formas, se intenta en este apartado esclarecer el uso de esos términos y realizar una comparación exhaustiva de cada uno de los planes.

En el PECI, se distinguen las premisas, los principios y los objetivos de la siguiente manera:

> *"Las premisas constituyen bases para la elaboración del Plan Estratégico. Son seis puntos de partida, generalmente compartidos, porque en torno a ellos se han ido condensando en los últimos años modos de gestión de las políticas de integración de los inmigrantes desde diferentes Administraciones Públicas, tanto en la Unión Europea como en España. Los principios son las líneas políticas que inspiran y dan coherencia al Plan Estratégio y a todas sus líneas de actuación. Estos principios son la igualdad, la ciudadanía y la interculturalidad. Los objetivos son las diez metas generales que el Plan Estratégico pretende conseguir y que a su vez se concretan en objetivos más específicos para cada una de las diferentes áreas de actuación en las que se articula el Plan".*

En cualquier proyecto, las premisas y los principios suelen servir de fundamento para los objetivos que se buscan. Igual sucede en estos planes, que desarrollan sus objetivos a partir de las bases ideológicas o éticas, que han concretado a través de los principios. Los objetivos, si son generales están con frecuencia más cerca de los principios que de la operatividad real, pero una vez concretados o desagregados en objetivos específicos sí dan lugar a unos cuadros en los que se pueden ordenar cada una de las medidas y acciones previstas, que tratan de operativizar alguno de los objetivos específicos definidos. Por lo tanto, aludimos a las premisas del PECI por ser en muchos casos el eje estructurador de los planes regionales de Integración Social

11.1. Premisas del PECI

El PECI se construye sobre seis premisas que son:

1ª La concepción de la integración como un proceso **bidireccional**, de adaptación mutua.
2ª La necesidad de adoptar un **enfoque global**, tanto en las políticas de inmigración como en las de integración de la población inmigrada.
3ª La convicción de que la **responsabilidad** del proceso de integración y de la gestión de la misma debe ser **compartida** por las distintas administraciones, los actores sociales, incluyendo a las personas inmigrantes, y el conjunto de la sociedad.
4ª La concepción del Plan como un **marco de colaboración** capaz de dinamizar políticas, aglutinar iniciativas y dotar de coherencia a las actuaciones tanto del sector público como de la sociedad civil.
5ª La idea de que las políticas de integración se dirigen al conjunto de la ciudadanía, inmigrante y española, y que las actuaciones públicas deben

ir orientadas a promover y garantizar el **acceso normalizado** de la población inmigrada a los servicios públicos y privados de carácter general.

6ª La incorporación **transversal** de las cuestiones relativas a la integración de la población inmigrada a todas las políticas públicas relevantes.

En el análisis de los planes se comprueba que muchas de estas premisas están nombradas como principios rectores. En otros casos, no están claramente citadas como principios rectores pero sí se menciona su contenido o significado con otros términos o cuando se describe el modelo de plan que se quiere realizar y en qué se inspira. Por tanto pasamos a analizar cada uno de estos aspectos tal y como se recoge en los plantes autonómicos analizados.

11.1.1. Bidireccionalidad

Al hablar de bidireccionalidad, se está ante una premisa o principio sobre el que se construye el concepto de integración que se analizó anteriormente. La mayor parte de las comunidades han logrado entender que la integración de los inmigrantes no es cosa de uno, sino de dos o más. Es decir, la integración de los inmigrantes no es única responsabilidad de los inmigrantes, sino que por el contrario, quien posee la mayor responsabilidad es la sociedad de acogida, y en concreto las autoridades públicas que deben fomentar la sensibilización de la población de acogida e impulsar medidas para que la acogida e integración del inmigrantes se perciba del modo más positivo posible.

De hecho en el PECI, se habla de la integración como un *"proceso bidireccional de adaptación"* afectando como se decía, tanto a los inmigrantes como a los autóctonos y a las instituciones del país receptor. Esto es uno de los grandes logros de las actuales políticas de integración, ya que se ha sabido reconocer la complejidad del fenómeno y la difícil solución que se le puede dar desde una posición defensiva, etnocéntrica y estática. Por el contrario, la posición defensiva se relativiza en la medida que se enfatizan los aspectos positivos de la inmigración.

Los aspectos positivos se encuentran presentes en los planes, pero a veces este discurso puede estar originado por la impotencia para frenar la inmigración en el país de acogida. Ante una situación así, las autoridades públicas no pueden caer en derrotismos, ni crear estados de pánico ante la masiva inmigración. Ante determinados fenómenos sociales emerge una necesidad de estudiar a fondo los mismos, e intentar gestionarlos sin oponerse a unos flujos que responden a circunstancias estructurales de difícil solución y

enmarcados en el contexto de la globalización, de las desigualdades norte-sur, de la paz y la guerra, etc. El dinamismo de las políticas supone una ventaja, ya que los flujos son más rápidos que hace años, las nuevas tecnologías de la información, los medios de transporte y la mejora de las comunicaciones presentan unas corrientes migratorias que requieren medidas ágiles, rápidas, flexibles.

En este proceso bidireccional, las reglas del juego vienen establecidas por unos valores básicos impuestos por la sociedad de acogida y generalmente compartidos por la mayoría de los países de su entorno, como pudiera ser la UE, en el caso de España. Estos valores básicos se inspiran en la Declaración de los Derechos Humanos y en declaraciones de la propia UE sobre qué valores han de mantenerse en estas sociedades para evitar la desaparición de las mismas, y asegurar su continuidad[63].

El estudio de los Planes lleva a decir que todas las CC.AA. conciben el proceso de la integración como un proceso bidireccional[64], aunque en el análisis del concepto de integración, algún plan como el de **Castilla y León**, hiciera uso de alguna expresión que podía poner la responsabilidad del proceso en el inmigrante más que en la población de acogida. Sin embargo, es dicho Plan uno de los pocos que enuncian el carácter bidireccional de las relaciones como un principio rector[65]. Otros Planes hablan de la bidireccionalidad al explicar el principio de corresponsabilidad (**Plan de Madrid),** o el principio de participación (**Plan de Andalucía, País Vasco).**

---

[63] Como señala el Consejo de la Unión Europea en los "*Principios Básicos Comunes para la Política de Integración de los inmigrantes en la Unión Europea (…) los EE.MM. son responsables de garantizar activamente que todos los residentes, incluidos los inmigrantes, comprendan y respeten toda la gama de valores, derechos, responsabilidades y privilegios establecidos por el derecho de la Unión Europea y de los EE.MM., y de que disfruten de ellos y puedan acogerse a la protección que dichos valores, derechos, responsabilidades y privilegios otorgan*".

[64] Un ejemplo es el Plan de Murcia, el cual, en coherencia con el concepto de integración, perfila tres líneas de cara al otro extremo de la relación, la sociedad de acogida, cerrando el proceso bidireccional que requiere tanto de medidas dirigidas a los inmigrantes como de medidas dirigidas a la población de acogida.

[65] Plan de Castilla y León: Principios de Interculturalidad y carácter bidireccional de las relaciones: "*Difundir unos medios y un sistema de integración no debe tener como único sujeto al inmigrante, la sociedad castellano leonesa debe recibir un mensaje que le motive en su implicación en la integración del inmigrante. Prever medidas que faciliten el acercamiento y el entendimiento social debe ser uno de los objetivos iniciales a conseguir, buscando que el castellano leones asuma el fenómeno migratorio como cauce de enriquecimiento cultural. Del mismo modo se fomentará el respeto a las culturas entre el propio colectivo inmigrante. Sólo en el respeto por la diversidad de creencias y culturas se pueden alcanzar los fines que las medidas previstas en el presente Plan buscan.*"

11.1.2. Corresponsabilidad

Del carácter bidireccional del proceso de integración se deduce este otro principio de semejante contenido. Si la integración es un proceso bidireccional en el que deben participar tanto la población inmigrante como la sociedad de acogida y sus instituciones, tiene sentido que la responsabilidad del proceso sea compartida, ya que de ese modo, los inmigrantes y la sociedad de acogida han de asumir sus respectivos papeles si desean que la integración llegue a ser exitosa. La no integración de los inmigrantes es algo no querido, ni deseado tanto por los propios inmigrantes como por la sociedad de acogida. El desorden social y sus consecuencias que puede ocasionar la marginación de los inmigrantes y una incompleta integración, a la larga, se convierte en un problema mayor que el que supone asumir hoy cierta responsabilidad para alcanzar una favorable integración[66].

En cuestión tan material, como costes y beneficios, parece que prevenir es más económico que curar. La corresponsabilidad y la correcta gestión de la integración por parte de las autoridades públicas es el medio para lograr una convivencia intercultural en un clima de respeto por unos valores y principios básicos. El fracaso de las políticas de integración no debería recaer en uno solo de los actores, sino en todos, pues todos son responsables y como el fin propuesto es querido por todos, la integración plena de los inmigrantes, su "no consecución" implica a todas las partes.

El **PECI**, lo explica de la siguiente manera:

> *"Si entendemos por gobernanza la incorporación a la gestión de los poderes públicos y a la toma de decisiones de principios como apertura, participación y responsabilidad, una buena práctica de la gobernanza de la integración de los inmigrantes exige una cooperación más estrecha entre todos los actores que tienen un papel en este campo y una complementariedad de sus actuaciones: además de las distintas Administraciones Públicas, los interlocutores sociales, las ONGs y actores organizados de la sociedad civil, las organizaciones de inmigrantes y los ciudadanos en general, sean autóctonos o inmigrantes. Recordando, como ha señalado la Comisión Europea, que "la creación de un espíritu de integración es tarea del conjunto de la sociedad".*

[66] PECI: *"La política de integración de los inmigrantes que se diseña en este Plan Estratégico quiere ser compartida para que sea una política mantenida a lo largo del tiempo y que no sufra grandes vaivenes en distintas legislaturas. Sólo esa continuidad permitirá conseguir una sociedad inclusiva y evitar situaciones de exclusión y de segregación social entre los inmigrantes y otras minorías étnicas".*

El principio de corresponsabilidad es considerado por varios Planes de forma explícita, refiriéndose a la responsabilidad pública y social, tanto de las instituciones como de las dos sociedades afectadas, la de acogida y la inmigrante.

En el **Plan de Canarias**, se enumeran los aspectos que se corresponden a este principio, que van dirigidos a las instituciones y a las dos sociedades implicadas. Esos aspectos o medidas operativas son: identificación y asunción efectiva de funciones y competencias entre Ayuntamientos, Cabildos Insulares, Gobierno de Canarias y Administración Central; fortalecimiento de los programas y actuaciones de la Administración pública que garantizan los derechos reconocidos y objetivos de integración social programados; apoyo a la iniciativa social colaboradora en materia de atención e inserción sociolaboral.

El **Plan de Madrid** define el principio de corresponsabilidad y el carácter bidireccional del proceso de integración en un mismo punto:

> *"Las medidas y actuaciones que se proponen en este Plan buscan estimular las relaciones bidireccionales y recíprocas entre la sociedad de acogida y la población inmigrada, de modo que se eviten las situaciones de dependencia, subordinación o privilegio. Caminar con el horizonte y la exigencia de la reciprocidad, significa el reconocimiento de deberes y derechos, de forma que puedan estimularse la responsabilidad compartida, la horizontalidad en las relaciones y la comunicación mutua".*

Después continúa recordando la ineludible responsabilidad de la Administración Pública que tiene el deber de jugar un papel exclusivo en el proceso de integración.

En el **Plan de Navarra** también se define la "responsabilidad pública y la corresponsabilidad social", refiriéndose a lo que antes ya se apuntaba, es decir, que la responsabilidad pública corresponde exclusivamente a un actor, que es la Administración Pública, y ningún otro actor puede sustituirla ya que es sujeto de unos poderes y de una autoridad exclusivas, y por otro lado, la corresponsabilidad social, compartida entre las dos sociedades, la de acogida y la inmigrante[67].

[67] Plan de Navarra, define la Responsabilidad pública y corresponsabilidad social: "*A los poderes públicos compete asegurar las condiciones que garanticen el derecho de las personas a unas condiciones de vida dignas y a participar plenamente en la sociedad. Por otro lado, la sociedad es la protagonista de la integración de los recién llegados. Debemos aceptar que nuevos miembros participen en un proyecto común de sociedad en la que todos y todas seamos necesarios. La sociedad debe colaborar con los poderes públicos favoreciendo la integración de las familias e individuos inmigrantes".*

En el **Plan del País Vasco** se diferencia entre principios rectores sustantivos y operativos. Entre los sustantivos, está el principio de responsabilidad pública, que dice así:

> *"(…) el logro de la integración constituye una responsabilidad de los poderes públicos. Este enfoque engarza con el principio de igualdad en derechos y deberes, en la medida en que sólo desde la inclusión de las personas extranjeras residentes en la comunidad política receptora puede lograrse dicha integración, lo que implica necesariamente la responsabilidad colectiva de la misma comunidad en la concreción de la igualdad mínima. Así, la responsabilidad pública se extiende al colectivo inmigrante en la misma medida en la que se extiende frente al colectivo autóctono de cara al logro de los parámetros mínimos de dicha integración recíproca".*

Este principio dará lugar a los restantes principios operativos, pues la operatividad procede de quien tiene el poder de administrar, gobernar, ejecutar, es decir, la Administración Pública, que se convierte en responsable de desarrollar las medidas oportunas para conseguir la integración de los inmigrantes.

En el **Plan de Valencia,** aunque no aparece como un principio sí se describe en varias líneas la responsabilidad de la administración para que en sus diferentes niveles garantice los derechos y prestaciones que les corresponden a los inmigrantes, así como la promoción de políticas activas de integración. La implicación de la sociedad también es citada, haciéndola corresponsable del logro a alcanzar.

El principio de responsabilidad pública y de corresponsabilidad social, puede venir articulado mediante otros principios. Hablar de corresponsabilidad nos lleva directamente a la participación de la sociedad de acogida y de la inmigrante en los procesos, acciones y medidas impulsados por la "responsabilidad pública". Por tanto, al hablar de una y otra responsabilidad, en definitiva se habla de la responsabilidad de participación, de involucrarse en el proceso, de colaborar, de tener una actitud receptiva y de diálogo. Por este motivo, parece interesante incluir aquí el principio de participación que se define en varios planes.

11.1.3. Participación[68]

En el **Plan de Andalucía**, en el que no se definía la corresponsabilidad ni la bidireccionalidad, aparece el principio de participación, que viene a englobar a los dos anteriores:

> *"La implicación e intervención activa de los agentes económicos, las organizaciones sociales, civiles y culturales de todo tipo desde la elaboración y seguimiento del mismo Plan es imprescindible para que las medidas y actuaciones derivadas del mismo sean asumidas por el conjunto de la sociedad, y especialmente por los colectivos afectados. Así mismo, se deben establecer estructuras que permitan que las aportaciones realizadas por las entidades enriquezcan a través de la mejora continua las políticas en materia de inmigración".*

En el **Plan de Aragón** la participación también se convierte en principio rector que engloba la corresponsabilidad y la bidireccionalidad, insistiendo en

> *"La intervención activa de todos lo agentes sociales, económicos e instituciones tanto en el proceso de planificación como en el desarrollo de actuaciones previstas. A su vez implica propiciar espacios de participación para favorecer que las medidas previstas sean resultado del consenso del conjunto de la sociedad de acogida y, en especial, del colectivo objeto de la intervención".*

El **Plan de Canarias** cuenta con este principio, aunque también definió el de corresponsabilidad. La participación queda muy enfocada a la población inmigrante y mediante el asociacionismo como principal cauce, aunque también trata de contar con la colaboración de los inmigrantes en el diseño, evaluación y desarrollo de programas y servicios.

El Plan desarrollado en **Castilla y León**, considera el "diálogo y la participación social" como principio rector. La búsqueda del consenso de todos los agentes implicados en la inmigración se aprecia como un requisito importante para el éxito del Plan. Como agentes sociales, destaca las organizaciones empresariales y los sindicatos, con lo que refuerza la postura de la que parte el Plan, de concebir la integración laboral como elemento vertebrador de toda la política de integración. En línea con el principio de

---

[68] Plan de Valencia, no lo constituye como principio, pero sí habla de "Colaboración de la iniciativa social": *"Tanto la administración como las organizaciones sociales tienen un papel, un espacio y unas funciones que cumplir para fomentar el proceso de integración. En ese sentido, la intervención social con inmigrantes se conforma como un modelo mixto que cabe mejorar y ajustar a una situación, como la actual, con una inmigración en proceso de asentamiento y una acción que ya cuenta con una cierta experiencia".*

responsabilidad pública, establece que la Administración *"debe asumir, y así lo hace la Junta de Castilla y León, la responsabilidad de la tan deseada integración social"* así como *"la sociedad castellano leonesa se ha constituido en un medio activo de tal fin"*, completando el sentido de corresponsabilidad que se ha ligado a la participación y a la bidireccionalidad.

El **Plan de La Rioja**, con su característica brevedad tan solo dice que se trata de un *"Plan participativo, ya que somete a consideración del Foro de la Inmigración, Órgano de participación de los agentes que representan a la población inmigrante en La Rioja"*. Efectivamente la creación de ciertos órganos consultivos y de participación como los foros y los observatorios, van ligados a la elaboración de estos planes estratégicos, siendo el primer modelo el Foro de Inmigración y el Observatorio creados a nivel estatal a partir del PISI (1994).

El **Plan de Navarra** resulta más claro que el anterior en su formulación, y su principio de participación queda definido de la siguiente manera:

> *"Toda política social debe elaborarse y ejecutarse contando con el protagonismo y participación de sus destinatarios. Este Plan está destinado a la población que vive en Navarra, tanto la de acogida como la inmigrante. En la Comisión de Seguimiento del mismo se prevé la presencia de representantes de las asociaciones de inmigrantes y de las entidades de iniciativa social que vienen articulando la acogida".*

La bidireccionalidad está presente en la medida que tiene en cuenta a las dos sociedades, la de acogida y la inmigrante, y por tanto mediante la participación se fomenta la responsabilidad de ambas partes en el proceso de integración social.

En el **Plan del País Vasco** el principio de participación social es otro de los principios rectores sustantivos, y sin dudarlo, se relaciona directamente con el principio de responsabilidad pública y corresponsabilidad social. En este caso la participación se liga a la corresponsabilidad social, se trata de una *"facultad a disposición de las personas inmigrantes, de los colectivos en los que se integran y de la propia sociedad de recepción"*. Dentro del ámbito de la participación uno de los objetivos es el fortalecimiento de la sociedad civil a través del asociacionismo, favoreciendo la auténtica crítica social que pueden hacer algunas ONG´s más activas.

11.1.4. Enfoque global (integral)

La integralidad, el enfoque global, holístico, es el principio con el que se califican la mayor parte de los nombres de los planes: *"Plan Integral de Inmigración…"*. El PECI se construye bajo esta segunda premisa, *"puesto que la integración es un proceso que afecta a todas las facetas de la vida cívica, social, económica, cultural y política de las personas de los grupos sociales"*.

Este enfoque también supone un gran avance en el desarrollo de las políticas de inmigración, pues ningún aspecto de la vida queda al margen de los otros, y cuando se pretende conseguir la integración de un colectivo numeroso como los inmigrantes, hay que intentar controlar el mayor número de variables posibles para que un fenómeno tan complejo, variado, cambiante y novedoso no se convierta en un problema social grave.

Hace un par de décadas, la inmigración que había en España se podía atender mediante medidas sectoriales que hubieran sido demandadas con más insistencia o urgencia. Hoy eso no es posible en ninguna de las CC.AA. en las que la población inmigrante es relativamente numerosa. Las demandas de la población inmigrante abarcan todos los campos y la escasez de recursos y medios obliga a las Administraciones públicas a reducir costes y a mejorar la eficacia de los servicios que presta habitualmente. La integralidad de los planes, ya sea para la integración de los inmigrantes, de apoyo a la familia, de juventud o de género, supone un esfuerzo a corto plazo que espera ser rentable a largo plazo, en la medida que la coordinación entre las diferentes administraciones evita el desdoblamiento de la prestación de servicios y facilita la concreción de qué servicios son los más demandados y qué necesidades específicas pueden tener los grupos a los que se dirige el plan.

Pero la integralidad[69], aunque se concibe principalmente en la horizontalidad, también implica la verticalidad. Se trata de integrar y de tener una visión de conjunto no únicamente departamental o sectorial, sino jerárquica y burocrática. La búsqueda del ahorro, de la eficacia y de la eficiencia lleva a evitar que las competencias se dupliquen en los diferentes niveles de gobierno, desde la Administración General del Estado, a las Autonómicas, pasando por las provinciales hasta llegar a las locales. El reparto de competencias es un asunto que se mantiene abierto al mismo tiempo que cambia la configuración del tejido social de cada Comunidad, así como de las ciudades, que cada vez

[69] Exige abordar, además de los aspectos económicos, laborales, educativos, sanitarios, de alojamiento y sociales de la integración, las cuestiones relacionadas con la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos de los inmigrantes. Y exige hacerlo en un marco global y coherente a largo plazo que tenga en cuenta las diversas condiciones regionales o locales y las necesidades específicas de grupos particulares.

tienen un papel más preponderante en la gestión de la integración de los inmigrantes.

El principio de integralidad se define en el **Plan de Andalucía**, apuntando que *"el Plan debe contener aspectos de prevención, atención y promoción, y debe contemplar integralmente las diferentes áreas de actuación, porque sólo así se garantiza la no fragmentación del sujeto destinatario del mismo, que es la persona, inmigrante o no, extranjera o no"*. Directamente unido a este principio, se nombra el principio de **integridad**, que trata de conseguir que la sociedad andaluza sea *"considerada en su totalidad, sin diferenciar segmentos o grupos de población. La orientación de una política de inmigración, desde una perspectiva no fragmentaria, nos permitirá orientar las medidas y actuaciones del plan sin menoscabo de los derechos de las personas, sea cual sea su condición"*. Si la integralidad reconoce las diferentes visiones de un mismo fenómeno y trata de aglutinarlas para que el fenómeno sea mejor comprendido, por el contrario la integridad concibe el objeto de estudio, en este caso la sociedad andaluza, como una unidad que no puede fragmentarse[70].

El **Plan de Aragón,** quiere ser global, de ahí que quiera tener "*presente al conjunto de la población y recoger en su programación medidas dirigidas a todos los sectores que conforman la sociedad de acogida"*. Pero también se define como un Plan Integral en el que la *"intervención debe acometerse desde todas las áreas de actuación generando sinergias que favorezcan la integración plena del colectivo en la sociedad de acogida"*. Se trata por tanto de buscar la integralidad de los departamentos, de los recursos, para mejorar la eficacia de todas las acciones y conseguir la plena integración del inmigrante.

En el **Plan de Canarias** la integralidad aparece acompañada de la transversalidad, aunque son matices distintos, ya que el primero hace alusión a la *"obligatoriedad de compactar las actuaciones con recursos y servicios de todas las áreas y sectores del bienestar social, considerando las situaciones en su globalidad"*, mientras que la transversalidad suele hacer referencia a cómo un tema concreto, como la inmigración, debe atravesar y vertebrar todas las políticas sectoriales que se realicen. Aunque en la mayoría de los planes cuando se habla de transversalidad, es una transversalidad doble, ya que por una parte se habla de

[70] Desde un punto de vista sociológico, el carácter *integral* de un plan puede resultar beneficioso y acorde a los nuevos fenómenos sociales, que por su complejidad, por su flexibilidad, por la rapidez de las transformaciones y de los cambios, tal vez permita aunar fuerzas y conseguir un análisis más real y completo de una realidad. En cambio la *integridad* parece ir en la línea contraria, de querer simplificar algo que es complejo. La sociedad andaluza no es homogénea, sino muy variada y compleja, como cualquier sociedad desarrollada. Por tanto, querer concebir a la sociedad andaluza como un "todo" puede dar lugar a errores en el análisis de esta realidad y en la puesta en marcha de políticas destinadas a una de las partes de ese "todo" que sería el colectivo inmigrante.

la transversalidad de la inmigración en las medidas que se realicen en otras áreas (fuera del plan), pero por otra parte y con frecuencia, se habla de la transversalidad de ejes como el género o la juventud, dentro del mismo plan y en las actuaciones que cada área realiza dentro del plan.

En el **Plan de Castilla y León** la concepción integral del mismo va en la línea descrita antes, de "*contemplar integradamente las diferentes Áreas de actuación, pues sólo con una visión integradora se propiciará el uso de los recursos de forma eficiente y se cubrirán todos los campos de necesidades que pueda tener la población inmigrante, contando con el compromiso de la administración Autonómica. Una gestión parcial o fragmentada de la integración impediría la plena consecución de los fines últimos del Plan".*

En el **Plan de La Rioja** tal y como sucede en otros planes vigentes de la Comunidad, en este Plan también se requiere la coordinación de todas las áreas implicadas en el mismo.

Ciertamente, como sucede en el **Plan de Navarra**, la delimitación de qué es coordinación y qué es integralidad es complicada, pues la mayoría de estos principios que se están analizando tienen una estrecha ligazón entre ellos. Así sucedía con la participación, la corresponsabilidad y la bidireccionalidad, que se entrelazaban en sus definiciones. Ahora la integralidad y la coordinación se entremezclan en este Plan, aunque aparecen diferenciados en la mayoría de los planes. En el **Plan de Navarra** la *"coordinación e integración de recursos entre las administraciones públicas y las entidades de iniciativa social"* es un principio del plan, y viene descrito por la necesaria cooperación entre las distintas administraciones (central, autonómica y local) en cualquier tema y especialmente en la inmigración. También se hace alusión a la coordinación e integralidad horizontal, de las diferentes áreas: "*Una política de inmigración sólo será eficaz en la medida en que se tengan en cuenta los distintos ámbitos socioeconómicos en que la población inmigrante se ve inmersa y que, a su vez, se ven influidos por la presencia de ésta: empleo, vivienda, educación, salud, relaciones comunitarias..."*

En el **Plan del País Vasco,** *"se pretende realizar una ordenación global del fenómeno inmigratorio en la sociedad vasca en aras a la plena integración. Por ello la Política Vasca de Inmigración se articula con vocación de transversalidad y multilateralidad y afecta y compromete a todo el sector público actuante en la CAPV. La regulación o gestión parcial o fragmentada de la integración impide la plena consecución de ésta".* Aquí se vuelven a intercambiar los significados de integralidad, transversalidad y multilateralidad, queriendo referirse a esa necesidad de que la inmigración esté presente en todas las políticas y que todas las políticas se pongan de acuerdo al tratar la inmigración.

11.1.5. Coordinación-cooperación

El PECI trata de configurarse como marco para la cooperación, según esta cuarta premisa, a nivel estatal. El PECI *"pretende ser un instrumento capaz de dinamizar políticas, aglutinar iniciativas, crear partenariados y dotar de coherencia a las actuaciones a favor de la integración de los inmigrantes"*. En cuanto a la cooperación, resalta la que puede darse entre las administraciones públicas y la sociedad civil, mejorando todo el proceso de integración de los inmigrantes y la cooperación entre las diferentes administraciones públicas (estatal, autonómica y local)

En el **Plan de Andalucía,** la cooperación será fundamental entre las distintas administraciones, como puedan ser las locales y las estatales, e incluso europeas. El principio de coordinación *"se entiende como una acción interna por parte de la Junta de Andalucía"* y deberá tener como fin la coordinación de los Servicios Centrales y la coordinación vertical, en relación a las administraciones locales o provinciales. Por tanto, la diferencia entre ambos principios reside en que en la cooperación se requiere más de una voluntad para llevarla a cabo, bien sea "Estado-Autonomía", "Autonomía-Local" o "Autonomía-Europa", y en la coordinación aunque la reciprocidad está implícita, la acción es iniciativa del Gobierno Autonómico y no requiere otras voluntades para llevarse a cabo.

En el **Plan de Aragón** la coordinación se explica en el marco de la complejidad de la inmigración y de la variada participación de instituciones en el proceso. Tantos actores, sin una correcta coordinación pueden acabar entorpeciéndose y reduciendo la eficacia de las medidas impulsadas de manera aislada. De ahí, que se procure la coordinación y colaboración de la Administración General del Estado y de las administraciones locales, garantizando también la propia coordinación interna del propio gobierno autonómico.

En el **Plan de Canarias** la coordinación es acompañada por la complementariedad, y entre las medidas que propone están: *optimizar y racionalizar los recursos de los diferentes agentes públicos y privados, canalizando sus actuaciones de manera que se refuercen y complementen mutuamente; Definir y articular los espacios, órganos, materias y procedimientos de coordinación que faciliten las relaciones funcionales entre las Administraciones públicas y entre las entidades y agentes prestadores de servicios.*

Entre los principios operativos de **Castilla y León** se encuentra la cooperación interadministrativa y transversalidad, aunque dada su importancia

en muchos de los planes, este aspecto será tratado en otro apartado. La cooperación crea un marco de aprovechamiento de recursos entre las diferentes Consejerías, evitando duplicidades y velando para que se viva la responsabilidad pública de los recursos.

En el **Plan de Cataluña** la coordinación es uno de los principios básicos de la gestión. Dicha coordinación, de modo similar a otros planes, tiene dos coordenadas: la coordinación horizontal entre los diferentes departamentos y organismos de la Generalitat, y la coordinación vertical interadministrativa, con las administraciones públicas del Estado y locales. Dentro de la coordinación vertical también se incluye la coordinación con entidades y asociaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración.

El **Plan de Madrid** que se define como de largo alcance, en su intento de armonizar las actuaciones que deben llevar a cabo los distintos departamentos de la Administración Autonómica, las administraciones estatales y municipales, así como de evitar la duplicidad de acciones y el gasto innecesario de recursos, establece la coordinación como otro de sus principios. De modo semejante al Plan de Cataluña, también cita la coordinación con las iniciativas provenientes de la sociedad civil.

En el **Plan de Navarra** también establecen como principio la coordinación e integración de recursos entre las administraciones públicas y las entidades de iniciativa social. Esta coordinación resulta igual de completa en su definición que la de Madrid o Cataluña, contando con la Administración del Estado, las locales y la sociedad civil.

En el **Plan del País Vasco** se pretende con el principio de coordinación alcanzar los siguientes objetivos:

> *"(…) garantizar los adecuados cauces de comunicación y coordinación en tres niveles diferenciados:*
>
> *a) Entre los Departamentos competentes del Gobierno.*
> *b) Entre los órganos ejecutivos común, forales y locales de la CAE.*
> *c) Entre los diversos ámbitos públicos y los grupos sociales implicados.*
>
> *De modo complementario se prevé el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Gobierno Vasco, la Administración del Estado y otras Administraciones autonómicas, así como la presencia en aquellos ámbitos y organismos internacionales que contribuyan a darle soporte técnico y estratégico".*

Resulta llamativo que en la elaboración de los Planes se tengan en cuenta las experiencias de otras CC.AA. en el ámbito de la inmigración, y sin embargo, a la hora de hablar de principios como el de coordinación, transversalidad, cooperación o corresponsabilidad entre otros, se tenga muy poco en cuenta la relación con otros Gobiernos Autonómicos. Se ha visto que las relaciones se centran en la verticalidad entendida como Estado, municipios, sociedad civil, y en la horizontalidad, entendida únicamente como interna, entre los departamentos o consejerías de cada gobierno, y no se considera la horizontalidad con otras CC.AA.. La trascendencia de este aspecto es mayor de lo que a primera vista parece, pues los inmigrantes, aunque muestran una tendencia a establecerse en una región y evitar cambios, pueden moverse libremente por todo el territorio español buscando mejores oportunidades de empleo o mayor garantía de servicios públicos. De hecho, son numerosos los estudios que muestran que la movilidad del inmigrante es mayor que la del nacional, por lo que resulta indispensable en este punto, subrayar la necesidad de contar con una adecuada coordinación interautonómica

En el **Plan de Valencia** entre los principios que caracterizan la estructura y el funcionamiento del Plan, aparece el de coordinación y cooperación interadministrativa, que *"completan las actuaciones previstas en el Plan sobre la base de la participación de todos los órganos implicados en la puesta en práctica del mismo"*.

11.1.6. Normalización

El Plan Estratégico, tiene como quinta premisa la *universalidad de las actuaciones y el acceso normalizado de los inmigrantes a los servicios públicos y privados*. Se ha etiquetado esta premisa como "Normalización" pues así se nombra en los planes y para hacer más fácil la clasificación. El PECI lo plantea así:

> *"Las actuaciones públicas deben ir dirigidas al conjunto de la población y este principio de universalidad implica que los inmigrantes deben recibir una atención normalizada dentro de esos servicios. Este es un principio que debería inspirar tanto los servicios públicos como los privados de carácter general. Sin embargo pueden existir algunas fases del proceso de inmigración (como la acogida) o aspectos del proceso de integración de los inmigrantes (como la enseñanza de las lenguas oficiales en España) que pueden exigir intervenciones o servicios específicos en algunos campos, al menos con carácter temporal".*

El acceso normalizado a los servicios públicos y el intento de evitar la duplicidad de los servicios, para la sociedad de acogida y para la población inmigrante, es como se dijo más arriba, un paso en el desarrollo de políticas de integración, ya que todo lo que sea diferenciar y dar un trato desigual (incluso

positivo) a los inmigrantes fácilmente conduce a la segregación y a la marginación. Un posible debate que ya se adelantó al hablar de la "integridad" de la sociedad andaluza, es la importancia de tratar a todos por igual pero con justicia, dando más a quien más necesite en un momento determinado y siendo conscientes de las diferencias y de la heterogeneidad de una sociedad en la que se están integrando inmigrantes. La definición o la visión del PECI, en esto parece más oportuna que la "integridad" del Plan de Andalucía, pues el PECI tiene en cuenta las diferencias que hay en el momento de la "acogida" o en la "enseñanza de la lengua" entre un inmigrante y un autóctono, y prestar diferentes servicios en estos casos, no es saltarse el principio de universalidad y normalización.

A la hora de plantear este principio de normalización, en el **Plan de Andalucía** se refleja una concepción idéntica a la del PECI, con lo que relativizan ciertas consecuencias previsibles del principio de "integridad" del que se hablaba antes. Por tanto, se puede decir que las posibles consecuencias negativas de un mal usado principio de integridad de la sociedad andaluza, quedan superadas por otros principios.

En el **Plan de Aragón** la atención de la población inmigrante mediante los servicios ordinarios y sin crear estructuras paralelas queda recogido en el principio de normalización. Así mismo, se menciona la necesidad puntual de acciones o servicios específicos que faciliten el acceso de este colectivo a los sistemas normalizados en condiciones de igualdad con los nacionales.

En el **Plan de Canarias** también consta la normalización como un principio, priorizando el uso de aquellos servicios de carácter general para toda la población, tanto en el ámbito comunitario como en los servicios especializados y evitando la discriminación de los inmigrantes.

Como principio de carácter operativo, en **Castilla y León:**

> *"[…] la planificación de la política de inmigración debe desarrollarse en un marco de igualdad, no fomentando medidas excepcionales sino trabajando dentro del desarrollo de la actividad ordinaria de los poderes públicos. Las actuaciones y medidas contempladas en el Plan implican que la atención a inmigrantes debe realizarse deforma prioritaria en el marco de las instituciones, servicios y programas ya existentes para el conjunto de la población nacional. Implica normalizar las prestaciones y servicios que resultan necesarios para conseguir la integración del colectivo inmigrante. No se deben crear estructuras paralelas de atención y prestación de servicios, pero este principio debe combinarse con el derecho a la diferencia que tiene toda persona a que la comunidad de acogida respete su propia identidad".*

En este Plan se contempla también el principio de **respeto a la legalidad vigente** que si bien, no es igual a la normalización, sí tiene como base el principio de regularidad, de normalización, aunque el sostén de esta regularidad deba encontrarse en el hecho de ser persona y no necesariamente en una condición administrativa.

En **La Rioja,** se dice que es *"un Plan integrador, ya que plantea las actuaciones desde el reconocimiento, refuerzo y potenciación de los recursos "normalizados" ya existentes.*

En el **Plan de Madrid,** según el principio de normalización:

> *"[…] se entiende que cualquier medida que se adopte en relación a mejorar el acceso a recursos, servicios y prestaciones por parte de la población inmigrante debería encaminarse a adoptar un tratamiento semejante y en condiciones parejas al resto de la población madrileña. […] En ocasiones, esto mismo puede exigir llevar a cabo actuaciones específicas que permitan incidir de modo eficaz y efectivo en determinadas circunstancias particulares que concurren en algunos casos de personas inmigrantes que se hallan en situación de especial vulnerabilidad, sin que ello signifique operar desconectados de los sistemas generales de protección social, sino por el contrario insertos en ellos y priorizando la atención que se realiza desde ellos".*

En el **Plan de Murcia,** como línea estratégica pero no como principio, se encuentra el *"facilitar el acceso normalizado de los inmigrantes a los recursos sociales de que dispone nuestra Región, procurando que su condición de ciudadanos extranjeros no suponga un obstáculo en el ejercicio de los derechos que la legislación española les reconoce".*

El principio de normalización en **Navarra** queda del siguiente modo:

> *"El respeto a los derechos y la protección social de las personas inmigrantes se ha de garantizar mediante la integración en los sistemas de protección social y recursos previstos para el resto de la población. La no discriminación por razón de género, etnia, cultura o religión debe ser, sin embargo, compatible con el respeto a la diferencia, lo que exigirá, en algunas situaciones, adaptar los recursos generales a las peculiaridades derivadas de estas diferencias, precisamente para garantizar el mejor acceso a aquellos".*

En el **Plan del País Vasco** la normalización se propone desde el desarrollo de los principios sustantivos de igualdad y responsabilidad, planteando la prestación de servicios de carácter general a la población inmigrante, sin desestimar actuaciones subsidiarias de especialización para aquellos casos de necesidad específica.

Por último, en el **Plan de Valencia** la normalización se considera un principio general, evitando la creación de estructuras paralelas susceptibles de derivar en segregación de la población inmigrante, y como viene siendo habitual en los planes, permitiendo la prestación de servicios específicos para casos o circunstancias concretas, como pudiera ser el momento de acogida.

11.1.7. Transversalidad

La última premisa que propone el Plan Estratégico es la de transversalidad. Al hablar de integralidad en el Plan de Canarias o de cooperación interadministrativa en el Plan de Castilla y León se nombró el principio de transversalidad al que aparecían ligados ambos. Tal y como se adelantó la transversalidad supone que la integración de los inmigrantes debe incorporarse de modo transversal a todas las políticas públicas orientadas a los ciudadanos. En el caso del PECI, por ser un plan a nivel estatal, la transversalidad afecta a la Administración General del Estado, a las CC.AA. y a las Corporaciones Locales. En cambio, en los Planes de las CC.AA. el principio de transversalidad no pretende ser tan ambicioso como para implantar la transversalidad en las políticas nacionales, sino que el objeto de la transversalidad son las políticas públicas del gobierno autonómico y las locales.

En el **Plan de Andalucía**, queda claro la aplicación de este principio a *todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de las competencias de la Junta de Andalucía,* debiendo *contemplar la perspectiva en materia de inmigración como eje transversal, en la que se apoyan las políticas a ejecutar, sean educativas, sanitarias, de empleo, culturales, etc.*

El **Plan de Aragón**, declara que en *"materia de inmigración existen actuaciones y principios como el de igualdad de derechos y obligaciones que impregnan todas las áreas definidas y que han de tenerse en cuenta a la hora de plantear medidas específicas desde el área de vivienda, sanidad, trabajo, etc."*

El **Plan de Canarias** es uno de los que plantea la transversalidad en relación con la integralidad, aunque el enunciado del principio no resulta tan claro como el de otros planes: *"obligatoriedad de compactar las actuaciones con recursos y servicios de todas las áreas y sectores del bienestar social, considerando las situaciones en su globalidad".*

En el **Plan de Castilla y León** la transversalidad es un principio operativo que va unido a la cooperación interadministrativa. La transversalidad presenta varias vertientes: por una parte, se refiere a la transversalidad interna, dentro

del propio Plan de alguna directriz, en este caso la cuestión de género; pero por otra parte se refiere a la transversalidad de la cuestión "inmigración" en el conjunto de las políticas públicas llevadas por cada administración.

En el **Plan de Cataluña**, este principio viene descrito de la siguiente manera: *"Transversalidad: El Plan supera el marco interdepartamental para entrar en el de la transversalidad. […] Conlleva una cultura organizativa en la que los departamentos, a partir de unas líneas estratégicas definidas políticamente, planifican y coordinan consensuadamente programas y actuaciones"*

En **La Rioja**, se dice que el Plan es transversal, "*tanto en su fase inicial (diseño) como en las fases de implementación y evaluación que seguirán a su aprobación"*, pero no explica lo que entiende por este principio.

Por último, en el **Plan Valenciano**, como otro de los principios que caracterizan la estructura y el funcionamiento del Plan, está el de la transversalidad, en el sentido de la horizontalidad que preside sus actuaciones.

Hasta aquí, hemos analizado las premisas del PECI y la similitud de dichas premisas con los principios que aparecen descritos en los planes. Ahora bien, en el PECI, también se definen unos principios que convendría tener en cuenta antes de dar por finalizado este análisis. Son tres los principios definidos en el PECI, y guían la acción estratégica, los objetivos y las actuaciones que se pretenden poner en marcha. Algunos de estos principios como se verá, coinciden con los de muchos planes, pero otros, son completamente novedosos en su formulación, al menos como principios, ya que el contenido aparece en los planes de otra manera. El primer principio es el de **igualdad y no discriminación**, *que implica la equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrante y autóctona, dentro del marco de los valores constitucionales básicos.* El segundo principio es el de **ciudadanía**, que en otros planes aparece como una cuestión competencial y a debatir más que como principio. Según el PECI el principio de ciudadanía *implica el reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.* El último principio es la **interculturalidad** como *mecanismo de interacción entre las personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto de la diversidad cultural.*

11.1.8. Igualdad

Este principio aparece en el **Plan de Aragón,** que establece que "*la incorporación de los inmigrantes a la sociedad aragonesa debe realizarse en condiciones de equiparación de derechos, obligaciones y oportunidades con los nacionales*

compartiendo de esta forma una ciudadanía común, lo contrario supondría renunciar al objetivo último de la integración plena.

En el **Plan de Canarias** se señalan componentes de la igualdad: *equiparación de derechos y deberes; derecho a la diferencia (interculturalidad); igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*

En el **Plan de Castilla y León,** la igualdad de trato *"es el principio básico según el cual, la incorporación de las personas de origen extranjero a la sociedad castellano-leonesa y española ha de producirse en condiciones de igualdad con los nacionales en derechos, obligaciones y oportunidades. En este sentido se velará de manera explícita por los derechos de los grupos desfavorecidos. El principio rector de la igualdad tiene incluso más sentido dentro del marco de protección de la dignidad y de los derechos humanos, siendo uno de los referentes claros de la política de la Junta de Castilla y León en todas las materias y especialmente en la inmigración.*

En el **Plan de Madrid** se reconoce la igualdad de oportunidades, intentando salvar las barreras que pueden dificultar el acceso de los inmigrantes a las mismas oportunidades que pueden disfrutar el resto de madrileños.

El **Plan de Murcia** también trata de *"generar dinámicas y actuaciones tanto de reconocimiento de los nuevos "actores sociales" como de responsabilidad y compromiso ciudadano; de derechos y deberes**;** Igualdad y diversidad; diálogo; conocimiento veraz de lo que es la inmigración y su gestión, co-integración, Interculturalidad, etc."*

La igualdad en derechos es un principio rector sustantivo en el **País Vasco,** intentando extenderse a los derechos civiles y también sociales, económicos y culturales que se generalizan a todas las personas residentes, con independencia de su nacionalidad, e incluso de derechos políticos en la medida en que puedan ser incorporados al ordenamiento jurídico autonómico.

La igualdad, suele ser también un aspecto transversal de todas las políticas, especialmente al hablar de género, de la igualdad entre hombre y mujer. Si la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la propia sociedad de acogida es un reto por alcanzar, la igualdad con la población inmigrante es aún más complicada, agrandándose las diferencias si además de inmigrante, se es mujer.

11.1.9. Interculturalidad

En la descripción de los modelos de integración por los que se decantaba cada Comunidad, se observó una preferencia por un modelo de sociedad plural, asentada en la interculturalidad. La correcta precisión de términos como interculturalidad, pluralidad cultural, multiculturalidad, etc. resulta imprescindible para saber de qué estamos hablando al utilizar unos u otros términos.

El PECI defiende la diversidad cultural como uno de los valores y de las riquezas inherentes al pluralismo español y europeo. *"Además, la concepción de la integración como un proceso de mutua adaptación impone también respetar y valorar las distintas culturas que portan consigo las personas inmigradas y niega la posibilidad de una simple asimilación a las pautas culturales dominantes entre la población española"*. A la vez este principio no se queda en el simple reconocimiento de las diferencias culturales, sino que promueve el diálogo, la comunicación, la interrelación e interacción entre los miembros de las diferentes culturas.[71]

En el **Plan de Andalucía** *"la pluralidad cultural será considerada como una de las ventajas que ofrece el modelo de integración por el que apuesta la Junta de Andalucía. El respeto a la diversidad enriquecerá el dialogo de las Instituciones y los agentes de Andalucía, facilitando la integración dentro de la sociedad andaluza."*

En **Aragón** también se valora positivamente la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento mutuo y progreso para la sociedad. *"La convivencia interétnica en una sociedad democrática, sólo es posible desde el respeto a las diferencias culturales y el reconocimiento de la diversidad, estableciendo como límite aquellos valores comunes compartidos por la sociedad acogedora como son el respeto a los Derechos Humanos, la vida en Democracia y la Igualdad entre Hombres y Mujeres."* Pero para que la interculturalidad sea cierta, debe ser aceptada por los miembros de otras culturas, sean mayoría o minoría, para que en un clima de tolerancia aprendan a convivir con la diferencia.

---

[71] PECI: "*En definitiva, los mejores medios para abordar los conflictos de convivencia ligados a diferentes prácticas culturales o las cuestiones relacionadas con prácticas culturales y religiosas inaceptables que entren en conflicto con los derechos fundamentales y con los valores básicos de la UE son, como señala el Consejo, el diálogo intercultural e interreligioso constructivo, la educación, un discurso público basado en la reflexión y el apoyo a las expresiones culturales y religiosas que respeten los valores, derechos y leyes nacionales y europeos. Sobre estos elementos cabe construir una convivencia armoniosa. El principio de interculturalidad se configura, por tanto, como la pauta básica que, de acuerdo con la concepción de integración inherente al presente Plan Estratégico, debe regir la relación entre personas y grupos de distintas culturas, a fin de garantizar a un tiempo la cohesión social basada en principios constitucionales compartidos y el respeto y la valoración positiva de la diversidad."*

En **Castilla y León**, el equilibrio entre el reconocimiento de la diversidad y la convivencia e integración de personas de culturas diferentes es uno de sus principios.

Una visión semejante es definida en el **Plan de Madrid,** *"Las sociedades modernas actuales se van haciendo más complejas con la incorporación de personas de culturas, etnias e identidades distintas y plurales a las preexistentes en ellas. Por esa razón el horizonte debe abrirse no solamente a la pluralidad cultural, sino a las nuevas formas sociales y culturales, que son fruto de los procesos de intercambio tan fructíferos entre los que ya están y los que llegan ahora. La interculturalidad supone el reconocimiento de unos y de otros como distintos pero iguales que conviven y comparten no solamente espacios comunes, sino proyectos comunes."*

Escuetamente, también se propone la interculturalidad en el **Plan de Murcia,** y en los restantes planes, aunque no aparezca precisada entre sus principios, sí queda expresada en el desarrollo de los mismos[72].

Falta por analizar el **principio de ciudadanía**, que se verá en el siguiente capítulo dedicado exclusivamente a este punto, que a pesar de no aparecer como principio en ninguno de los planes, sí es una cuestión sobre la que se reflexiona en todos, especialmente al hablar de las competencias del Estado y de las CC.AA., así como de la situación administrativa del inmigrante como requisito para acceder a una serie de derechos y deberes.

11.1.10. Otros principios

El principio de **territorialización o descentralización** impulsa la aparición de instrumentos estratégicos en ámbitos territoriales de menor tamaño que el de

[72] Por ejemplo en el Plan de Valencia: *"Esta concepción de convivencia intercultural pone el acento en la interacción. Alude a una interrelación en los distintos ámbitos de la vida social, a un proceso de interacción que no se limita a intercambios puntuales sino que se basa en espacios, redes y relaciones sociales comunes. ¿Cuáles son las bases de esa convivencia intercultural?:*

1) Los principios democráticos.

2) El derecho a la diferencia como valor que se incorpora a la nómina de principios, tanto por justicia respecto a las minorías, sean éstas nacionales y/o etnoculturales, como por enriquecimiento del conjunto de la sociedad.

3) La voluntad de ser una sociedad y tener un proyecto común, colectivo, de sociedad, que constituya un ámbito de convivencia, referencia y autoidentificación, cómodo y acogedor, para los que aquí vivimos y trabajamos.

4) Nos autoconcebimos como sociedad compleja en proceso y cambio. La Comunidad Valenciana ya es una sociedad compleja y plural. A esta pluralidad se añade la que representan los colectivos de inmigrantes. Como toda sociedad plural, en un marco de globalización, será necesario un proceso de ajuste y cambio que debemos hacer juntos."

la región. Los ámbitos provinciales, comarcales y locales se consideran como los más idóneos para conocer realmente las necesidades de los inmigrantes y para poner en práctica las medidas propuestas, ya que es en dichos ámbitos donde los servicios sociales, educativos y sanitarios entran en contacto directo con la población, canalizando a otras administraciones las demandas de la sociedad que no alcancen a cubrir. En el **Plan de Andalucía, Aragón, Cataluña y País Vasco,** el peso de las administraciones locales se considera de gran importancia para conseguir la plena integración de los inmigrantes, por los motivos citados (Carreras 2004).

En algunos planes, con la preocupación de evitar fracturas dentro de la sociedad buscando un tejido social compacto, se formulan directrices que ponen el acento en la obligación de los poderes públicos de impulsar la integración plena de los inmigrantes, haciéndola compatible con la participación y colaboración activas. En el **Plan de Andalucía** se constituye la **socialización** como uno de sus principios. Cercana a esta definición se hallan los principios de *integración social* **(Plan de Canarias)** y *cohesión social* **(Plan de Madrid).** En el **Plan de Murcia** como una línea estratégica se habla igualmente de la necesidad de las redes y recursos sociales para mejorar la integración social del colectivo inmigrante. En **Valencia** también la **integración** se define como el criterio central que constituye tanto el origen como el fin de la política migratoria y que beneficia tanto a los inmigrantes como al conjunto de la sociedad de acogida.

El principio de **prevención** se enmarca en el esfuerzo que realizan todas las CC.AA. para mantener unas fuentes de información fiables, que les permitan desarrollar las medidas o actuaciones que mejor se adapten a la realidad. La prevención engloba tanto a los esfuerzos destinados a la información, formación o sensibilización (**Plan de Canarias)**, como a la vocación de los planes de prevenir y evitar posibles efectos perversos (**Plan de País Vasco, Valencia)**, estando muy ligado al proceso de *evaluación* que en la mayoría de los planes queda recogido **(Plan de Valencia).** Es de hecho el *principio de evaluación* el que garantiza la capacidad de prevención de los planes, pues la evaluación no se reduce a los resultados en la mayoría de las CC.AA. sino que se dirige también a la implementación, caracterizándose por ser flexible y adaptable a los cambios que puedan surgir.

En **Castilla y León** el sometimiento periódico del Plan a un *control de efectividad y eficacia permitirá conocer la idoneidad de las medidas, la adecuada distribución de los recursos y la relación existente entre la medida adoptada y el grado de aceptación de esta por la población inmigrante en cuanto vía real de integración.* En **Cataluña** la evaluación tendrá carácter global, a partir de datos cuantitativos y cualitativos en relación con cada línea estratégica (*acollida, igualtat, acomodació*). En **Navarra,** bajo el nombre de *planificación* está la misma idea de seguimiento

de las actuaciones y de los cambios que puedan darse, con el fin de que las medidas no pierdan eficacia. El **Plan Vasco**, también nace con el deseo de ser flexible y adaptarse rápidamente a nuevas circunstancias que pudieran surgir, dado el dinamismo que experimenta la propia inmigración. La *evaluación* en este caso, puede ser global o parcial, y contará con el apoyo de diversos organismos e instituciones, especialmente las creadas para tal fin, como el Foro para la Integración.

Aisladamente, y de menor relevancia, son algunos principios como el de *adaptabilidad* **(Andalucía),** *solidaridad social* **(Canarias)** o como en el caso de **Cataluña**, *dotación presupuestaria* que siendo de gran importancia no suele aparecer como una línea estratégica en el resto de planes, sino como un apartado final. Ciertamente, el sentido práctico lleva a decir que un plan sin una partida presupuestada, parece de escaso valor. Mientras, los planes más completos y serios añaden un desglose de los presupuestos indicando el destino de cada partida y la procedencia. A los presupuestos se le dedicará un apartado de forma exclusiva más adelante.

Tabla 11. Síntesis de los principios y premisas de los planes analizados

	Principios	AND	ARA	BAL	CAN	CAS	CAT	RIO	MAD	MUR	NAV	PVA	VAL
VISIÓN ESTRATÉGICA	Integralidad	***	***		***	***		***				***	
	Transversalidad	***	***		***	***	***	***					***
	Globalidad		***										
	Integridad	***											
BASES DEL PROCESO SOCIAL	Normalización	***	***		***	***		**	***		***	***	***
	Igualdad		***		***	***			***			***	
	Interculturalidad	***	***			***			***				***
	Integración social				***			***					***
	Cohesión social								***				
	Prevención				***							***	***
	Socialización	***											
RELACIÓN INSTITUCIONAL	Coordinación	***	***		***		***		***		***	***	***
	Cooperación	***				***	**						***
	Descentralización	***	***									***	
	Territorialidad						***						
ROLES INMIGRANTES-AUTÓCTONOS	Participación	***	***		***	***		***			***	***	
	Corresponsabilidad				***		**		***		***		***
	Responsabilidad pública											***	
	Bidireccionalidad					***							
	Solidaridad social				***								
	Colaboración de la iniciativa social												***
OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	Presupuesto						***						
	Planificación										***		
	Evaluación					***	***					***	
	Adaptabilidad	***											
	Respeto a la legalidad					***							

*** Definido como principio
** Definido pero no como principio

Fuente: elaboración propia.

11.2. Síntesis

Como síntesis de lo expuesto, en la Tabla 11 siguiente se presentan todos los principios que cada plan ha definido como tal, es decir, como principios rectores u operativos (aparecen marcados con ***). Se han añadido igualmente algunos términos que también se definen en los planes aunque no exactamente como principios, sino como estrategias, ejes, etc. (se indican con **)[73].

En cuanto a los datos de la tabla, un aspecto interesante es la clasificación realizada y la agrupación de los principios en los que hemos creído que eran los 5 grupos o áreas más relevantes:

1. **Visión estratégica**: en este grupo hemos agrupado los principios que hacían mención a rasgos generales del plan, a aspectos vertebradores de todo el plan, de su estructura intrínseca. Destacan cuatro principios que poseen significados muy parecidos, como son *integralidad, transversalidad, globalidad e integridad.* Todos ellos de alguna manera nos remiten a una visión amplia, que huye de la especificidad del fenómeno, que trata de interrelacionar todos los aspectos posibles de la realidad que estudia, que no crea parcelas, sino conexiones entre cada temática, y todo ello porque concibe también a la sociedad inmigrante y a la autóctona como un todo que no puede fragmentarse, sino que hay que considerarlo en conjunto para que su gestión sea realmente eficaz.
2. **Bases del proceso social**: donde se han colocado los principios que inspiran el modelo de sociedad que se quiere alcanzar, el tipo de proceso que hay que seguir para tal fin, las premisas de las interrelaciones entre inmigrantes y autóctonos y otras fases del proceso de integración. Los principios son: *normalización, igualdad, interculturalidad, integración social, cohesión social, prevención, socialización.*
3. **Relación institucional:** bajo este nombre se han agrupado aquellos principios que responden a la necesidad de comunicación de las instituciones y de los diferentes niveles administrativos, en sentido horizontal y en sentido vertical. Se han definido los principios de *coordinación, cooperación, descentralización y territorialidad.*

[73] El criterio seguido por tanto para elaborar esta tabla es la presencia o no de esos términos como principios explícitamente definidos con ese nombre. Por este motivo, no cabe interpretar que un plan no tenga en cuenta esos principios a pesar de que no los mencione, ya que la mayoría de los planes tienen su fundamento ideológico o filosófico en los mismos conceptos, explícita o implícitamente manifiestos.

4. **Roles inmigrantes-autóctonos**: con el que recogemos el papel que se le asigna en los planes a los inmigrantes y a los autóctonos en el proceso de integración social. El predominio de principios que enfatizan la responsabilidad mutua de ambos grupos, la corresponsabilidad como definen otros, para alcanzar una exitosa integración se halla sus significados: *participación, corresponsabilidad, responsabilidad pública, bidireccionalidad, solidaridad social, colaboración con iniciativa social.*
5. **Otros aspectos técnicos:** reúne a aquellos principios que han aparecido en algunos planes, que no son los más comunes como principios "filosóficos" y que en gran medida se refieren a aspectos técnicos o a cuestiones de diseño, como son: *presupuesto, planificación, evaluación, adaptabilidad, respeto a la legalidad.*

En lo que se refiere al primer grupo, la visión estratégica, pensamos que todos los planes[74] han demostrado partir de esos principios. Ningún plan se funda en una concepción "micro" del fenómeno de la inmigración y todos los planes son conscientes de la necesidad de abordar este tema de una manera transversal e integral, evitando de este modo parcelar cada una de las necesidades del inmigrante, ya que en la mayoría de los casos están interrelacionadas y basta con solucionar un único problema u obstáculo para que los restantes desaparezcan. Así sucede con el tema de la regularización administrativa, que suele ser el "tapón" que causa problemas en el acceso a otras prestaciones limitadas por esa condición, quedando el inmigrante en un círculo cerrado del que no consigue salir.

Sobre esta visión estratégica cabe mencionar las diferencias entre las estructuras orgánicas responsables de los planes de inmigración. La principal diferencia que hemos hallado es la existencia de planes que provienen de consejerías de gobernación o presidencia (Andalucía, Baleares, Castilla y León), planes que son elaborados desde las consejerías de asuntos sociales o bienestar (Cataluña, Canarias, Murcia, Aragón, etc.) y planes que dependen de consejerías de inmigración como es el Plan de Madrid.

A partir de esas diferencias no podemos apuntar qué modelo es mejor o peor porque todos tienen sus ventajas e inconvenientes. Contar con una consejería específica de inmigración puede ser ventajoso a la hora de interpelar a otras consejerías desde una posición de poder equivalente, además de contar supuestamente con un mayor número de recursos económicos y humanos que una dirección general o una secretaría técnica. Por el contrario, podría

[74] No nos referiremos a los planes de Murcia y Baleares por no contar con un apartado específico de declaración de principios ni hacer mención a los mismos de un modo explícito.

presentarse como un inconveniente el agravio comparativo de dedicar a la población inmigrante una consejería cuando tal vez no suponen un porcentaje elevado de población. Queda en manos de los gobernantes valorar estos aspectos. Otra posibilidad contemplada es la dependencia de los planes de las consejerías de presidencia o gobernación, que suelen ser consejerías con bastante poder y capacidad de coordinación, aunque a veces cuenten con menos medios económicos que otras grandes consejerías.

Mantener los planes dependiendo de consejerías de asuntos sociales o de bienestar social, es seguir la línea marcada a nivel estatal cuando la inmigración pasó a ser competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y no del Ministerio del Interior. Es la línea más común entre todas las comunidades y uno de los inconvenientes que podría tener es la relación de la población inmigrante con una población que requiere de especial atención por parte de los servicios sociales. Esto es cierto en los primeros años de inmigración o de estancia en el país pero no es cierto para un gran número de inmigrantes que viven y trabajan regularizados y que han reagrupado a sus familiares, y cuyas principales necesidades son idénticas a las del resto de españoles: acceso a la vivienda, mejoras laborales, mejoras en la atención sanitaria, facilidades para la atención educativa de los hijos, guarderías, etc.

En este primer grupo destacan los planes de Andalucía y Aragón por ser los más recargados en este tipo de principios, mientras que los de Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia sobresalen en el otro extremo.

En cuanto a la definición de los principios del segundo grupo, "bases del proceso social", la mayoría de los planes definen la "normalización" como principio rector, quedando exclusivamente Cataluña y La Rioja sin definirlo explícitamente, aunque dada la importancia que le atribuimos a este principio y tras el estudio de los planes, se puede afirmar que también estos últimos dirigen sus esfuerzos a la normalización de los inmigrantes. El principio de igualdad se recoge también en un gran número de planes y en el caso de Cataluña ocupa un lugar entre sus líneas estratégicas (*acomodació, igualtat, acollida*), aunque no como principio rector tal y como se entiende en el resto de planes. En síntesis, los tres principales principios dentro de este grupo son la *normalización, la igualdad y la interculturalidad*, y son los planes de Madrid, Valencia y Canarias los que más principios dedican a explicar el modelo de sociedad y los valores que guiarán el proceso de integración, mientras que Navarra y La Rioja son los que menos principios dedican a este ámbito.

El tercer grupo de "relación institucional", destaca por la existencia en todos los planes de un deseo de mejorar y reforzar la *coordinación y cooperación* entre las administraciones a nivel vertical, tanto con el Estado como con los

municipios, así como en el nivel horizontal incrementando la eficacia y la eficiencia de las políticas que se ejecutan desde la propia Comunidad, evitando duplicidades y el derroche de recursos. Por otra parte destaca el plan de Cataluña con el principio de territorialidad, que evita la abstracción o generalidad de las medidas llegando a concretar aspectos espacio-temporales en la ejecución de las mismas, implicando en esa territorialización a las diferentes administraciones. Con la clara idea de otorgar competencias a las entidades locales, se formula la *descentralización* en los planes de Andalucía, Aragón y País Vasco, siendo en gran parte reflejo de la propia composición social de esas comunidades.

El grupo de "roles inmigrantes-autóctonos" nos permite visualizar la importancia que cada plan le otorga tanto al inmigrante como al autóctono a la hora de alcanzar la exitosa integración del primero y la convivencia mutua. El principio de participación es el más repetido y está especialmente enfocado en la población inmigrante, para que ella misma participe en el proceso de integración y colabora con las instituciones en las políticas y medidas que se desarrollen, tanto a nivel individual como colectivo (asociaciones de inmigrantes, colectivos, asociaciones de vecinos, etc). En cambio los principios de *corresponsabilidad, responsabilidad pública y bidireccionalidad*, buscan la involucración de la sociedad de acogida en el proceso de integración, dando a entender que los cambios y las adaptaciones no correrán a cuenta de los inmigrantes únicamente sino de todos, si es que se quiere llegar a una convivencia armoniosa. Destacan los planes de Canarias, Castilla y León, Navarra, País Vasco y Valencia, con más de un principio en este grupo, mientras que Cataluña destaca por no enunciarlo aunque sí es un mensaje y una visión que exponen en el plan de otras muchas maneras.

Por último, entre los "aspectos técnicos" destacan Cataluña y Castilla y León con los principios exclusivos de "*dotació pressupostària*" y "*respeto a la legalidad*" respectivamente, al mismo tiempo que comparten el principio de "*evaluación"* con el plan del País Vasco, aunque la evaluación suele aparecer en la mayoría de los planes en su parte final.

12. Análisis descriptivo-comparativo de los Planes de Integración

Una reflexión que hacemos y que hay que tener presente a lo largo de este epígrafe es si los planes, que son considerados por sus propios autores como instrumentos adecuados y válidos para la gestión y coordinación de las políticas de integración de los inmigrantes, recogen medidas de nueva creación o si predomina por el contrario la enumeración de medidas que ya se están llevando a cabo. A lo largo de las diferentes Áreas se expondrán las dudas y certezas que sobre este asunto van surgiendo porque vamos a encontrar válidas ambas respuestas, ya que hay áreas muy específicas donde nunca antes se habían desarrollado medidas de ese tipo y otras como Educación o Sanidad, en las que desde hace tiempo se trabaja con la población inmigrante y con planes específicos.

Es esta una de las razones por las que no quisiéramos que de nuestro análisis se extrajeran conclusiones precipitadas sobre si una Comunidad es "mejor" que otra en tal materia, porque aunque procuremos centrarnos en nuestro objeto de análisis que son los Planes de Integración, a veces no nos quedará más remedio que citar o enunciar medidas que se realizan y no están recogidas en ellos, o al revés, podemos hablar de medidas que aparecen en los Planes pero que nunca se han puesto en práctica. Pensamos que esta flexibilidad puede servir para tener un conocimiento más real de las políticas de integración y no encorsetarnos en un objeto de análisis que a menudo se presenta de dudosa validez, como sucede cuando analizamos los presupuestos de los Planes y la ausencia de los mismos.

12.1. Área de Acogida

Plan de Andalucía: No existe un área de acogida propiamente, aunque sí se considera la acogida como una estrategia de intervención que debe estar presente en las acciones. Otras estrategias son Formación, Difusión y Promoción de la Igualdad de Trato. En el caso de la Acogida, es una estrategia que aparece contemplada en 69 medidas pertenecientes a la mayor parte de las áreas, destacando el *Área de vivienda, alojamiento y equipamiento* con un total de 23 medidas que inciden directamente en la estrategia de acogida.

Áreas que contemplan la acogida (nº de medidas): Socioeducativa (7 medidas); Sociolaboral (8); Sociosanitaria (7); Vivienda, alojamiento y

equipamiento (23); Cultura, ocio y participación (5); Atención jurídica (4); Formación (5); Investigación (8); Sensibilización y comunicación (2).

Plan de Aragón: Tampoco hay un área de acogida, pero aparece como en el Plan de Andalucía, en medidas pertenecientes a diversas áreas. La clasificación es más subjetiva, ya que el plan no define si una medida es de acogida o no, sino que hay que interpretar por el contexto de la "medida" a qué está haciendo alusión. Para la valoración se ha utilizado también el título del programa, y si es un programa dirigido a la acogida, todas las medidas del mismo se han contabilizado. En total se encuentran 27 medidas relativas a la acogida más o menos directamente, aunque con cierto margen de flexibilidad.

Áreas que contemplan la acogida (nº de medidas): Educación (15); Servicios Sociales (2); Salud (2); Sensibilización (8).

Plan de Baleares: Sigue un esquema algo diferente al del resto de planes, donde las medidas se integran en ejes, que vienen a ser como áreas. Existe un eje de acogida en el que se definen dos objetivos específicos y 8 medidas concretas, a las que hay que unir otras dos medidas del área de género y de participación.

Plan de Canarias: Con cierta dificultad para realizar la clasificación pues tampoco hay un área específica de acogida, se observan distintas acciones encaminadas a la acogida de los inmigrantes al hablar del desarrollo de la red de centros de primera acogida (5), del apoyo a entidades de ayuda a refugiados y solicitantes de asilo (1), y de la acogida de menores no acompañados (6). La determinación de otras acciones que pudieran entenderse de acogida es muy flexible.

Plan de Cataluña: De todos los planes, puede ser el que más destaque la acogida como una política prioritaria. La política de acogida es una de las tres líneas estratégicas que se contemplan en todas las acciones del Plan y tiene sus puntos fuertes en la acogida residencial de personas vulnerables y en la acogida de menores no acompañados. El Programa integral de acogida fija dos grandes bloques de actuación, que son la primera acogida y la acogida sectorial. Las políticas de acogida grosso modo, aparecen desglosadas por áreas, estableciendo un objetivo de conocimiento del entorno con 11 programas de varias áreas y un objetivo de acogida residencial con 3 programas dirigidos a menores, vulnerables y vivienda.

Plan de Castilla y León: No existe un área de acogida y se han contado aquellas medidas o acciones que más nítidamente se podían considerar dentro de una política de acogida. Al hablar de Derechos Humanos, hay 5 medidas

dirigidas a mejorar los sistemas de ayuda y acogida de los procesos de asilo político; en el área de empleo (1); área de acción social (12).

Plan de La Rioja: No cuenta con un área de acogida, y se pueden delimitar acciones de acogida al tratar la *Acogida, orientación y plan inicial de tratamiento intensivo de la lengua* (3) y en la *elaboración de protocolos sanitarios* (1).

Plan de Madrid: Las estrategias de acogida aparecen transversalmente en algunas áreas como *Vivienda* (3); *Servicios sociales* (3); *Empleo* (1); *Educación* (2).

Plan de Murcia: Como en la mayoría de planes, la acogida aparece transversalmente en las siguientes áreas: Social (4); Mujer (1); Menor y Familia (1); Educación (1); Salud (1).

Plan de Navarra: En el área de Empleo (3); Educación (6); y hay un área titulada "Acogida, promoción comunitaria, sensibilización social y atención de los servicios sociales", en la que se contabilizan 6 medidas concretas de acogida entre 24 generales.

Plan Vasco: No tiene un área de acogida y las acciones relacionadas con ella aparecen en: Vivienda (3); Servicios sociales (2); Educación (4); Mujer (1); Codesarrollo (1).

Plan Valenciano: Se localizan acciones explícitas de acogida en programas de Vivienda (2); Menores (2); Mujer (1); Cultura (1).

Las intervenciones en "Acogida", por no estar descritas en un área específica y quedar su demarcación a una postura más subjetiva, serán obviadas en el posterior análisis, que se centrará exclusivamente en las áreas "fuertes" de intervención.

No obstante sobre la "acogida" hay que destacar varios aspectos. Uno de ellos es que entre las principales medidas elaboradas por el Gobierno del PSOE, se encontraba un Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y al Refuerzo Educativo. Este fondo definido en los Presupuestos Generales del Estado del año 2005, supuso un fuerte impulso para esos dos ámbitos de las políticas públicas, con una dotación de 120 millones de euros para el 2005 y 182,4 millones para el 2006 (MTAS 2006: 143).

A este Fondo hay que sumarle las subvenciones directas que en el 2006 se concedieron a determinadas organizaciones para paliar las necesidades de los inmigrantes que en aquel momento estaban llegando a las Islas Canarias, Andalucía, Ceuta y Melilla. Estas subvenciones aprobadas por Real Decreto y

de carácter urgente (RD 1142/06), fueron cuestionadas por las propias ong's, ya que la "acogida" real que se trataba de dar a estos inmigrantes iba en contra de los idearios de acogida con los que habitualmente trabajan estas organizaciones.

El dilema residía en la peculiar situación en la que se encontraban muchos de estos inmigrantes y lo que el futuro les deparaba. Para la mayoría de las ong's, hablar de acogida es hablar de un proceso que debe prolongarse en el tiempo desde la llegada del inmigrante hasta su auténtica y real incorporación a las instituciones normalizadas, facilitándoles en un primer momento los bienes básicos para sobrevivir, alimento y alojamiento; pero preocupándose posteriormente por solventar todos los obstáculos que puedan surgir en el proceso de normalización de su situación, como el aprendizaje de la lengua, falta de información sobre los derechos de los que disponen, cuestiones administrativas para conseguir empleo, permisos de residencia, etc.

Sin embargo, muchos de estos inmigrantes tenían un futuro truncado en nuestro país, pues iban a ser repatriados o expulsados una vez que pasaran un tiempo en los centros de acogida o internamiento, dando por finalizado el proceso de acogida. Otra situación compleja era la de los inmigrantes procedentes de países con los que no había acuerdos de expulsión, ya que estos inmigrantes tras su paso por los centros o casas de acogida, quedaban en la calle sin papeles en regla y por tanto, sin poder buscar trabajo regularizado y sin poder acceder a ciertas prestaciones mínimas, constituyendo un colectivo vulnerable.

Los acontecimientos descritos anteriormente no son un ejemplo de lo que realmente el PECI propone como "modelo de acogida", sino más bien de un hecho concreto que ha requerido de medidas excepcionales y que todavía se sigue repitiendo. El modelo de acogida que se presenta en el PECI es un modelo *integral* (MTAS 2006: 198), que considera necesarias medidas de acogida en las diferentes áreas de actuación y no únicamente en el primer momento de la llegada de los inmigrantes. Ese modelo de acogida es el adoptado por las comunidades más avanzadas en políticas de integración como son Cataluña y en parte Andalucía.

La "acogida" es una de las pocas áreas cuyas medidas están dirigidas exclusivamente a los inmigrantes. La coordinación de los diferentes agentes y niveles institucionales es especialmente delicada en este ámbito, ya que el primer contacto con los inmigrantes es un importante paso para su posterior integración. El hecho de que algunas instituciones humanitarias y de reconocido renombre, como Cruz Roja, se hayan convertido en la imagen mediática de la "primera acogida" no es algo casual. Es por eso, que la "primera acogida" recae en las ong's, que por su carácter humanitario y por tener un

contacto más directo con los inmigrantes, realizan esta tarea con una eficacia que las administraciones públicas no pueden conseguir, entre otros motivos, porque los inmigrantes sin papeles prefieren pedir ayuda a una ong antes que a una institución pública que les pudiera denunciar por su situación irregular.

Una variable que influye en el modelo de acogida propuesto por cada Comunidad tiene que ver con el tipo de inmigración. En el caso de comunidades con inmigrantes que vienen a trabajar como temporeros y después tienen intención de regresar a su tierra, la acogida requiere de medidas e instrumentos diferentes a los de los inmigrantes que llegan sin contrato o en situación irregular.

Una apuesta por mejorar la eficacia de la "acogida" consiste en la elaboración de itinerarios individuales para cada inmigrante. En el caso de Cataluña, la acogida para el conocimiento de la lengua es un ejemplo del itinerario que debe seguir un inmigrante partiendo de un nivel diferente al de otros inmigrantes para alcanzar un mínimo conocimiento del catalán en este caso.

12.2. Área de Educación

Plan de Andalucía: En el Área Socioeducativa se proponen nueve objetivos específicos, con un total de 30 medidas repartidas entre ellos. Los objetivos hacia los que se orientan las medidas son:

1. Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.(3)
2. Favorecer la adaptación de la atención educativa a las características y necesidades de este alumnado.(4)
3. Favorecer que los Centros elaboren proyectos de centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.(4)
4. Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.(3)
5. Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.(1)
6. Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio entorno donde se desarrolle la actividad.(3)
7. Aportar al alumnado inmigrante de lengua no española una enseñanza que facilite su integración y que prevea el estudio de la lengua oficial del

país de acogida y la promoción de la enseñanza de la lengua materna. (5)
8. Promover el acceso y la estancia de la población inmigrante en los diversos niveles de la educación permanente.(2)
9. Establecer estrategias de intervención para la incorporación nuevas líneas de trabajo en la educación permanente relacionada con la población inmigrante.(5)

Plan de Aragón: En el Área Educación, se definen una serie de programas con un número variado de medidas. Los programas son equiparables a los objetivos específicos del Plan de Andalucía y el número de medidas asciende a 45.

1. Escolarización y acogida a población inmigrante (9)
2. Centro aragonés de recursos para la educación intercultural (5)
3. Información sobre recursos educativos en Aragón (5)
4. Formación continuada al profesorado (6)
5. Aulas de español para alumnos inmigrantes de enseñanza secundaria obligatoria (3)
6. Cursos de lengua de acogida para adultos (3)
7. Cursos avanzados de español (2)
8. Interculturalidad en las asociaciones de padres de alumnos (2)
9. Por una sola escuela intercultural (1)
10. Alfabetización básica para inmigrantes adultos (4)
11. Mantenimiento de la lengua y cultura de origen (2)
12. Deporte e inmigración (3)

Plan de Baleares: En el *Eje 3: Educación* se formulan algunos objetivos generales y específicos, que son acompañados por un total de 16 medidas. Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Informar sobre el acceso al sistema educativo. (1)
2. Garantizar una plaza escolar a todos los niños y jóvenes inmigrados, en edad de escolarización obligatoria. (2)
3. Facilitar la adaptación idiomática del alumnado extranjero. (2)
4. Promocionar el respeto a otras culturas en las aulas. (2)
5. Luchar contra el absentismo y la desescolarización del alumnado inmigrado. (2)
6. Promover la figura de los mediadores en las escuelas y en el ámbito social. (2)
7. Estimular la participación de los padres de niños y jóvenes inmigrados en la vida escolar y las AMPA. (2)
8. Formar en la interculturalidad a los profesionales del ámbito educativo. (1)

9. Aumentar y adaptar los cursos de educación para adultos. (2)

Plan de Canarias: En el Área Educación, hay tres programas o líneas amplias en las que se detallan otros aspectos de interés. En cada línea se definen las acciones necesarias para lograr el objetivo marcado, proponiéndose un total de 42 acciones:

1. Impulsar la atención a la pluralidad cultural en el sistema educativo (36 acciones).
2. Actuaciones específicas para la atención educativa de los menores extranjeros no acompañados (2)
3. Medidas específicas de apoyo a la educación de las mujeres inmigrantes (4)

Plan de Castilla y León: En este plan, el Área de Educación consta de siete objetivos específicos con sus medidas correspondientes, sumando hasta 36 medidas:

1. Lograr una adecuada identificación del alumnado con diversidad cultural y su escolarización equilibrada. (5)
2. Lograr una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno. (4)
3. Facilitar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza y desarrollar las habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de su cultura de origen y en un contexto integrador. (4)
4. Favorecer la adquisición de los contenidos curriculares instrumentales y lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural. (9)
5. Propiciar la formación de la comunidad educativa en este ámbito y potenciar iniciativas de innovación educativa. (4)
6. Favorecer el acceso de la población inmigrante adulta residente a los servicios educativos y, específicamente, a los Centros de Educación de Personas adultas. (4)
7. Asegurar la coordinación entre todas las instancias implicadas.(6)

Plan de Cataluña: El análisis de este plan resulta más dificultoso ya que las medidas están divididas por las tres líneas estratégicas principales, y dentro de cada línea se analizan las diferentes áreas o departamentos y sus acciones. Se señalan a continuación el total de programas desarrollados en el ámbito educativo:

1. Aulas de acogida (5)
2. Programa de mejora de la distribución de los alumnos de origen extranjero en los centros educativos (5)

3. Programa de escolaridad no obligatoria (1)
4. Formación de los profesionales de los centros educativos (6)
5. Planes educativos de entorno (1)

Plan de La Rioja: Los objetivos que se marcan en el Área de Educación son nueve y agrupan un total de 20 medidas:

1. Formación y sensibilización del personal en el ámbito educativo. (6)
2. Acogida, orientación y plan inicial de tratamiento intensivo de la lengua. (3)
3. Escolarización de la población inmigrante. (3)
4. Interculturalidad y Educación (1)
5. Lengua y cultura de origen (1)
6. Lengua y cultura española (2)
7. Ejercicio de los derechos (2)
8. Apoyo a la escolarización (1)
9. Participación en el sistema educativo riojano (1)

Plan de Madrid: Consta de 6 objetivos generales desglosados en 19 específicos, que a su vez se concretan en 43 medidas . Los objetivos generales son:

1. Continuar promoviendo la incorporación de la población inmigrante en el sistema educativo. (9)
2. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo. (10)
3. Consolidar el modelo educativo para fomentar la convivencia social y la interculturalidad.(10)
4. Formar en materia de interculturalidad a los profesionales de la educación. (7)
5. Reforzar el rol del sistema educativo en los procesos formativos y en los de inserción social y laboral de la población joven inmigrante. (3)
6. Promover el conocimiento de la situación de la inmigración en el ámbito educativo. (4)

Plan de Murcia: En el Área de Educación hay 4 objetivos generales y 11 específicos, con 43 acciones determinadas. Los objetivos específicos son:

1. Desarrollar acciones orientadas a garantizar la escolarización del alumnado en situación de dificultad de integración social, asÍ como los dispositivos que mejoren la información de las familias en relación con el derecho a la elección de centro y con las posibilidades de acceso a becas y

ayudas al estudio. (3)

2. Arbitrar los mecanismos que posibiliten una escolarización equilibrada de este alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, para prevenir procesos de dispersión que puedan conducir a la desescolarización de determinados grupos, así como los de concentración que puedan conducir a la consideración social de centros de carácter segregador.(3)
3. Garantizar la escolarización y adecuación de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja en las distintas etapas educativas. (6)
4. Adecuar la dotación de recursos personales de apoyo a las necesidades de educación intercultural en centros sostenidos con fondos públicos. (2)
5. Impulsar la formación permanente del profesorado para atención a la desventaja social y a la diversidad cultural, así como la participación en Programas Europeos y en actividades de innovación. (6)
6. Mejorar la dotación de equipamientos y materiales didácticos en los centros que haga efectiva una educación intercultural. (3)
7. Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia. (9)
8. Desarrollar acciones de apoyo y formación de madres y padres pertenecientes a minorías étnicas o culturales. (3)
9. Desarrollar acciones complementarias para apoyar la integración de alumnado inmigrante. (2)
10. Desarrollar planes de actuación integral en aquellas zonas que se determinen como de acción prioritaria en función de indicadores territoriales, educativos y socioeconómicos. (4)
11. Fomentar la participación de las Administraciones y de los agentes sociales en las actuaciones educativas. (2)

Plan de Navarra: Se proponen 3 objetivos generales y 17 específicos con sus respectivas medidas. Los objetivos específicos son:

1. Programa de apoyo a la escolarización. (4)
2. Escolarización temprana. (2)
3. Alumnado de estancia temporal. (1)
4. Escolarización de menores tutelados. (1)
5. Refuerzos educativos para el aprendizaje de la lengua. (5)
6. Refuerzos educativos ante los retrasos escolares. (2)
7. Dotación de recursos materiales. (2)
8. Seguimiento de la escolarización del alumnado inmigrante tras la finalización de la enseñanza obligatoria. (2)
9. Evitación de la concentración del alumnado. (1)
10. Promoción en los proyectos educativos de los centros de los principios

y valores referidos a la educación intercultural. (2)
11. Información general acerca de niveles, requisitos de acceso, convalidaciones. (1)
12. Formación del profesorado e investigación en la interculturalidad. (3)
13. Coordinación entre los centros educativos, servicios sociales y entidades que intervienen con el colectivo de inmigrantes en relación con el seguimiento de los alumnos y alumnas y su adaptación en el centro. (2)
14. Participación y desarrollo de actividades extraescolares específicas. (1)
15. Se desarrollará la función de mediación para determinados colectivos y en zonas concretas, que permita establecer un cauce de comunicación directa entre los centros escolares y las familias afectadas, para el alumnado que pueda presentar mayores dificultades de integración.
16. Acciones educativas y de sensibilización acerca de la diversidad. (2)
17. Cursos de formación para personas adultas. (2)

Plan del País Vasco: Las actuaciones en el Área de Educación se estructuran en torno a cuatro directrices que desarrollan hasta 23 medidas:

1. Desarrollar las medidas pertinentes en el ámbito del sistema educativo para su adaptación a una realidad intercultural. (18)
2. Apoyar la integración lingüística de los jóvenes extranjeros con particular atención al aprendizaje de la lengua vasca. (2)
3. Potenciar la participación de padres, madres, tutores y entornos sociales de regencia del alumnado de origen extranjero en los órganos de representación escolar y en la dinámica de los centros educativos. (2)
4. Promover la enseñanza de las lenguas vasca y castellana para las personas inmigrantes extranjeras desde los centros educativos. (1)

Plan de Valencia: En este plan las intervenciones en educación y cultura están unidas en el Área Cultural y Educativa. Consta de 7 programas de características similares a los vistos hasta el momento. En total hay 39 medidas repartidas en los siguientes programas:

1. Integración educativa y social. (11)
2. Programa de difusión intercultural para alumnos en edad escolar, familiares y sociedad valenciana en general. (7)
3. Formación del profesorado. (3)
4. Educación intercultural. (4)
5. Compensación educativa. (7)
6. Formación de personas adultas. (4)
7. Programa de difusión de investigaciones en el ámbito de las políticas de integración e inmigración. (3)

Gráfico 1. Comparación de los planes en el Área Educativa

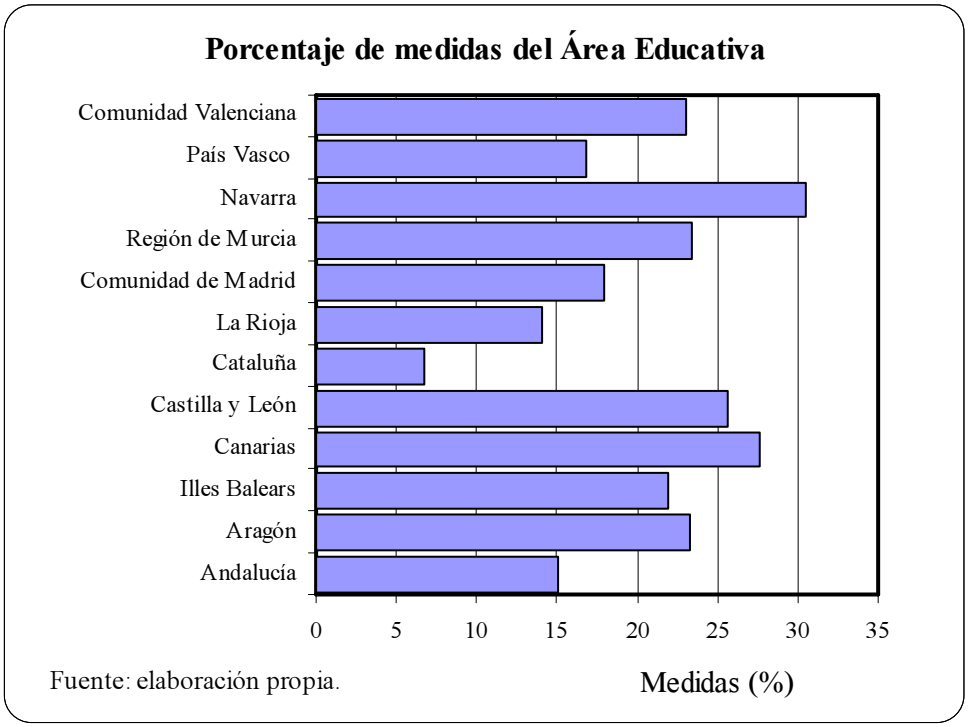

Fuente: elaboración propia.

Otras medidas que se podrían considerar como medidas educativas pero que no aparecen en el Área de Educación, son aquellas relacionadas con el aprendizaje de la lengua, que en comunidades como Cataluña ocupan un importante lugar, y la formación de los adultos que se incluye a veces en el Área Laboral o de Empleo.

En Cataluña, a diferencia de otras comunidades, la preocupación por el mantenimiento de la identidad catalana está especialmente centrada en la conservación de la lengua. La promoción de la otra lengua oficial (español) es menor, y aquí los intereses ideológicos tienen un gran peso, ya que la lengua es un instrumento esencial del nacionalismo. En el caso del País Vasco, el aprendizaje del euskera también se incluye en las medidas educativas aunque no se olvida la promoción del castellano. Cada una de estas comunidades sigue en materia lingüística una política diferente que Argelaguet (1998) clasifica de la siguiente manera:

- Modelo de separatismo lingüístico (País Vasco, Navarra, Comunidad Valenciana y Baleares).
- Modelo de unilinguismo (Murcia, Madrid, Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, La Rioja).
- Modelo de conjunción lingüística o de bilingüismo total (Cataluña).

Las consecuencias de estos modelos lingüísticos especialmente en Cataluña y País Vasco, es una de las cuestiones más relevantes del proceso de socialización de los inmigrantes (Gil Araújo 2009: 227). Algunos autores (Barquín 2004; Villalón 2009) consideran que en comunidades como el País Vasco donde los padres pueden elegir entre varios tipos de educación lingüística, se está produciendo un fenómeno preocupante que consiste en la tendencia de los inmigrantes a elegir un modelo lingüístico que no garantiza el aprendizaje correcto del euskera, mientras que la población autóctona opta por modelos mixtos o a favor del euskera. Este hecho a la larga, puede dar como resultado la segregación de los inmigrantes en estratos sociales más bajos en los que no es necesario el euskera, cerrándose un amplio abanico de empleos en los que sí es necesario el dominio de esa lengua.

Otra preocupación añadida es el mantenimiento o consolidación de la identidad "nacional" en esas regiones frente a la diversidad cultural de la inmigración. Esta preocupación no la tienen en materia educativa otras comunidades con una identidad nacional menos fuerte o inexistente, como Andalucía, cuyos valores propios se identifican en general con los de España, evitando de esa manera el doble juego de las comunidades nacionalistas, que al mismo tiempo que defienden la interculturalidad han de garantizar el mantenimiento de su propia cultura que es lo que las diferencia del resto del Estado.

En esta materia nos encontramos con modelos paradójicos de integración que todavía se desconoce el resultado que tendrán en el futuro, como es la combinación de un modelo intercultural en un ámbito de pluralidad cultural a la vez que se quiere mantener intacta una identidad cultural nacional (catalana o vasca) que requiere de medidas que se podrían llegar a calificar de asimilacionistas. La solución que se plantea es la de una identidad viva, que se va conformando a la vez con esos nuevos inmigrantes y manteniendo sus señas propias, a través de un concepto como el de ciudadanía cívica, que en el caso de Cataluña permite hablar de *"musulmanes catalanes"*.

Centrándonos en la descripción realizada para cada plan, podemos destacar como medidas comunes a todos ellos la *escolarización, la educación intercultural, el apoyo a la cultura de origen, la educación permanente del profesorado y de adultos,* además del *aprendizaje de la lengua*, que es una de las materias más relevantes.

La respuesta institucional a la *escolarización* de los inmigrantes propone tres ámbitos principales de actuación como son la educación compensatoria, la integración y las políticas de servicios sociales (CCOO 2002). La escolarización entendida en su sentido más básico de "*proporcionar escuela a la población infantil*

para que reciba la enseñanza obligatoria" (RAE 2001) es un objetivo de todas las políticas educativas haya o no inmigrantes, y especialmente se centra en minorías o grupos vulnerables que pueden desatender las necesidades educativas de los menores en edad escolar. Los inmigrantes, según la procedencia, la situación administrativa en la que se hallan, el trabajo que desempeñan, etc. pueden considerarse como un grupo vulnerable y de especial atención o no. En el caso de inmigrantes que vienen como trabajadores temporeros y traen a sus hijos consigo, la escolarización es una medida importante que no tiene nada de novedosa, ya que la escolarización de los hijos de temporeros españoles en comunidades como Andalucía es un objetivo a mejorar desde hace décadas (DPA 1997).

> *"Las acciones de educación compensatoria contenidas en el Real Decreto 299 tenían una triple finalidad:*
> *1. Promover la igualdad de oportunidad de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos (...), articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.*
> *2. Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos independientemente de su origen cultural, lingüístico o étnico.*
> *3. Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propias de los grupos minoritarios."* (CCOO 2002)

Aunque el panorama ha cambiado desde la elaboración de ese informe hasta hoy, compartimos la misma opinión que sus autores (CCOO 2002) al señalar que las medidas sobre el papel resultan mucho más ambiciosas de lo que después la realidad demuestra, ya que la educación compensatoria se reduce al aprendizaje de la lengua (castellano, en otras regiones puede ser otra lengua oficial) y a la superación del retraso curricular que puedan arrastrar esos menores inmigrantes.

También es cierto que en los Planes de las comunidades no se consideran esas únicas medidas, sino que el concepto de integración trata de ir más allá, promoviendo el conocimiento de las culturas de los inmigrantes, creando un contexto de educación intercultural, animando a padres y madres de alumnos inmigrantes a participar en los órganos de gobierno de los centros, etc.

Con respecto al modelo de *educación intercultural*, la mayoría de las comunidades apuestan por él en el plano teórico (CIDE 2005: 71-72), pero es necesario un estudio específico sobre la cuestión para comprobar que no se está

dando un proceso de segregación entre los inmigrantes y autóctonos en centros concertados y centros públicos. Habría que indagar si los estudios que valoran positivamente el desarrollo de este modelo en las aulas, tienen en cuenta la existencia o no de alumnos autóctonos en ellas, porque podría darse el caso de que la interculturalidad fuera exitosa porque la mayoría de los alumnos son extranjeros y no hay un porcentaje amplio de autóctonos con los que comprobar si realmente hay interculturalidad.

De momento los datos de los que se disponen vienen a confirmar la tendencia contraria, es decir, la mayor parte del alumnado inmigrante se matricula en centros públicos y cada vez es menor el porcentaje de alumnos autóctonos en las escuelas públicas. En el caso de Andalucía, Cataluña y Murcia, en el curso 2000/2001, 8 de cada 10 inmigrantes extranjeros estaba matriculado en centros públicos frente a 5 de cada 10 nacionales (CCOO 2002), siendo una tendencia en aumento. Esta realidad queda reflejada en el PECI (MTAS 2006: 213), que propone como respuesta los mecanismos de arbitraje que se incluyen en la nueva Ley Orgánica de Educación que regulan el acceso a los centros escolares financiados con fondos públicos, equilibrando los porcentajes de alumnos autóctonos y extranjeros.

Otro de los temas comunes son las medidas para mejorar la *participación e implicación de las familias* en el proceso educativo. Andalucía, Canarias, Castilla y León, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana "*señalan la especial incidencia de medidas para la acogida o acceso al sistema educativo a través de la información que se proporciona en las comisiones locales de escolarización, por medio de guías elaboradas al respecto o en reuniones que se llevan a cabo en el propio centro educativo.*" (CIDE 2005).

En el caso de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña y Navarra se comenta lo siguiente:

> *"(…) ponen también el acento en las medidas dirigidas a la integración de las familias del alumnado inmigrante en los centros escolares. Conviene precisar, no obstante, que, en cualquier caso, las familias de los alumnos inmigrantes reciben información, como el resto de las familias, sobre el centro escolar y el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos en el marco establecido por cada centro para la atención a las familias de los alumnos."* (CIDE 2005).

Los servicios de intérpretes o de mediadores culturales son una medida que se impulsa no sólo en el Área Educativa, sino también en la Laboral y en la Sanitaria. Para facilitar la atención a las familias del alumnado inmigrante cuentan con este servicio Andalucía, Aragón, Baleares, Comunidad Valenciana, Cataluña, Madrid y Región de Murcia.

"Por otra parte, Cataluña tiene establecidos acuerdos entre el Departamento de Educación y distintas entidades o asociaciones de inmigrantes que favorecen la integración de este colectivo en los ámbitos escolar y social, y la Comunidad Valenciana cuenta con una oficina destinada a la acogida y atención al alumnado inmigrante y sus familias." (CIDE 2005).

Otra medida que se contempla en la mayoría de las Áreas es la *formación específica de los profesionales*, especialmente de la administración pública, que tienen un trato directo con los inmigrantes. Estamos hablando del personal sanitario de los centros de salud, de los funcionarios que atienden oficinas de empleo, de trabajadores sociales, etc. y en este caso, de los docentes o profesionales de la educación que trabajan a diario con inmigrantes.

La formación del profesorado es una tarea ardua y costosa, porque la falta de recursos lleva a que el profesorado suela estar colapsado por las necesidades más básicas del alumnado y no dispongan del tiempo suficiente para su propia formación, aunque es esta una necesidad detectada por otros trabajos, tal y como nos muestran otros informes:

"Reformar la formación inicial del profesorado, que es una acción que está pendiente, tanto en primaria como en secundaria. Introducción en la formación inicial de contenidos relativos a la diversidad cultural del alumnado e instrumento para el análisis de las situaciones que se producen. Establecer mecanismos de control del aprovechamiento de la formación permanente por el profesorado." (CEAR).

En palabras del PECI "[…] *uno de los principales retos a los que ha de enfrentarse el sistema educativo español es el de la mejora de la formación inicial y continua de sus profesores y de todo el personal que realiza actividades de apoyo relacionadas con la educación y la formación, de manera que sus conocimientos y competencias sirvan para dar respuesta a los cambios experimentados en la sociedad y a las necesidades específicas de los alumnos inmigrantes."* (MTAS 2006: 215)

Nos parece cierta la importancia que las comunidades han de dar a la formación del profesorado, ya que la construcción de un nuevo modelo de sociedad basada en la convivencia pluricultural mantiene su esperanza de éxito en la educación de las generaciones más jóvenes, que serán las que tendrán que dar respuesta en un futuro a los posibles problemas que se presenten en ese modelo de sociedad escogido hoy por sus mayores.

"(…) es importante que las expectativas de los docentes estén basadas en una comprensión desestigmatizada de las diferencias sociales y culturales, en un conocimiento no estereotipado, ni basado en prejuicios de las diferentes culturas

presentes en el aula. Esto supone que la formación específica del profesorado debe tener en cuenta la necesidad de replantearse el saber, la forma fragmentada como se piensan los problemas educativos y las soluciones a los mismos, eliminando las barreras entre la educación formal e informal, la desvinculación entre la investigación y la práctica, así como el entendimiento de cualquier acción como una acción educadora" (MTAS 2006).

12.3. Área de Empleo

Plan de Andalucía: El Área sociolaboral consta de los siguientes 14 objetivos específicos y de un total de 45 medidas:

1. Promover la valoración de la diversidad cultural como factor de lucha contra el racismo y la xenofobia, desarrollando medidas que favorezcan el acceso y la promoción de los hombres y las mujeres inmigrantes en el mercado laboral y su participación igualitaria en la vida social comunitaria. (8)
2. Mejorar y favorecer la cualificación profesional y la integración sociolaboral de la población inmigrante en el sector agrario y pesquero. (3)
3. Facilitar el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía en relación con la población inmigrante y favorecer la difusión y utilización de dicho conocimiento. (4)
4. Facilitar el acceso de la población inmigrante residente en Andalucía a la red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. (5)
5. Promover la inserción laboral de la población inmigrante a través de la orientación, la intermediación y el autoempleo.(4)
6. Detectar buenas prácticas para la incorporación en igualdad al mercado laboral de la población inmigrante desarrolladas en los programas de la Iniciativa Comunitaria EQUAL de Andalucía. (3)
7. Conocer la participación de mujeres y hombres inmigrantes en diversas convocatorias de subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Andalucía. (6)
8. Favorecer la cualificación profesional y la integración sociolaboral de la población inmigrante residente en Andalucía mediante el acceso a la Formación Profesional Ocupacional. (3)
9. Desarrollar la cualificación del profesorado de la F.P.O. en materias relacionadas con la interculturalidad y la inmigración. (2)
10. Impulsar estudios orientados a la detección de necesidades formativas de la población inmigrante. (1)
11. Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía. (3)
12. Facilitar la integración social y laboral de menores procedentes de la

inmigración. (2)
13. Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las situaciones que generan la incorporación de personas inmigrantes al mercado de trabajo. (3)
14. Promover y fomentar actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y de mejora de las condiciones de trabajo, en relación con el fenómeno migratorio. (2)

Plan de Aragón: Se prevén una serie de actuaciones (36 en total) en el Área de Empleo y Formación divididas en varios programas:

1. Estudio de las necesidades de mano de obra extranjera del mercado laboral aragonés. (5)
2. Ordenación laboral de la campaña agrícola en el campo aragonés. (10)
3. Promoción del empleo. (5)
4. Acceso a la formación ocupacional. (3)
5. Inserción sociolaboral. (4)
6. Prevención de riesgos laborales en los trabajadores inmigrantes. (9)

Plan de Baleares: El área de empleo viene con el nombre de *Eje 4: Formación y Ocupación*. Se divide en tres objetivos generales y ocho específicos, con un total de 11 medidas. Los objetivos específicos son:

1. Promover y facilitar la inserción laboral de las personas inmigradas en igualdad de condiciones. (2)
2. Promover y favorecer la incorporación al mundo del trabajo de la mujer inmigrada en igualdad de condiciones. (1)
3. Fomentar entre la población inmigrada la iniciativa empresarial, la autoocupación y la creación de empresas de economía social.(1)
4. Impulsar la creación de empresas por parte de la población inmigrada relacionadas con el país de origen.(1)
5. Dar apoyo a las empresas que desarrollen programas de atención específicos a trabajadores inmigrantes recién llegados. (1)
6. Formar a la población inmigrada para dotarla de instrumentos que puedan sustentar su integración en el mundo laboral. (2)
7. Desarrollar programas de formación dirigidos a personas inmigradas para que puedan ser agentes de desarrollo al volver a su país de origen y facilitar ayudas para el retorno. (2)
8. Conseguir que todos los trabajadores que realicen tareas próximas, o en contacto con personas inmigradas, reciban una formación en la interculturalidad.(1)

Plan de Canarias: Con el nombre de Área de Formación y Empleo se indican 21 acciones enmarcadas en cuatro programas de actuación:

1. Potenciar el acceso de las personas inmigrantes extranjeras al servicio público de empleo. (6)
2. Políticas activas de empleo para la inserción laboral de inmigrantes extranjeros. (9)
3. Apoyo a programas innovadores de integración sociolaboral. (2)
4. Mejorar los mecanismos de lucha contra la explotación de los trabajadores extranjeros. (4)

Plan de Castilla y León: El Área de Empleo se presenta de modo algo diferente al del resto de áreas, ya que no se detallan las medidas correspondientes a cada objetivo específico sino de un modo transversal. Se hallan 30 medidas repartidas entre las siguientes actuaciones:

1. Medidas de investigación, planificación, seguimiento. (2)
2. Medidas de sensibilización. (4)
3. Medidas de coordinación de información de medios y recursos.(2)
4. Medidas de cooperación.(3)
5. Medidas de apoyo a las funciones de asesoramiento socio-laboral. (2)
6. Medidas de acogida y recepción de la población inmigrante. (1)
7. Medidas de intermediación laboral. (8)
8. Medidas para favorecer el acceso a la formación ocupacional. (4)
9. Medidas de promoción de los inmigrantes como colectivos destinatarios o beneficiarios de las ayudas del Plan Regional de Empleo. (4)

Plan de Cataluña: Las medidas en el Área Laboral, como en todas las demás áreas, se encuentran divididas en las tres líneas estratégicas del Plan, la acogida, la igualdad y la "acomodació". El total de 34 medidas se distribuyen entre los siguientes objetivos o programas:

1. Programa de acogida en la empresa (2)
2. Servicio para facilitar la contratación en origen de trabajadores extranjeros (8)
3. Acogida, contratación y alojamiento de los trabajadores y trabajadoras de temporada (5)
4. Programa de acogida en el mundo laboral (2)
5. Programa de información y formación sobre los derechos y el mercado laboral (4)
6. Formación de formadores ocupacionales de inserción laboral (2)
7. Políticas activas de empleo (10)

8. Programa de información de empresarios de origen extranjero (1)

Plan de La Rioja: En el Área de Trabajo, se pueden observar 12 objetivos y sus correspondientes 39 medidas de intervención:

1. Establecer las adecuadas medidas de coordinación entre todas las Administraciones implicadas y departamentos para una gestión adecuada en el ámbito laboral del fenómeno de la inmigración.(4)
2. Trabajar activamente contra la contratación irregular. (3)
3. Facilitar el acceso al trabajo de las mujeres inmigrantes. (7)
4. Establecer medidas para que los trabajadores puedan acceder al autoempleo en condiciones equiparables a los trabajadores nacionales. (5)
5. Valorar la fuerza de trabajo que proporciona la inmigración y su contribución al crecimiento económico de La Rioja. Favorecer el establecimiento de un "código ético" entre los empresarios riojanos sobre los trabajadores extranjeros. Favorecer entre los empresarios riojanos la necesaria cultura de la planificación de sus necesidades de recursos humanos. (2)
6. Disminuir los riesgos laborales de los trabajadores extranjeros. Fomentar que los trabajadores inmigrantes conozcan sus derechos y deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Avanzar en el fomento de la cultura preventiva en estos trabajadores, que proceden de países en los que no existe un grado de concienciación en la materia.(4)
7. Establecer las adecuadas medidas de coordinación entre todas las Administraciones implicadas en el tema de la inmigración y sus departamentos para una gestión adecuada en el ámbito laboral. Establecer protocolos de actuación para cada uno de los departamentos y servicios que intervienen en materia de inmigración. (2)
8. Mejorar los niveles de comunicación global, lingüística y no lingüística, de los trabajadores extranjeros dentro del ámbito laboral (relaciones de trabajo con los empleadores, compañeros de trabajo, etc.).(1)
9. Facilitar, en el marco de la legislación vigente, el acceso al trabajo de los extranjeros en igualdad con los españoles en los Nuevos Yacimientos de Empleo. Mejorar la estabilidad laboral de los trabajadores extranjeros y disminuir su precariedad.(3)
10. Mejorar la formación laboral de los trabajadores extranjeros en condiciones de incorporarse al mercado de trabajo. Mejorar la competencia personal de los trabajadores extranjeros para acceder al mercado laboral de una manera normalizada. Establecer itinerarios personalizados de inserción sociolaboral en el marco de la Ley de Inserción Sociolaboral.(5)
11. Mejorar los canales de difusión de la información para que ésta llegue de manera adecuada, en cantidad y calidad, a sus destinatarios. (2)
12. Mejorar la comunicación global entre los trabajadores extranjeros y las

instituciones públicas en el ámbito laboral.(1)

Plan de Madrid: Las actuaciones definidas en el Área de Empleo se dividen entre los siguientes objetivos generales, que a su vez se disgregan en otros específicos:

1. Mejorar la información sobre el mercado laboral. (5)
2. Mejorar el acceso de la población inmigrante al mercado laboral. (19)
3. Incentivar la integración de los inmigrantes en el ámbito laboral. (3)
4. Promover el empleo regular y mejorar las condiciones de trabajo de la población inmigrante. (6)
5. Promover el empleo de las mujeres inmigrantes. (1)

Plan de Murcia: El Área de Empleo y Formación Ocupacional detalla diversos objetivos específicos y un total de 23 acciones:

1. Incrementar la contratación de los trabajadores inmigrantes, a través de los programas de Fomento del Empleo. (4)
2. Impulsar la incorporación o admisión de los trabajadores inmigrantes en las empresas de economía social (1)
3. Incrementar la contratación de trabajadores inmigrantes en las empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales).(1)
4. Incrementar los mecanismos de Coordinación Administrativa en las tareas de Inspección de las condiciones laborales de trabajadores extranjeros.(1)
5. Programar cursos de formación ocupacional destinados al colectivo de inmigrantes. (2)
6. Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).(5)
7. Formación Ocupacional Continua (9)

Plan de Navarra: En el "Área de Inserción laboral, regulación y formación" se hallan 27 medidas repartidas entre 4 objetivos:

1. Establecer dispositivos y protocolos permanentes de acogida y orientación a trabajadoras y trabajadores inmigrantes, tanto en lo referido a acceso al empleo como en otros ámbitos de su incorporación social. (3)
2. Combatir la irregularidad en el empleo. (8)
3. Mejorar las condiciones de trabajo de la población inmigrante. (11)
4. Desarrollar la formación profesional de las y los inmigrantes y mejorar su cualificación. (5)

Plan del País Vasco: El Área Laboral se compone de 7 objetivos y 23

medidas:

1. Difundir entre la población inmigrante los diferentes servicios, estructuras, ofertas, condiciones, que en el ámbito de la CAE, existen en materia de inserción laboral.(4)
2. Adecuar las condiciones de acceso y la metodología de los programas e itinerarios de formación, orientación e inserción laboral a las necesidades específicas del colectivo de inmigrantes.(9)
3. Desarrollar programas de formación en el ámbito de acceso al mercado laboral para inmigrantes y población local.(2)
4. Coordinar la red de acogida e inserción a través de los servicios sociales de base con el servicio vasco de empleo, integrándola en el marco de los planes locales de inmigración, allí donde se implanten. (1)
5. Promover acciones de asesoría e información para afrontar la tramitación específica de la contratación de personas extranjeras. (2)
6. Desarrollar fórmulas de seguimiento, y en su caso denuncia, de la contratación laboral de personas extranjeras en infracción de derechos laborales o condiciones de igualdad. (3)
7. Participar en las propuestas de la CAV para la fijación de los contingentes de trabajadores extranjeros.(2)

Plan de Valencia: El Área Laboral y Formativa destaca 23 medidas repartidas en 5 programas o actuaciones:

1. Evaluación de las competencias profesionales de los inmigrantes demandantes de empleo. (5)
2. Programa de inclusión de las personas inmigrantes demandantes de empleo en el Plan de Formación e Inserción Profesional de la Generalitat Valenciana. (5)
3. Programa de fomento de la seguridad y la higiene en el trabajo. (4)
4. Programa para la inserción laboral de las personas inmigrantes con especiales dificultades de acceso al empleo.(6)
5. Seguimiento y control de las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes. (3)

Gráfico 2. Comparación de los planes en el Área Laboral

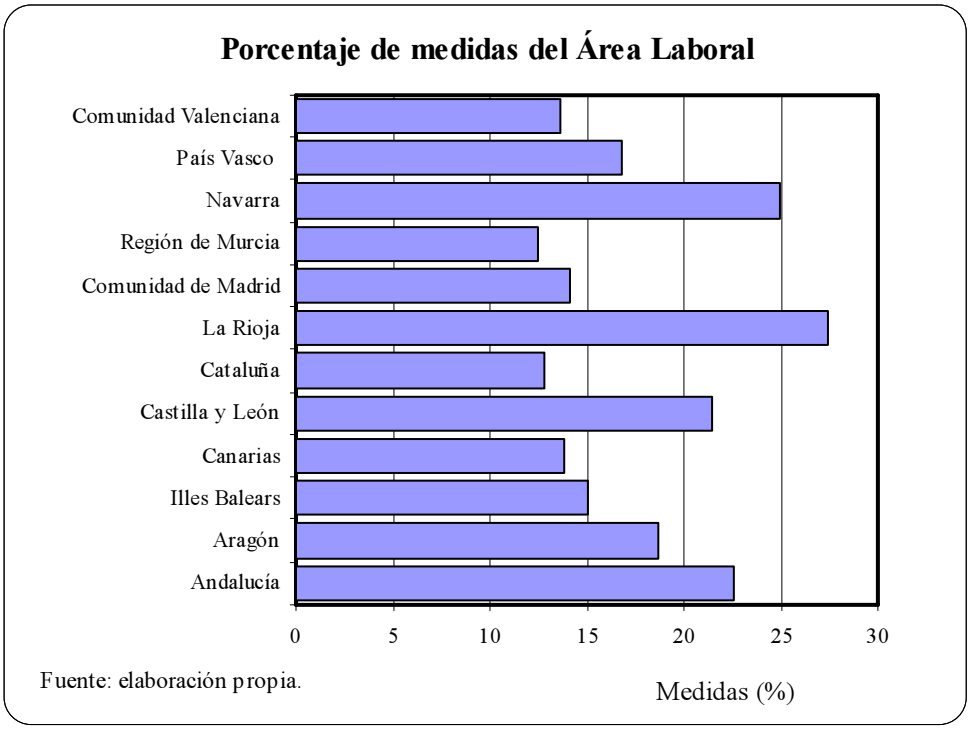

Fuente: elaboración propia.

La media del número de medidas que los Planes dedican al Área Laboral o de Empleo ocupa el segundo lugar en importancia después del Área Educativa. Este segundo lugar viene a corroborar la relevancia del empleo en el proceso de integración de los inmigrantes. Es el empleo no la parte esencial de la integración, pero sí una condición indispensable ya que permite la participación de los inmigrantes en la sociedad de acogida de un modo natural, contribuyendo con su trabajo al desarrollo de esa sociedad y haciendo visible esa contribución.

Sin embargo las competencias de las comunidades en materia de empleo son limitadas y aunque participan en la determinación de los cupos de extranjeros y son las responsables de los servicios de creación de empleo (antes era el INEM), están subordinadas a las principales legislaciones laborales de ámbito estatal y a la propia situación administrativa de los inmigrantes que depende del Estado.

La búsqueda de empleo es el principal motor de la inmigración que llega a nuestro país. Las diferencias de renta entre España y los países de origen es un indicador de cómo será la inmigración en los próximos años. A mayor diferencia de rentas mayor atracción ejerce el polo receptor, aunque no es el trabajo en sí mismo lo que atrae sino la mejora de la calidad de vida que a él se le atribuye. Otras condiciones también son relevantes para determinar el destino de los inmigrantes como la cercanía cultural o geográfica, la existencia

de redes migratorias, etc.

Por tanto, lo que se observa en un nivel global, también lo podemos observar dentro de nuestro país, pues no todas las comunidades tienen el mismo desarrollo económico y el mismo nivel de vida. Resultan por eso más atractivas para los inmigrantes aquellas comunidades con un crecimiento vivo, donde se crea empleo con facilidad y donde las oportunidades de progresar son más altas.

Cada Comunidad elabora en materia laboral medidas que son comunes a todas los Planes y medidas que son específicas de ese Plan porque tienen que ver con el contexto socioeconómico de la Región, es decir, con los sectores de creación de empleo para los inmigrantes, con los sectores más necesitados de mano de obra, etc.

En general, en España los principales sectores en los que trabajan los inmigrantes son la construcción y la agricultura, donde predominan los hombres; encontramos en el servicio doméstico y en el cuidado de enfermos o personas mayores a una inmensa mayoría de mujeres inmigrantes, y en el sector servicios, especialmente en la hostelería tanto a mujeres como a hombres.

Otra cuestión que habría que mencionar es que la competencia entre inmigrantes y autóctonos por encontrar un empleo suele ser escasa ya que cada grupo busca empleo en nichos laborales diferentes. Por el contrario, los beneficios del trabajo de los inmigrantes han sido enormes en regiones que dependían de la mano de obra inmigrante para el mantenimiento de su principal sistema productivo.

Las medidas comunes que encontramos en la mayoría de los Planes van dirigidas a:

1. Evitar actitudes racistas o xenófobas en el trabajo, así como medidas de exclusión de la mujer.
2. Mejorar la comunicación y los cauces de información en materia laboral a través de las Oficinas de Empleo de las comunidades.
3. Realizar tareas de intermediación, orientación, así como favorecer el autoempleo, contando con la ayuda de otras instituciones como sindicatos u ong's.
4. Asegurar que la incorporación al mercado laboral se realiza en condiciones de igualdad según el programa europeo EQUAL.
5. Adaptar la Formación Profesional Ocupacional a las necesidades del mercado laboral y facilitar que los inmigrantes accedan a ella, a la vez que se forma al profesorado.

Entre las medidas más específicas que algunas comunidades promueven como respuesta a sus necesidades laborales, están todas las relativas a *mejorar la profesionalidad* en sectores concretos como la agricultura o la pesca (Andalucía, Aragón, Cataluña); *cumplimiento de las normas de higiene y seguridad* (Valencia), u otras normativas de *prevención de riesgos laborales* (Aragón, La Rioja, Valencia). En los Planes de Madrid, Baleares y La Rioja se incide en la *promoción del empleo para la mujer.*

12.4. Área de Servicios Sociales

Plan de Andalucía: En el Área de Inclusión y Bienestar Social se encuentran 39 medidas divididas en los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar el proyecto Observatorio de las Migraciones en el Estrecho y Prevención de Efectos Indeseados, con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación entre entidades públicas y privadas que permitan mejorar la convivencia entre la población inmigrante y autóctona en zonas transfronterizas, a través de la realización de actuaciones de atención social, investigación, formación y sensibilización social. (4)
2. Promover la participación social y el asociacionismo de la población inmigrante, así como el agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas. (2)
3. Desarrollar modelos de actuación, catalogados como buenas prácticas, con objeto de favorecer la integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida.(2)
4. Fomentar el acceso normalizado de la población inmigrante al sistema público de Servicios Sociales.(4)
5. Informar, orientar y asesorar a la población inmigrante sobre la realidad de la sociedad andaluza, facilitando el proceso de integración. (3)
6. Promover la participación, el asociacionismo y el voluntariado social entre la población inmigrante, como mecanismo de integración en la sociedad andaluza. (3)
7. Ofrecer atención inmediata y primera acogida a menores extranjeros no acompañados. (4)
8. Ejercer, a través del acogimiento residencial de Centros de Protección de Menores, la guarda y tutela de menores procedentes de la inmigración, en situación de desamparo.(4)
9. Informar, orientar y asesorar a las mujeres inmigrantes sobre sus derechos y obligaciones, así como de los recursos a los que tienen acceso.(2)

10. Facilitar el acceso de las mujeres extranjeras e inmigrantes, que hayan sido víctimas de la violencia de género, a los recursos de información, asesoramiento, atención y acogida.(5)
11. Apoyar acciones dirigidas a la prevención y eliminación del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.(3)
12. Promover que los Centros de Información Juvenil (C.I.J.) de las zonas con mayor incidencia de población inmigrante integren en sus respectivos grupos de Corresponsales Juveniles a jóvenes inmigrantes.(3)

Plan de Aragón: Las 35 intervenciones en el Área de Servicios Sociales se elaborar desde los siguientes programas de actuación:

1. Información y orientación. (6)
2. Acceso a Servicios y recursos sociales. (6)
3. Coordinación para el acceso a los Servicios. (3)
4. Impulsar y fomentar el movimiento asociativo entre los inmigrantes. (5)
5. Programa de atención a mujeres inmigrantes. (7)
6. Programa de atención a menores. (5)
7. Formación de los profesionales de la acción social. (3)

Plan de Baleares: El *Eje 1: Servicios Sociales* expone 3 objetivos específicos y 5 medidas concretas de intervención:

1. Garantizar el acceso de las personas inmigradas, en igualdad de condiciones, a la red pública de Servicios Sociales. (2)
2. Consolidar la figura del mediador entre la administración y las asociaciones de personas inmigradas. (1)
3. Articular sistemas de coordinación y seguimiento de la implementación de los objetivos y medidas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma.(2)

Plan de Canarias: En el Área de Servicios Sociales se desarrollan los siguientes programas con un total de 28 acciones:

1. Potenciar la primera atención desde los servicios sociales comunitarios, adecuando la oferta de información y orientación, así como la función preventiva de los mismos. (8)
2. Cubrir las necesidades primarias de las personas inmigrantes en situación de emergencia social. (5)
3. Desarrollo de programas específicos de atención social para las personas inmigrantes. (5)
4. Acciones de apoyo para mujeres víctimas de la violencia de género o de

las redes de explotación sexual, y su integración social. (5)

5. Apoyo a las entidades de ayuda a refugiados y solicitantes de asilo. (1)
6. Favorecer el acceso a los recursos sociales adecuando la normativa que los regula, así como garantizar la calidad de los mismos. (4)

Plan de Castilla y León: En el "Área de Acción social e igualdad de oportunidades", el Plan trata de alcanzar 8 objetivos específicos, que se concretan en un total de 33 medidas:

1. Facilitar en condiciones de igualdad de oportunidades a la población inmigrante el acceso a los recursos sociales, tanto normalizados como específicos, proporcionando una adecuada información y asesoramiento. (4)
2. Garantizar la cobertura básica de subsistencia de carácter temporal o ante situaciones puntuales de necesidad, así como los apoyos individualizados adecuados para la integración social previstos para el resto de la población. (6)
3. Contribuir a la constitución de una sociedad más solidaria y tolerante evitando las desigualdades sociales y avanzando en el reconocimiento de la diversidad cultural. (3)
4. Facilitar apoyos a la población inmigrante para la compatibilización de las responsabilidades familiares y laborales y para la resolución de conflictos que pudieran surgir en el seno de la familia (3)
5. Favorecer la plena integración de la mujer de la mujer inmigrante, en condiciones de igualdad, en la sociedad de Castilla y León.(6)
6. Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes inmigrantes.(4)
7. Proporcionar atención inmediata a los menores extranjeros no acompañados, adoptando las medidas protectoras que fueran precisas en su caso.(4)
8. Mejorar la asistencia y reducir el consumo de drogas y los daños asociados al abuso de las mismas en población inmigrante, teniendo en cuenta las características y peculiaridades de este colectivo.(3)

Plan de Cataluña: A la hora de distinguir qué programas u objetivos pertenecen a esta área y no a otra, se encuentran más dificultades porque los servicios sociales tienen un amplio abanico de actuaciones, en los que se pueden incluir acciones dirigidas hacia la mujer, los menores y los más vulnerables o incluir estas acciones en otras áreas más específicas dedicadas a cada grupo.

1. Formación de los profesionales del ámbito social (2)
2. Red de acogida (3)
3. Formación de los profesionales sobre atención al público culturalmente

diverso (5)

Plan de La Rioja: En esta Área de Servicios Sociales se incluyen medidas y actuaciones que en otros planes aparecen en áreas específicas como "sensibilización", "igualdad" o "participación". En total se cuentan 40 medidas y los siguientes objetivos:

1. Proporcionar la formación especializada a profesionales de los servicios sociales para que dispongan de los conocimientos necesarios en la atención a la población inmigrante.(6)
2. Apoyar el asociacionismo. (4)
3. Coordinación de las actuaciones de las asociaciones.(4)
4. Apoyo a la formación de personal técnico y del voluntariado. (2)
5. Desarrollar actividades que propicien una mejor compresión del fenómeno migratorio y que estimulen la interacción sobre bases plenamente democráticas.(2)
6. Posibilitar que los instrumentos de prevención y lucha contra la exclusión alcanzan en pie de igualdad a la población inmigrante. (2)
7. Asegurar el acceso de la población inmigrante al Sistema Público de Servicios Sociales en las mismas condiciones de igualdad que el resto de los ciudadanos. (1)
8. Proporcionar Información y orientación sobre las funciones y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios (1)
9. Facilitar desde los Servicios Sociales, cuando sea necesario, el acceso y la derivación al resto de Sistemas de Protección Social (salud, educación, vivienda y empleo) y de la Iniciativa social.(2)
10. Promover la integración social de las mujeres inmigrantes. (2)
11. Sensibilizar a la población autóctona sobre la realidad de la mujer inmigrante, sus dificultades y su capacidad de aportación. (2)
12. Estimular la participación social de las mujeres inmigrantes. (2)
13. Velar por la igualdad de oportunidades de las mujeres en su incorporación social. (2)
14. Apoyo a los municipios para el diseño de políticas municipales de igualdad que tengan en cuenta el hecho migratorio. (3)
15. Protección de mujeres víctimas de violencia de género.(3)
16. Protección de menores extranjeros no acompañados. (1)
17. Prevención del maltrato infantil. (1)

Plan de Madrid: Las actuaciones previstas en Servicios Sociales son 27 y provienen de la formulación de los siguientes objetivos:

1. Reforzar la atención primaria de los municipios y facilitar el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a la población inmigrante. (14)

2. Mejorar la atención a colectivos de población inmigrante en situación de especial vulnerabilidad. (13)

Plan de Murcia: El Área Social se desglosa en 13 objetivos específicos y 49 medidas:

1. Impulsar las políticas regionales de inmigración.(3)
2. Intensificar la colaboración interadministrativa.(4)
3. Tender a la complementariedad de las acciones y evitar la duplicidad de recursos en materia de inmigración.(2)
4. Disponer de un conocimiento lo más real y actual posible del perfil de inmigrante que reside en la CARM. (3)
5. Incrementar los programas de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a la población inmigrante. (4)
6. Favorecer el acceso de la población inmigrante a las prestaciones sociales básicas y a la red pública de servicios sociales. (3)
7. Desarrollar acciones conjuntas en materia de acogida básica, atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.(2)
8. Mantener y ampliar los convenios suscritos con CC.LL e ISFL en materia de inmigración. (3)
9. Mantener e incrementar las líneas de subvención a programas en materia de inmigración gestionados por ISFL, en el ámbito de la CARM. (2)
10. Mantener e incrementar las líneas de subvención a programas en materia de inmigración gestionadas por CCLL en el ámbito de la CARM.(2)
11. Favorecer el acceso de la población inmigrante a las ayudas económicas del ISSORM.(6)
12. Reforzar los centros de primera acogida y alojamientos de inmigrantes. (3)
13. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes, y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.(12)

Plan de Navarra: Este Plan tiene un Área muy amplia que absorbe tanto los Servicios Sociales, como la sensibilización, como la acogida e incluso la participación. Se intentará detallar lo mejor posible qué medidas corresponden a cada ámbito:

1. Atender las problemáticas sociales de los inmigrantes. (13) (Contabilizada en Servicios Sociales).
2. Promover la presencia de los colectivos de inmigrantes en la Comunidad. (9) (Contabilizada en Participación)
3. Sensibilizar a la sociedad de acogida fomentando una visión positiva

de la inmigración. (6) (Contabilizada en Sensibilización)

Plan de País Vasco: Un total de 14 medidas repartidas en 4 objetivos o programas están recogidos en el Área de Inserción y Recursos Sociales:

1. Difundir entre la población inmigrante la organización y funcionamiento del sistema de servicios sociales y de las diferentes instituciones, organizaciones y recursos, tanto de iniciativa pública como privada, a los que pueden dirigirse para dar respuesta a sus necesidades. (2)
2. Promover estrategias y medidas de adecuación de los recursos sociales a las características y necesidades de la población inmigrante residente en la CAE. (4)
3. Promover la creación de materiales y acciones de formación acerca de las diferentes dimensiones de la inmigración en la CAE, dirigidas a profesionales relacionados con el tema.(4)
4. Promover el acceso normalizado de las personas inmigrantes que se encuentren en situación o riesgote exclusión social a las medidas previstas en el Plan Vasco de Inserción.(4)

Plan de Valencia: En este plan aparecen unidas en una misma área las actuaciones destinadas a los servicios sociales, a la familia y al menor. Son un total de 12 medidas repartidas en 4 objetivos:

1. Acceso de las familias inmigrantes a los servicios comunitarios básicos.(1)
2. Programa de atención y tutela a los menores extranjeros en situación de desamparo. (6)
3. Programa para la mejora de las condiciones sociales y de salud de las mujeres y menores inmigrantes víctimas de la violencia de género y de cualquier tipo de explotación.(4)
4. Programa de formación específica sobre atención de inmigrantes. (1)

Gráfico 3. Comparación de los planes en el Área de Servicios Sociales

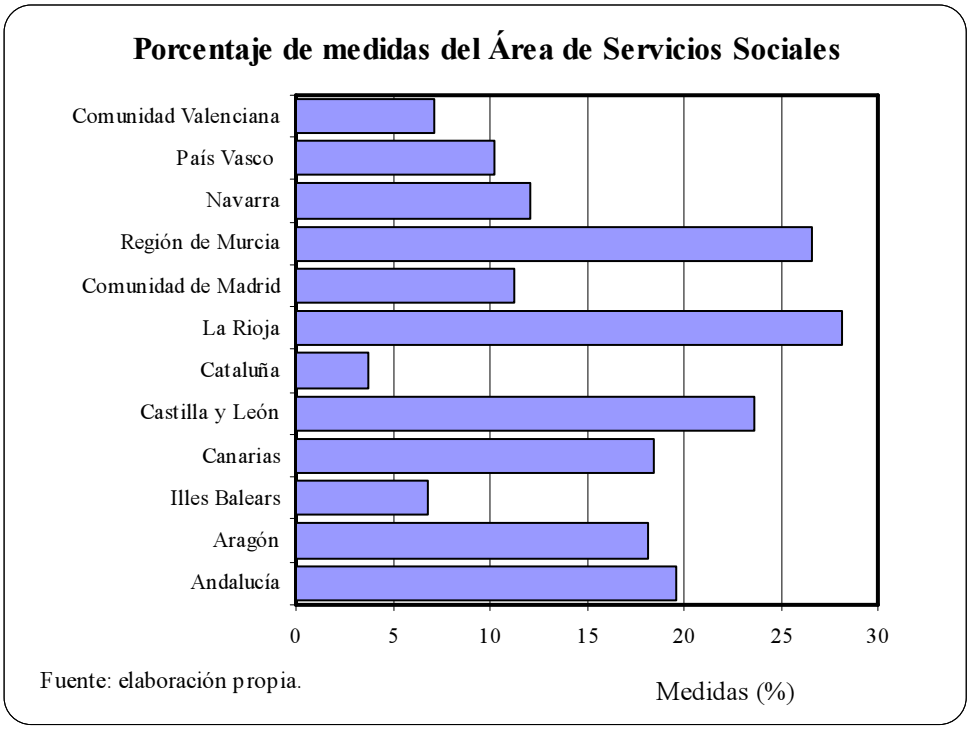

Fuente: elaboración propia.

La cuantificación de medidas en Servicios Sociales resulta complicada ya que ciertos grupos de población vulnerable como son los menores y las mujeres, en algunos Planes son tratados de manera separada para darles más realce o bien porque la situación de estos grupos en esa región requiere una atención muy específica. Encontramos también alguna peculiaridad en Planes como el de Madrid o Murcia, que resaltan las medidas dirigidas a la familia como otro ámbito específico. También es cierto, que estas peculiaridades pueden deberse a la existencia o no en el organigrama de cada Comunidad de un organismo responsable de estas políticas, ya que los Planes son reflejo de la organización administrativa de cada Comunidad y reflejo de las líneas que cada Comunidad considera prioritarias.

Dejando a las mujeres y a los menores para otros subapartados, la principal medida que se impulsa en el ámbito de los servicios sociales es la "*normalización*" de la población inmigrante, es decir, el acceso de los inmigrantes a los servicios sociales que son comunes para toda la población, porque así se considera necesario para evitar una discriminación que iría en perjuicio de la integración de los inmigrantes, porque entre otras cosas, no todos los inmigrantes tienen necesidad de los servicios sociales, al igual que no toda la población autóctona acude a uno de estos servicios.

> *"Desde un punto de vista cualitativo la respuesta que desde los servicios sociales hay que dar a la nueva realidad social que supone la inmigración*

debe abordarse desde el acceso normalizado y en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a los servicios sociales" (MTAS 2006: 260).

Desde el mismo PECI se alienta a la mejora de la coordinación entre los diferentes niveles institucionales y con las organizaciones del tercer sector. La promoción del tercer sector y la colaboración de la administración pública con el mismo, lo encontramos en algunos planes como el de Andalucía, Aragón, Baleares, La Rioja, Murcia, Navarra y País Vasco dentro del Área de Servicios Sociales y también en el Área de Participación. El resto de Planes incluyen estas medidas únicamente en el Área de Participación, que adquiere diferentes nombres: "Cultura, ocio y participación", "participación", "Sensibilización", etc.

Una de las medidas más importantes dado el reparto de las competencias en Servicios Sociales en nuestro país, es la que resalta el papel que juegan los municipios, sobre todo aquellos municipios que por su tamaño cuentan con una mínima estructura de servicios sociales en la prestación de servicios básicos a los inmigrantes. En los Planes más avanzados, se destaca a lo largo del texto la relevancia de los municipios en la integración de los inmigrantes.

El acceso de los inmigrantes a determinadas ayudas o prestaciones públicas en condiciones de igualdad al resto de la población viene a ser otra medida que en algunos Planes es sectorial y en otros tiene carácter transversal. En el caso de los Servicios Sociales, Baleares, Castilla y León, La Rioja mencionan explícitamente entre sus objetivos esta medida. El resto de Planes hablan de igualdad pero la colocan como uno de los principios rectores, o como un eje transversal, o bien hablan de igualdad en otras áreas.

12.4.1. Mujer-Género

Con respecto a las medidas dirigidas a la mujer, Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, La Rioja, Madrid, Navarra y Valencia las incluyen principalmente dentro del ámbito de los Servicios Sociales. En cambio Baleares, Cataluña, Murcia y País Vasco cuentan con un área de Género o Mujer, siendo este segundo término el más acertado ya que los hombres también tienen género y no suelen ser objeto de estas políticas.

Entre las comunidades que no le han dedicado un Área a la mujer, se encuentra Andalucía, que en cambio sí ha establecido el "género" como un eje transversal de todo el Plan, resaltando más si cabe la importancia de tener presente las dificultades extras que tienen las mujeres inmigrantes para integrarse en la sociedad de acogida. En los restantes Planes sin un área de género, las medidas se distribuyen principalmente en entre los Servicios

Sociales, Sanidad y Empleo.

El resultado es que las medidas elaboradas por unos y otros Planes son similares en su contenido, destacándose medidas para *erradicar y ayudar a víctimas de la violencia doméstica y de la prostitución*, así como medidas para *fomentar la participación de la mujer inmigrante en igualdad de condiciones* tanto en la vida social como laboral.

Plan de Andalucía: El Género, queda definido como un eje transversal que articula las medidas de todas las áreas, y no siendo necesario por lo mismo dedicar un área exclusiva a la mujer.

Plan de Aragón: En el Área de Servicios Sociales se localizan las medidas dirigidas a la "*Atención a la mujer*".

Plan de Baleares: Como *Eje 9: Género* el Plan concibe 2 objetivos generales similares a los dos específicos, contándose hasta 9 medidas:

1. Garantizar el acceso de la mujer inmigrada a servicios especializados. (6)
2. Promover políticas de conciliación de la vida familiar y laboral. (3)

Plan de Canarias: También es el Área de Servicios Sociales la que recoge las medidas dirigidas a las mujeres, en especial a las que están en situación marginal o han sufrido violencia doméstica.

Plan de Cataluña: El género y la mujer aparecen en las diferentes políticas de actuación de este Plan, que destacan a la mujer como un grupo que requiere especial atención. Se pueden incluir en este apartado los asuntos relativos a la violencia doméstica y a sexo, que es uno de los epígrafes:

1. Mejora formativa de las mujeres de origen extranjero. (3)
2. Ayuda a los profesionales en la gestión de los casos de mutilaciones genitales femeninas (3)
3. Programa de lucha contra la violencia y la explotación sexual (4)

Plan de Castilla y León: Hay varias medidas a favor de la mujer, pero se reparten en las diferentes áreas, como Acción social e igualdad de oportunidades, Empleo o Intervención Sanitaria.

Plan de La Rioja: Las medidas (14) destinadas a mejorar las condiciones de la mujer inmigrante están insertas en el Área de Servicios Sociales.

Plan de Madrid: Son numerosas las medidas destinadas a la mujer inmigrante, aunque no en un área específica, sino en Empleo, Vivienda, Servicios Sociales, Salud.

Plan de Murcia: Este Plan sí cuenta con un área específica de "Mujer", señalando hasta 3 objetivos específicos y 8 medidas:

1. Adoptar y ampliar los recursos existentes para proporcionar asistencia a las mujeres inmigrantes que sufren malos tratos.(4)
2. Promover programas que faciliten la inserción socio-laboral de las mujeres en riesgo de marginación. (2)
3. Facilitar el acceso al empleo de las mujeres inmigrantes.(2)

Plan de Navarra: No hay un Área de Mujer, pero en casi todas las áreas (empleo, acogida…) se tiene en cuenta a la mujer inmigrante como un grupo de población al que prestar atención específica.

Plan del País Vasco: Aunque no tiene un área de mujer, sí dedica varias medidas (7) del Área de Intervención Complementaria a la mujer, sobre todo a la mujer en situación de vulnerabilidad:

1. Promover el acceso pleno y normalizado de las mujeres inmigrantes a los servicios existentes de atención y ayuda urgente para mujeres víctimas de explotación sexual o de violencia doméstica. (3)
2. Divulgar los servicios de atención psicológica, social y jurídica a las mujeres extranjeras víctimas de la explotación sexual o de la violencia doméstica. (4)

Plan de Valencia: Sin un área concreta, desarrolla múltiples medidas y actuaciones destinadas a la mujer, ya sea en el ámbito laboral, sanitario, de sensibilización, etc.

Gráfico 4. Comparación de los planes en el Área de Género

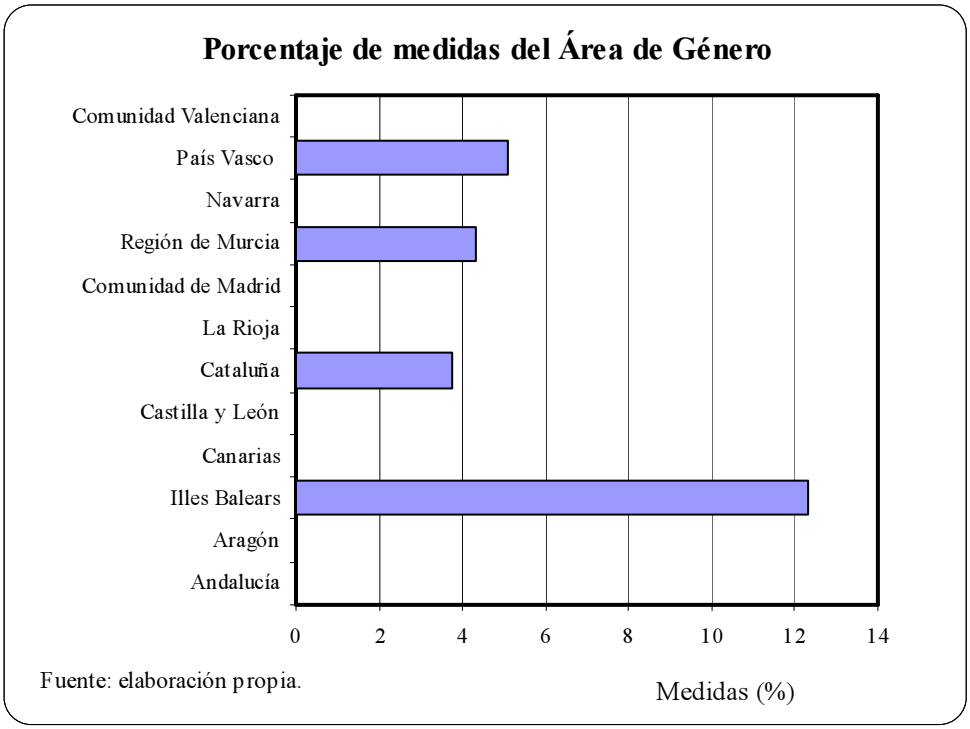

Fuente: elaboración propia.

12.4.2. Infancia-menores-juventud

Con respecto a los menores sucede lo mismo, es un grupo de especial vulnerabilidad y por tanto dentro del ámbito de los Servicios Sociales, por lo que sacarlo de este ámbito consideramos que sólo tiene dos razones: los menores inmigrantes en esa región son un grupo que requiere especial atención por ser muy numeroso y por la dificultad de atención en que se encuentran, o bien corresponde a un reflejo del organigrama institucional del gobierno autonómico.

La cuestión de los menores es un asunto de gran importancia en comunidades como Canarias, a la que llegan un gran número de menores no acompañados a los que hay que atender en un primer momento y a veces durante años. Las medidas dirigidas a los menores se reparten principalmente entre medidas de acogida, de educación y de servicios sociales.

El Plan de La Rioja tiene un área de Juventud que incluimos aquí, al igual que Madrid y Murcia, que tienen un área de Familia y Juventud.

El trabajo con los inmigrantes menores no se cuestiona en cuanto a la relevancia que tendrá en la futura integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida, ya que serán estos menores, no acompañados, reagrupados por sus

padres o nacidos aquí, los que en un breve espacio de tiempo servirán de indicador sobre la óptima integración de los inmigrantes en nuestro país.

Como se puede observar en el siguiente resumen, las principales medidas en el ámbito de los menores y de la juventud son *la atención de los MENA (menores no acompañados), programas de asesoramiento e información educativa y/o laboral* según se hallen en edad escolar o no, y en algunos Planes como Cataluña o Madrid, se señala la prevención de la violencia juvenil y de la creación de bandas violentas.

Plan de Andalucía: Las medidas dirigidas al menor y a la juventud se reparten entre el área Socioeducativa y el Área de Inclusión y Bienestar Social.

Plan de Aragón: Distingue un programa de atención al menor pero también dentro del Área de Servicios Sociales.

Plan de Baleares: No tiene un Área del Menor ni de Juventud, aunque desglosa el conjunto de las medidas por sectores de población, estableciendo las categorías de población en edad escolar y jóvenes.

1. Población inmigrada en edad escolar: le corresponden 7 medidas del área educativa.
2. Jóvenes inmigrados: le corresponde 1 medida del área de acogida.

Plan de Canarias: En el *Área de Menores extranjeros no acompañados,* los programas propuestos cuentan un total de 15 acciones, repartidas del siguiente modo:

1. Mejora de los procedimientos de conocimiento e información sobre los menores extranjeros no acompañados. (5)
2. Refuerzo de los dispositivos de acogida y protección de los menores, así como su transición a la vida adulta. (5)
3. Impulsar instrumentos que potencien la integración social de los MENA. (4)
4. Coordinación con la Administración Central para mejorar las repatriaciones de MENA. (1)

Plan de Cataluña: Aunque la clasificación es más compleja, se pueden distinguir algunas medidas (21) dirigidas a los menores y a los jóvenes.

1. Acogida de menores no acompañados (3)
2. Información y orientación específicas para jóvenes de origen inmigrante (2)

3. Formación de los profesionales de la juventud para la orientación y el asesoramiento (5)
4. Programa de autonomía e inserción sociolaboral de los menores sin referentes familiares en Cataluña (2)
5. Calidoscopio (4)
6. Programa de prevención de la violencia entre jóvenes (5)

Plan de Castilla y León: Como en otros planes las medidas de protección del menor, de acogida, etc. se insertan en el "Área de Acción Social e Igualdad de Oportunidades".

Plan de La Rioja: Cuenta con un Área de Juventud con dos objetivos y 4 acciones. Hay que tener en cuenta, al menos cualitativamente que en el Área de Servicios Sociales se proponen dos medidas a favor de la infancia, aunque aquí no se contabilizarán:

1. Promover la convivencia juvenil a través de la promoción del asociacionismo juvenil.(1)
2. Impulsar todas aquellas acciones que estén encaminadas a la integración y convivencia entre los distintos colectivos.(3)

Plan de Madrid: El Área de Familia y Juventud van unidas en el Plan, siendo uno de los pocos planes que introduce a la "familia" en los ámbitos de actuación. En este caso, las 14 medidas van orientadas por 4 objetivos generales:

1. Impulsar el conocimiento de las necesidades de las familias de inmigrantes.(2)
2. Facilitar la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida.(3)
3. Promover la participación social, el asociacionismo y el voluntariado juvenil.(5)
4. Prevenir conflictos y formación de bandas juveniles violentas.(4)

Plan de Murcia: Como el plan de Madrid, también unifica las acciones dirigidas a los menores y a la familia en el Área Menor y Familia, contándose 2 objetivos específicos y 14 medidas. A éstas hay que unirles las medidas propuestas en el Área de Juventud, que también existe en este Plan, con 4 objetivos específicos y 14 medidas:

1. Dotar a los Centros de Menores, de recursos técnicos para la atención de menores extranjeros no acompañados. (6)
2. Articular los recursos necesarios desde los distintos ámbitos para atender las necesidades de formación e inserción socio-laboral de los

menores extranjeros tutelados por la entidad Pública. (8)

3. Lograr la formación y la orientación profesional para la inserción sociolaboral del colectivo de jóvenes inmigrantes. (4)
4. Facilitar la información y asesoramiento sobre cualquier tema en materia de vivienda para evitar la discriminación hacia el joven inmigrante por parte del propietario.(3)
5. Facilitar a los jóvenes inmigrantes la integración social mediante la participación en las actividades de creación artística y ocio y tiempo libre. (3)
6. Garantizar el acceso de la información a todos los jóvenes inmigrantes. (4)

Plan de Navarra: Las medidas dirigidas a los menores inmigrantes se hallan en su mayor parte en el Área de Educación, y tienen que ver con la escolarización.

Plan del País Vasco: En el Área de Intervención Complementaria se exponen medidas dirigidas a grupos de población específicos y considerados como vulnerables, ya sean mujeres (prostitución), menores o jóvenes, reclusos, etc. En el caso de los jóvenes y menores, las medidas son las siguientes:

1. Garantizar la integralidad, continuidad y coherencia en la atención a jóvenes extranjeros no acompañados. (6)
2. Desarrollar fórmulas para el aseguramiento de los derechos que asisten a los menores extranjeros. (2)
3. Promover el desarrollo de programas específicos y transitorios orientados a la adaptación social de jóvenes extranjeros no acompañados.(2)
4. Colaborar en la agilización de los trámites jurídicos necesarios para obtener la documentación de los jóvenes menores extranjeros no acompañados. (1)

Gráfico 5. Comparación de los planes en el Área de Menores

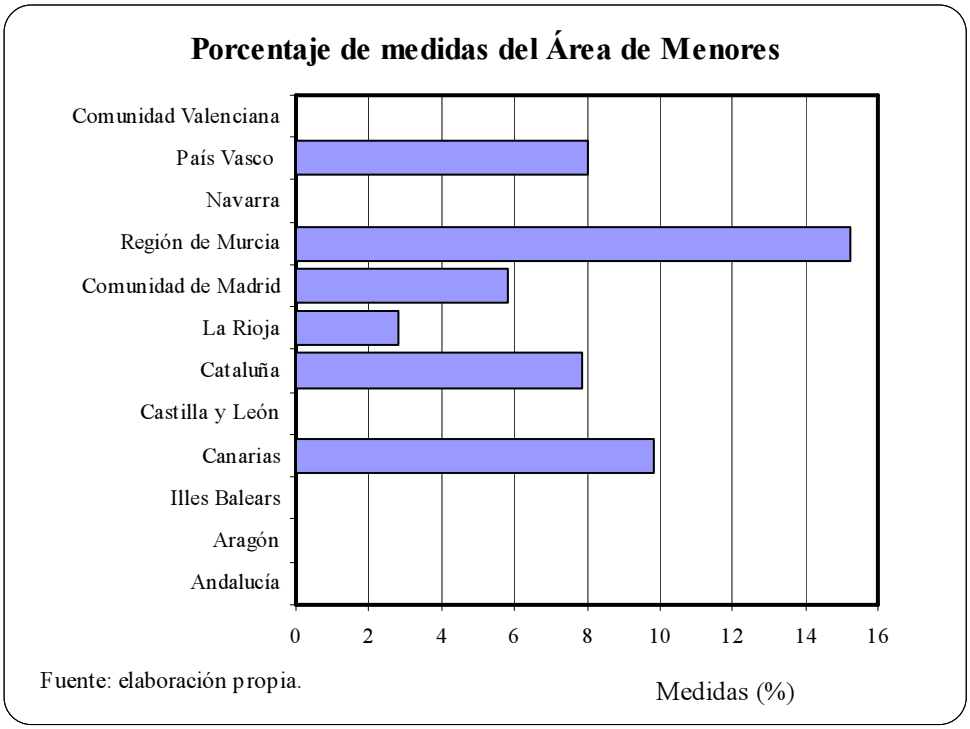

Fuente: elaboración propia.

12.5. Área de Salud

Plan de Andalucía: El Área Sociosanitaria del plan, destaca 8 objetivos específicos y un total de 24 medidas:

1. Facilitar el acceso al Servicio Sanitario Público de Andalucía a la población inmigrante.(3)
2. Mejorar la calidad asistencial de los problemas de salud de la población inmigrante y sus familias.(4)
3. Incorporar la perspectiva y las necesidades de la población inmigrante en la atención del programa de salud materno infantil.(3)
4. Ampliar el Plan de Atención a Cuidadores y Cuidadoras adaptándolo a los problemas de salud de las familias inmigrantes. (3)
5. Adaptar el modelo de atención de los dispositivos de salud mental para incorporar la diversidad cultural en los enfoques de trabajo. (5)
6. Atender las necesidades de salud de las personas inmigrantes que ejercen la prostitución.(3)
7. Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas y las adicciones entre personas de origen extranjero mediante medidas adaptadas a los patrones de consumo y las características culturales y lingüísticas de esta población.(1)
8. Impulsar el acceso y la adaptación de la atención socio sanitaria y la

promoción de la salud a las personas de origen extranjero con problemas de drogodependencias y adicciones.(2)

Plan de Aragón: El Área de Salud se divide en 5 programas que despliegan una serie de medidas (22) en cada uno:

1. Observatorio permanente de las condiciones sociosanitarias de la población inmigrante. (3)
2. Formación continuada para profesionales sociosanitarios. (2)
3. Protección y promoción de salud en población inmigrante. (8)
4. Programa de prevención de enfermedades específicas. (5)
5. Programa de información. (4)

Plan de Baleares: El *Eje 6: Salud* presenta 4 objetivos generales y 6 específicos con sus respectivas medidas(12):

1. Difundir entre la población inmigrada el derecho a la cobertura sanitaria y los circuitos de atención. (4)
2. Crear medidas para facilitar la integración de las personas inmigradas y facilitar su atención sanitaria.(1)
3. Diseñar programas de educación para la salud. (2)
4. Procurar que todas las asociaciones de personas inmigradas de las islas participen en su propia salud, tanto en aspectos preventivos como curativos y rehabilitadores. (1)
5. Dotar de los dispositivos sanitarios, a fin de poder atender situaciones sanitarias ligadas al hecho de la inmigración.(2)
6. Favorecer la formación del personal sanitario en el conocimiento de las patologías específicas de los países emisores y en la interculturalidad. (2)

Plan de Canarias: En el Área de Atención Sanitaria se proponen 15 acciones entre los siguientes programas de intervención:

1. Favorecer el ejercicio de los derechos e el acceso al sistema sanitario público. (2)
2. Garantizar la formación e información necesaria para el uso correcto de los servicios públicos sanitarios. (3)
3. Garantizar a las personas inmigrantes el acceso a los servicios públicos sanitarios y a una atención sanitaria efectiva. (5)
4. Medidas específicas de promoción de la salud de la población inmigrante. (5)

Plan de Castilla y León: En el Área de Intervención Sanitaria, el plan presenta un total de 14 medidas repartidas entre 4 objetivos específicos:

1. Promover la incorporación de la población inmigrante a los Servicios de Salud de Castilla y León. (2)
2. Garantizar una asistencia sanitaria adecuada a las necesidades de la población inmigrante, teniendo en cuenta no sólo sus circunstancias sanitarias, sino también aspectos sociológicos, culturales y de idioma de dicha población.(5)
3. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población inmigrante. (5)
4. Mejorar la formación de los profesionales sanitarios en relación con la atención a población inmigrante.(2)

Plan de Cataluña: Sobre el ámbito de la salud o sanitario, decir que sus medidas quedan distribuidas entre las políticas de acogida, donde se halla una medida, y las políticas de igualdad, donde se encuentran tres programas y en las políticas de "acomodació" donde hay 2 programas:

1. Programa de acogida en el entorno sanitario (3)
2. Acceso a la sanidad pública de mujeres en situación de exclusión social (1)
3. Formación de profesionales de los centros de salud (1)
4. Formación de los profesionales del Plan director de inmigración y cooperación (5)
5. Análisis de la mediación intercultural en el Sistema sanitario de Cataluña (2)
6. Apoyo a los profesionales de la salud en la tarea de educación nutricional y consejos alimenticios. (4)

Plan de La Rioja: En el Área de Salud las 18 medidas previstas parten del planteamiento de 3 objetivos, que son:

1. Garantizar el acceso a los servicios sanitarios de las personas inmigrantes. (4)
2. Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan para preservar la salud individual y comunitaria. (2)
3. Impulsar el conocimiento y la accesibilidad de la población inmigrante a los programas de promoción y prevención. (12)

Plan de Madrid: En los 5 objetivos generales se definen hasta 32 acciones dirigidas al ámbito de la salud:

1. Mejorar la información y el conocimiento en materia de salud de la

población inmigrante. (2)

2. Promover el acceso normalizado de la población inmigrante al sistema sanitario. (14)
3. Mejorar la formación de los profesionales sanitarios en las cuestiones ligadas a la inmigración.(10)
4. Impulsar el conocimiento de las necesidades en materia de consumo de la población inmigrante. (3)
5. Promover el acceso de la población inmigrante a la formación en materia de consumo. (3)

Plan de Murcia: El número de objetivos específicos asciende a 3 y el número de medidas propuestas es de 17:

1. Facilitar la accesibilidad a la asistencia sanitaria. (5)
2. Creación de centros de asistencia. (4)
3. Potenciar acciones en materia de Salud Pública. (8)

Plan de Navarra: Con 12 medidas y 3 objetivos el Plan de Navarra se enfrenta al Área de Salud dentro del Plan:

1. Favorecer el acceso a los Servicios de Salud. (2)
2. Mejorar la capacidad del sistema sanitario para atender a personas con contextos de salud de origen diferentes. (5)
3. Adecuar la capacidad y las actuaciones del sistema sanitario a las nuevas demandas. (5)

Plan del País Vasco: En el Área de Sanidad, se hallan 5 objetivos y como desarrollo de cada uno hasta 13 medidas previstas:

1. Desarrollar acciones de divulgación entre la población inmigrante acerca del acceso y organización del sistema vasco de salud. (1)
2. Incorporar a la formación del personal del servicio vasco de salud aspectos relativos a la atención sanitaria a población inmigrante con especial atención a necesidades y demandas específicas de las mujeres inmigrantes. (2)
3. Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud entre la población inmigrante, previendo la asignación de recursos y los ajustes en la gestión de los Servicios.(5)
4. Potenciar la colaboración entre Osakidetza, otros servicios y las asociaciones de inmigrantes, de cara a garantizar la integralidad y profundizar en la comunicación intercultural.(3)
5. Adecuar las condiciones de acceso y atención sanitaria a las peculiaridades de la población inmigrante.(2)

Plan de Valencia: En el Área Sanitaria se detectan varios programas de intervención con sus respectivas medidas:

1. Programa de promoción de la salud de la población inmigrante de la Comunidad Valenciana.(3)
2. Programa para mantener y facilitar el acceso de la población inmigrante al sistema sanitario público de la Comunidad Valenciana.(3)
3. Programa para mantener y facilitar el acceso de la población inmigrante al sistema sanitario público de la Comunidad Valenciana. (6)
4. Programa de actuaciones orientadas a los profesionales de la Salud implicados en la atención de la población inmigrante.(5)
5. Programa de coordinación y cooperación interinstitucional y social en el área de salud. (4)
6. Elaboración de estudios de salud sobre la población inmigrante de la Comunidad Valenciana.(3)
7. Programa de intervención en el ámbito de la Tercera Edad. (3)

Gráfico 6. Comparación de los planes en el Área de Sanidad

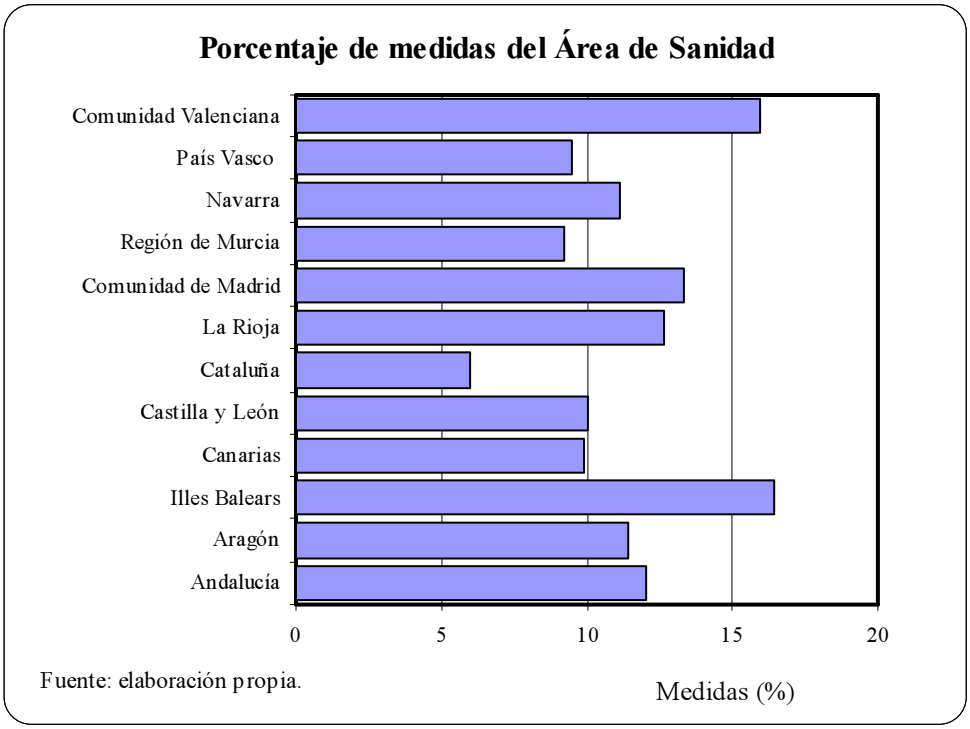

Fuente: elaboración propia.

En el Área de Salud las medidas en general se apartan de un enfoque etnocéntrico y tratan de tener en cuenta las reales necesidades que tiene la población inmigrante en materia de salud, intentando conocer las características de su cultura y evitando de ese modo imponer una forma de "curar" que no sea

la adecuada. En esa línea se procura tratar con especial cuidado todas las cuestiones de la mujer, de la maternidad, de la sexualidad, etc.

También se tienen presentes las nuevas enfermedades que pueden portar o padecer los inmigrantes. La preparación del personal sanitario se revela como otra de las medidas fuertes en esta área, precisamente para poder llevar a cabo las medidas anteriores y en general para poder realizar con más eficacia todo su trabajo de atención a los inmigrantes.

Otro de las medidas más comunes es la de informar y asesorar a los inmigrantes sobre los derechos y prestaciones a los que pueden acogerse y los requisitos condiciones que para ello deben cumplir. En cuanto al acceso a la Sanidad, Andalucía y Cataluña se presentan como dos comunidades muy avanzadas en la universalidad de las prestaciones, atendiendo a cualquier inmigrante como a un ciudadano más sin tener en cuenta otras cuestiones administrativas que sí se requieren en otras regiones menos flexibles y donde el acceso a los servicios sanitarios se limita bastante a quien no reúna los requisitos administrativos necesarios. En este sentido, el avance de ciertas comunidades como Andalucía y Cataluña, ha guiado y alentado la mejora de las prestaciones en otras comunidades que eran más reticentes a conceder una cobertura sanitaria completa a todos los inmigrantes.

Algunas peculiaridades son las medidas en torno a la drogadicción que se proponen en Andalucía, así como a la prostitución. Otro aspecto destacable en el Plan de Madrid son las medidas que tratan el consumo de los inmigrantes, que responden también a la clásica estructura orgánica de "sanidad y consumo" aunque en el caso de esta Comunidad, el "consumo" depende de la Consejería de Economía y Consumo". El resto de medidas son bastante homogéneas.

Las principales medidas que marcan la diferencia en el Área de Salud son el acceso real a los servicios sanitarios, cuya tendencia es a la universalidad real independientemente del estatus jurídico, aunque todavía hay comunidades que ponen objeciones a este nivel de servicios. Y la cuestión intercultural, que sobre el papel aparece bien descrita y se tiene en cuenta que los inmigrantes tienen diferentes pautas culturales en materia de salud, pero lo importante es la realidad, si al final se termina imponiendo una visión etnocéntrica sobre lo que es "bueno-saludable" para la persona, cuando esta es una cuestión bastante subjetiva y cargada de matices culturales.

12.6. Área de Participación

Plan de Andalucía: En el Área de Cultura, Ocio y Participación el Plan

propone 9 objetivos específicos y un total de 24 medidas:

1. Programas, medidas y/o actuaciones que, dentro del Plan de Deporte Local, faciliten el fomento de actividades físico – deportivas dirigidas al colectivo inmigrante, con el fin de favorecer su socialización, normalización e integración en la comunidad.(3)
2. Impulsar un espacio de debate y reflexión sobre la situación de las mujeres inmigrantes en nuestras provincias y capacitar a los agentes sociales que intervienen con población inmigrante de las herramientas e instrumentos de implementación del enfoque integrado de género.(2)
3. Fomentar el asociacionismo de mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en la sociedad de acogida.(2)
4. Promover la integración de jóvenes inmigrantes en el movimiento asociativo juvenil.(3)
5. Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos.(1)
6. Ofrecer y asegurar el acceso de las minorías étnicas, lingüísticas y culturales al servicio bibliotecario, al mismo nivel que el resto de los ciudadanos y ciudadanas, facilitándoles recursos y servicios adecuados a su situación y necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura e idioma por parte del resto de los usuarios y usuarias de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio de la diversidad cultural. (8)
7. Implicar a la población inmigrante extranjera en programas de voluntariado cultural. (1)
8. Impulsar y potenciar espacios de debate y reflexión sobre el fenómeno migratorio en las provincias andaluzas.(2)
9. Favorecer y potenciar la participación en la Sociedad de la información de las personas inmigrantes existentes en Andalucía.(2)

Plan de Aragón: No tiene un área de Participación, pero en Sensibilización hay un programa de participación de inmigrantes con 3 medidas.

Plan de Baleares: El *Eje 7: Participación, interculturalidad y convivencia* expone 5 objetivos generales y específicos casi idénticos, con 9 medidas concretas de actuación:

1. Promocionar y consolidar vías de diálogo y participación. (2)
2. Dar apoyo a la incorporación de personas inmigradas, a asociaciones, sindicatos, organizaciones sociales y profesionales.(2)
3. Promover y dar apoyo a la creación de canales de colaboración entre los diferentes agentes sociales dentro del territorio. (1)
4. Abordad el reto de la inserción de la población inmigrada dentro de un

marco social normalizado.(3)
5. Promover la interculturalidad y la convivencia.(1)

Plan de Canarias: La Participación es un principio rector del Plan, aunque no le dedica un apartado o área a ella, fijando las principales medidas en el área de Medidas de Carácter General y otras en el Área de Formación y Empleo.

Plan de Castilla y León: En este plan no hay un área de participación propiamente definida, pero sí hay un Área de Cultura en la que se establecen medidas y objetivos que fomentan la participación:

1. Desarrollar un Programa de Deporte Social en colaboración con las Entidades Locales, facilitando, apoyando y canalizando la participación en actividades y campeonatos deportivos de las personas inmigrantes que se asientan en nuestra Comunidad.(1)
2. Favorecer el acceso de los inmigrantes al conocimiento y protección del Patrimonio Histórico y Cultural, así como desarrollar acciones formativas en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, como cursos, jornadas y seminarios. (3)
3. En el marco de los cursos de formación, se propone fomentar y promover la participación de la población inmigrante en los programas de formación en áreas relacionadas con diversos aspectos de la hostelería.(4)
4. Facilitar el acceso del inmigrante a bibliotecas y archivos (1)
5. Facilitar el acceso de los inmigrantes a los museos proporcionándoles medios de difusión que favorezcan el conocimiento de los elementos de identidad histórica y cultural de los castellanos y leoneses. (4)
6. Promover el acceso a la cultura, favorecer el conocimiento de la identidad histórica y cultural de Castilla y León, procurar la participación de todos los ciudadanos de esta región en la vida cultural y social.(5)

Plan de Cataluña: En las "políticas de igualdad" el Plan concibe un área de participación con varios programas destinados a la participación en diversas áreas. Estos programas no han sido contabilizados en sus respectivas áreas, ya que tenían un claro carácter "participativo" y en algún sitio había que contarlos. Como se puede comprobar a lo largo del trabajo, algunas medidas podrían haberse incluido en varias áreas, y es que la transversalidad de las medidas y la relación entre las áreas, es un hecho ineludible cuando se trabaja con una población tan "general" como la inmigrante, ya que incluye a trabajadores, a niños que necesitan educación, a mujeres en situaciones de explotación, etc.

1. Participación social: 2 programas (4)
2. Participación cultural: 1 programa (8)
3. Participación de jóvenes: 1 programa (4)

4. Participación "Ocio y deporte": 1 programa (3)

Plan de La Rioja: No hay un área específica, aunque en el Área de Servicios Sociales se distingue un apartado de "participación" con varias medidas (4). El Área de Cultura podría encuadrarse aquí, ya que habitualmente va ligado a la participación y en este caso algunas medidas tienen este fin:

1. Propiciar la participación de la población residente en la realización de actividades organizadas desde colectivos o asociaciones, ya sean de carácter autóctono, de inmigrantes o mixtas.(4)
2. Facilitar el conocimiento y el contacto de las personas inmigrantes con las estructuras y el funcionamiento de la sociedad riojana, para favorecer una mejor comprensión del entorno.(4)
3. Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en actividades de ocio y deporte organizadas de forma habitual por federaciones, centros de escolares, entidades deportivas, municipios u otras entidades existentes.(2)

Plan de Madrid: Las medidas dirigidas a la "Participación y Gestión de la diversidad" son 32 y se agrupan en los siguientes objetivos generales:

1. Fomentar el encuentro entre la población autóctona y la inmigrante. (3)
2. Promover medidas y actividades para la gestión de la diversidad en el marco de la convivencia intercultural. (9)
3. Promover la incorporación de las actividades realizadas por población inmigrante en la programación deportiva y de ocio de la Comunidad de Madrid.(6)
4. Fomentar el conocimiento de la lengua, cultura y religión de las personas de origen extranjero en la Comunidad de Madrid.(1)
5. Fomentar el conocimiento de la realidad del asociacionismo de la población autóctona y de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.(2)
6. Fomentar la participación social y el trabajo comunitario. (7)
7. Facilitar la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida. (3)
8. Promover iniciativas para facilitar el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo para los residentes extranjeros, nacionales de países no miembros de la Unión Europea, en los comicios municipales.(1)

Plan de Murcia: El Área de Cultura y Turística trata de alcanzar mediante medidas los siguientes objetivos:

1. Realizar acciones de sensibilización y aprecio de la cultura e historia propias de los países origen de los flujos, poniendo de relieve la

diversidad cultural y el desarrollo de nuevas formas de expresión cultural. (3)

2. Potenciar la participación de las personas inmigrantes en todas las facetas de la vida cultural y turística, propiciando su presencia en los actos programados para toda la sociedad.(4)

3. Facilitar la adaptación e integración de los nuevos inmigrantes mediante acciones dirigidas al conocimiento de nuestra Región.(2)

4. Facilitar el acceso laboral a los inmigrantes en el sector turístico. (1)

Plan de Navarra: Hay un Área en la que se integran medidas del ámbito de los Servicios sociales, de Sensibilización y Participación, aunque la descripción de las medidas está en el Área Social.

Plan del País Vasco: El Área de Participación Política elabora varias directrices y sus respectivas propuestas o medidas:

1. Fomentar la integración y participación de la población inmigrante en los ámbitos de participación cívica: asociaciones de vecinos, sindicatos, asociaciones de consumidores, comisiones de fiestas. (3)

2. Fomentar la participación política a nivel local de las personas y asociaciones de inmigrantes. (1)

3. Potenciar el asociacionismo entre inmigrantes, la capacidad de interlocución de las asociaciones y las competencias para participar autónomamente en proyectos de intervención social. (3)

4. Promover la participación del movimiento social vasco en instancias internacionales de protección de derechos humanos y, en particular, de derechos de las personas no nacionales.(1)

Plan de Valencia: Con el nombre de Área de Participación Ciudadana, se establecen 3 programas con un total de 17 medidas de intervención:

1. Programa de fomento de las relaciones con la comunidad inmigrante. (8)

2. Fomento de la cooperación ciudadana en materia de racismo y xenofobia y de prevención e identificación de posibles situaciones de explotación y delincuencia. (5)

3. Programa de aproximación a la población inmigrante desde la sociedad civil.(4)

Gráfico 7. Comparación de los planes en el Área de Participación

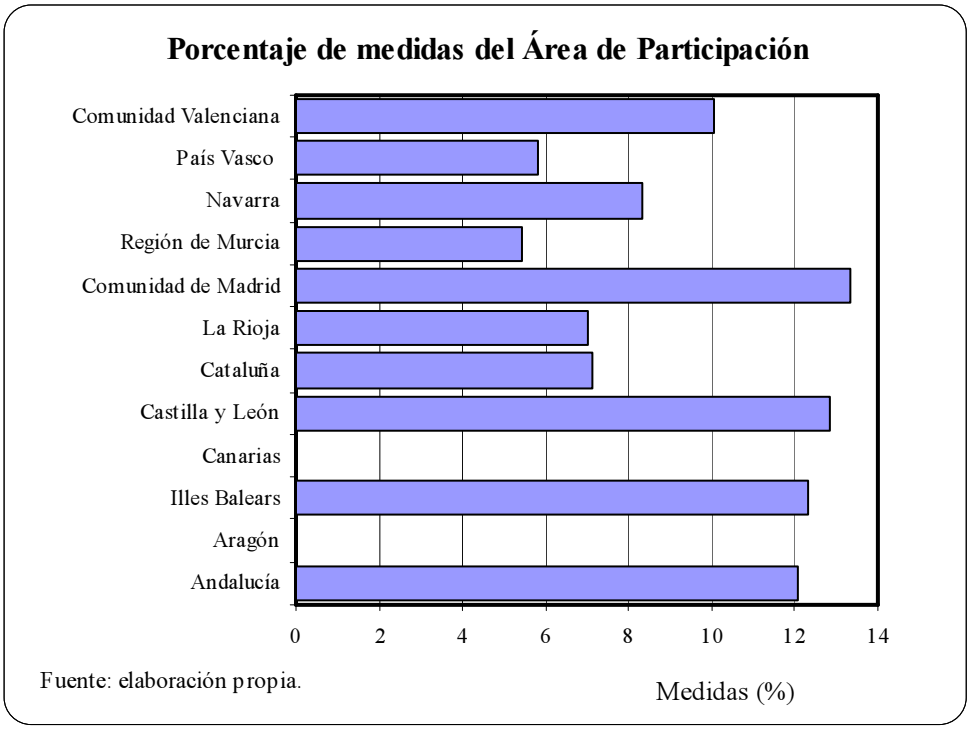

Fuente: elaboración propia.

La participación de los inmigrantes en la vida pública y social es considerada en el PECI (MTAS 2006: 314) como la piedra angular que vendría a demostrar el auténtico acceso a la condición de ciudadanos y ciudadanas, es decir, la participación en pie de igualdad con las población de acogida sería el mejor indicador de haber logrado una cohesión social que permitiera la estabilidad y durabilidad de ese modelo de sociedad (Lucas Martín 2008).

Las medidas destinadas a mejorar la participación de los inmigrantes se recogen en diferentes áreas en cada Plan. Encontramos el Área de Participación en algunos planes (Valencia, País Vasco, Madrid, Andalucía y Baleares), pero en otros, medidas similares se hallan en el Área de Cultura (Murcia, La Rioja, Castilla y León) o incluso en Servicios Sociales (Navarra, La Rioja) o Sensibilización, que es un área que en algunos planes aparece ligada a Participación o Cultura, pero en otros como Aragón, se encuentra independiente.

En cuanto al contenido de las medidas, en la Gráfica 7 se han contabilizado todas las medidas independientemente del área en que se hallaban y acerca del contenido de las mismas hay que destacar como característica común, el hecho de que todos los Planes reconocen la necesaria participación de los inmigrantes en la esfera pública y social, confirmando de esta manera el principio de "bidireccionalidad" que es recogido por todos los planes como una característica del modelo de integración con el que se trabaja.

La participación es fomentada mediante medidas de apoyo a la diversidad cultural, impulsando el asociacionismo, las actividades interculturales, la colaboración e implicación de las familias inmigrantes en los órganos de decisión escolares, etc. Dichas medidas han encontrado apoyo y respaldo económico con la aprobación del "Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes", que en su día estableció como prioritarias medidas dirigidas a:

1. Apoyo a programas de incorporación de inmigrantes en asociaciones de carácter horizontal: organizaciones no gubernamentales, sindicatos, organizaciones profesionales, asociaciones vecinales, clubes deportivos, etc.
2. Apoyo a la creación de asociaciones y redes de autoayuda para comunidades inmigrantes entre cuyos fines esté la promoción de la integración y el refuerzo de las interacciones con la población autóctona.
3. Apoyo a las iniciativas de diálogo intercultural e interreligioso.
4. Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

Pero aunque la participación en la vida pública es importante, el culmen de este avance es la participación política de los inmigrantes en las instituciones mediante su representación democrática, que es el culmen en cuanto a la igualdad jurídica, pero no en cuanto a la plena integración que está condicionada por múltiples variables.

12.7. Área de Vivienda

Plan de Andalucía: Se detallan los objetivos específicos y la distribución de las 19 medidas del Área Equipamiento, Vivienda y Alojamiento:

1. Promover y mejorar los equipamientos e infraestructuras de los municipios andaluces. (3)
2. Promover el alojamiento de atención básica destinada de forma transitoria a hombres y mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad. (4)
3. Promover, en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la creación, adecuación y equipamiento de centros y servicios destinados a personas inmigrantes que tengan por objetivo de facilitar su participación e integración. (2)
4. Fomentar, en municipios de alta movilidad laboral, la promoción de viviendas y unidades habitacionales en régimen de alquiler, destinadas al

alojamiento de trabajadores temporales desplazados de su residencia habitual, especialmente a la población inmigrante. (5)
5. Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante. (4)
6. Aumentar y mejorar la capacidad de acogida de la Red de Recursos y Centros de protección de menores, para atender el aumento de población de menores procedentes de la inmigración. (1)

Plan de Aragón: Los programas que plantean en el Área de Vivienda son 3, y el número de medidas que se intentan ejecutar asciende a 12:

1. Acceso a la vivienda de promoción pública. (2)
2. Recuperación y rehabilitación de viviendas. (5)
3. Programa de viviendas en alquiler y alojamientos alternativos. (5)

Plan de Baleares: El *Eje 5: Vivienda* de este plan formula 3 objetivos específicos y 6 medidas concretas:

1. Favorecer el acceso de la población inmigrada al alquiler de viviendas. (3)
2. Favorecer mejoras en las zonas de concentración de población inmigrada a fin de evitar la *guetización*. (2)
3. Promover el acceso de las personas inmigradas a las ofertas del sistema público tanto de alquiler como de adquisición en igualdad de condiciones que la población autóctona. (1)

Plan de Canarias: En el Área de Vivienda se proponen 17 medidas repartidas entre estos cinco programas:

1. Favorecer el ejercicio de los derechos y el acceso a la información. (4)
2. Desarrollar programas de mediación para el acceso de las personas inmigrantes a la vivienda de alquiler. (3)
3. Facilitar y apoyar los programas de alojamiento temporal en pisos tutelados o compartidos en el parque público de vivienda. (3)
4. Acceso a la vivienda de promoción pública. (4)
5. Fomentar viviendas en condiciones dignas para trabajadores de temporada. (3)

Plan de Castilla y León: Las 9 medidas propuestas en el Área de Vivienda se agrupan en tres objetivos específicos, que son:

1. Fomentar la construcción de viviendas de protección oficial a la que tendrá acceso la población inmigrante y aquellos grupos sociales

singulares, en condiciones de habitabilidad.(2)
2. Favorecer el acceso a una vivienda.(5)
3. Favorecer el alojamiento de manera rápida y efectiva en casos de emergencia.(2)

Plan de Cataluña: Dentro de las líneas estratégicas de acogida e igualdad, se pueden contar un total de 8 medidas dirigidas al ámbito de la vivienda (Habitatge)

1. Red de mediación para el alquiler social (5)
2. Programa de concesión de ayudas al pago del alquiler (1)
3. Programa de acceso a la información en materia de vivienda (2)

Plan de La Rioja: Las seis medidas previstas en el Área de Vivienda corresponden a cinco objetivos, que son:

1. Fomento de la rehabilitación de los inmuebles más antiguos, especialmente en los cascos antiguos de los municipios más grandes, para renovar las viviendas y evitar la degradación urbana.(1)
2. Potenciar la política de vivienda pública incluyendo no solo la modalidad de compra, sino también la modalidad de alquileres a precios razonables, que puedan dirigirse tanto a las personas inmigrantes como a toda la población de La Rioja, velando para facilitar el acceso real de las personas inmigrantes en igualdad de condiciones con la población autóctona.(1)
3. Ampliación del sector de población que pueda ser beneficiario de la bolsa de viviendas de alquiler que actualmente está en marcha facilitando el acceso a los grupos en situación de riesgo de exclusión social. (1)
4. Potenciación del control y seguimiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas para evitar agrupamientos numerosos. (1)
5. Sensibilizar a la población para que las personas inmigrantes puedan acceder a viviendas de alquiler en igualdad de condiciones que el resto de la población. (2)

Plan de Madrid: En el ámbito de actuación de Vivienda, se pueden contabilizar 5 objetivos generales y hasta 21 acciones:

1. Mejorar la información sobre el mercado de la vivienda, los recursos disponibles de alojamiento y sobre los procedimientos establecidos para acceder a los mismos. (6)
2. Reforzar y mejorar los recursos de acogida de emergencia para la población inmigrante, menores no acompañados y colectivos vulnerables. (7)

3. Promover las condiciones de habitabilidad de la vivienda, paliando los problemas de hacinamiento. (2)
4. Reforzar la convivencia y la cohesión social entre la población inmigrante y la población de acogida en el uso de la vivienda mediante mecanismos de participación social.(4)
5. Detectar los procesos de concentración de población en situación de riesgo social en barrios y municipios. (2)

Plan de Murcia: Cuenta con un Área de Vivienda en el que desarrollan un único objetivo y descompuesto en 4 medidas: Favorecer el acceso de los inmigrantes a viviendas y alojamientos tanto en alquiler como en propiedad. (4)

Plan de Navarra: El Área de Vivienda propone 3 objetivos con un total de 8 acciones para alcanzarlos:

1. Ampliar la oferta de vivienda de protección oficial de régimen especial. (3)
2. Favorecer una mayor oferta de vivienda usada en alquiler. (4)
3. Incorporar al programa de viviendas de integración social a las y los inmigrantes en riesgo de exclusión. (1)

Plan del País Vasco: En el Área de Vivienda el total de medidas llega a 8 y se encuentran repartidas entre tres objetivos o programas:

1. Desarrollar iniciativas que faciliten el acceso pleno y en igualdad de condiciones a las ayudas y servicios públicos establecidos en materia de vivienda habitual. (2)
2. Promover fórmulas para el acceso de las personas inmigrantes a vivienda en régimen de alquiler y la garantía de unas condiciones adecuadas de habitabilidad. (3)
3. Promover la puesta a disposición de viviendas para infraestructuras sociales. (3)

Plan de Valencia: Se pueden contabilizar 22 medidas repartidas en 5 programas dentro del Área de Vivienda:

1. Programa de acceso a la vivienda.(7)
2. Programa de análisis y estudio de las necesidades reales de vivienda que presenta el colectivo inmigrante en la Comunidad Valenciana.(5)
3. Programa de creación y mejora de la infraestructura de inmuebles destinados a las personas temporeras con objeto de ofrecerles alojamiento, durante sus periodos de estancia en la Comunidad Valenciana, en condiciones de habitabilidad.(4)

4. Programa de estudio y diagnóstico de la demanda y problemática de la vivienda entre el colectivo de personas inmigrantes.(3)
5. Programa para proporcionar alojamiento temporal y manutención a personas inmigrantes que se encuentran en situación de necesidad. (3)

Gráfico 8. Comparación de los planes en el Área de Vivienda

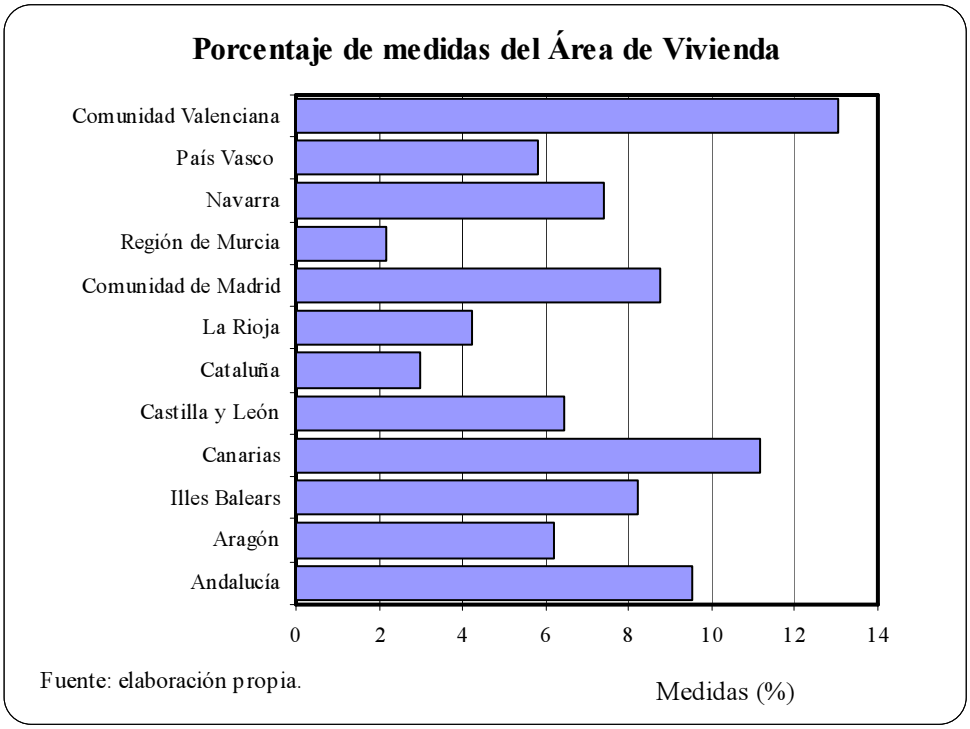

Fuente: elaboración propia.

En el barómetro del CIS de Septiembre de 2007 los ciudadanos consideraban "la vivienda" como el principal problema existente en España en ese momento. Esa preocupación que ya existía pero que por primera vez ocupa el primer lugar por delante del "paro", del "terrorismo" o la "inmigración" ha tenido respuestas institucionales en los últimos años, como es el Plan Nacional de Vivienda 2005-2008 y en otro sentido, las reformas que se están realizando para frenar la especulación urbanística que es una de las causas del difícil acceso a la vivienda y de la degradación de zonas naturales protegidas.

El acceso de los inmigrantes a la vivienda se intenta realizar en igualdad de condiciones que el resto de españoles y por ser este un tema que preocupa a la sociedad, es una cuestión sensible y que puede originar rechazo hacia los inmigrantes al competir éstos con los autóctonos en el acceso a una vivienda. Además, si se observan los criterios para acceder a viviendas protegidas (VPO), los niveles de renta resultan determinantes, y son precisamente los inmigrantes los que poseen habitualmente los menores niveles de renta y por tanto prioridad para beneficiarse de estas medidas.

Pero también hay que destacar la otra cara, y es que muchos autóctonos se han beneficiado de medidas que se han puesto en marcha a raíz de las necesidades de los inmigrantes, como es el caso de los avales que algunos ayuntamientos realizan para que inmigrantes y autóctonos puedan alquilar una vivienda que sin ese respaldo institucional no podrían.

Sobre las medidas descritas, hay que decir que todos los Planes cuentan con un Área de Vivienda, lo que demuestra que sin ser el Área más importante, existe un consenso claro sobre la necesidad de elaborar medidas para favorecer el acceso a la vivienda. El Plan de Cataluña es el único que incorpora la "vivienda" en el contexto de la "acogida" y de la "igualdad", aunque al final el contenido es semejante al del resto de Planes.

Como en otras áreas, las necesidades de vivienda de los inmigrantes varía según sean las condiciones y expectativas de los inmigrantes en esa región, pues no tienen la misma necesidad de vivienda los inmigrantes que trabajan como temporeros y después regresan a su país, que los inmigrantes que tienen intención de establecerse definitivamente e incluso apuestan por la compra de una vivienda.

La *promoción del acceso a la vivienda de alquiler* es una de las medidas en las que todos los planes coinciden. Otros incorporan también *facilitar el acceso a la vivienda en propiedad*, especialmente a viviendas de protección oficial (Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, Navarra y Murcia).

Una medida que influye especialmente en los inmigrantes es la *rehabilitación de inmuebles* en zonas deprimidas evitando la *guetización*, ya que suelen ser zonas con alquileres baratos y demandados por los inmigrantes y otros grupos sociales vulnerables. En esa línea de evitar condiciones de inhumanas de habitabilidad, se consideran medidas para prevenir el hacinamiento y la insalubridad de la vivienda (Madrid, La Rioja, Baleares).

Aunque esta medida se incluye en algunos planes dentro del Área de Acogida, también aquí se destaca el *alojamiento temporal de los inmigrantes en situación de vulnerabilidad* (Valencia, Navarra, Andalucía) y algunos Planes tratan también el tema del *alojamiento de los menores no acompañados* (Andalucía, Madrid).

El *alojamiento digno para trabajadores temporales* es una medida que recuerdan algunas regiones cuya agricultura depende especialmente del trabajo de los inmigrantes (Andalucía, Valencia).

12.8. Área de Sensibilización

Plan de Andalucía: El Área de Sensibilización Social trata de alcanzar los siguientes objetivos mediante la aplicación de 10 medidas:

1. Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas.(3)
2. Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad de acogida en general y, en particular de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.). (1)
3. Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de las mujeres y hombres inmigrantes, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas, promoviendo campañas específicas de sensibilización en los medios de comunicación.(2)
4. Realización de acciones de sensibilización hacia la realidad migratoria que favorezcan la participación de entidades de carácter público y privado.(1)
5. Difundir aquellas novedades y cuestiones de actualidad, en materia de inmigración, que puedan afectar a las Entidades Locales (1)
6. Impulsar acciones en las que las mujeres sean las protagonistas y beneficiarias de un acercamiento social, económico y cultural entre las dos orillas del estrecho de Gibraltar.(1)
7. Promover la igualdad de trato de la población inmigrante respecto a la española.(1)

Plan de Aragón: Cuenta con un Área de Sensibilización en el que se pueden analizar 13 programas y hasta 43 medidas, aunque 2 corresponden a un programa titulado Codesarrollo:

1. Intercambio de actividades culturales. (4)
2. Jóvenes e inmigración. (3)
3. Formación de profesionales de las distintas administraciones públicas. (3)
4. Participación de inmigrantes. (3)
5. Formación a entidades y agentes sociales. (2)
6. Observatorio Aragonés de la Inmigración. (3)

7. Sensibilización de la sociedad de acogida. (5)
8. Información y difusión de recursos. (3)
9. Servicios de apoyo a la mediación intercultural. (6)
10. Servicio Aragonés de Traducción e Interpretación. (2)
11. Centro de Información de personas inmigrantes. (3)
12. Codesarrollo. (2)
13. La inmigración en los medios de comunicación. (4)

Plan de Baleares: Ni hay un área dedicada al tema ni se establecen medidas destinadas a tal fin, más que una medida de sensibilización dirigida a los empresarios.

Plan de Canarias: Hay un importante número de medidas de sensibilización pero enmarcadas en las *Medidas de Carácter General* y algunas más en Servicios Sociales o Vivienda.

Plan de Castilla y León: Las medidas de sensibilización parten del Área de Presidencia y Administración Territorial. También hay medidas concretas en el Área de Empleo, Acción Social e Igualdad de oportunidades.

Plan de Cataluña: Las acciones de sensibilización se encuentran dentro de las políticas de "acomodació", y se dividen en acciones que mejoren el conocimiento de la realidad migratoria, y en acciones destinadas a mejorar la relación y la convivencia.

1. Análisis de las trayectorias relacionadas con la salud de diferentes colectivos de mujeres inmigradas en Cataluña (1)
2. Estudio sobre las trayectorias de la población extranjera en Cataluña (2)
3. Estudio de necesidades de alojamiento para trabajadores temporeros: sector agropecuario y turístico (2)
4. Estudio sobre inmigración y seguridad (1)
5. Estudio sobre un modelo de actuación en materia de codesarrollo (3)
6. Conocimiento mutuo entre culturas. Exposiciones y debates sobre los mitos identitarios. Discurso oriente-occidente. (5)
7. Criterios sobre la gestión del pluralismo lingüístico (2)
8. Programa de mejora del conocimiento y la imagen (5)
9. Mesa para la diversidad en el audiovisual (1)
10. Programa "Voluntarios por la Lengua" (8)
11. Talleres en lengua catalana para la cohesión social (5)

Plan de La Rioja: No se halla un área destinada a este fin, aunque en el Área de Servicios Sociales, como en anteriores casos, se definen varias medidas (2) dentro de un apartado dirigido a la "sensibilización".

Plan de Madrid: Este Plan cuenta con un Área de actuación llamada "Sensibilización y Opinión pública", que se compone de 2 objetivos generales y 25 medidas:

1. Prevenir actitudes racistas y xenófobas y luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad madrileña. (6)
2. Impulsar el conocimiento de la diversidad cultural en la sociedad de acogida. (19)

Plan de Murcia: No hay un área de sensibilización y las medidas dirigidas a este ámbito se agrupan en el Área de Cultura y Turística.

Plan de Navarra: Hay un Área en la que se integran medidas del ámbito de los Servicios sociales, de Sensibilización y Participación, aunque la descripción de las medidas está en el Área Social.

Plan del País Vasco: Contiene un Área de Sensibilización en el que promueve 20 medidas divididas en cinco objetivos:

1. Desarrollar una política pública activa en consonancia con el Plan Vasco de Inmigración a través de los medios de comunicación. (6)
2. Apoyar la participación y organización social en defensa de la interculturalidad. (2)
3. Promover programas específicos de sensibilización orientados a sectores claves en el proceso de integración social de la población inmigrante. (8)
4. Promover programas específicos de sensibilización y comunicación intercultural dirigidos al ámbito de la juventud, especialmente desde el sistema educativo. (1)
5. Promover en diferentes ámbitos, el uso de un lenguaje adecuado en el tratamiento de las cuestiones relativas a la inmigración y a la integración social de las personas extranjeras. (3)

Plan de Valencia: Bajo el nombre de Área de Comunicación Social se hallan una serie de medidas y programas dirigidos a la sensibilización de la sociedad ante el fenómeno migratorio:

1. Programa de sensibilización social a través de los medios de comunicación. (4)
2. Programa de dinamización y sensibilización comunitaria. (5)

Gráfico 9. Comparación de los planes en el Área de Sensibilización

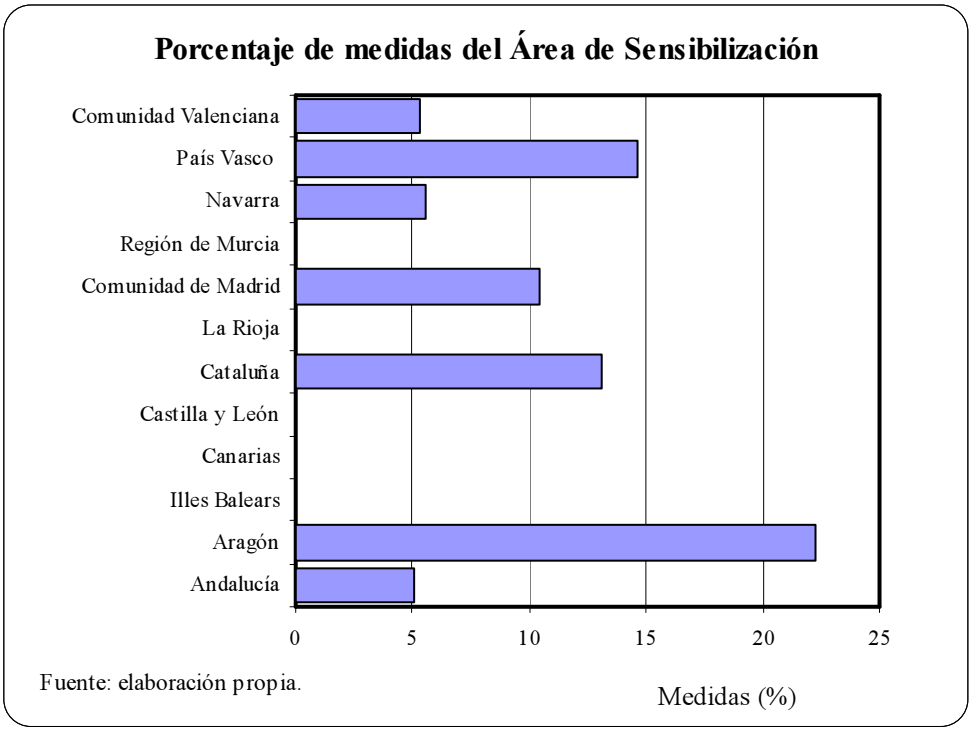

Fuente: elaboración propia.

El Área de Sensibilización es ambigua y a veces inexistente en algunos de los Planes ya que aparece combinada con el Área de Participación o de Servicios Sociales. Todas las comunidades tienen presente la necesidad de una mayor sensibilización de la población de acogida hacia la inmigración. Las inversiones para hacer efectiva y eficaz esta medida aún son pocas y los responsables de las administraciones públicas reconocen que es un área importante en la que hay mucho que avanzar.

La sensibilización es una medida de difícil implementación porque los talleres, las actividades, los programas de sensibilización suelen ser bien acogidos por la población que ya es sensible a la inmigración. El resto de población, si tiene contacto con inmigrantes tendrán una opinión favorable o desfavorable según su propia experiencia y según una balanza en la que se miden los aspectos positivos y negativos que los inmigrantes traen consigo. Según hacia dónde se incline la balanza, así será la actitud hacia los inmigrantes (Navas y Cuadrado 2003; Ramírez y Rodríguez 2006), estando esta actitud influenciada por variables como la profundidad de la relación con los inmigrantes, el parecido cultural, etc.

Por otra parte el papel de los medios de comunicación es notable a la hora de presentar los aspectos positivos o negativos de la inmigración, ya que la mayoría de la población apenas tiene un contacto directo con inmigrantes y su percepción se ve influenciada por el estado de opinión que reflejan estos medios

(Cea D'Ancona 2007).

Por esta razón, gran parte de las medidas van dirigidas a mejorar la cooperación de los medios de comunicación con las instituciones, realizando campañas publicitarias que tienen como objetivo dar a conocer la realidad de la inmigración destacando lo positivo de la variedad y de las diferencias culturales.

12.9. Área de Igualdad de trato

Plan de Andalucía: La promoción de la igualdad de trato no aparece como un área de intervención, pero su importancia no es menor, ya que se contempla como una de las cuatro estrategias del Plan, junto a la Formación, la Difusión y la Acogida.

Plan de Aragón: La igualdad se reconoce como uno de los principios rectores del Plan. Y aunque no haya un área concreta para tal fin, aparece citada en casi todas las áreas.

Plan de Baleares: Uno de los ejes de actuación es el *Eje 8: Igualdad de trato* con 3 objetivos específicos y 5 medidas planteadas:

1. Promover la inscripción de todas las personas inmigradas en el padrón municipal como vehículo de integración y elemento clave para disfrutar de los derechos de ciudadano. (1)
2. Garantizar el respeto en las normativas de la Administración Autonómica y Local.(2)
3. Promover la adopción de las medidas necesarias para conseguir el máximo grado de divulgación e implementación de los derechos y deberes reconocidos a los ciudadanos.(2)

Plan de Canarias: La promoción de la igualdad se concibe como parte del objetivo general al que aspira el Plan, junto a la promoción del desarrollo y bienestar de las personas inmigrantes extranjeras en Canarias.

Plan de Cataluña: La línea estratégica "Políticas de igualdad" que sirve de guía para la orientación de un gran número de medidas sectoriales, acoge cuatro grandes subgrupos que son "Mejora del acceso", "Formación de profesionales", "Participación" y "Mejora de la capacitación individual". Dentro de cada subgrupo se insertan programas sectoriales relativos a cada ámbito departamental o a cada grupo de población. No se van a señalar las medidas concretas, aunque sí se puede decir que el número de programas enmarcados en las "políticas de igualdad" es de 32, con una media de 3

medidas en cada programa. El esquema de este Plan aconseja no tener en cuenta estas cifras a la hora de valorar las comparaciones con otros planes.

Plan de La Rioja: Las medidas (4) correspondientes a la "igualdad de trato", se encuentran contabilizadas y citadas en el Área de Servicios Sociales.

Plan de Madrid: Establece la igualdad de oportunidades como uno de sus principios rectores y por tanto, está presente en todas las áreas.

Plan de Murcia: No queda establecido como un principio pero se menciona la igualdad de oportunidades en áreas como la educación.

Plan de Navarra: No tiene un área de igualdad, y como en casos anteriores, garantizar la igualdad de trato e igualdad en el acceso a ciertas prestaciones aparece en cada área, ya sea la educativa, sanitaria, etc.

Plan del País Vasco: La igualdad en derechos es uno de los principios rectores sustantivos del Plan, y esto hace que la igualdad esté presente en cada área como un objetivo a conseguir.

Plan de Valencia: También en este Plan la igualdad de trato y de oportunidades queda definida como principio subyacente a todas las actuaciones.

Gráfico 10. Comparación de los planes en el Área de Igualdad

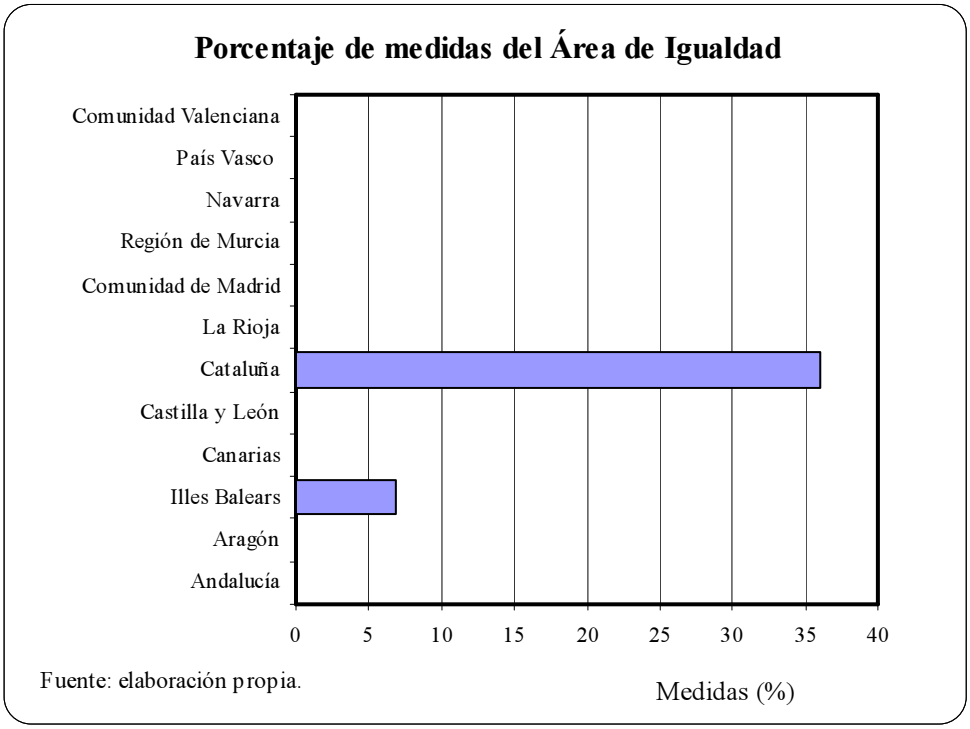

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a la "igualdad de trato", decir que es un tema que está presente en todos los Planes ya sea en forma de "principio", de "objetivo", de "línea estratégica" o de "área de intervención". Ningún Plan defiende o propone un trato a los inmigrantes que no esté basado en la igualdad, aunque sí es cierto que a la hora de prestar ciertos servicios a los inmigrantes la realidad es diferente en cada Comunidad, como decíamos al hablar del acceso a los sistemas sanitarios.

La igualdad es un principio que no garantiza que todo el mundo vaya a ser tratado de la misma manera, pero lo que si trata de garantizar es que los motivos de esa diferencia de trato sean justos, objetivos o basados en la legalidad, y nunca subjetivos o arbitrarios. Es decir, que un inmigrante en el trabajo reciba el mismo trato que un trabajador nacional en sus mismas condiciones, pero si el inmigrante no está regularizado la igualdad laboral es una utopía.

En materia de derechos sociales, el acceso a la vivienda en igualdad de condiciones que promueven la mayoría de los Planes, expresa que en igualdad de condiciones un inmigrante con menos nivel de renta o con más hijos a su cargo, puede tener acceso a una vivienda antes que un autóctono y que no se le va a negar ese derecho por ser inmigrante, sino por motivos objetivos de competitividad.

El tema de la igualdad de trato es un aspecto muy discutido, porque los inmigrantes que no están nacionalizados sólo pueden disfrutar de la igualdad (de derechos, de oportunidades) que queda recogida en las leyes de extranjería.

13. Conclusiones de la Parte III

El análisis de la Ley nos llevó a la confirmación de que era el "control social" una de las principales consecuencias del rol que desempeña el Estado en las políticas de integración de los inmigrantes y que ese rol se veía compensado y equilibrado por el rol, mejor dicho, por las competencias que poseen las CC.AA. y que por su propia naturaleza se acercan más a lo que realmente se conoce como integración social.

Del análisis realizado confirmamos la imposibilidad de establecer unos *rankings* entre comunidades según sea la eficacia de sus políticas y de sus medidas. Como se ha venido insistiendo, los Planes resultan un buen instrumento para el estudio y conocimiento de lo que cada Comunidad está intentando hacer para lograr que sus inmigrantes se integren y no queden marginados del resto de la sociedad.

Pero la diversidad de Planes, no tanto en la letra sino en la realidad, impide con el análisis de los textos valorar la eficacia de las políticas y de las medidas. A eso se une que muchos Planes reflejan en su estructura y contenido lo que ya se está haciendo a favor de los inmigrantes en cada una de las áreas, y que por estar diversificado no existía un conocimiento real de la cantidad de medidas que se ejecutan y se ponen en marcha para el beneficio de ese colectivo, directa o indirectamente.

Otro aspecto importante es la existencia o no de presupuestos en cada Plan. La existencia de un presupuesto induce a pensar que hay una mayor voluntad de poner en práctica lo que el Plan propone, y la no existencia del mismo indicaría que el Plan es una mera declaración de intención o una recolección de datos de lo que se hace en cada Consejería con su presupuesto respectivo.

A esto hay que añadir un interrogante: ¿la existencia de un presupuesto implica mayor voluntad de actuación? Aparentemente sí, pero es precipitado dar una respuesta afirmativa sin analizar la forma en la que se elaboran los presupuestos. ¿Por qué decimos esto? Porque la manera en que se elaboran esos presupuestos no permite dar cuenta de su total fiabilidad y es fácil manejar las cifras de los presupuestos públicos de una Comunidad y decir que se van a invertir varios miles de millones de euros en la integración de los inmigrantes.

El problema está en que los Planes no son leyes y sus presupuestos se pueden realizar de diferentes maneras:

1. Considerando que el presupuesto no es un dinero extra que se va a dedicar a inmigración específicamente, sino que se entenderá como presupuesto la ratio que cada Consejería gasta en cada inmigrante a partir del porcentaje de inmigrantes que pueden hacer uso de los servicios de la respectiva Consejería.

2. Considerando el presupuesto como una partida extraordinaria que apoya las medidas para la integración social de los inmigrantes, y esa partida extraordinaria que no se obtiene quitando un porcentaje a cada Consejería sino todo lo contrario, trata de apoyar las nuevas medidas y cubrir las demandas y necesidades que hay, por lo que el presupuesto es un esfuerzo real para avanzar en la integración social de los inmigrantes.

Sobre el papel, el Plan de Cataluña es uno de los que presentan el presupuesto mejor detallado, especialmente en la parte que indica las fuentes de financiación del mismo. No obstante, en la línea de este Plan de salirse de los modelos seguidos por el resto de comunidades, se presentan los gastos de un modo diferente que no permite una fácil comparación de las inversiones realizadas en cada área, ya que en vez de destinar el dinero a un área lo hace a un organismo, por lo que se entremezclan organismos de diferentes áreas para llevar a cabo medidas de un área específica según otros planes.

La relación entre los presupuestos y las medidas establecidas en cada uno de los Planes es variada y no sigue un criterio unívoco. Encontramos Planes como el de Andalucía que dedica casi el 70 % del presupuesto al Área Educativa mientras que el porcentaje de medidas que se incluyen en la misma es del 15 %. En sentido contrario sucede con otras áreas que en porcentaje de medidas ocupan los primeros lugares y no así en el presupuesto que se destina a ellas: el área Laboral o de Servicios Sociales tienen en torno al 20 % de medidas cada uno y el presupuesto destinado es del 3,8 y 9 % respectivamente.

Tabla 12. Comparación de medidas y presupuestos de los planes

Comparación entre el % de medidas y el % de presupuesto destinado a cada Área

CC.AA.	EDU	LAB	VIV	SS	SAN	MEN	IGU	GEN	PAR	SEN	DES
Andalucía	**68,9**	**3,8**	**2,2**	**9,0**	**12,9**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,1**	**0,3**	**2,9**
	15,7	23,6	9,9	20,4	12,6	0,0	0,0	0,0	12,6	5,2	0,0
Illes Balears	**32,7**	**23,3**	**2,4**	**3,1**	**3,6**	**0,0**	**0,4**	**32,2**	**2,2**	**0,0**	**0,0**
	21,9	15,1	8,2	6,8	16,4	0,0	6,8	12,3	12,3	0,0	0,0
Canarias	**11,1**	**31,4**	**1,4**	**24,1**	**18,3**	**13,7**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
	30,4	15,2	12,3	20,3	10,9	10,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
C. de Madrid	**17,8**	**1,9**	**1,2**	**3,1**	**73,2**	**1,8**	**0,0**	**0,0**	**0,3**	**0,5**	**0,1**
	17,9	14,2	8,8	11,3	13,3	5,8	0,0	0,0	13,3	10,4	5,0
R. de Murcia	**20,1**	**11,7**	**13,9**	**39,1**	**11,3**	**1,2**	**0,0**	**1,6**	**0,9**	**0,0**	**0,1**
	23,4	12,5	2,2	26,6	9,2	15,2	0,0	4,3	5,4	0,0	1,1
C. Valenciana	**69,3**	**1,1**	**3,0**	**1,1**	**23,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,3**	**0,2**	**2,0**
	23,1	13,6	13,0	7,1	16,0	0,0	0,0	0,0	10,1	5,3	11,8

Fuente: Elaboración propia

Acciones **Presupuesto**

Áreas: **EDU**: Educación; **LAB**: Laboral; **VIV**: Vivienda; **SS**: Servicios sociales; **SAN**: Sanitaria; **MEN**: Menor; **IGU**: Igualdad; **GEN**: Género; **PAR**: Participación; **SEN**: Sensibilización; **DES**: Desarrollo.

En el Plan de Baleares la relación es más equilibrada ya que las dos principales áreas en cuanto a medidas, son también las dos áreas que más presupuesto tienen: el área Educativa ocupa el primer puesto en medidas con un 21,9 % y se lleva un tercio del presupuesto, seguida del área Laboral que era la tercera en medidas y segunda en presupuesto (15,1 % medidas y 23,3 % de presupuesto). Aquí lo que destaca es que un área como la Sanitaria que suele estar necesitada de inversiones sólo se le dedique el 3,6% a pesar de que las medidas ocupaban el segundo lugar en importancia cuantitativa.

En el caso de Canarias, el área que más presupuesto recibe es la Laboral, con un 31,4 % del total y duplicando el porcentaje de medidas de la misma (15,2 %). A otras áreas con mayor porcentaje de acciones se les destina menos presupuesto, como son las áreas de Educación (30 % medidas vs. 11,1 % presupuesto) y Vivienda (12,3 % de medidas frente a 1,4 % de presupuesto). En cambio si aparecen equilibrados los porcentajes en Servicios Sociales con un 24,1 % del presupuesto y 20,3 % de medidas.

El Plan de Madrid es el que destina el mayor porcentaje del presupuesto al área de Sanidad con un 73,2 % frente a un 13,3 % de medidas. La siguiente área es la Educativa, cuyo porcentaje de presupuesto es similar al de medidas (17,8 y 17,9 %). El resto de áreas muestran un notable contraste entre lo que es el porcentaje de medidas y de presupuesto, destacándose áreas importantes como la Laboral o la de Servicios Sociales (1,9%-14,2%; 3,1%-11,3%).

El Plan de Murcia junto con el de Baleares es otro de los más equilibrados

en la distribución de presupuestos y medidas, sin darse una amplia diferencia entre unos porcentajes y otros. Destacan como principales áreas la Educativa y la de Servicios Sociales que se llevan el segundo y primer puesto tanto en medidas como en presupuestos.

Por último el Plan de Valencia ofrece las mismas tendencias que el de Andalucía, por lo que los comentarios realizados para el primero son válidos aquí.

Como se ha podido observar, aunque haya cierto margen de error en el cálculo de los porcentajes tanto de medidas como de presupuestos, la principal conclusión que se extrae es que el *porcentaje de medidas y presupuestos en cada Plan sigue un modelo diferente***.** Únicamente Andalucía y Valencia tienen unas ratios similares tanto en medidas como en presupuestos. Con respecto a los demás Planes, habría que analizar *cualitativamente* cada medida para hallar una posible explicación de las diferencias encontradas. Aún así, nos quedaría por explicar los criterios con los que se ha realizado el reparto final de los presupuestos.

Entre las múltiples hipótesis que se podrían barajar para dar una satisfactoria explicación, destacan:

1. El número de medidas no es indicador del coste de cada una de ellas, porque la puesta en funcionamiento de una medida puede requerir mayor inversión en infraestructura, personal, etc.
2. El número de medidas tiene que ser complementado con el número de población al que se dirige o que haría uso de un determinado servicio.
3. El número de medidas no demuestra la voluntad política de intervenir en un área, mientras que el presupuesto sí.
4. El presupuesto es una estimación técnica que no tiene que ver con la realidad de lo que se gasta o se pretende gastar.

Otra conclusión es que las áreas que más presupuesto reciben son por orden de importancia la Educativa, la Sanitaria, la Laboral y de Servicios Sociales. Si valoramos estos datos a la luz de los presupuestos generales de cada Comunidad en dichas áreas, comprobamos que la "*producción de bienes públicos de carácter preferente*" que reúne las inversiones en Educación, Sanidad y Cultura, es la que mayor porcentaje de presupuesto acumula, en concreto por las cuantías destinadas a Sanidad y Educación que suman más del 50 %. La competencia de las comunidades en material laboral se sitúa dentro de las "Actuaciones de Protección y Promoción Social" en forma de "Fomento del Empleo" con unas cifras que oscilan entre el 2 y 4 %. Las cantidades que se

señalan para los "Servicios Sociales y Promoción Social" también son relativamente bajas en comparación con Sanidad y Educación, girando entre el 1,9 % de Baleares y el casi 7% de Madrid, que es una cifra bastante respetable.

Tabla 13. Presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006

Áreas y políticas de gasto. Datos consolidados.

Presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas. Ejercicio 2006.

Áreas y políticas de gasto	Andalucia %	Baleares %	Canarias %	Madrid %	Murcia %	Valencia %	Catalunya %
1 Servicios Públicos Básicos	**2,02**	**1,43**	**2,83**	**3,29**	**0,70**	**2,28**	**6,00**
11 Justicia	1,43	0,00	2,07	1,98		1,51	1,51
12 Defensa							
13 Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	0,33	0,80	0,43	1,13	0,70	0,49	4,25
14 Política Exterior	0,26	0,63	0,33	0,18		0,28	0,24
2 Actuaciones de Protección y Promoción Social	**10,09**	**6,47**	**10,07**	**12,88**	**8,61**	**9,44**	**7,50**
21 Pensiones	0,27	0,37	0,13		0,35		0,19
22 Otras Prestaciones Económicas							
23 Servicios Sociales y Promoción Social	4,74	1,91	4,20	6,85	4,83	3,98	4,99
24 Fomento del Empleo	3,69	3,31	3,82	3,19	2,31	3,43	1,60
25 Desempleo							
26 Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	1,40	0,87	1,93	2,84	0,85	2,02	0,72
29 Gestión y Administración de la Seguridad Social					0,27		
3 Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	**52,16**	**62,66**	**63,96**	**63,70**	**66,30**	**68,84**	**52,59**
31 Sanidad	29,59	37,85	38,75	36,20	37,07	38,77	31,97
32 Educación	21,05	23,55	24,09	25,82	27,79	26,81	19,27
33 Cultura	1,51	1,26	1,11	1,68	1,45	3,27	1,36
4 Actuaciones de Carácter Económico	**21,29**	**15,49**	**14,63**	**12,00**	**17,35**	**12,75**	**10,09**
41 Agricultura, Pesca y Alimentación	8,68	2,87	2,12	0,31	5,85	3,61	0,68
42 Industria y Energía		1,00	0,54	0,16	2,13	1,08	0,27
43 Comercio, Turismo y Pymes	2,25	2,25	1,22	0,24	0,80	1,14	0,46
44 Subvenciones al Transporte			1,15				1,07
45 Infraestructuras	7,37	8,48	7,49	10,33	6,91	5,46	4,47
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	1,41	0,44	0,77	0,75	0,76	0,77	0,75
49 Otras Actuaciones de Carácter Económico	1,57	0,45	1,34	0,21	0,90	0,70	2,39
9 Actuaciones de Carácter General	**14,45**	**13,95**	**8,51**	**8,13**	**7,03**	**6,69**	**23,83**
91 Alta Dirección	0,37	1,20	0,61	0,22	1,93	0,55	0,41
92 Servicios de Carácter General	2,02	2,83	2,02	3,11	2,86	1,62	7,57
93 Administración Financiera y Tributaria	0,37	0,61	0,96	0,73	0,93	0,66	
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	7,39	5,43	2,70	0,34			11,27
95 Deuda Pública	4,30	3,88	2,22	3,73	1,31	3,85	4,57
Total Gastos	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda

Un dato en el que conviene detenerse es que la Sanidad reciba más inversión en el presupuesto general que la Educación y en cambio, en los Planes sea la Educación la que obtenga mayores porcentajes del presupuesto. Este dato es reflejo del perfil de la población inmigrante en nuestro país, que demográficamente es más joven que la autóctona, y por tanto con mayor número de hijos. Sus condiciones sanitarias y el uso que hacen de los mismos servicios de salud, es semejante al de la población autóctona o incluso menor, mientras que por el contrario, las necesidades educativas sí son relativamente superiores por el mayor porcentaje de hijos.

Acerca de las medidas previstas para cada área, en la Tabla 14 se observa

cómo el Área Educativa es la que acoge por término medio el mayor porcentaje de medidas (20,5 %). Esta tendencia la confirman todos los Planes excepto los de Andalucía, Cataluña, La Rioja y Murcia, que destinan mayor porcentaje de medidas a otras áreas.

No obstante el porcentaje de todas ellas oscila entre el 16,8 % del País Vasco y el 30,6% de Navarra, si excluimos a Cataluña por la dificultad de distinguir realmente a qué área pertenecen muchas de sus medidas. Esto nos permite confirmar que desde el punto de vista teórico las políticas de integración se están planteando con visión de futuro y no como una simple respuesta a las inmediatas necesidades que se plantean**.**

Como es sabido, una de las principales preocupaciones de los responsables técnicos y políticos es la sensibilización de la sociedad. En esa línea, han de seguir aprovechando el papel de la escuela como uno de los más importantes ámbitos de convivencia respetuosa y tolerante, procurando que las escuelas públicas mejoren en calidad para atraer a todo tipo de alumnos y evitar la posible segregación que puede llegar a darse entre la enseñanza privada o concertada y la pública.

La segunda área en importancia teniendo en cuenta el porcentaje medio de acciones es la Laboral, con un 17,8%. Las cifras quedan limitadas entre el 12,5% de Murcia y el 27,5% de La Rioja. Todas los Planes dan muestra de entender las causas del fenómeno migratorio y su relación intrínseca con el mercado laboral. El traspaso de competencias laborales a las comunidades en forma de "fomento del empleo" puede ayudar a la gestión de la inmigración, pero sigue habiendo obstáculos administrativos que corresponde al Estado allanar o eliminar, para que las medidas dirigidas al fomento del empleo entre los inmigrantes sean realmente efectivas[75].

El Área de Servicios Sociales es la tercera en importancia según la media de 15,5% del total de acciones. El margen de fluctuación es más amplio y la encontramos situada tanto en el primer puesto (Murcia con un 26,6%) como en puestos inferiores (Valencia con 7,1%, Baleares 6,8%, Cataluña con un 3,7% pero insistimos en su especificidad). Este hecho es importante, pues empieza a marcar diferencias sobre lo que unas comunidades y otras consideran como áreas prioritarias a nivel teórico.

Aunque en los presupuestos de los Planes vimos que el área Sanitaria

[75] Véase artículo 138 del Estatuto de Autonomía de Cataluña o el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el primero pendiente de sentencia por el TC.

ocupaba el segundo lugar, en cuanto a medidas propuestas lo hallamos en el cuarto y con bastante estabilidad entre unos y otros Planes. Entre el 16,5 % de acciones que plantea el Plan Valenciano y el 6% o 9% de Cataluña y Murcia respectivamente, tenemos al resto de comunidades.

Así como las cuatro primeras áreas (Educativa, Laboral, Servicios Sociales y Sanitaria) resultan fáciles de distinguir y hay un fuerte consenso en todos los planes sobre la conveniencia de que existan estas áreas, a partir de ellas hallamos otras áreas cuyo consenso no está extendido a todos los Planes y por tanto, el número de medidas en ellas resulta arbitrario en ciertos ejemplos como el País Vasco, que cuenta con un área de Sensibilización con un 14,6% de las medidas, o Baleares con un 12,3% de medidas de Género, o Murcia con 15,2% de medidas para los Menores, o el 13,3% de medidas de Participación en Madrid.

Tabla 14. Síntesis de las medidas propuestas

	Porcentaje de medidas propuestas en cada Área de intervención										
CC.AA.	EDU	LAB	VIV	SS	SAN	MEN	IGU	GEN	PAR	SEN	DES
Andalucía	15,1	22,6	9,5	19,6	12,1	0,0	0,0	0,0	12,1	5,0	4,0
Aragón	23,3	18,7	6,2	18,1	11,4	0,0	0,0	0,0	0,0	22,3	0,0
Illes Balears	21,9	15,1	8,2	6,8	16,4	0,0	6,8	12,3	12,3	0,0	0,0
Canarias	27,6	13,8	11,2	18,4	9,9	9,9	0,0	0,0	0,0	0,0	9,2
Castilla y León	25,7	21,4	6,4	23,6	10,0	0,0	0,0	0,0	12,9	0,0	0,0
Cataluña	6,7	12,7	3,0	3,7	6,0	7,9	36,0	3,7	7,1	13,1	0,0
La Rioja	14,1	27,5	4,2	28,2	12,7	2,8	0,0	0,0	7,0	0,0	3,5
C. de Madrid	17,9	14,2	8,8	11,3	13,3	5,8	0,0	0,0	13,3	10,4	5,0
R. de Murcia	23,4	12,5	2,2	26,6	9,2	15,2	0,0	4,3	5,4	0,0	1,1
Navarra	30,6	25,0	7,4	12,0	11,1	0,0	0,0	0,0	8,3	5,6	0,0
País Vasco	16,8	16,8	5,8	10,2	9,5	8,0	0,0	5,1	5,8	14,6	7,3
C. Valenciana	23,1	13,6	13,0	7,1	16,0	0,0	0,0	0,0	10,1	5,3	11,8
% medio	**20,5**	**17,8**	**7,2**	**15,5**	**11,5**	**4,1**	**3,6**	**2,1**	**7,9**	**6,4**	**3,5**

Fuente: elaboración propia

Áreas: **EDU**: Educación; **LAB**: Laboral; **VIV**: Vivienda; **SS**: Servicios sociales; **SAN**: Sanitaria; **MEN**: Menor; **IGU**: Igualdad; **GEN**: Género; **PAR**: Participación; **SEN**: Sensibilización; **DES**: Desarrollo.

Por tanto, con una rápida mirada a la tabla, comprobamos una gran condensación de porcentajes en las cuatro áreas principales y después, dos áreas que son la de Participación y Vivienda que presentan porcentajes similares. Dejando a un lado esas seis Áreas, el resto como Menores, Igualdad, Género, Sensibilización o Desarrollo (Codesarrollo) apenas tienen peso (menos del 4%, y Sensibilización un 6,4%) en cada uno de los Planes, aunque haya alguna excepción.

Siguiendo con el área de Participación, destacan con un porcentaje en torno al 12 % los Planes de Andalucía (12,1%), Baleares (12,3%), Castilla y León (12,9%), Madrid (13,3%) y Valencia (10,1%). En el polo opuesto se encuentran Aragón y Canarias, que no poseen un área específica de Participación aunque eso no resta que puedan haber desarrollado esas medidas dentro de otras Áreas. En torno al punto medio (7,9%) están los Planes de Cataluña, La Rioja, Navarra, Murcia y País Vasco.

En cuanto al área de Vivienda, la distribución es más homogénea ya que en todos los Planes consta la existencia de esta área. El que menos porcentaje de medidas dedica a la Vivienda es el Plan de Murcia (2,2%), seguido del Plan de Cataluña (3%) y La Rioja (4,8%). Valencia, Canarias, Andalucía y Madrid son los que más medidas destinan por ese orden (entre un 13% y un 8,8%). El resto de Planes se encuentran entre esos dos grupos.

Sobre las restantes áreas, destacar que el Área de Menores recibe una especial atención en los Planes de Canarias, Cataluña, La Rioja, Murcia, Madrid y País Vasco. Esto como venimos diciendo a lo largo del trabajo no implica que los otros Planes hayan marginado la cuestión de los menores, simplemente que la han enfocado desde el Ámbito Educativo o de los Servicios Sociales, o desde otras áreas, y los "menores" ha sido un eje transversal más que un área propia.

La igualdad como igualdad de oportunidades, ha sido para muchos Planes un principio rector y tan solo Baleares y Cataluña lo han planteado como un área, aunque Cataluña de manera especial como ya se observó, por ser una de las líneas que recorren todo el Plan y supone un 36 % de las medidas.

El área de Género ha sido discutida entre los propios responsables técnicos, por si convenía consolidarla como área o como eje transversal. Todos los Planes muestran sensibilidad a los problemas de género entre la población inmigrante, tanto en lo educativo, como en lo sanitario, como en lo laboral, etc. Baleares, Cataluña, Murcia, y País Vasco sí definen el Área de Género, y en el caso de Baleares dedicando un 12,3 % de medidas a este tema.

La Sensibilización como área la encontramos en Aragón con un alto grado de medidas (22,3%), ocupando el segundo lugar en importancia dentro del Plan después de la Educación. En el análisis de esta área encontramos otras dificultades añadidas al aparecer combinada con Participación o Cultura en algunos Planes. No obstante se ha intentado tener en cuenta sólo las medidas que eran de Sensibilización.

Por último, el área de Codesarrollo o Desarrollo que ha sido tratada en

otro epígrafe por ser uno de los pilares de las políticas de integración de los inmigrantes junto con el control de flujos y la integración.

Tabla 15. Comparativa de Áreas y medidas de cada plan

Comparación del porcentaje de medidas en cada una de los planes

		Andalucía		Aragón		Baleares		Canarias		Castilla y León		Cataluña	
	Media	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%
EDU	20,5%	LAB	22,6	EDU	23,3	EDU	21,9	EDU	27,6	EDU	25,7	IGU	36,0
LAB	17,8%	SS	19,6	SEN	22,3	SAN	16,4	SS	18,4	SS	23,6	SEN	13,1
SS	15,5%	EDU	15,1	LAB	18,7	LAB	15,1	LAB	13,8	LAB	21,4	LAB	12,7
SAN	11,5%	SAN	12,1	SS	18,1	GEN	12,3	VIV	11,2	PAR	12,9	MEN	7,9
PAR	7,9%	PAR	12,1	SAN	11,4	PAR	12,3	SAN	9,9	SAN	10,0	PAR	7,1
VIV	7,2%	VIV	9,5	VIV	6,2	VIV	8,2	MEN	9,9	VIV	6,4	EDU	6,7
SEN	6,4%	SEN	5,0	MEN	0,0	SS	6,8	DES	9,2	MEN	0,0	SAN	6,0
MEN	4,1%	DES	4,0	IGU	0,0	IGU	6,8	IGU	0,0	IGU	0,0	SS	3,7
IGU	3,6%	MEN	0,0	GEN	0,0	MEN	0,0	GEN	0,0	GEN	0,0	GEN	3,7
DES	3,5%	IGU	0,0	PAR	0,0	SEN	0,0	PAR	0,0	SEN	0,0	VIV	3,0
GEN	2,1%	GEN	0,0	DES	0,0	DES	0,0	SEN	0,0	DES	0,0	DES	0,0
Total	100,0%		100,0		100,0		100,0		100,0		100,0		100,0

		La Rioja		Madrid		Murcia		Navarra		País Vasco		Valencia	
	Media	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%
EDU	20,5%	SS	28,2	EDU	17,9	SS	26,6	EDU	30,6	EDU	16,8	EDU	23,1
LAB	17,8%	LAB	27,5	LAB	14,2	EDU	23,4	LAB	25,0	LAB	16,8	SAN	16,0
SS	15,5%	EDU	14,1	SAN	13,3	MEN	15,2	SS	12,0	SEN	14,6	LAB	13,6
SAN	11,5%	SAN	12,7	PAR	13,3	LAB	12,5	SAN	11,1	SS	10,2	VIV	13,0
PAR	7,9%	PAR	7,0	SS	11,3	SAN	9,2	PAR	8,3	SAN	9,5	DES	11,8
VIV	7,2%	VIV	4,2	SEN	10,4	PAR	5,4	VIV	7,4	MEN	8,0	PAR	10,1
SEN	6,4%	DES	3,5	VIV	8,8	GEN	4,3	SEN	5,6	DES	7,3	SS	7,1
MEN	4,1%	MEN	2,8	MEN	5,8	VIV	2,2	MEN	0,0	VIV	5,8	SEN	5,3
IGU	3,6%	IGU	0,0	DES	5,0	DES	1,1	IGU	0,0	PAR	5,8	MEN	0,0
DES	3,5%	GEN	0,0	IGU	0,0	SEN	0,0	GEN	0,0	GEN	5,1	IGU	0,0
GEN	2,1%	SEN	0,0	GEN	0,0	IGU	0,0	DES	0,0	IGU	0,0	GEN	0,0
Total	100,0%		100,0		100,0		100,0		100,0		100,0		100,0

Fuente: elaboración propia

Áreas: **EDU**: Educación; **LAB**: Laboral; **VIV**: Vivienda; **SS**: Servicios sociales; **SAN**: Sanitaria; **MEN**: Menor; **IGU**: Igualdad; **GEN**: Género; **PAR**: Participación; **SEN**: Sensibilización; **DES**: Desarrollo.

13.1. El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel regional

¿Cuál es el papel del empleo en el nivel regional dentro de la gobernabilidad de la inmigración? El "empleo" (Área laboral) forma parte del conjunto de medidas que los gobiernos autonómicos promueven para la integración social de los inmigrantes dentro de sus planes de integración, ocupando el segundo lugar en importancia si nos atenemos al promedio de medidas. Además, en los últimos años, el "empleo", especialmente la competencia sobre los cupos de extranjeros y todas las cuestiones administrativas relativas a la adquisición de permisos de trabajo, se ha

convertido en elemento de disputa entre el Estado y las regiones, ya que en los nuevos estatutos de autonomía, como el de Cataluña, se ha demandado al Estado la transferencia de esta competencia.

En segundo lugar, el empleo, entendido como integración sociolaboral, es una condición previa, de hecho, no jurídica, para el buen desarrollo del proceso de integración, que debe acabar en una eliminación de las diferencias laborales en función de la procedencia. En el análisis del empleo percibimos el grado de discriminación sociolaboral que existe en una sociedad con respecto a los inmigrantes.

¿Qué nos aporta el marco teórico transnacionalismo-nacionalismo metodológico a nivel de las regiones? Algunas regiones como el País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana o Andalucía, han desarrollado en sus planes de inmigración modelos teóricos de "ciudadanías" alternativas al modelo del "estado-nación". Al hacer esto, en parte se sitúan dentro de las aportaciones de la perspectiva transnacional a los nuevos modelos de ciudadanía en contextos de inmigración y pluralismo cultural. Pero por otra parte caen también en el nacionalismo metodológico, ya que en el intento de contrarrestar el poder y el control del estado-nación, fortalecen el poder y control de la "región-nación" que aunque con otro nombre, acaba por tener la misma estructura que el "estado-nación"(Aláez Corral 2006: 70-85). La adquisición de las competencias sobre el mercado de trabajo se convierte en el primer paso para controlar el acceso a los nuevos modelos de ciudadanía de carácter regional y a veces nacionalista, ya que son ciudadanías reconocidas dentro del ámbito de la comunidad autónoma. Al final, las CC.AA. acaban convirtiéndose en pequeños "cuasi-estados" donde los paradigmas del "estado-nación" descritos por el nacionalismo metodológico siguen estando vigentes.

Por otra parte, la elaboración de los planes se realiza teniendo a la región como principio organizador de la sociedad, volviendo a caer en el reduccionismo propio del nacionalismo metodológico. Se divide todo el territorio nacional en regiones, con unas fronteras imaginarias que se traducen en un sistema de bienestar más o menos generalista y universal, que atrae o rechaza a un mayor número de inmigrantes. Sin embargo, los inmigrantes se mueven en busca de trabajo y en función de las redes sociales en las que se hallan inmersos. Los inmigrantes traspasan las imaginarias fronteras regionales para ir a otro pueblo, a otra ciudad, de otra región o incluso de otro país. La parcelación de la realidad en estas divisiones territoriales dificulta aún más la gestión de la inmigración, ya que las regiones hacen mayor énfasis en la homogeneidad de su identidad como elemento diferenciador frente a las otras regiones. Ahora no solo se pregunta a los inmigrantes si se sienten españoles, sino si se sienten andaluces, catalanes o gallegos. La coordinación entre las

regiones para gestionar la inmigración es casi nula. Por parte del Estado hay un intento de coordinar o estandarizar las medidas a través del PECI, pero la realidad es bien distinta. Los técnicos y responsables de las administraciones regionales reconocen esa falta de coordinación con las regiones, no sólo vecinas, sino con todas las demás. Al mismo tiempo se crean centros de investigación regionales para conocer la situación de la inmigración en la comunidad, pero que terminan creando bases de datos en función de esos límites, perdiendo la perspectiva global de los flujos y movimientos migratorios.

Con respecto a la posición del empleo en las diferentes regiones, encontramos regiones que en su proyecto o modelo de integración hacen más hincapié en la inserción sociolaboral, como es el caso de La Rioja o Castilla y León, que consideran el empleo como el principal mecanismo para la integración.

La media del número de medidas que los Planes dedican al Área Laboral o de Empleo ocupa el segundo lugar en importancia después del Área Educativa. Este segundo lugar viene a corroborar la relevancia del empleo en el proceso de integración de los inmigrantes. Es el empleo no la parte esencial de la integración pero sí una condición indispensable ya que permite la participación de los inmigrantes en la sociedad de acogida de un modo natural, contribuyendo con su trabajo al desarrollo de esa sociedad y haciendo visible esa contribución.

Sin embargo las competencias de las comunidades en materia de empleo son limitadas y aunque participan en la determinación de los cupos de extranjeros y son las responsables de los servicios de creación de empleo (antes era el INEM), están subordinadas a las principales legislaciones laborales de ámbito estatal y a la propia situación administrativa de los inmigrantes que depende del Estado.

La búsqueda de empleo es el principal motor de la inmigración que llega a nuestro país. Las diferencias de renta entre España y los países de origen es un indicador de cómo será la inmigración en los próximos años. A mayor diferencia de rentas mayor atracción ejerce el polo receptor, aunque no es el trabajo en sí mismo lo que atrae sino la mejora de la calidad de vida que a él se le atribuye. Otras condiciones también son relevantes para determinar el destino de los inmigrantes como la cercanía cultural o geográfica, la existencia de redes migratorias, etc.

Por tanto, lo que se observa en un nivel global, también lo podemos observar dentro de nuestro país, pues no todas las comunidades tienen el mismo desarrollo económico y el mismo nivel de vida. Resultan por eso más

atractivas para los inmigrantes aquellas comunidades con un crecimiento vivo, donde se crea empleo con facilidad y donde las oportunidades de progresar son más altas. Cada Comunidad elabora en materia laboral medidas que son comunes a todas los Planes y medidas que son específicas de ese Plan porque tienen que ver con el contexto socioeconómico de la Región, es decir, con los sectores de creación de empleo para los inmigrantes, con los sectores más necesitados de mano de obra, etc.

Otra cuestión que habría que mencionar es que la competencia entre inmigrantes y autóctonos por encontrar un empleo suele ser escasa ya que cada grupo busca empleo en nichos laborales diferentes. Por el contrario, los beneficios del trabajo de los inmigrantes ha sido enorme en regiones que dependían de la mano de obra inmigrante para el mantenimiento de su principal sistema productivo.

Las medidas comunes que encontramos en la mayoría de los Planes van dirigidas a:

1. Evitar actitudes racistas o xenófobas en el trabajo, así como medidas de exclusión de la mujer.
2. Mejorar la comunicación y los cauces de información en materia laboral a través de las Oficinas de Empleo de las comunidades.
3. Realizar tareas de intermediación, orientación, así como favorecer el autoempleo, contando con la ayuda de otras instituciones como sindicatos u ong's.
4. Asegurar que la incorporación al mercado laboral se realiza en condiciones de igualdad según el programa europeo EQUAL.
5. Adaptar la Formación Profesional Ocupacional a las necesidades del mercado laboral y facilitar que los inmigrantes accedan a ella, a la vez que se forma al profesorado.

Entre las medidas más específicas que algunas comunidades promueven como respuesta a sus necesidades laborales, están todas las relativas a *mejorar la profesionalidad* en sectores concretos como la agricultura o la pesca (Andalucía, Aragón, Cataluña); *cumplimiento de las normas de higiene y seguridad* (Valencia), u otras normativas de *prevención de riesgos laborales* (Aragón, La Rioja, Valencia). En los Planes de Madrid, Baleares y La Rioja se incide en la *promoción del empleo para la mujer*.

PARTE IV

El papel del empleo en la gobernabilidad de la inmigración a nivel local-provincial

14. Introducción

En los anteriores bloques hemos analizado el rol del empleo desde una perspectiva más cualitativa y teórica: en el nivel estatal haciendo uso de la legislación de extranjería y en el nivel regional haciendo uso de los planes de integración de los inmigrantes. En este tercer bloque, procedemos a realizar un análisis a partir de fuentes estadísticas oficiales, partiendo por lo tanto de una base de datos que ha demostrado ser una de las mejores bases de datos para el análisis del empleo en nuestro país, la *Encuesta de Población Activa* (EPA).

Además, en este tercer bloque nos proponemos como principal objetivo descender a un nivel inferior de gestión de la inmigración, el nivel local, no tanto para conocer el papel del empleo desde una perspectiva sociológica, como hemos hecho anteriormente, sino para profundizar en los rasgos que definen el empleo de los nacionales y de los extranjeros por debajo de los límites regionales y nacionales. El fin de este análisis, dentro de nuestro permanente marco teórico (transnacionalismo-nacionalismo metodológico), es demostrar las diferencias y semejanzas existentes entre entidades locales-provinciales pertenecientes a ámbitos regionales distintos, aportando una tipología en función de variables como el sexo, la actividad o el nivel de estudios.

Las diferentes tipologías, clasificaciones y comparaciones realizadas demuestran que provincias pertenecientes a regiones diferentes presentan rasgos muy parecidos que se deberían tener en cuenta a la hora de buscar soluciones o aportaciones a la gestión de la inmigración. Ahora bien, sin intentar homogeneizar a todas las provincias de una misma región, ni parcelar a un grupo humano (los inmigrantes) que ha demostrado mayor movilidad geográfica que los propios nacionales a la hora de buscar empleo y que para nada se trata de un grupo homogéneo, sino que posee al menos tanta riqueza y variedad como el mismo grupo de los nacionales (Colectivo IOÉ 2002: 89; Hernández Pascual 2005; Viruela Martínez 2006).

La demostración de esas diferencias entre provincias de una misma región o las semejanzas entre provincias de diferentes regiones, pensamos que es de gran utilidad para la gobernabilidad de la inmigración y para reflexionar sobre qué niveles de gobierno deberían responsabilizarse de determinadas competencias relacionadas con la inmigración y el mercado de trabajo (Colectivo IOÉ 2005). La búsqueda de una mayor eficacia, la mejora de la coordinación entre instituciones, la descentralización de competencias no sólo del nivel estatal al regional, sino del regional al local, como otras propuestas, pueden encontrar argumentos de peso en los resultados de este análisis.

15. El análisis del mercado de trabajo a nivel local (provincial) dentro del debate transnacionalismo-nacionalismo metodológico

Este tercer bloque se sirve de algunos rasgos del nacionalismo metodológico para realizar un análisis que acaba dando argumentos para la defensa de una mayor apertura visual, para la supresión de barreras y límites ficticios, que parcelan la realidad e impiden un conocimiento más completo de los hechos y estructuras sociales. En definitiva, aprovechamos los resultados y efectos del nacionalismo metodológico a nivel local para poner en duda los efectos del nacionalismo metodológico a nivel estatal o regional, apostando por algunas de las ventajas que la perspectiva transnacional propone para el análisis de la realidad social.

En primer lugar, para la realización de este tercer bloque hemos partido de una fuente estadística, la EPA, que presenta claros rasgos del nacionalismo metodológico: parcelación de la realidad en ciencias nacionales (Instituto Nacional de Estadística); uso de variables territoriales que descomponen la realidad social de acuerdo a límites geográficos consensuados (país, comunidad autónoma, provincia), pero que no responden al complejo entramado de relaciones de todo tipo que se producen entre los individuos, las familias, las empresas, etc.; uso de variables que tratan de dividir al grupo humano de acuerdo a conceptos nacidos del "estado-nación" como nacionalidad, pertenencia a la UE de los 15, a la UE de los 25, etc.

Nosotros hemos aplicado estos conceptos para el análisis de los datos por dos motivos: utilidad y necesidad.

Utilidad, porque realmente estos datos son útiles, cada vez más, para conocer la situación del mercado de trabajo en España y para comparar la situación laboral de los inmigrantes y de los nacionales. El tamaño de la EPA, su periodicidad, el rigor y las mejoras introducidas para conseguir más validez en la representatividad de la muestra, la convierte en una herramienta de primera categoría. Hay otros registros que nos aportan datos sobre el número de parados y ocupados, según las altas y bajas en la Seguridad Social, pero la mayoría de expertos en la materia pone en duda la fiabilidad de esos datos y más aún cuando se trata de población inmigrante que puede estar trabajando sin estar dada de alta, o como ha pasado recientemente, se pueden estar pagando altas laborales sin estar trabajando realmente, con el fin de cobrar el desempleo posteriormente o de mantener un nivel de cotización para la

jubilación. La experiencia demuestra que los datos que la opinión pública presenta como oficiales y de mayor garantía, son los que provienen de la EPA.

Necesidad, porque hoy día no hay ningún tipo de fuente estadística oficial que no haga uso de este tipo de variables impregnadas en el "nacionalismo metodológico". Los propios institutos de estadística regionales u otros centros privados de investigación cuentan siempre con fondos públicos para la realización de sus investigaciones y lo lógico es que el que financie (Estado o Región) quiera obtener información de utilidad, habitualmente para la elaboración, justificación o evaluación de políticas que se adapten mejor a la realidad analizada. No nos queda más remedio que asumir este tipo de fuentes estadísticas si queremos realizar una investigación de cierta envergadura sin contar con fondos suficientes para generar los propios datos.

Con los datos que nos proporciona la EPA hemos creado nuevas variables que nos han permitido simplificar los análisis y extraer conclusiones adaptadas a nuestro fin[76]. La principal simplificación ha sido la creación de una variable que distinguiera entre los españoles (ya tuvieran una o doble nacionalidad) y los extranjeros procedentes de regiones ricas (área 1) o de regiones pobres (área 2), identificando a este último grupo con los "inmigrantes".

El resultado ha sido un estudio **comparativo y descriptivo** de las características del mercado laboral de los españoles y de los inmigrantes en relación a variables como ocupación, actividad, sexo o estudios, por citar algunas. Para contextualizar los datos se ha partido en ocasiones de datos a nivel nacional, en otros momentos se han realizado comparaciones a nivel regional, pero el fundamento de este tercer bloque, han sido los datos explotados a nivel provincial, que es un nivel escasamente explotado en trabajos e informes, sobre todo cuando se refiere a la población inmigrante. Menos aún, son los análisis comparados de la evolución, del proceso de cambio de este colectivo en un periodo de crisis económica como el actual.

Para estudiar la **evolución** del mercado de trabajo hemos optado por la comparación de los datos del primer trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009 de la EPA. No hemos querido tomar más trimestres por la complejidad de las comparaciones y porque convenía que fueran los mismos trimestres de diferentes años, ya que la estacionalidad del mercado de trabajo fluctúa a lo largo del año en función de periodos de cosecha o temporadas turísticas, que son en cierta medida filtrados por la EPA, pero no completamente.

[76] Véase el II. Anexo metodológico sobre la explotación de la EPA.

Como se puede observar en las páginas siguientes hemos intentado sintetizar todo este análisis en cuadros y gráficas que visualmente ayudaran a entender esas diferencias y semejanzas regionales y provinciales. En cada apartado hemos aportado conclusiones parciales que en el conjunto del bloque confirman la existencia de rasgos que hacen plausible la idea de analizar la inmigración mediante unidades de análisis lo más pequeñas posibles, de tal manera que se evite la homogeneización que se produce al tratar el tema en niveles demasiado grandes como el nacional o el regional (Hernández Pascual 2005).

Este enfoque es el que defiende el transnacionalismo que, en sus múltiples concepciones, aboga por la superación de los límites clásicos del estado-nación, que como hemos comentado en los anteriores bloques, en el caso de España (esos límites) se extienden a la "región-nación" por abajo, y a la "UE" por arriba (Barañano 2008).

15.1. Algunas cuestiones preliminares

En los siguientes epígrafes se presentan los resultados del análisis partiendo de una descripción general de la situación del mercado de trabajo en los trimestres escogidos. Nos centramos para esta primera introducción en datos del paro en unas 30 provincias españolas, presentando mapas conceptuales que muestran la distribución de desempleados en España. A continuación se presentan los resultados del análisis pormenorizado de 18 provincias escogidas por su interés y por la fiabilidad de los datos muestrales[77]. Estas 18 provincias se corresponden con 9 regiones, de las que también se aportan datos comparados. El análisis de estas provincias se ha realizado mediante conjuntos que no tienen más razón que presentar los datos agrupados y poder comparar unas provincias con otras. Al final se muestra un resumen y síntesis de los datos.

[77] Véase II. Anexo sobre la explotación de la EPA.

16. Descripción general de la situación laboral de nacionales y extranjeros en España

Si observamos la clasificación (Tabla 16)[78] de las provincias en función del desempleo de los españoles en el primer trimestre de 2008, se aprecia que de todas las provincias seleccionadas, hay nueve cuya "tasa de paro de nacionales" está por encima de la media de España, y todas ellas[79] menos Segovia tienen la peculiaridad de pertenecer a la mitad sur peninsular y a las Islas Canarias. La distribución actual del paro en España se caracteriza por sus causas estructurales, que tienen su origen en el predominio de dos sectores sobre los que se ha apoyado el desarrollo económico de muchas provincias: la construcción y los servicios. Ambos sectores suelen ir de la mano en las principales áreas turísticas de la costa mediterránea, pues son los turistas los que demandan viviendas y servicios de todo tipo, activando estos sectores económicos, que para su desarrollo requieren de mano de obra competitiva que en los últimos años ha provenido principalmente de la inmigración.

En el MAPA 1 se muestra con total nitidez la diferencia existente en la distribución del paro de los españoles en el primer trimestre de 2008 (EPA). La zona norte es la que presenta menor tasa de paro, y a medida que nos desplazamos hacia el sur dicha tasa va en aumento. La provincia de Málaga presenta la cifra más alta, un 15.5 %. Le siguen las dos provincias canarias, más Granada y Almería. Las circunstancias de todas estas provincias son diferentes, aunque en cifras aparentan estar en la misma situación.

Málaga y las dos provincias canarias, son áreas con una economía fuertemente vinculada al turismo y al desarrollo urbanístico. Estas tres provincias tienen altos porcentajes de población extranjera, que ha encontrado empleo en esos sectores que ahora están en crisis. La provincia de Granada ha estado situada incluso en tiempos de bonanza económica entre las más pobres de España, a pesar del nivel de desarrollo de su capital y del área

[78] En la Tabla 16 se presenta una selección de provincias que se ordenan y clasifican de acuerdo a los siguientes criterios: en la primera columna están ordenadas en base a la tasa de paro de los españoles en el primer trimestre de 2008; en la segunda columna se tiene en cuenta el valor del primer trimestre de 2009; en la tercera el incremento en ese intervalo (porcentual); en la cuarta y quinta se consideran las tasas de paro de los extranjeros en el primer trimestre de 2008 y 2009, y la última columna muestra la diferencia en ese período

[79] Málaga, Las Palmas, Granada, Santa Cruz de Tenerife, Almería, Ciudad Real, Albacete y Alicante.

metropolitana[80]. Han sido tradicionalmente las zonas rurales del interior las que han pesado negativamente en la medición de la actividad de los españoles en esta provincia. Sin embargo, en los últimos años, el sector de la construcción también se ha convertido en un motor de la economía granadina, generando gran número de empleos que se han perdido con la reciente crisis, afectando a una gran red de pequeñas empresas de servicios que dependían del sector inmobiliario.

Por otra parte el caso de la provincia de Almería tiene rasgos que la hacen diferente a las otras provincias andaluzas. Almería posee un motor de crecimiento económico ajeno a los sectores de la construcción y del turismo, que es la agricultura intensiva. Aunque los otros dos sectores también tuvieran cierto peso en la economía almeriense, la fuente de riqueza de la provincia ha sido en las últimas décadas la "agricultura del plástico", los invernaderos. El crecimiento de este sector ha estado ligado a la inmigración, que ha permitido una mayor oferta de mano de obra y por tanto salarios más competitivos que han convertido la producción agrícola de Almería en una de las más importantes de Europa.

La relevancia de este sector en la recuperación de la economía almeriense y como colchón durante estos años de crisis es notable. Actualmente este sector se está viendo perjudicado por la falta de control sobre los productos marroquíes que se importan a la UE, superando las cuotas establecidas y dejando un escaso margen de beneficios a los agricultores. Los últimos meses de 2009 han sido de constantes reivindicaciones y luchas entre los agricultores y el Gobierno, que quieren pactar unos precios mínimos de sus productos para garantizar al menos el coste de la producción.

[80] En Granada capital y su área metropolitana se han invertido grandes recursos en los últimos años, especialmente ligados a la universidad y a los sectores biosanitarios de alta tecnología, concentrados en el recién creado Campus de la Salud.

MAPA 1

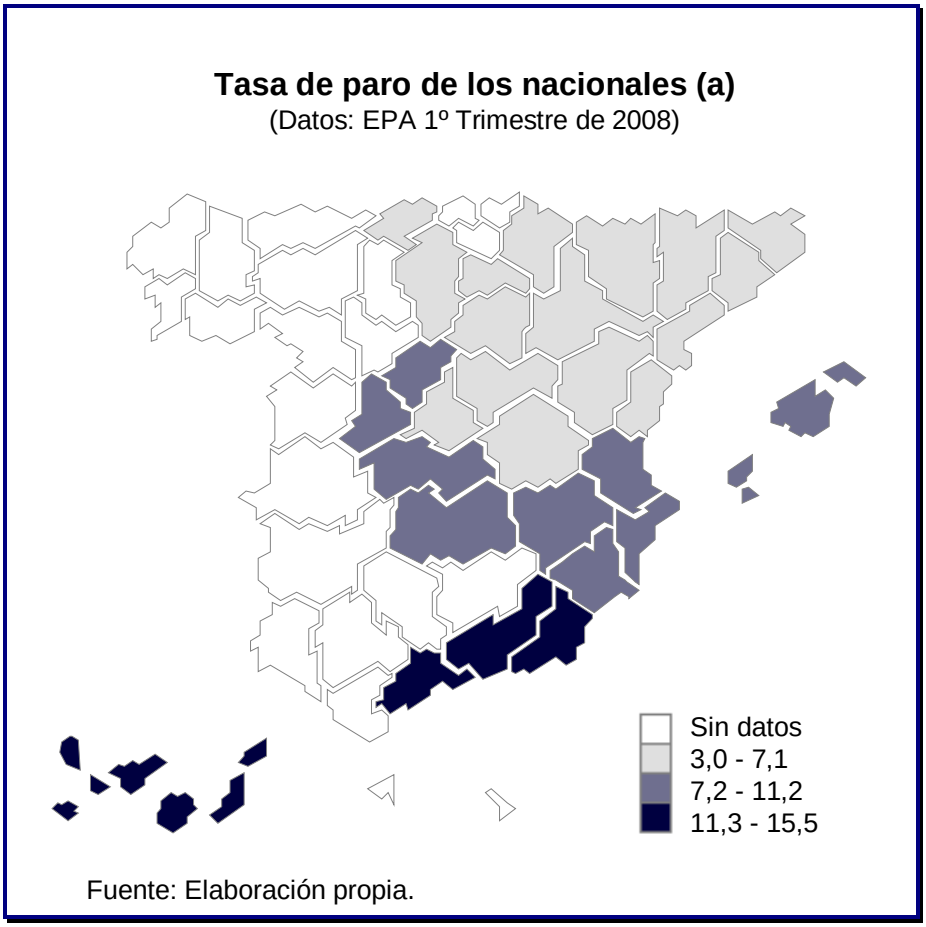

Fuente: Elaboración propia.

Al examinar el MAPA 2, vemos cómo las tasas de paro se disparan en un gran número de provincias. La situación más grave es la de aquellas provincias que un año antes tenían altas tasas de paro de nacionales, y un año después continúan aumentando, lo que refleja la incapacidad de sus sectores económicos de frenar la escalada de destrucción de empleo a la que llevan las crisis de los dos sectores antes mencionados, construcción y servicios. El arco mediterráneo se oscurece por completo, extendiéndose el paro como un virus, por contacto.

Las provincias de la zona sur, y las del interior, son las más rápidamente afectadas por la crisis. Sobreviven a duras penas algunas regiones uniprovinciales como Madrid y Murcia, que se hallan rodeadas de bolsas de parados. La Rioja se mantiene con una economía ágil y activa, con una tasa de paro entre los nacionales muy baja (7.1 %), en comparación con el resto del país. Murcia, donde la agricultura también tiene gran peso, resiste al aumento de parados que se aprecia a su alrededor (Alicante, Albacete, Almería).

Viendo el mapa nos surgen muchas cuestiones: ¿Cómo es posible que después de tantos años recibiendo fondos de la UE, y con tan grandes

inversiones económicas en las zonas más pobres de España, todavía no se haya conseguido corregir el origen estructural de ese escaso desarrollo? ¿Qué tipo de política pública, económica y de empleo se ha promovido en estos años para que una crisis económica global haya causado tan grandes estragos en las economías provinciales, especialmente en la destrucción de empleo?

Todas estas preguntas son actualmente debatidas por los gobernantes y especialistas que están buscando soluciones para reactivar la economía española y para generar empleo con la mayor rapidez posible, pero con el objetivo de que no sea una solución temporal, sino que suponga un cambio en la estructura económica del país[81].

MAPA 2

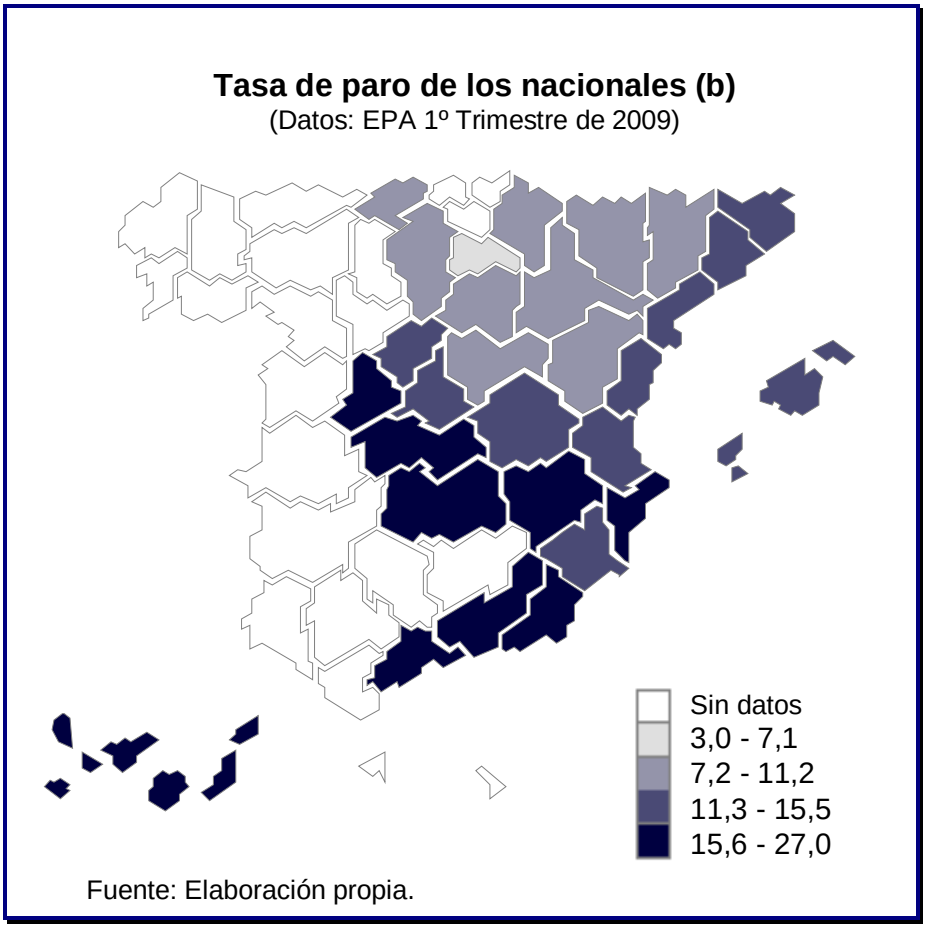

Fuente: Elaboración propia.

[81] Desde el inicio de la crisis el gobierno del Estado ha puesto en marcha varias medidas, algunas criticadas por su dudosa eficacia a largo plazo, como el Plan E, que transfería fondos del Estado a los municipios para que realizaran mejoras en infraestructuras urbanas con el fin de dar trabajo a muchos desempleados de la construcción. Con más visión de futuro, el Gobierno ha creado un plan estratégico de desarrollo económico en el que se incentivan los sectores energéticos, especialmente los renovables, así como otros sectores punteros de altas tecnologías.

En el MAPA 3, se muestra la diferencia entre la situación del paro en el primer trimestre de 2008 y en 2009. Las tres provincias andaluzas, Alicante y Tarragona, son las que destacan en la costa mediterránea, también las Islas Canarias y Toledo, cuya situación hay que entenderla dentro de su relación con Madrid, y en el predominio de los sectores de la industria y construcción, que ahora entran en crisis.

El caso de Tarragona y Alicante, tiene en común que son dos provincias en las que el turismo y el desarrollo urbanístico han sido los motores económicos en los últimos años. Además, se da la coincidencia de que son las dos provincias más al sur de sus respectivas regiones. Sobre la situación geográfica de estas provincias y su influencia en el desarrollo económico, cabe decir que la creación de empleo en una zona geográfica concreta, suele repercutir positivamente en todo su entorno, y al revés también. Por tanto, además de la estructura económica que tenga un área y sus posibilidades para hacer frente mejor o peor a una crisis económica, su cercanía a áreas con mayor o menor tasa de paro también le afectará, sobre todo si son áreas "independientes" administrativamente.

MAPA 3

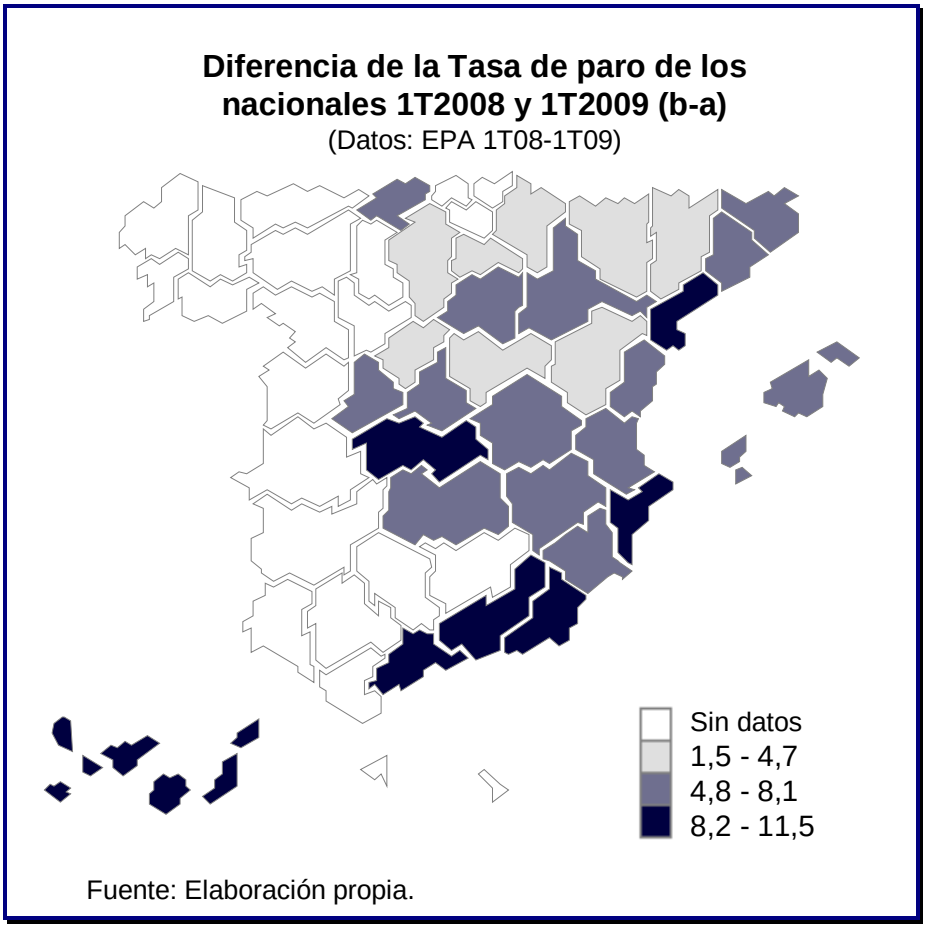

Fuente: Elaboración propia.

La situación de los extranjeros en las provincias españolas se puede observar en el MAPA 4. En este mapa se observa que el paro no afecta de igual manera a los extranjeros que a los nacionales, y hay provincias como Girona, o incluso La Rioja, en las que la tasa de paro de los extranjeros destaca sobre las demás provincias. De todas formas se aprecia una tendencia a la división norte-sur que establecíamos con el paro de los nacionales, dándose mayores tasas de paro de extranjeros en la mitad sur peninsular y en las islas.

MAPA 4

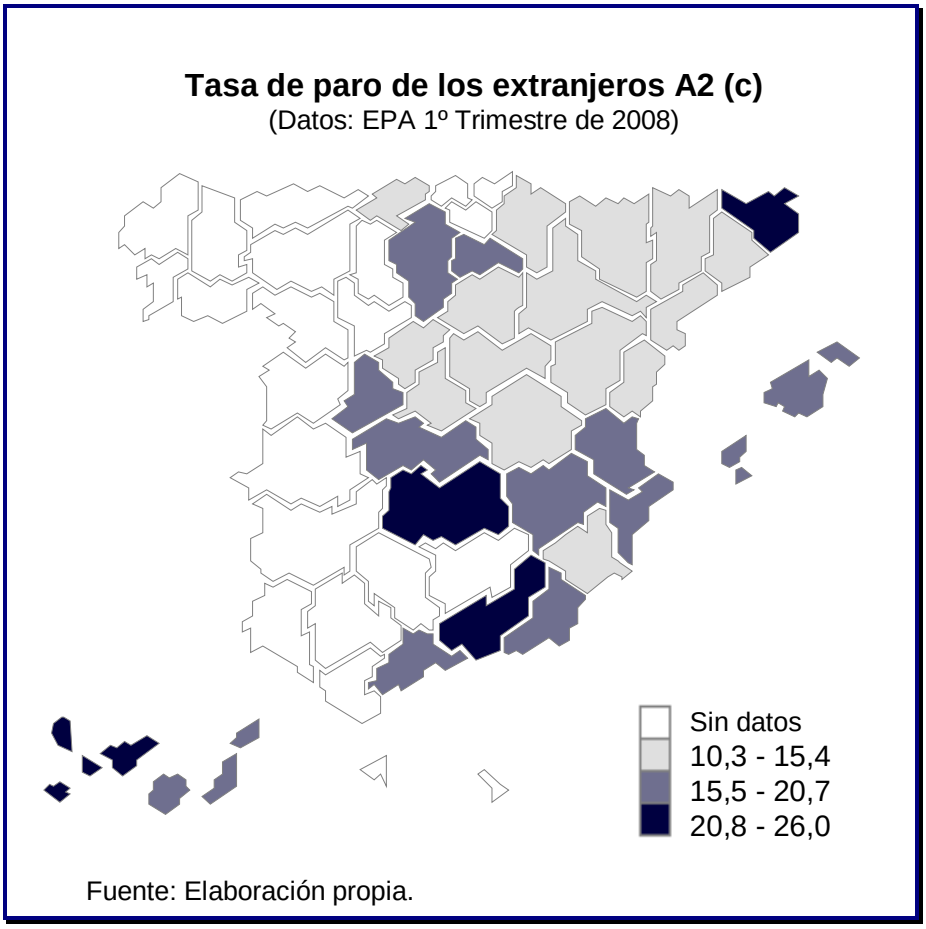

Fuente: Elaboración propia.

El cambio que se observa en el MAPA 5 sí llama la atención porque la destrucción de empleo afecta a la población inmigrante de manera relativa a su situación previa. Así como en el MAPA 2 se observa un aumento del paro de españoles en todas las provincias pero manteniendo las diferencias entre el norte y el sur, en el caso de los inmigrantes no se mantiene esa diferencia, lo que da lugar a que en zonas donde la tasa de paro de inmigrantes no era especialmente alta ahora sí lo sea, y al mismo nivel que en otras provincias donde dicha tasa de paro era alta un año antes.

La explicación a esta situación no es fácil, pero en ella tienen algo que ver al menos dos factores: el primero es que la población inmigrante se caracteriza

por su mayor movilidad para buscar empleo, y es posible que en aquellas zonas donde la tasa de paro era elevada en el primer trimestre de 2008 hubiera inmigrantes que se desplazaran a otras provincias más activas económicamente y donde pudieran encontrar un trabajo. Este desplazamiento habría llevado a muchos inmigrantes a provincias en las que la tasa de paro de inmigrantes era menor, pero en donde tampoco han podido encontrar un empleo, formando parte de la bolsa de parados.

Un segundo factor tiene que ver con la discriminación laboral que se ha podido producir en aquellos sectores con gran número de mano de obra inmigrante y a los que la crisis más ha afectado, como la construcción. En este sector, es probable que los primeros trabajadores en irse a la calle hayan sido los últimos en incorporarse, los inmigrantes, salvando de esa manera el empleo de muchos nacionales y produciéndose esa diferencia entre el incremento del desempleo de los nacionales y el de los extranjeros en el período 2008-2009.

MAPA 5

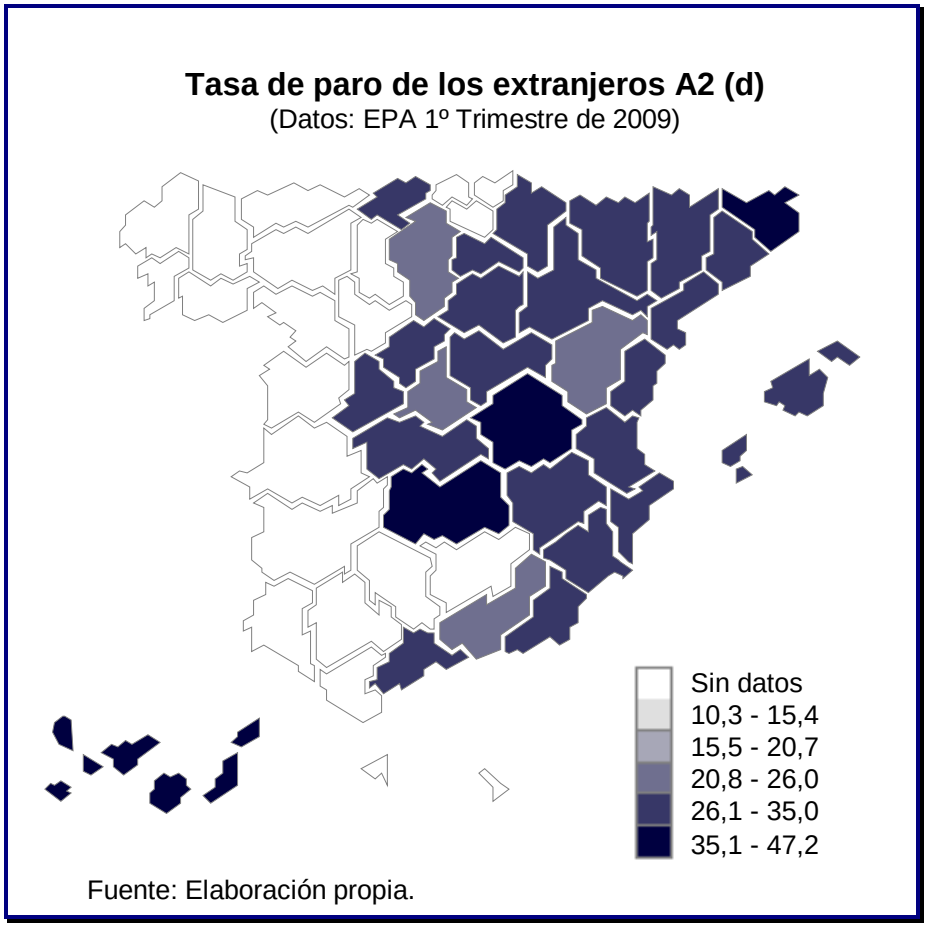

Fuente: Elaboración propia.

El MAPA 6, corrobora que el incremento del desempleo entre los inmigrantes no ha seguido la tendencia norte-sur que se veía con los nacionales. Algunas provincias como Murcia, Castellón o Segovia que salvaban el empleo

de los nacionales entre esos dos trimestres, presentan en cambio un importante incremento del paro de los inmigrantes en ese tiempo. En el otro sentido encontramos a Toledo, en donde la crisis había afectado a los nacionales más que en otras provincias, y en cambio su población inmigrante consigue mantenerse con una baja tasa de paro cuando en las provincias colindantes está aumentando.

MAPA 6

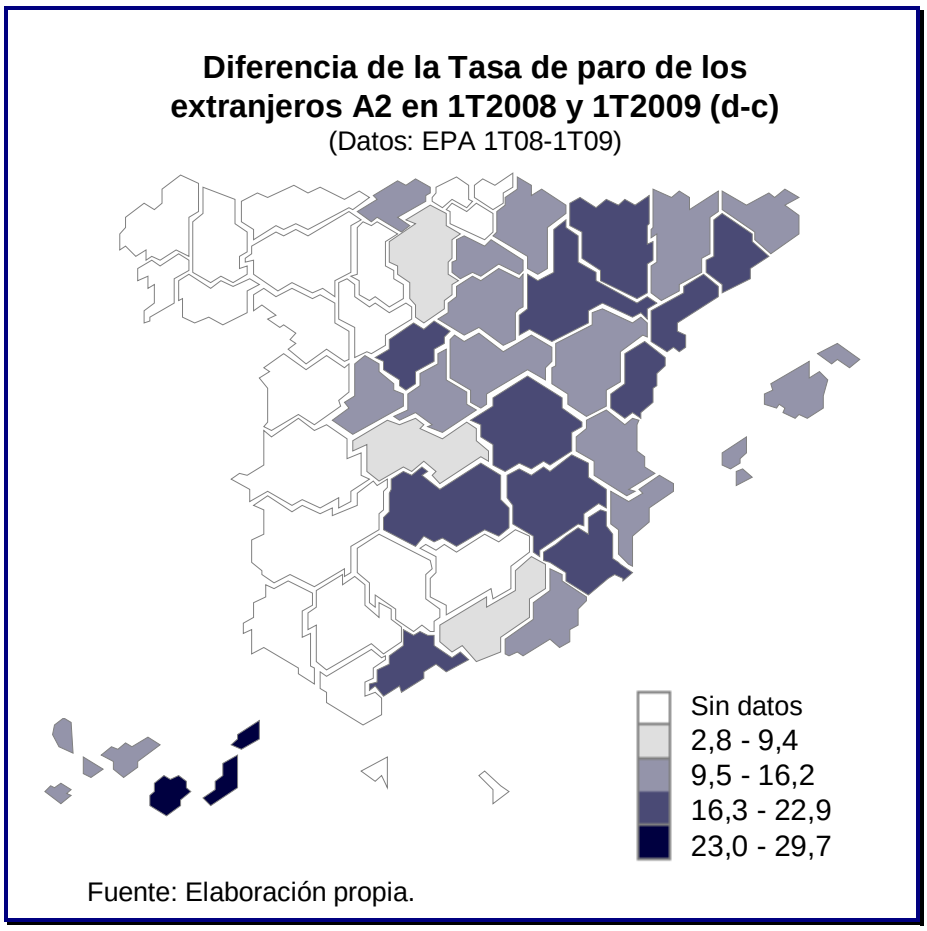

Fuente: Elaboración propia.

¿Cuál es la causa de estas diferencias? ¿Por qué en provincias de una misma Comunidad Autónoma el desempleo de los nacionales y de los extranjeros evoluciona de manera distinta? ¿Cuáles son las peculiaridades de cada provincia, desde el punto de vista de las políticas públicas, de las políticas de empleo o de las políticas de inmigración para que los resultados sean distintos? ¿Tienen realmente algo que ver las políticas de cada gobierno regional o son los factores estructurales, los motores económicos, o la idiosincrasia de la inmigración en cada lugar, los causantes de estas diferencias?

Con los siguientes apartados no vamos a responder a estas preguntas en su totalidad. Sí en cambio pretendemos seguir aportando indicios sobre cómo el empleo a nivel provincial juega un papel diferenciador en cada región, con

respecto a las demás provincias de esa región y con respecto al resto de provincias españolas, e incluso si pudiéramos analizarlo, con respecto a otras áreas de otros países que son con las que realmente compiten en el posicionamiento estratégico dentro de las jerarquías de poder global.

Así mismo, los siguientes apartados nos llevan a pensar en si el actual sistema de competencias, el gobierno de las autonomías, nos ha llevado a perder eficacia a la hora de aunar esfuerzos entre cada una de las provincias del Estado en pro del aparente beneficio que puede traer el encorsetamiento de las regiones por límites políticos "regionales".

Nuestro análisis desde el transnacionalismo y desde el nacionalismo metodológico nos enseña que desde una perspectiva que divide a la sociedad en "nosotros" y "ellos", se hace difícil encontrar soluciones a estas situaciones en las que la gestión pública está tan compartimentalizada y dividida. En algunos mapas se reflejan las diferencias regionales, pero también se aprecian las singularidades de cada provincia, a veces con rasgos más afines a provincias de otras regiones, con las que podrían establecer mejores relaciones y producir sinergias más favorables para ambas. Ya no se trata del sencillo "nosotros" los españoles y "ellos" los extranjeros o inmigrantes. Estamos ante múltiples "nosotros" y "ellos": "nosotros los andaluces" y "ellos los catalanes", "nosotros sevillanos y ellos malagueños" y así un largo etcétera de identidades que aunque tengan su sentido cultural no dejan de ocultar las posibilidades que ofrece la no parcelación de la realidad, de los individuos, de la sociedad.

Tabla 16. Tasa de paro de españoles y extranjeros en el primer trimestre de 2008 y primer trimestre de 2009 (EPA)

Código-Provincia	TPÑ08	CP	TPÑ09	CP	Ñ08-09	CP	TPX08	CP	TPX09	CP	X08-09
25 Lleida	3,0	26 Rioja (La)	7,1	40 Segovia	1,5	22 Huesca	10,3	28 Madrid	22,0	18 Granada	2,8
42 Soria	3,9	25 Lleida	7,4	09 Burgos	1,8	44 Teruel	10,9	09 Burgos	22,0	09 Burgos	5,6
26 Rioja (La)	4,3	31 Navarra	7,9	26 Rioja (La)	2,8	12 Castellón	11,3	44 Teruel	24,4	45 Toledo	9,2
44 Teruel	4,4	22 Huesca	8,0	31 Navarra	3,0	28 Madrid	11,4	18 Granada	24,7	28 Madrid	10,6
22 Huesca	4,9	09 Burgos	8,5	22 Huesca	3,2	42 Soria	11,9	42 Soria	26,5	05 Ávila	11,4
31 Navarra	4,9	44 Teruel	8,8	19 Guadalajara	4,2	39 Cantabria	12,3	22 Huesca	26,5	31 Navarra	11,9
17 Girona	5,0	19 Guadalajara	10,0	44 Teruel	4,4	16 Cuenca	12,7	25 Lleida	26,6	04 Almería	12,2
50 Zaragoza	5,0	42 Soria	10,1	25 Lleida	4,4	08 Barcelona	13,1	31 Navarra	26,9	38 SC de Tenerife	12,8
43 Tarragona	5,7	50 Zaragoza	10,3	28 Madrid	5,0	50 Zaragoza	13,2	39 Cantabria	28,0	46 Valencia	12,9
19 Guadalajara	5,8	39 Cantabria	11,1	39 Cantabria	5,3	25 Lleida	13,5	45 Toledo	28,2	25 Lleida	13,1
39 Cantabria	5,9	17 Girona	11,3	50 Zaragoza	5,3	43 Tarragona	13,7	46 Valencia	28,8	44 Teruel	13,5
16 Cuenca	6,1	40 Segovia	11,4	42 Soria	6,1	19 Guadalajara	14,3	04 Almería	29,1	17 Girona	13,7
08 Barcelona	6,5	28 Madrid	11,5	17 Girona	6,3	31 Navarra	15,0	19 Guadalajara	29,2	03 Alicante	14,1
28 Madrid	6,5	08 Barcelona	13,1	España	6,5	40 Segovia	15,1	España	29,8	España	14,5
12 Castellón	6,7	12 Castellón	13,4	08 Barcelona	6,6	España	15,2	05 Ávila	29,8	42 Soria	14,6
09 Burgos	6,7	16 Cuenca	13,6	07 Balears (Illes)	6,7	30 Murcia	15,3	08 Barcelona	30,6	19 Guadalajara	14,9
05 Ávila	7,6	43 Tarragona	13,9	12 Castellón	6,7	46 Valencia	15,8	12 Castellón	31,2	26 Rioja (La)	14,9
46 Valencia	7,7	46 Valencia	14,5	46 Valencia	6,8	09 Burgos	16,4	26 Rioja (La)	31,3	39 Cantabria	15,7
30 Murcia	8,0	España	15,2	13 Ciudad Real	6,8	26 Rioja (La)	16,4	50 Zaragoza	31,5	07 Balears (Illes)	16,1
45 Toledo	8,3	07 Balears (Illes)	15,2	02 Albacete	6,9	07 Balears (Illes)	16,4	30 Murcia	32,1	22 Huesca	16,3
07 Balears (Illes)	8,5	30 Murcia	15,4	30 Murcia	7,3	02 Albacete	16,8	07 Balears (Illes)	32,5	30 Murcia	16,8
España	8,7	05 Ávila	15,7	16 Cuenca	7,5	04 Almería	17,0	03 Alicante	32,7	02 Albacete	17,0
03 Alicante	9,1	02 Albacete	16,1	05 Ávila	8,1	29 Málaga	17,3	40 Segovia	33,7	29 Málaga	17,1
02 Albacete	9,2	13 Ciudad Real	16,3	43 Tarragona	8,2	35 Palmas (Las)	17,5	02 Albacete	33,7	08 Barcelona	17,5
13 Ciudad Real	9,4	45 Toledo	17,7	35 Palmas (Las)	8,6	05 Ávila	18,4	43 Tarragona	33,9	50 Zaragoza	18,3
40 Segovia	9,9	03 Alicante	19,5	38 SC de Tenerife	9,2	03 Alicante	18,6	29 Málaga	34,4	40 Segovia	18,6
04 Almería	11,4	04 Almería	22,6	45 Toledo	9,4	45 Toledo	19,0	16 Cuenca	35,4	12 Castellón	19,9
38 SC de Tenerife	13,5	38 SC de Tenerife	22,8	18 Granada	9,9	18 Granada	22,0	38 SC de Tenerife	37,1	43 Tarragona	20,2
18 Granada	14,0	35 Palmas (Las)	22,9	03 Alicante	10,3	13 Ciudad Real	22,6	17 Girona	39,7	13 Ciudad Real	21,3
35 Palmas (Las)	14,4	18 Granada	23,8	04 Almería	11,2	38 SC de Tenerife	24,3	13 Ciudad Real	43,9	16 Cuenca	22,6
29 Málaga	15,5	29 Málaga	27,0	29 Málaga	11,5	17 Girona	26,0	35 Palmas (Las)	47,2	35 Palmas (Las)	29,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Nota: TPÑ-Tasa de paro de españoles; Ñ08-09-Diferencia de tasa de paro de españoles entre el primer trimestre de 2009 y 2008; TPX-Tasa de paro de extranjeros; X08-09-Diferencia de tasa de paro de extranjeros entre el primer trimestre de 2009 y 2008.

17. Análisis descriptivo y comparado de 18 provincias españolas[82]

17.1. ANDALUCÍA[83]: Almería (04), Granada (18), Málaga (29) y Sevilla[84] (41).

17.1.1. Introducción

Almería (Tabla 17) tiene en el primer trimestre de 2008 un total de 304.390 ocupados, de los que casi un tercio (89.611) son extranjeros del Área 2. El porcentaje total de parados y ocupados en esta provincia en 2008, está por encima de la media nacional. En el primer trimestre de 2009 el porcentaje de parados se reduce pero manteniéndose unas décimas por encima de la media nacional, y el porcentaje de parados se duplica prácticamente, algo que también sucede con los datos nacionales.

Tabla 17. Población en edad de trabajar-Almería

Tabla 04.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	304.390	47.997	192.615	545.003	278.286	91.396	187.325	557.007
% Provincial	55,9	8,8	35,3	100,0	50,0	16,4	33,6	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	202.244	25.960	159.669	387.873	194.548	56.723	157.348	408.620
% Provincial	52,1	6,7	41,2	100,0	47,6	13,9	38,5	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	12.535	3.733	8.596	24.865	13.164	5.669	7.799	26.632
% Provincial	50,4	15,0	34,6	100,0	49,4	21,3	29,3	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	89.611	18.304	24.350	132.265	70.574	29.004	22.177	121.755
% Provincial	67,8	13,8	18,4	100,0	58,0	23,8	18,2	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

[82] Véase el III. Anexo sobre la interpretación de las Tablas del capítulo 17.

[83] En Andalucía sólo hemos podido analizar los datos de Almería, Málaga, Granada y Sevilla porque en las restantes provincias el número de inmigrantes es bajo y no permite conseguir resultados representativos.

[84] Se ha incluido Sevilla por su importancia demográfica dentro de la región, aunque los datos de esta provincia relativos a la inmigración han generado dificultades por su escasa representatividad.

En el caso de los españoles, los parados pasan de 25.960 en el primer trimestre de 2008 a 56.723 en 2009, mientras que los inmigrantes parados en 2008 son 18.304 y en 2009 alcanzan la cifra de 29.004. Es decir, la evolución de las cifras de parados de los nacionales es más negativa que en el caso de los inmigrantes, aunque en número de ocupados no se puede decir lo mismo, ya que entre los españoles se pierden menos de diez mil empleos y entre los inmigrantes casi veinte mil, siendo su población ocupada muy inferior.

En Granada (Tabla 18) la situación de partida es peor que en Almería, dado que en el primer trimestre de 2008 el porcentaje total de ocupados es muy bajo, un 46.5 % frente al 53.6 % nacional. El porcentaje de parados (8.2 %) también es superior al nacional (5.7 %). Los ocupados españoles caen en el primer trimestre de 2009 hasta 274.756 desde los 300.827 del año anterior. El número de parados casi se duplica, alcanzando los 85.934 parados (13.1 % frente al 8.8 % nacional). Los extranjeros del Área 2 pasan del 66.5 % de ocupados al 59.1 %, y los parados del 18.7 al 19.4 %, datos que hablan de un empeoramiento de la situación pero que comparado con la media nacional, se puede decir que el empeoramiento es menos grave.

Tabla 18. Población en edad de trabajar-Granada

Tabla 18.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	343.015	60.516	333.986	737.517	323.000	102.129	319.226	744.355
% Provincial	46,5	8,2	45,3	100,0	43,4	13,7	42,9	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	300.827	48.846	319.110	668.783	274.756	85.934	296.650	657.341
% Provincial	45,0	7,3	47,7	100,0	41,8	13,1	45,1	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	4.456	1.056	6.505	12.017	4.251	1.739	6.633	12.624
% Provincial	37,1	8,8	54,1	100,0	33,7	13,8	52,5	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	37.731	10.615	8.371	56.716	43.992	14.455	15.943	74.390
% Provincial	66,5	18,7	14,8	100,0	59,1	19,4	21,4	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Málaga (Tabla 19) parte en el primer trimestre de 2008 de unos valores que reflejan los efectos tempranos de la crisis, por tener una economía muy sujeta al sector de la construcción y del turismo. Entre el primer trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009 se pierden sesenta mil empleos: cuarenta mil españoles y veinte mil inmigrantes. El porcentaje de ocupados de españoles pasa del 46.2 al 42.4 %, y el de parados del 8.5 al 15.7 %. En el primer trimestre de 2008 la situación de los ocupados inmigrantes es positiva en comparación con la media nacional (72.2 frente al 67.7 % nacional), aunque también el

porcentaje de parados es superior (15.1 frente a 12.2 %). En el primer trimestre de 2009 el porcentaje de inmigrantes ocupados pasa a estar por debajo de la media nacional (54.2 frente al 57.2 %) y el de parados sigue siendo superior (28.5 y 24.2 %).

Tabla 19. Población en edad de trabajar-Málaga

Tabla 29.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	619.246	115.190	533.880	1.268.317	562.950	210.088	520.386	1.293.424
% Provincial	48,8	9,1	42,1	100,0	43,5	16,2	40,2	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	513.663	94.004	503.687	1.111.354	473.680	175.120	468.273	1.117.073
% Provincial	46,2	8,5	45,3	100,0	42,4	15,7	41,9	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	23.026	3.930	15.672	42.629	25.395	1.430	31.764	58.589
% Provincial	54,0	9,2	36,8	100,0	43,3	2,4	54,2	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	82.556	17.256	14.521	114.334	63.875	33.538	20.349	117.762
% Provincial	72,2	15,1	12,7	100,0	54,2	28,5	17,3	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Sevilla (Tabla 20), también se parte de un porcentaje de ocupados menor a la media nacional (50.3 %) y se llega en el primer trimestre de 2009 a una cifra más negativa (46.7 % de ocupados). El porcentaje total de parados también es alto, 8.3 y 13.3 % en 2008 y 2009.

Tabla 20. Población en edad de trabajar-Sevilla

Tabla 41.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	755.539	124.716	620.886	1.501.141	707.615	201.812	606.633	1.516.060
% Provincial	50,3	8,3	41,4	100,0	46,7	13,3	40,0	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	705.679	117.928	605.608	1.429.215	653.687	181.560	596.612	1.431.860
% Provincial	49,4	8,3	42,4	100,0	45,7	12,7	41,7	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	4.316	1.372	1.597	7.284	7.493	2.453	799	10.745
% Provincial	59,2	18,8	21,9	100,0	69,7	22,8	7,4	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	45.544	5.416	13.681	64.641	46.435	17.799	9.222	73.455
% Provincial	70,5	8,4	21,2	100,0	63,2	24,2	12,6	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Entre los españoles se pierden en ese año más de cincuenta mil empleos. Entre los inmigrantes sucede un hecho significativo, aumenta el número de

ocupados desde los 45.544 hasta los 46.435, a pesar de que los parados inmigrantes se triplican, desde los 5.416 a los 17.799. Las cifras de ocupación de los inmigrantes son mejores que la media nacional, pero la evolución de los parados es desfavorable, al pasar de ser un 8.4 % a un 24.2 %.

En cuanto a las tasas de paro registradas en estas provincias, Almería (Tabla 21) tiene la menor tasa de paro todas en el primer trimestre de 2008, con un 13.6 %. Le siguen Sevilla (14.2 %), Granada (15.0 %) y Málaga (15.7 %). Un año después, en el primer trimestre de 2009, Sevilla con un 22.2 % es la mejor situada, y después Granada, Almería y Málaga.

Tabla 21. Tasa de paro nacional y provincial-Almería

Tabla 04.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	13,6	24,7	9,6	17,4
Españoles	11,4	22,6	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	22,9	30,1	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	17,0	29,1	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La evolución del paro de los españoles hace que Almería y Granada que son las que tienen unas tasas más bajas (11.4 y 14.0 %) en 2008, sean superadas por Sevilla en el 2009, con una tasa de paro entre los españoles del 21.7 %, mientras que las dos provincias anteriores se quedan con el 22.6 % en Almería y con el 23.8 % en Granada. Málaga se mantiene en el conjunto nacional (Tabla 16) como la provincia con la mayor tasa de paro de españoles en esos dos momentos.

Tabla 22. Tasa de paro nacional y provincial-Granada

Tabla 18.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	15,0	24,0	9,6	17,4
Españoles	14,0	23,8	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	19,1	29,0	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	22,0	24,7	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En cuanto a la tasa de paro de los inmigrantes, en Sevilla se halla el valor más bajo en el primer trimestre de 2008, con un 10.6 %, seguida de Almería (17.0 %), Málaga (17.3 %) y Granada (22.0 %).

Tabla 23. Tasa de paro nacional y provincial-Málaga

Tabla 29.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	15,7	27,2	9,6	17,4
Españoles	15,5	27,0	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	14,6	5,3	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	17,3	34,4	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Un año después, en el primer trimestre de 2009, encontramos en Málaga la tasa de paro más alta (34.4 %), que está por encima de la media nacional (29.8 %). Las otras tres provincias tienen una tasa de paro inmigrante inferior a la media nacional, con el mínimo de Granada (24.7 %), Sevilla (27.7 %) y Almería (29.1 %).

Tabla 24. Tasa de paro nacional y provincial-Sevilla

Tabla 41.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	14,2	22,2	9,6	17,4
Españoles	14,3	21,7	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	24,1	24,7	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	10,6	27,7	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.1.2. Edad

En cuanto a las diferencias por edad, Málaga (Tabla 27) destaca por tener los principales porcentajes de ocupados españoles en un intervalo de edad más reducido que el del resto de las provincias (de 25 a 49 años), tanto en 2008 como en 2009.

Tabla 25. Distribución por edad-Almería

Tabla 04.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	6.419	3,2	1.220	4,7	1.584	1,8	0	0,0
de 20 a 24	16.174	8,0	4.685	18,0	6.333	7,1	3.977	21,7
de 25 a 29	26.694	13,2	3.937	15,2	25.861	28,9	4.189	22,9
de 30 a 34	30.876	15,3	3.024	11,6	24.699	27,6	3.732	20,4
de 35 a 39	23.881	11,8	3.438	13,2	16.476	18,4	3.921	21,4
de 40 a 44	27.081	13,4	3.308	12,7	9.819	11,0	2.485	13,6
de 45 a 49	28.705	14,2	2.372	9,1	3.549	4,0	0	0,0
de 50 a 54	20.924	10,3	1.282	4,9	663	0,7	0	0,0
de 55 a 59	12.427	6,1	1.556	6,0	627	0,7	0	0,0
de 60 a 64	8.297	4,1	1.138	4,4	0	0,0	0	0,0
65 o más	766	0,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	202.244	100,0	25.960	100,0	89.611	100,0	18.304	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.628	1,4	5.543	9,8	859	1,2	4.430	15,3
de 20 a 24	17.295	8,9	7.364	13,0	3.211	4,6	1.241	4,3
de 25 a 29	31.305	16,1	7.653	13,5	20.343	28,8	6.062	20,9
de 30 a 34	22.317	11,5	8.867	15,6	18.140	25,7	7.209	24,9
de 35 a 39	24.964	12,8	6.143	10,8	8.983	12,7	6.012	20,7
de 40 a 44	26.071	13,4	4.882	8,6	10.569	15,0	2.472	8,5
de 45 a 49	24.951	12,8	4.342	7,7	3.423	4,9	530	1,8
de 50 a 54	17.870	9,2	6.128	10,8	3.420	4,8	1.049	3,6
de 55 a 59	14.043	7,2	3.800	6,7	0	0,0	0	0,0
de 60 a 64	12.275	6,3	2.003	3,5	1.625	2,3	0	0,0
65 o más	830	0,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	194.548	100,0	56.723	100,0	70.574	100,0	29.004	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Las demás provincias mantienen un porcentaje de ocupación de nacionales en torno al 12 % entre los 25 y los 54 años, aunque en el 2009 el grupo de los que tienen 50-54 años baja del 10 %, dándose una situación parecida a la de Málaga. Este hecho refleja que en Málaga los efectos de la crisis en 2008 son más patentes que en las otras provincias.

Tabla 26. Distribución por edad-Granada

Tabla 18.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	6.228	2,1	4.470	9,2	607	1,6	1.572	14,8
de 20 a 24	22.301	7,4	8.394	17,2	4.922	13,0	732	6,9
de 25 a 29	38.693	12,9	10.124	20,7	7.535	20,0	2.374	22,4
de 30 a 34	44.849	14,9	5.580	11,4	8.595	22,8	1.783	16,8
de 35 a 39	40.588	13,5	3.194	6,5	6.385	16,9	970	9,1
de 40 a 44	40.831	13,6	5.610	11,5	4.032	10,7	1.000	9,4
de 45 a 49	38.586	12,8	5.806	11,9	4.090	10,8	454	4,3
de 50 a 54	36.047	12,0	3.429	7,0	479	1,3	1.729	16,3
de 55 a 59	18.845	6,3	1.323	2,7	791	2,1	0	0,0
de 60 a 64	12.723	4,2	917	1,9	297	0,8	0	0,0
65 o más	1.136	0,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	300.827	100,0	48.846	100,0	37.731	100,0	10.615	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	3.215	1,2	4.681	5,4	788	1,8	454	3,1
de 20 a 24	15.412	5,6	9.407	10,9	7.102	16,1	1.784	12,3
de 25 a 29	36.149	13,2	11.931	13,9	12.030	27,3	2.136	14,8
de 30 a 34	45.110	16,4	14.893	17,3	7.032	16,0	2.121	14,7
de 35 a 39	42.752	15,6	15.750	18,3	6.300	14,3	2.155	14,9
de 40 a 44	39.430	14,4	11.977	13,9	5.460	12,4	3.138	21,7
de 45 a 49	32.326	11,8	6.312	7,3	3.758	8,5	1.465	10,1
de 50 a 54	24.401	8,9	4.690	5,5	1.126	2,6	0	0,0
de 55 a 59	23.289	8,5	4.433	5,2	396	0,9	680	4,7
de 60 a 64	11.093	4,0	1.859	2,2	0	0,0	521	3,6
65 o más	1.579	0,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	274.756	100,0	85.934	100,0	43.992	100,0	14.455	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La estructura de edad de los inmigrantes ocupados verifica la tendencia a encontrar una población más joven ocupada que la nacional, reflejo habitualmente de la estructura demográfica de la inmigración.

Por ejemplo, en el caso de Granada es significativo una estructura de edad más envejecida en los inmigrantes ocupados que en el resto de provincias. Las características de la población inmigrante en Granada y el tipo de trabajo que desempeñan los inmigrantes, así como la historia de la inmigración en esta provincia explican estos datos.

Tabla 27. Distribución por edad-Málaga

Tabla 29.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	14.188	2,8	13.883	14,8	1.036	1,3	0	0,0
de 20 a 24	42.505	8,3	11.503	12,2	5.560	6,7	4.594	26,6
de 25 a 29	75.645	14,7	10.464	11,1	22.612	27,4	3.093	17,9
de 30 a 34	77.277	15,0	14.623	15,6	21.426	26,0	5.035	29,2
de 35 a 39	73.255	14,3	10.608	11,3	13.812	16,7	1.671	9,7
de 40 a 44	79.507	15,5	9.355	10,0	9.696	11,7	1.784	10,3
de 45 a 49	58.556	11,4	12.980	13,8	2.696	3,3	0	0,0
de 50 a 54	43.653	8,5	4.912	5,2	4.769	5,8	1.078	6,2
de 55 a 59	31.240	6,1	4.810	5,1	0	0,0	0	0,0
de 60 a 64	15.220	3,0	866	0,9	949	1,1	0	0,0
65 o más	2.616	0,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	513.663	100,0	94.004	100,0	82.556	100,0	17.256	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	5.855	1,2	13.336	7,6	0	0,0	2.463	7,3
de 20 a 24	34.848	7,4	28.836	16,5	8.693	13,6	2.047	6,1
de 25 a 29	61.022	12,9	29.482	16,8	19.597	30,7	4.207	12,5
de 30 a 34	75.319	15,9	25.519	14,6	11.211	17,6	4.812	14,3
de 35 a 39	67.990	14,4	23.416	13,4	12.332	19,3	6.398	19,1
de 40 a 44	65.243	13,8	20.069	11,5	4.403	6,9	3.269	9,7
de 45 a 49	68.246	14,4	16.645	9,5	1.640	2,6	1.482	4,4
de 50 a 54	43.642	9,2	7.633	4,4	2.636	4,1	3.177	9,5
de 55 a 59	30.013	6,3	7.582	4,3	3.364	5,3	5.682	16,9
de 60 a 64	17.153	3,6	2.603	1,5	0	0,0	0	0,0
65 o más	4.350	0,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	473.680	100,0	175.120	100,0	63.875	100,0	33.538	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En cambio, en Almería, donde los inmigrantes trabajan en un gran porcentaje en la agricultura intensiva, también es conocida la juventud de los mismos, porque a partir de cierta edad no se reúnen condiciones para trabajar en los invernaderos y las posibilidades de otros tipos de empleo son escasas en la provincia, por lo que apenas hay inmigrantes ocupados a partir de los 45 años.

El dato es que en el 2008 y en 2009, casi la totalidad de los inmigrantes ocupados de Almería tienen entre 25 y 44 años de edad. En Granada la edad de los principales grupos de inmigrantes ocupados está entre los 20 y los 49 años, en Sevilla entre 20 y 44, y en Málaga entre 20 y 39, con la diferencia respecto a Almería de que en otros grupos de edad sigue habiendo un cierto número de inmigrantes ocupados.

Tabla 28. Distribución por edad-Sevilla

Tabla 41.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	12.749	1,8	6.611	5,6	2.175	4,8	465	8,6
de 20 a 24	70.864	10,0	17.428	14,8	7.783	17,1	1.855	34,3
de 25 a 29	94.225	13,4	22.304	18,9	8.351	18,3	627	11,6
de 30 a 34	117.095	16,6	15.434	13,1	9.014	19,8	2.469	45,6
de 35 a 39	110.410	15,6	13.841	11,7	6.107	13,4	0	0,0
de 40 a 44	88.711	12,6	14.495	12,3	6.603	14,5	0	0,0
de 45 a 49	82.653	11,7	8.592	7,3	1.018	2,2	0	0,0
de 50 a 54	59.215	8,4	8.482	7,2	1.507	3,3	0	0,0
de 55 a 59	45.041	6,4	8.310	7,0	1.198	2,6	0	0,0
de 60 a 64	21.642	3,1	2.250	1,9	1.788	3,9	0	0,0
65 o más	3.074	0,4	179	0,2	0	0,0	0	0,0
Total	705.679	100,0	117.928	100,0	45.544	100,0	5.416	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	8.112	1,2	9.924	5,5	425	0,9	3.294	18,5
de 20 a 24	45.668	7,0	28.353	15,6	5.902	12,7	2.942	16,5
de 25 a 29	90.599	13,9	30.567	16,8	8.711	18,8	1.109	6,2
de 30 a 34	106.208	16,2	27.502	15,1	11.022	23,7	5.254	29,5
de 35 a 39	106.149	16,2	21.655	11,9	6.983	15,0	2.335	13,1
de 40 a 44	80.621	12,3	20.146	11,1	8.661	18,7	1.333	7,5
de 45 a 49	80.116	12,3	19.253	10,6	1.972	4,2	973	5,5
de 50 a 54	67.483	10,3	9.786	5,4	365	0,8	0	0,0
de 55 a 59	41.340	6,3	10.412	5,7	871	1,9	560	3,1
de 60 a 64	23.518	3,6	3.963	2,2	1.140	2,5	0	0,0
65 o más	3.872	0,6	0	0,0	382	0,8	0	0,0
Total	653.687	100,0	181.560	100,0	46.435	100,0	17.799	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.1.3. Sexo

En Almería (Tabla 29), entre los españoles encontramos que en el primer trimestre de 2008 por cada 6 hombres ocupados había 4 mujeres ocupadas. En Málaga (Tabla 31) la diferencia es mayor, 61.9 % de hombres frente al 38.1 % de mujeres. Granada y Sevilla se sitúan entre ambas. En las cuatro provincias el número de ocupados que son hombres disminuye en el primer trimestre de 2009, sin embargo el número de mujeres españolas ocupadas disminuye en menor medida en Granada y Sevilla, mientras que en Almería y Málaga aumenta el número de las ocupadas españolas.

Tabla 29. Distribución por sexo-Almería

Tabla 04.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		121.394	80.850	109.876	84.672
		% (A,B)	60,0	40,0	56,5	43,5
		% (1,2,3)	61,0	42,8	53,0	42,0
	Parados (2)		16.113	9.847	30.190	26.533
		% (A,B)	62,1	37,9	53,2	46,8
		% (1,2,3)	8,1	5,2	14,6	13,2
	Inactivos (3)		61.395	98.274	67.102	90.246
		% (A,B)	38,5	61,5	42,6	57,4
		% (1,2,3)	30,9	52,0	32,4	44,8
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		58.752	30.859	43.449	27.125
		% (A,B)	65,6	34,4	61,6	38,4
		% (1,2,3)	85,0	48,9	69,9	45,5
	Parados (2)		7.123	11.181	15.058	13.946
		% (A,B)	38,9	61,1	51,9	48,1
		% (1,2,3)	10,3	17,7	24,2	23,4
	Inactivos (3)		3.269	21.081	3.624	18.553
		% (A,B)	13,4	86,6	16,3	83,7
		% (1,2,3)	4,7	33,4	5,8	31,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Almería tiene un dato significativo en la evolución de los parados españoles, ya que en el primer trimestre de 2008 hay más hombres que mujeres parados y en 2009 se mantiene el predominio del paro masculino aunque en menor cantidad. Sin embargo el predominio del paro masculino entre los españoles de Granada, Málaga y Sevilla se constata en el 2009 y no en el 2008, cuando las mujeres paradas españolas son todavía más que los hombres.

Tabla 30. Distribución por sexo-Granada

Tabla 18.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		183.216	117.612	164.225	110.532
		% (A,B)	60,9	39,1	59,8	40,2
		% (1,2,3)	56,0	34,4	49,7	33,8
	Parados (2)		21.050	27.796	45.038	40.897
		% (A,B)	43,1	56,9	52,4	47,6
		% (1,2,3)	6,4	8,1	13,6	12,5
	Inactivos (3)		122.719	196.391	121.407	175.243
		% (A,B)	38,5	61,5	40,9	59,1
		% (1,2,3)	37,5	57,5	36,7	53,6
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		23.048	14.683	22.627	21.365
		% (A,B)	61,1	38,9	51,4	48,6
		% (1,2,3)	77,5	54,4	60,8	57,5
	Parados (2)		4.053	6.561	9.746	4.710
		% (A,B)	38,2	61,8	67,4	32,6
		% (1,2,3)	13,6	24,3	26,2	12,7
	Inactivos (3)		2.636	5.735	4.843	11.100
		% (A,B)	31,5	68,5	30,4	69,6
		% (1,2,3)	8,9	21,3	13,0	29,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Almería, en el primer trimestre de 2008, de todos los ocupados inmigrantes, el 65.6 % son varones y el resto mujeres. En 2009 los varones ocupados siguen siendo más que las mujeres, pero la diferencia es menor. Entre los parados inmigrantes, en Almería, Málaga y Granada se produce una evolución similar: en 2008 hay más mujeres que hombres y en 2009 los hombres son más que las mujeres porque la crisis se está centrando en sectores en los que los hombres son mayoritarios.

Tabla 31. Distribución por sexo-Málaga

Tabla 29.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		318.092	195.572	273.184	200.496
		% (A,B)	61,9	38,1	57,7	42,3
		% (1,2,3)	57,7	34,9	50,2	35,0
	Parados (2)		46.460	47.544	93.159	81.961
		% (A,B)	49,4	50,6	53,2	46,8
		% (1,2,3)	8,4	8,5	17,1	14,3
	Inactivos (3)		186.915	316.772	177.579	290.695
		% (A,B)	37,1	62,9	37,9	62,1
		% (1,2,3)	33,9	56,6	32,6	50,7
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		43.013	39.543	30.620	33.255
		% (A,B)	52,1	47,9	47,9	52,1
		% (1,2,3)	73,0	71,4	53,3	55,1
	Parados (2)		6.173	11.083	19.510	14.028
		% (A,B)	35,8	64,2	58,2	41,8
		% (1,2,3)	10,5	20,0	34,0	23,3
	Inactivos (3)		9.754	4.767	7.301	13.048
		% (A,B)	67,2	32,8	35,9	64,1
		% (1,2,3)	16,5	8,6	12,7	21,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Sevilla también aumenta el número de los parados inmigrantes varones, pero con la peculiaridad de que el número de las paradas aumenta más deprisa, y se parte además de una situación en el primer trimestre de 2008 en la que los parados son más que las mujeres, justo al revés que en el resto de las provincias.

En Málaga se encuentra un dato interesante, y es la escasa diferencia entre el porcentaje de hombres y mujeres inmigrantes que están ocupados. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2008, el 71.4 % de las inmigrantes está ocupada, mientras que entre los inmigrantes varones la cifra es del 73.0 %. En Almería, por el contrario, del conjunto de las inmigrantes, el 48.9 % están ocupadas y el 33.4 % son inactivas, mientras que entre los varones el 85.0 % está ocupado y únicamente el 4.7 % son inactivos. En el primer trimestre de 2009 se repite esta situación con pequeñas variaciones.

Tabla 32. Distribución por sexo-Sevilla

Tabla 41.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		433.625	272.053	396.365	257.322
		% (A,B)	61,4	38,6	60,6	39,4
		% (1,2,3)	62,2	37,2	56,0	35,5
	Parados (2)		50.772	67.156	99.210	82.350
		% (A,B)	43,1	56,9	54,6	45,4
		% (1,2,3)	7,3	9,2	14,0	11,4
	Inactivos (3)		212.844	392.764	211.839	384.773
		% (A,B)	35,1	64,9	35,5	64,5
		% (1,2,3)	30,5	53,7	29,9	53,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		20.666	24.877	18.435	27.999
		% (A,B)	45,4	54,6	39,7	60,3
		% (1,2,3)	73,0	68,5	59,9	65,6
	Parados (2)		4.168	1.248	10.932	6.867
		% (A,B)	77,0	23,0	61,4	38,6
		% (1,2,3)	14,7	3,4	35,5	16,1
	Inactivos (3)		3.484	10.197	1.396	7.826
		% (A,B)	25,5	74,5	15,1	84,9
		% (1,2,3)	12,3	28,1	4,5	18,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.1.4. Nivel de estudios

Granada y Sevilla (Tablas 34 y 36) tienen una estructura diferente a Almería y Málaga en cuanto al nivel de estudios de sus ocupados españoles. En el caso de Almería y Málaga (Tablas 33 y 35) los dos niveles formativos en los que hay más ocupados tanto en 2008 como en 2009, son los niveles D y B, es decir, que predomina una población ocupada con la ESO y con estudios primarios. En tercer lugar se encuentra el grupo de los ocupados con estudios universitarios, muy próximo en cifras al de estudios primarios.

Tabla 33. Distribución por nivel de estudios-Almería

Tabla 04.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	792	45.156	15.903	68.035	18.473	20.162	33.297
	% (A-G)	0,4	22,3	7,9	33,6	9,1	10,0	16,5
	% (1,2,3)	3,6	35,6	72,8	61,7	51,7	77,2	75,0
	Parados (2)	409	8.747	3.134	9.253	1.468	1.835	1.114
	% (A-G)	1,6	33,7	12,1	35,6	5,7	7,1	4,3
	% (1,2,3)	1,9	6,9	14,3	8,4	4,1	7,0	2,5
	Inactivos (3)	20.830	72.880	2.814	33.019	15.766	4.135	10.013
	% (A-G)	13,0	45,6	1,8	20,7	9,9	2,6	6,3
	% (1,2,3)	94,6	57,5	12,9	29,9	44,2	15,8	22,5
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	5.702	23.165	11.855	12.786	20.828	10.397	4.878
	% (A-G)	6,4	25,9	13,2	14,3	23,2	11,6	5,4
	% (1,2,3)	42,3	73,3	72,7	55,6	68,3	94,7	76,0
	Parados (2)	2.443	2.751	2.574	4.263	5.177	0	1.096
	% (A-G)	13,3	15,0	14,1	23,3	28,3	0,0	6,0
	% (1,2,3)	18,1	8,7	15,8	18,5	17,0	0,0	17,1
	Inactivos (3)	5.333	5.684	1.873	5.943	4.483	586	446
	% (A-G)	21,9	23,3	7,7	24,4	18,4	2,4	1,8
	% (1,2,3)	39,6	18,0	11,5	25,8	14,7	5,3	6,9
Tabla 04.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	325	47.198	14.851	62.227	18.110	19.252	32.586
	% (A-G)	0,2	24,3	7,6	32,0	9,3	9,9	16,7
	% (1,2,3)	2,3	30,5	69,2	56,6	47,9	76,2	71,9
	Parados (2)	670	22.577	3.976	21.152	3.884	2.497	1.967
	% (A-G)	1,2	39,8	7,0	37,3	6,8	4,4	3,5
	% (1,2,3)	4,8	14,6	18,5	19,2	10,3	9,9	4,3
	Inactivos (3)	12.961	85.019	2.623	26.624	15.801	3.520	10.799
	% (A-G)	8,2	54,0	1,7	16,9	10,0	2,2	6,9
	% (1,2,3)	92,9	54,9	12,2	24,2	41,8	13,9	23,8
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	20.800	5.585	12.844	20.307	4.269	6.768
	% (A-G)	0,0	29,5	7,9	18,2	28,8	6,0	9,6
	% (1,2,3)	0,0	58,9	58,1	54,7	59,1	88,0	69,1
	Parados (2)	2.120	8.387	2.863	5.848	7.941	0	1.844
	% (A-G)	7,3	28,9	9,9	20,2	27,4	0,0	6,4
	% (1,2,3)	49,3	23,8	29,8	24,9	23,1	0,0	18,8
	Inactivos (3)	2.178	6.122	1.168	4.808	6.138	581	1.183
	% (A-G)	9,8	27,6	5,3	21,7	27,7	2,6	5,3
	% (1,2,3)	50,7	17,3	12,1	20,5	17,8	12,0	12,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

Este dato revela uno de los principales obstáculos con los que se encuentra el sostenimiento del desarrollo económico en provincias como Almería y Málaga, en las que el nivel de formación no es tan alto como en otras provincias. En cambio, en Granada y Sevilla el porcentaje de ocupados con estudios universitarios es superior al de los ocupados con estudios primarios, siendo en Sevilla donde la diferencia es más notable.

En cuanto al número de parados en cada nivel de estudio, en Almería el menor nivel de parados lo tienen los que poseen estudios universitarios, que en 2008 son el 2.5 % y en 2009 el 4.3 %, mientras que entre los que poseen estudios medios, como una formación profesional de grado medio, el porcentaje de parados llega al 14.3 % en 2008 y al 18.5 % en 2009.

Tabla 34. Distribución por nivel de estudios-Granada

Tabla 18.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	881	56.698	24.263	97.465	35.808	17.521	67.392
	% (A-G)	0,3	18,8	8,1	32,4	11,9	5,8	22,4
	% (1,2,3)	3,1	25,3	59,1	53,6	48,5	67,7	73,4
	Parados (2)	243	11.522	5.929	18.830	4.902	2.490	4.744
	% (A-G)	0,5	23,6	12,1	38,6	10,0	5,1	9,7
	% (1,2,3)	0,8	5,1	14,5	10,4	6,6	9,6	5,2
	Inactivos (3)	27.718	155.820	10.828	65.474	33.113	5.881	19.662
	% (A-G)	8,7	48,8	3,4	20,5	10,4	1,8	6,2
	% (1,2,3)	96,1	69,6	26,4	36,0	44,9	22,7	21,4
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	373	12.110	1.213	6.363	13.853	866	2.952
	% (A-G)	1,0	32,1	3,2	16,9	36,7	2,3	7,8
	% (1,2,3)	27,2	61,2	63,3	63,0	86,3	100,0	44,6
	Parados (2)	627	3.888	0	1.306	1.125	0	3.669
	% (A-G)	5,9	36,6	0,0	12,3	10,6	0,0	34,6
	% (1,2,3)	45,7	19,7	0,0	12,9	7,0	0,0	55,4
	Inactivos (3)	373	3.784	705	2.438	1.071	0	0
	% (A-G)	4,5	45,2	8,4	29,1	12,8	0,0	0,0
	% (1,2,3)	27,2	19,1	36,7	24,1	6,7	0,0	0,0
Tabla 18.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	272	40.177	28.489	81.629	30.614	21.734	69.551
	% (A-G)	0,1	14,6	10,4	29,7	11,1	7,9	25,3
	% (1,2,3)	0,9	19,4	65,1	45,6	47,1	69,7	70,0
	Parados (2)	1.173	18.294	7.963	39.313	6.506	4.844	7.842
	% (A-G)	1,4	21,3	9,3	45,7	7,6	5,6	9,1
	% (1,2,3)	4,0	8,8	18,2	22,0	10,0	15,5	7,9
	Inactivos (3)	27.695	149.043	7.315	57.882	27.846	4.592	21.928
	% (A-G)	9,3	50,2	2,5	19,5	9,4	1,5	7,4
	% (1,2,3)	95,0	71,8	16,7	32,4	42,9	14,7	22,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	906	11.617	1.504	9.270	16.110	902	3.684
	% (A-G)	2,1	26,4	3,4	21,1	36,6	2,0	8,4
	% (1,2,3)	38,5	57,1	43,9	61,8	67,6	35,9	53,4
	Parados (2)	0	4.452	492	2.986	4.635	1.086	804
	% (A-G)	0,0	30,8	3,4	20,7	32,1	7,5	5,6
	% (1,2,3)	0,0	21,9	14,4	19,9	19,5	43,3	11,6
	Inactivos (3)	1.449	4.285	1.433	2.754	3.085	521	2.416
	% (A-G)	9,1	26,9	9,0	17,3	19,4	3,3	15,2
	% (1,2,3)	61,5	21,1	41,8	18,3	12,9	20,8	35,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Málaga sucede algo similar, son los que poseen estudios universitarios o una FP superior los que tienen menor porcentaje de parados, con un 5.0 y un

4.5 % respectivamente, para el 2008. Al año siguiente vuelven a tener las cifras más bajas de parados.

Tabla 35. Distribución por nivel de estudios-Málaga

Tabla 29.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	1.353	96.044	36.893	181.425	68.372	37.586	91.136
	% (A-G)	0,3	18,7	7,2	35,3	13,3	7,3	17,7
	% (1,2,3)	2,7	25,8	65,1	56,0	52,8	73,8	72,0
	Parados (2)	566	30.720	4.472	39.746	9.816	2.295	6.388
	% (A-G)	0,6	32,7	4,8	42,3	10,4	2,4	6,8
	% (1,2,3)	1,1	8,2	7,9	12,3	7,6	4,5	5,0
	Inactivos (3)	48.394	246.103	15.325	102.513	51.338	11.037	28.976
	% (A-G)	9,6	48,9	3,0	20,4	10,2	2,2	5,8
	% (1,2,3)	96,2	66,0	27,0	31,7	39,6	21,7	22,9
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	488	23.310	2.860	19.339	27.160	1.516	6.954
	% (A-G)	0,6	28,2	3,5	23,4	32,9	1,8	8,4
	% (1,2,3)	100,0	66,4	62,9	64,6	83,0	62,4	85,5
	Parados (2)	0	7.131	0	7.459	1.483	0	1.183
	% (A-G)	0,0	41,3	0,0	43,2	8,6	0,0	6,9
	% (1,2,3)	0,0	20,3	0,0	24,9	4,5	0,0	14,5
	Inactivos (3)	0	4.685	1.690	3.162	4.073	912	0
	% (A-G)	0,0	32,3	11,6	21,8	28,0	6,3	0,0
	% (1,2,3)	0,0	13,3	37,1	10,6	12,4	37,6	0,0
Tabla 29.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	907	84.691	45.013	153.807	69.522	36.416	83.324
	% (A-G)	0,2	17,9	9,5	32,5	14,7	7,7	17,6
	% (1,2,3)	2,3	23,6	63,2	45,8	51,1	71,5	67,6
	Parados (2)	1.695	44.043	12.291	77.930	18.946	6.085	14.129
	% (A-G)	1,0	25,2	7,0	44,5	10,8	3,5	8,1
	% (1,2,3)	4,2	12,3	17,2	23,2	13,9	12,0	11,5
	Inactivos (3)	37.655	229.798	13.951	104.395	47.602	8.413	25.726
	% (A-G)	8,0	49,1	3,0	22,3	10,2	1,8	5,5
	% (1,2,3)	93,5	64,1	19,6	31,1	35,0	16,5	20,9
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	840	11.135	1.842	14.408	25.983	1.074	8.593
	% (A-G)	1,3	17,4	2,9	22,6	40,7	1,7	13,5
	% (1,2,3)	100,0	40,2	78,2	55,1	68,8	50,0	41,3
	Parados (2)	0	7.237	0	9.090	9.311	0	7.900
	% (A-G)	0,0	21,6	0,0	27,1	27,8	0,0	23,6
	% (1,2,3)	0,0	26,1	0,0	34,7	24,6	0,0	38,0
	Inactivos (3)	0	9.304	513	2.670	2.480	1.074	4.307
	% (A-G)	0,0	45,7	2,5	13,1	12,2	5,3	21,2
	% (1,2,3)	0,0	33,6	21,8	10,2	6,6	50,0	20,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Granada del 14.5 % de parados que tienen los que poseen un nivel C, una FP de grado medio, se pasa al 5.2 % de parados que hay entre los universitarios. Esos datos son para el 2008, mientras que en 2009 la tendencia se mantiene, con el 7.9 % de parados entre los universitarios.

En Sevilla los que tienen un nivel C y D presentan el mayor porcentaje de parados en el primer trimestre de 2008, con un 13.7 y 10.8 % respectivamente. En el otro polo tenemos el 5.1 % de parados que hay entre los universitarios. En el primer trimestre de 2009 los mayores niveles de paro se siguen dando en esos dos grupos, el C y D, y el menor en los universitarios, descontando a los analfabetos y a los que tienen estudios primarios que tienen cifras muy altas de inactivos.

En las cuatro provincias, dentro del grupo de los inmigrantes ocupados en el primer trimestre de 2008, prevalecen aquellos con estudios primarios (B) y el Bachillerato (E). En el primer trimestre de 2009, varía la distribución, y encontramos una mayoría de inmigrantes ocupados con estos dos niveles de estudios en Granada y Almería, mientras que en Málaga y Sevilla los que poseen el Bachillerato y la ESO son los más numerosos.

Los inmigrantes parados en 2008 en Almería se distribuyen con cierta uniformidad en cada nivel de estudio, y en el primer trimestre de 2009 tampoco se aprecia ninguna diferencia significativa que pudiera llevar a pensar que el nivel de estudio influye en estar parado o no para el caso de los inmigrantes.

En Granada las cifras de inmigrantes parados en cada nivel de estudio tampoco ayudan a definir una tendencia o una relación entre el nivel de estudios y la situación de parado. En Málaga el paro crece de manera indiscriminada en cada nivel de estudios para el caso de los inmigrantes, por lo que el nivel de estudios no parece tener gran peso a la hora de ayudar a un inmigrante a conservar su empleo en una época de crisis. En Sevilla es posiblemente la única de las cuatro provincias andaluzas analizadas, en las que el nivel de formación de los inmigrantes influye en su situación laboral, ya que se aprecia una ligera tendencia a reducir el porcentaje de parados a medida que aumenta el nivel de formación, desde el 31.8 % de parados que hay entre los inmigrantes con estudios primarios (año 2009), pasando por el 25.7 % de paro entre los que poseen la ESO, hasta llegar al 16.7 % de parados entre los inmigrantes universitarios.

Tabla 36. Distribución por nivel de estudios-Sevilla

Tabla 41.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	1.583	79.329	66.419	250.199	63.653	70.501	171.583
	% (A-G)	0,2	11,2	9,4	35,5	9,0	10,0	24,3
	% (1,2,3)	2,9	22,4	66,3	53,4	49,3	75,4	76,2
	Parados (2)	2.681	19.869	13.754	50.788	11.195	7.367	11.547
	% (A-G)	2,3	16,8	11,7	43,1	9,5	6,2	9,8
	% (1,2,3)	4,9	5,6	13,7	10,8	8,7	7,9	5,1
	Inactivos (3)	49.999	255.264	19.985	167.419	54.221	15.681	42.088
	% (A-G)	8,3	42,1	3,3	27,6	9,0	2,6	6,9
	% (1,2,3)	92,1	72,0	20,0	35,7	42,0	16,8	18,7
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	13.639	2.127	5.845	11.514	2.433	9.986
	% (A-G)	0,0	29,9	4,7	12,8	25,3	5,3	21,9
	% (1,2,3)	0,0	69,7	62,1	68,2	88,1	80,2	61,8
	Parados (2)	0	605	1.301	0	465	599	2.447
	% (A-G)	0,0	11,2	24,0	0,0	8,6	11,1	45,2
	% (1,2,3)	0,0	3,1	37,9	0,0	3,6	19,8	15,1
	Inactivos (3)	840	5.312	0	2.723	1.089	0	3.718
	% (A-G)	6,1	38,8	0,0	19,9	8,0	0,0	27,2
	% (1,2,3)	100,0	27,2	0,0	31,8	8,3	0,0	23,0
Tabla 41.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	2.373	69.134	61.244	213.720	64.371	68.008	170.604
	% (A-G)	0,4	10,6	9,4	32,7	9,8	10,4	26,1
	% (1,2,3)	4,2	19,6	61,0	46,3	50,9	70,6	72,9
	Parados (2)	2.076	28.732	18.483	86.947	11.914	12.944	19.959
	% (A-G)	1,1	15,8	10,2	47,9	6,6	7,1	11,0
	% (1,2,3)	3,7	8,2	18,4	18,8	9,4	13,4	8,5
	Inactivos (3)	51.498	254.414	20.755	160.616	50.130	15.421	43.434
	% (A-G)	8,6	42,6	3,5	26,9	8,4	2,6	7,3
	% (1,2,3)	92,0	72,2	20,7	34,8	39,7	16,0	18,6
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	547	7.749	1.617	11.798	13.312	3.865	7.547
	% (A-G)	1,2	16,7	3,5	25,4	28,7	8,3	16,3
	% (1,2,3)	28,6	45,6	59,3	66,2	68,5	88,3	74,1
	Parados (2)	943	5.396	1.111	4.591	4.055	0	1.703
	% (A-G)	5,3	30,3	6,2	25,8	22,8	0,0	9,6
	% (1,2,3)	49,3	31,8	40,7	25,7	20,9	0,0	16,7
	Inactivos (3)	422	3.842	0	1.443	2.066	514	935
	% (A-G)	4,6	41,7	0,0	15,6	22,4	5,6	10,1
	% (1,2,3)	22,1	22,6	0,0	8,1	10,6	11,7	9,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

17.1.5. Actividad

En Almería (Tabla 37) encontramos que en el primer trimestre de 2008 los principales sectores de actividad en función del número de ocupados son las actividades comerciales y hosteleras (código 6), la construcción y la agricultura. En el primer trimestre de 2009 el sector comercial y hostelero sigue

encabezando la lista, seguido por el sector público (código 9) y la agricultura, con una cifra muy alta en comparación a la media nacional. En cifras totales, la mayor caída se produce en la construcción que pasa de tener 61.649 ocupados en el primer trimestre de 2008, a 28.279 un año más tarde. En la agricultura también se destruyen muchos empleos, unos quince mil entre esas dos fechas.

Tabla 37. Distribución por actividad-Almería

Tabla 04.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	23.616	11,7	44,3	0	0,0	0,0	29.665	33,1	55,7	53.281	17,5	100,0
2	4.051	2,0	76,6	0	0,0	0,0	1.240	1,4	23,4	5.291	1,7	100,0
3	7.264	3,6	51,7	2.023	16,1	14,4	4.753	5,3	33,9	14.041	4,6	100,0
4	2.151	1,1	71,4	863	6,9	28,6	0	0,0	0,0	3.014	1,0	100,0
5	28.882	14,3	46,8	2.813	22,4	4,6	29.953	33,4	48,6	61.649	20,3	100,0
6	57.963	28,7	73,5	3.076	24,5	3,9	17.782	19,8	22,6	78.820	25,9	100,0
7	6.741	3,3	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	6.741	2,2	100,0
8	24.129	11,9	83,4	2.768	22,1	9,6	2.043	2,3	7,1	28.941	9,5	100,0
9	35.509	17,6	97,3	992	7,9	2,7	0	0,0	0,0	36.500	12,0	100,0
10	11.937	5,9	74,1	0	0,0	0,0	4.175	4,7	25,9	16.112	5,3	100,0
Total	202.244	100,0	66,4	12.535	100,0	4,1	89.611	100,0	29,4	304.390	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	18.715	9,6	49,6	0	0,0	0,0	18.980	26,9	50,4	37.694	13,5	100,0
2	6.806	3,5	49,2	406	3,1	2,9	6.619	9,4	47,9	13.832	5,0	100,0
3	5.355	2,8	53,1	2.883	21,9	28,6	1.849	2,6	18,3	10.086	3,6	100,0
4	3.408	1,8	85,2	0	0,0	0,0	591	0,8	14,8	3.999	1,4	100,0
5	21.045	10,8	74,4	0	0,0	0,0	7.234	10,3	25,6	28.279	10,2	100,0
6	58.616	30,1	65,9	2.633	20,0	3,0	27.693	39,2	31,1	88.942	32,0	100,0
7	9.734	5,0	54,5	5.614	42,6	31,4	2.524	3,6	14,1	17.871	6,4	100,0
8	22.665	11,7	95,6	0	0,0	0,0	1.049	1,5	4,4	23.714	8,5	100,0
9	37.036	19,0	97,7	0	0,0	0,0	859	1,2	2,3	37.895	13,6	100,0
10	11.168	5,7	69,9	1.629	12,4	10,2	3.177	4,5	19,9	15.973	5,7	100,0
Total	194.548	100,0	69,9	13.164	100,0	4,7	70.574	100,0	25,4	278.286	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En Granada (Tabla 38) la agricultura también tiene un peso notable, con el 8.2 % de los ocupados del primer trimestre de 2008 y aumentando en número en el 2009 hasta llegar al 11.7 % de los ocupados. Los principales sectores también son el comercio-hostelería (código 6) y el sector público, con tiene al 20 % de los ocupados. La construcción pasa de tener en el primer trimestre de 2008 al 16.8 % de los ocupados y se queda en 2009 con el 11.0 %, que traducido en cifras absolutas son unos veinte mil ocupados menos.

Tabla 38. Distribución por actividad-Granada

Tabla 18.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	27.064	9,0	96,1	0	0,0	0,0	1.103	2,9	3,9	28.167	8,2	100,0
2	12.776	4,2	84,9	680	15,3	4,5	1.598	4,2	10,6	15.055	4,4	100,0
3	13.084	4,3	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	13.084	3,8	100,0
4	4.439	1,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	4.439	1,3	100,0
5	43.811	14,6	76,0	0	0,0	0,0	13.819	36,6	24,0	57.629	16,8	100,0
6	65.754	21,9	85,6	1.068	24,0	1,4	10.015	26,5	13,0	76.838	22,4	100,0
7	18.787	6,2	88,0	1.455	32,6	6,8	1.109	2,9	5,2	21.351	6,2	100,0
8	26.266	8,7	94,7	0	0,0	0,0	1.467	3,9	5,3	27.733	8,1	100,0
9	69.863	23,2	98,0	365	8,2	0,5	1.062	2,8	1,5	71.289	20,8	100,0
10	18.983	6,3	69,2	889	19,9	3,2	7.558	20,0	27,6	27.430	8,0	100,0
Total	300.827	100,0	87,7	4.456	100,0	1,3	37.731	100,0	11,0	343.015	100,0	100,0
Actividad 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	28.631	10,4	76,0	0	0,0	0,0	9.019	20,5	24,0	37.650	11,7	100,0
2	12.062	4,4	90,0	0	0,0	0,0	1.333	3,0	10,0	13.396	4,1	100,0
3	9.589	3,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	9.589	3,0	100,0
4	4.924	1,8	91,4	0	0,0	0,0	463	1,1	8,6	5.387	1,7	100,0
5	27.412	10,0	77,3	580	13,6	1,6	7.471	17,0	21,1	35.464	11,0	100,0
6	71.593	26,1	83,2	454	10,7	0,5	13.987	31,8	16,3	86.034	26,6	100,0
7	12.879	4,7	82,2	0	0,0	0,0	2.788	6,3	17,8	15.667	4,9	100,0
8	25.911	9,4	90,4	2.352	55,3	8,2	393	0,9	1,4	28.657	8,9	100,0
9	66.223	24,1	97,7	615	14,5	0,9	930	2,1	1,4	67.768	21,0	100,0
10	15.530	5,7	66,4	250	5,9	1,1	7.607	17,3	32,5	23.387	7,2	100,0
Total	274.756	100,0	85,1	4.251	100,0	1,3	43.992	100,0	13,6	323.000	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En Málaga (Tabla 39), la agricultura emplea a un 3.5 % de los ocupados del primer trimestre de 2009. Las actividades comerciales y de hostelería (código 6) son las que ocupan al mayor número de personas, 187.806 en el primer trimestre de 2008 y algo menos en 2009. La construcción pasa de tener al 15.8 % de los ocupados en el primer trimestre de 2008 al 12.3 % en 2009, con un descenso de casi treinta mil ocupados. El segundo sector en importancia es el sector público, donde está el 17.8 % de los ocupados (primer trimestre de 2009).

En Sevilla (Tabla 40) la agricultura también ocupa a un buen número de personas, más de treinta mil tanto en 2008 como en 2009, lo que supone el 4.4 y el 5.4 % de los ocupados en cada año. Sin embargo, el sector más importante sigue siendo el comercio-hostelería, en donde trabajan en torno al 23 % de los ocupados. En el 2009 este sector se ve superado por el sector público en número de ocupados, alcanzando la cifra de 169.571 personas empleadas en la Administración Pública, educación y actividades sanitarias (código 9).

Tabla 39. . Distribución por actividad-Málaga

Tabla 29.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	14.383	2,8	93,5	0	0,0	0,0	997	1,2	6,5	15.380	2,5	100,0
2	23.619	4,6	91,2	0	0,0	0,0	2.290	2,8	8,8	25.909	4,2	100,0
3	12.469	2,4	78,6	0	0,0	0,0	3.397	4,1	21,4	15.865	2,6	100,0
4	7.555	1,5	79,0	2.013	8,7	21,0	0	0,0	0,0	9.569	1,5	100,0
5	75.144	14,6	76,6	3.185	13,8	3,2	19.761	23,9	20,1	98.090	15,8	100,0
6	153.158	29,8	81,6	11.615	50,4	6,2	23.033	27,9	12,3	187.806	30,3	100,0
7	33.615	6,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	33.615	5,4	100,0
8	57.340	11,2	80,1	3.137	13,6	4,4	11.119	13,5	15,5	71.596	11,6	100,0
9	98.736	19,2	97,0	3.075	13,4	3,0	0	0,0	0,0	101.812	16,4	100,0
10	37.644	7,3	63,2	0	0,0	0,0	21.959	26,6	36,8	59.604	9,6	100,0
Total	513.663	100,0	82,9	23.026	100,0	3,7	82.556	100,0	13,3	619.246	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	18.966	4,0	95,8	0	0,0	0,0	840	1,3	4,2	19.805	3,5	100,0
2	10.733	2,3	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	10.733	1,9	100,0
3	10.229	2,2	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	10.229	1,8	100,0
4	5.996	1,3	75,4	911	3,6	11,5	1.043	1,6	13,1	7.949	1,4	100,0
5	49.194	10,4	71,1	3.950	15,6	5,7	16.068	25,2	23,2	69.211	12,3	100,0
6	152.332	32,2	84,1	4.984	19,6	2,8	23.811	37,3	13,1	181.127	32,2	100,0
7	36.877	7,8	92,9	2.187	8,6	5,5	619	1,0	1,6	39.684	7,0	100,0
8	56.225	11,9	83,7	9.031	35,6	13,4	1.921	3,0	2,9	67.177	11,9	100,0
9	96.594	20,4	96,3	1.407	5,5	1,4	2.345	3,7	2,3	100.346	17,8	100,0
10	36.535	7,7	64,4	2.925	11,5	5,2	17.230	27,0	30,4	56.689	10,1	100,0
Total	473.680	100,0	84,1	25.395	100,0	4,5	63.875	100,0	11,3	562.950	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

La distribución por nacionalidad tiene los siguientes rasgos: en Almería los españoles ocupados se concentran en el comercio-hostelería y en el sector público (código 9). Los ocupados en la construcción bajan del 14.3 % al 10.8 % al perder unos siete mil empleos. En la agricultura (código 1) se pierden unos cinco mil puestos, pasando del 11.7 al 9.6 % del total de ocupados españoles. Los inmigrantes por su parte, se concentran en tres sectores principalmente: agricultura, construcción y comercio-hostelería. En el primer trimestre de 2008 la construcción y la agricultura ocupan a casi treinta mil inmigrantes cada una, mientras que en el primer trimestre de 2009 la cifra de inmigrantes ocupados en la agricultura cae hasta los 18.980 (26.9 %) y en la construcción se pierden más de veinte mil empleos. En cambio en el comercio-hostelería aparecen diez mil ocupados más.

En el primer trimestre de 2008, la relación de españoles e inmigrantes refleja un grado alto de penetración del inmigrante y también diverso, ya que

aunque hay un predominio de inmigrantes en el sector agrícola (suponen más de la mitad de los ocupados) y en la construcción también son mayoría, hay otros sectores como el 2, 3, 6 y 10 en los que el número de inmigrantes por cada español es significativo. En el primer trimestre de 2009 los inmigrantes conservan su hegemonía en el sector agrícola, a pesar de haber perdido el doble de puestos que los españoles. También se encuentran en igualdad numérica en la industria de la alimentación (código 2), mientras que por el contrario dejan de ser mayoría en la construcción, donde los españoles salen mejor parados de la crisis del ladrillo.

Tabla 40. . Distribución por actividad-Sevilla

Tabla 41.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	30.336	4,3	90,7	0	0,0	0,0	3.110	6,8	9,3	33.446	4,4	100,0
2	27.177	3,9	96,2	0	0,0	0,0	1.075	2,4	3,8	28.252	3,7	100,0
3	31.586	4,5	96,6	0	0,0	0,0	1.101	2,4	3,4	32.687	4,3	100,0
4	20.748	2,9	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	20.748	2,7	100,0
5	96.454	13,7	92,6	0	0,0	0,0	7.751	17,0	7,4	104.204	13,8	100,0
6	162.788	23,1	94,4	1.027	23,8	0,6	8.603	18,9	5,0	172.418	22,8	100,0
7	46.622	6,6	96,8	958	22,2	2,0	559	1,2	1,2	48.138	6,4	100,0
8	88.880	12,6	96,7	432	10,0	0,5	2.569	5,6	2,8	91.881	12,2	100,0
9	154.126	21,8	97,8	1.181	27,4	0,7	2.267	5,0	1,4	157.574	20,9	100,0
10	46.962	6,7	71,0	718	16,6	1,1	18.509	40,6	28,0	66.190	8,8	100,0
Total	705.679	100,0	93,4	4.316	100,0	0,6	45.544	100,0	6,0	755.539	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	32.039	4,9	84,1	0	0,0	0,0	6.041	13,0	15,9	38.080	5,4	100,0
2	20.657	3,2	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	20.657	2,9	100,0
3	28.023	4,3	98,1	0	0,0	0,0	544	1,2	1,9	28.567	4,0	100,0
4	23.186	3,5	94,9	591	7,9	2,4	643	1,4	2,6	24.420	3,5	100,0
5	65.167	10,0	92,1	0	0,0	0,0	5.599	12,1	7,9	70.766	10,0	100,0
6	148.229	22,7	90,9	1.225	16,4	0,8	13.611	29,3	8,3	163.065	23,0	100,0
7	42.925	6,6	96,6	542	7,2	1,2	958	2,1	2,2	44.425	6,3	100,0
8	84.004	12,9	94,8	2.640	35,2	3,0	1.925	4,1	2,2	88.569	12,5	100,0
9	164.979	25,2	97,3	1.404	18,7	0,8	3.188	6,9	1,9	169.571	24,0	100,0
10	44.478	6,8	74,8	1.091	14,6	1,8	13.927	30,0	23,4	59.496	8,4	100,0
Total	653.687	100,0	92,4	7.493	100,0	1,1	46.435	100,0	6,6	707.615	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:
1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En Granada los inmigrantes se concentran en "otros servicios" y en la construcción en el primer trimestre de 2008. Los españoles en el sector público, en el comercio-hostelería y en la construcción. En el primer trimestre de 2009 la cifra de ocupados españoles cae en veinticinco mil personas y la de los inmigrantes aumenta en más de cinco mil. Los inmigrantes y los españoles

pierden un gran número de puestos en la construcción. En el caso de los inmigrantes parece que se orientan hacia la agricultura para superar el paro, ya que se multiplica por ocho el número de ocupados en el sector.

En comparación con Almería, Granada muestra menor diversificación de la población inmigrante en los sectores productivos. En el primer trimestre de 2008 la construcción y "otros servicios" eran los dos únicos sectores en los que al menos había trabajando 2 inmigrantes por cada 8 españoles. En el primer trimestre de 2009 se añade la agricultura, a la vez que disminuye la diferencia en el comercio-hostelería y en los transportes (código 7).

En Málaga los inmigrantes trabajan mayoritariamente en el comercio-hostelería, donde en el primer trimestre de 2008 hay un 27.9 % y en 2009 un 37.3 % de inmigrantes ocupados. Dedicados a "otros servicios" hay otro grupo numeroso de inmigrantes, y en tercer lugar en la construcción, donde trabajan la cuarta parte de los inmigrantes. Entre los españoles los principales sectores de actividad son el comercio-hostelería, el sector público (código 9) y la construcción en el 2008, que es superada en el 2009 por las actividades financieras y administrativas (código 8).

En Málaga los inmigrantes no son mayoría en ninguna actividad y donde menor diferencia hay entre ellos y el número de españoles es en la construcción y en "otros servicios", donde se pueden encontrar 2 y 3 inmigrantes por cada 8-7 españoles.

En Sevilla el número de inmigrantes ocupados no es muy alto en comparación con la población española, no llegando al 7 % del total de ocupados, mientras que en Almería suponen la cuarta parte de la población ocupada y en Málaga y Granada algo más del 10 %. Los inmigrantes de Sevilla están concentrados en "otros servicios", donde hay un 40.6 % de inmigrantes ocupados en 2008 y un 30.0 % en 2009. El sector comercio-hostelería es el segundo en número de inmigrantes ocupados y llega en el primer trimestre de 2009 a emplear al 29.3 % de los inmigrantes ocupados. Entre los españoles el comercio-hostelería y el sector público se disputan la primera posición entre 2008 y 2009, con más del 20 % de ocupados. La caída de la construcción supone la pérdida de unos treinta mil puestos de españoles. El número total de ocupados inmigrantes aumenta entre 2008 y 2009, siendo la construcción y "otros servicios" los sectores que más pierden y la agricultura y el comercio-hostelería los que ganan.

En Sevilla, el escaso número de inmigrantes lleva a una superficial penetración de este colectivo en la mayoría de las actividades, habiendo una clara hegemonía numérica de los españoles en todos los sectores excepto en

"otros servicios", sector en el que por cada 7 españoles se cuentan 3 inmigrantes.

17.1.6. Ocupación

En cuanto al tipo de trabajo que desempeñan los inmigrantes en Almería (Tabla 41) se puede observar que la mitad de los inmigrantes tienen trabajos no cualificados y otro grupo importante, aunque menor, son los que trabajan como artesanos y trabajadores cualificados en la construcción (código 8).

Tabla 41. Distribución por ocupación-Almería

Tabla 04.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	1.762	0,9	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	1.762	0,6	100,0
2	19.687	9,7	91,2	0	0,0	0,0	1.897	2,1	8,8	21.584	7,1	100,0
3	18.157	9,0	94,7	1.012	8,1	5,3	0	0,0	0,0	19.169	6,3	100,0
4	17.629	8,7	84,3	2.098	16,7	10,0	1.183	1,3	5,7	20.911	6,9	100,0
5	13.954	6,9	77,6	1.984	15,8	11,0	2.047	2,3	11,4	17.984	5,9	100,0
6	30.884	15,3	75,1	2.171	17,3	5,3	8.096	9,0	19,7	41.151	13,5	100,0
7	15.362	7,6	83,8	0	0,0	0,0	2.964	3,3	16,2	18.327	6,0	100,0
8	30.208	14,9	52,5	1.981	15,8	3,4	25.346	28,3	44,1	57.536	18,9	100,0
9	17.231	8,5	76,5	863	6,9	3,8	4.441	5,0	19,7	22.536	7,4	100,0
10	37.369	18,5	44,8	2.426	19,4	2,9	43.636	48,7	52,3	83.431	27,4	100,0
Total	202.244	100,0	66,4	12.535	100,0	4,1	89.611	100,0	29,4	304.390	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	743	0,4	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	743	0,3	100,0
2	14.044	7,2	81,3	1.055	8,0	6,1	2.183	3,1	12,6	17.282	6,2	100,0
3	21.791	11,2	91,4	2.063	15,7	8,6	0	0,0	0,0	23.854	8,6	100,0
4	17.782	9,1	80,0	2.429	18,5	10,9	2.027	2,9	9,1	22.239	8,0	100,0
5	15.474	8,0	94,2	0	0,0	0,0	954	1,4	5,8	16.429	5,9	100,0
6	36.743	18,9	80,9	621	4,7	1,4	8.065	11,4	17,8	45.429	16,3	100,0
7	10.339	5,3	90,6	0	0,0	0,0	1.068	1,5	9,4	11.406	4,1	100,0
8	25.503	13,1	70,2	0	0,0	0,0	10.851	15,4	29,8	36.354	13,1	100,0
9	15.504	8,0	54,2	4.411	33,5	15,4	8.714	12,3	30,4	28.630	10,3	100,0
10	36.626	18,8	48,2	2.584	19,6	3,4	36.712	52,0	48,4	75.922	27,3	100,0
Total	194.548	100,0	69,9	13.164	100,0	4,7	70.574	100,0	25,4	278.286	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

Las tres principales ocupaciones de los españoles son los trabajos no cualificados, donde hay casi un 20 % de ocupados, los trabajos en el comercio-hostelería (código 6) y los artesanos y trabajadores cualificados de la

construcción (código 8). La mitad de los trabajos no cualificados los desempeñan los inmigrantes y en el otro extremo casi la totalidad de los empleos de mayor cualificación (códigos 2, 3, 4 y 5) están en manos de los españoles.

En Granada donde aumenta el número de inmigrantes ocupados entre 2008 y 2009, el principal incremento se da en trabajos no cualificados, donde en ambos años se concentra la mitad de los ocupados inmigrantes. Los españoles tienen mayor variedad de ocupaciones y son mayoría en todas, aunque las tareas sin cualificación el predominio es menor (casi 7 españoles por cada 3 inmigrantes).

Tabla 42. Distribución por ocupación-Granada

Tabla 18.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	1.377	0,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	1.377	0,4	100,0
2	23.364	7,8	94,0	519	11,6	2,1	961	2,5	3,9	24.844	7,2	100,0
3	38.167	12,7	96,2	884	19,8	2,2	629	1,7	1,6	39.679	11,6	100,0
4	34.433	11,4	94,7	1.455	32,6	4,0	475	1,3	1,3	36.362	10,6	100,0
5	19.602	6,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	19.602	5,7	100,0
6	45.465	15,1	86,0	549	12,3	1,0	6.826	18,1	12,9	52.840	15,4	100,0
7	7.012	2,3	93,7	0	0,0	0,0	475	1,3	6,3	7.487	2,2	100,0
8	43.780	14,6	83,4	680	15,3	1,3	8.028	21,3	15,3	52.488	15,3	100,0
9	32.127	10,7	94,4	370	8,3	1,1	1.546	4,1	4,5	34.043	9,9	100,0
10	55.501	18,4	74,7	0	0,0	0,0	18.791	49,8	25,3	74.291	21,7	100,0
Total	300.827	100,0	87,7	4.456	100,0	1,3	37.731	100,0	11,0	343.015	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	702	0,3	59,6	0	0,0	0,0	475	1,1	40,4	1.178	0,4	100,0
2	27.060	9,8	88,9	454	10,7	1,5	2.909	6,6	9,6	30.423	9,4	100,0
3	40.024	14,6	91,3	2.967	69,8	6,8	838	1,9	1,9	43.829	13,6	100,0
4	32.599	11,9	98,8	0	0,0	0,0	393	0,9	1,2	32.992	10,2	100,0
5	23.798	8,7	95,0	580	13,6	2,3	663	1,5	2,6	25.041	7,8	100,0
6	46.915	17,1	82,5	250	5,9	0,4	9.678	22,0	17,0	56.843	17,6	100,0
7	8.732	3,2	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	8.732	2,7	100,0
8	35.134	12,8	87,9	0	0,0	0,0	4.848	11,0	12,1	39.982	12,4	100,0
9	17.888	6,5	90,3	0	0,0	0,0	1.929	4,4	9,7	19.818	6,1	100,0
10	41.905	15,3	65,3	0	0,0	0,0	22.258	50,6	34,7	64.163	19,9	100,0
Total	274.756	100,0	85,1	4.251	100,0	1,3	43.992	100,0	13,6	323.000	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En Málaga los trabajos no cualificados son los más abundantes entre los inmigrantes, seguidos de los trabajos en comercio-hostelería (código 6) y los artesanos o trabajadores cualificados de la construcción (código 8). La mayoría de los españoles están ocupados como trabajadores de servicios de restauración y vendedores de comercio (código 6), y también son numerosos los que realizan trabajos no cualificados (en torno al 15 %).

Tabla 43. Distribución por ocupación-Málaga

Tabla 29.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	3.509	0,7	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	3.509	0,6	100,0
2	34.869	6,8	82,9	4.414	19,2	10,5	2.767	3,4	6,6	42.050	6,8	100,0
3	50.446	9,8	96,0	2.105	9,1	4,0	0	0,0	0,0	52.551	8,5	100,0
4	52.948	10,3	88,5	4.463	19,4	7,5	2.413	2,9	4,0	59.824	9,7	100,0
5	47.976	9,3	92,3	1.748	7,6	3,4	2.269	2,7	4,4	51.993	8,4	100,0
6	110.538	21,5	84,0	3.735	16,2	2,8	17.247	20,9	13,1	131.520	21,2	100,0
7	9.450	1,8	72,1	0	0,0	0,0	3.661	4,4	27,9	13.112	2,1	100,0
8	84.601	16,5	79,5	4.160	18,1	3,9	17.650	21,4	16,6	106.411	17,2	100,0
9	37.146	7,2	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	37.146	6,0	100,0
10	82.182	16,0	67,8	2.402	10,4	2,0	36.549	44,3	30,2	121.133	19,6	100,0
Total	513.663	100,0	82,9	23.026	100,0	3,7	82.556	100,0	13,3	619.246	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	2.199	0,5	71,5	0	0,0	0,0	877	1,4	28,5	3.076	0,5	100,0
2	33.510	7,1	77,2	1.779	7,0	4,1	8.130	12,7	18,7	43.418	7,7	100,0
3	52.378	11,1	91,1	4.448	17,5	7,7	672	1,1	1,2	57.498	10,2	100,0
4	48.011	10,1	88,9	2.365	9,3	4,4	3.619	5,7	6,7	53.995	9,6	100,0
5	47.245	10,0	93,2	3.464	13,6	6,8	0	0,0	0,0	50.709	9,0	100,0
6	105.749	22,3	82,2	6.312	24,9	4,9	16.631	26,0	12,9	128.692	22,9	100,0
7	15.909	3,4	84,2	0	0,0	0,0	2.980	4,7	15,8	18.889	3,4	100,0
8	62.870	13,3	79,0	2.923	11,5	3,7	13.739	21,5	17,3	79.532	14,1	100,0
9	36.166	7,6	97,2	1.027	4,0	2,8	0	0,0	0,0	37.193	6,6	100,0
10	69.641	14,7	77,4	3.078	12,1	3,4	17.228	27,0	19,2	89.948	16,0	100,0
Total	473.680	100,0	84,1	25.395	100,0	4,5	63.875	100,0	11,3	562.950	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En Sevilla la mitad de los inmigrantes realiza trabajos no cualificados y en segundo lugar están los inmigrantes que trabajan en servicios de restauración y comercio. Los españoles están presentes en todas las ocupaciones y es en trabajos no cualificados donde la relación de españoles por inmigrantes es más baja, pero aún así alta en comparación con las otras provincias.

Tabla 44. Distribución por ocupación-Sevilla

Tabla 41.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	3.272	0,5	85,4	0	0,0	0,0	559	1,2	14,6	3.831	0,5	100,0
2	58.353	8,3	97,0	0	0,0	0,0	1.806	4,0	3,0	60.159	8,0	100,0
3	99.032	14,0	97,6	1.364	31,6	1,3	1.103	2,4	1,1	101.499	13,4	100,0
4	102.325	14,5	97,2	1.516	35,1	1,4	1.431	3,1	1,4	105.272	13,9	100,0
5	59.954	8,5	96,1	718	16,6	1,2	1.685	3,7	2,7	62.357	8,3	100,0
6	103.604	14,7	93,6	0	0,0	0,0	7.127	15,6	6,4	110.731	14,7	100,0
7	8.579	1,2	92,0	0	0,0	0,0	742	1,6	8,0	9.321	1,2	100,0
8	112.917	16,0	95,5	0	0,0	0,0	5.378	11,8	4,5	118.294	15,7	100,0
9	52.930	7,5	98,0	0	0,0	0,0	1.073	2,4	2,0	54.003	7,1	100,0
10	104.714	14,8	80,5	718	16,6	0,6	24.640	54,1	18,9	130.071	17,2	100,0
Total	705.679	100,0	93,4	4.316	100,0	0,6	45.544	100,0	6,0	755.539	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	3.409	0,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	3.409	0,5	100,0
2	54.769	8,4	97,0	0	0,0	0,0	1.720	3,7	3,0	56.489	8,0	100,0
3	103.915	15,9	96,0	3.720	49,6	3,4	570	1,2	0,5	108.205	15,3	100,0
4	95.455	14,6	96,3	2.548	34,0	2,6	1.101	2,4	1,1	99.105	14,0	100,0
5	48.486	7,4	95,8	0	0,0	0,0	2.125	4,6	4,2	50.610	7,2	100,0
6	103.885	15,9	88,4	649	8,7	0,6	12.933	27,9	11,0	117.467	16,6	100,0
7	8.262	1,3	93,1	0	0,0	0,0	611	1,3	6,9	8.873	1,3	100,0
8	92.999	14,2	94,7	576	7,7	0,6	4.616	9,9	4,7	98.191	13,9	100,0
9	44.458	6,8	96,3	0	0,0	0,0	1.702	3,7	3,7	46.160	6,5	100,0
10	98.049	15,0	82,3	0	0,0	0,0	21.056	45,3	17,7	119.105	16,8	100,0
Total	653.687	100,0	92,4	7.493	100,0	1,1	46.435	100,0	6,6	707.615	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

17.2. REGIONES INSULARES (Islas Baleares y Canarias): Baleares (07), Las Palmas (35) y Santa Cruz de Tenerife[85] (38).

17.2.1. Introducción

El análisis simultáneo de las dos regiones insulares tiene como objetivo destacar las diferencias que existen en estos dos motores del sector turístico de España, donde se concentran un gran número de extranjeros. Una de las peculiaridades de estas regiones es que la diferencia entre los extranjeros que proceden del Área 1 y del Área 2 no es tan grande como en otras provincias.

Empezando por Baleares (Tabla 45), en el primer trimestre de 2008 encontramos un porcentaje de ocupados por encima de la media nacional (55.8 %), y lo mismo sucede con los parados, que son un 6.7 %. El porcentaje de inactivos compensa estos dos valores, manteniéndose por debajo de la media nacional.

Tabla 45. Población en edad de trabajar-Baleares

Tabla 07.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	484.773	58.344	324.951	868.068	449.703	110.761	327.156	887.621
% Provincial	55,8	6,7	37,4	100,0	50,7	12,5	36,9	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	371.379	34.665	275.720	681.764	349.432	62.865	275.126	687.422
% Provincial	54,5	5,1	40,4	100,0	50,8	9,1	40,0	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	22.947	5.872	24.647	53.465	19.054	8.771	25.713	53.538
% Provincial	42,9	11,0	46,1	100,0	35,6	16,4	48,0	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	90.447	17.808	24.584	132.839	81.217	39.125	26.318	146.660
% Provincial	68,1	13,4	18,5	100,0	55,4	26,7	17,9	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Entre los españoles la cifra de ocupados supone un porcentaje algo superior a la media nacional, mientras que el porcentaje de parados es casi idéntico, 5.1 frente al 5.0 % nacional. Comparándolo con otras provincias como Madrid, Barcelona o Valencia, se puede afirmar que los datos en Baleares son peores, con menor porcentaje de ocupados y mayor de parados que esas provincias mencionadas.

[85] A lo largo del trabajo nos referiremos a Santa Cruz de Tenerife como Tenerife, haciendo referencia a la provincia.

Tabla 46. Población en edad de trabajar-Las Palmas

Tabla 35.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	464.890	82.285	321.298	868.474	415.854	158.544	309.625	884.023
% Provincial	53,5	9,5	37,0	100,0	47,0	17,9	35,0	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	366.299	61.376	270.735	698.410	338.082	100.527	269.873	708.482
% Provincial	52,4	8,8	38,8	100,0	47,7	14,2	38,1	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	18.177	3.807	12.007	33.991	16.574	3.303	14.678	34.555
% Provincial	53,5	11,2	35,3	100,0	48,0	9,6	42,5	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	80.415	17.103	38.556	136.073	61.197	54.714	25.075	140.985
% Provincial	59,1	12,6	28,3	100,0	43,4	38,8	17,8	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Sin embargo, comparando los datos de Baleares con los de las otras dos provincias insulares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, la situación se puede considerar positiva: en Santa Cruz de Tenerife (Tabla 47) el porcentaje total de ocupados en el primer trimestre de 2008 es del 50.1 %, muy por debajo de la media nacional. En Las Palmas (Tabla 46) es algo superior, roza la media nacional pero sin alcanzarla, con un 53.5 %. En cambio, en esta provincia hay un bajo porcentaje de población inactiva, lo que ayuda a engordar tanto las cifras de ocupados como de parados, pues los parados son un 9.5 % en el 2008 mientras que en Santa Cruz de Tenerife con más población inactiva, los parados son el 8.4 %.

Tabla 47. Población en edad de trabajar-Santa Cruz de Tenerife-

Tabla 38.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	415.607	69.409	345.211	830.227	377.785	122.036	344.789	844.611
% Provincial	50,1	8,4	41,6	100,0	44,7	14,4	40,8	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	367.489	57.456	317.641	742.586	327.770	96.545	319.307	743.622
% Provincial	49,5	7,7	42,8	100,0	44,1	13,0	42,9	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	15.843	1.578	15.518	32.939	14.113	4.301	14.472	32.885
% Provincial	48,1	4,8	47,1	100,0	42,9	13,1	44,0	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	32.274	10.376	12.052	54.702	35.902	21.190	11.011	68.103
% Provincial	59,0	19,0	22,0	100,0	52,7	31,1	16,2	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En el caso de los españoles de las provincias canarias, en el primer trimestre de 2008 hay en Santa Cruz de Tenerife un porcentaje reducido de ocupados, un 49.5 % y un 7.7 % de parados. En Las Palmas son un 52.4 y un 8.8 % respectivamente.

En el primer trimestre de 2009 los datos empeoran en todas las provincias. En Baleares se pierden unos cuarenta mil ocupados, y los parados aumentan en una cifra similar, unos cincuenta mil. Entre los españoles los parados casi se duplican, pasando de ser el 5.1 % al 9.1 %. Entre los extranjeros del Área 2 la situación de empeoramiento se nota especialmente en los parados, que pasan de 17.808 a 39.125, a pesar de que la caída del número de ocupados es más suave (se pierden unos nueve mil empleos).

Tabla 48. Tasa de paro nacional y provincial-Baleares

Tabla 07.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	10,7	19,8	9,6	17,4
Españoles	8,5	15,2	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	20,4	31,5	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	16,4	32,5	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En las provincias canarias los datos de 2009 son peores, ya que el porcentaje de parados en Santa Cruz de Tenerife llega al 31.1 % entre los inmigrantes y al 13.0 % entre los españoles. En Las Palmas el incremento es mayor por partir de una posición mejor en 2008, y se llega a un porcentaje del 38.8 % de parados inmigrantes y del 14.2 % de españoles.

Tabla 49. Tasa de paro nacional y provincial-Las Palmas

Tabla 35.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	15,0	27,6	9,6	17,4
Españoles	14,4	22,9	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	17,3	16,6	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	17,5	47,2	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En términos de tasa de paro, significa que en el primer trimestre de 2008 en Baleares (Tabla 48) hay una tasa de paro total del 10.7 % y en 2009 del 19.8 %,

superando en ambas fechas a la media nacional. La tasa de paro de los españoles está cercana a la media, llegando casi a duplicarse entre un año y otro (pasa del 8.5 al 15.2 %). Entre los inmigrantes (Área 2) la tasa de paro es algo superior a la media nacional, pero mantiene una tendencia similar.

En cambio las tasas de paro de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Tablas 50 y 49) muestran en 2008 una situación de desempleo más grave que la de la mayoría de las provincias españolas. En Santa Cruz de Tenerife la tasa de paro total es el 14.3 % en 2008, y en el primer trimestre de 2009 pasa a ser de 24.4 %. En Las Palmas es incluso superior, pasando la tasa de paro del 15.0 al 27.6 % entre esas dos fechas. Para los españoles de ambas provincias el pronóstico no es mucho mejor, con unas tasas de paro del 13.5 y del 14.4 % en 2008 para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, llegando en 2009 al 22.8 y 22.9 %.

Tabla 50. Tasa de paro nacional y provincial-Santa Cruz de Tenerife

Tabla 38.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	14,3	24,4	9,6	17,4
Españoles	13,5	22,8	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	9,1	23,4	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	24,3	37,1	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Los inmigrantes corren una suerte peor en el caso de Las Palmas, ya que la tasa de paro pasa del 17.5 al 47.2 % y en Santa Cruz de Tenerife del 24.3 al 37.1 %. Estos datos explican las posiciones que ocupan en la Tabla 16 estas dos provincias, que se sitúan entre las que poseen mayores tasas de paro tanto de españoles como de inmigrantes.

17.2.2. Edad

Es un hecho que reflejan los datos (Tablas 51, 52 y 53) el que existe una diferencia entre los principales grupos de edad de los españoles y de los inmigrantes ocupados tanto en 2008 como en 2009. El rasgo más notable es que entre los españoles ocupados hay en el primer trimestre de 2008 cinco grupos de edad principales, en los que se concentran los mayores porcentajes de ocupados: desde los 25 hasta los 49 años. En cambio para los inmigrantes las edades donde hay más ocupados se reducen entre los 25 y los 44. También en dichas tablas se observa que en los parados españoles hay más jóvenes, es decir,

que el paro afecta más a los jóvenes, especialmente se nota la diferencia en el grupo de 20-24 años. Baleares y Santa Cruz de Tenerife reflejan en su estructura de edad una población ocupada más mayor que la de Las Palmas, pues los porcentajes de ocupados hasta los 54 años se mantienen altos.

Con respecto a los parados inmigrantes de Las Palmas, destaca la pérdida de empleos en todos los grupos de edad que se refleja en un aumento proporcional de los parados de esa edad. Por ejemplo los 22.954 ocupados del primer trimestre de 2008 entre 30 y 34 años, se quedan en 2009 en 11.000 ocupados, y para ese grupo de edad el aumento de parados inmigrantes va de los 1.503 a los 11.660, una cifra razonable según los otros datos.

Tabla 51. Distribución por edad-Baleares.

Tabla 07.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	5.964	1,6	3.642	10,5	1.452	1,6	547	3,1
de 20 a 24	26.718	7,2	4.633	13,4	8.801	9,7	2.547	14,3
de 25 a 29	47.929	12,9	6.360	18,3	17.441	19,3	2.880	16,2
de 30 a 34	55.676	15,0	3.167	9,1	22.102	24,4	3.358	18,9
de 35 a 39	52.444	14,1	4.295	12,4	17.348	19,2	3.634	20,4
de 40 a 44	54.454	14,7	2.828	8,2	7.103	7,9	2.784	15,6
de 45 a 49	45.684	12,3	3.742	10,8	7.014	7,8	547	3,1
de 50 a 54	35.558	9,6	3.682	10,6	5.098	5,6	836	4,7
de 55 a 59	27.594	7,4	1.169	3,4	1.946	2,2	267	1,5
de 60 a 64	17.558	4,7	1.148	3,3	2.143	2,4	407	2,3
65 o más	1.800	0,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	371.379	100,0	34.665	100,0	90.447	100,0	17.808	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	4.034	1,2	3.797	6,0	0	0,0	667	1,7
de 20 a 24	24.746	7,1	8.166	13,0	9.372	11,5	3.365	8,6
de 25 a 29	41.538	11,9	7.700	12,2	17.503	21,6	7.512	19,2
de 30 a 34	43.743	12,5	7.248	11,5	20.982	25,8	11.057	28,3
de 35 a 39	49.465	14,2	9.620	15,3	12.194	15,0	5.509	14,1
de 40 a 44	51.862	14,8	6.693	10,6	10.179	12,5	5.938	15,2
de 45 a 49	43.219	12,4	7.401	11,8	5.454	6,7	3.438	8,8
de 50 a 54	39.717	11,4	6.076	9,7	2.502	3,1	966	2,5
de 55 a 59	30.291	8,7	4.701	7,5	2.590	3,2	262	0,7
de 60 a 64	19.451	5,6	1.464	2,3	442	0,5	413	1,1
65 o más	1.366	0,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	349.432	100,0	62.865	100,0	81.217	100,0	39.125	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Tabla 52. Distribución por edad-Las Palmas

Tabla 35.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	4.682	1,3	4.758	7,8	1.659	2,1	590	3,5
de 20 a 24	29.104	7,9	8.201	13,4	5.438	6,8	1.480	8,7
de 25 a 29	51.436	14,0	10.383	16,9	9.772	12,2	5.529	32,3
de 30 a 34	53.305	14,6	10.066	16,4	22.954	28,5	1.503	8,8
de 35 a 39	61.310	16,7	7.697	12,5	14.129	17,6	3.153	18,4
de 40 a 44	50.469	13,8	7.344	12,0	13.251	16,5	2.447	14,3
de 45 a 49	44.462	12,1	5.507	9,0	6.520	8,1	1.000	5,8
de 50 a 54	31.362	8,6	4.336	7,1	3.774	4,7	577	3,4
de 55 a 59	23.778	6,5	2.090	3,4	1.390	1,7	377	2,2
de 60 a 64	12.251	3,3	995	1,6	735	0,9	447	2,6
65 o más	4.141	1,1	0	0,0	794	1,0	0	0,0
Total	366.299	100,0	61.376	100,0	80.415	100,0	17.103	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	3.677	1,1	4.947	4,9	1.581	2,6	3.203	5,9
de 20 a 24	21.582	6,4	17.641	17,5	5.184	8,5	1.548	2,8
de 25 a 29	46.141	13,6	12.851	12,8	11.744	19,2	7.541	13,8
de 30 a 34	51.941	15,4	13.881	13,8	11.000	18,0	11.660	21,3
de 35 a 39	50.088	14,8	15.929	15,8	8.735	14,3	11.387	20,8
de 40 a 44	49.391	14,6	10.313	10,3	7.237	11,8	9.969	18,2
de 45 a 49	44.397	13,1	8.680	8,6	7.101	11,6	6.108	11,2
de 50 a 54	31.084	9,2	8.815	8,8	5.208	8,5	1.690	3,1
de 55 a 59	24.677	7,3	6.042	6,0	1.493	2,4	975	1,8
de 60 a 64	12.120	3,6	1.428	1,4	1.914	3,1	633	1,2
65 o más	2.983	0,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	338.082	100,0	100.527	100,0	61.197	100,0	54.714	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Tabla 53. Distribución por edad-Santa Cruz de Tenerife

Tabla 38.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	4.456	1,2	3.047	5,3	274	0,8	866	8,3
de 20 a 24	29.441	8,0	9.527	16,6	2.342	7,3	0	0,0
de 25 a 29	45.090	12,3	8.585	14,9	6.191	19,2	2.245	21,6
de 30 a 34	56.649	15,4	8.193	14,3	5.786	17,9	1.563	15,1
de 35 a 39	54.888	14,9	10.429	18,2	4.534	14,0	2.130	20,5
de 40 a 44	51.176	13,9	5.612	9,8	4.351	13,5	0	0,0
de 45 a 49	43.124	11,7	4.186	7,3	2.398	7,4	1.761	17,0
de 50 a 54	39.610	10,8	2.691	4,7	3.109	9,6	1.450	14,0
de 55 a 59	25.711	7,0	2.811	4,9	1.211	3,8	361	3,5
de 60 a 64	13.677	3,7	2.239	3,9	1.755	5,4	0	0,0
65 o más	3.666	1,0	137	0,2	324	1,0	0	0,0
Total	367.489	100,0	57.456	100,0	32.274	100,0	10.376	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.670	0,8	5.375	5,6	0	0,0	684	3,2
de 20 a 24	19.323	5,9	13.548	14,0	1.373	3,8	3.266	15,4
de 25 a 29	38.284	11,7	15.350	15,9	7.611	21,2	2.901	13,7
de 30 a 34	46.362	14,1	17.810	18,4	7.307	20,4	3.005	14,2
de 35 a 39	51.148	15,6	15.979	16,6	5.679	15,8	5.043	23,8
de 40 a 44	51.092	15,6	9.602	9,9	5.576	15,5	1.932	9,1
de 45 a 49	39.293	12,0	6.956	7,2	5.756	16,0	3.121	14,7
de 50 a 54	37.366	11,4	6.591	6,8	2.000	5,6	1.238	5,8
de 55 a 59	25.561	7,8	4.008	4,2	0	0,0	0	0,0
de 60 a 64	14.378	4,4	1.326	1,4	600	1,7	0	0,0
65 o más	2.293	0,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	327.770	100,0	96.545	100,0	35.902	100,0	21.190	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.2.3. Sexo

La distribución por sexo de la población ocupada de Baleares (Tabla 54), Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (Tablas 55 y 56) sigue la tendencia habitual en todas las provincias españolas, con un mayor porcentaje de hombres que de mujeres ocupados. La relación más desigual en el primer trimestre de 2008 es la que se produce en Las Palmas, donde el 61.2 % de los ocupados son hombres. Esta diferencia se reduce en el 2009 hasta el 56.2 %. En el caso de esta provincia en el primer trimestre de 2008 se da una distribución de los parados españoles por sexo que ilustra la existencia de más mujeres paradas que hombres (el 54.5 % de los parados son mujeres).

Esta relación es la que encontramos en la mayoría de las provincias en las que la crisis todavía no ha alterado profundamente el mercado de trabajo. Sin embargo en 2009 sí se hallan datos que corroboran los efectos de la crisis, que en

el caso de los parados españoles se traduce en un mayor número de parados hombres que mujeres. En Las Palmas en el primer trimestre de 2009 los parados son un 55.5 varones y un 44.5 mujeres. En Baleares y Santa Cruz de Tenerife el número de parados que son hombres es mayor que el de mujeres, tanto en 2008 como en 2009, con una tendencia al aumento de esta diferencia. Se encuentran en una etapa posterior de la crisis.

Tabla 54. Distribución por sexo-Baleares

Tabla 07.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		218.474	152.905	203.806	145.626
		% (A,B)	58,8	41,2	58,3	41,7
		% (1,2,3)	63,7	45,1	58,9	42,7
	Parados (2)		18.297	16.368	34.495	28.370
		% (A,B)	52,8	47,2	54,9	45,1
		% (1,2,3)	5,3	4,8	10,0	8,3
	Inactivos (3)		106.257	169.463	107.742	167.384
		% (A,B)	38,5	61,5	39,2	60,8
		% (1,2,3)	31,0	50,0	31,1	49,0
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		51.369	39.078	45.974	35.243
		% (A,B)	56,8	43,2	56,6	43,4
		% (1,2,3)	80,3	56,7	61,5	49,0
	Parados (2)		7.243	10.564	21.538	17.588
		% (A,B)	40,7	59,3	55,0	45,0
		% (1,2,3)	11,3	15,3	28,8	24,5
	Inactivos (3)		5.337	19.247	7.236	19.082
		% (A,B)	21,7	78,3	27,5	72,5
		% (1,2,3)	8,3	27,9	9,7	26,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Entre los inmigrantes, en Barcelona y Madrid se producía un cambio en la relación de los ocupados hombres y mujeres. En 2008 el número de los inmigrantes ocupados varones es superior al de las mujeres, mientras que en 2009 es al revés, las mujeres soportan mejor la destrucción de empleo en ciertos sectores masculinizados como la construcción. En el caso de Baleares encontramos que en 2008 y en 2009 el número de inmigrantes ocupados que son hombres es superior al de mujeres. En las dos provincias canarias sucede lo mismo, y la tendencia es a la reducción de la diferencia entre hombres y mujeres que están ocupados.

Tabla 55. Distribución por sexo-Las Palmas

Tabla 35.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		224.321	141.978	190.116	147.967
		% (A,B)	61,2	38,8	56,2	43,8
		% (1,2,3)	62,8	41,6	53,3	42,0
	Parados (2)		27.918	33.458	55.786	44.741
		% (A,B)	45,5	54,5	55,5	44,5
		% (1,2,3)	7,8	9,8	15,6	12,7
	Inactivos (3)		105.179	165.557	110.596	159.277
		% (A,B)	38,8	61,2	41,0	59,0
		% (1,2,3)	29,4	48,6	31,0	45,3
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		47.268	33.147	34.412	26.785
		% (A,B)	58,8	41,2	56,2	43,8
		% (1,2,3)	71,7	47,3	50,6	36,7
	Parados (2)		9.231	7.871	29.839	24.875
		% (A,B)	54,0	46,0	54,5	45,5
		% (1,2,3)	14,0	11,2	43,9	34,1
	Inactivos (3)		9.439	29.118	3.747	21.328
		% (A,B)	24,5	75,5	14,9	85,1
		% (1,2,3)	14,3	41,5	5,5	29,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Con los parados inmigrantes de las Islas Canarias hay mayor variedad. En Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife hay más parados inmigrantes que son hombres que mujeres tanto en 2008 como en 2009, pero la diferencia aumenta muy poco en la primera provincia y en la segunda la diferencia se reduce.

En Baleares los parados inmigrantes que son hombres es inferior al número de mujeres en 2008, pero en 2009 sucede lo contrario, y hay más inmigrantes parados que son hombres que mujeres, es decir, el desempleo está afectando más agudamente a los inmigrantes varones.

Tabla 56. Distribución por sexo-Santa Cruz de Tenerife

Tabla 38.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		212.438	155.051	189.330	138.441
		% (A,B)	57,8	42,2	57,8	42,2
		% (1,2,3)	58,9	40,6	51,1	37,1
	Parados (2)		32.177	25.279	56.189	40.356
		% (A,B)	56,0	44,0	58,2	41,8
		% (1,2,3)	8,9	6,6	15,2	10,8
	Inactivos (3)		115.964	201.678	124.714	194.593
		% (A,B)	36,5	63,5	39,1	60,9
		% (1,2,3)	32,2	52,8	33,7	52,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		18.375	13.899	19.091	16.811
		% (A,B)	56,9	43,1	53,2	46,8
		% (1,2,3)	66,9	51,0	57,7	48,0
	Parados (2)		8.243	2.133	11.886	9.304
		% (A,B)	79,4	20,6	56,1	43,9
		% (1,2,3)	30,0	7,8	35,9	26,6
	Inactivos (3)		835	11.217	2.094	8.917
		% (A,B)	6,9	93,1	19,0	81,0
		% (1,2,3)	3,0	41,2	6,3	25,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.2.4. Nivel de estudios

En las tres provincias insulares (Tablas 57, 58 y 59), dentro del grupo de los españoles ocupados, los dos niveles de estudio más numerosos son el D y el G, individuos con la ESO y con estudios universitarios, y este dato se da en 2008 y en 2009.

En el caso de los inmigrantes ocupados de Baleares, predominan en el primer trimestre de 2008 los que poseen un nivel D (ESO, con un 32.5 %) y un nivel E (Bachillerato, con un 27.1 %). En el primer trimestre de 2009 los inmigrantes ocupados con el bachillerato superan a los que poseen la ESO (42.3 y 29.8 % respectivamente).

En Las Palmas, en el primer trimestre de 2008, los inmigrantes ocupados se reparten principalmente en tres grupos: los que tienen un nivel E (Bachillerato, que son el 29.6 %). Los que poseen un nivel B (estudios primarios, 25.7 %) y los que tienen un nivel D (ESO, con el 23.6 %). Este orden se altera en el primer trimestre de 2009, cuando el número de los inmigrantes ocupados con estudios primarios (B) cae profundamente, desde 20.675 a 7.028. En Santa Cruz de Tenerife los dos grupos principales entre los inmigrantes ocupados son el D y el E, los que poseen la ESO y el Bachillerato, cuyas cifras destacan en 2008 y en 2009.

En Baleares, en el primer trimestre de 2008, de todos los niveles de estudio el que presenta mejor porcentaje de españoles ocupados es el C (FP medio) seguido del G (estudios universitarios). En el primer trimestre de 2009 son los universitarios los que ocupan el primer puesto, con un 79.3 % de ocupados, y le sigue el 73.4 % de ocupados de los que poseen una formación profesional superior (F).

Tabla 57. Distribución por nivel de estudios-Baleares

Tabla 07.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	398	43.500	42.585	149.585	52.341	20.233	61.957
	% (A-G)	0,1	11,7	11,5	40,3	14,1	5,4	16,7
	% (1,2,3)	2,8	23,1	79,8	63,4	62,8	74,1	79,0
	Parados (2)	0	6.787	3.562	16.740	3.571	2.376	1.628
	% (A-G)	0,0	19,6	10,3	48,3	10,3	6,9	4,7
	% (1,2,3)	0,0	3,6	6,7	7,1	4,3	8,7	2,1
	Inactivos (3)	13.585	138.254	7.219	69.638	27.474	4.685	14.864
	% (A-G)	4,9	50,1	2,6	25,3	10,0	1,7	5,4
	% (1,2,3)	97,2	73,3	13,5	29,5	32,9	17,2	18,9
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	19.722	7.524	29.439	24.488	1.838	6.893
	% (A-G)	0,0	21,8	8,3	32,5	27,1	2,0	7,6
	% (1,2,3)	0,0	61,3	73,3	68,4	73,1	69,5	64,3
	Parados (2)	0	3.381	1.557	5.475	5.555	444	1.395
	% (A-G)	0,0	19,0	8,7	30,7	31,2	2,5	7,8
	% (1,2,3)	0,0	10,5	15,2	12,7	16,6	16,8	13,0
	Inactivos (3)	0	9.070	1.178	8.110	3.434	363	2.429
	% (A-G)	0,0	36,9	4,8	33,0	14,0	1,5	9,9
	% (1,2,3)	0,0	28,2	11,5	18,8	10,3	13,7	22,7
Tabla 07.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	788	38.201	34.432	134.822	44.479	29.440	65.167
	% (A-G)	0,2	10,9	9,9	38,6	12,7	8,4	18,6
	% (1,2,3)	4,5	21,2	71,5	57,5	54,2	73,4	79,3
	Parados (2)	461	12.895	4.985	32.221	6.272	3.499	2.532
	% (A-G)	0,7	20,5	7,9	51,3	10,0	5,6	4,0
	% (1,2,3)	2,6	7,1	10,3	13,7	7,6	8,7	3,1
	Inactivos (3)	16.187	129.329	8.758	67.301	31.361	7.147	14.435
	% (A-G)	5,9	47,0	3,2	24,5	11,4	2,6	5,2
	% (1,2,3)	92,8	71,7	18,2	28,7	38,2	17,8	17,6
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	1.009	10.585	2.333	24.200	34.328	1.367	7.395
	% (A-G)	1,2	13,0	2,9	29,8	42,3	1,7	9,1
	% (1,2,3)	24,8	52,7	36,7	51,0	65,5	41,8	58,5
	Parados (2)	1.057	5.388	3.023	11.882	11.793	1.022	4.559
	% (A-G)	2,7	13,8	7,7	30,4	30,1	2,6	11,7
	% (1,2,3)	26,0	26,8	47,5	25,0	22,5	31,2	36,1
	Inactivos (3)	1.995	4.113	1.008	11.379	6.250	884	689
	% (A-G)	7,6	15,6	3,8	43,2	23,7	3,4	2,6
	% (1,2,3)	49,1	20,5	15,8	24,0	11,9	27,0	5,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Las Palmas los individuos con FP Superior presentan un 76.4 % de ocupación en el 2008, y en 2009 los que cuentan con estudios universitarios consiguen el mayor porcentaje de ocupados con el 76.6 %. En Santa Cruz de Tenerife, son los españoles universitarios los que destacan en el 2008, con un 75.0 % de ocupados, mientras que en 2009 son superados por los que tienen FP superior (76.5 %).

Tabla 58. Distribución por nivel de estudios-Las Palmas

Tabla 35.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	378	62.932	31.594	123.723	51.328	39.072	55.688
	% (A-G)	0,1	17,2	8,6	33,8	14,0	10,7	15,2
	% (1,2,3)	2,5	30,6	67,2	58,4	57,8	76,4	72,6
	Parados (2)	221	14.406	5.395	23.102	8.716	4.690	4.695
	% (A-G)	0,4	23,5	8,8	37,6	14,2	7,6	7,7
	% (1,2,3)	1,4	7,0	11,5	10,9	9,8	9,2	6,1
	Inactivos (3)	14.746	128.598	10.059	64.866	28.721	7.387	16.358
	% (A-G)	5,4	47,5	3,7	24,0	10,6	2,7	6,0
	% (1,2,3)	96,1	62,4	21,4	30,6	32,4	14,4	21,3
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	1.609	20.675	2.381	19.014	23.767	3.189	9.780
	% (A-G)	2,0	25,7	3,0	23,6	29,6	4,0	12,2
	% (1,2,3)	65,8	60,0	30,2	60,7	59,1	71,3	67,0
	Parados (2)	0	4.398	1.775	4.413	4.885	583	1.049
	% (A-G)	0,0	25,7	10,4	25,8	28,6	3,4	6,1
	% (1,2,3)	0,0	12,8	22,5	14,1	12,2	13,0	7,2
	Inactivos (3)	836	9.366	3.720	7.887	11.533	703	3.758
	% (A-G)	2,2	24,3	9,6	20,5	29,9	1,8	9,7
	% (1,2,3)	34,2	27,2	47,2	25,2	28,7	15,7	25,8
Tabla 35.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	1.178	49.567	27.542	108.169	53.250	33.154	64.106
	% (A-G)	0,3	14,7	8,1	32,0	15,8	9,8	19,0
	% (1,2,3)	7,4	23,8	57,4	50,3	58,0	73,9	76,6
	Parados (2)	398	28.334	9.657	38.667	10.741	5.394	7.335
	% (A-G)	0,4	28,2	9,6	38,5	10,7	5,4	7,3
	% (1,2,3)	2,5	13,6	20,1	18,0	11,7	12,0	8,8
	Inactivos (3)	14.311	130.005	10.743	68.260	27.863	6.315	12.226
	% (A-G)	5,3	48,2	4,0	25,3	10,3	2,3	4,5
	% (1,2,3)	90,1	62,5	22,4	31,7	30,3	14,1	14,6
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	889	7.028	1.667	12.318	26.348	5.100	7.846
	% (A-G)	1,5	11,5	2,7	20,1	43,1	8,3	12,8
	% (1,2,3)	23,0	33,5	19,9	30,6	55,4	61,8	67,1
	Parados (2)	1.111	9.952	3.169	17.480	18.613	2.467	1.921
	% (A-G)	2,0	18,2	5,8	31,9	34,0	4,5	3,5
	% (1,2,3)	28,7	47,5	37,8	43,4	39,1	29,9	16,4
	Inactivos (3)	1.869	3.982	3.556	10.473	2.585	680	1.929
	% (A-G)	7,5	15,9	14,2	41,8	10,3	2,7	7,7
	% (1,2,3)	48,3	19,0	42,4	26,0	5,4	8,2	16,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En el caso de los inmigrantes de Baleares, para el primer trimestre de 2008, los mejores niveles de ocupación se hallan entre los que poseen una formación profesional de grado medio (C) o el Bachillerato (E). En el primer trimestre de 2009 los que cuentan con el Bachillerato mantienen la máxima ocupación, con el 65.5 %, y le siguen los universitarios con el 58.5 %.

En Las Palmas, en el 2008, hay un alto nivel de ocupación en el grupo F, de formación profesional superior (71.3 %). En el 2009 quedan en segundo lugar (61.8 %), por detrás de los que tienen estudios universitarios, que consiguen una ocupación del 67.1 %. En Santa Cruz de Tenerife en el 2008, los inmigrantes con estudios universitarios no conocen el paro, aunque este dato hay que tomarlo con precaución al ser una cifra pequeña.

En cambio, sí se observa en el grupo D (ESO) un alto porcentaje de ocupados (69.5 %). El grupo D y E, son los que también destacan en 2009 por mantener un alto nivel de ocupación (53.0 y 53.9 %).

Sobre el porcentaje de parados en cada nivel de estudios, entre los españoles se observa que el nivel de estudios influye en el paro de cada grupo. En Baleares, por ejemplo, en el primer trimestre de 2008, se observa un porcentaje muy bajo de parados entre los universitarios (2.1 %). En 2009 mantiene esa buena posición, con 3.1 % de parados, mientras que en el grupo de los que tienen la ESO, el nivel de paro llega al 13.7 %.

En Las Palmas en 2008 también sucede lo mismo en el grupo G, que tiene un 6.1 % de parados frente al 11.5 de los que tienen una formación profesional de grado medio o frente al 10.9 % de los que hicieron la ESO. En 2009 siguen siendo los universitarios los que cuentan con menor porcentaje de parados, con el 8.8 % y a medida que se reduce la formación aumenta el porcentaje de parados. En Santa Cruz de Tenerife (en el 2008) el porcentaje de parados entre los universitarios es del 6.3 %, el menor si lo comparamos con el 9.8 % de los que hicieron una FP de grado medio.

Tabla 59. Distribución por nivel de estudios-Santa Cruz de Tenerife

Tabla 38.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	792	76.390	31.482	108.221	47.542	29.182	70.942
	% (A-G)	0,2	20,8	8,6	29,4	12,9	7,9	19,3
	% (1,2,3)	2,6	29,3	69,7	59,6	52,4	80,8	75,0
	Parados (2)	298	20.605	4.428	16.730	7.008	2.444	5.943
	% (A-G)	0,5	35,9	7,7	29,1	12,2	4,3	10,3
	% (1,2,3)	1,0	7,9	9,8	9,2	7,7	6,8	6,3
	Inactivos (3)	29.411	163.480	9.230	56.567	36.230	4.510	17.692
	% (A-G)	9,3	51,5	2,9	17,8	11,4	1,4	5,6
	% (1,2,3)	96,4	62,8	20,4	31,2	39,9	12,5	18,7
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	5.566	1.762	13.049	7.509	1.706	2.683
	% (A-G)	0,0	17,2	5,5	40,4	23,3	5,3	8,3
	% (1,2,3)	0,0	34,9	59,8	69,5	63,8	65,8	100,0
	Parados (2)	0	5.177	1.185	2.716	1.298	0	0
	% (A-G)	0,0	49,9	11,4	26,2	12,5	0,0	0,0
	% (1,2,3)	0,0	32,5	40,2	14,5	11,0	0,0	0,0
	Inactivos (3)	0	5.193	0	3.000	2.971	888	0
	% (A-G)	0,0	43,1	0,0	24,9	24,6	7,4	0,0
	% (1,2,3)	0,0	32,6	0,0	16,0	25,2	34,2	0,0
Tabla 38.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	661	58.039	35.206	86.285	44.740	35.935	65.515
	% (A-G)	0,2	17,7	10,7	26,3	13,6	11,0	20,0
	% (1,2,3)	2,3	23,8	59,8	48,7	48,4	76,5	69,9
	Parados (2)	1.002	22.643	12.037	36.750	9.437	5.097	9.283
	% (A-G)	1,0	23,5	12,5	38,1	9,8	5,3	9,6
	% (1,2,3)	3,5	9,3	20,4	20,8	10,2	10,8	9,9
	Inactivos (3)	27.149	163.118	11.678	53.997	38.296	5.943	18.907
	% (A-G)	8,5	51,1	3,7	16,9	12,0	1,9	5,9
	% (1,2,3)	94,2	66,9	19,8	30,5	41,4	12,7	20,2
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	8.393	2.545	10.786	10.375	1.794	2.010
	% (A-G)	0,0	23,4	7,1	30,0	28,9	5,0	5,6
	% (1,2,3)	0,0	50,6	70,8	53,0	53,9	46,9	47,6
	Parados (2)	0	4.897	1.052	7.832	6.261	501	646
	% (A-G)	0,0	23,1	5,0	37,0	29,5	2,4	3,1
	% (1,2,3)	0,0	29,5	29,2	38,5	32,5	13,1	15,3
	Inactivos (3)	273	3.310	0	1.718	2.617	1.530	1.564
	% (A-G)	2,5	30,1	0,0	15,6	23,8	13,9	14,2
	% (1,2,3)	100,0	19,9	0,0	8,4	13,6	40,0	37,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En el primer trimestre de 2009 se conserva la tendencia a más formación menos paro, y los universitarios con el 9.9 % de parados, son el grupo mejor situado frente a los que hicieron enseñanzas medias, bien ESO o FP de grado medio, que duplican el porcentaje de parados (20.8 y 20.4 %).

Entre los inmigrantes de Baleares, la evolución del número de parados no presenta diferencias significativas para cada nivel de estudio. Para el primer trimestre de 2008 se observa un porcentaje muy parecido de parados en cada

nivel de formación, que va desde el 12.7 % de parados entre los que poseen la ESO (nivel D) al 16.8 % de parados entre los que tienen una formación profesional superior. El 2009 nos muestra un alto nivel de parados entre los universitarios, un 36.1 % exactamente, frente a cifras inferiores en los niveles B, D, E y F.

En Las Palmas, en el grupo de inmigrantes, sí se nota el efecto de la formación universitaria, ya que entre los universitarios se halla el menor nivel de parados, tanto en 2008 como en 2009 (7.2 y 16.4 %). Con el resto de niveles hay valores que no acaban de confirmar una clara influencia del nivel de formación en el porcentaje de parados.

17.2.5. Actividad

En las tres provincias insulares el principal sector de actividad, en cuanto que ocupa al mayor número de personas, es el sector servicios, y en concreto las actividades comerciales y hosteleras son las primeras en número. En Baleares (Tabla 60) además del comercio y la hostelería, destaca la construcción, que emplea al 17.0 % de los ocupados (en el primer trimestre de 2008). La crisis económica altera levemente las cifras de cada actividad, sin que haya un sector especialmente perjudicado por la destrucción de empleo. De hecho el número de ocupados en la construcción desciende muy poco en comparación con otras provincias.

En Las Palmas (Tabla 61) por delante de la construcción está el sector público, con la educación y la sanidad, como segunda área con mayor número de ocupados. Entre 2008 y 2009 el 13.4 % de los ocupados en la construcción caen al 8.0 %, cifras que reflejan la pérdida de unos treinta mil empleos, casi la mitad de los que había en 2008. En 2009 los otros grupos de actividad se mantienen en cifras similares a las de 2008.

Tabla 60. Distribución por actividad-Baleares

Tabla 07.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	3.827	1,0	62,4	0	0,0	0,0	2.311	2,6	37,6	6.139	1,3	100,0
2	13.814	3,7	84,6	971	4,2	5,9	1.536	1,7	9,4	16.321	3,4	100,0
3	11.666	3,1	77,5	490	2,1	3,3	2.904	3,2	19,3	15.060	3,1	100,0
4	13.357	3,6	82,3	1.449	6,3	8,9	1.421	1,6	8,8	16.228	3,3	100,0
5	52.302	14,1	63,4	3.046	13,3	3,7	27.112	30,0	32,9	82.460	17,0	100,0
6	115.157	31,0	81,4	5.441	23,7	3,8	20.877	23,1	14,8	141.475	29,2	100,0
7	29.076	7,8	81,8	1.923	8,4	5,4	4.545	5,0	12,8	35.543	7,3	100,0
8	48.996	13,2	80,0	5.586	24,3	9,1	6.695	7,4	10,9	61.277	12,6	100,0
9	61.277	16,5	95,8	1.675	7,3	2,6	981	1,1	1,5	63.933	13,2	100,0
10	21.906	5,9	47,3	2.368	10,3	5,1	22.066	24,4	47,6	46.339	9,6	100,0
Total	371.379	100,0	76,6	22.947	100,0	4,7	90.447	100,0	18,7	484.773	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	5.078	1,5	71,4	0	0,0	0,0	2.038	2,5	28,6	7.116	1,6	100,0
2	10.226	2,9	76,5	1.019	5,3	7,6	2.124	2,6	15,9	13.369	3,0	100,0
3	14.839	4,2	87,8	0	0,0	0,0	2.062	2,5	12,2	16.901	3,8	100,0
4	9.051	2,6	80,5	560	2,9	5,0	1.633	2,0	14,5	11.244	2,5	100,0
5	46.649	13,4	64,3	1.034	5,4	1,4	24.887	30,6	34,3	72.570	16,1	100,0
6	100.938	28,9	76,4	6.940	36,4	5,3	24.188	29,8	18,3	132.066	29,4	100,0
7	30.034	8,6	91,1	1.090	5,7	3,3	1.842	2,3	5,6	32.966	7,3	100,0
8	43.287	12,4	78,3	4.677	24,5	8,5	7.337	9,0	13,3	55.301	12,3	100,0
9	68.454	19,6	94,3	2.182	11,5	3,0	1.964	2,4	2,7	72.600	16,1	100,0
10	20.875	6,0	58,7	1.552	8,1	4,4	13.143	16,2	36,9	35.570	7,9	100,0
Total	349.432	100,0	77,7	19.054	100,0	4,2	81.217	100,0	18,1	449.703	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En Santa Cruz de Tenerife, encontramos un reparto similar, con un predominio del comercio y hostelería, seguido del sector público. En tercer lugar encontramos la construcción, con el 15.7 % de los ocupados. En 2009 la cifra de ocupados en la construcción desciende en más de veinte mil personas, representando al 11.2 % de los ocupados.

En las tres provincias se observa una clara dependencia de estos sectores, sin apenas una industria alternativa. Tan solo Santa Cruz de Tenerife muestra un sector agrícola de cierto peso, con el 3.9 % de la población ocupada.

Tabla 61. Distribución por actividad-Las Palmas

Tabla 35.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	11.503	3,1	89,0	745	4,1	5,8	671	0,8	5,2	12.920	2,8	100,0
2	9.117	2,5	91,2	882	4,9	8,8	0	0,0	0,0	9.999	2,2	100,0
3	13.464	3,7	94,7	0	0,0	0,0	753	0,9	5,3	14.217	3,1	100,0
4	4.543	1,2	76,4	576	3,2	9,7	829	1,0	13,9	5.948	1,3	100,0
5	46.917	12,8	75,3	2.437	13,4	3,9	12.939	16,1	20,8	62.294	13,4	100,0
6	120.582	32,9	69,6	7.570	41,6	4,4	45.061	56,0	26,0	173.213	37,3	100,0
7	24.655	6,7	86,1	0	0,0	0,0	3.985	5,0	13,9	28.640	6,2	100,0
8	35.922	9,8	87,7	3.311	18,2	8,1	1.733	2,2	4,2	40.965	8,8	100,0
9	76.881	21,0	93,1	1.857	10,2	2,2	3.817	4,7	4,6	82.555	17,8	100,0
10	22.715	6,2	66,5	799	4,4	2,3	10.626	13,2	31,1	34.140	7,3	100,0
Total	366.299	100,0	78,8	18.177	100,0	3,9	80.415	100,0	17,3	464.890	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	8.012	2,4	89,8	0	0,0	0,0	909	1,5	10,2	8.921	2,1	100,0
2	6.100	1,8	81,9	527	3,2	7,1	821	1,3	11,0	7.448	1,8	100,0
3	7.778	2,3	74,8	830	5,0	8,0	1.787	2,9	17,2	10.396	2,5	100,0
4	4.304	1,3	73,4	878	5,3	15,0	680	1,1	11,6	5.862	1,4	100,0
5	27.282	8,1	81,8	0	0,0	0,0	6.050	9,9	18,2	33.332	8,0	100,0
6	120.200	35,6	74,4	7.540	45,5	4,7	33.731	55,1	20,9	161.471	38,8	100,0
7	25.258	7,5	82,5	1.370	8,3	4,5	3.987	6,5	13,0	30.615	7,4	100,0
8	35.410	10,5	85,3	4.523	27,3	10,9	1.564	2,6	3,8	41.498	10,0	100,0
9	83.993	24,8	95,7	906	5,5	1,0	2.860	4,7	3,3	87.759	21,1	100,0
10	19.745	5,8	69,2	0	0,0	0,0	8.807	14,4	30,8	28.552	6,9	100,0
Total	338.082	100,0	81,3	16.574	100,0	4,0	61.197	100,0	14,7	415.854	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

Observando la diferencia entre españoles e inmigrantes, en Baleares la mayor parte de los españoles trabaja en el comercio-hostelería, en el sector público, en la construcción y en los servicios profesionales (código 8), mientras que los inmigrantes se concentran en la construcción, comercio-hostelería y en otros servicios. La evolución de la actividad entre 2008 y 2009 varía poco tanto para los españoles como para los inmigrantes.

Con respecto al porcentaje de españoles e inmigrantes en cada sector, se aprecia que hay un número de inmigrantes similar al de españoles dedicados a "otros servicios" (código 10). En la agricultura, ganadería y pesca también los inmigrantes son muchos en comparación con los españoles (un 37.6 y 28.6 % para 2008 y 2009), aunque no les superan en número. En la construcción también los inmigrantes son numerosos, llegando a más del 30 % del total de

los ocupados en este sector. En los otros sectores hay un predominio claro de los españoles, que están en una relación de 8 a 2 en la mayoría de las áreas.

Tabla 62. Distribución por actividad-Santa Cruz de Tenerife

Tabla 38.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	13.877	3,8	85,0	738	4,7	4,5	1.708	5,3	10,5	16.322	3,9	100,0
2	11.638	3,2	85,0	366	2,3	2,7	1.687	5,2	12,3	13.691	3,3	100,0
3	12.945	3,5	94,9	0	0,0	0,0	695	2,2	5,1	13.640	3,3	100,0
4	5.415	1,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	5.415	1,3	100,0
5	51.966	14,1	79,7	2.684	16,9	4,1	10.516	32,6	16,1	65.166	15,7	100,0
6	99.872	27,2	86,9	4.436	28,0	3,9	10.569	32,7	9,2	114.876	27,6	100,0
7	28.929	7,9	92,7	1.427	9,0	4,6	851	2,6	2,7	31.208	7,5	100,0
8	36.955	10,1	86,2	3.592	22,7	8,4	2.332	7,2	5,4	42.879	10,3	100,0
9	82.738	22,5	97,1	1.958	12,4	2,3	532	1,6	0,6	85.228	20,5	100,0
10	23.155	6,3	85,2	643	4,1	2,4	3.384	10,5	12,5	27.182	6,5	100,0
Total	367.489	100,0	88,4	15.843	100,0	3,8	32.274	100,0	7,8	415.607	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	11.559	3,5	93,4	0	0,0	0,0	823	2,3	6,6	12.381	3,3	100,0
2	7.693	2,3	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	7.693	2,0	100,0
3	12.335	3,8	93,5	0	0,0	0,0	861	2,4	6,5	13.195	3,5	100,0
4	5.479	1,7	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	5.479	1,5	100,0
5	33.640	10,3	79,8	628	4,4	1,5	7.891	22,0	18,7	42.159	11,2	100,0
6	96.351	29,4	80,9	4.030	28,6	3,4	18.786	52,3	15,8	119.166	31,5	100,0
7	21.082	6,4	89,9	1.628	11,5	6,9	752	2,1	3,2	23.462	6,2	100,0
8	37.131	11,3	86,7	3.005	21,3	7,0	2.710	7,5	6,3	42.846	11,3	100,0
9	86.286	26,3	94,3	4.822	34,2	5,3	352	1,0	0,4	91.460	24,2	100,0
10	16.216	4,9	81,3	0	0,0	0,0	3.728	10,4	18,7	19.944	5,3	100,0
Total	327.770	100,0	86,8	14.113	100,0	3,7	35.902	100,0	9,5	377.785	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En Las Palmas la concentración de los inmigrantes en el comercio-hostelería es más fuerte, ya que más de la mitad de los inmigrantes trabaja en este sector tanto en 2008 como en 2009. Los inmigrantes ocupados en la construcción se reducen a la mitad, desde 12.939 a 6.050. En "otros servicios" también se halla un buen número de inmigrantes ocupados. Entre los españoles el sector comercio-hostelería es el que también predomina, con el 32.9 y 35.6 %. Le sigue el sector público, donde se emplean el 21.0 y el 24.8 % (2008 y 2009) de los ocupados españoles. La cifra de españoles ocupados en la construcción también cae casi a la mitad, pero las demás cifras se mantienen.

Con respecto a la segmentación por sectores, se observan tres sectores en los que los inmigrantes tienen algo más de peso, pero sin superar a los españoles: de los que se dedican a "otros servicios", hay 7 españoles por cada 3 inmigrantes; por cada 8 españoles que trabajan en la construcción y en el comercio-hostelería, hay 2 inmigrantes. En el resto de sectores la proporción de inmigrantes por cada español es menor aún.

En Santa Cruz de Tenerife el reparto por sectores es muy parecido a Las Palmas. En el caos de los españoles comercio-hostelería, servicios públicos y construcción son los que mayor número de ocupados tienen, al menos en 2008, porque en el primer trimestre de 2009 la caída de la construcción hace que pierda casi veinte mil empleados situándose por detrás del 11.3 % de ocupados en el sector 8 (finanzas, seguros, servicios profesionales…).

Para el 2008, los inmigrantes se reparten en comercio-hostelería y construcción, y después en "otros servicios". En el primer trimestre de 2009 los inmigrantes que trabajan en la construcción caen hasta el 22.0 %, a la vez que aumenta, casi hasta duplicarse, el número de los que trabajan en el comercio-hostelería.

Por sectores, el grado de penetración de los inmigrantes en cada sector es muy parecido, y digamos escaso. En la construcción y en el comercio-hostelería, sectores en los que se concentran la mayor parte de los ocupados inmigrantes, no llega a haber ni siquiera 2 inmigrantes por cada 8 españoles, y en el resto de áreas la relación es menor.

17.2.6. Ocupación

Sobre el tipo de trabajo que desempeñan inmigrantes y españoles (Tablas 63, 64 y 65) en el caso de Baleares se aprecia con claridad cómo en las profesiones manuales aumenta el número de inmigrantes por cada español: en trabajos no cualificados podemos encontrar a casi 6 españoles por cada 4 inmigrantes, mientras que, por ejemplo, en cargos directivos de empresas o de la administración pública la mayoría de los puestos los ostentan nacionales. También mientras los ocupados españoles están repartidos entre todos los niveles de ocupación, con predominio de los trabajos en el sector comercial y hostelero, en el caso de los inmigrantes la mayoría trabaja en puestos que no requieren cualificación o como trabajadores cualificados de la industria-construcción.

Tabla 63. Distribución por ocupación-Baleares

Tabla 07.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	1.101	0,3	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	1.101	0,2	100,0
2	38.187	10,3	80,9	5.251	22,9	11,1	3.782	4,2	8,0	47.219	9,7	100,0
3	33.278	9,0	92,8	2.050	8,9	5,7	526	0,6	1,5	35.854	7,4	100,0
4	41.569	11,2	88,1	4.287	18,7	9,1	1.338	1,5	2,8	47.194	9,7	100,0
5	45.884	12,4	85,0	1.796	7,8	3,3	6.325	7,0	11,7	54.005	11,1	100,0
6	72.937	19,6	81,4	4.144	18,1	4,6	12.472	13,8	13,9	89.553	18,5	100,0
7	5.538	1,5	61,3	357	1,6	4,0	3.134	3,5	34,7	9.029	1,9	100,0
8	71.080	19,1	69,1	3.204	14,0	3,1	28.576	31,6	27,8	102.860	21,2	100,0
9	26.472	7,1	89,5	401	1,7	1,4	2.693	3,0	9,1	29.565	6,1	100,0
10	35.333	9,5	51,7	1.458	6,4	2,1	31.602	34,9	46,2	68.393	14,1	100,0
Total	371.379	100,0	76,6	22.947	100,0	4,7	90.447	100,0	18,7	484.773	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	1.111	0,3	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	1.111	0,2	100,0
2	33.009	9,4	88,6	3.312	17,4	8,9	926	1,1	2,5	37.247	8,3	100,0
3	39.643	11,3	94,1	1.857	9,7	4,4	622	0,8	1,5	42.122	9,4	100,0
4	34.628	9,9	88,2	2.857	15,0	7,3	1.756	2,2	4,5	39.242	8,7	100,0
5	47.789	13,7	91,6	3.342	17,5	6,4	1.048	1,3	2,0	52.180	11,6	100,0
6	68.058	19,5	76,3	2.471	13,0	2,8	18.670	23,0	20,9	89.200	19,8	100,0
7	7.282	2,1	58,5	569	3,0	4,6	4.606	5,7	37,0	12.456	2,8	100,0
8	66.071	18,9	68,1	2.460	12,9	2,5	28.426	35,0	29,3	96.958	21,6	100,0
9	23.045	6,6	82,3	342	1,8	1,2	4.600	5,7	16,4	27.987	6,2	100,0
10	28.794	8,2	56,2	1.843	9,7	3,6	20.563	25,3	40,2	51.200	11,4	100,0
Total	349.432	100,0	77,7	19.054	100,0	4,2	81.217	100,0	18,1	449.703	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En Las Palmas, 4 de cada 10 inmigrantes trabaja en la hostelería o como vendedores de comercios (código 6), y cerca del 30 % de los inmigrantes tiene un trabajo que no requiere cualificación (código 10). Los ocupados españoles se dispersan más en los diferentes tipos de ocupación, aunque donde más españoles hay ocupados es como trabajadores de servicios de restauración y vendedores de comercio (código 6), que están en torno al 20 %. En el primer trimestre de 2009, destaca el importante número de españoles que desempeñan trabajos no cualificados (17.2 %). En estos dos tipos de ocupación se pueden encontrar promedios de hasta 3 inmigrantes por cada 7 españoles en el año 2008, pero en 2009 el promedio se aproxima más a 2 por cada 8.

Tabla 64. Distribución por ocupación-Las Palmas

Tabla 35.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	3.738	1,0	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	3.738	0,8	100,0
2	25.750	7,0	97,3	725	4,0	2,7	0	0,0	0,0	26.474	5,7	100,0
3	32.440	8,9	85,7	3.277	18,0	8,7	2.152	2,7	5,7	37.869	8,1	100,0
4	32.527	8,9	85,5	1.971	10,8	5,2	3.556	4,4	9,3	38.054	8,2	100,0
5	41.126	11,2	88,8	1.744	9,6	3,8	3.459	4,3	7,5	46.328	10,0	100,0
6	73.738	20,1	67,7	3.036	16,7	2,8	32.084	39,9	29,5	108.858	23,4	100,0
7	6.591	1,8	81,8	745	4,1	9,2	721	0,9	8,9	8.058	1,7	100,0
8	65.207	17,8	81,8	2.969	16,3	3,7	11.549	14,4	14,5	79.725	17,1	100,0
9	24.313	6,6	88,0	0	0,0	0,0	3.328	4,1	12,0	27.641	5,9	100,0
10	60.869	16,6	69,1	3.711	20,4	4,2	23.566	29,3	26,7	88.146	19,0	100,0
Total	366.299	100,0	78,8	18.177	100,0	3,9	80.415	100,0	17,3	464.890	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	3.867	1,1	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	3.867	0,9	100,0
2	19.769	5,8	71,7	4.849	29,3	17,6	2.954	4,8	10,7	27.571	6,6	100,0
3	37.874	11,2	90,3	2.276	13,7	5,4	1.797	2,9	4,3	41.947	10,1	100,0
4	32.064	9,5	84,5	830	5,0	2,2	5.062	8,3	13,3	37.957	9,1	100,0
5	41.522	12,3	88,6	1.160	7,0	2,5	4.193	6,9	8,9	46.875	11,3	100,0
6	74.662	22,1	72,0	4.701	28,4	4,5	24.378	39,8	23,5	103.742	24,9	100,0
7	5.506	1,6	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	5.506	1,3	100,0
8	40.745	12,1	83,5	2.350	14,2	4,8	5.688	9,3	11,7	48.783	11,7	100,0
9	23.758	7,0	91,8	0	0,0	0,0	2.116	3,5	8,2	25.873	6,2	100,0
10	58.315	17,2	79,1	408	2,5	0,6	15.009	24,5	20,4	73.733	17,7	100,0
Total	338.082	100,0	81,3	16.574	100,0	4,0	61.197	100,0	14,7	415.854	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En Santa Cruz de Tenerife los trabajos no cualificados y en la hostelería-comercio son los más numerosos en el caso de los inmigrantes, aunque en 2008 destaca también el grupo de trabajos artesanales o cualificados en la construcción e industria (código 8). El número de trabajadores inmigrantes es en general bajo, por lo que el grado de penetración en cada sector no es alto, sin llegar a los 2 inmigrantes por cada 8 españoles en las ocupaciones de hostelería y venta de comercios (código 6). Es significativo que al igual que en Las Palmas, el segundo grupo de ocupación entre los españoles sean los trabajos no cualificados, lo cual da una idea de la precariedad del empleo en estas dos provincias.

Tabla 65. Distribución por ocupación-Santa Cruz de Tenerife

Tabla 38.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	2.346	0,6	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	2.346	0,6	100,0
2	20.874	5,7	83,2	2.505	15,8	10,0	1.712	5,3	6,8	25.091	6,0	100,0
3	41.936	11,4	92,3	2.182	13,8	4,8	1.341	4,2	2,9	45.459	10,9	100,0
4	40.678	11,1	96,7	0	0,0	0,0	1.404	4,3	3,3	42.081	10,1	100,0
5	37.734	10,3	91,5	2.885	18,2	7,0	598	1,9	1,5	41.217	9,9	100,0
6	73.675	20,0	88,3	2.355	14,9	2,8	7.447	23,1	8,9	83.476	20,1	100,0
7	5.598	1,5	86,1	903	5,7	13,9	0	0,0	0,0	6.501	1,6	100,0
8	51.750	14,1	82,8	2.984	18,8	4,8	7.753	24,0	12,4	62.488	15,0	100,0
9	28.738	7,8	95,1	615	3,9	2,0	851	2,6	2,8	30.204	7,3	100,0
10	64.160	17,5	83,6	1.414	8,9	1,8	11.168	34,6	14,6	76.743	18,5	100,0
Total	367.489	100,0	88,4	15.843	100,0	3,8	32.274	100,0	7,8	415.607	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	1.785	0,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	1.785	0,5	100,0
2	19.576	6,0	82,5	1.966	13,9	8,3	2.199	6,1	9,3	23.741	6,3	100,0
3	40.916	12,5	90,8	3.782	26,8	8,4	352	1,0	0,8	45.049	11,9	100,0
4	42.509	13,0	96,0	999	7,1	2,3	785	2,2	1,8	44.292	11,7	100,0
5	30.073	9,2	84,2	4.264	30,2	11,9	1.379	3,8	3,9	35.716	9,5	100,0
6	69.227	21,1	79,8	1.921	13,6	2,2	15.604	43,5	18,0	86.752	23,0	100,0
7	7.296	2,2	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	7.296	1,9	100,0
8	40.020	12,2	85,3	0	0,0	0,0	6.923	19,3	14,7	46.943	12,4	100,0
9	25.432	7,8	97,6	628	4,4	2,4	0	0,0	0,0	26.060	6,9	100,0
10	50.936	15,5	84,7	554	3,9	0,9	8.661	24,1	14,4	60.151	15,9	100,0
Total	327.770	100,0	86,8	14.113	100,0	3,7	35.902	100,0	9,5	377.785	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

17.3. CATALUÑA: Barcelona (08), Girona (17), Lleida (25) y Tarragona (43).

17.3.1. Introducción

Barcelona (Tabla 66) destaca en primer lugar por ser la segunda provincia en tamaño de población de España, y en el caso de la población extranjera, también ocupa el segundo lugar por detrás de Madrid. Según los datos de la EPA del primer trimestre de 2008, Barcelona suma en ese período 2.618.330 ocupados, un 58.6 % de la población de 16 años en adelante, por encima de la media nacional que se sitúa en 53.6 %. El porcentaje de parados también ofrece mejores resultados que la media del país, con 4.8 % de parados frente al 5.7 %.

Tabla 66. Población en edad de trabajar-Barcelona

Tabla 08.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	2.618.330	213.386	1.639.098	4.470.813	2.353.936	442.729	1.656.226	4.452.891
% Provincial	58,6	4,8	36,7	100,0	52,9	9,9	37,2	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	2.180.200	151.023	1.513.390	3.844.613	2.003.925	301.575	1.530.044	3.835.544
% Provincial	56,7	3,9	39,4	100,0	52,2	7,9	39,9	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	55.508	4.641	13.840	73.989	58.605	12.565	13.206	84.375
% Provincial	75,0	6,3	18,7	100,0	69,5	14,9	15,7	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	382.622	57.721	111.868	552.211	291.407	128.589	112.975	532.971
% Provincial	69,3	10,5	20,3	100,0	54,7	24,1	21,2	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La ocupación por nacionalidad nos revela que tanto los extranjeros del Área 2 como los españoles están en situación más favorable que la media de España, con mayor porcentaje de ocupados y menor porcentaje de parados. Sin embargo, comparando la población extranjera del Área 2 con la española dentro de la provincia, cabe decir que los nacionales tienen un porcentaje de parados menor que el de los inmigrantes (3.9 frente a 10.5 %).

Un año después, en el primer trimestre de 2009 los datos ponen de manifiesto un significativo incremento del número de parados en ambos grupos de población, que en el caso de los españoles pasa de 151.023 a 301.575 (3.9 % a 7.9 %), es decir casi se duplica, mientras que en el caso de los extranjeros del Área 2 se duplica y más, de 57.721 a 128.589 (10.5 al 24.1 %).

Otro rasgo de la distribución de la población según la nacionalidad es el pequeño porcentaje de inmigrantes "inactivos", que en sintonía con la media nacional oscila entorno al 20 %, un valor inferior al 39 % en el que se mueve la población española. La estructura de edad de la población extranjera del Área 2 nos da la respuesta al porqué de estos datos.

Tabla 67. Población en edad de trabajar-Girona

Tabla 17.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	338.604	37.209	219.499	595.312	325.843	76.364	203.681	605.888
% Provincial	56,9	6,3	36,9	100,0	53,8	12,6	33,6	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	265.058	13.996	176.552	455.606	250.811	31.893	167.613	450.318
% Provincial	58,2	3,1	38,8	100,0	55,7	7,1	37,2	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	8.536	420	16.195	25.151	10.467	1.957	9.674	22.098
% Provincial	33,9	1,7	64,4	100,0	47,4	8,9	43,8	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	65.010	22.793	26.753	114.556	64.564	42.514	26.394	133.472
% Provincial	56,7	19,9	23,4	100,0	48,4	31,9	19,8	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En cuanto a la tasa de paro, vemos en la Tabla 70 que la de los nacionales se duplica, pero se mantiene por debajo de la media nacional en el primer trimestre de 2009 (pasa de 6.5 a 13.1 %, y la nacional aumenta desde el 8.7 al 15.2 % en ese período). La de los extranjeros del Área 2 aumenta en mayor proporción, partiendo de una posición ventajosa con respecto a la media nacional y perdiendo esa ventaja en el primer trimestre de 2009, ya que en 2008 el 13.1 % de tasa de paro entre los extranjeros del Área 2 está por debajo del 15.2 % nacional, y en el primer trimestre de 2009 se invierte el orden, estando el 30.6 % de Barcelona por encima del 29.8 % nacional, es decir, que los inmigrantes de Barcelona han sufrido en ese tiempo los efectos de la destrucción de empleo de modo más agudo al del resto del país.

Tabla 68. Población en edad de trabajar-Lleida

Tabla 25.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	197.258	9.644	148.685	355.587	202.157	24.361	133.746	360.264
% Provincial	55,5	2,7	41,8	100,0	56,1	6,8	37,1	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	170.300	5.282	138.637	314.220	171.067	13.738	123.792	308.596
% Provincial	54,2	1,7	44,1	100,0	55,4	4,5	40,1	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	2.215	507	1.069	3.791	1.719	0	0	1.719
% Provincial	58,4	13,4	28,2	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	24.743	3.855	8.979	37.577	29.372	10.623	9.954	49.949
% Provincial	65,8	10,3	23,9	100,0	58,8	21,3	19,9	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Tarragona, Tabla 73, la tasa de paro total está en el primer trimestre de 2008 en un 7.4 %, una décima menos que Barcelona (7.5 %). Un año más tarde se sitúa en el 18.5 %, siendo junto a Girona (19.0 %), las dos provincias catalanas con una tasa de paro por encima de la media nacional (17.4 %).

Tabla 69. Población en edad de trabajar-Tarragona

Tabla 43.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	380.316	30.588	234.767	645.672	348.285	79.231	236.907	664.423
% Provincial	58,9	4,7	36,4	100,0	52,4	11,9	35,7	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	288.621	17.410	197.210	503.241	278.484	44.802	203.735	527.021
% Provincial	57,4	3,5	39,2	100,0	52,8	8,5	38,7	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	8.768	0	1.527	10.294	8.270	2.822	4.531	15.623
% Provincial	85,2	0,0	14,8	100,0	52,9	18,1	29,0	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	82.928	13.179	36.030	132.137	61.531	31.607	28.641	121.779
% Provincial	62,8	10,0	27,3	100,0	50,5	26,0	23,5	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En cuanto a la tasa de paro de los inmigrantes, Barcelona y Tarragona tienen en el primer trimestre de 2008 valores por debajo de la media nacional (13.1 y 13.7 % frente al 15.2 % nacional) que no consiguen mantener en el primer trimestre de 2009, cuando Barcelona tiene un 30.6 % de paro de inmigrantes y Tarragona un 33.9 %. Esta diferencia entre el crecimiento del paro de los nacionales y de los inmigrantes es un hecho a tener muy en cuenta, pues de

mantenerse o no corregirse esta desviación se crean las condiciones óptimas para el surgimiento de conflictos sociales.

Tabla 70. Tasa de paro nacional y provincial-Barcelona

Tabla 08.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	7,5	15,8	9,6	17,4
Españoles	6,5	13,1	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	7,7	17,7	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	13,1	30,6	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Aún más notorio es el caso de Girona, que siendo una de las provincias más ricas de España, presenta en el primer trimestre de 2008 una tasa de paro total superior a la media nacional, con 9.9 % frente al 9.6 % del país. Es la única provincia catalana con una tasa de paro superior al nacional.

Tabla 71. Tasa de paro nacional y provincial-Girona

Tabla 17.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	9,9	19,0	9,6	17,4
Españoles	5,0	11,3	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	4,7	15,8	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	26,0	39,7	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Sin embargo, los datos de la Tabla 71 reflejan que la situación de los nacionales y de los inmigrantes es una de las más polarizadas y desiguales del país, ya que la tasa de paro de los nacionales es muy baja en el primer trimestre de 2008, un 5.0 % frente al 8.7 % nacional, y sin embargo la tasa de paro de los extranjeros del Área 2 en esa fecha es del 26.0 %, la cifra más alta del país. Aún más sorprendente es el crecimiento que experimentan ambas tasas de paro, ya que la de los nacionales pasa a ser del 11.3 % mientras que la de los inmigrantes es del 39.7 %, únicamente superada por Las Palmas y Ciudad Real (Tabla 16).

Tabla 72. Tasa de paro nacional y provincial-Lleida

Tabla 25.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	4,7	10,8	9,6	17,4
Españoles	3,0	7,4	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	18,6	0,0	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	13,5	26,6	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Lleida (Tabla 72), es en el primer trimestre de 2008 la provincia con menor tasa de paro entre los nacionales, con 3.0 %. Un año más tarde ocupa también una buena posición (7.4 %), superada únicamente por La Rioja (7.1 %). Con respecto a la población extranjera del Área 2 parte de una posición similar a la de Barcelona y Tarragona, con un 13.5 % de tasa de paro. Sin embargo, estas dos provincias sobrepasan la media nacional en 2009 y Lleida sigue estando por debajo, con un 15.2 % de tasa de paro inmigrante frente al 29.8 % nacional.

Tabla 73. Tasa de paro nacional y provincial-Tarragona

Tabla 43.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	7,4	18,5	9,6	17,4
Españoles	5,7	13,9	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	0,0	25,4	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	13,7	33,9	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.3.2. Edad

Por edades destaca el mayor porcentaje de parados nacionales entre 20 y 29 años en las provincias de Barcelona, Girona y Tarragona. En Lleida el grupo de 35 a 39 presenta el más alto porcentaje de parados (30.3 % en 2008). Entre los extranjeros las edades de los parados varían de una provincia a otra, no aportando ningún rasgo significativo, más que la juventud de la población activa inmigrante.

Tabla 74. Distribución por edad-Barcelona

Tabla 08.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	32.382	1,5	12.455	8,2	7.856	2,1	4.627	8,0
de 20 a 24	135.928	6,2	20.975	13,9	41.538	10,9	11.510	19,9
de 25 a 29	261.340	12,0	24.707	16,4	81.500	21,3	2.350	4,1
de 30 a 34	342.170	15,7	13.269	8,8	88.476	23,1	12.154	21,1
de 35 a 39	311.301	14,3	14.507	9,6	63.125	16,5	9.922	17,2
de 40 a 44	282.121	12,9	16.989	11,2	41.938	11,0	9.896	17,1
de 45 a 49	272.151	12,5	16.011	10,6	24.036	6,3	3.565	6,2
de 50 a 54	233.288	10,7	16.388	10,9	19.140	5,0	2.439	4,2
de 55 a 59	189.231	8,7	11.445	7,6	6.745	1,8	1.260	2,2
de 60 a 64	104.124	4,8	3.876	2,6	8.269	2,2	0	0,0
65 o más	16.165	0,7	401	0,3	0	0,0	0	0,0
Total	2.180.200	100,0	151.023	100,0	382.622	100,0	57.721	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	23.328	1,2	23.248	7,7	4.622	1,6	7.779	6,0
de 20 a 24	110.194	5,5	43.045	14,3	30.342	10,4	23.042	17,9
de 25 a 29	206.426	10,3	52.565	17,4	56.403	19,4	19.128	14,9
de 30 a 34	293.396	14,6	36.314	12,0	55.730	19,1	26.571	20,7
de 35 a 39	281.101	14,0	38.799	12,9	61.972	21,3	17.761	13,8
de 40 a 44	283.226	14,1	33.000	10,9	35.273	12,1	8.881	6,9
de 45 a 49	262.336	13,1	26.160	8,7	21.113	7,2	8.602	6,7
de 50 a 54	223.290	11,1	24.867	8,2	17.013	5,8	8.849	6,9
de 55 a 59	197.531	9,9	13.145	4,4	6.025	2,1	6.011	4,7
de 60 a 64	107.206	5,3	10.028	3,3	2.914	1,0	1.965	1,5
65 o más	15.890	0,8	405	0,1	0	0,0	0	0,0
Total	2.003.925	100,0	301.575	100,0	291.407	100,0	128.589	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Tabla 75. Distribución por edad-Girona

Tabla 17.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	3.553	1,3	1.893	13,5	2.700	4,2	1.461	6,4
de 20 a 24	17.133	6,5	2.720	19,4	6.091	9,4	2.948	12,9
de 25 a 29	33.579	12,7	2.141	15,3	12.762	19,6	5.702	25,0
de 30 a 34	31.572	11,9	1.035	7,4	11.705	18,0	4.607	20,2
de 35 a 39	34.578	13,0	1.536	11,0	10.589	16,3	3.307	14,5
de 40 a 44	35.337	13,3	1.552	11,1	8.533	13,1	1.334	5,9
de 45 a 49	35.760	13,5	357	2,6	5.499	8,5	1.753	7,7
de 50 a 54	33.645	12,7	714	5,1	4.815	7,4	1.680	7,4
de 55 a 59	25.241	9,5	1.729	12,4	959	1,5	0	0,0
de 60 a 64	12.912	4,9	319	2,3	1.045	1,6	0	0,0
65 o más	1.748	0,7	0	0,0	312	0,5	0	0,0
Total	265.058	100,0	13.996	100,0	65.010	100,0	22.793	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.480	1,0	1.300	4,1	3.026	4,7	3.688	8,7
de 20 a 24	15.423	6,1	3.691	11,6	4.212	6,5	4.827	11,4
de 25 a 29	28.767	11,5	5.048	15,8	11.055	17,1	9.784	23,0
de 30 a 34	36.373	14,5	6.106	19,1	12.910	20,0	4.650	10,9
de 35 a 39	37.228	14,8	3.433	10,8	11.475	17,8	6.971	16,4
de 40 a 44	30.952	12,3	4.327	13,6	8.761	13,6	6.977	16,4
de 45 a 49	33.761	13,5	4.146	13,0	5.226	8,1	2.906	6,8
de 50 a 54	27.671	11,0	1.208	3,8	4.847	7,5	2.146	5,0
de 55 a 59	21.685	8,6	2.100	6,6	1.984	3,1	565	1,3
de 60 a 64	13.941	5,6	534	1,7	1.069	1,7	0	0,0
65 o más	2.531	1,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	250.811	100,0	31.893	100,0	64.564	100,0	42.514	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En el caso de Barcelona la crisis afecta por igual a prácticamente todos los grupos de edad de la población española, conservando la misma proporción de ocupados y parados entre 2008 y 2009, con la única diferencia de los nacionales parados entre 30 y 39 años, que en el primer trimestre de 2008 no pasan del 10 % y en 2009 superan el 12 %. En Tarragona aumenta especialmente el grupo de ocupados de 50 a 54 años, pasando en el caso de los nacionales del 7.8 % al 10.8 %.

Tabla 76. Distribución por edad-Lleida

Tabla 25.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.378	1,4	425	8,0	391	1,6	416	10,8
de 20 a 24	10.806	6,3	243	4,6	3.039	12,3	1.018	26,4
de 25 a 29	17.032	10,0	1.286	24,4	5.380	21,7	0	0,0
de 30 a 34	17.684	10,4	0	0,0	4.190	16,9	0	0,0
de 35 a 39	28.355	16,6	1.602	30,3	5.248	21,2	508	13,2
de 40 a 44	25.438	14,9	659	12,5	2.702	10,9	1.913	49,6
de 45 a 49	27.300	16,0	459	8,7	2.867	11,6	0	0,0
de 50 a 54	19.461	11,4	447	8,5	926	3,7	0	0,0
de 55 a 59	14.523	8,5	160	3,0	0	0,0	0	0,0
de 60 a 64	5.870	3,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0
65 o más	1.452	0,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	170.300	100,0	5.282	100,0	24.743	100,0	3.855	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	1.236	0,7	894	6,5	380	1,3	369	3,5
de 20 a 24	11.637	6,8	2.423	17,6	4.754	16,2	0	0,0
de 25 a 29	17.210	10,1	1.666	12,1	3.351	11,4	2.770	26,1
de 30 a 34	18.862	11,0	1.529	11,1	8.842	30,1	2.209	20,8
de 35 a 39	24.095	14,1	2.401	17,5	4.540	15,5	1.353	12,7
de 40 a 44	26.459	15,5	1.123	8,2	4.575	15,6	3.067	28,9
de 45 a 49	27.613	16,1	853	6,2	1.964	6,7	429	4,0
de 50 a 54	21.783	12,7	1.343	9,8	966	3,3	0	0,0
de 55 a 59	14.261	8,3	896	6,5	0	0,0	0	0,0
de 60 a 64	6.539	3,8	378	2,8	0	0,0	0	0,0
65 o más	1.372	0,8	230	1,7	0	0,0	428	4,0
Total	171.067	100,0	13.738	100,0	29.372	100,0	10.623	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Los extranjeros del Área 2 de Barcelona notan los efectos de la crisis en el aumento del paro entre los jóvenes de 25 a 29 años, que en 2008 sumaban unas 2.350 persona y en 2009 alcanzan los 19.128. Entre los restantes grupos de edad hay cambios, pero no tan llamativos como éste, en el que se pasa del 4.1 % al 14.9.

Tabla 77. Distribución por edad-Tarragona

Tabla 43.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	5.081	1,8	1.936	11,1	1.653	2,0	0	0,0
de 20 a 24	18.431	6,4	2.429	13,9	8.418	10,2	712	5,4
de 25 a 29	39.150	13,6	3.062	17,6	13.406	16,2	1.816	13,8
de 30 a 34	46.154	16,0	1.440	8,3	17.604	21,2	2.472	18,8
de 35 a 39	36.929	12,8	1.806	10,4	16.155	19,5	3.899	29,6
de 40 a 44	40.954	14,2	2.066	11,9	12.976	15,6	1.703	12,9
de 45 a 49	37.063	12,8	1.768	10,2	5.729	6,9	1.040	7,9
de 50 a 54	22.373	7,8	1.145	6,6	2.390	2,9	750	5,7
de 55 a 59	25.493	8,8	751	4,3	2.534	3,1	485	3,7
de 60 a 64	14.483	5,0	1.008	5,8	2.062	2,5	302	2,3
65 o más	2.509	0,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	288.621	100,0	17.410	100,0	82.928	100,0	13.179	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.071	0,7	3.468	7,7	0	0,0	1.692	5,4
de 20 a 24	18.924	6,8	7.504	16,7	5.906	9,6	1.522	4,8
de 25 a 29	32.994	11,8	9.587	21,4	8.445	13,7	4.627	14,6
de 30 a 34	41.641	15,0	4.465	10,0	16.192	26,3	9.864	31,2
de 35 a 39	42.205	15,2	4.726	10,5	13.032	21,2	6.971	22,1
de 40 a 44	33.925	12,2	5.102	11,4	9.495	15,4	2.061	6,5
de 45 a 49	38.331	13,8	4.273	9,5	6.032	9,8	2.779	8,8
de 50 a 54	30.119	10,8	2.710	6,0	673	1,1	857	2,7
de 55 a 59	20.537	7,4	2.238	5,0	1.328	2,2	1.235	3,9
de 60 a 64	14.236	5,1	466	1,0	428	0,7	0	0,0
65 o más	3.500	1,3	263	0,6	0	0,0	0	0,0
Total	278.484	100,0	44.802	100,0	61.531	100,0	31.607	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.3.3. Sexo

La ocupación por sexo y nacionalidad presenta en cada provincia catalana rasgos diferentes. Si nos fijamos en la distribución de los ocupados nacionales en cada provincia, vemos que en el primer trimestre de 2008 hay una relación aproximada de 57 hombres por cada 43 mujeres en las cuatro provincias. En el primer trimestre de 2009 esa relación se reduce, acercándose más a 56/44.

Sin embargo, si prestamos atención a las cifras de los parados nacionales se encuentran tendencias diferentes en cada provincia. En Barcelona (Tabla 78) en el primer trimestre de 2008 había más mujeres españolas paradas que hombres, un 51.9 % frente al 48.1 % de varones. En Lleida (Tabla 80) la proporción de mujeres y varones parados, aunque son cifras muy bajas, juega a favor de los hombres, que sólo suponen el 39.7 % de los parados, mientras que las mujeres son el 60.3 %. La provincia de Girona en el primer trimestre de 2008 muestra un

empate entre varones y mujeres nacionales en paro, con un 50/50. El rasgo distintivo lo pone en este caso Tarragona (Tabla 81) cuyo porcentaje de hombres parados es superior al de las mujeres, 54.2 % frente al 45.8 %.

Tabla 78. Distribución por sexo-Barcelona

Tabla 08.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		1.226.505	953.696	1.096.020	907.905
		% (A,B)	56,3	43,7	54,7	45,3
		% (1,2,3)	65,8	48,1	59,1	45,8
	Parados (2)		72.696	78.327	162.458	139.117
		% (A,B)	48,1	51,9	53,9	46,1
		% (1,2,3)	3,9	4,0	8,8	7,0
	Inactivos (3)		563.609	949.781	595.279	934.765
		% (A,B)	37,2	62,8	38,9	61,1
		% (1,2,3)	30,3	47,9	32,1	47,2
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		218.504	164.118	141.469	149.937
		% (A,B)	57,1	42,9	48,5	51,5
		% (1,2,3)	78,7	59,8	53,4	56,0
	Parados (2)		29.418	28.303	85.278	43.311
		% (A,B)	51,0	49,0	66,3	33,7
		% (1,2,3)	10,6	10,3	32,2	16,2
	Inactivos (3)		29.801	82.068	38.298	74.677
		% (A,B)	26,6	73,4	33,9	66,1
		% (1,2,3)	10,7	29,9	14,4	27,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Al observar los efectos de la crisis sobre la población en función del sexo, se aprecia que en todas las provincias se invierte la relación (más mujeres nacionales paradas que hombres) de 2008, excepto en Tarragona que ya era diferente, y aparecen más hombres que mujeres en paro. Es decir, entre 2008 y 2009 se han destruido más empleos de hombres en términos absolutos y relativos que de mujeres en Barcelona, Lleida y Girona. En Tarragona en el primer trimestre de 2009 aparece el dato inverso, aunque los hombres nacionales en paro siguen siendo más que las mujeres, el crecimiento de las mujeres paradas ha sido más acelerado en ese año. En Lleida insólitamente, hay más mujeres nacionales ocupadas en 2009 que en 2008 (de 71.479 se pasa a 76.257).

La distribución por sexo de los ocupados inmigrantes se caracteriza por ser Barcelona la única provincia catalana en la que se invierte la relación: en el primer trimestre de 2008 de todos los ocupados inmigrantes, el 57.1 % son hombres frente al 42.9 % de mujeres, mientras que en 2009 los hombres son un 48.5 % y las mujeres 51.5 %.

Tabla 79. Distribución por sexo-Girona

Tabla 17.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		150.178	114.880	140.980	109.832
		% (A,B)	56,7	43,3	56,2	43,8
		% (1,2,3)	67,8	49,0	63,6	48,0
	Parados (2)		6.996	7.001	18.099	13.794
		% (A,B)	50,0	50,0	56,7	43,3
		% (1,2,3)	3,2	3,0	8,2	6,0
	Inactivos (3)		64.181	112.371	62.438	105.175
		% (A,B)	36,4	63,6	37,3	62,7
		% (1,2,3)	29,0	48,0	28,2	46,0
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		40.321	24.689	38.400	26.164
		% (A,B)	62,0	38,0	59,5	40,5
		% (1,2,3)	71,8	42,3	54,0	41,9
	Parados (2)		10.663	12.130	28.418	14.097
		% (A,B)	46,8	53,2	66,8	33,2
		% (1,2,3)	19,0	20,8	40,0	22,6
	Inactivos (3)		5.171	21.582	4.249	22.145
		% (A,B)	19,3	80,7	16,1	83,9
		% (1,2,3)	9,2	37,0	6,0	35,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

El descenso de los ocupados inmigrantes varones se traduce en un gran aumento de los parados, que en 2008 son 29.418 y en 2009 llega a los 85.278, sube 15 puntos porcentuales la proporción hombres inmigrantes parados con respecto a las mujeres (51.0/49.0 en 2008 y en 2009 la relación hombre/mujer es 66.3/33.7).

En Girona (Tabla 79) los ocupados varones inmigrantes son más numerosos que las mujeres, tanto en 2008 como en 2009, aunque se aprecia una ligera reducción de la diferencia. Entre los parados se invierte la relación, siendo menos los parados inmigrantes varones que las mujeres en 2008 y en cambio en 2009 son más (los inmigrantes varones parados pasan de ser el 46.8 al 66.8 %).

En Lleida (Tabla 80) los ocupados inmigrantes se reparten en el primer trimestre de 2008 entre un 62.1 % de hombres y 37.9 % de mujeres. En 2009 se conserva una relación aproximada (64.3/35.7), en este caso incrementándose la diferencia y no reduciéndose como en Girona. En cifras absolutas aún es más significativo el cambio, pues hay más ocupados inmigrantes, tanto hombres como mujeres en 2009 que en 2008.

Tabla 80. Distribución por sexo-Lleida

Tabla 25.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		98.821	71.479	94.809	76.257
		% (A,B)	58,0	42,0	55,4	44,6
		% (1,2,3)	63,2	45,3	61,8	49,1
	Parados (2)		2.097	3.185	8.132	5.605
		% (A,B)	39,7	60,3	59,2	40,8
		% (1,2,3)	1,3	2,0	5,3	3,6
	Inactivos (3)		55.420	83.218	50.485	73.307
		% (A,B)	40,0	60,0	40,8	59,2
		% (1,2,3)	35,4	52,7	32,9	47,2
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		15.360	9.383	18.896	10.476
		% (A,B)	62,1	37,9	64,3	35,7
		% (1,2,3)	81,5	50,1	67,0	48,1
	Parados (2)		883	2.972	6.296	4.328
		% (A,B)	22,9	77,1	59,3	40,7
		% (1,2,3)	4,7	15,9	22,3	19,9
	Inactivos (3)		2.605	6.374	2.999	6.956
		% (A,B)	29,0	71,0	30,1	69,9
		% (1,2,3)	13,8	34,0	10,6	32,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Tarragona (Tabla 81) los ocupados inmigrantes disminuyen entre 2008 y 2009, tanto hombres como mujeres, aunque en el caso de las mujeres la caída es relativamente mayor. Entre los parados inmigrantes hay más hombres que mujeres en los dos momentos, y el aumento en cifras absolutas es evidente para ambos grupos, si bien es cierto que la diferencia a favor de los hombres se reduce en 2009, pasando del 75.6 % al 67.3 % de hombres inmigrantes parados.

Tabla 81. Distribución por sexo-Tarragona

Tabla 43.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		165.650	122.971	157.826	120.658
		% (A,B)	57,4	42,6	56,7	43,3
		% (1,2,3)	66,0	48,7	60,1	45,6
	Parados (2)		9.439	7.971	23.634	21.168
		% (A,B)	54,2	45,8	52,8	47,2
		% (1,2,3)	3,8	3,2	9,0	8,0
	Inactivos (3)		75.771	121.439	81.247	122.489
		% (A,B)	38,4	61,6	39,9	60,1
		% (1,2,3)	30,2	48,1	30,9	46,3
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		51.814	31.114	39.428	22.102
		% (A,B)	62,5	37,5	64,1	35,9
		% (1,2,3)	73,0	50,9	59,9	39,5
	Parados (2)		9.962	3.217	21.279	10.328
		% (A,B)	75,6	24,4	67,3	32,7
		% (1,2,3)	14,0	5,3	32,3	18,5
	Inactivos (3)		9.189	26.842	5.099	23.542
		% (A,B)	25,5	74,5	17,8	82,2
		% (1,2,3)	12,9	43,9	7,7	42,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.3.4. Nivel de estudios

Barcelona, Lleida y Girona (Tablas 82, 83 y 84) presentan en el primer trimestre de 2008 una distribución de los ocupados españoles por nivel de estudios bastante similar, en cuanto que el mayor grupo lo conforman los que tienen un nivel D (ESO), seguidos del grupo de los ocupados con estudios universitarios. En Tarragona (Tabla 43.5) el primer grupo también es el D (ESO), pero el grupo de los que poseen "estudios primarios" supera en unas décimas al de "estudios universitarios".

Un año más tarde, en el primer trimestre de 2009, los principales niveles de estudios entre los ocupados son el D y el G, pero con matices en cada provincia, ya que en Barcelona los que poseen estudios universitarios son los únicos que aumentan con respecto al 2008. En Girona también aumenta el número de ocupados entre los que poseen estudios universitarios o FP superior. En Lleida sucede lo mismo, aumentan esos dos grupos pero también el de los ocupados con FP de grado medio, y en Tarragona también aumenta el número de ocupados universitarios y el de los que poseen FP de grado medio (C).

Tabla 82. Distribución por nivel de estudios-Barcelona

Tabla 08.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	3.598	304.677	233.697	536.539	306.439	256.206	528.917
	% (A-G)	0,2	14,0	10,7	24,6	14,1	11,8	24,3
	% (1,2,3)	5,8	24,7	68,2	68,1	64,9	80,8	85,7
	Parados (2)	1.043	36.356	14.435	45.943	18.816	15.725	17.145
	% (A-G)	0,7	24,1	9,6	30,4	12,5	10,4	11,4
	% (1,2,3)	1,7	2,9	4,2	5,8	4,0	5,0	2,8
	Inactivos (3)	56.999	893.421	94.489	205.286	146.851	45.145	71.199
	% (A-G)	3,8	59,0	6,2	13,6	9,7	3,0	4,7
	% (1,2,3)	92,5	72,4	27,6	26,1	31,1	14,2	11,5
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	17.298	113.637	16.253	82.243	99.312	16.166	37.712
	% (A-G)	4,5	29,7	4,2	21,5	26,0	4,2	9,9
	% (1,2,3)	54,6	63,2	81,9	68,2	76,6	77,5	75,6
	Parados (2)	2.451	23.300	1.319	11.122	11.110	1.114	7.306
	% (A-G)	4,2	40,4	2,3	19,3	19,2	1,9	12,7
	% (1,2,3)	7,7	13,0	6,6	9,2	8,6	5,3	14,6
	Inactivos (3)	11.917	42.754	2.282	27.221	19.263	3.571	4.861
	% (A-G)	10,7	38,2	2,0	24,3	17,2	3,2	4,3
	% (1,2,3)	37,6	23,8	11,5	22,6	14,9	17,1	9,7
Tabla 08.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	947	283.926	185.682	466.687	284.882	237.472	535.476
	% (A-G)	0,0	14,2	9,3	23,3	14,2	11,9	26,7
	% (1,2,3)	1,9	22,8	60,8	58,6	61,9	75,6	82,1
	Parados (2)	438	54.051	30.593	115.880	36.725	24.652	38.233
	% (A-G)	0,1	17,9	10,1	38,4	12,2	8,2	12,7
	% (1,2,3)	0,9	4,3	10,0	14,6	8,0	7,8	5,9
	Inactivos (3)	47.808	909.737	89.277	213.441	138.313	52.151	78.860
	% (A-G)	3,1	59,5	5,8	13,9	9,0	3,4	5,2
	% (1,2,3)	97,2	72,9	29,2	26,8	30,1	16,6	12,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	3.540	96.542	13.759	66.536	61.288	15.469	33.354
	% (A-G)	1,2	33,1	4,7	22,8	21,0	5,3	11,4
	% (1,2,3)	15,2	50,2	63,0	52,0	61,0	74,3	73,3
	Parados (2)	4.660	55.380	7.123	28.922	18.787	4.141	9.577
	% (A-G)	3,6	43,1	5,5	22,5	14,6	3,2	7,4
	% (1,2,3)	20,1	28,8	32,6	22,6	18,7	19,9	21,0
	Inactivos (3)	15.020	40.314	942	32.432	20.469	1.211	2.588
	% (A-G)	13,3	35,7	0,8	28,7	18,1	1,1	2,3
	% (1,2,3)	64,7	21,0	4,3	25,4	20,4	5,8	5,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En el primer trimestre de 2008, entre los extranjeros ocupados de las cuatro provincias, predominan los que tienen un nivel de estudios B, es decir estudios primarios, seguidos de los que poseen un nivel E, Bachillerato. En el primer trimestre de 2009 varía algo el perfil de los inmigrantes ocupados en Cataluña: en Barcelona el primer grupo sigue siendo el de los que tienen un nivel de estudios primarios, pero el segundo grupo es ahora el de los que tienen la ESO, seguido de Bachillerato. En Girona se mantiene el mismo perfil, estudios primarios y bachillerato como los dos principales niveles de estudio de los

ocupados. En Lleida la situación es la misma, estudios primarios y bachillerato. En Tarragona el perfil de los inmigrantes también muestra un predominio de esos dos grupos, pero con la primacía de los que poseen bachillerato sobre los que poseen estudios primarios.

Estos datos no dejan de ser un reflejo del nivel educativo de la población de Cataluña en general, pero para comprobar los efectos del nivel educativo sobre la actividad debemos leer las tablas de otra manera.

Entre los nacionales que poseen estudios universitarios se encuentra el mayor porcentaje de ocupados. En el primer trimestre de 2008 en Barcelona de todos los que poseen estudios universitarios el 85.7 % está ocupado y el 2.8 % en paro. En Lleida y Tarragona también los universitarios son los que tienen un mayor porcentaje de ocupación, del 87.0 y del 89.4 % respectivamente. En cambio en Girona los que poseen la FP Superior consiguen mayor nivel de ocupación, con un 91.3 %, aunque los universitarios le siguen con un 85.1 %.

Tabla 83. Distribución por nivel de estudios-Girona

Tabla 17.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	552	28.863	30.904	94.305	34.249	23.987	51.056
	% (A-G)	0,2	10,9	11,7	35,6	12,9	9,0	19,3
	% (1,2,3)	5,9	23,7	72,4	65,0	69,5	91,3	85,1
	Parados (2)	278	1.937	1.254	6.405	2.351	901	872
	% (A-G)	2,0	13,8	9,0	45,8	16,8	6,4	6,2
	% (1,2,3)	3,0	1,6	2,9	4,4	4,8	3,4	1,5
	Inactivos (3)	8.447	91.091	10.541	44.320	12.710	1.395	8.049
	% (A-G)	4,8	51,6	6,0	25,1	7,2	0,8	4,6
	% (1,2,3)	91,1	74,7	24,7	30,6	25,8	5,3	13,4
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	3.952	20.242	3.147	14.918	11.795	3.266	7.689
	% (A-G)	6,1	31,1	4,8	22,9	18,1	5,0	11,8
	% (1,2,3)	37,8	53,3	74,1	55,9	58,1	75,6	72,5
	Parados (2)	893	8.579	317	5.878	4.867	700	1.558
	% (A-G)	3,9	37,6	1,4	25,8	21,4	3,1	6,8
	% (1,2,3)	8,5	22,6	7,5	22,0	24,0	16,2	14,7
	Inactivos (3)	5.610	9.129	782	5.874	3.652	353	1.353
	% (A-G)	21,0	34,1	2,9	22,0	13,7	1,3	5,1
	% (1,2,3)	53,7	24,1	18,4	22,0	18,0	8,2	12,8
Tabla 17.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	932	28.169	26.322	84.359	32.040	24.979	53.515
	% (A-G)	0,4	11,2	10,5	33,6	12,8	10,0	21,3
	% (1,2,3)	13,6	24,5	66,8	58,4	65,3	83,3	82,4
	Parados (2)	145	3.544	3.258	17.685	4.073	1.655	1.314
	% (A-G)	0,5	11,1	10,2	55,5	12,8	5,2	4,1
	% (1,2,3)	2,1	3,1	8,3	12,2	8,3	5,5	2,0
	Inactivos (3)	5.778	83.075	9.804	42.402	12.954	3.369	10.125
	% (A-G)	3,4	49,6	5,8	25,3	7,7	2,0	6,0
	% (1,2,3)	84,3	72,4	24,9	29,4	26,4	11,2	15,6
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	2.978	19.704	2.468	12.437	14.708	4.589	7.680
	% (A-G)	4,6	30,5	3,8	19,3	22,8	7,1	11,9
	% (1,2,3)	28,9	44,1	73,5	42,9	52,6	83,9	60,3
	Parados (2)	2.433	16.040	890	10.609	8.508	879	3.154
	% (A-G)	5,7	37,7	2,1	25,0	20,0	2,1	7,4
	% (1,2,3)	23,6	35,9	26,5	36,6	30,4	16,1	24,8
	Inactivos (3)	4.887	8.933	0	5.917	4.762	0	1.895
	% (A-G)	18,5	33,8	0,0	22,4	18,0	0,0	7,2
	% (1,2,3)	47,5	20,0	0,0	20,4	17,0	0,0	14,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En el primer trimestre de 2009 se disputan los mejores resultados los que cuentan con FP superior y estudios universitarios. En el caso de Barcelona el 82.1 % de los universitarios españoles está ocupado y entre los que tienen la FP Superior el porcentaje es de 75.6 %. En Girona los que tienen FP superior muestran más capacidad de incorporación al mercado, con un 83.3 % frente al 82.4 % de los universitarios. En Lleida se invierte el orden de 2008, y en 2009 el mayor porcentaje de ocupados lo ostenta el grupo de los que tienen una FP

superior, con un 88.8 %. En Tarragona los universitarios ganan con un 88.9 % de ocupados.

Es decir, los catalanes con estudios universitarios y con una formación profesional superior son los que cuentan con mayores porcentajes de ocupación, tienen más probabilidad de encontrar un empleo.

Para el primer trimestre de 2008 el nivel de estudios que peor porcentaje de parados presenta entre los españoles varía en cada provincia, entre otros motivos por la escasez de parados en Girona o Lleida, que dificulta la representatividad de los datos. En Barcelona, con claridad es el grupo de los que poseen un nivel de ESO el que tienen mayor porcentaje de parados, un 5.8 %.

En el primer trimestre de 2009, en Barcelona, entre los que han superado la ESO únicamente, está el mayor porcentaje de parados nacionales, 14.6 %. A medida que aumenta el nivel educativo, se reduce el porcentaje de parados en cada grupo, y entre niveles semejantes (ESO y FP grado medio; FP superior y Bachillerato) la formación profesional resulta más eficaz para evitar el paro.

En Girona, en 2009 también se repite esta tendencia en la que los universitarios son los que cuentan con menor porcentaje de parados (2.0 %) y a menor nivel de estudios el porcentaje de parados aumenta hasta llegar al 12.2 % de parados entre los que tienen la ESO.

En Lleida en 2009 también es clara esta tendencia, con el máximo de parados entre los que tienen la ESO (6.4 %) y el mínimo entre los universitarios (2.8 %). En Tarragona, los que tienen el Bachillerato presentan menos porcentaje de parados que los que poseen una FP superior, aunque la razón no está en su mayor inserción en el mercado laboral sino en que hay muchos inactivos.

Tabla 84. Distribución por nivel de estudios-Lleida

Tabla 25.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	0	31.783	24.246	45.171	20.995	14.231	33.301
	% (A-G)	0,0	18,7	14,2	26,5	12,3	8,4	19,6
	% (1,2,3)	0,0	25,1	71,5	73,9	62,1	83,0	87,0
	Parados (2)	0	1.573	228	549	1.029	729	1.175
	% (A-G)	0,0	29,8	4,3	10,4	19,5	13,8	22,2
	% (1,2,3)	0,0	1,2	0,7	0,9	3,0	4,2	3,1
	Inactivos (3)	2.426	93.369	9.417	15.374	11.764	2.192	3.822
	% (A-G)	1,7	67,3	6,8	11,1	8,5	1,6	2,8
	% (1,2,3)	100,0	73,7	27,8	25,2	34,8	12,8	10,0
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	510	10.831	2.008	770	7.868	1.139	1.616
	% (A-G)	2,1	43,8	8,1	3,1	31,8	4,6	6,5
	% (1,2,3)	45,2	60,3	77,8	60,1	76,7	49,6	77,7
	Parados (2)	0	1.942	0	0	902	547	464
	% (A-G)	0,0	50,4	0,0	0,0	23,4	14,2	12,0
	% (1,2,3)	0,0	10,8	0,0	0,0	8,8	23,8	22,3
	Inactivos (3)	617	5.185	575	510	1.481	611	0
	% (A-G)	6,9	57,7	6,4	5,7	16,5	6,8	0,0
	% (1,2,3)	54,8	28,9	22,2	39,9	14,4	26,6	0,0
Tabla 25.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	162	27.120	28.981	38.550	20.226	16.092	38.894
	% (A-G)	0,1	15,9	16,9	22,5	11,8	9,4	22,7
	% (1,2,3)	6,9	23,6	76,8	70,5	61,4	88,8	83,2
	Parados (2)	0	5.258	1.921	3.514	1.220	528	1.296
	% (A-G)	0,0	38,3	14,0	25,6	8,9	3,8	9,4
	% (1,2,3)	0,0	4,6	5,1	6,4	3,7	2,9	2,8
	Inactivos (3)	2.188	82.408	6.840	12.585	11.506	1.495	6.585
	% (A-G)	1,8	66,6	5,5	10,2	9,3	1,2	5,3
	% (1,2,3)	93,1	71,8	18,1	23,0	34,9	8,3	14,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	369	12.192	1.424	4.649	6.339	947	3.452
	% (A-G)	1,3	41,5	4,8	15,8	21,6	3,2	11,8
	% (1,2,3)	14,4	49,5	50,2	81,3	71,3	68,9	88,3
	Parados (2)	825	6.053	855	448	1.559	428	456
	% (A-G)	7,8	57,0	8,0	4,2	14,7	4,0	4,3
	% (1,2,3)	32,1	24,6	30,1	7,8	17,5	31,1	11,7
	Inactivos (3)	1.375	6.409	556	620	994	0	0
	% (A-G)	13,8	64,4	5,6	6,2	10,0	0,0	0,0
	% (1,2,3)	53,5	26,0	19,6	10,8	11,2	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

Entre los inmigrantes el nivel de estudios no influye tanto en la probabilidad de estar ocupado o parado. En Barcelona en el primer trimestre de 2008, los que tienen menor porcentaje de ocupados son los inmigrantes analfabetos o con estudios primarios, pero aún así, consiguen que más de la mitad esté trabajando. En el primer trimestre de 2009 los datos son complicados de interpretar, ya que la situación irregular de muchos inmigrantes no se contempla y en el grupo de los que no tienen estudios (analfabetos) se pasa de un 54.6 % de ocupación a un 15.2 %, y de un 37.7 % de inactivos a un 64.7 %.

Los porcentajes de parados de cada nivel de estudios experimentan un gran aumento, sin diferencias significativas entre cada nivel, rondando en torno al 20 % de parados.

Tabla 85. Distribución por nivel de estudios-Tarragona

Tabla 43.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	138	54.313	36.637	78.268	25.990	40.177	52.732
	% (A-G)	0,0	18,8	12,7	27,1	9,0	13,9	18,3
	% (1,2,3)	1,0	30,5	72,3	67,2	66,5	88,0	89,4
	Parados (2)	0	4.758	3.362	6.953	390	972	726
	% (A-G)	0,0	27,3	19,3	39,9	2,2	5,6	4,2
	% (1,2,3)	0,0	2,7	6,6	6,0	1,0	2,1	1,2
	Inactivos (3)	13.186	119.006	10.657	31.198	12.730	4.502	5.540
	% (A-G)	6,7	60,3	5,4	15,8	6,5	2,3	2,8
	% (1,2,3)	99,0	66,8	21,0	26,8	32,5	9,9	9,4
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	1.547	29.889	5.469	12.215	21.366	4.008	8.434
	% (A-G)	1,9	36,0	6,6	14,7	25,8	4,8	10,2
	% (1,2,3)	23,3	56,0	85,4	55,8	74,7	84,7	80,1
	Parados (2)	960	6.758	380	2.403	1.884	346	447
	% (A-G)	7,3	51,3	2,9	18,2	14,3	2,6	3,4
	% (1,2,3)	14,4	12,7	5,9	11,0	6,6	7,3	4,2
	Inactivos (3)	4.145	16.687	556	7.280	5.337	380	1.646
	% (A-G)	11,5	46,3	1,5	20,2	14,8	1,1	4,6
	% (1,2,3)	62,3	31,3	8,7	33,2	18,7	8,0	15,6
Tabla 43.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	454	41.514	42.313	73.575	25.733	36.392	57.499
	% (A-G)	0,2	14,9	15,2	26,4	9,2	13,1	20,6
	% (1,2,3)	4,0	23,1	70,8	60,7	58,3	82,6	88,9
	Parados (2)	263	10.318	7.288	18.484	2.604	3.714	2.131
	% (A-G)	0,6	23,0	16,3	41,3	5,8	8,3	4,8
	% (1,2,3)	2,3	5,7	12,2	15,2	5,9	8,4	3,3
	Inactivos (3)	10.661	128.095	10.165	29.215	15.805	3.953	5.060
	% (A-G)	5,2	62,9	5,0	14,3	7,8	1,9	2,5
	% (1,2,3)	93,7	71,2	17,0	24,1	35,8	9,0	7,8
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	2.119	15.306	4.572	12.604	19.945	1.645	5.051
	% (A-G)	3,4	24,9	7,4	20,5	32,4	2,7	8,2
	% (1,2,3)	34,7	41,0	65,5	50,0	58,1	70,6	56,7
	Parados (2)	423	9.290	1.094	7.626	10.075	459	2.640
	% (A-G)	1,3	29,4	3,5	24,1	31,9	1,5	8,4
	% (1,2,3)	6,9	24,9	15,7	30,3	29,4	19,7	29,6
	Inactivos (3)	3.573	12.726	1.312	4.958	4.283	226	1.216
	% (A-G)	12,5	44,4	4,6	17,3	15,0	0,8	4,2
	% (1,2,3)	58,4	34,1	18,8	19,7	12,5	9,7	13,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Girona entre los inmigrantes parados en 2008 y 2009, predominan los que tienen estudios primarios y la ESO. En una lectura vertical, estos dos niveles de estudio son los que presentan peores datos en el porcentaje de parados, ya que entre los inmigrantes con estudios primarios hay un 35.9 % de parados en 2009, y entre los que tienen la ESO hay un 36.6 % de parados. En cambio, en ese primer trimestre de 2009, entre los inmigrantes con formación profesional superior hay un 16.1 % de parados y entre los universitarios un 24.8 %.

17.3.5. Actividad

En Barcelona (Tabla 86) en el primer trimestre de 2008 las actividades comerciales y hostelería (código 6) son las que ocupan al mayor porcentaje de población, con un 19.6 %. La intermediación financiera, seguros, servicios profesionales y demás actividades del código 8, van en el segundo lugar en el primer trimestre de 2008 (15.0 %), aunque en 2009 ese porcentaje se ve superado por los ocupados en la administración pública, educación y actividades sanitarias (código 9) que son el 17.8 %. Tanto en 2008 como en 2009 el porcentaje de los ocupados en la construcción es más bajo que en otras provincias, en las que suele acercarse al 15 %. En cambio en Barcelona este sector de actividad no tiene tanta importancia en el conjunto de la población.

Tabla 86. Distribución por actividad-Barcelona

Tabla 08.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	19.318	0,9	94,4	0	0,0	0,0	1.140	0,3	5,6	20.459	0,8	100,0
2	134.487	6,2	82,0	0	0,0	0,0	29.612	7,7	18,0	164.098	6,3	100,0
3	207.148	9,5	88,6	5.515	9,9	2,4	21.167	5,5	9,1	233.830	8,9	100,0
4	192.905	8,8	91,3	4.967	8,9	2,4	13.317	3,5	6,3	211.189	8,1	100,0
5	189.269	8,7	68,3	3.286	5,9	1,2	84.476	22,1	30,5	277.030	10,6	100,0
6	420.713	19,3	82,0	8.618	15,5	1,7	83.481	21,8	16,3	512.812	19,6	100,0
7	202.065	9,3	83,9	10.760	19,4	4,5	27.895	7,3	11,6	240.720	9,2	100,0
8	326.764	15,0	83,4	12.847	23,1	3,3	52.153	13,6	13,3	391.764	15,0	100,0
9	360.362	16,5	96,0	5.987	10,8	1,6	8.896	2,3	2,4	375.245	14,3	100,0
10	127.169	5,8	66,5	3.529	6,4	1,8	60.486	15,8	31,6	191.183	7,3	100,0
Total	2.180.200	100,0	83,3	55.508	100,0	2,1	382.622	100,0	14,6	2.618.330	100,0	100,0
Actividad 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	9.459	0,5	72,8	0	0,0	0,0	3.527	1,2	27,2	12.986	0,6	100,0
2	104.736	5,2	89,1	0	0,0	0,0	12.787	4,4	10,9	117.523	5,0	100,0
3	175.816	8,8	94,8	1.245	2,1	0,7	8.425	2,9	4,5	185.486	7,9	100,0
4	179.703	9,0	90,3	5.186	8,8	2,6	14.076	4,8	7,1	198.966	8,5	100,0
5	174.578	8,7	76,6	823	1,4	0,4	52.632	18,1	23,1	228.034	9,7	100,0
6	373.067	18,6	79,3	18.773	32,0	4,0	78.436	26,9	16,7	470.276	20,0	100,0
7	205.207	10,2	89,0	10.340	17,6	4,5	15.077	5,2	6,5	230.624	9,8	100,0
8	289.349	14,4	87,1	10.266	17,5	3,1	32.619	11,2	9,8	332.234	14,1	100,0
9	387.783	19,4	92,5	9.863	16,8	2,4	21.353	7,3	5,1	418.999	17,8	100,0
10	104.226	5,2	65,6	2.107	3,6	1,3	52.475	18,0	33,0	158.808	6,7	100,0
Total	2.003.925	100,0	85,1	58.605	100,0	2,5	291.407	100,0	12,4	2.353.936	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En Girona (Tabla 87), en el primer trimestre de 2008 el principal sector de actividad y que más población emplea es el comercio y la hostelería (código 6). La construcción le sigue en importancia en 2008, con un 16.1 % de ocupados. En 2009 la construcción pierde su importancia a favor del grupo de los que trabajan en la administración pública, educación y actividades sanitarias, que son el 18.0 % frente al 13.3 % de la construcción.

Tabla 87. Distribución por actividad-Girona

Tabla 17.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	4.867	1,8	72,1	0	0,0	0,0	1.879	2,9	27,9	6.746	2,0	100,0
2	18.246	6,9	66,3	0	0,0	0,0	9.290	14,3	33,7	27.536	8,1	100,0
3	17.552	6,6	88,1	280	3,3	1,4	2.087	3,2	10,5	19.920	5,9	100,0
4	20.090	7,6	88,6	0	0,0	0,0	2.573	4,0	11,4	22.663	6,7	100,0
5	37.352	14,1	68,4	1.960	23,0	3,6	15.301	23,5	28,0	54.613	16,1	100,0
6	58.113	21,9	75,2	2.884	33,8	3,7	16.320	25,1	21,1	77.316	22,8	100,0
7	14.429	5,4	87,0	1.292	15,1	7,8	873	1,3	5,3	16.593	4,9	100,0
8	30.671	11,6	83,4	1.434	16,8	3,9	4.668	7,2	12,7	36.773	10,9	100,0
9	51.660	19,5	95,3	686	8,0	1,3	1.841	2,8	3,4	54.187	16,0	100,0
10	12.079	4,6	54,3	0	0,0	0,0	10.177	15,7	45,7	22.257	6,6	100,0
Total	265.058	100,0	78,3	8.536	100,0	2,5	65.010	100,0	19,2	338.604	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	5.810	2,3	66,9	278	2,7	3,2	2.591	4,0	29,8	8.679	2,7	100,0
2	19.403	7,7	59,5	0	0,0	0,0	13.215	20,5	40,5	32.617	10,0	100,0
3	15.736	6,3	78,5	305	2,9	1,5	3.996	6,2	19,9	20.037	6,1	100,0
4	13.156	5,2	92,3	556	5,3	3,9	543	0,8	3,8	14.254	4,4	100,0
5	33.321	13,3	76,9	1.240	11,8	2,9	8.782	13,6	20,3	43.343	13,3	100,0
6	60.155	24,0	75,7	4.149	39,6	5,2	15.143	23,5	19,1	79.447	24,4	100,0
7	10.975	4,4	72,0	842	8,0	5,5	3.434	5,3	22,5	15.251	4,7	100,0
8	23.781	9,5	79,2	1.888	18,0	6,3	4.348	6,7	14,5	30.016	9,2	100,0
9	54.517	21,7	93,1	1.209	11,6	2,1	2.854	4,4	4,9	58.580	18,0	100,0
10	13.958	5,6	59,1	0	0,0	0,0	9.659	15,0	40,9	23.617	7,2	100,0
Total	250.811	100,0	77,0	10.467	100,0	3,2	64.564	100,0	19,8	325.843	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En 2008, en Lleida (Tabla 88), predomina el comercio y hostelería, seguido de la administración pública. La construcción está en tercer lugar con un 15.6 % del total de ocupados. En 2009 la construcción sigue en tercer lugar, pero se alternan los dos primeros, siendo la administración pública, educación y servicios sanitarios los que empleen al mayor porcentaje de población, un 20.8 %.

En Tarragona (Tabla 89) en 2008, comercio y hostelería seguidos de la construcción son los dos sectores con más ocupados. En 2009 la construcción pierde capacidad de crear empleo y es la administración pública la que ocupa el segundo puesto.

Tabla 88. Distribución por actividad-Lleida

Tabla 25.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	13.387	7,9	87,4	0	0,0	0,0	1.929	7,8	12,6	15.316	7,8	100,0
2	8.745	5,1	70,9	0	0,0	0,0	3.590	14,5	29,1	12.335	6,3	100,0
3	8.297	4,9	88,4	534	24,1	5,7	553	2,2	5,9	9.385	4,8	100,0
4	7.342	4,3	92,2	0	0,0	0,0	624	2,5	7,8	7.966	4,0	100,0
5	22.320	13,1	72,4	690	31,2	2,2	7.828	31,6	25,4	30.838	15,6	100,0
6	36.097	21,2	84,9	507	22,9	1,2	5.933	24,0	13,9	42.537	21,6	100,0
7	9.411	5,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	9.411	4,8	100,0
8	18.900	11,1	93,4	0	0,0	0,0	1.325	5,4	6,6	20.225	10,3	100,0
9	33.887	19,9	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	33.887	17,2	100,0
10	11.915	7,0	77,6	483	21,8	3,1	2.959	12,0	19,3	15.357	7,8	100,0
Total	170.300	100,0	86,3	2.215	100,0	1,1	24.743	100,0	12,5	197.258	100,0	100,0
Actividad 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	14.137	8,3	73,0	620	36,1	3,2	4.599	15,7	23,8	19.356	9,6	100,0
2	8.502	5,0	74,8	0	0,0	0,0	2.871	9,8	25,2	11.373	5,6	100,0
3	11.378	6,7	81,3	0	0,0	0,0	2.621	8,9	18,7	13.999	6,9	100,0
4	8.119	4,7	89,1	393	22,9	4,3	596	2,0	6,5	9.108	4,5	100,0
5	14.264	8,3	65,7	312	18,2	1,4	7.124	24,3	32,8	21.700	10,7	100,0
6	36.131	21,1	91,0	0	0,0	0,0	3.579	12,2	9,0	39.709	19,6	100,0
7	10.668	6,2	79,6	0	0,0	0,0	2.736	9,3	20,4	13.404	6,6	100,0
8	16.552	9,7	92,3	0	0,0	0,0	1.382	4,7	7,7	17.935	8,9	100,0
9	41.973	24,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	41.973	20,8	100,0
10	9.343	5,5	68,7	393	22,9	2,9	3.865	13,2	28,4	13.601	6,7	100,0
Total	171.067	100,0	84,6	1.719	100,0	0,9	29.372	100,0	14,5	202.157	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

Entre los españoles, los dos principales sectores de actividad son el comercio-hostelería y la administración pública (sectores 6 y 9), tanto en 2008 como en 2009. Los españoles ocupados en la construcción descienden en todas las provincias en términos absolutos, pero en peso relativo con respecto a los demás sectores de actividad el descenso es pronunciado especialmente en Lleida y Tarragona, del 13.1 al 8.3 % en Lleida, y del 14.8 al 11.8 % en Tarragona.

Entre los extranjeros del Área 2 en el primer trimestre de 2008 encontramos que los principales sectores de actividad son la construcción (código 5) y el comercio-hostelería (código 6). En Barcelona, Lleida y Tarragona la construcción es el sector que ocupa a más inmigrantes, mientras que en Girona es el comercio-hostelería. En el primer trimestre de 2009 se aprecia que la crisis en el sector de la construcción afecta a los trabajadores inmigrantes, cayendo el número de los ocupados: en Barcelona se pasa de 84.476 a 52.632

inmigrantes ocupados en la construcción, en Girona de los 15.301 del 2008 a los 8.782 de 2009, en Lleida el descenso en muy pequeño en términos absolutos, pero al crecer otros sectores (como el sector 1 de agricultura, ganadería) en el 2009, el peso de la construcción disminuye más. En Tarragona hay en 2008 un total de 20.314 inmigrantes ocupados en la construcción que caen hasta 13.014 en 2009, al mismo tiempo que el sector 6 de comercio y hostelería gana peso en términos absolutos y relativos.

Tabla 89. Distribución por actividad-Tarragona

Tabla 43.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	8.811	3,1	55,2	392	4,5	2,5	6.771	8,2	42,4	15.974	4,2	100,0
2	14.872	5,2	86,4	310	3,5	1,8	2.030	2,4	11,8	17.212	4,5	100,0
3	32.305	11,2	75,7	1.485	16,9	3,5	8.886	10,7	20,8	42.676	11,2	100,0
4	12.736	4,4	75,9	557	6,4	3,3	3.481	4,2	20,7	16.774	4,4	100,0
5	42.725	14,8	65,4	2.314	26,4	3,5	20.314	24,5	31,1	65.353	17,2	100,0
6	64.826	22,5	79,2	546	6,2	0,7	16.490	19,9	20,1	81.861	21,5	100,0
7	17.575	6,1	70,6	546	6,2	2,2	6.760	8,2	27,2	24.881	6,5	100,0
8	30.953	10,7	85,7	1.799	20,5	5,0	3.364	4,1	9,3	36.117	9,5	100,0
9	51.601	17,9	95,7	818	9,3	1,5	1.519	1,8	2,8	53.937	14,2	100,0
10	12.216	4,2	47,9	0	0,0	0,0	13.313	16,1	52,1	25.530	6,7	100,0
Total	288.621	100,0	75,9	8.768	100,0	2,3	82.928	100,0	21,8	380.316	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	8.548	3,1	61,4	572	6,9	4,1	4.794	7,8	34,5	13.914	4,0	100,0
2	11.317	4,1	61,0	0	0,0	0,0	7.237	11,8	39,0	18.553	5,3	100,0
3	23.202	8,3	89,7	476	5,7	1,8	2.194	3,6	8,5	25.871	7,4	100,0
4	12.458	4,5	95,4	0	0,0	0,0	606	1,0	4,6	13.064	3,8	100,0
5	32.802	11,8	68,0	2.414	29,2	5,0	13.014	21,2	27,0	48.230	13,8	100,0
6	68.288	24,5	76,0	2.380	28,8	2,6	19.228	31,2	21,4	89.896	25,8	100,0
7	18.999	6,8	84,7	0	0,0	0,0	3.445	5,6	15,3	22.444	6,4	100,0
8	31.440	11,3	83,4	1.110	13,4	2,9	5.127	8,3	13,6	37.678	10,8	100,0
9	54.782	19,7	95,7	857	10,4	1,5	1.582	2,6	2,8	57.221	16,4	100,0
10	16.648	6,0	77,7	461	5,6	2,2	4.305	7,0	20,1	21.414	6,1	100,0
Total	278.484	100,0	80,0	8.270	100,0	2,4	61.531	100,0	17,7	348.285	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:
1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En el primer trimestre de 2009 destacan dos sectores específicos de la estructura económica de varias provincias. En el caso de Girona se puede ver que entre 2008 y 2009 hay un fuerte incremento del número de inmigrantes ocupados en el sector 2 (industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel), pasando de 9.290 en 2008 a 13.215 en 2009. En Lleida el sector 1 (agricultura, ganadería) es el que crece más en número de ocupados, pasando

de 1.929 (7.8 %) inmigrantes a 4.599 (15.7 %) entre 2008 y 2009. Tarragona también cuenta con un sector 2 que ocupa a más inmigrantes en 2009 que en 2008, pasando de 2.030 a 7.237.

Si observamos el peso de los españoles y de los inmigrantes en cada sector de actividad para el primer trimestre de 2008, se aprecia un predominio de los españoles en la mayoría de los sectores, pero con las siguientes matizaciones: en Barcelona menos del 70 % de los ocupados en la construcción y en "otros servicios" son españoles, el resto son inmigrantes principalmente. En Girona por debajo del 70 % de españoles están "otros servicios", en donde el 45.7 % son inmigrantes, la industria de la alimentación (sector 2) en la que el 33.7 % de los trabajadores son inmigrantes y en el año 2009 se llega al 40.5 %. En Lleida únicamente en el sector 2 y 5, el peso de los inmigrantes es significativo, con un 29.1 y 25.4 % de los ocupados. En 2009 el peso relativo de los inmigrantes ocupados en la construcción crece, así como el de los ocupados en "otros servicios". El único caso en el que los inmigrantes son más numerosos que los españoles en algún sector se produce en el 2008 en Tarragona, donde se contabilizan en "otros servicios" un 47.9 % de españoles frente al 52.1 % de inmigrantes. En el primer trimestre de 2009 las cifras vuelven a situar a los españoles por encima, siendo las ramas de actividad más igualadas la 1, 2 y 5, en las que los españoles son menos del 70 % de los ocupados.

17.3.6. Ocupación

En cuanto al tipo de trabajo que desempeñan españoles e inmigrantes en las provincias catalanas, entre los españoles no hay un predominio notable de ningún tipo de ocupación mientras que entre los inmigrantes sí hay rasgos significativos, como el hecho de que en Barcelona el 34.7 % de los inmigrantes esté ocupado como trabajador no cualificado en 2008. En Tarragona son el 40.7 % los inmigrantes que trabajan como no cualificados. En Girona y Lleida los inmigrantes en el primer trimestre de 2008 trabajan en gran medida como artesanos y trabajadores cualificados de la construcción e industria (34.4 y 37.4 %).

Tabla 90. Distribución por ocupación-Barcelona

Tabla 08.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	1.163	0,1	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	1.163	0,0	100,0
2	179.751	8,2	87,6	11.977	21,6	5,8	13.445	3,5	6,6	205.173	7,8	100,0
3	313.001	14,4	94,1	12.657	22,8	3,8	7.033	1,8	2,1	332.692	12,7	100,0
4	264.041	12,1	94,6	6.579	11,9	2,4	8.634	2,3	3,1	279.254	10,7	100,0
5	343.258	15,7	91,5	7.126	12,8	1,9	24.711	6,5	6,6	375.096	14,3	100,0
6	268.330	12,3	77,4	6.174	11,1	1,8	72.199	18,9	20,8	346.702	13,2	100,0
7	21.403	1,0	81,6	0	0,0	0,0	4.825	1,3	18,4	26.228	1,0	100,0
8	306.057	14,0	78,6	5.682	10,2	1,5	77.813	20,3	20,0	389.552	14,9	100,0
9	287.439	13,2	86,4	3.792	6,8	1,1	41.297	10,8	12,4	332.527	12,7	100,0
10	195.757	9,0	59,3	1.522	2,7	0,5	132.665	34,7	40,2	329.944	12,6	100,0
Total	2.180.200	100,0	83,3	55.508	100,0	2,1	382.622	100,0	14,6	2.618.330	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	2.515	0,1	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	2.515	0,1	100,0
2	182.567	9,1	91,8	5.801	9,9	2,9	10.429	3,6	5,2	198.797	8,4	100,0
3	334.154	16,7	91,8	12.677	21,6	3,5	17.172	5,9	4,7	364.003	15,5	100,0
4	221.841	11,1	92,5	13.380	22,8	5,6	4.643	1,6	1,9	239.863	10,2	100,0
5	339.750	17,0	92,0	13.069	22,3	3,5	16.376	5,6	4,4	369.195	15,7	100,0
6	282.529	14,1	79,4	3.844	6,6	1,1	69.238	23,8	19,5	355.611	15,1	100,0
7	10.509	0,5	76,1	0	0,0	0,0	3.305	1,1	23,9	13.814	0,6	100,0
8	242.728	12,1	83,7	1.947	3,3	0,7	45.216	15,5	15,6	289.891	12,3	100,0
9	232.443	11,6	88,5	4.435	7,6	1,7	25.722	8,8	9,8	262.600	11,2	100,0
10	154.889	7,7	60,1	3.452	5,9	1,3	99.306	34,1	38,5	257.647	10,9	100,0
Total	2.003.925	100,0	85,1	58.605	100,0	2,5	291.407	100,0	12,4	2.353.936	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:
1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

Pero donde mejor se aprecia la diferencia entre españoles e inmigrantes en el tipo de trabajo que desempeñan es al comparar los porcentajes por cada tipo de ocupación. En Barcelona en casi todas las ocupaciones el porcentaje de españoles está por encima del 80 %, pero cuando se trata de trabajos que no requieren cualificación, los españoles de Barcelona suponen el 60 % y los inmigrantes el 40 % aproximadamente.

Tabla 91. Distribución por ocupación-Girona

Tabla 17.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	597	0,2	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	597	0,2	100,0
2	32.655	12,3	91,2	1.198	14,0	3,3	1.964	3,0	5,5	35.817	10,6	100,0
3	27.337	10,3	96,8	514	6,0	1,8	395	0,6	1,4	28.246	8,3	100,0
4	28.111	10,6	87,7	1.321	15,5	4,1	2.613	4,0	8,2	32.045	9,5	100,0
5	34.872	13,2	94,2	863	10,1	2,3	1.275	2,0	3,4	37.011	10,9	100,0
6	38.491	14,5	73,0	1.812	21,2	3,4	12.418	19,1	23,6	52.722	15,6	100,0
7	4.999	1,9	91,1	0	0,0	0,0	488	0,8	8,9	5.487	1,6	100,0
8	49.713	18,8	67,7	1.353	15,8	1,8	22.391	34,4	30,5	73.456	21,7	100,0
9	29.021	10,9	86,5	409	4,8	1,2	4.101	6,3	12,2	33.531	9,9	100,0
10	19.261	7,3	48,5	1.066	12,5	2,7	19.365	29,8	48,8	39.692	11,7	100,0
Total	265.058	100,0	78,3	8.536	100,0	2,5	65.010	100,0	19,2	338.604	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	187	0,1	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	187	0,1	100,0
2	26.017	10,4	87,9	2.315	22,1	7,8	1.255	1,9	4,2	29.587	9,1	100,0
3	32.490	13,0	92,2	2.028	19,4	5,8	719	1,1	2,0	35.238	10,8	100,0
4	25.161	10,0	92,9	834	8,0	3,1	1.082	1,7	4,0	27.077	8,3	100,0
5	30.665	12,2	85,0	1.850	17,7	5,1	3.541	5,5	9,8	36.056	11,1	100,0
6	38.980	15,5	71,1	1.983	18,9	3,6	13.874	21,5	25,3	54.837	16,8	100,0
7	6.173	2,5	74,6	0	0,0	0,0	2.103	3,3	25,4	8.276	2,5	100,0
8	47.346	18,9	74,5	707	6,8	1,1	15.522	24,0	24,4	63.575	19,5	100,0
9	23.629	9,4	74,4	750	7,2	2,4	7.380	11,4	23,2	31.759	9,7	100,0
10	20.163	8,0	51,4	0	0,0	0,0	19.088	29,6	48,6	39.251	12,0	100,0
Total	250.811	100,0	77,0	10.467	100,0	3,2	64.564	100,0	19,8	325.843	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En Girona entre los que realizan tareas no cualificadas, los inmigrantes son la mitad de los ocupados, mientras que en otros trabajados de mayor cualificación suponen un porcentaje mucho menor que el de españoles.

Tabla 92. Distribución por ocupación-Lleida

Tabla 25.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0
2	13.573	8,0	91,5	483	21,8	3,3	778	3,1	5,2	14.835	7,5	100,0
3	24.991	14,7	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	24.991	12,7	100,0
4	15.079	8,9	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	15.079	7,6	100,0
5	21.137	12,4	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	21.137	10,7	100,0
6	28.903	17,0	84,5	507	22,9	1,5	4.807	19,4	14,0	34.217	17,3	100,0
7	10.990	6,5	95,9	0	0,0	0,0	466	1,9	4,1	11.456	5,8	100,0
8	28.190	16,6	74,6	345	15,6	0,9	9.256	37,4	24,5	37.790	19,2	100,0
9	13.582	8,0	87,1	534	24,1	3,4	1.479	6,0	9,5	15.595	7,9	100,0
10	13.855	8,1	62,5	346	15,6	1,6	7.956	32,2	35,9	22.157	11,2	100,0
Total	170.300	100,0	86,3	2.215	100,0	1,1	24.743	100,0	12,5	197.258	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	191	0,1	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	191	0,1	100,0
2	19.133	11,2	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	19.133	9,5	100,0
3	26.310	15,4	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	26.310	13,0	100,0
4	17.298	10,1	95,8	0	0,0	0,0	761	2,6	4,2	18.059	8,9	100,0
5	18.455	10,8	97,7	0	0,0	0,0	438	1,5	2,3	18.893	9,3	100,0
6	27.731	16,2	89,0	0	0,0	0,0	3.430	11,7	11,0	31.161	15,4	100,0
7	11.266	6,6	87,5	0	0,0	0,0	1.603	5,5	12,5	12.869	6,4	100,0
8	25.369	14,8	73,3	705	41,0	2,0	8.535	29,1	24,7	34.610	17,1	100,0
9	13.174	7,7	79,2	0	0,0	0,0	3.453	11,8	20,8	16.627	8,2	100,0
10	12.141	7,1	50,0	1.013	59,0	4,2	11.151	38,0	45,9	24.306	12,0	100,0
Total	171.067	100,0	84,6	1.719	100,0	0,9	29.372	100,0	14,5	202.157	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En Lleida y Tarragona sucede lo mismo, en todos los niveles de empleo predominan más los españoles que los inmigrantes, pero entre los trabajos no cualificados los inmigrantes son casi tantos como los españoles. La segunda ocupación donde más inmigrantes se concentran en comparación con los españoles es entre los artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y construcción (código 8).

Tabla 93. Distribución por ocupación-Tarragona

Tabla 43.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	314	0,1	40,8	0	0,0	0,0	455	0,5	59,2	769	0,2	100,0
2	30.081	10,4	94,1	969	11,1	3,0	927	1,1	2,9	31.977	8,4	100,0
3	33.856	11,7	96,1	818	9,3	2,3	545	0,7	1,5	35.219	9,3	100,0
4	33.122	11,5	90,1	1.929	22,0	5,2	1.717	2,1	4,7	36.767	9,7	100,0
5	27.703	9,6	86,1	546	6,2	1,7	3.913	4,7	12,2	32.162	8,5	100,0
6	42.404	14,7	80,8	546	6,2	1,0	9.538	11,5	18,2	52.488	13,8	100,0
7	6.197	2,1	94,1	392	4,5	5,9	0	0,0	0,0	6.589	1,7	100,0
8	50.297	17,4	68,0	1.961	22,4	2,7	21.682	26,1	29,3	73.939	19,4	100,0
9	36.176	12,5	76,3	867	9,9	1,8	10.397	12,5	21,9	47.439	12,5	100,0
10	28.474	9,9	45,2	740	8,4	1,2	33.754	40,7	53,6	62.967	16,6	100,0
Total	288.621	100,0	75,9	8.768	100,0	2,3	82.928	100,0	21,8	380.316	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0
2	33.686	12,1	90,8	430	5,2	1,2	2.983	4,8	8,0	37.099	10,7	100,0
3	34.693	12,5	95,1	1.193	14,4	3,3	583	0,9	1,6	36.469	10,5	100,0
4	29.132	10,5	94,0	899	10,9	2,9	974	1,6	3,1	31.004	8,9	100,0
5	32.256	11,6	94,4	1.180	14,3	3,5	716	1,2	2,1	34.152	9,8	100,0
6	44.447	16,0	78,3	0	0,0	0,0	12.346	20,1	21,7	56.793	16,3	100,0
7	5.844	2,1	74,9	0	0,0	0,0	1.961	3,2	25,1	7.806	2,2	100,0
8	41.414	14,9	67,6	2.359	28,5	3,9	17.452	28,4	28,5	61.225	17,6	100,0
9	28.915	10,4	85,2	1.053	12,7	3,1	3.964	6,4	11,7	33.933	9,7	100,0
10	28.097	10,1	56,4	1.157	14,0	2,3	20.551	33,4	41,3	49.805	14,3	100,0
Total	278.484	100,0	80,0	8.270	100,0	2,4	61.531	100,0	17,7	348.285	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

17.4. COMUNIDAD VALENCIANA: Alicante (03), Castellón de la Plana[86] (12) y Valencia (46)

17.4.1. Introducción

En Alicante (Tabla 94) los ocupados en el primer trimestre de 2008 alcanzaban el 51.1 % de la población en edad de trabajar. En comparación con la media nacional, la situación laboral es desfavorable en esta provincia, que cuenta también con un porcentaje de parados superior al del país, un 6.2 % frente al 5.7 %.

Tabla 94. Población en edad de trabajar-Alicante

Tabla 03.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	790.301	95.838	659.306	1.545.445	734.716	204.569	641.851	1.581.136
% Provincial	51,1	6,2	42,7	100,0	46,5	12,9	40,6	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	640.892	64.261	526.573	1.231.726	590.924	142.693	517.483	1.251.100
% Provincial	52,0	5,2	42,8	100,0	47,2	11,4	41,4	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	27.518	3.733	93.526	124.777	27.034	5.201	80.971	113.205
% Provincial	22,1	3,0	75,0	100,0	23,9	4,6	71,5	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	121.892	27.843	39.207	188.942	116.758	56.675	43.398	216.831
% Provincial	64,5	14,7	20,8	100,0	53,8	26,1	20,0	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La misma fuente nos muestra cómo a nivel nacional, son los extranjeros del Área 2 los que presentan porcentajes más altos de actividad, ya sea trabajando (67.7 %) o buscando empleo (12.2 %), y que tanto los españoles como los extranjeros del Área 1, siguen una tendencia parecida en cuanto a la distribución de ocupados, parados e inactivos (52.1 y 52.5 %; 5.0 y 6.0 %; 43.0 y 41.6 %). Este dato contradice la creencia de que los extranjeros procedentes de áreas desarrolladas y ricas son únicamente jubilados.

En cambio, la provincia de Alicante se desmarca de esta tendencia en el grupo de los extranjeros del Área 1. Si bien los españoles coinciden en la distribución, los extranjeros del Área 1 ocupados son un 22.1 %, los parados un 3.0 %, y el mayor grupo son los inactivos, con un 75.0 %. La presencia de

[86] En ocasiones usaremos el nombre abreviado de "Castellón" para referirnos a la provincia.

extranjeros de la UE y de otras áreas ricas es un hecho reconocido desde hace tiempo, tratándose en su mayoría de personas jubiladas que tienen una segunda residencia y que pasan gran parte del año en esta provincia. Este 75.0 % de inactivos extranjeros del Área 1 suponen una cantidad considerable, en términos absolutos hablamos de 93.526 extranjeros etiquetados como "residentes extranjeros jubilados". Recordando que el total de extranjeros del Área 1 en España es de 686.968 en el primer trimestre de 2008, el peso de la provincia de Alicante es más que notorio. Por otra parte, los extranjeros del Área 2 conservan una relación porcentual similar a la nacional, con unos puntos más de parados y unos puntos menos de ocupados.

Castellón (Tabla 95) presenta por el contrario un porcentaje de ocupación del 58.9 %, y un porcentaje de parados e inactivos menor a la media nacional (5.2 y 35.8 frente a 5.7 y 40.7 % respectivamente). En cuanto a la nacionalidad, la diferencia es notoria con Alicante, donde predominaban los extranjeros del Área 2, pero con una cifra de extranjeros del Área 1 bastante próxima. En Castellón los extranjeros del Área 1 son muy escasos en comparación con los del Área 2, lo cual es muestra de una inmigración más económica que centrada en el ocio-turismo.

Tabla 95. Población en edad de trabajar-Castellón

Tabla 12.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	284.855	25.350	173.213	483.418	252.697	55.174	187.017	494.887
% Provincial	58,9	5,2	35,8	100,0	51,1	11,1	37,8	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	201.840	14.443	148.305	364.588	196.898	30.538	160.658	388.094
% Provincial	55,4	4,0	40,7	100,0	50,7	7,9	41,4	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	3.977	853	3.371	8.201	3.681	972	4.811	9.464
% Provincial	48,5	10,4	41,1	100,0	38,9	10,3	50,8	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	79.039	10.054	21.537	110.629	52.118	23.664	21.547	97.329
% Provincial	71,4	9,1	19,5	100,0	53,5	24,3	22,1	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La provincia de Valencia (Tabla 96) tiene en el primer trimestre de 2008 unos porcentajes totales de ocupados y parados por encima de la media nacional (57.2 y 5.8 frente a 53.6 y 5.7 % respectivamente), que se compensan con un porcentaje más reducido de inactivos (37.1 frente al 40.7 % nacional). Para el caso de los españoles, las cifras también son favorables para la provincia, con mayor porcentaje de ocupados y menor de parados que el nacional. Los extranjeros del Área 2 presentan valores cercanos a los de la

media nacional y los extranjeros del Área 1 no suponen un porcentaje tan elevado como en Alicante, teniendo más rasgos en común con Castellón.

Tabla 96. Población en edad de trabajar-Valencia

Tabla 46.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	1.191.250	119.839	772.942	2.084.030	1.079.780	231.434	796.667	2.107.881
% Provincial	57,2	5,8	37,1	100,0	51,2	11,0	37,8	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	991.657	82.967	714.180	1.788.804	882.502	149.540	725.767	1.757.809
% Provincial	55,4	4,6	39,9	100,0	50,2	8,5	41,3	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	16.807	2.488	8.318	27.613	10.707	6.574	12.860	30.142
% Provincial	60,9	9,0	30,1	100,0	35,5	21,8	42,7	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	182.786	34.384	50.443	267.612	186.571	75.319	58.040	319.929
% Provincial	68,3	12,8	18,8	100,0	58,3	23,5	18,1	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La tasa de paro en el primer trimestre de 2008 en Alicante (Tabla 97) está en 10.8 % para el total de la población. La diferencia entre la tasa de paro de los españoles y los extranjeros del Área 2 era del doble de puntos (9.1 y 18.6 respectivamente).

Tabla 97. Tasa de paro nacional y provincial-Alicante

Tabla 03.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	10,8	21,8	9,6	17,4
Españoles	9,1	19,5	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	11,9	16,1	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	18,6	32,7	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Los extranjeros del Área 1, principalmente inactivos, muestran una tasa de paro algo superior a la de los españoles (11.9 % frente a 9.1 %). En Castellón (Tabla 98) también hay diferencia entre la tasa de paro de los españoles y extranjeros del Área 2, pero las cifras son más optimistas, pues se hallan por debajo de la media nacional en ambos casos.

Tabla 98. Tasa de paro nacional y provincial-Castellón

Tabla 12.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	8,2	17,9	9,6	17,4
Españoles	6,7	13,4	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	17,7	20,9	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	11,3	31,2	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En una situación intermedia está Valencia (Tabla 99), donde la tasa de paro de los españoles es inferior a la media nacional (7.7 frente a 8.7 %), pero la de los extranjeros del Área 2 es unos puntos superior (15.8 frente a 15.2 %), siendo el doble que la de los españoles.

Los ocupados españoles de la provincia de Alicante han pasado de 640.892 del primer trimestre de 2008 a 590.924, es decir, se han destruido unos 50.000 empleos de nacionales en 12 meses. Esos que han perdido su empleo han pasado a engordar el porcentaje de parados, al que también se han sumado otros ciudadanos que antes no buscaban empleo. La cifra de parados españoles se ha más que duplicado, desde 64.621 a 142.693.

A nivel nacional, los extranjeros del Área 1 también padecen los efectos de la crisis, con un descenso del número y porcentaje de ocupados y un aumento de los parados, que en el primer trimestre de 2008 eran el 6.0 % y en el primer trimestre de 2009 son un 10.3 %.

En la provincia de Alicante los cambios en la población extranjera del Área 1 son mínimos, de unas décimas, no así en la población extranjera del Área 2, que duplica el porcentaje de parados, pasando de un 14.7 (27.843) a un 27.7 (56.675) % de parados. Algo semejante ocurre a nivel nacional, donde los extranjeros del Área 2 que estaban en el paro en 2008 (463.587) se duplican en 2009, alcanzando casi el millón de extranjeros parados (984.254).

Tabla 99. Tasa de paro nacional y provincial-Valencia

Tabla 46.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	9,1	17,7	9,6	17,4
Españoles	7,7	14,5	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	12,9	38,0	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	15,8	28,8	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Las tasas de paro de estas tres provincias entre el primer trimestre de 2008 y el de 2009 sigue la siguiente evolución: en Alicante (Tabla 97) la tasa de paro de los españoles se duplica (9.1 a 19.5 %), mientras que la de los extranjeros del Área 2 aumenta bastante pero no hasta duplicarse (18.6 a 32.7 %).

En Castellón (Tabla 98) se parte de una situación que se puede calificar como positiva en el primer trimestre de 2008, y en 2009 los datos nos muestran una situación desfavorable, especialmente para los extranjeros del Área 2, que pasan de tener una tasa de paro por debajo de la media nacional en 2008 (11.3-15.2 %) a una superior (31.2-29.8 %), casi el triple que un año antes. En Valencia (Tabla 99) la evolución es similar a la media nacional, con un importante incremento de las tasas de paro de nacionales y extranjeros del Área 2, faltando poco para que se dupliquen ambos valores.

17.4.2. Edad

En cuanto a la distribución por edades de la población activa nacional y extranjera del Área 2 en Alicante, en la Tabla 100, observamos que entre los extranjeros ocupados hay en el primer trimestre de 2008 una concentración de personas más jóvenes que en el caso de los nacionales, cuya distribución era más uniforme. Con los parados extranjeros la diferencia se acentúa más, ya que a partir de los 50 años no consta ninguna persona, mientras que entre los nacionales sí hay porcentajes significativos e incluso superiores a los de gente más joven (en el grupo de 50-54 años se halla el 12.3 % de los parados nacionales, un porcentaje inferior al de 20-24 años, donde está el 15.7 %).

Tabla 100. Distribución por edad-Alicante

Tabla 03.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	14.385	2,2	5.356	8,3	4.166	3,4	1.335	4,8
de 20 a 24	51.013	8,0	10.118	15,7	5.187	4,3	1.913	6,9
de 25 a 29	77.386	12,1	5.697	8,9	29.144	23,9	3.874	13,9
de 30 a 34	93.996	14,7	7.365	11,5	27.769	22,8	3.483	12,5
de 35 a 39	82.068	12,8	5.756	9,0	13.680	11,2	5.218	18,7
de 40 a 44	79.344	12,4	7.414	11,5	21.358	17,5	9.764	35,1
de 45 a 49	79.904	12,5	6.671	10,4	12.846	10,5	2.256	8,1
de 50 a 54	70.232	11,0	7.928	12,3	5.404	4,4	0	0,0
de 55 a 59	55.946	8,7	5.775	9,0	2.339	1,9	0	0,0
de 60 a 64	32.112	5,0	2.180	3,4	0	0,0	0	0,0
65 o más	4.506	0,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	640.892	100,0	64.261	100,0	121.892	100,0	27.843	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	4.784	0,8	9.656	6,8	0	0,0	4.831	8,5
de 20 a 24	35.534	6,0	20.162	14,1	11.711	10,0	6.516	11,5
de 25 a 29	66.980	11,3	20.650	14,5	16.417	14,1	4.729	8,3
de 30 a 34	88.963	15,1	12.630	8,9	19.036	16,3	8.181	14,4
de 35 a 39	87.444	14,8	17.432	12,2	23.389	20,0	8.370	14,8
de 40 a 44	68.251	11,5	14.738	10,3	26.453	22,7	12.983	22,9
de 45 a 49	83.874	14,2	22.443	15,7	10.682	9,1	8.126	14,3
de 50 a 54	67.906	11,5	13.034	9,1	5.933	5,1	2.030	3,6
de 55 a 59	45.979	7,8	8.484	5,9	3.138	2,7	908	1,6
de 60 a 64	36.659	6,2	3.464	2,4	0	0,0	0	0,0
65 o más	4.549	0,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	590.924	100,0	142.693	100,0	116.758	100,0	56.675	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En el primer trimestre de 2009, en Alicante los datos reflejan algunas consecuencias de la crisis, como el aumento de los parados tanto nacionales como extranjeros, que se duplican en ambos grupos de población y afectando con mayor intensidad (se triplica) al grupo de edad de 45 a 49 años, que el caso de los españoles pasa de 6.671 a 22.443 parados y para los extranjeros de 2.256 a 8.126 personas.

En Castellón (Tabla 101), en el primer trimestre de 2008 los parados nacionales se distribuyen en mayor medida en los grupos de edad que van desde los 16 hasta los 39 años. Los extranjeros del Área 2 parados también ocupan principalmente esos intervalos de edad, con la diferencia de tener muy bajos porcentajes de parados en los grupos de mayor edad. La edad de ocupación en esta provincia para los extranjeros del Área 2 es algo inferior que en el caso de Alicante.

Tabla 101. Distribución por edad-Castellón

Tabla 12.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	4.425	2,2	2.298	15,9	2.904	3,7	927	9,2
de 20 a 24	14.476	7,2	1.824	12,6	11.911	15,1	1.509	15,0
de 25 a 29	25.278	12,5	1.500	10,4	15.610	19,7	2.626	26,1
de 30 a 34	29.716	14,7	1.543	10,7	17.930	22,7	1.078	10,7
de 35 a 39	27.350	13,6	2.516	17,4	12.926	16,4	2.048	20,4
de 40 a 44	26.258	13,0	1.352	9,4	7.313	9,3	622	6,2
de 45 a 49	27.556	13,7	1.417	9,8	6.451	8,2	0	0,0
de 50 a 54	18.591	9,2	1.006	7,0	2.449	3,1	603	6,0
de 55 a 59	16.335	8,1	725	5,0	1.108	1,4	312	3,1
de 60 a 64	10.946	5,4	263	1,8	199	0,3	329	3,3
65 o más	908	0,5	0	0,0	238	0,3	0	0,0
Total	201.840	100,0	14.443	100,0	79.039	100,0	10.054	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.329	1,2	2.371	7,8	0	0,0	1.566	6,6
de 20 a 24	11.585	5,9	2.552	8,4	4.588	8,8	2.653	11,2
de 25 a 29	22.726	11,5	7.271	23,8	12.404	23,8	3.088	13,1
de 30 a 34	30.915	15,7	3.387	11,1	8.001	15,4	4.236	17,9
de 35 a 39	29.397	14,9	5.125	16,8	11.689	22,4	3.454	14,6
de 40 a 44	26.954	13,7	3.833	12,6	8.305	15,9	3.654	15,4
de 45 a 49	22.308	11,3	2.717	8,9	3.728	7,2	2.680	11,3
de 50 a 54	22.385	11,4	556	1,8	1.582	3,0	2.002	8,5
de 55 a 59	16.884	8,6	2.322	7,6	1.167	2,2	331	1,4
de 60 a 64	9.991	5,1	403	1,3	653	1,3	0	0,0
65 o más	1.425	0,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	196.898	100,0	30.538	100,0	52.118	100,0	23.664	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Para el primer trimestre de 2009 se observa en el caso de los nacionales un aumento de los parados a partir de los 25 años, mientras que entre los 16-24 aumentan los números absolutos pero no los porcentajes, que se reducen con respecto al primer trimestre de 2008 (de 15.9 a 7.8 % para 16-19 años; de 12.6 a 8.4 % para 20-24 años). El grupo de edad más afectado por la crisis son los jóvenes de 25 a 29 años, que pasan de 1.500 a 7.271.

En Castellón el efecto de la crisis en los extranjeros lleva a una extensión de los parados en grupos de mayor edad, como es el grupo de 40 a 44 años, que en el primer trimestre de 2008 contaba con 622 parados y en 2009 con 3.654, y algo parecido sucede con los siguientes grupos de edad (45 a 54 años).

En Valencia (Tabla 102) entre el primer trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009, también se aprecian cambios en la distribución de los parados y ocupados por edades. En el caso de los nacionales el paro afecta en 2008 en mayor grado a los grupos de edad de españoles más jóvenes, entre 20 y 34 años.

Sin embargo en 2009 se incrementan los porcentajes de parados en grupos de mayor edad, de 35 a 44 años. Con los extranjeros del Área 2 que tienen una edad media menor que los nacionales, el paro se acentúa en sus principales grupos de población activa, que son los jóvenes y adultos entre 20 y 39 años.

Tabla 102. Distribución por edad-Valencia

Tabla 46.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	21.143	2,1	6.980	8,4	1.418	0,8	2.439	7,1
de 20 a 24	71.345	7,2	13.650	16,5	13.895	7,6	7.411	21,6
de 25 a 29	143.281	14,4	11.601	14,0	33.796	18,5	3.689	10,7
de 30 a 34	151.168	15,2	14.841	17,9	44.144	24,2	3.739	10,9
de 35 a 39	141.747	14,3	6.113	7,4	39.951	21,9	2.220	6,5
de 40 a 44	126.055	12,7	7.978	9,6	23.179	12,7	7.388	21,5
de 45 a 49	111.038	11,2	7.650	9,2	14.739	8,1	3.404	9,9
de 50 a 54	95.950	9,7	6.389	7,7	8.368	4,6	2.565	7,5
de 55 a 59	81.907	8,3	5.245	6,3	2.604	1,4	470	1,4
de 60 a 64	43.326	4,4	2.243	2,7	692	0,4	1.058	3,1
65 o más	4.698	0,5	279	0,3	0	0,0	0	0,0
Total	991.657	100,0	82.967	100,0	182.786	100,0	34.384	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	11.446	1,3	11.378	7,6	3.059	1,6	4.346	5,8
de 20 a 24	53.054	6,0	22.041	14,7	20.366	10,9	7.514	10,0
de 25 a 29	104.375	11,8	28.106	18,8	37.009	19,8	17.597	23,4
de 30 a 34	146.792	16,6	20.294	13,6	40.936	21,9	16.196	21,5
de 35 a 39	125.435	14,2	19.013	12,7	28.971	15,5	13.237	17,6
de 40 a 44	118.744	13,5	17.159	11,5	28.939	15,5	6.986	9,3
de 45 a 49	98.501	11,2	11.938	8,0	11.075	5,9	5.540	7,4
de 50 a 54	92.113	10,4	8.143	5,4	12.912	6,9	2.439	3,2
de 55 a 59	79.312	9,0	7.959	5,3	2.831	1,5	733	1,0
de 60 a 64	44.292	5,0	3.260	2,2	474	0,3	733	1,0
65 o más	8.438	1,0	248	0,2	0	0,0	0	0,0
Total	882.502	100,0	149.540	100,0	186.571	100,0	75.319	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.4.3. Sexo

En la distribución de los varones nacionales en el primer trimestre de 2008 destaca Castellón (Tabla 104) con el menor porcentaje de parados (3.2 %) y Valencia (Tabla 105) con un 65.8 % de ocupados. Alicante (Tabla 103) ofrece las peores cifras, además de presentar entre los parados nacionales un mayor número de hombres que de mujeres. En el caso de las mujeres nacionales el principal rasgo es el gran porcentaje de mujeres inactivas frente a los varones.

Tabla 103. Distribución por sexo-Alicante

Tabla 03.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		376.533	264.358	343.120	247.804
		% (A,B)	58,8	41,2	58,1	41,9
		% (1,2,3)	62,0	42,3	54,6	39,8
	Parados (2)		33.825	30.436	78.364	64.329
		% (A,B)	52,6	47,4	54,9	45,1
		% (1,2,3)	5,6	4,9	12,5	10,3
	Inactivos (3)		196.635	329.938	207.257	310.225
		% (A,B)	37,3	62,7	40,1	59,9
		% (1,2,3)	32,4	52,8	33,0	49,8
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		71.748	50.144	67.154	49.604
		% (A,B)	58,9	41,1	57,5	42,5
		% (1,2,3)	72,2	56,0	62,6	45,3
	Parados (2)		15.142	12.701	25.594	31.081
		% (A,B)	54,4	45,6	45,2	54,8
		% (1,2,3)	15,2	14,2	23,9	28,4
	Inactivos (3)		12.501	26.706	14.558	28.840
		% (A,B)	31,9	68,1	33,5	66,5
		% (1,2,3)	12,6	29,8	13,6	26,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Los efectos de la crisis resaltan más en el caso de Alicante, donde en el primer trimestre de 2009 el porcentaje de mujeres paradas se duplica, algo que no sucede en Valencia y Castellón, donde hay un crecimiento grande pero sin llegar a doblarse. En cambio, en Castellón sí hay un gran aumento de los parados nacionales varones, que pasan de ser el 3.2 % al 9.8 % en un año.

Lo más destacable es que tanto en 2008 como en 2009 la distribución de los ocupados deja a los varones en mejor situación que a las mujeres, pues entre los españoles ocupados el 58 % son hombres y el 42 % son mujeres en ambos períodos en las tres provincias. Con el grupo de inactivos sucede algo semejante, se mantienen porcentajes parecidos en la distribución entre hombres y mujeres nacionales, con una relación aproximada de 37 a 63. Sin embargo, donde más diferencias se hallan es en el grupo de los parados nacionales, ya que en términos absolutos son los hombres los que más crecen hasta el punto de superar a las mujeres, haciendo que varíe la proporción por sexo de los parados.

Tabla 104. Distribución por sexo-Castellón

Tabla 12.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		116.760	85.079	111.001	85.898
		% (A,B)	57,8	42,2	56,4	43,6
		% (1,2,3)	65,1	45,9	58,6	43,2
	Parados (2)		5.760	8.683	18.485	12.052
		% (A,B)	39,9	60,1	60,5	39,5
		% (1,2,3)	3,2	4,7	9,8	6,1
	Inactivos (3)		56.706	91.599	59.947	100.712
		% (A,B)	38,2	61,8	37,3	62,7
		% (1,2,3)	31,6	49,4	31,6	50,7
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		45.382	33.656	26.051	26.066
		% (A,B)	57,4	42,6	50,0	50,0
		% (1,2,3)	80,0	62,5	58,2	49,6
	Parados (2)		5.055	4.999	14.061	9.603
		% (A,B)	50,3	49,7	59,4	40,6
		% (1,2,3)	8,9	9,3	31,4	18,3
	Inactivos (3)		6.312	15.225	4.644	16.904
		% (A,B)	29,3	70,7	21,6	78,4
		% (1,2,3)	11,1	28,3	10,4	32,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Valencia se sigue esta tendencia, cuando en el primer trimestre de 2008 entre los parados hay un 44.7 % de hombres frente al 55.3 % de mujeres, y en cambio en 2009 hay 55.5 % de hombres frente a 44.5 de mujeres. En Castellón el cambio es similar, pasando la relación de los parados nacionales por sexo del 39.9/60.1 al 60.5/39.5 (hombres/mujeres). La nota diferenciadora la aporta Alicante, donde la relación se mantiene a favor de los hombres, tal y como pasaba en 2008.

Tabla 105. Distribución por sexo-Valencia

Tabla 46.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		573.985	417.671	508.632	373.869
		% (A,B)	57,9	42,1	57,6	42,4
		% (1,2,3)	65,8	45,6	58,8	41,8
	Parados (2)		37.119	45.849	82.962	66.578
		% (A,B)	44,7	55,3	55,5	44,5
		% (1,2,3)	4,3	5,0	9,6	7,5
	Inactivos (3)		260.935	453.246	272.719	453.049
		% (A,B)	36,5	63,5	37,6	62,4
		% (1,2,3)	29,9	49,4	31,6	50,7
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		110.255	72.531	96.303	90.268
		% (A,B)	60,3	39,7	51,6	48,4
		% (1,2,3)	78,0	57,5	59,8	56,8
	Parados (2)		13.829	20.555	46.950	28.368
		% (A,B)	40,2	59,8	62,3	37,7
		% (1,2,3)	9,8	16,3	29,1	17,9
	Inactivos (3)		17.345	33.098	17.863	40.177
		% (A,B)	34,4	65,6	30,8	69,2
		% (1,2,3)	12,3	26,2	11,1	25,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.4.4. Nivel de estudios

A mayor nivel de estudios se presupone un mayor abanico de posibilidades en el mercado laboral y por tanto más probabilidad de estar empleado. En el caso de Alicante (Tabla 106, primer trimestre 2008) encontramos que entre los españoles analfabetos (A) y con estudios primarios (B) hay un escaso porcentaje de ocupados (8.0 % y 26.4 % respectivamente), pero los parados tampoco son muchos (0.0 y 5.3 %), mientras que los inactivos son mayoría (92.0 y 68.3 %), por ser probablemente personas mayores jubiladas.

Tabla 106. Distribución por nivel de estudios-Alicante

Tabla 03.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	2.630	104.935	55.619	243.301	61.901	53.490	113.295
	% (A-G)	0,4	16,4	8,7	38,0	9,7	8,3	17,7
	% (1,2,3)	8,0	26,4	76,1	63,2	55,7	74,5	73,4
	Parados (2)	0	20.935	4.178	23.803	4.962	2.289	8.094
	% (A-G)	0,0	32,6	6,5	37,0	7,7	3,6	12,6
	% (1,2,3)	0,0	5,3	5,7	6,2	4,5	3,2	5,2
	Inactivos (3)	30.118	271.349	13.299	117.638	44.344	15.989	32.970
	% (A-G)	5,7	51,5	2,5	22,3	8,4	3,0	6,3
	% (1,2,3)	92,0	68,3	18,2	30,6	39,9	22,3	21,4
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	1.195	27.902	2.177	25.597	51.872	3.410	9.739
	% (A-G)	1,0	22,9	1,8	21,0	42,6	2,8	8,0
	% (1,2,3)	33,7	63,2	53,1	60,4	74,9	39,1	61,7
	Parados (2)	1.032	7.989	1.139	7.830	6.206	2.628	0
	% (A-G)	3,7	28,7	4,1	28,1	22,3	9,4	0,0
	% (1,2,3)	29,1	18,1	27,8	18,5	9,0	30,1	0,0
	Inactivos (3)	1.314	8.230	785	8.969	11.174	2.683	6.052
	% (A-G)	3,4	21,0	2,0	22,9	28,5	6,8	15,4
	% (1,2,3)	37,1	18,7	19,1	21,2	16,1	30,8	38,3
Tabla 03.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	1.784	90.927	56.239	200.456	80.691	35.377	123.183
	% (A-G)	0,3	15,4	9,5	33,9	13,7	6,0	20,8
	% (1,2,3)	4,6	22,3	64,5	54,3	60,5	68,2	77,1
	Parados (2)	366	33.685	13.341	63.327	13.497	7.506	10.972
	% (A-G)	0,3	23,6	9,3	44,4	9,5	5,3	7,7
	% (1,2,3)	0,9	8,3	15,3	17,2	10,1	14,5	6,9
	Inactivos (3)	36.659	283.523	17.625	105.145	39.143	8.991	25.709
	% (A-G)	7,1	54,8	3,4	20,3	7,6	1,7	5,0
	% (1,2,3)	94,5	69,5	20,2	28,5	29,4	17,3	16,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	1.205	25.302	4.769	28.702	40.343	5.208	11.230
	% (A-G)	1,0	21,7	4,1	24,6	34,6	4,5	9,6
	% (1,2,3)	100,0	48,4	57,0	59,7	51,9	51,2	59,4
	Parados (2)	0	13.496	3.592	9.523	24.242	3.612	2.211
	% (A-G)	0,0	23,8	6,3	16,8	42,8	6,4	3,9
	% (1,2,3)	0,0	25,8	43,0	19,8	31,2	35,5	11,7
	Inactivos (3)	0	13.514	0	9.869	13.177	1.361	5.477
	% (A-G)	0,0	31,1	0,0	22,7	30,4	3,1	12,6
	% (1,2,3)	0,0	25,8	0,0	20,5	16,9	13,4	29,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En los siguientes grupos de nivel de estudios el porcentaje de ocupados está por encima del 60 % en la mayoría de los niveles, aunque el dato que más información nos proporciona es el porcentaje de parados, puesto que si los ocupados son pocos se puede deber a que muchos prolongan el tiempo de formación situándose entre los inactivos. Al analizar la distribución de los parados nacionales en el primer trimestre de 2008, se corrobora que a mayor formación menos parados, excepto en el caso de los universitarios, que presentan un mayor porcentaje de parados (5.2 %) que los que tienen estudios

de Bachillerato o FP superior (4.5 y 3.2 %). Son las personas con estudios de FP superior los que muestran menor porcentaje de parados en la provincia de Alicante en 2008.

Tabla 107. Distribución por nivel de estudios-Castellón

Tabla 12.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	101	28.253	21.731	72.360	17.745	22.491	37.610
	% (A-G)	0,0	14,0	10,8	35,9	8,8	11,1	18,6
	% (1,2,3)	1,8	24,6	79,1	64,3	60,6	83,5	81,8
	Parados (2)	0	2.656	1.323	7.618	1.128	640	971
	% (A-G)	0,0	18,4	9,2	52,7	7,8	4,4	6,7
	% (1,2,3)	0,0	2,3	4,8	6,8	3,9	2,4	2,1
	Inactivos (3)	5.557	84.068	4.422	32.613	10.387	3.790	7.379
	% (A-G)	3,7	56,7	3,0	22,0	7,0	2,6	5,0
	% (1,2,3)	98,2	73,1	16,1	29,0	35,5	14,1	16,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	996	7.251	10.549	14.318	30.571	10.001	5.032
	% (A-G)	1,3	9,2	13,3	18,1	38,7	12,7	6,4
	% (1,2,3)	57,5	60,1	77,5	66,7	77,3	74,4	59,6
	Parados (2)	0	753	879	2.346	4.733	345	999
	% (A-G)	0,0	7,5	8,7	23,3	47,1	3,4	9,9
	% (1,2,3)	0,0	6,2	6,5	10,9	12,0	2,6	11,8
	Inactivos (3)	736	4.052	2.191	4.808	4.242	3.102	2.406
	% (A-G)	3,4	18,8	10,2	22,3	19,7	14,4	11,2
	% (1,2,3)	42,5	33,6	16,1	22,4	10,7	23,1	28,5
Tabla 12.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	0	23.763	22.846	68.859	20.177	24.041	36.025
	% (A-G)	0,0	12,1	11,6	35,0	10,2	12,2	18,3
	% (1,2,3)	0,0	21,5	68,6	57,1	56,9	77,5	75,1
	Parados (2)	0	4.720	2.526	13.656	3.163	3.401	2.767
	% (A-G)	0,0	15,5	8,3	44,7	10,4	11,1	9,1
	% (1,2,3)	0,0	4,3	7,6	11,3	8,9	11,0	5,8
	Inactivos (3)	7.922	81.926	7.955	37.977	12.132	3.575	9.171
	% (A-G)	4,9	51,0	5,0	23,6	7,6	2,2	5,7
	% (1,2,3)	100,0	74,2	23,9	31,5	34,2	11,5	19,1
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	2.919	4.125	8.910	19.546	12.596	4.023
	% (A-G)	0,0	5,6	7,9	17,1	37,5	24,2	7,7
	% (1,2,3)	0,0	28,1	39,4	41,2	65,6	70,6	63,9
	Parados (2)	0	4.114	3.921	5.595	5.781	3.018	1.235
	% (A-G)	0,0	17,4	16,6	23,6	24,4	12,8	5,2
	% (1,2,3)	0,0	39,6	37,5	25,9	19,4	16,9	19,6
	Inactivos (3)	915	3.364	2.413	7.112	4.481	2.224	1.039
	% (A-G)	4,2	15,6	11,2	33,0	20,8	10,3	4,8
	% (1,2,3)	100,0	32,4	23,1	32,9	15,0	12,5	16,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Alicante los españoles inactivos con estudios universitarios disminuyen en 2009, y aumentan los ocupados con respecto al 2008. En cambio en los otros niveles de estudios hay un aumento significativo de los parados, que se

duplican y triplican para ciertos grupos de formación (nivel C, FP Medio, pasan de ser 4.178 parados a 13.341 en 2009, o nivel D, ESO, pasan de 23.803 parados a 63.327 en 2009).

Tabla 108. Distribución por nivel de estudios-Valencia

Tabla 46.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	403	150.745	101.644	301.834	104.180	97.374	225.318
	% (A-G)	0,0	15,2	10,2	30,4	10,5	9,8	22,7
	% (1,2,3)	1,2	27,7	71,8	63,5	61,2	80,0	77,9
	Parados (2)	414	14.857	10.497	30.617	10.795	5.146	9.712
	% (A-G)	0,5	17,9	12,7	36,9	13,0	6,2	11,7
	% (1,2,3)	1,2	2,7	7,4	6,4	6,3	4,2	3,4
	Inactivos (3)	32.539	379.272	29.469	142.642	55.386	19.123	54.384
	% (A-G)	4,6	53,1	4,1	20,0	7,8	2,7	7,6
	% (1,2,3)	97,6	69,6	20,8	30,0	32,5	15,7	18,8
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	2.969	25.093	10.115	29.689	72.700	15.141	27.078
	% (A-G)	1,6	13,7	5,5	16,2	39,8	8,3	14,8
	% (1,2,3)	37,6	59,0	72,7	67,2	72,1	77,6	69,9
	Parados (2)	1.634	5.994	1.682	3.440	15.065	1.342	5.226
	% (A-G)	4,8	17,4	4,9	10,0	43,8	3,9	15,2
	% (1,2,3)	20,7	14,1	12,1	7,8	14,9	6,9	13,5
	Inactivos (3)	3.296	11.471	2.116	11.068	13.052	3.019	6.421
	% (A-G)	6,5	22,7	4,2	21,9	25,9	6,0	12,7
	% (1,2,3)	41,7	27,0	15,2	25,0	12,9	15,5	16,6
Tabla 46.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	346	127.777	91.739	252.591	84.276	97.657	220.555
	% (A-G)	0,0	14,5	10,4	28,6	9,5	11,1	25,0
	% (1,2,3)	1,0	23,4	65,5	54,1	56,2	75,2	78,2
	Parados (2)	282	25.977	18.421	62.763	13.892	13.169	14.714
	% (A-G)	0,2	17,4	12,3	42,0	9,3	8,8	9,8
	% (1,2,3)	0,8	4,8	13,2	13,4	9,3	10,1	5,2
	Inactivos (3)	33.374	392.051	29.907	151.695	51.906	19.109	46.593
	% (A-G)	4,6	54,0	4,1	20,9	7,2	2,6	6,4
	% (1,2,3)	98,2	71,8	21,4	32,5	34,6	14,7	16,5
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	3.434	31.460	12.697	36.841	57.774	17.292	27.073
	% (A-G)	1,8	16,9	6,8	19,7	31,0	9,3	14,5
	% (1,2,3)	41,0	71,0	54,3	53,0	59,9	57,8	56,4
	Parados (2)	3.586	4.879	6.409	18.340	20.706	9.836	11.562
	% (A-G)	4,8	6,5	8,5	24,4	27,5	13,1	15,4
	% (1,2,3)	42,8	11,0	27,4	26,4	21,5	32,9	24,1
	Inactivos (3)	1.356	7.978	4.271	14.280	18.039	2.769	9.347
	% (A-G)	2,3	13,7	7,4	24,6	31,1	4,8	16,1
	% (1,2,3)	16,2	18,0	18,3	20,6	18,7	9,3	19,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Castellón, el porcentaje de españoles parados desciende a medida que aumenta el nivel de estudios, dándose un 2.1 % de parados en el grupo de los nacionales con nivel universitario en el primer trimestre de 2008. El efecto de la

crisis (primer trimestre de 2009) mantiene el porcentaje de parados universitarios con una de las menores cifras (5.8 %).

En Valencia la población española parada sigue la misma tendencia, aumentando especialmente con la crisis el porcentaje de parados de los que tienen un nivel de estudios de FP Medio (C) o de ESO (D).

Con respecto al nivel de estudios de los extranjeros del Área 2, en Alicante predominan los que tienen un nivel E, es decir el Bachillerato, y le siguen los de nivel B (con estudios primarios) y D (ESO). En el primer trimestre de 2008 entre los que tenían estudios primarios (nivel B) hay un 63.2 % de ocupados, en el nivel D un 60.4 %, y el porcentaje más alto de ocupados está entre los que poseen el Bachillerato (nivel E), con un 74.9 %. En 2009 los datos hablan de un aumento de la población con un nivel de estudios B, que se suman a los parados e inactivos.

En el grupo D, las cifras se mantienen estables pero en cambio en el grupo E (Bachillerato), hay una importante reducción del número de ocupados, pasando de 51.872 a 40.343, es decir, del 74.9 % al 51.9 % del total de extranjeros con un nivel de Bachillerato. Entre los que tienen Bachillerato es donde el paro aumento más, pasando de ser 6.206 en 2008, a 24.242 en 2009.

En Castellón en 2008 (Tabla 107) predominan los extranjeros del Área 2 con un nivel de estudios E (Bachillerato). Entre los que tienen este nivel de formación hay un 77.3 % de ocupados. El otro grupo más numeroso es el de los que tienen un nivel D (ESO). Un año más tarde, en 2009, el grupo de extranjeros ocupados más numeroso sigue siendo el de los que tienen el Bachillerato (19.546). Le siguen los que tienen FP superior, desbancando al grupo de los que tenían la ESO.

En Valencia, en el 2008 (Tabla 108) el principal nivel de formación entre los extranjeros del Área 2 es también el E, Bachillerato. Sin embargo, a diferencia de Alicante y Castellón, el grupo de extranjeros con estudios universitarios es mayor, y presenta cifras similares a las de los otros dos grupos más importantes, el B y D (estudios primarios y ESO). En el primer trimestre de 2009, de todos los ocupados extranjeros del Área 2, el 31.0 % tienen el Bachillerato, le siguen los que poseen un nivel D (ESO) con un 19.7 %, después los que tienen un nivel B (estudios primarios).

17.4.5. Actividad

En Castellón (Tabla 110), en el primer trimestre de 2008 las principales ramas de actividad para el total de la población, sin distinción de la nacionalidad, son las actividades comerciales y de hostelería, que ocupan al 24.8 % de la población, seguidas de la construcción y de otras industrias extractivas.

Tabla 109. Distribución por actividad-Alicante

Tabla 03.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	12.828	2,0	64,3	0	0,0	0,0	7.107	5,8	35,7	19.935	2,5	100,0
2	78.185	12,2	94,7	0	0,0	0,0	4.364	3,6	5,3	82.549	10,4	100,0
3	41.615	6,5	92,0	0	0,0	0,0	3.630	3,0	8,0	45.246	5,7	100,0
4	13.958	2,2	81,9	707	2,6	4,2	2.369	1,9	13,9	17.033	2,2	100,0
5	73.259	11,4	64,2	2.934	10,7	2,6	37.846	31,0	33,2	114.039	14,4	100,0
6	165.746	25,9	80,8	5.067	18,4	2,5	34.398	28,2	16,8	205.210	26,0	100,0
7	35.822	5,6	80,5	4.188	15,2	9,4	4.464	3,7	10,0	44.474	5,6	100,0
8	76.226	11,9	86,3	7.445	27,1	8,4	4.622	3,8	5,2	88.293	11,2	100,0
9	101.384	15,8	96,4	3.023	11,0	2,9	789	0,6	0,8	105.196	13,3	100,0
10	41.869	6,5	61,3	4.155	15,1	6,1	22.303	18,3	32,6	68.327	8,6	100,0
Total	640.892	100,0	81,1	27.518	100,0	3,5	121.892	100,0	15,4	790.301	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	19.111	3,2	65,5	0	0,0	0,0	10.050	8,6	34,5	29.160	4,0	100,0
2	44.281	7,5	92,7	0	0,0	0,0	3.462	3,0	7,3	47.743	6,5	100,0
3	44.958	7,6	88,8	0	0,0	0,0	5.642	4,8	11,2	50.600	6,9	100,0
4	14.045	2,4	85,8	0	0,0	0,0	2.331	2,0	14,2	16.376	2,2	100,0
5	43.285	7,3	60,8	5.078	18,8	7,1	22.826	19,5	32,1	71.189	9,7	100,0
6	167.326	28,3	76,8	10.775	39,9	4,9	39.877	34,2	18,3	217.978	29,7	100,0
7	33.930	5,7	85,9	1.470	5,4	3,7	4.095	3,5	10,4	39.495	5,4	100,0
8	69.857	11,8	84,9	5.943	22,0	7,2	6.491	5,6	7,9	82.291	11,2	100,0
9	111.294	18,8	96,8	759	2,8	0,7	2.905	2,5	2,5	114.958	15,6	100,0
10	42.837	7,2	66,0	3.009	11,1	4,6	19.081	16,3	29,4	64.927	8,8	100,0
Total	590.924	100,0	80,4	27.034	100,0	3,7	116.758	100,0	15,9	734.716	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

Cuando distinguimos entre la actividad de la población nacional y extranjera del Área 2 encontramos en esta provincia una cierta similitud en la importancia de los sectores de actividad, ya que entre los extranjeros también el comercio-hostelería y la construcción son los sectores con mayor número de ocupados.

Tabla 110. Distribución por actividad-Castellón

Tabla 12.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	7.979	4,0	61,4	0	0,0	0,0	5.007	6,3	38,6	12.986	4,6	100,0
2	7.130	3,5	73,0	0	0,0	0,0	2.633	3,3	27,0	9.763	3,4	100,0
3	33.208	16,5	80,7	0	0,0	0,0	7.956	10,1	19,3	41.164	14,5	100,0
4	9.518	4,7	65,0	0	0,0	0,0	5.128	6,5	35,0	14.646	5,1	100,0
5	24.643	12,2	56,9	593	14,9	1,4	18.098	22,9	41,8	43.335	15,2	100,0
6	49.554	24,6	70,1	1.238	31,1	1,7	19.943	25,2	28,2	70.735	24,8	100,0
7	9.713	4,8	70,5	828	20,8	6,0	3.234	4,1	23,5	13.776	4,8	100,0
8	17.147	8,5	75,0	632	15,9	2,8	5.097	6,4	22,3	22.876	8,0	100,0
9	33.051	16,4	93,1	487	12,2	1,4	1.943	2,5	5,5	35.481	12,5	100,0
10	9.895	4,9	49,2	198	5,0	1,0	9.999	12,7	49,8	20.093	7,1	100,0
Total	201.840	100,0	70,9	3.977	100,0	1,4	79.039	100,0	27,7	284.855	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	7.259	3,7	80,9	0	0,0	0,0	1.715	3,3	19,1	8.975	3,6	100,0
2	6.907	3,5	77,6	0	0,0	0,0	1.990	3,8	22,4	8.897	3,5	100,0
3	30.894	15,7	86,5	0	0,0	0,0	4.840	9,3	13,5	35.734	14,1	100,0
4	9.688	4,9	90,3	0	0,0	0,0	1.035	2,0	9,7	10.723	4,2	100,0
5	18.795	9,5	58,5	907	24,6	2,8	12.443	23,9	38,7	32.145	12,7	100,0
6	48.210	24,5	79,2	1.768	48,0	2,9	10.876	20,9	17,9	60.855	24,1	100,0
7	9.718	4,9	81,6	753	20,5	6,3	1.440	2,8	12,1	11.912	4,7	100,0
8	22.304	11,3	87,7	0	0,0	0,0	3.117	6,0	12,3	25.422	10,1	100,0
9	34.116	17,3	91,7	252	6,8	0,7	2.831	5,4	7,6	37.198	14,7	100,0
10	9.007	4,6	43,2	0	0,0	0,0	11.830	22,7	56,8	20.837	8,2	100,0
Total	196.898	100,0	77,9	3.681	100,0	1,5	52.118	100,0	20,6	252.697	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En el primer trimestre de 2009 las principales ramas de actividad para el conjunto de la población siguen siendo las mismas, aunque con ligeras variaciones porcentuales: comercio-hostelería, construcción desciende hasta el 12.7 % y deja paso al grupo de funcionarios (14.7 %) y a las industrias extractivas (14.1 %).

Por nacionalidades, los españoles siguen concentrándose en el comercio-hostelería, en la industria extractiva y en la administración pública. La construcción desciende varios puntos entre 2008 y 2009, desde el 12.2 % (24.643) a un 9.5 % (18.795).

Tabla 111. Distribución por actividad-Valencia

Tabla 46.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	19.322	1,9	56,9	0	0,0	0,0	14.635	8,0	43,1	33.957	2,9	100,0
2	60.453	6,1	89,2	0	0,0	0,0	7.349	4,0	10,8	67.802	5,7	100,0
3	72.716	7,3	87,9	1.240	7,4	1,5	8.752	4,8	10,6	82.708	6,9	100,0
4	65.896	6,6	90,3	1.452	8,6	2,0	5.612	3,1	7,7	72.960	6,1	100,0
5	125.796	12,7	73,6	4.579	27,2	2,7	40.507	22,2	23,7	170.883	14,3	100,0
6	245.217	24,7	81,0	3.518	20,9	1,2	54.002	29,5	17,8	302.738	25,4	100,0
7	66.473	6,7	85,6	1.369	8,1	1,8	9.816	5,4	12,6	77.658	6,5	100,0
8	117.782	11,9	91,5	1.827	10,9	1,4	9.088	5,0	7,1	128.697	10,8	100,0
9	165.144	16,7	96,6	2.822	16,8	1,7	3.047	1,7	1,8	171.013	14,4	100,0
10	52.858	5,3	63,8	0	0,0	0,0	29.977	16,4	36,2	82.835	7,0	100,0
Total	991.657	100,0	83,2	16.807	100,0	1,4	182.786	100,0	15,3	1.191.250	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	22.334	2,5	62,2	0	0,0	0,0	13.600	7,3	37,8	35.934	3,3	100,0
2	53.463	6,1	74,8	0	0,0	0,0	17.990	9,6	25,2	71.453	6,6	100,0
3	65.566	7,4	88,9	0	0,0	0,0	8.154	4,4	11,1	73.720	6,8	100,0
4	44.967	5,1	96,7	479	4,5	1,0	1.053	0,6	2,3	46.499	4,3	100,0
5	93.483	10,6	74,3	3.349	31,3	2,7	28.994	15,5	23,0	125.825	11,7	100,0
6	205.489	23,3	78,7	967	9,0	0,4	54.569	29,2	20,9	261.025	24,2	100,0
7	62.195	7,0	89,0	0	0,0	0,0	7.694	4,1	11,0	69.889	6,5	100,0
8	115.769	13,1	91,4	2.169	20,3	1,7	8.770	4,7	6,9	126.708	11,7	100,0
9	167.752	19,0	94,7	1.435	13,4	0,8	7.984	4,3	4,5	177.171	16,4	100,0
10	51.483	5,8	56,2	2.308	21,6	2,5	37.764	20,2	41,2	91.556	8,5	100,0
Total	882.502	100,0	81,7	10.707	100,0	1,0	186.571	100,0	17,3	1.079.780	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

Sobre la segmentación en la actividad en Castellón, se observa que la relación 7 españoles por cada 3 extranjeros, varía en cada rama, siendo en el código 10 (Otros servicios) donde los extranjeros se concentran en mayor proporción que los españoles, especialmente en el 2009, donde hay un 56.8 % de extranjeros del Área 2 por un 43.2 % de españoles en esa rama de actividad.

En el sector de la construcción también hay un mayor porcentaje relativo de extranjeros que de españoles (2008: 22.9 frente a 12.2 %; 2009: 23.9 frente a 9.5 %). En la agricultura, la relación español/extranjero es de 6 a 4 en 2008 y de 8 a 2 en 2009.

17.4.6. Ocupación

El perfil de los ocupados en 2008 en Castellón se caracteriza por un predominio de "artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería" (20.6 %). Le sigue con un 16.7 % el grupo de "trabajadores no cualificados". En 2009, en cifras totales se mantiene un orden similar en el perfil de los ocupados, aunque al distinguir por nacionalidad se aprecia una importante caída del número de extranjeros del Área 2 ocupados en "8", pues pasan de los 20.671 de 2008 a 12.329 de 2009. La diferencia más alta es a pesar de eso, la de los "trabajadores no cualificados-10", que en 2008 son 27.200 y en 2009 casi la mitad, 15.373.

Tabla 112. Distribución por ocupación-Alicante

Tabla 03.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	441	0,1	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	441	0,1	100,0
2	54.135	8,4	89,8	4.592	16,7	7,6	1.540	1,3	2,6	60.268	7,6	100,0
3	74.996	11,7	94,8	4.141	15,0	5,2	0	0,0	0,0	79.136	10,0	100,0
4	62.178	9,7	86,8	8.354	30,4	11,7	1.137	0,9	1,6	71.669	9,1	100,0
5	57.219	8,9	89,1	1.183	4,3	1,8	5.802	4,8	9,0	64.204	8,1	100,0
6	109.912	17,1	76,6	5.019	18,2	3,5	28.646	23,5	20,0	143.576	18,2	100,0
7	7.313	1,1	79,0	0	0,0	0,0	1.947	1,6	21,0	9.260	1,2	100,0
8	89.887	14,0	74,3	707	2,6	0,6	30.382	24,9	25,1	120.976	15,3	100,0
9	92.682	14,5	90,7	911	3,3	0,9	8.632	7,1	8,4	102.225	12,9	100,0
10	92.130	14,4	66,5	2.611	9,5	1,9	43.806	35,9	31,6	138.547	17,5	100,0
Total	640.892	100,0	81,1	27.518	100,0	3,5	121.892	100,0	15,4	790.301	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	375	0,1	27,9	0	0,0	0,0	971	0,8	72,1	1.346	0,2	100,0
2	59.291	10,0	82,2	9.593	35,5	13,3	3.247	2,8	4,5	72.131	9,8	100,0
3	71.234	12,1	98,9	759	2,8	1,1	0	0,0	0,0	71.993	9,8	100,0
4	73.990	12,5	94,2	3.549	13,1	4,5	975	0,8	1,2	78.513	10,7	100,0
5	52.113	8,8	86,9	5.505	20,4	9,2	2.325	2,0	3,9	59.942	8,2	100,0
6	103.166	17,5	77,8	748	2,8	0,6	28.644	24,5	21,6	132.558	18,0	100,0
7	9.015	1,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	9.015	1,2	100,0
8	69.199	11,7	69,3	5.078	18,8	5,1	25.512	21,9	25,6	99.789	13,6	100,0
9	69.202	11,7	86,9	0	0,0	0,0	10.440	8,9	13,1	79.643	10,8	100,0
10	83.339	14,1	64,2	1.802	6,7	1,4	44.644	38,2	34,4	129.785	17,7	100,0
Total	590.924	100,0	80,4	27.034	100,0	3,7	116.758	100,0	15,9	734.716	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:
1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

Volviendo a la actividad de las otras provincias de la Comunidad Valenciana, se puede decir que Castellón es la que presenta el mayor porcentaje de ocupados en el sector agrícola, pues el 4.6 % de 2008 supera al 2.9 % de Valencia (Tabla 108) y al 2.5 de Alicante (Tabla 106), aunque en 2009 crece el número de ocupados en estas últimas y desciende en Castellón.

Mientras aquí también destaca un grupo amplio de ocupados (14.5 %) en las "industrias extractivas,… (3)", en Valencia y Alicante ese sector de actividad tiene menor importancia y ocupa en 2008 a un 6.9 y 5.7 % respectivamente. En estas dos provincias por el contrario, un mayor número de ocupados trabaja en los sectores financieros y en la administración pública, sectores a los que la crisis económica afecta más indirectamente que a otros sectores como el de la construcción.

Los ocupados en la construcción caen en Valencia desde los 170.883 de 2008 a los 125.825 de 2009. En el sector de comercio y hostelería también hay un claro descenso del número de ocupados, pasando de 302.738 a 261.025. En Alicante el descenso en construcción es más acuciante, pasando del 14.4 % de la población ocupada en 2008 (114.039) al 9.7 % en 2009 (71.189).

En Alicante el sector 2, "industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel" sobresale en el 2008, ocupando al 10.4 % de la población, cuando en Valencia y Castellón no pasa del 5.7 y 3.4 %. En 2009 crece el porcentaje en estas dos provincias, pero en Alicante cae, desde los 82.549 ocupados a 47.743 (del 10.4 al 6.5 %).

Tabla 113. Distribución por ocupación-Castellón

Tabla 12.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	575	0,7	100,0	575	0,2	100,0
2	15.607	7,7	84,6	593	14,9	3,2	2.239	2,8	12,1	18.439	6,5	100,0
3	23.183	11,5	96,1	685	17,2	2,8	255	0,3	1,1	24.124	8,5	100,0
4	24.778	12,3	96,5	0	0,0	0,0	901	1,1	3,5	25.680	9,0	100,0
5	17.743	8,8	91,0	0	0,0	0,0	1.756	2,2	9,0	19.500	6,8	100,0
6	26.046	12,9	65,5	965	24,3	2,4	12.784	16,2	32,1	39.795	14,0	100,0
7	7.085	3,5	85,9	0	0,0	0,0	1.167	1,5	14,1	8.252	2,9	100,0
8	37.541	18,6	63,8	593	14,9	1,0	20.671	26,2	35,2	58.805	20,6	100,0
9	29.733	14,7	70,7	828	20,8	2,0	11.489	14,5	27,3	42.050	14,8	100,0
10	20.123	10,0	42,2	311	7,8	0,7	27.200	34,4	57,1	47.634	16,7	100,0
Total	201.840	100,0	70,9	3.977	100,0	1,4	79.039	100,0	27,7	284.855	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	238	0,5	100,0	238	0,1	100,0
2	18.222	9,3	89,9	1.090	29,6	5,4	959	1,8	4,7	20.270	8,0	100,0
3	20.124	10,2	93,1	0	0,0	0,0	1.490	2,9	6,9	21.615	8,6	100,0
4	27.395	13,9	95,7	0	0,0	0,0	1.229	2,4	4,3	28.624	11,3	100,0
5	18.463	9,4	92,2	607	16,5	3,0	961	1,8	4,8	20.031	7,9	100,0
6	25.758	13,1	67,1	323	8,8	0,8	12.290	23,6	32,0	38.371	15,2	100,0
7	5.307	2,7	81,4	0	0,0	0,0	1.216	2,3	18,6	6.523	2,6	100,0
8	31.119	15,8	70,2	907	24,6	2,0	12.329	23,7	27,8	44.354	17,6	100,0
9	27.279	13,9	80,1	753	20,5	2,2	6.033	11,6	17,7	34.065	13,5	100,0
10	23.232	11,8	60,2	0	0,0	0,0	15.373	29,5	39,8	38.605	15,3	100,0
Total	196.898	100,0	77,9	3.681	100,0	1,5	52.118	100,0	20,6	252.697	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

Las diferencias por nacionalidad señaladas para Castellón no se reproducen en el resto de la Comunidad, ya que en Alicante los extranjeros en 2008 están ocupados en primer lugar en la "construcción" (31.0 %), seguido de "comercio y hostelería" (28.2 %).

Este orden se altera en 2009, cuando la construcción ocupa únicamente al 19.5 % de los extranjeros del Área 2, aumentando hasta el 34.5 % los que trabajan en "comercio-hostelería". Valencia se asemeja más a Castellón al comparar la actividad por nacionalidad, y se puede comprobar que las variaciones en la actividad de los españoles en esta provincia son menores a la de los extranjeros, que tienen que buscar nuevas áreas de ocupación ante la crisis de los sectores en los que estaban empleados. Estos cambios en la

ocupación de los extranjeros del Área 2 corroboran la gran flexibilidad y capacidad de encontrar empleo que poseen los inmigrantes, adaptándose a la oferta de mano de obra que haya en cada momento.

Tabla 114. Distribución por ocupación-Valencia

Tabla 46.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	5.048	0,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	5.048	0,4	100,0
2	76.526	7,7	92,6	1.097	6,5	1,3	4.977	2,7	6,0	82.599	6,9	100,0
3	128.456	13,0	94,4	3.840	22,8	2,8	3.709	2,0	2,7	136.005	11,4	100,0
4	129.752	13,1	92,6	2.195	13,1	1,6	8.159	4,5	5,8	140.106	11,8	100,0
5	92.679	9,3	96,7	0	0,0	0,0	3.162	1,7	3,3	95.840	8,0	100,0
6	151.430	15,3	80,6	798	4,7	0,4	35.602	19,5	19,0	187.830	15,8	100,0
7	16.802	1,7	94,9	0	0,0	0,0	900	0,5	5,1	17.702	1,5	100,0
8	165.646	16,7	79,3	6.683	39,8	3,2	36.592	20,0	17,5	208.920	17,5	100,0
9	110.412	11,1	82,2	1.386	8,2	1,0	22.508	12,3	16,8	134.305	11,3	100,0
10	114.907	11,6	62,8	809	4,8	0,4	67.178	36,8	36,7	182.893	15,4	100,0
Total	991.657	100,0	83,2	16.807	100,0	1,4	182.786	100,0	15,3	1.191.250	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	3.538	0,4	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	3.538	0,3	100,0
2	64.371	7,3	90,9	561	5,2	0,8	5.916	3,2	8,4	70.848	6,6	100,0
3	138.738	15,7	95,2	1.545	14,4	1,1	5.410	2,9	3,7	145.693	13,5	100,0
4	113.490	12,9	95,0	3.324	31,0	2,8	2.622	1,4	2,2	119.436	11,1	100,0
5	76.420	8,7	96,1	0	0,0	0,0	3.063	1,6	3,9	79.483	7,4	100,0
6	123.468	14,0	72,2	786	7,3	0,5	46.831	25,1	27,4	171.085	15,8	100,0
7	15.266	1,7	89,4	0	0,0	0,0	1.819	1,0	10,6	17.085	1,6	100,0
8	143.893	16,3	79,9	3.755	35,1	2,1	32.440	17,4	18,0	180.088	16,7	100,0
9	93.418	10,6	82,9	0	0,0	0,0	19.286	10,3	17,1	112.704	10,4	100,0
10	109.899	12,5	61,1	736	6,9	0,4	69.184	37,1	38,5	179.819	16,7	100,0
Total	882.502	100,0	81,7	10.707	100,0	1,0	186.571	100,0	17,3	1.079.780	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

17.5. REGIONES UNI-PROVINCIALES: La Rioja (26), Madrid (28), Murcia (30) y Navarra (31).

17.5.1. Introducción

En la Tabla 16 observamos la posición de La Rioja en las dos primeras columnas y podemos concluir que la tasa de paro de esta región para los nacionales es de las más bajas de España, puesto que en el primer trimestre de 2008 la tasa de paro en los españoles es del 4.3 % y en 2009 del 7.1 %. Para el conjunto de la población la tasa de paro en esos dos años también está por debajo de la media nacional, con un 6.3 % en 2008 y un 11.5 % en 2009 (Tabla 119).

Tabla 115. Población en edad de trabajar-La Rioja

Tabla 26.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	147.290	9.825	107.361	264.477	142.036	18.442	106.294	266.772
% Provincial	55,7	3,7	40,6	100,0	53,2	6,9	39,8	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	123.495	5.525	98.853	227.873	121.357	9.220	97.765	228.342
% Provincial	54,2	2,4	43,4	100,0	53,1	4,0	42,8	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	1.908	0	393	2.302	481	0	0	481
% Provincial	82,9	0,0	17,1	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	21.887	4.300	8.115	34.302	20.199	9.222	8.529	37.950
% Provincial	63,8	12,5	23,7	100,0	53,2	24,3	22,5	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En cifras absolutas los ocupados en el primer trimestre de 2008 son 147.290 y en 2009 la cifra es algo menor, 142.036 (Tabla 115). La cifra de ocupados españoles y extranjeros del Área 2 también desciende un poco entre 2008 y 2009, cayendo en unos dos mil el número de ocupados de cada grupo, lo que tiene mayor peso entre el grupo de los inmigrantes al ser menor su población activa. La cifra de parados totales es la que más varía entre un período y otro, siendo 9.825 los parados en el primer trimestre de 2008 y en 2009 casi el doble, 18.442. Esa cifra es el resultado del aumento de parados entre los españoles y entre los extranjeros, pues en 2009 llega casi a duplicarse la cifra de parados españoles y la de inmigrantes sí se duplica con respecto al 2008.

Tabla 116. Población en edad de trabajar-Madrid

Tabla 28.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	3.053.011	243.792	1.868.077	5.164.880	2.949.944	459.918	1.826.345	5.236.208
% Provincial	59,1	4,7	36,2	100,0	56,3	8,8	34,9	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	2.424.656	168.709	1.702.396	4.295.761	2.343.715	303.765	1.668.883	4.316.364
% Provincial	56,4	3,9	39,6	100,0	54,3	7,0	38,7	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	60.676	2.291	18.142	81.109	67.046	4.480	32.856	104.382
% Provincial	74,8	2,8	22,4	100,0	64,2	4,3	31,5	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	567.679	72.792	147.539	788.010	539.183	151.673	124.605	815.462
% Provincial	72,0	9,2	18,7	100,0	66,1	18,6	15,3	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La tasa de paro de los nacionales (Tabla 119) en el primer trimestre de 2008 es muy baja con respecto a la media nacional, un 4.3 %. Sin embargo la tasa de paro de los inmigrantes está por encima de la media nacional, con un 16.4 %.

Tabla 117. Población en edad de trabajar-Murcia

Tabla 30.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	640.689	67.344	444.382	1.152.414	588.968	141.441	444.322	1.174.731
% Provincial	55,6	5,8	38,6	100,0	50,1	12,0	37,8	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	502.539	43.957	404.643	951.138	465.693	84.621	406.803	957.117
% Provincial	52,8	4,6	42,5	100,0	48,7	8,8	42,5	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	10.217	343	8.640	19.200	3.831	362	4.755	8.948
% Provincial	53,2	1,8	45,0	100,0	42,8	4,0	53,1	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	127.933	23.044	31.099	182.076	119.444	56.457	32.765	208.666
% Provincial	70,3	12,7	17,1	100,0	57,2	27,1	15,7	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Esta tendencia se conserva en el primer trimestre de 2009 cuando la tasa de paro de los españoles en La Rioja se sitúa en 7.1 %, menos de la mitad que la tasa de paro en España, que es del 15.2 %. Sin embargo, la tasa de paro de los inmigrantes que ya era alta en 2008, vuelve a ocupar un puesto por encima de la media nacional en 2009, con un 31.3 %.

Tabla 118. Población en edad de trabajar-Navarra

Tabla 31.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	291.304	18.748	194.992	505.044	278.579	32.377	199.624	510.579
% Provincial	57,7	3,7	38,6	100,0	54,6	6,3	39,1	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	254.390	13.103	185.012	452.505	244.382	20.947	189.544	454.872
% Provincial	56,2	2,9	40,9	100,0	53,7	4,6	41,7	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	6.406	261	1.652	8.319	7.391	1.581	2.270	11.241
% Provincial	77,0	3,1	19,9	100,0	65,7	14,1	20,2	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	30.508	5.383	8.329	44.220	26.806	9.849	7.810	44.466
% Provincial	69,0	12,2	18,8	100,0	60,3	22,2	17,6	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En el primer trimestre de 2008, Madrid (Tabla 117) cuenta con más de 3 millones de ocupados, cifra que desciende en 2009 en unos cien mil individuos. Los parados que rondaban los 250 mil, casi se duplican, llegando a los 459.918 en 2009. Entre los españoles el porcentaje de parados pasa de un 3.9 % en 2008 a un 7.0 % en 2009, que en cifras absolutas representa un incremento de 130 mil parados. Entre los inmigrantes hay un porcentaje más alto de ocupados que entre los nacionales, con un 72.0 % de los inmigrantes ocupados en 2008, cifra que en 2009 es del 66.1 %. Los parados inmigrantes en 2008 y 2009 suponen un porcentaje menor entre el conjunto de los inmigrantes de Madrid que la media nacional.

Tabla 119. Tasa de paro nacional y provincial-La Rioja

Tabla 26.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	6,3	11,5	9,6	17,4
Españoles	4,3	7,1	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	0,0	0,0	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	16,4	31,3	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En la Tabla 120 se comprueba que la tasa de paro de los inmigrantes en Madrid está por debajo de la media nacional tanto en 2008 como en 2009. La tasa de paro de los españoles de Madrid también está por debajo de la media nacional en esos dos momentos.

Tabla 120. Tasa de paro nacional y provincial-Madrid

Tabla 28.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	7,4	13,5	9,6	17,4
Españoles	6,5	11,5	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	3,6	6,3	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	11,4	22,0	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En la Tabla 16 se aprecia la posición de Madrid con respecto a las demás provincias analizadas, situándose en todas las columnas entre las posiciones más altas, es decir con menor tasa de paro. El dato más significativo es la tasa de paro de los inmigrantes en 2009, que es la menor de todas las provincias, un 22.0 %.

Tabla 121. Tasa de paro nacional y provincial-Murcia

Tabla 30.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	9,5	19,4	9,6	17,4
Españoles	8,0	15,4	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	3,2	8,6	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	15,3	32,1	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Murcia (Tabla 117) presenta en el primer trimestre de 2008 un porcentaje de ocupados y de parados por encima de la media nacional, 55.6 y 5.8 %. En el primer trimestre de 2009 mantiene esa tendencia en el total de la población. Entre los españoles el porcentaje de ocupados en 2008 es superior a la media nacional, pero en 2009 queda ligeramente por debajo (la cifra de ocupados cae en más de 30.000 personas).

Con respecto a los parados españoles la evolución también es desfavorable, pues en 2008 está por debajo de la media nacional el porcentaje de parados, un 4.6 frente al 5.0 %, y en 2009 se iguala a la media nacional en 8.8 %, lo que en términos absolutos supone casi el doble de parados de un año a otro.

Tabla 122. Tasa de paro nacional y provincial-Navarra

Tabla 31.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	6,0	10,4	9,6	17,4
Españoles	4,9	7,9	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	3,9	17,6	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	15,0	26,9	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La situación de los inmigrantes o extranjeros del Área 2 muestra una evolución que lleva de un alto porcentaje de ocupados en 2008 a una caída de esta cifra en 2009, igualando la media nacional en 57.2 %. Los parados en 2008 y 2009 están por encima de la media del país, con un 12.7 y 27.1 % en cada año. Las cifras absolutas de ocupados y parados no se compensan, ya que se pierden menos de diez mil ocupados y el número de parados aumenta en más de treinta mil.

En Murcia (Tabla 121) la tasa de paro de los españoles empeora con respecto a la media de las provincias españolas, y la tasa de paro de los inmigrantes, aunque era alta en 2008 crece pero a un ritmo menos fuerte que en la media del país.

En la Comunidad Foral (Tabla 118) el número de extranjeros o inmigrantes no es muy alto en comparación con Madrid o Murcia. Se asemeja más a La Rioja, pero con la peculiaridad de que la población de Navarra es casi el doble. En Navarra el porcentaje de ocupados totales está por encima de la media nacional en 2008 y 2009. El porcentaje de parados es menor en ambas fechas que en el conjunto del país (3.7 y 6.3 %). En cifras absolutas, los ocupados caen, unos trece mil, y los parados crecen una cifra similar. Los inactivos se mantienen sin apenas cambios. Entre los españoles los ocupados de 2009 son unos diez mil menos que en 2008, y los parados unos siete mil más. Entre los inmigrantes la caída de ocupados se traduce en un aumento de parados equiparable, unos cuatro mil nuevos parados en 2009.

En términos de tasa de paro (Tabla 122), los españoles empeoran más que los extranjeros con respecto al resto del país, pero el incremento de la tasa de paro de unos y otros es similar, no llega a duplicarse en ningún caso.

17.5.2. Edad

Tabla 123. Distribución por edad-La Rioja

Tabla 26.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	1.481	1,2	338	6,1	420	1,9	597	13,9
de 20 a 24	7.192	5,8	523	9,5	2.968	13,6	880	20,5
de 25 a 29	14.560	11,8	687	12,4	5.203	23,8	725	16,9
de 30 a 34	19.541	15,8	940	17,0	5.480	25,0	0	0,0
de 35 a 39	18.798	15,2	895	16,2	2.600	11,9	821	19,1
de 40 a 44	17.579	14,2	1.104	20,0	1.612	7,4	950	22,1
de 45 a 49	15.670	12,7	331	6,0	1.824	8,3	167	3,9
de 50 a 54	12.456	10,1	551	10,0	933	4,3	0	0,0
de 55 a 59	9.591	7,8	97	1,7	847	3,9	159	3,7
de 60 a 64	5.582	4,5	59	1,1	0	0,0	0	0,0
65 o más	1.046	0,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	123.495	100,0	5.525	100,0	21.887	100,0	4.300	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	1.256	1,0	713	7,7	333	1,6	1.155	12,5
de 20 a 24	5.678	4,7	1.630	17,7	3.220	15,9	1.144	12,4
de 25 a 29	13.920	11,5	1.468	15,9	3.776	18,7	1.573	17,1
de 30 a 34	17.935	14,8	1.022	11,1	4.445	22,0	1.559	16,9
de 35 a 39	17.650	14,5	1.166	12,6	3.340	16,5	929	10,1
de 40 a 44	16.554	13,6	852	9,2	2.051	10,2	1.840	20,0
de 45 a 49	16.335	13,5	922	10,0	1.894	9,4	592	6,4
de 50 a 54	15.416	12,7	563	6,1	466	2,3	133	1,4
de 55 a 59	10.522	8,7	628	6,8	502	2,5	137	1,5
de 60 a 64	5.091	4,2	255	2,8	173	0,9	161	1,7
65 o más	1.001	0,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	121.357	100,0	9.220	100,0	20.199	100,0	9.222	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La estructura de edad de la población española e inmigrante se refleja al observar los porcentajes de ocupados y parados en cada grupo de edad.

Tabla 124. Distribución por edad-Madrid

Tabla 28.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	36.444	1,5	16.428	9,7	6.145	1,1	7.376	10,1
de 20 a 24	154.404	6,4	28.571	16,9	51.357	9,0	14.721	20,2
de 25 a 29	286.971	11,8	22.784	13,5	117.003	20,6	11.003	15,1
de 30 a 34	335.040	13,8	20.452	12,1	138.554	24,4	16.978	23,3
de 35 a 39	368.516	15,2	16.502	9,8	90.786	16,0	10.798	14,8
de 40 a 44	344.608	14,2	19.800	11,7	68.042	12,0	3.990	5,5
de 45 a 49	314.668	13,0	14.525	8,6	56.330	9,9	0	0,0
de 50 a 54	252.100	10,4	13.503	8,0	23.349	4,1	5.708	7,8
de 55 a 59	183.544	7,6	8.751	5,2	12.302	2,2	2.218	3,0
de 60 a 64	121.252	5,0	7.394	4,4	2.694	0,5	0	0,0
65 o más	27.109	1,1	0	0,0	1.117	0,2	0	0,0
Total	2.424.656	100,0	168.709	100,0	567.679	100,0	72.792	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	24.890	1,1	21.851	7,2	9.214	1,7	4.494	3,0
de 20 a 24	140.351	6,0	40.854	13,4	44.411	8,2	18.627	12,3
de 25 a 29	265.401	11,3	45.147	14,9	99.456	18,4	27.746	18,3
de 30 a 34	342.711	14,6	32.907	10,8	118.907	22,1	33.703	22,2
de 35 a 39	328.212	14,0	39.008	12,8	101.093	18,7	25.920	17,1
de 40 a 44	325.531	13,9	24.632	8,1	71.242	13,2	23.894	15,8
de 45 a 49	330.150	14,1	34.991	11,5	39.919	7,4	10.619	7,0
de 50 a 54	259.377	11,1	27.853	9,2	29.550	5,5	3.273	2,2
de 55 a 59	191.474	8,2	26.746	8,8	15.233	2,8	1.150	0,8
de 60 a 64	108.045	4,6	9.776	3,2	9.461	1,8	2.247	1,5
65 o más	27.575	1,2	0	0,0	697	0,1	0	0,0
Total	2.343.715	100,0	303.765	100,0	539.183	100,0	151.673	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Entre los ocupados españoles Murcia (Tabla 125) dispone en el primer trimestre de 2008 de la población más joven, ya que los principales grupos de edad son los que van desde los 25 hasta los 49 años, mientras que en La Rioja (Tabla 123) llega a los 54, en Madrid (Tabla 124) y Navarra (Tabla 126) también. Entre los inmigrantes, La Rioja y Murcia son las que tienen ocupados más jóvenes, siendo las principales edades 20 a 39 años.

Tabla 125. Distribución por edad-Murcia

Tabla 30.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	14.419	2,9	3.939	9,0	3.868	3,0	388	1,7
de 20 a 24	44.504	8,9	6.412	14,6	10.866	8,5	4.145	18,0
de 25 a 29	65.840	13,1	5.019	11,4	28.192	22,0	3.961	17,2
de 30 a 34	69.242	13,8	6.904	15,7	31.255	24,4	5.893	25,6
de 35 a 39	75.328	15,0	5.130	11,7	21.364	16,7	5.292	23,0
de 40 a 44	74.274	14,8	4.054	9,2	11.931	9,3	494	2,1
de 45 a 49	62.208	12,4	5.488	12,5	8.082	6,3	965	4,2
de 50 a 54	43.128	8,6	3.114	7,1	7.195	5,6	1.411	6,1
de 55 a 59	30.293	6,0	2.275	5,2	3.877	3,0	0	0,0
de 60 a 64	18.966	3,8	1.622	3,7	913	0,7	495	2,1
65 o más	4.336	0,9	0	0,0	389	0,3	0	0,0
Total	502.539	100,0	43.957	100,0	127.933	100,0	23.044	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	6.988	1,5	6.678	7,9	1.292	1,1	2.818	5,0
de 20 a 24	35.899	7,7	9.102	10,8	13.614	11,4	4.546	8,1
de 25 a 29	62.820	13,5	17.477	20,7	18.305	15,3	9.672	17,1
de 30 a 34	66.721	14,3	16.534	19,5	30.867	25,8	8.262	14,6
de 35 a 39	67.894	14,6	11.115	13,1	21.162	17,7	9.797	17,4
de 40 a 44	63.875	13,7	4.962	5,9	18.577	15,6	8.145	14,4
de 45 a 49	55.564	11,9	9.124	10,8	10.280	8,6	7.712	13,7
de 50 a 54	47.107	10,1	5.293	6,3	2.969	2,5	3.284	5,8
de 55 a 59	35.310	7,6	2.426	2,9	1.878	1,6	2.220	3,9
de 60 a 64	19.689	4,2	1.911	2,3	500	0,4	0	0,0
65 o más	3.826	0,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	465.693	100,0	84.621	100,0	119.444	100,0	56.457	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En cambio en Madrid y Navarra hay también grupos considerables de ocupados inmigrantes entre los 40 y 44 años, e incluso entre 45-49 en el caso de Navarra. En el primer trimestre de 2009 entre los españoles no hay grandes variaciones por edad y lo mismo pasa entre los inmigrantes, que ven aumentar el número de parados en los principales grupos de edad donde había más ocupados.

Tabla 126. Distribución por edad-Navarra

Tabla 31.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.270	0,9	1.114	8,5	479	1,6	355	6,6
de 20 a 24	15.858	6,2	1.451	11,1	2.880	9,4	1.471	27,3
de 25 a 29	27.389	10,8	2.311	17,6	7.337	24,1	450	8,4
de 30 a 34	39.399	15,5	2.261	17,3	4.327	14,2	969	18,0
de 35 a 39	37.862	14,9	1.035	7,9	5.972	19,6	781	14,5
de 40 a 44	36.753	14,4	1.554	11,9	3.404	11,2	851	15,8
de 45 a 49	33.584	13,2	1.281	9,8	3.907	12,8	265	4,9
de 50 a 54	26.883	10,6	1.514	11,6	1.554	5,1	241	4,5
de 55 a 59	21.357	8,4	290	2,2	648	2,1	0	0,0
de 60 a 64	10.170	4,0	293	2,2	0	0,0	0	0,0
65 o más	2.865	1,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	254.390	100,0	13.103	100,0	30.508	100,0	5.383	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	1.789	0,7	1.237	5,9	1.128	4,2	1.448	14,7
de 20 a 24	12.606	5,2	2.823	13,5	2.577	9,6	1.131	11,5
de 25 a 29	31.193	12,8	2.832	13,5	3.225	12,0	778	7,9
de 30 a 34	33.619	13,8	3.257	15,5	6.717	25,1	1.702	17,3
de 35 a 39	35.634	14,6	2.165	10,3	3.763	14,0	1.229	12,5
de 40 a 44	36.082	14,8	2.293	10,9	2.904	10,8	1.386	14,1
de 45 a 49	31.494	12,9	1.589	7,6	3.641	13,6	2.006	20,4
de 50 a 54	26.615	10,9	3.042	14,5	2.052	7,7	0	0,0
de 55 a 59	23.022	9,4	780	3,7	516	1,9	0	0,0
de 60 a 64	9.376	3,8	727	3,5	282	1,1	0	0,0
65 o más	2.951	1,2	202	1,0	0	0,0	170	1,7
Total	244.382	100,0	20.947	100,0	26.806	100,0	9.849	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.5.3. Sexo

En Madrid en el primer trimestre de 2008 encontramos en el grupo de los españoles una de las menores diferencias entre los ocupados que son hombres y mujeres (12.2 puntos). En el 2009 la diferencia se reduce un poco más (10.6 puntos). En La Rioja (Tabla 127) y Murcia (Tabla 129) esa diferencia está en torno a veinte puntos y en Navarra es un valor intermedio, de unos quince puntos de diferencia. En el primer trimestre de 2009 la tendencia es a reducir la diferencia entre el porcentaje de ocupados que son hombres y mujeres, aunque en Navarra sucede justo lo contrario para el grupo de españoles.

Tabla 127. Distribución por sexo-La Rioja

Tabla 26.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		73.538	49.957	71.881	49.475
		% (A,B)	59,5	40,5	59,2	40,8
		% (1,2,3)	64,2	44,1	62,2	43,9
	Parados (2)		2.065	3.460	5.031	4.189
		% (A,B)	37,4	62,6	54,6	45,4
		% (1,2,3)	1,8	3,1	4,4	3,7
	Inactivos (3)		38.952	59.901	38.701	59.064
		% (A,B)	39,4	60,6	39,6	60,4
		% (1,2,3)	34,0	52,9	33,5	52,4
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		12.457	9.430	9.897	10.302
		% (A,B)	56,9	43,1	49,0	51,0
		% (1,2,3)	72,5	55,1	55,5	51,2
	Parados (2)		2.014	2.287	5.790	3.433
		% (A,B)	46,8	53,2	62,8	37,2
		% (1,2,3)	11,7	13,4	32,5	17,1
	Inactivos (3)		2.715	5.400	2.138	6.391
		% (A,B)	33,5	66,5	25,1	74,9
		% (1,2,3)	15,8	31,6	12,0	31,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Entre los parados españoles de cada una de estas regiones encontramos diferencias significativas en la evolución que acontece entre 2008 y 2009: así, por ejemplo, en La Rioja en 2008 hay más mujeres paradas que hombres parados, y en 2009 es al revés. En Madrid los hombres parados son menos que las mujeres paradas tanto en 2008 como en 2009, aunque ambos grupos ganan en número de parados. En Murcia se parte de una situación en 2008 en la que los hombres parados son más que las mujeres paradas, y en 2009 se acrecienta esa tendencia.

Tabla 128. Distribución por sexo-Madrid

Tabla 28.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		1.360.509	1.064.147	1.295.139	1.048.577
		% (A,B)	56,1	43,9	55,3	44,7
		% (1,2,3)	66,0	47,6	63,0	46,4
	Parados (2)		70.946	97.764	141.831	161.934
		% (A,B)	42,1	57,9	46,7	53,3
		% (1,2,3)	3,4	4,4	6,9	7,2
	Inactivos (3)		630.523	1.071.873	617.942	1.050.941
		% (A,B)	37,0	63,0	37,0	63,0
		% (1,2,3)	30,6	48,0	30,1	46,5
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		297.869	269.810	263.163	276.020
		% (A,B)	52,5	47,5	48,8	51,2
		% (1,2,3)	77,5	66,8	64,4	67,8
	Parados (2)		40.335	32.457	99.875	51.798
		% (A,B)	55,4	44,6	65,8	34,2
		% (1,2,3)	10,5	8,0	24,4	12,7
	Inactivos (3)		45.974	101.564	45.598	79.007
		% (A,B)	31,2	68,8	36,6	63,4
		% (1,2,3)	12,0	25,2	11,2	19,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Navarra sucede como en Madrid, que los hombres parados son menos que las mujeres tanto en 2008 como en 2009, aunque la tendencia es a reducir la diferencia e invertirla probablemente.

Entre los extranjeros del Área 2 de La Rioja se observa que en el primer trimestre de 2008 hay más ocupados que ocupadas, y en 2009 se destruye empleo entre los hombres mientras que se crea entre las mujeres, siendo el número de mujeres ocupadas superior al de hombres.

Tabla 129. Distribución por sexo-Murcia

Tabla 30.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		305.439	197.099	273.285	192.408
		% (A,B)	60,8	39,2	58,7	41,3
		% (1,2,3)	64,2	41,5	57,9	39,6
	Parados (2)		22.159	21.798	47.530	37.092
		% (A,B)	50,4	49,6	56,2	43,8
		% (1,2,3)	4,7	4,6	10,1	7,6
	Inactivos (3)		148.303	256.340	150.958	255.845
		% (A,B)	36,7	63,3	37,1	62,9
		% (1,2,3)	31,2	53,9	32,0	52,7
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		77.224	50.709	65.989	53.455
		% (A,B)	60,4	39,6	55,2	44,8
		% (1,2,3)	80,3	59,0	56,4	58,3
	Parados (2)		11.247	11.797	41.048	15.410
		% (A,B)	48,8	51,2	72,7	27,3
		% (1,2,3)	11,7	13,7	35,1	16,8
	Inactivos (3)		7.682	23.418	9.997	22.768
		% (A,B)	24,7	75,3	30,5	69,5
		% (1,2,3)	8,0	27,3	8,5	24,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

En Madrid sucede lo mismo, se destruye empleo entre los hombres y se crea entre las mujeres, siendo en 2009 mayor el número de inmigrantes ocupadas que el de hombres ocupados.

En Navarra también se invierte esa relación, y los hombres ocupados en 2008 dejan de ser más que las mujeres ocupadas en 2009.

La excepción es Murcia, donde los hombres ocupados son más que las mujeres ocupadas en las dos fechas, lo que refleja una masculinización mayor del empleo de los inmigrantes.

Los niveles de paro entre los inmigrantes de estas regiones también reflejan un mayor parecido entre Murcia y La Rioja por una parte, y entre Madrid y Navarra por otra, ya que en las primeras regiones el número de parados inmigrantes es mayor al de las paradas en 2008, mientras que en 2009 es al revés. En cambio en Madrid y Navarra se parte en 2008 de un mayor número de inmigrantes parados hombres que de mujeres, y en 2009 se engrandece la relación. Se puede intuir que Murcia y La Rioja sufren las consecuencias de la crisis y de la destrucción de empleo entre los inmigrantes con más agudeza que las otras dos regiones.

Tabla 130. Distribución por sexo-Navarra

Tabla 31.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		146.481	107.909	143.258	101.124
		% (A,B)	57,6	42,4	58,6	41,4
		% (1,2,3)	65,4	47,2	63,0	44,5
	Parados (2)		6.054	7.050	10.365	10.581
		% (A,B)	46,2	53,8	49,5	50,5
		% (1,2,3)	2,7	3,1	4,6	4,7
	Inactivos (3)		71.523	113.488	73.834	115.710
		% (A,B)	38,7	61,3	39,0	61,0
		% (1,2,3)	31,9	49,7	32,5	50,9
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		16.396	14.112	13.396	13.411
		% (A,B)	53,7	46,3	50,0	50,0
		% (1,2,3)	73,3	64,6	62,9	57,9
	Parados (2)		2.841	2.542	5.814	4.035
		% (A,B)	52,8	47,2	59,0	41,0
		% (1,2,3)	12,7	11,6	27,3	17,4
	Inactivos (3)		3.143	5.186	2.096	5.714
		% (A,B)	37,7	62,3	26,8	73,2
		% (1,2,3)	14,0	23,7	9,8	24,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

17.5.4. Nivel de estudios

Tanto en 2008 como en 2009, entre los españoles, Madrid y Navarra (Tablas 132 y 134) tienen los mayores porcentajes de ocupados universitarios (36.4-37.4 y 26.7-27.9 respectivamente), seguidos de los ocupados con la ESO (nivel D). En La Rioja y Murcia (Tablas 131 y 133) es justo al contrario, el primer grupo de ocupados por nivel de estudios es el de los que tienen la ESO y después vienen los que poseen estudios universitarios.

Tabla 131. Distribución por nivel de estudios-La Rioja

Tabla 26.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	58	18.547	13.959	32.004	14.503	16.385	27.864
	% (A-G)	0,0	15,0	11,3	25,9	11,7	13,3	22,6
	% (1,2,3)	6,1	22,8	81,9	64,4	63,3	81,9	77,9
	Parados (2)	0	461	156	2.574	226	558	1.550
	% (A-G)	0,0	8,3	2,8	46,6	4,1	10,1	28,1
	% (1,2,3)	0,0	0,6	0,9	5,2	1,0	2,8	4,3
	Inactivos (3)	884	62.307	2.926	15.108	8.182	3.072	6.375
	% (A-G)	0,9	63,0	3,0	15,3	8,3	3,1	6,4
	% (1,2,3)	93,9	76,6	17,2	30,4	35,7	15,3	17,8
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	164	5.792	2.150	3.523	7.647	678	1.932
	% (A-G)	0,7	26,5	9,8	16,1	34,9	3,1	8,8
	% (1,2,3)	49,4	53,7	79,9	57,2	72,2	79,7	67,2
	Parados (2)	167	1.876	542	1.029	522	0	163
	% (A-G)	3,9	43,6	12,6	23,9	12,1	0,0	3,8
	% (1,2,3)	50,6	17,4	20,1	16,7	4,9	0,0	5,7
	Inactivos (3)	0	3.126	0	1.610	2.428	173	779
	% (A-G)	0,0	38,5	0,0	19,8	29,9	2,1	9,6
	% (1,2,3)	0,0	29,0	0,0	26,1	22,9	20,3	27,1
Tabla 26.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	0	12.753	12.971	33.547	12.065	19.814	29.754
	% (A-G)	0,0	10,5	10,7	27,6	9,9	16,3	24,5
	% (1,2,3)	0,0	17,8	77,5	63,1	54,8	81,3	76,9
	Parados (2)	0	1.093	806	4.642	650	537	1.492
	% (A-G)	0,0	11,9	8,7	50,3	7,1	5,8	16,2
	% (1,2,3)	0,0	1,5	4,8	8,7	3,0	2,2	3,9
	Inactivos (3)	1.379	57.604	2.963	14.952	9.318	4.020	7.446
	% (A-G)	1,4	58,9	3,0	15,3	9,5	4,1	7,6
	% (1,2,3)	100,0	80,6	17,7	28,1	42,3	16,5	19,2
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	427	2.818	1.616	4.844	7.670	960	1.864
	% (A-G)	2,1	14,0	8,0	24,0	38,0	4,8	9,2
	% (1,2,3)	38,4	39,4	90,8	44,4	71,7	48,5	43,1
	Parados (2)	395	912	0	2.902	2.195	1.018	1.800
	% (A-G)	4,3	9,9	0,0	31,5	23,8	11,0	19,5
	% (1,2,3)	35,5	12,8	0,0	26,6	20,5	51,5	41,6
	Inactivos (3)	291	3.413	163	3.169	834	0	659
	% (A-G)	3,4	40,0	1,9	37,2	9,8	0,0	7,7
	% (1,2,3)	26,1	47,8	9,2	29,0	7,8	0,0	15,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Madrid el mayor grupo de parados en 2008 y 2009 posee un nivel de formación D (ESO), con un 33.1 y 35.7 % del total de parados. El nivel D es el que presenta también peores cifras en términos relativos, ya que de todos los españoles que tienen un nivel de formación D el 6.4 % está parado en el primer trimestre de 2008, mientras que en el primer trimestre de 2009 es el 12.3 %. En cambio, el nivel de estudios que menor porcentaje de parados presenta es el F

(FP superior) durante el primer trimestre de 2008. En el primer trimestre de 2009 se triplica esta cifra y son los universitarios los que poseen el menor porcentaje de parados, con un 4.0 %.

Tabla 132. Distribución por nivel de estudios-Madrid

Tabla 28.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	531	200.864	145.609	494.805	463.857	219.707	882.754
	% (A-G)	0,0	8,3	6,0	20,4	19,1	9,1	36,4
	% (1,2,3)	1,6	19,9	69,8	56,4	62,6	79,9	78,1
	Parados (2)	611	28.751	10.147	55.835	31.196	7.262	34.908
	% (A-G)	0,4	17,0	6,0	33,1	18,5	4,3	20,7
	% (1,2,3)	1,8	2,8	4,9	6,4	4,2	2,6	3,1
	Inactivos (3)	32.750	781.306	52.984	326.804	246.037	48.075	213.165
	% (A-G)	1,9	45,9	3,1	19,2	14,5	2,8	12,5
	% (1,2,3)	96,6	77,3	25,4	37,2	33,2	17,5	18,9
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	2.937	102.585	30.750	104.402	209.245	12.911	104.849
	% (A-G)	0,5	18,1	5,4	18,4	36,9	2,3	18,5
	% (1,2,3)	28,4	62,3	68,4	66,0	78,7	87,9	81,0
	Parados (2)	0	9.390	6.963	20.125	21.943	1.784	12.587
	% (A-G)	0,0	12,9	9,6	27,6	30,1	2,5	17,3
	% (1,2,3)	0,0	5,7	15,5	12,7	8,3	12,1	9,7
	Inactivos (3)	7.411	52.612	7.236	33.778	34.553	0	11.949
	% (A-G)	5,0	35,7	4,9	22,9	23,4	0,0	8,1
	% (1,2,3)	71,6	32,0	16,1	21,3	13,0	0,0	9,2
Tabla 28.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	2.501	201.868	149.454	466.193	433.931	203.057	877.405
	% (A-G)	0,1	8,6	6,4	19,9	18,5	8,7	37,4
	% (1,2,3)	5,8	19,3	72,0	52,7	60,0	74,4	77,9
	Parados (2)	0	50.873	22.429	108.580	55.523	21.596	44.763
	% (A-G)	0,0	16,7	7,4	35,7	18,3	7,1	14,7
	% (1,2,3)	0,0	4,9	10,8	12,3	7,7	7,9	4,0
	Inactivos (3)	40.855	793.972	35.619	309.618	233.946	48.396	204.692
	% (A-G)	2,4	47,6	2,1	18,6	14,0	2,9	12,3
	% (1,2,3)	94,2	75,9	17,2	35,0	32,3	17,7	18,2
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	6.858	76.854	23.748	118.497	216.329	21.512	74.307
	% (A-G)	1,3	14,3	4,4	22,0	40,1	4,0	13,8
	% (1,2,3)	33,5	54,0	64,2	60,9	75,1	86,3	70,2
	Parados (2)	7.304	27.689	12.234	41.640	45.547	3.411	13.848
	% (A-G)	4,8	18,3	8,1	27,5	30,0	2,2	9,1
	% (1,2,3)	35,7	19,4	33,1	21,4	15,8	13,7	13,1
	Inactivos (3)	6.315	37.846	1.008	34.329	26.266	0	17.635
	% (A-G)	5,1	30,4	0,8	27,6	21,1	0,0	14,2
	% (1,2,3)	30,8	26,6	2,7	17,7	9,1	0,0	16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

Entre los inmigrantes de Madrid predominan los ocupados con el Bachillerato, que en 2008 son el 36.9 % del total de ocupados inmigrantes y en 2009 el 40.1 %. En el primer trimestre de 2009 por otra parte hay dos grupos que resisten mejor la destrucción de empleos por la crisis, los inmigrantes con FP

superior que cuentan con un 13.7 % de parados y los que poseen estudios universitarios con un 13.1 % de parados. En 2009 se aprecia mejor entre los parados inmigrantes la influencia del nivel de formación, ya que entre los que tienen menor formación los porcentajes de parados son mayores.

Tabla 133. Distribución por nivel de estudios-Murcia

Tabla 30.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	1.053	72.001	52.429	163.694	50.678	53.867	102.609
	% (A-G)	0,2	14,3	10,4	32,6	10,1	10,7	20,4
	% (1,2,3)	3,0	25,3	77,7	59,4	59,8	80,3	78,9
	Parados (2)	621	12.179	3.580	18.686	3.555	2.142	3.195
	% (A-G)	1,4	27,7	8,1	42,5	8,1	4,9	7,3
	% (1,2,3)	1,8	4,3	5,3	6,8	4,2	3,2	2,5
	Inactivos (3)	33.028	200.805	11.457	93.350	30.535	11.039	24.281
	% (A-G)	8,2	49,6	2,8	23,1	7,5	2,7	6,0
	% (1,2,3)	95,2	70,5	17,0	33,9	36,0	16,5	18,7
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	10.896	42.849	4.814	23.773	33.991	3.799	7.810
	% (A-G)	8,5	33,5	3,8	18,6	26,6	3,0	6,1
	% (1,2,3)	60,9	70,0	75,4	60,2	80,1	86,2	76,1
	Parados (2)	2.975	5.482	1.060	9.091	2.345	608	1.483
	% (A-G)	12,9	23,8	4,6	39,5	10,2	2,6	6,4
	% (1,2,3)	16,6	9,0	16,6	23,0	5,5	13,8	14,4
	Inactivos (3)	4.026	12.888	512	6.628	6.075	0	970
	% (A-G)	12,9	41,4	1,6	21,3	19,5	0,0	3,1
	% (1,2,3)	22,5	21,1	8,0	16,8	14,3	0,0	9,5
Tabla 30.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	947	57.467	51.544	159.995	43.078	47.626	102.288
	% (A-G)	0,2	12,3	11,1	34,4	9,3	10,2	22,0
	% (1,2,3)	2,6	21,6	67,3	55,1	49,1	75,8	76,5
	Parados (2)	611	17.599	11.002	37.782	7.793	4.395	5.152
	% (A-G)	0,7	20,8	13,0	44,6	9,2	5,2	6,1
	% (1,2,3)	1,7	6,6	14,4	13,0	8,9	7,0	3,9
	Inactivos (3)	35.364	190.961	14.091	92.484	36.856	10.772	26.274
	% (A-G)	8,7	46,9	3,5	22,7	9,1	2,6	6,5
	% (1,2,3)	95,8	71,8	18,4	31,9	42,0	17,2	19,6
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	3.559	41.419	4.878	29.004	25.106	2.891	12.587
	% (A-G)	3,0	34,7	4,1	24,3	21,0	2,4	10,5
	% (1,2,3)	34,3	56,0	48,1	57,3	58,5	87,0	76,4
	Parados (2)	3.562	18.812	3.126	14.368	13.151	432	3.007
	% (A-G)	6,3	33,3	5,5	25,4	23,3	0,8	5,3
	% (1,2,3)	34,3	25,4	30,8	28,4	30,6	13,0	18,3
	Inactivos (3)	3.264	13.710	2.138	7.221	4.686	0	873
	% (A-G)	10,0	41,8	6,5	22,0	14,3	0,0	2,7
	% (1,2,3)	31,4	18,5	21,1	14,3	10,9	0,0	5,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

En Murcia la formación de los inmigrantes difiere con Madrid. En Madrid los principales grupos de inmigrantes ocupados cuentan con el Bachillerato y la

ESO. En Murcia el principal grupo de inmigrantes ocupados tiene estudios primarios y el segundo grupo son los que tienen Bachillerato. Este dato refleja que la demanda de mano de obra inmigrante en Madrid y Murcia es diferente, pero necesitamos conocer la actividad y ocupación de los inmigrantes en cada región para saber si la causa está en la estructura económica de la región y en necesidades de mano de obra con diferente cualificación o si es fruto de la mayor competitividad laboral que hay en la capital que exige para los mismos trabajos mayor cualificación.

En La Rioja el grupo de inmigrantes ocupados más numeroso posee el Bachillerato (nivel E), como en Madrid. En Navarra son los inmigrantes ocupados con estudios primarios el grupo más cuantioso en 2008 y 2009, como en Murcia.

Tabla 134. Distribución por nivel de estudios-Navarra

Tabla 31.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	155	20.296	33.908	66.162	25.024	38.983	67.981
	% (A-G)	0,1	8,0	13,3	26,0	9,8	15,3	26,7
	% (1,2,3)	5,2	17,4	76,4	58,2	61,3	82,0	80,3
	Parados (2)	0	2.343	1.775	4.824	1.059	1.010	2.092
	% (A-G)	0,0	17,9	13,5	36,8	8,1	7,7	16,0
	% (1,2,3)	0,0	2,0	4,0	4,2	2,6	2,1	2,5
	Inactivos (3)	2.850	93.932	8.674	42.734	14.719	7.551	14.552
	% (A-G)	1,5	50,8	4,7	23,1	8,0	4,1	7,9
	% (1,2,3)	94,8	80,6	19,6	37,6	36,1	15,9	17,2
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	11.018	1.485	3.361	9.225	1.409	4.009
	% (A-G)	0,0	36,1	4,9	11,0	30,2	4,6	13,1
	% (1,2,3)	0,0	72,7	72,2	43,6	73,2	63,0	90,1
	Parados (2)	0	840	355	1.948	1.782	457	0
	% (A-G)	0,0	15,6	6,6	36,2	33,1	8,5	0,0
	% (1,2,3)	0,0	5,5	17,2	25,3	14,1	20,4	0,0
	Inactivos (3)	0	3.302	218	2.405	1.592	372	439
	% (A-G)	0,0	39,6	2,6	28,9	19,1	4,5	5,3
	% (1,2,3)	0,0	21,8	10,6	31,2	12,6	16,6	9,9
Tabla 31.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	0	16.739	29.745	64.069	25.910	37.678	68.143
	% (A-G)	0,0	6,8	12,2	26,2	10,6	15,4	27,9
	% (1,2,3)	0,0	14,9	68,1	56,1	57,0	77,8	79,6
	Parados (2)	0	1.844	2.970	8.899	2.234	3.252	1.538
	% (A-G)	0,0	8,8	14,2	42,5	10,7	15,5	7,3
	% (1,2,3)	0,0	1,6	6,8	7,8	4,9	6,7	1,8
	Inactivos (3)	3.108	93.585	10.949	41.160	17.318	7.475	15.949
	% (A-G)	1,6	49,4	5,8	21,7	9,1	3,9	8,4
	% (1,2,3)	100,0	83,4	25,1	36,1	38,1	15,4	18,6
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	0	8.301	869	5.272	7.307	1.003	4.054
	% (A-G)	0,0	31,0	3,2	19,7	27,3	3,7	15,1
	% (1,2,3)	0,0	62,6	53,2	55,3	56,8	68,2	71,0
	Parados (2)	0	2.320	764	1.738	3.926	467	634
	% (A-G)	0,0	23,6	7,8	17,6	39,9	4,7	6,4
	% (1,2,3)	0,0	17,5	46,8	18,2	30,5	31,8	11,1
	Inactivos (3)	0	2.641	0	2.519	1.630	0	1.020
	% (A-G)	0,0	33,8	0,0	32,2	20,9	0,0	13,1
	% (1,2,3)	0,0	19,9	0,0	26,4	12,7	0,0	17,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios primarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

17.5.5. Actividad

Entre todas las anteriores Madrid destaca por ser la provincia en la que hay más variedad de ocupaciones para los inmigrantes, llegando a ocupar el 13.5 % (en 2008) de los empleos de tipo administrativo, cifra muy superior al

valor habitual en otras provincias, que ronda el 5 % o menos. Madrid muestra además mayor penetración de los inmigrantes en todos los sectores de actividad, aunque sea en trabajos no cualificados (Tabla 136).

Tabla 135. Distribución por actividad-La Rioja

Tabla 26.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	5.919	4,8	88,4	0	0,0	0,0	776	3,5	11,6	6.694	4,5	100,0
2	14.854	12,0	85,3	108	5,7	0,6	2.461	11,2	14,1	17.423	11,8	100,0
3	9.421	7,6	83,6	260	13,6	2,3	1.588	7,3	14,1	11.270	7,7	100,0
4	7.129	5,8	82,0	0	0,0	0,0	1.560	7,1	18,0	8.689	5,9	100,0
5	11.181	9,1	62,8	515	27,0	2,9	6.117	27,9	34,3	17.814	12,1	100,0
6	27.179	22,0	86,0	346	18,1	1,1	4.075	18,6	12,9	31.600	21,5	100,0
7	4.792	3,9	97,1	0	0,0	0,0	144	0,7	2,9	4.936	3,4	100,0
8	12.476	10,1	86,0	678	35,5	4,7	1.361	6,2	9,4	14.515	9,9	100,0
9	24.252	19,6	98,1	0	0,0	0,0	467	2,1	1,9	24.719	16,8	100,0
10	6.292	5,1	65,3	0	0,0	0,0	3.338	15,3	34,7	9.630	6,5	100,0
Total	123.495	100,0	83,8	1.908	100,0	1,3	21.887	100,0	14,9	147.290	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	5.129	4,2	96,1	0	0,0	0,0	208	1,0	3,9	5.338	3,8	100,0
2	15.180	12,5	87,4	106	22,0	0,6	2.091	10,4	12,0	17.377	12,2	100,0
3	8.786	7,2	75,3	0	0,0	0,0	2.879	14,3	24,7	11.665	8,2	100,0
4	7.375	6,1	93,6	0	0,0	0,0	502	2,5	6,4	7.877	5,5	100,0
5	10.908	9,0	75,5	122	25,4	0,8	3.427	17,0	23,7	14.457	10,2	100,0
6	25.079	20,7	84,6	0	0,0	0,0	4.551	22,5	15,4	29.631	20,9	100,0
7	4.785	3,9	84,7	0	0,0	0,0	867	4,3	15,3	5.652	4,0	100,0
8	11.333	9,3	91,5	0	0,0	0,0	1.048	5,2	8,5	12.381	8,7	100,0
9	27.028	22,3	95,4	253	52,6	0,9	1.053	5,2	3,7	28.334	19,9	100,0
10	5.754	4,7	61,7	0	0,0	0,0	3.572	17,7	38,3	9.326	6,6	100,0
Total	121.357	100,0	85,4	481	100,0	0,3	20.199	100,0	14,2	142.036	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

Es decir, los inmigrantes han conseguido abarcar todos los sectores productivos de esta provincia, aunque sus principales yacimientos de empleo están en el comercio-hostelería, donde se ocupan casi el 30 % de los inmigrantes, y la construcción en 2008, con un 24.2 %, sector que pierde peso en 2009 y lo ganan otros sectores como el transporte y almacenamiento (código 7), la industria de la alimentación (código 2) u otros servicios (código 10).

Tabla 136. Distribución por actividad-Madrid

Tabla 28.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	15.413	0,6	71,0	2.417	4,0	11,1	3.868	0,7	17,8	21.698	0,7	100,0
2	69.999	2,9	87,1	0	0,0	0,0	10.408	1,8	12,9	80.408	2,6	100,0
3	108.021	4,5	84,0	1.815	3,0	1,4	18.688	3,3	14,5	128.524	4,2	100,0
4	107.710	4,4	85,4	2.671	4,4	2,1	15.801	2,8	12,5	126.182	4,1	100,0
5	183.723	7,6	56,5	4.306	7,1	1,3	137.263	24,2	42,2	325.291	10,7	100,0
6	459.292	18,9	72,9	10.523	17,3	1,7	160.527	28,3	25,5	630.341	20,6	100,0
7	335.342	13,8	91,0	8.875	14,6	2,4	24.465	4,3	6,6	368.682	12,1	100,0
8	489.305	20,2	85,8	15.984	26,3	2,8	64.955	11,4	11,4	570.244	18,7	100,0
9	512.362	21,1	96,4	7.925	13,1	1,5	11.160	2,0	2,1	531.446	17,4	100,0
10	143.490	5,9	53,1	6.160	10,2	2,3	120.545	21,2	44,6	270.196	8,9	100,0
Total	2.424.656	100,0	79,4	60.676	100,0	2,0	567.679	100,0	18,6	3.053.011	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	9.221	0,4	64,7	0	0,0	0,0	5.035	0,9	35,3	14.256	0,5	100,0
2	56.324	2,4	77,6	1.062	1,6	1,5	15.183	2,8	20,9	72.569	2,5	100,0
3	110.076	4,7	86,6	1.896	2,8	1,5	15.210	2,8	12,0	127.181	4,3	100,0
4	76.446	3,3	80,5	3.083	4,6	3,2	15.480	2,9	16,3	95.008	3,2	100,0
5	166.975	7,1	65,3	7.340	10,9	2,9	81.478	15,1	31,9	255.792	8,7	100,0
6	401.239	17,1	71,0	14.634	21,8	2,6	149.517	27,7	26,4	565.390	19,2	100,0
7	341.556	14,6	87,3	13.908	20,7	3,6	35.890	6,7	9,2	391.354	13,3	100,0
8	460.718	19,7	85,7	12.497	18,6	2,3	64.174	11,9	11,9	537.389	18,2	100,0
9	579.723	24,7	94,7	8.352	12,5	1,4	24.238	4,5	4,0	612.313	20,8	100,0
10	141.438	6,0	50,8	4.275	6,4	1,5	132.977	24,7	47,7	278.690	9,4	100,0
Total	2.343.715	100,0	79,4	67.046	100,0	2,3	539.183	100,0	18,3	2.949.944	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En el otro sentido Murcia es una región, que como se observa en la Tabla 137, tiene un sector agrícola en el que más del 60 % de los trabajadores son inmigrantes y el resto españoles. La destrucción de empleo entre los inmigrantes ocupados en la construcción se ve amortiguada por el aumento de los ocupados en la agricultura, que en el primer trimestre de 2009 ocupa al 37.6 % de todos los trabajadores inmigrantes.

Tabla 137. Distribución por actividad-Murcia

Tabla 30.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	20.142	4,0	37,8	0	0,0	0,0	33.164	25,9	62,2	53.305	8,3	100,0
2	28.774	5,7	82,3	791	7,7	2,3	5.415	4,2	15,5	34.980	5,5	100,0
3	32.401	6,4	77,3	1.265	12,4	3,0	8.269	6,5	19,7	41.934	6,5	100,0
4	20.582	4,1	88,5	0	0,0	0,0	2.667	2,1	11,5	23.249	3,6	100,0
5	75.759	15,1	70,0	2.625	25,7	2,4	29.779	23,3	27,5	108.162	16,9	100,0
6	120.312	23,9	81,5	2.406	23,5	1,6	24.942	19,5	16,9	147.660	23,0	100,0
7	27.161	5,4	88,8	1.739	17,0	5,7	1.680	1,3	5,5	30.580	4,8	100,0
8	51.900	10,3	90,1	870	8,5	1,5	4.814	3,8	8,4	57.584	9,0	100,0
9	99.228	19,7	98,8	0	0,0	0,0	1.158	0,9	1,2	100.386	15,7	100,0
10	26.281	5,2	61,3	523	5,1	1,2	16.045	12,5	37,4	42.848	6,7	100,0
Total	502.539	100,0	78,4	10.217	100,0	1,6	127.933	100,0	20,0	640.689	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	23.121	5,0	34,0	0	0,0	0,0	44.859	37,6	66,0	67.980	11,5	100,0
2	27.986	6,0	87,6	362	9,5	1,1	3.593	3,0	11,2	31.941	5,4	100,0
3	26.914	5,8	90,3	0	0,0	0,0	2.876	2,4	9,7	29.789	5,1	100,0
4	15.584	3,3	81,5	0	0,0	0,0	3.546	3,0	18,5	19.130	3,2	100,0
5	49.587	10,6	74,7	756	19,7	1,1	16.054	13,4	24,2	66.397	11,3	100,0
6	114.795	24,7	81,2	567	14,8	0,4	26.074	21,8	18,4	141.436	24,0	100,0
7	25.433	5,5	92,0	548	14,3	2,0	1.663	1,4	6,0	27.644	4,7	100,0
8	51.535	11,1	93,2	1.159	30,3	2,1	2.628	2,2	4,8	55.322	9,4	100,0
9	104.358	22,4	97,6	438	11,4	0,4	2.094	1,8	2,0	106.891	18,1	100,0
10	26.382	5,7	62,2	0	0,0	0,0	16.057	13,4	37,8	42.440	7,2	100,0
Total	465.693	100,0	79,1	3.831	100,0	0,7	119.444	100,0	20,3	588.968	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En términos generales La Rioja (Tabla 135) es una región en la que la industria de la alimentación tiene un gran peso, con un 11.8 % de ocupados. La estabilidad de esta industria se refleja en el primer trimestre de 2009, pues mantiene casi idéntico número de ocupados. La agricultura también presenta un porcentaje de ocupados alto (sobre el 4 %), comparándolo con Barcelona o Madrid que no pasan del 1 %). Como región o provincia agrícola destaca Murcia, que en este sector tiene un 8.3 % de ocupados en 2008 y más del 10 % en 2009. Navarra se mantiene en los niveles de La Rioja, con algo más del 4 %.

Tabla 138. Distribución por actividad-Navarra

Tabla 31.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	10.345	4,1	83,2	284	4,4	2,3	1.802	5,9	14,5	12.431	4,3	100,0
2	22.317	8,8	84,7	923	14,4	3,5	3.108	10,2	11,8	26.348	9,0	100,0
3	21.391	8,4	86,5	0	0,0	0,0	3.345	11,0	13,5	24.736	8,5	100,0
4	25.573	10,1	95,1	155	2,4	0,6	1.161	3,8	4,3	26.890	9,2	100,0
5	27.043	10,6	77,9	1.965	30,7	5,7	5.698	18,7	16,4	34.706	11,9	100,0
6	40.817	16,0	80,7	2.247	35,1	4,4	7.495	24,6	14,8	50.559	17,4	100,0
7	14.675	5,8	96,5	0	0,0	0,0	538	1,8	3,5	15.213	5,2	100,0
8	24.467	9,6	91,4	436	6,8	1,6	1.866	6,1	7,0	26.768	9,2	100,0
9	54.154	21,3	97,4	219	3,4	0,4	1.215	4,0	2,2	55.588	19,1	100,0
10	13.607	5,3	75,3	177	2,8	1,0	4.280	14,0	23,7	18.065	6,2	100,0
Total	254.390	100,0	87,3	6.406	100,0	2,2	30.508	100,0	10,5	291.304	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	10.035	4,1	79,4	0	0,0	0,0	2.596	9,7	20,6	12.631	4,5	100,0
2	21.135	8,6	80,7	1.355	18,3	5,2	3.706	13,8	14,1	26.196	9,4	100,0
3	22.944	9,4	91,0	1.195	16,2	4,7	1.086	4,0	4,3	25.225	9,1	100,0
4	25.310	10,4	95,5	262	3,6	1,0	940	3,5	3,5	26.512	9,5	100,0
5	20.275	8,3	74,9	1.859	25,2	6,9	4.922	18,4	18,2	27.056	9,7	100,0
6	42.713	17,5	86,6	848	11,5	1,7	5.767	21,5	11,7	49.329	17,7	100,0
7	12.377	5,1	94,3	0	0,0	0,0	751	2,8	5,7	13.128	4,7	100,0
8	27.042	11,1	91,5	1.036	14,0	3,5	1.469	5,5	5,0	29.546	10,6	100,0
9	52.027	21,3	98,5	278	3,8	0,5	536	2,0	1,0	52.841	19,0	100,0
10	10.524	4,3	65,3	558	7,6	3,5	5.033	18,8	31,2	16.115	5,8	100,0
Total	244.382	100,0	87,7	7.391	100,0	2,7	26.806	100,0	9,6	278.579	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En la Comunidad Foral el sector público es el que más empleo genera, con un 19 % de los ocupados. En Madrid el principal sector en 2008 es el comercio-hostelería (código 6), pero en 2009 le sustituye el sector público con el 20.8 % de los ocupados. El sector financiero, de seguros (código 8) presenta al mayor porcentaje de ocupados de todo el país (en torno al 18 %).

17.5.6. Ocupación

Al analizar la ocupación de Madrid y Murcia (Tablas 140 y 141) para el grupo de los inmigrantes en 2008 y 2009, vemos que efectivamente el porcentaje de inmigrantes empleados como no cualificados es del 55.8 % en el primer trimestre de 2008 y del 60.4 % en 2009, mientras que en Madrid este porcentaje

es del 32.0 y del 38.3 %. En contraste, Madrid cuenta con altos porcentajes de inmigrantes ocupados en los niveles 6 y 8 que requieren más cualificación.

Tabla 139. Distribución por ocupación-La Rioja

Tabla 26.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación 1T08	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	525	0,4	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	525	0,4	100,0
2	10.597	8,6	95,8	108	5,7	1,0	355	1,6	3,2	11.061	7,5	100,0
3	14.631	11,8	99,0	0	0,0	0,0	144	0,7	1,0	14.775	10,0	100,0
4	16.395	13,3	98,7	0	0,0	0,0	213	1,0	1,3	16.609	11,3	100,0
5	9.190	7,4	94,6	0	0,0	0,0	529	2,4	5,4	9.720	6,6	100,0
6	20.481	16,6	83,5	346	18,1	1,4	3.691	16,9	15,1	24.517	16,6	100,0
7	5.975	4,8	90,6	0	0,0	0,0	621	2,8	9,4	6.596	4,5	100,0
8	21.123	17,1	72,3	382	20,0	1,3	7.714	35,2	26,4	29.219	19,8	100,0
9	13.731	11,1	87,2	195	10,2	1,2	1.826	8,3	11,6	15.752	10,7	100,0
10	10.848	8,8	58,6	877	45,9	4,7	6.793	31,0	36,7	18.518	12,6	100,0
Total	123.495	100,0	83,8	1.908	100,0	1,3	21.887	100,0	14,9	147.290	100,0	100,0
Ocupación 1T09	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)	N	% (1-10)	% (ABC)
1	473	0,4	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	473	0,3	100,0
2	9.850	8,1	90,3	106	22,0	1,0	958	4,7	8,8	10.914	7,7	100,0
3	16.955	14,0	97,8	253	52,6	1,5	132	0,7	0,8	17.340	12,2	100,0
4	18.294	15,1	99,2	0	0,0	0,0	147	0,7	0,8	18.441	13,0	100,0
5	7.828	6,5	92,7	0	0,0	0,0	617	3,1	7,3	8.445	5,9	100,0
6	18.754	15,5	84,2	0	0,0	0,0	3.514	17,4	15,8	22.269	15,7	100,0
7	5.560	4,6	94,2	0	0,0	0,0	342	1,7	5,8	5.901	4,2	100,0
8	18.791	15,5	78,0	122	25,4	0,5	5.179	25,6	21,5	24.092	17,0	100,0
9	14.847	12,2	91,9	0	0,0	0,0	1.310	6,5	8,1	16.157	11,4	100,0
10	10.004	8,2	55,6	0	0,0	0,0	8.000	39,6	44,4	18.004	12,7	100,0
Total	121.357	100,0	85,4	481	100,0	0,3	20.199	100,0	14,2	142.036	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:
1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En La Rioja (Tabla 139), en el primer trimestre de 2008, los inmigrantes están principalmente empleados en el nivel 8, como artesanos y trabajadores cualificados de la industria y construcción (35.3 %). En el primer trimestre de 2009 varía esta distribución y el grupo más numeroso pasa a ser el de los trabajadores no cualificados, con un 39.6 %.

Tabla 140. Distribución por ocupación-Madrid

Tabla 28.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	14.114	0,6	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	14.114	0,5	100,0
2	208.438	8,6	92,1	7.152	11,8	3,2	10.802	1,9	4,8	226.393	7,4	100,0
3	508.606	21,0	94,3	19.403	32,0	3,6	11.491	2,0	2,1	539.500	17,7	100,0
4	516.323	21,3	94,1	9.259	15,3	1,7	23.104	4,1	4,2	548.686	18,0	100,0
5	248.451	10,2	85,9	1.867	3,1	0,6	38.938	6,9	13,5	289.257	9,5	100,0
6	324.462	13,4	71,1	8.270	13,6	1,8	123.848	21,8	27,1	456.581	15,0	100,0
7	11.970	0,5	65,9	0	0,0	0,0	6.187	1,1	34,1	18.157	0,6	100,0
8	226.259	9,3	59,6	5.175	8,5	1,4	148.142	26,1	39,0	379.576	12,4	100,0
9	139.394	5,7	84,2	2.417	4,0	1,5	23.658	4,2	14,3	165.469	5,4	100,0
10	226.638	9,3	54,6	7.134	11,8	1,7	181.507	32,0	43,7	415.279	13,6	100,0
Total	2.424.656	100,0	79,4	60.676	100,0	2,0	567.679	100,0	18,6	3.053.011	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	25.079	1,1	95,6	0	0,0	0,0	1.160	0,2	4,4	26.239	0,9	100,0
2	185.534	7,9	89,6	8.888	13,3	4,3	12.725	2,4	6,1	207.147	7,0	100,0
3	514.999	22,0	94,4	19.304	28,8	3,5	11.170	2,1	2,0	545.473	18,5	100,0
4	510.434	21,8	94,7	13.439	20,0	2,5	15.100	2,8	2,8	538.972	18,3	100,0
5	236.321	10,1	89,2	4.372	6,5	1,7	24.160	4,5	9,1	264.853	9,0	100,0
6	317.462	13,5	69,4	8.478	12,6	1,9	131.820	24,4	28,8	457.759	15,5	100,0
7	14.935	0,6	71,5	0	0,0	0,0	5.962	1,1	28,5	20.897	0,7	100,0
8	219.080	9,3	67,0	8.403	12,5	2,6	99.295	18,4	30,4	326.778	11,1	100,0
9	118.398	5,1	78,6	1.051	1,6	0,7	31.104	5,8	20,7	150.552	5,1	100,0
10	201.473	8,6	49,0	3.112	4,6	0,8	206.688	38,3	50,3	411.273	13,9	100,0
Total	2.343.715	100,0	79,4	67.046	100,0	2,3	539.183	100,0	18,3	2.949.944	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En Navarra (Tabla 142), en el primer trimestre de 2008 el mayor grupo de inmigrantes ocupados desempeña trabajos que no requieren cualificación (26.8 %) y le siguen las ocupaciones 8 y 6 en importancia. En 2009 los trabajos no cualificados ocupan al 40.8 % de los inmigrantes, y cae especialmente la ocupación de artesanos y trabajadores cualificados de la industria y construcción (pasa de 7.374 a 3.602).

Tabla 141. Distribución por ocupación-Murcia

Tabla 30.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	2.991	0,6	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	2.991	0,5	100,0
2	40.842	8,1	91,2	1.029	10,1	2,3	2.900	2,3	6,5	44.771	7,0	100,0
3	68.869	13,7	99,0	399	3,9	0,6	305	0,2	0,4	69.573	10,9	100,0
4	57.452	11,4	96,1	1.690	16,5	2,8	642	0,5	1,1	59.784	9,3	100,0
5	45.996	9,2	93,2	1.280	12,5	2,6	2.054	1,6	4,2	49.330	7,7	100,0
6	71.246	14,2	81,2	1.193	11,7	1,4	15.271	11,9	17,4	87.710	13,7	100,0
7	9.763	1,9	74,4	512	5,0	3,9	2.844	2,2	21,7	13.119	2,0	100,0
8	86.912	17,3	76,5	2.070	20,3	1,8	24.571	19,2	21,6	113.553	17,7	100,0
9	50.555	10,1	85,0	1.000	9,8	1,7	7.920	6,2	13,3	59.475	9,3	100,0
10	67.912	13,5	48,4	1.045	10,2	0,7	71.425	55,8	50,9	140.382	21,9	100,0
Total	502.539	100,0	78,4	10.217	100,0	1,6	127.933	100,0	20,0	640.689	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	6.375	1,4	94,1	0	0,0	0,0	398	0,3	5,9	6.773	1,2	100,0
2	43.820	9,4	96,8	438	11,4	1,0	1.030	0,9	2,3	45.288	7,7	100,0
3	62.104	13,3	95,6	618	16,1	1,0	2.256	1,9	3,5	64.978	11,0	100,0
4	53.340	11,5	98,8	0	0,0	0,0	660	0,6	1,2	54.000	9,2	100,0
5	49.739	10,7	94,2	0	0,0	0,0	3.068	2,6	5,8	52.807	9,0	100,0
6	63.370	13,6	80,2	0	0,0	0,0	15.621	13,1	19,8	78.991	13,4	100,0
7	10.585	2,3	83,9	548	14,3	4,3	1.485	1,2	11,8	12.617	2,1	100,0
8	68.482	14,7	80,4	767	20,0	0,9	15.910	13,3	18,7	85.160	14,5	100,0
9	44.820	9,6	85,9	548	14,3	1,0	6.823	5,7	13,1	52.191	8,9	100,0
10	63.059	13,5	46,3	912	23,8	0,7	72.192	60,4	53,0	136.163	23,1	100,0
Total	465.693	100,0	79,1	3.831	100,0	0,7	119.444	100,0	20,3	588.968	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

Al comparar el número de ocupados españoles e inmigrantes, es significativo encontrar la menor diferencia entre el porcentaje de españoles e inmigrantes en los trabajos que no requieren cualificación, mientras que en los empleos de mayor cualificación el porcentaje de inmigrantes es muy inferior al de los españoles.

Tabla 142. Distribución por ocupación-Navarra

Tabla 31.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	447	0,2	69,8	0	0,0	0,0	193	0,6	30,2	640	0,2	100,0
2	16.346	6,4	92,3	1.008	15,7	5,7	360	1,2	2,0	17.714	6,1	100,0
3	39.090	15,4	97,4	541	8,4	1,3	491	1,6	1,2	40.122	13,8	100,0
4	32.464	12,8	98,0	155	2,4	0,5	499	1,6	1,5	33.119	11,4	100,0
5	19.402	7,6	97,1	310	4,8	1,6	275	0,9	1,4	19.987	6,9	100,0
6	31.050	12,2	80,7	642	10,0	1,7	6.791	22,3	17,6	38.484	13,2	100,0
7	9.960	3,9	89,8	284	4,4	2,6	848	2,8	7,6	11.092	3,8	100,0
8	42.736	16,8	81,6	2.249	35,1	4,3	7.374	24,2	14,1	52.359	18,0	100,0
9	40.549	15,9	87,4	355	5,5	0,8	5.513	18,1	11,9	46.417	15,9	100,0
10	22.345	8,8	71,2	861	13,4	2,7	8.164	26,8	26,0	31.370	10,8	100,0
Total	254.390	100,0	87,3	6.406	100,0	2,2	30.508	100,0	10,5	291.304	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	139	0,1	37,3	0	0,0	0,0	234	0,9	62,7	374	0,1	100,0
2	18.609	7,6	97,2	0	0,0	0,0	545	2,0	2,8	19.154	6,9	100,0
3	40.401	16,5	98,0	134	1,8	0,3	679	2,5	1,6	41.214	14,8	100,0
4	33.655	13,8	99,4	216	2,9	0,6	0	0,0	0,0	33.871	12,2	100,0
5	17.621	7,2	94,9	0	0,0	0,0	939	3,5	5,1	18.560	6,7	100,0
6	35.109	14,4	85,3	848	11,5	2,1	5.209	19,4	12,7	41.166	14,8	100,0
7	8.384	3,4	85,8	0	0,0	0,0	1.390	5,2	14,2	9.774	3,5	100,0
8	35.052	14,3	86,3	1.959	26,5	4,8	3.602	13,4	8,9	40.614	14,6	100,0
9	37.397	15,3	89,1	1.313	17,8	3,1	3.267	12,2	7,8	41.976	15,1	100,0
10	18.014	7,4	56,5	2.921	39,5	9,2	10.941	40,8	34,3	31.876	11,4	100,0
Total	244.382	100,0	87,7	7.391	100,0	2,7	26.806	100,0	9,6	278.579	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

En términos de cualificación se puede concluir que los inmigrantes se concentran especialmente en los trabajos que no requieren cualificación y después en aquellos trabajos de más cualificación de la industria, construcción u hostelería-comercio, mientras que los españoles tienen prácticamente la hegemonía sobre los trabajos que requieren más formación, de tipo administrativo, científico, directivo, etc.

18. Síntesis de datos

18.1. Principales datos en función del sexo

18.1.1. Población nacional.

Tanto en el primer trimestre de 2008 como en el primer trimestre de 2009 se observa que en las 18 provincias analizadas el número de españoles ocupados que son hombres es superior al número de mujeres.

En el primer trimestre de 2008, en las provincias de Alicante, Almería, Baleares, Murcia, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona, dentro de la población española hay más hombres en el paro que mujeres paradas. En el resto de las provincias el número de españolas paradas es superior al de españoles en el paro.

En el primer trimestre de 2009, en Madrid y Navarra sigue habiendo más mujeres que hombres en el paro. En cambio, en las provincias de Barcelona, Castellón, Girona, Granada, Lleida, Málaga, Las Palmas, La Rioja, Sevilla y Valencia se invierte el orden y son los hombres los que suman más parados que las mujeres.

De las anteriores afirmaciones se puede concluir que a medida que la crisis se agrava en cada provincia, la destrucción de empleo entre los españoles afecta más a los hombres que a las mujeres, evolucionando la relación de hombres/mujeres parados en perjuicio de los hombres. En las provincias más dependientes del sector construcción se agudiza la tendencia, por estar masculinizado dicho sector y por estar en el centro y origen de la crisis. (Tabla 143)

Tabla 143. Ocupados y parados españoles en el primer trimestre de 2008 y 2009 por sexo

	1T2008	1T2009	1T2008	1T2009	1T2008	1T2009
Ocupados	+	+	+	+	+	+
Parados	+	+	-	+	-	-
	Alicante		Barcelona		Madrid	
	Almería		Castellón de la Plana		Navarra	
	Baleares		Girona			
	Murcia		Granada		"+": Hay más hombres que mujeres	
	Santa Cruz de Tfe.		Lleida			
	Tarragona		Málaga			
			Palmas (Las)			
			Rioja (La)		"-": Hay más mujeres que hombres	
			Sevilla			
			Valencia			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

18.1.2. Población inmigrante

En la mayoría de las provincias[87] que hemos analizado hay, entre los inmigrantes ocupados, más hombres que mujeres, tanto en el primer trimestre de 2008 como en el primer trimestre de 2009.

En esas 11 provincias la relación entre los inmigrantes parados que son hombres y mujeres varía de tres maneras:

1. Tarragona y las dos provincias canarias tienen tanto en el primer trimestre de 2008 como en el primer trimestre de 2009 más paro de hombres que de mujeres (inmigrantes).
2. En Alicante el paro entre los hombres es mayor en el primer trimestre de 2008, pero en el primer trimestre de 2009 hay más mujeres paradas que hombres.
3. En las otras 7 provincias, en el primer trimestre de 2008 el paro de los hombres es inferior al de las mujeres, pero en el primer trimestre de 2009 es al revés, hay más hombres en paro.

Barcelona, Castellón, Madrid, Navarra, La Rioja y Málaga suman en el primer trimestre de 2008 más inmigrantes ocupados hombres que mujeres. En el primer trimestre de 2009 se invierte la situación y se produce un hecho que difiere de las tendencias de la población española, alcanzándose un número de

[87] En la Tabla 144, son las 11 provincias de las tres primeras columnas.

mujeres inmigrantes ocupadas superior al de los hombres. Este dato refleja el mayor efecto de la destrucción de empleo entre los inmigrantes hombres y su gran dificultad para encontrar nuevos nichos donde trabajar en momentos de crisis.

Tabla 144. Ocupados y parados inmigrantes en el primer trimestre de 2008 y 2009 por sexo

	1T2008			1T2009			1T2008		1T2009	
Ocupados	+			+			+		-	
Parados	+	+	-	+	+	-	+	+	-	+
	1T08	1T09	1T08	1T09	1T08	1T09	1T08	1T09	1T08	1T09
"+": Hay más hombres que mujeres	SC de Tenerife		Almería		Alicante		Barcelona		Rioja (La)	
	Tarragona		Baleares				Castellón		Málaga	
	Palmas (Las)		Girona				Madrid			
			Granada				Navarra			
"-": Hay más mujeres que hombres			Lleida							
			Murcia							
			Valencia							

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Entre los parados inmigrantes de las anteriores provincias hay más hombres que mujeres tanto en 2008 como en 2009 en Barcelona, Castellón, Madrid y Navarra.

Gráfico 11. Distribución de activos por provincias según sexo y nacionalidad

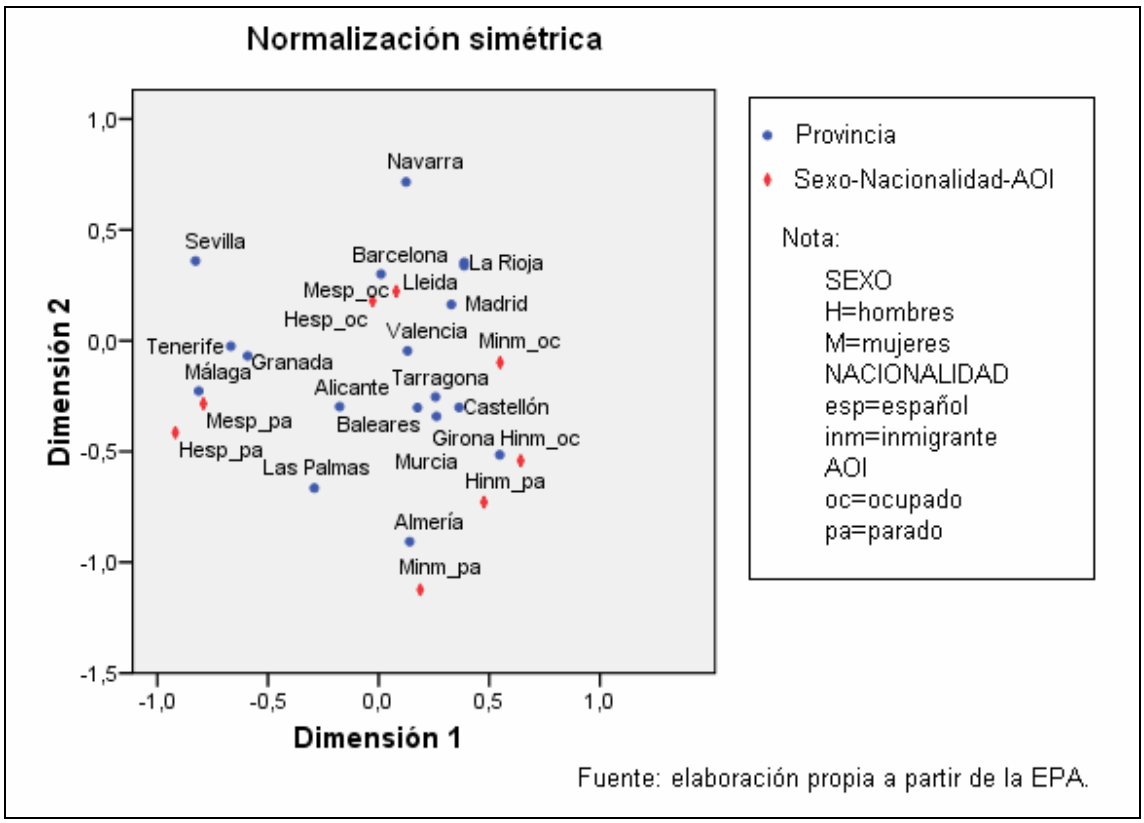

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA.

En La Rioja y Málaga el número de mujeres inmigrantes paradas en el primer trimestre de 2008 es superior al de hombres, pero en el 2009 es al revés.

En todas las provincias[88] analizadas el número de inmigrantes parados aumenta entre el primer trimestre de 2008 y el 2009, tanto si son hombres como mujeres.

18.2. Principales datos en función de la actividad

18.2.1. Población nacional

Por provincias, vemos en la Tabla 145 la heterogeneidad existente, pero también los rasgos comunes que caracterizan a cada región. En Cataluña, por ejemplo, Lleida destaca por ser una provincia con un importante sector agrícola donde las cifras de ocupados son muy superiores a la media de Cataluña o del resto de España. En Andalucía, Málaga y Sevilla ofrecen mayores similitudes entre sí que con las otras dos provincias analizadas, Almería y Granada. Y al mismo tiempo, Málaga especialmente, aunque también Sevilla, presentan una estructura de actividad casi idéntica a la de las provincias insulares como Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife.

Una visión más clara de las diferencias y semejanzas entre provincias la encontramos en la Tabla 146[89], en la que las provincias han sido ordenadas en primer lugar en función del puesto que ocupa el sector 1 (Agricultura, ganadería, pesca) en la distribución de la población española ocupada.

En el primer trimestre de 2009, en Murcia se aprecia un aumento del porcentaje de españoles en el sector agrícola, un hecho que únicamente se puede dar en provincias en las que el sector agrícola genere el suficiente empleo como para acoger a los parados de sectores castigados por la crisis, como la construcción. En Castellón y La Rioja también hay un porcentaje superior a la media de ocupados en la agricultura, en torno al 4 y 5 % respectivamente.

[88] No hemos tenido en cuenta la evolución de Sevilla por quedar al margen de todas estas clasificaciones.

[89] En esta tabla y en otras similares se muestra cada provincia junto con el código de actividad ordenado de menos ocupados a más ocupados.

Tabla 145. Evolución de los ocupados españoles por sector de actividad

Distribución ordenada de la población española ocupada en cada sector de actividad para cada provincia

1T2008	— Número de ocupados → +										1T2009	— Número de ocupados → +									
Alicante	1	4	7	3	10	5	8	2	9	6	Alicante	4	1	7	10	5	2	3	8	9	6
Almería	4	2	7	3	10	1	8	5	9	6	Almería	4	3	2	7	10	1	5	8	9	6
Baleares	1	3	4	2	10	7	8	5	9	6	Baleares	1	4	2	3	10	7	8	5	9	6
Barcelona	1	10	2	5	4	7	3	8	9	6	Barcelona	1	10	2	5	3	4	7	8	6	9
Castellón	2	1	4	7	10	8	5	9	3	6	Castellón	2	1	10	4	7	5	8	3	9	6
Girona	1	10	7	3	2	4	8	5	9	6	Girona	1	7	4	10	3	2	8	5	9	6
Granada	4	2	3	7	10	8	1	5	6	9	Granada	4	3	2	7	10	8	5	1	9	6
Lleida	4	3	2	7	10	1	8	5	9	6	Lleida	4	2	10	7	3	1	5	8	6	9
Madrid	1	2	4	3	10	5	7	6	8	9	Madrid	1	2	4	3	10	5	7	6	8	9
Málaga	4	3	1	2	7	10	8	5	9	6	Málaga	4	3	2	1	10	7	5	8	9	6
Murcia	1	4	10	7	2	3	8	5	9	6	Murcia	4	1	7	10	3	2	5	8	9	6
Navarra	1	10	7	3	2	8	4	5	6	9	Navarra	1	10	7	5	2	3	4	8	6	9
Las Palmas	4	2	1	3	10	7	8	5	9	6	Las Palmas	4	2	3	1	10	7	5	8	9	6
La Rioja	7	1	10	4	3	5	8	2	9	6	La Rioja	7	1	10	4	3	5	8	2	6	9
Tenerife	4	2	3	1	10	7	8	5	9	6	Tenerife	4	2	1	3	10	7	5	8	9	6
Sevilla	4	2	1	3	7	10	8	5	9	6	Sevilla	2	4	3	1	7	10	5	8	6	9
Tarragona	1	10	4	2	7	8	3	5	9	6	Tarragona	1	2	4	10	7	3	8	5	9	6
Valencia	1	10	2	4	7	3	8	5	9	6	Valencia	1	4	10	2	7	3	5	8	9	6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

En el grupo F encontramos varias provincias (Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla) que carecen de un alto porcentaje de ocupados en la agricultura (3-4 %) pero que sin embargo la sitúan más a la derecha de la tabla. El motivo es la concentración de ocupados en los primeros sectores de actividad y la escasez o debilidad de los últimos sectores, ya que son provincias sin un tejido industrial consistente y muy orientadas al sector servicios (turismo).

Pero donde realmente el sector agrícola marca una clara diferencia entre provincias es en Almería, Granada y Lleida. En estas tres provincias el porcentaje de ocupados en la agricultura está entre el 8 y el 11 %.

Almería	1T2009	4	3	2	7	10	1	5	8	9	6
Lleida	1T2008	4	3	2	7	10	1	8	5	9	6
Granada	1T2009	4	3	2	7	10	8	5	1	9	6

Otras similitudes notables dentro de la población ocupada española, son las existentes entre Barcelona y Valencia. En Barcelona destaca sobre el resto de las provincias la posición retrasada que ocupa la construcción.

Barcelona	1T2008	1	10	2	5	4	7	3	8	9	6
Valencia	1T2008	1	10	2	4	7	3	8	5	9	6

Castellón y La Rioja también comparten rasgos comunes, con un sector industrial importante, aunque diferenciado.

Castellón	1T2009	2	1	10	4	7	5	8	3	9	6
La Rioja	1T2008	7	1	10	4	3	5	8	2	9	6

Otro grupo con similitudes es el formado por Navarra, Girona, Valencia y Murcia, en donde el sector industrial ocupa posiciones centrales, aunque la claridad es menor.

Navarra	1T2008	1	10	7	3	2	8	4	5	6	9
Girona	1T2008	1	10	7	3	2	4	8	5	9	6
Valencia	1T2008	1	10	2	4	7	3	8	5	9	6
Murcia	1T2008	1	4	10	7	2	3	8	5	9	6

También forman una pareja con rasgos parecidos Baleares y Tarragona, en donde la construcción ocupa un tercer lugar y la agricultura el último.

Baleares	1T2008	1	3	4	2	10	7	8	5	9	6
Tarragona	1T2009	1	2	4	10	7	3	8	5	9	6

Murcia y Alicante también sintonizan como se puede observar, pero con la diferencia del sector construcción que en Alicante queda más dañado tras la crisis y es sustituido por el tejido industrial de la provincia.

Murcia	1T2009	4	1	7	10	3	2	5	8	9	6
Alicante	1T2009	4	1	7	10	5	2	3	8	9	6

Un nuevo grupo es el formado por varias provincias que tienen en común ser motores del turismo nacional. Las provincias insulares y Málaga comparten muchos rasgos en su estructura de ocupación, tal y como se puede observar.

Málaga	1T2009	4	3	2	1	10	7	5	8	9	6
Las Palmas	1T2009	4	2	3	1	10	7	5	8	9	6
Tenerife	1T2008	4	2	3	1	10	7	8	5	9	6
Baleares	1T2009	1	4	2	3	10	7	8	5	9	6

En los sectores menos importantes, en los cinco con menores porcentajes de ocupados, Madrid y Baleares muestran una gran coincidencia, que se diluye cuando se observa la mitad derecha.

Baleares	1T2008	1	3	4	2	10	7	8	5	9	6
Madrid	1T2008	1	2	4	3	10	5	7	6	8	9

Tabla 146. Evolución del número de ocupados españoles por sector de actividad (Agricultura)

Provincia	EPA	— Número de ocupados → +										
Tarragona	1T2009	1	2	4	10	7	3	8	5	9	6	A
Madrid	1T2008	1	2	4	3	10	5	7	6	8	9	
Madrid	1T2009	1	2	4	3	10	5	7	6	8	9	
Baleares	1T2008	1	3	4	2	10	7	8	5	9	6	
Baleares	1T2009	1	4	2	3	10	7	8	5	9	6	
Alicante	1T2008	1	4	7	3	10	5	8	2	9	6	B
Murcia	1T2008	1	4	10	7	2	3	8	5	9	6	
Valencia	1T2009	1	4	10	2	7	3	5	8	9	6	
Girona	1T2009	1	7	4	10	3	2	8	5	9	6	
Valencia	1T2008	1	10	2	4	7	3	8	5	9	6	C
Barcelona	1T2008	1	10	2	5	4	7	3	8	9	6	
Barcelona	1T2009	1	10	2	5	3	4	7	8	6	9	
Tarragona	1T2008	1	10	4	2	7	8	3	5	9	6	
Girona	1T2008	1	10	7	3	2	4	8	5	9	6	D
Navarra	1T2008	1	10	7	3	2	8	4	5	6	9	
Navarra	1T2009	1	10	7	5	2	3	4	8	6	9	
Castellón	1T2008	2	1	4	7	10	8	5	9	3	6	E
Castellón	1T2009	2	1	10	4	7	5	8	3	9	6	
Alicante	1T2009	4	1	7	10	5	2	3	8	9	6	
Murcia	1T2009	4	1	7	10	3	2	5	8	9	6	
La Rioja	1T2008	7	1	10	4	3	5	8	2	9	6	
La Rioja	1T2009	7	1	10	4	3	5	8	2	6	9	
Las Palmas	1T2008	4	2	1	3	10	7	8	5	9	6	F
Sevilla	1T2008	4	2	1	3	7	10	8	5	9	6	
Tenerife	1T2009	4	2	1	3	10	7	5	8	9	6	
Málaga	1T2008	4	3	1	2	7	10	8	5	9	6	
Málaga	1T2009	4	3	2	1	10	7	5	8	9	6	
Tenerife	1T2008	4	2	3	1	10	7	8	5	9	6	
Las Palmas	1T2009	4	2	3	1	10	7	5	8	9	6	
Sevilla	1T2009	2	4	3	1	7	10	5	8	6	9	H
Almería	1T2008	4	2	7	3	10	1	8	5	9	6	G
Lleida	1T2008	4	3	2	7	10	1	8	5	9	6	
Almería	1T2009	4	3	2	7	10	1	5	8	9	6	
Lleida	1T2009	4	2	10	7	3	1	5	8	6	9	
Granada	1T2008	4	2	3	7	10	8	1	5	6	9	
Granada	1T2009	4	3	2	7	10	8	5	1	9	6	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad: ver tablas anteriores.

18.2.2. Población inmigrante

En la Tabla 147 observamos que entre los inmigrantes los principales sectores de actividad para casi todas las provincias son el 5, el 6 y el 10, es decir, la construcción y los servicios, especialmente relacionados con el comercio y hostelería. En cuanto al valor medio del conjunto de las provincias, en el primer trimestre de 2008, el sector 6 es el que tiene mayor número de ocupados inmigrantes, seguido por la construcción (5). El tercer sector con mayor número de inmigrantes ocupados es el 10, "otros servicios". Le sigue el sector 8, actividades financieras…, y el sector primario (agricultura, pesca…). En el primer trimestre de 2009 varía esa distribución, ya que el sector construcción pasa del segundo al tercer puesto y el sector 10, "otros servicios" ocupa su anterior lugar al superarle en número de inmigrantes ocupados.

Tabla 147. Distribución de la población inmigrante en cada sector de actividad

1T2008	— Número de ocupados → +										1T2009	— Número de ocupados → +									
Alicante	9	4	3	2	7	8	1	10	6	5	Alicante	4	9	3	7	3	8	1	10	5	6
Almería	4	7	9	2	8	10	3	6	1	5	Almería	4	9	9	3	7	10	2	5	1	6
Baleares	9	4	2	1	3	7	8	6	10	5	Baleares	4	7	2	1	3	2	8	10	6	5
Barcelona	1	9	4	3	7	2	8	10	6	5	Barcelona	1	3	4	4	7	9	8	10	5	6
Castellón	9	2	7	1	8	4	3	10	5	6	Castellón	4	7	7	2	9	8	3	6	10	5
Girona	7	9	1	3	4	8	2	10	5	6	Girona	4	1	1	7	3	8	5	10	2	6
Granada	3	4	9	1	7	8	2	10	6	5	Granada	3	8	9	9	2	7	5	10	1	6
Lleida	7	9	3	4	8	1	10	2	6	5	Lleida	9	4	3	3	7	2	6	10	1	5
Madrid	1	2	9	4	3	7	8	10	5	6	Madrid	1	2	9	4	9	7	8	5	10	6
Málaga	4	7	9	1	2	3	8	5	10	6	Málaga	2	3	9	1	4	8	9	5	10	6
Murcia	9	7	4	8	2	3	10	6	5	1	Murcia	7	9	4	3	4	2	5	10	6	1
Navarra	7	4	9	1	8	2	3	10	5	6	Navarra	9	7	9	3	8	1	2	5	10	6
Las Palmas	2	1	3	4	8	9	7	10	5	6	Las Palmas	4	2	3	8	3	9	7	5	10	6
La Rioja	7	9	1	8	4	3	2	10	6	5	La Rioja	1	4	1	8	9	2	3	5	10	6
Tenerife	4	9	3	7	2	1	8	10	5	6	Tenerife	2	4	3	7	1	3	8	10	5	6
Sevilla	4	7	2	3	9	8	1	5	6	10	Sevilla	2	3	2	7	8	9	5	1	6	10
Tarragona	9	2	8	4	7	1	3	10	6	5	Tarragona	4	9	8	7	10	1	8	2	5	6
Valencia	9	4	2	3	8	7	1	10	5	6	Valencia	4	7	2	3	8	1	2	5	10	6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.

3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.

4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.

5 Construcción.

6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.

7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.

8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.

9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.

10 Otros servicios.

En la Tabla 148 se distinguen las provincias por la evolución de los ocupados inmigrantes en cada sector de actividad. Nos hemos querido fijar en la evolución de los inmigrantes ocupados en la "construcción" (5) para cada

provincia. En el Grupo 1 se encuentran Baleares y Castellón que presentan una singular distribución de su población inmigrante ocupada, ya que en ambas el sector 10 supera al sector 6 en alguno de los trimestres. Además en el caso de Castellón se produce un hecho significativo y es que la "construcción" es el sector que más inmigrantes emplea en el primer trimestre de 2009 mejorando su posición con respecto al primer trimestre de 2008, cuando en todas las demás provincias empeora o se mantiene igual entre esos dos periodos.

El Grupo 2 está formado por aquellas provincias que distribuyen a sus inmigrantes ocupados en el siguiente orden de importancia: construcción, comercio-hostelería y "otros servicios". A excepción de Baleares, en la que el único cambio con respecto al 2008 es el crecimiento de los ocupados en el sector comercio-hostelería (6), el resto son provincias que en el primer trimestre de 2008 tenían el mayor porcentaje de inmigrantes ocupados en la construcción y en segundo lugar en el comercio-hostelería (6) y que un año después verán cómo los ocupados en la construcción caen por debajo de otros sectores, situándose en el Grupo 3 o 4.

La evolución de la crisis en la construcción origina una disminución de los ocupados en este sector, con lo que la construcción va cediendo paso a los otros sectores. Esto se aprecia en el Grupo 3, donde a excepción de Santa Cruz de Tenerife que mantiene la misma distribución en los dos años, hallamos otras provincias en las que se refleja esta evolución negativa de los ocupados en la construcción.

El Grupo 4 lo componen provincias en las que el número de ocupados en la construcción ha sido superado por los dos sectores mencionados, el 6 y el 10. El caso de Málaga es particular, puesto que parte en el primer trimestre de 2008 de una situación en la que el sector construcción ya es superado por esos dos sectores, bien por un adelantamiento de los efectos de la crisis o bien por la importancia de los servicios ligados al turismo que dan trabajo a un gran número de inmigrantes. El resto de provincias se encontraban en el Grupo 3 durante el primer trimestre de 2008 o incluso en el Grupo 2, como La Rioja, sobre la que se puede afirmar que el efecto de la crisis inmobiliaria ha sido más repentino y agudo entre los inmigrantes, pasando el número de ocupados en este sector del primer al tercer puesto en un año. Girona también padece un agudo descenso del número de inmigrantes ocupados en la construcción, apareciendo el sector 2 como el segundo en importancia.

En el Grupo 5 se encuentran agrupadas tres provincias, Almería, Lleida y Granada, que tienen en común un alto número de inmigrantes ocupados en la agricultura. En el caso de Almería es un sector más estable que la construcción que pasa del primer al tercer lugar en número de ocupados, entre 2008 y 2009.

En el caso de Granada la agricultura se presenta como una alternativa a la caída del empleo en la construcción, ya que en el primer trimestre de 2008 el peso de la agricultura era más reducido, ocupando el séptimo lugar. En Lleida sucede un hecho singular, y es que la construcción sigue siendo el sector con más ocupados pero en la agricultura aumenta la mano de obra inmigrante por encima del sector servicios (6 y 10). En el Grupo 6 está Murcia, que se distingue por tener a la agricultura como el principal sector de ocupación de los inmigrantes. El sector construcción sufre las consecuencias de la crisis y pasa del segundo al cuarto puesto. Sevilla, Grupo 7, es un caso especial que no encuentra lugar en ninguno de los demás grupos, ya que el sector "otros servicios" es el que más inmigrantes ocupados tiene en los dos periodos, seguido del "comercio-hostelería" (6).

Sintetizando lo dicho anteriormente: el número de inmigrantes ocupados en la construcción se reduce en la mayoría de las provincias analizadas, lo que obliga a los inmigrantes a buscar empleo en aquellos sectores más dinámicos de cada provincia, como el comercio-hostelería, "otros servicios" o en algunos lugares la agricultura o la industria.

Otra conclusión que obtenemos de estos datos es que en cada región las provincias presentan una distribución de los ocupados inmigrantes muy heterogénea. En el caso de las cuatro provincias andaluzas se aprecia una gran diferencia entre el número de inmigrantes ocupados en la agricultura en Málaga y Sevilla frente a Almería o Granada. En Cataluña, Lleida destaca por emplear a muchos inmigrantes en este sector, mientras que en Barcelona y Tarragona la construcción y el comercio-hostelería son los principales sectores que dan empleo a los inmigrantes. En la Comunidad Valenciana también se notan pequeñas diferencias provinciales en la evolución de los ocupados inmigrantes para cada sector.

Por otra parte el parecido entre provincias de diferentes regiones es mayor cuando por ejemplo nos fijamos en Madrid y Barcelona en el Grupo 3, o en Navarra y Castellón (coinciden en los cuatro principales sectores) en el primer trimestre de 2008, o incluso en Baleares y Barcelona en el Grupo 2 en sus cinco sectores con más ocupados.

La heterogeneidad de la distribución de la población inmigrante por sectores de actividad es menor que en el caso de la población española, ya que hay una concentración de los inmigrantes en sectores muy específicos en los que no se requiere mano de obra cualificada. Por otra parte la población española ocupa sectores en los que los inmigrantes aún no han conseguido entrar, como el sector 9, Administración Pública, educación y servicios sanitarios.

Tabla 148. Evolución del número de ocupados inmigrantes por sector de actividad

Provincia	EPA	Número de ocupados →										
Baleares	1T2008	9	4	2	1	3	7	8	6	10	5	Grupo 1
Castellón	1T2009	4	7	1	2	9	8	3	6	10	5	
Barcelona	1T2008	1	9	4	3	7	2	8	10	6	5	Grupo 2
Baleares	1T2009	4	7	9	1	3	2	8	10	6	5	
Granada	1T2008	3	4	9	1	7	8	2	10	6	5	
Alicante	1T2008	9	4	3	2	7	8	1	10	6	5	
La Rioja	1T2008	7	9	1	8	4	3	2	10	6	5	
Tarragona	1T2008	9	2	8	4	7	1	3	10	6	5	
Lleida	1T2008	7	9	3	4	8	1	10	2	6	5	
Tenerife	1T2008	4	9	3	7	2	1	8	10	5	6	Grupo 3
Tenerife	1T2009	2	4	9	7	1	3	8	10	5	6	
Barcelona	1T2009	1	3	2	4	7	9	8	10	5	6	
Madrid	1T2008	1	2	9	4	3	7	8	10	5	6	
Girona	1T2008	7	9	1	3	4	8	2	10	5	6	
Alicante	1T2009	4	9	2	7	3	8	1	10	5	6	
Valencia	1T2008	9	4	2	3	8	7	1	10	5	6	
Castellón	1T2008	9	2	7	1	8	4	3	10	5	6	
Navarra	1T2008	7	4	9	1	8	2	3	10	5	6	
Las Palmas	1T2008	2	1	3	4	8	9	7	10	5	6	
Tarragona	1T2009	4	9	3	7	10	1	8	2	5	6	
Málaga	1T2008	4	7	9	1	2	3	8	5	10	6	Grupo 4
Málaga	1T2009	2	3	7	1	4	8	9	5	10	6	
Madrid	1T2009	1	2	3	4	9	7	8	5	10	6	
La Rioja	1T2009	1	4	7	8	9	2	3	5	10	6	
Las Palmas	1T2009	4	2	1	8	3	9	7	5	10	6	
Valencia	1T2009	4	7	9	3	8	1	2	5	10	6	
Navarra	1T2009	9	7	4	3	8	1	2	5	10	6	
Girona	1T2009	4	1	9	7	3	8	5	10	2	6	
Lleida	1T2009	9	4	8	3	7	2	6	10	1	5	Grupo 5
Almería	1T2008	4	7	9	2	8	10	3	6	1	5	
Almería	1T2009	4	9	8	3	7	10	2	5	1	6	
Granada	1T2009	3	8	4	9	2	7	5	10	1	6	
Murcia	1T2008	9	7	4	8	2	3	10	6	5	1	Grupo 6
Murcia	1T2009	7	9	8	3	4	2	5	10	6	1	
Sevilla	1T2008	4	7	2	3	9	8	1	5	6	10	Grupo 7
Sevilla	1T2009	2	3	4	7	8	9	5	1	6	10	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad: ver tablas anteriores.

Mientras que la población española se distribuye en los 10 sectores de actividad en mayor o menor medida, la población inmigrante está prácticamente concentrada en su totalidad en 4 o 5 sectores (6, 5, 10, 8 y 1), que son los que hemos tenido en cuenta para la agrupación de las provincias.

De la actividad de los españoles y de los inmigrantes y de las semejanzas y diferencias provinciales, concluimos que el sector 1 (agricultura, ganadería y pesca) es el sector que más diferencias genera entre provincias y entre españoles e inmigrantes por el número de ocupados. Es un sector que "discrimina" en el sentido positivo de la palabra, es decir, que permite hallar diferencias entre provincias y entre nacionales e inmigrantes. Hay otros sectores como el 9, que "discriminan" entre nacionales e inmigrantes, pero no entre provincias, pues todas se mantienen en unos intervalos conocidos. También el sector 10, "otros servicios", es un sector en el que los inmigrantes tienen una gran presencia, pero apenas hay diferencias entre las provincias. En cambio, como decíamos, el sector 1 permite encontrar diferencias entre inmigrantes y nacionales, y dentro de cada uno de esos grupos también se hallan diferencias para cada provincia.

18.3. Principales datos en función del nivel de estudios

18.3.1. Nivel de estudios de ocupados (nacional).

En el primer trimestre de 2009 (Gráfico 12) los mayores porcentajes de ocupados españoles se dan entre los que tienen la ESO y estudios universitarios. Entre los inmigrantes abundan los ocupados con Bachillerato, la ESO y estudios primarios.

¿Hasta qué punto estos porcentajes reflejan la estructura de población o la influencia del nivel de estudios en la ocupación de los españoles e inmigrantes? En el primer trimestre de 2009 en la población española los porcentajes de ocupados por nivel de estudios no son un simple reflejo del volumen de población total con ese nivel de estudios, sino que hay niveles de estudio que ofrecen mayor probabilidad de estar ocupado que otros.

Gráfico 12. Porcentaje de ocupados por nivel de estudios (EPA1T2009)

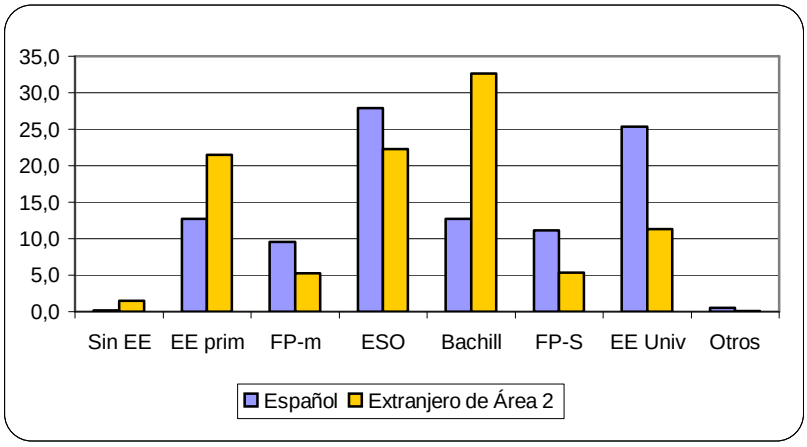

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA 1T2009.

Así, entre los que poseen estudios universitarios el porcentaje de ocupación es más alto que entre los españoles con el Bachillerato. Un extremo está en los que poseen estudios primarios, que tienen un bajo porcentaje de ocupados en relación al volumen de ese grupo en el total de la población española (Gráfico 13).

Gráfico 13. Porcentaje de españoles en cada nivel de estudios (1T2009)

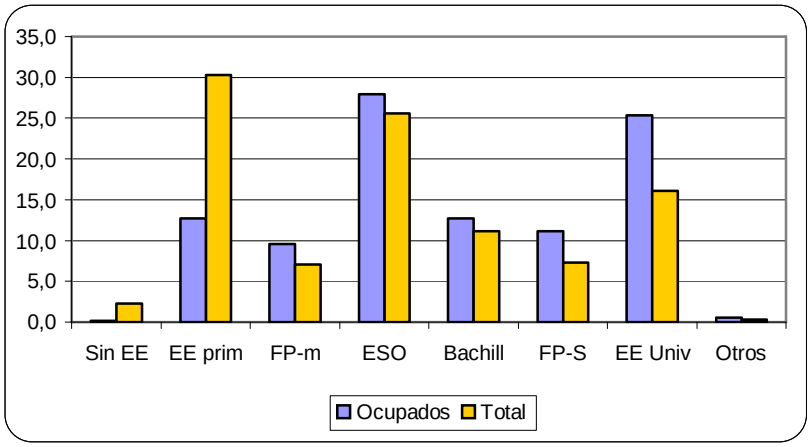

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA 1T2009.

Para el caso de los inmigrantes no se puede concluir lo mismo, ya que el porcentaje de ocupados en cada nivel de estudios tiene una relación directa con el porcentaje de población inmigrante con ese nivel de formación. Esto quiere decir que para los inmigrantes el nivel educativo no está suponiendo un factor decisivo para estar o no ocupado.

Esto tiene su lectura positiva y su lectura negativa, ya que los que tienen un bajo nivel educativo ven logradas sus expectativas laborales de acuerdo a su formación, mientras que los que tienen un nivel educativo más alto se encuentran en una situación laboral por debajo de la esperada según la formación alcanzada.[90]

Gráfico 14. Porcentaje de inmigrantes en cada nivel de estudios (1T2009)

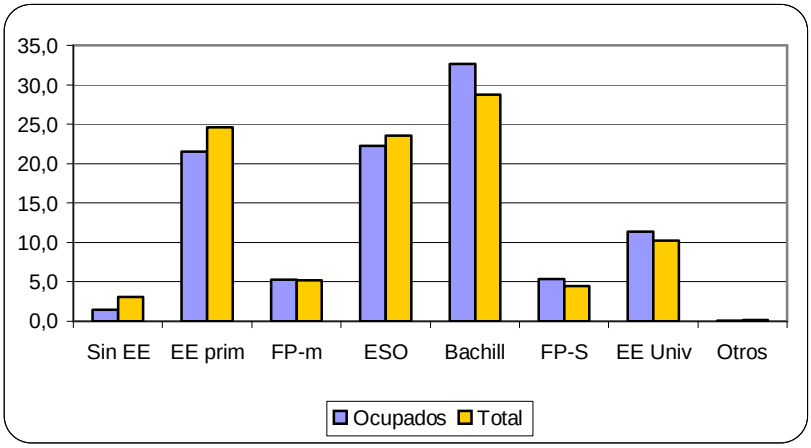

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA 1T2009.

18.3.2. Nivel de estudios de parados (nacional)

Hay diferencias entre el nivel de estudios de los parados españoles y el de los inmigrantes a nivel nacional. Por ejemplo, entre los españoles encontramos mayores porcentajes de parados con la ESO que con el Bachillerato o con estudios universitarios, mientras que entre los inmigrantes el porcentaje de parados con estudios primarios, secundarios y Bachillerato es prácticamente el mismo (Gráfico 15).

[90] El total de estas gráficas es de los mayores de 16 años, sean activos o inactivos. Se excluye el nivel 2 de la EPA, de menores de 16 años.

Gráfico 15. Porcentaje de parados en cada nivel de estudios (1T2009)

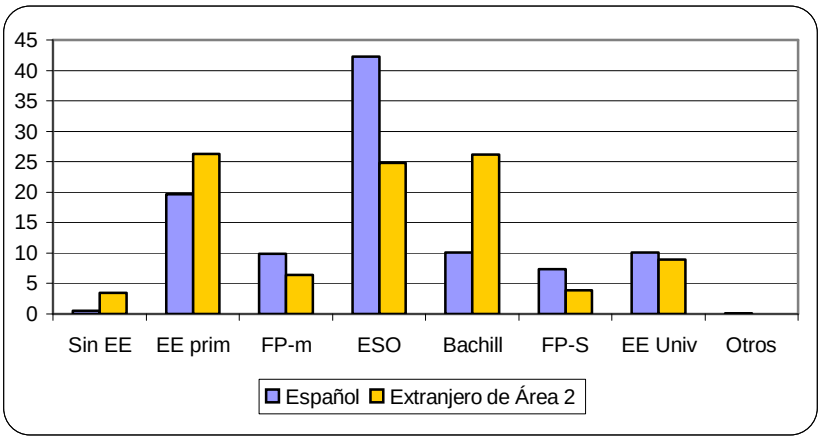

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA 1T2009.

En la Gráfico 16 se observa que el paro está afectando más a los españoles con la ESO que a los que poseen otros niveles de formación y que este hecho no es consecuencia simplemente de que haya mayor proporción de españoles con ese nivel de estudios, sino que son un grupo al que realmente el paro le afecta de manera más aguda. En cambio el porcentaje de parados con estudios primarios es inferior al que le correspondería en función del porcentaje de población total[91] con ese nivel de formación. Aquellos que poseen estudios universitarios son los que en términos relativos tienen menor porcentaje de parados.

Gráfico 16. Porcentaje de españoles por nivel de estudios (1T2009)

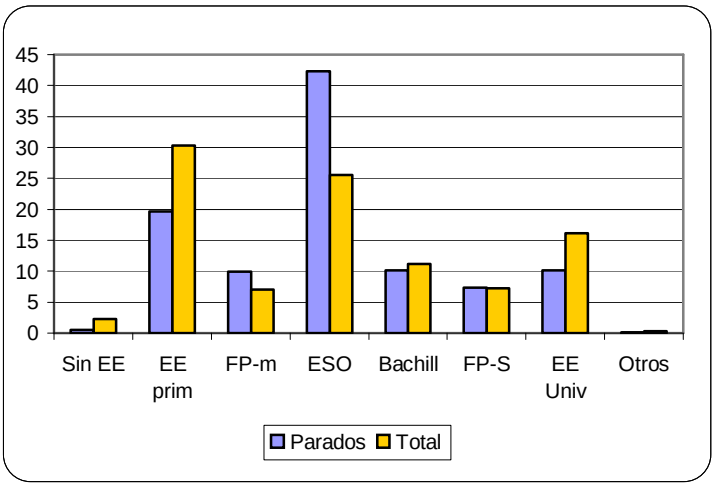

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA 1T2009.

[91] Aquí población total es la población del nivel 1 según la EPA, es decir, de 16 años o más, bien sean activos o inactivos.

En el caso de los inmigrantes la situación es bien distinta, pues presentan unos porcentajes de parados igual de elevados en los grupos con estudios primarios, secundarios e incluso con el Bachillerato. Cuando se compara con el nivel de estudios de la población total inmigrante (Gráfica 17), se aprecia que todos los porcentajes de parados para cada nivel de estudios son casi proporcionales a la población inmigrante con ese nivel formativo, lo cual es un hecho aún más grave desde el punto de vista de la discriminación laboral, ya que el nivel educativo no les ha servido para optar a puestos con más estabilidad laboral y evitar la situación de desempleo.

Gráfico 17. Porcentaje de inmigrantes por nivel de estudios (1T2009)

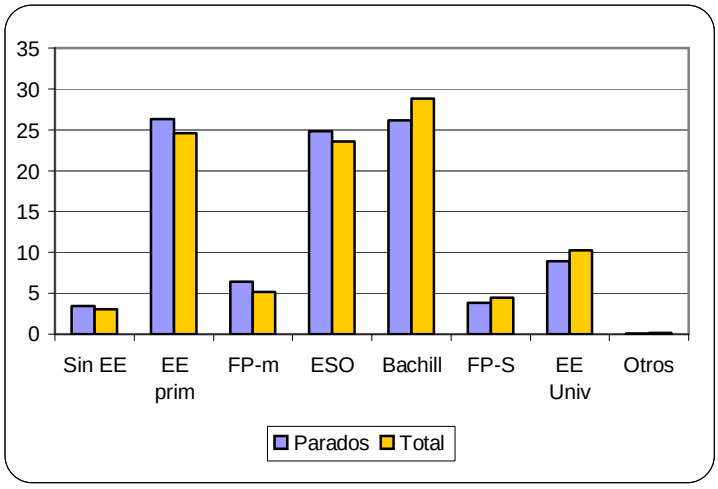

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA 1T2009.

De las anteriores gráficas se concluye que el nivel educativo no ejerce el mismo papel cuando se trata de población inmigrante y de población española. Entre los españoles el nivel educativo resulta un factor determinante de la situación laboral, ya que a mayor formación hay más oportunidades de estar ocupado y no caer en el paro, mientras que para los inmigrantes el factor educativo influye menos en la situación laboral, por lo que la destrucción de empleo se extiende por todos los niveles educativos con igual virulencia.

18.3.3. Nivel de estudios por regiones

En el Gráfico 18 se confirma que cada región presenta unas características singulares en el nivel de estudio de su población nacional ocupada. En Madrid destacan los ocupados con estudios universitarios y el Bachillerato, en Cataluña, La Rioja y Navarra la distinción la ponen los ocupados con formación profesional, tanto de grado medio como superior. En Baleares la singularidad la aporta el alto número de ocupados con la secundaria, y en el resto de regiones

la combinación entre ocupados con estudios primarios y secundarios es la nota más característica.

Gráfico 18. Distribución de los ocupados nacionales según nivel de estudios-1T2009

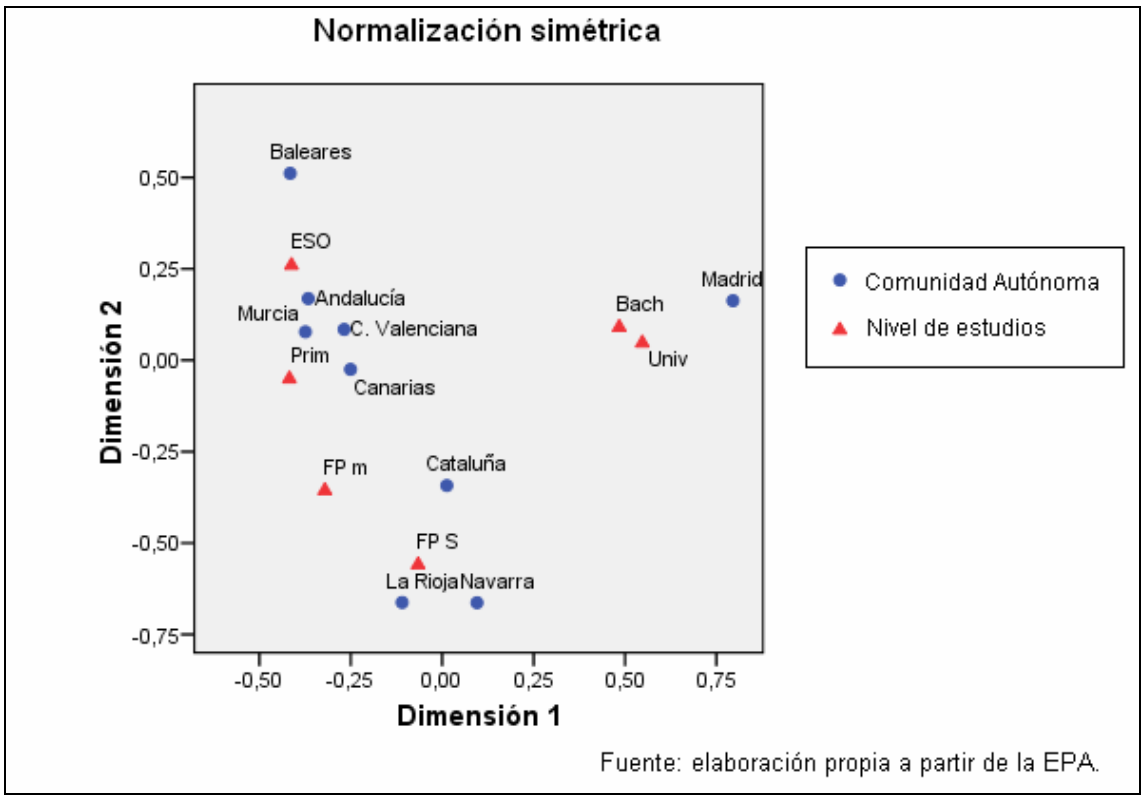

De acuerdo al Gráfico 19, Cataluña y Murcia se asocian con un perfil de inmigrante ocupado con estudios primarios. Las provincias insulares se asocian con inmigrantes ocupados con estudios secundarios. En Madrid el perfil del inmigrante ocupado es con bachillerato y estudios universitarios.

Gráfico 19. Distribución de los ocupados inmigrantes según nivel de estudios-1T2009

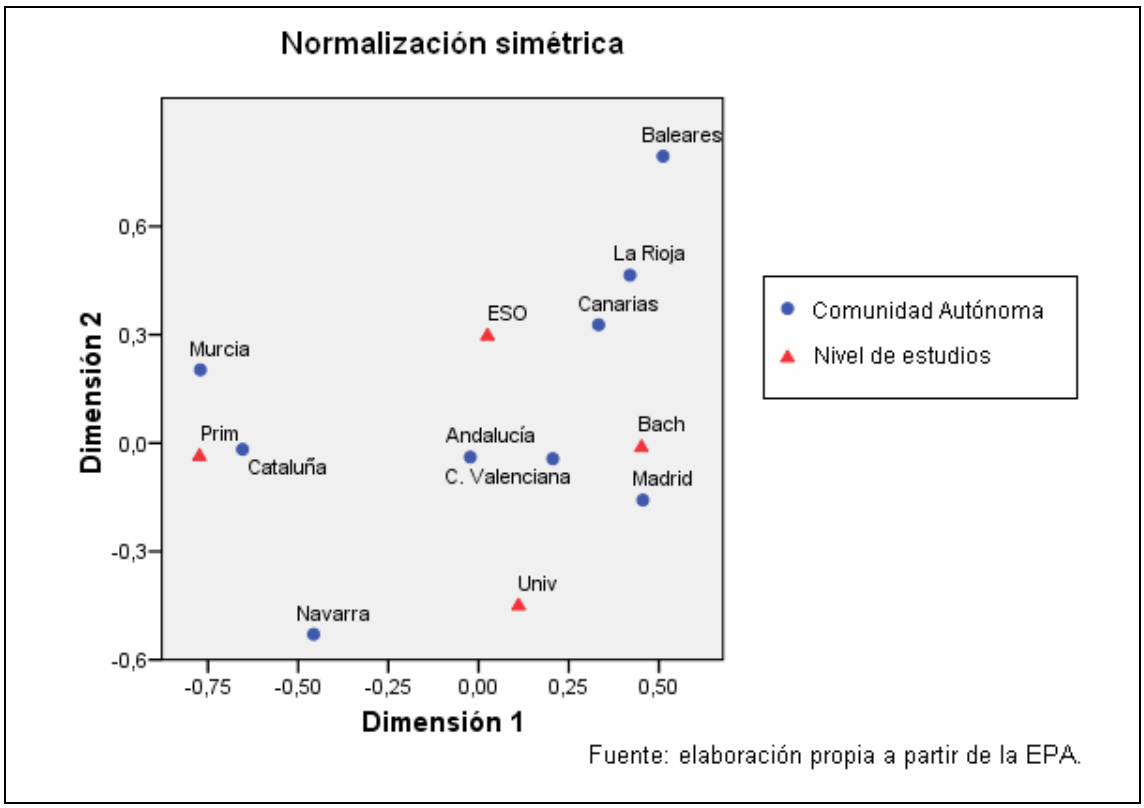

18.3.4. Nivel de estudios por provincias

En Madrid se encuentra el mayor porcentaje de españoles ocupados universitarios, un 37.4 %. Navarra, Barcelona y Lleida también tienen como principal grupo de ocupados a los universitarios. En el resto de provincias los españoles con estudios secundarios constituyen el grupo más numeroso de ocupados. Málaga y Almería son las dos únicas provincias en las que los ocupados con secundaria y primaria superan a los universitarios (Tabla 149).

En el caso de los inmigrantes (Tabla 149) hay dos grandes grupos de provincias: el primero lo forman aquellas provincias en las que la mayoría de los ocupados tienen el bachillerato y la secundaria: Las Palmas, Madrid, Alicante, Baleares, La Rioja, Málaga, Sevilla, Valencia. El segundo grupo es el de las provincias donde los ocupados con estudios primarios son la categoría principal, seguidos de los ocupados con secundaria o bachillerato: Navarra, Lleida, Almería, Girona, Murcia y Barcelona.

Barcelona, Navarra y Lleida aparecen como provincias en las que hay una polarización mayor entre el nivel educativo de los inmigrantes y el de los nacionales ocupados. El porcentaje de inmigrantes ocupados analfabetos destaca en las provincias de Granada, Girona, Murcia y Tarragona.

Tabla 149. Porcentaje de ocupados en cada nivel de estudios (1T2009)

	ESPAÑOLES							
Castellón	0,0	0,6	10,2	11,6	12,1	12,2	18,3	35,0
Las Palmas	0,3	0,3	8,1	9,8	14,7	15,8	19,0	32,0
Madrid	0,1	0,4	6,4	8,6	8,7	18,5	19,9	37,4
Alicante	0,3	0,4	6,0	9,5	13,7	15,4	20,8	33,9
Baleares	0,2	0,6	8,4	9,9	10,9	12,7	18,6	38,6
La Rioja	0,0	0,4	9,9	10,5	10,7	16,3	24,5	27,6
Málaga	0,0	0,2	7,7	9,5	14,7	17,6	17,9	32,5
Sevilla	0,4	0,6	9,4	9,8	10,4	10,6	26,1	32,7
Valencia	0,0	0,9	9,5	10,4	11,1	14,5	25,0	28,6
Granada	0,1	0,8	7,9	10,4	11,1	14,6	25,3	29,7
Tarragona	0,2	0,4	9,2	13,1	14,9	15,2	20,6	26,4
Tenerife	0,2	0,4	10,7	11,0	13,6	17,7	20,0	26,3
Navarra	0,0	0,9	6,8	10,6	12,2	15,4	26,2	27,9
Lleida	0,1	0,6	9,4	11,8	15,9	16,9	22,5	22,7
Almería	0,0	0,2	7,6	9,3	9,9	16,7	24,3	32,0
Girona	0,2	0,4	10,0	10,5	11,2	12,8	21,3	33,6
Murcia	0,2	0,6	9,3	10,2	11,1	12,3	22,0	34,4
Barcelona	0,0	0,4	9,3	11,9	14,2	14,2	23,3	26,7

	INMIGRANTES							
Castellón	0,0	0,0	5,6	7,7	7,9	17,1	24,2	37,5
Las Palmas	0,0	1,5	2,7	8,3	11,5	12,8	20,1	43,1
Madrid	0,2	1,3	4,0	4,4	13,8	14,3	22,0	40,1
Alicante	0,0	1,0	4,1	4,5	9,6	21,7	24,6	34,6
Baleares	0,0	1,2	1,7	2,9	9,1	13,0	29,8	42,3
La Rioja	0,0	2,1	4,8	8,0	9,2	14,0	24,0	38,0
Málaga	0,0	1,3	1,7	2,9	13,5	17,4	22,6	40,7
Sevilla	0,0	1,2	3,5	8,3	16,3	16,7	25,4	28,7
Valencia	0,0	1,8	6,8	9,3	14,5	16,9	19,7	31,0
Granada	0,0	2,0	2,1	3,4	8,4	21,1	26,4	36,6
Tarragona	0,5	2,7	3,4	7,4	8,2	20,5	24,9	32,4
Tenerife	0,0	0,0	5,0	5,6	7,1	23,4	28,9	30,0
Navarra	0,0	0,0	3,2	3,7	15,1	19,7	27,3	31,0
Lleida	0,0	1,3	3,2	4,8	11,8	15,8	21,6	41,5
Almería	0,0	0,0	6,0	7,9	9,6	18,2	28,8	29,5
Girona	0,0	3,8	4,6	7,1	11,9	19,3	22,8	30,5
Murcia	0,0	2,4	3,0	4,1	10,5	21,0	24,3	34,7
Barcelona	0,3	1,2	4,7	5,3	11,4	21,0	22,8	33,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Nivel de estudios

Otros
Analfabetos
Estudios primarios
FP medio
ESO
FP superior
Bachillerato
Estudios universitarios

El nivel de estudios de los parados (Tabla 150) difiere entre nacionales e inmigrantes. Si los dos principales grupos de ocupados nacionales tenían estudios secundarios o universitarios, en el caso de los parados destacan los que poseen estudios secundarios y primarios, siendo La Rioja la provincia con el porcentaje más elevado de parados con estudios universitarios.

Entre los inmigrantes los dos principales niveles de estudio de los ocupados eran bachillerato-secundaria y estudios primarios. Entre los parados inmigrantes se mantiene la misma tendencia: bachillerato, primaria y secundaria.

Los porcentajes más altos de inmigrantes parados analfabetos están en Almería (7.3 %), Girona (5.7 %), Lleida (7.8 %) y Murcia (6.3 %), donde la inmigración africana es más numerosa.

El nivel educativo de los principales grupos de parados inmigrantes es superior o equiparable al nivel educativo de la mayoría de los parados nacionales.

Tabla 150. Porcentaje de parados en cada nivel de estudios (1T2009)

	ESPAÑOLES							
Alicante	0,0	0,3	5,3	7,7	9,3	9,5	23,6	44,4
Almería	0,0	1,2	3,5	4,4	6,8	7,0	37,3	39,8
Baleares	0,0	0,7	4,0	5,6	7,9	10,0	20,5	51,3
Barcelona	0,1	0,3	8,2	10,1	12,2	12,7	17,9	38,4
Castellón	0,0	1,0	8,3	9,1	10,4	11,1	15,5	44,7
Girona	0,5	0,7	4,1	5,2	10,2	11,1	12,8	55,5
Granada	0,0	1,4	5,6	7,6	9,1	9,3	21,3	45,7
Lleida	0,0	0,0	3,8	8,9	9,4	14,0	25,6	38,3
La Rioja	0,0	0,0	5,8	7,1	8,7	11,9	16,2	50,3
Madrid	0,0	0,0	7,1	7,4	14,7	16,7	18,3	35,7
Málaga	0,0	1,0	3,5	7,0	8,1	10,8	25,2	44,5
Murcia	0,3	0,7	5,2	6,1	9,2	13,0	20,8	44,6
Navarra	0,0	1,0	7,3	8,8	10,7	14,2	15,5	42,5
Las Palmas	0,0	0,4	5,4	7,3	9,6	10,7	28,2	38,5
Tenerife	0,3	1,0	5,3	9,6	9,8	12,5	23,5	38,1
Sevilla	0,3	1,1	6,6	7,1	10,2	11,0	15,8	47,9
Tarragona	0,0	0,6	4,8	5,8	8,3	16,3	23,0	41,3
Valencia	0,2	0,2	8,8	9,3	9,8	12,3	17,4	42,0

	INMIGRANTES							
Alicante	0,0	0,0	3,9	6,3	6,4	16,8	23,8	42,8
Almería	0,0	0,0	6,4	7,3	9,9	20,2	27,4	28,9
Baleares	1,0	2,6	2,7	7,7	11,7	13,8	30,1	30,4
Barcelona	0,0	3,2	3,6	5,5	7,4	14,6	22,5	43,1
Castellón	0,0	0,0	5,2	12,8	16,6	17,4	23,6	24,4
Girona	0,0	2,1	2,1	5,7	7,4	20,0	25,0	37,7
Granada	0,0	0,0	3,4	5,6	7,5	20,7	30,8	32,1
Lleida	0,0	4,0	4,2	4,3	7,8	8,0	14,7	57,0
La Rioja	0,0	0,0	4,3	9,9	11,0	19,5	23,8	31,5
Madrid	0,0	2,2	4,8	8,1	9,1	18,3	27,5	30,0
Málaga	0,0	0,0	0,0	0,0	21,6	23,6	27,1	27,8
Murcia	0,0	0,8	5,3	5,5	6,3	23,3	25,4	33,3
Navarra	0,0	0,0	4,7	6,4	7,8	17,6	23,6	39,9
Las Palmas	0,0	2,0	3,5	4,5	5,8	18,2	31,9	34,0
Tenerife	0,0	0,0	2,4	3,1	5,0	23,1	29,5	37,0
Sevilla	0,0	0,0	5,3	6,2	9,6	22,8	25,8	30,3
Tarragona	0,0	1,3	1,5	3,5	8,4	24,1	29,4	31,9
Valencia	0,0	4,8	6,5	8,5	13,1	15,4	24,4	27,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Nivel de estudios

Otros
Analfabetos
Estudios primarios
FP medio
ESO
FP superior
Bachillerato
Estudios universitarios

19. Conclusiones de la Parte IV

Los resultados obtenidos nos proporcionan una exhaustiva información sobre los rasgos de cada provincia en relación al mercado laboral, tanto de los nacionales como de los inmigrantes. Esta información nos va a servir de base para posteriores estudios en los que queremos encontrar los beneficios de la inmigración a nivel local, tanto en las sociedades de origen como de destino. De esta manera cerramos el círculo de los tres pilares de cualquier política migratoria: control de flujos, integración y codesarrollo.

A nivel estatal, en el bloque 1, pudimos comprobar cómo el empleo jugaba un papel fundamental como mecanismo de control, tanto en el paso de fronteras como posteriormente en el acceso a la ciudadanía. En el bloque 2 profundizamos en el papel del empleo como un área relevante en las políticas de integración social que se desarrollan a nivel regional. En este bloque 3, aunque no hemos podido llegar más lejos, hemos preparado la base para demostrar que el nacionalismo metodológico penetra en las fuentes estadísticas para el estudio de la inmigración intentando, mediante sus conceptos y variables, homogeneizar al máximo la realidad social. Sin embargo, hemos presentado datos que demuestran que la realidad social es muy heterogénea, tanto a nivel nacional, como regional e incluso a nivel provincial (local). Hemos demostrado que las semejanzas entre provincias pertenecientes a diferentes regiones son significativas en muchos casos y que las diferencias entre provincias de la misma región también lo son. Con estos datos defendemos una idea que cada vez está más presente en el estudio de la gobernabilidad de la inmigración y en la gestión de políticas públicas, la necesidad de seguir descentralizando las competencias hacia el nivel local, que es el nivel mínimo administrativo, y donde realmente se tiene un conocimiento más exhaustivo de lo que está sucediendo en una sociedad muy heterogénea (Engberink 2005).

Al mismo tiempo, de acuerdo a las dos aportaciones novedosas ligadas al codesarrollo que presentamos en el marco teórico, sobre los beneficios de la inmigración en el país de origen y sobre el papel de la inmigración en el posicionamiento de las ciudades en las jerarquías de poder global, encontramos en el análisis realizado la base para continuar investigando en esa línea. Por una parte, el conocimiento de la realidad migratoria a nivel local-provincial nos permite comparar la situación de la inmigración en diferentes provincias y con posteriores análisis, determinar si se trata de un tipo de inmigración permanente o cíclica, si hay intensidad o no de actividades transnacionales con los lugares de origen, de qué tipo son, etc. El descenso al nivel local también nos permite comprobar los efectos positivos y negativos de la inmigración en las

ciudades (Capel 1997). Además, las variables estudiadas de la población nacional e inmigrante también son relevantes para comprender el tipo de integración que podemos tener en los próximos años, si se tratará de una "asimilación segmentada", o de una integración plena en la que no haya diferencias laborales ligadas a la procedencia.

Por otra parte, con respecto a la aportación de Schiller y Çaglar sobre el posicionamiento estratégico de las ciudades, decir que estos datos son un primer paso para clasificar las provincias analizadas en función del tipo de escala de ciudades. A partir de ahí el siguiente paso consiste en encontrar otras ciudades (españolas o extranjeras) de su misma escala con las que poder comparar la influencia de la inmigración en su posicionamiento estratégico. Esta visión positiva, así lo creemos, del papel influyente de la inmigración para mejorar la posición de las ciudades a nivel global, puede dar lugar a numerosas investigaciones cuyos resultados pueden ser utilizados para incentivar y mejorar el aprovechamiento de las realidades con las que los gobernantes se encuentran a nivel local.

En cuanto al papel del empleo a nivel local, observamos desde el análisis realizado cómo el empleo y las demás variables analizadas sobre características de los ocupados y parados, juegan un papel fundamental en la predicción de desigualdades sociales, siendo un buen indicador del grado de integración social, y especialmente sociolaboral, de los inmigrantes en cada provincia.

En países como Suecia la gobernabilidad de la inmigración a nivel local cuenta con un mayor número de competencias que en el caso español, siendo un factor determinante para la adecuada integración de los inmigrantes el hecho de que las municipalidades sean las responsables en gran medida de la incorporación de los inmigrantes en el mercado laboral.

PARTE V

Conclusiones finales

La gestión de la inmigración en España es un hecho que despierta gran interés, tanto en los investigadores nacionales como en los extranjeros. Los primeros sabemos que es un hecho social con gran repercusión en el presente y en el futuro del país, en el plano económico, social y cultural. Somos conscientes de la importancia de acertar con las medidas y políticas que se elaboran para gestionar la inmigración. En nuestras manos está analizar y conocer en profundidad la sociedad en la que vivimos para contribuir a su desarrollo en un clima de convivencia y de respeto a los principios democráticos. Para los investigadores extranjeros, España es un perfecto laboratorio para analizar la inmigración y la integración de los extranjeros, por sus dimensiones, por la heterogeneidad de la población inmigrante, por las características geopolíticas de nuestro país y por otros muchos motivos.

Los cambios producidos por la crisis económica hicieron que entraran en juego nuevas variables y condicionantes en la gestión de la inmigración. Para entender la repercusión de esos cambios se echaba en falta un claro marco interpretativo que permitiera situar a cada actor en su lugar, con sus funciones, sus características, sus limitaciones y sus posibilidades. ¿Qué lugar ocupa el Estado? ¿Y el Mercado? ¿Qué papel desempeña la Sociedad Civil? ¿Qué relación hay entre ellos? Para contestar a estas preguntas se hizo necesario delimitar más la cuestión y decidir un objeto de análisis concreto.

La mezcla de varios temas de candente actualidad como las políticas públicas, la inmigración y la crisis económica, pusieron las bases de este trabajo. Nos interesamos desde un principio por conocer el trasfondo de las políticas de inmigración desde una perspectiva sociológica. Nos interesamos por conocer las consecuencias de la crisis económica sobre la población inmigrante y sobre los nacionales. Nos interesamos por buscar el marco teórico que pudiera englobar e interpretar conjuntamente la relación entre todos esos elementos.

En esta Tesis Doctoral hemos propuesto un marco teórico plausible para interpretar la gobernabilidad de la inmigración en nuestro país y que probablemente es extensible a otros lugares del planeta. El debate nacionalismo metodológico-transnacionalismo nos ha llevado a una de las premisas de cualquier investigación sociológica: "no dar nunca nada por supuesto".

El debate teórico que hemos presentado tiene la cualidad de *de-construir*, de preguntarse sobre el origen de instituciones que poseen unas funciones y una legitimidad que se da por supuesta. En el caso de España nos hemos encontrado con un modelo de estado-autonómico que complica aún más el esclarecimiento de la cuestión. El primer paso que hemos dado ha sido distinguir entre los diferentes niveles de gobierno que encontramos en tal modelo: el estatal, el regional y el local.

Estos niveles han dado lugar a tres grandes partes de la Tesis. El acercamiento a cada nivel se ha realizado por caminos y medios distintos aunque manteniendo el mismo hilo conductor: *el papel que juega el empleo en la gobernabilidad de la inmigración*.

A nivel estatal hemos escogido como principal instrumento de gobierno de la inmigración la legislación de extranjería vigente en la última década. El análisis de la legislación de extranjería desde una perspectiva sociológica nos ha presentado al "control social" como el eje sobre el que gira la gobernabilidad estatal de la inmigración. Este hallazgo es conforme a las teorías clásicas sobre el control social, en las que el Estado recurre a la ley como principal instrumento para ejercer el control sobre los individuos.

Sin embargo, gracias a nuestro marco teórico llegamos más lejos. Investigamos la legitimidad del Estado para ejercer ese control social. Nos planteamos por qué "se da por supuesto" que el Estado está legitimado para ejercer ese control. La respuesta la encontramos en el origen del "estado-nación" y en cómo el "estado-nación" se convierte en principio organizador de la modernidad.

Este hecho ha sido objeto de una revisión crítica que ha denominado como *nacionalismo metodológico* a la suposición de que el "estado-nación" es la forma natural y necesaria de la sociedad en la modernidad. Uno de los principales efectos del *nacionalismo metodológico* es el fortalecimiento del "estado-nación" y de las instituciones que ha generado para asegurar su perpetuidad y funcionamiento.

El "estado-nación" se ha construido sobre discursos de uniformidad cultural y social, sobre la existencia de la "nación" y sobre una nueva concepción de la "ciudadanía" que es la que perdura hoy día. Uno de los instrumentos con los que el "estado-nación" ha conseguido su objetivo es el control social que, en resumen, busca mantener la homogeneidad de la sociedad para garantizar el orden interno.

La construcción de la sociedad moderna teniendo al "estado-nación" como principio organizador ha llevado a su homogeneización. El concepto de nacionalidad se vincula a esa masa de individuos social y culturalmente homogéneos. La nacionalidad a su vez se ha convertido en condición para el acceso a la ciudadanía plena.

Es aquí donde encontramos una de las principales aportaciones de esta Tesis Doctoral: un Estado que tiene el "control social" como eje que estructura

su legislación de extranjería. Una legislación que es un conjunto de articulados que al final acaban definiendo "quién puede y quién no puede" acceder a la nacionalidad. La nacionalidad que se convierte en condición *sine qua non* para ser ciudadano, es decir, sujeto de derechos civiles, sociales y sobre todo políticos. Es en definitiva una lucha entre dos formas de ver el mundo. Un mundo organizado en "estados-nacionales" o un mundo en donde las fronteras están perdiendo su función tradicional, apareciendo nuevas formas de ciudadanía que no están vinculadas a la nacionalidad.

En todo esto debemos preguntarnos por el papel que juega el empleo. El mercado de trabajo es hoy día el mecanismo que legitima al Estado para ejercer ese control social y para decidir quién puede y quién no puede acceder a la nacionalidad y después a la ciudadanía.

Hollifield viene anunciando desde hace años la lucha entre Estado y Mercado en el ámbito de las migraciones. Los políticos deben defender sus intereses, su electorado, sus discursos de seguridad y al mismo tiempo sus discursos de solidaridad. Los estados viven en una constante tensión entre los diferentes intereses que poseen. En cambio, los empresarios tienen otros objetivos: necesitan flexibilidad en el mercado y más mano de obra. Aunque esto suponga un aumento de la diferencia social y cultural. Solicitan más apertura y menos control comercial.

La lógica económica capitalista y la lógica política del "estado-nación" coinciden en algunos puntos pero en otros no. El "estado-nación", en concreto los gobernantes, temen perder el poder soberano que los ciudadanos les otorgan. Pero el Estado sigue decidiendo quién puede ser ciudadano y por tanto quién puede ser sujeto de ese poder soberano que quedará delegado en sus representantes políticos. Si el Estado pierde el control sobre la ciudadanía al final acaba perdiendo el poder soberano.

La lógica del Mercado piensa en el aumento de las libertades y en la reducción del control estatal. La lógica del Mercado favorece la supresión de las fronteras y la libertad de movimiento de las personas. La lógica del Mercado observa con complacencia los movimientos migratorios hacia los países ricos.

¿Qué respuesta ofrece el Estado? En el caso de España, el Estado va adaptándose a las circunstancias en materia migratoria como han confirmado recientes investigaciones. En una coyuntura de crecimiento económico se aproxima más a la lógica del Mercado y favorece la apertura y la flexibilidad de las fronteras. En una coyuntura de conflicto social, de estancamiento de la economía, se opta preferentemente por un refuerzo de la soberanía del Estado a través de un control más estricto en el acceso a la ciudadanía y al mercado

laboral. Estas dos posturas son independientes de los discursos políticos que se exponen ante la opinión pública y el electorado.

Las respuestas del Estado a la gobernabilidad de la inmigración están condicionadas por otra variable no menos importante: su pertenencia a la UE. En materia migratoria también se han dado pasos para la elaboración de una política común de la UE. Sin embargo surgen muchos obstáculos para alcanzar un acuerdo definitivo.

La política común migratoria de la UE se encuentra igualmente con las tensiones entre la lógica del Mercado y la lógica de los EE.MM. Los estados están dispuestos a delegar ciertas competencias a la UE, traspasando parte de su soberanía. Pero no están dispuestos a traspasar la llave que abre el control sobre la soberanía. Esta llave es el acceso a la ciudadanía, la concesión de la nacionalidad. De ahí que los intentos de creación de una ciudadanía europea no hayan progresado como se esperaba.

Dentro de esta interpretación y volviendo al nivel estatal, hemos observado que la regulación del empleo y el acceso al mercado laboral, es el principal mecanismo que actualmente utiliza el Estado para ejercer el control social y sobre todo para legitimar dicho control. Para el Estado español, que no cuenta con un proyecto claro sobre qué tipo de sociedad quiere para el futuro, legitimar el control sobre el acceso a la ciudadanía en base a criterios culturales, étnicos o religiosos resulta inconcebible. La manera de legitimar esos requisitos que condicionan el acceso a la ciudadanía se encuentra en el "mercado laboral".

Encontramos al "empleo" -al mercado laboral-, como instrumento al servicio del control. Se controlan los flujos migratorios en función de contingentes de trabajadores estimados según las necesidades laborales. Se controla administrativamente al extranjero partiendo de los permisos o autorizaciones de trabajo, que abren la puerta a la residencia y a otros derechos.

Si esto sucede a nivel estatal, ¿qué encontramos a nivel regional? A las regiones no les queda otra solución que aceptar de momento las competencias que el Estado les ha transferido. Para analizar dichas competencias en el ámbito de las migraciones, hemos escogido los *planes de integración* regionales como el objeto de estudio más adecuado a nuestro propósito.

En el análisis de los planes hemos podido comprobar que el énfasis está puesto en la *integración social* de los inmigrantes, en contraste con el predominio del *control* que se refleja en la legislación nacional. Sin embargo decir que las regiones están especialmente centradas en la *integración social* de los inmigrantes no es el principal hallazgo que presentamos. Un gran número de

investigaciones se han centrado en este tema en los últimos cinco años, profundizando en ese aspecto. La conclusión a la que llegan estas investigaciones es que el predominio de la *integración social* en la gobernabilidad regional de las migraciones es fruto del reparto de competencias. En concreto, las regiones cuentan con las competencias en aquellas prestaciones más ligadas a la integración social de los inmigrantes: sanidad, servicios sociales, educación, vivienda y cultura.

Lo novedoso es que detrás de esas competencias que el Estado atribuye a las regiones sigue habiendo un motivo más profundo: el deseo del Estado de mantener su hegemonía y su control sobre el acceso a la ciudadanía y a la nacionalidad. Una función que le viene dada por mandato constitucional.

Siguiendo con esta línea discursiva, hemos encontrado que en bastantes planes regionales se plantean dos cuestiones de gran calado: la primera es que el Estado acepte la existencia de nuevos modelos de ciudadanía que no estén basados en la pertenencia al "estado-nación" mediante la adquisición de la nacionalidad, sino que estén basados en la residencia o en la voluntad de pertenecer a la sociedad de acogida. Los planes regionales de inmigración nos presentan un modelo alternativo a la ciudadanía clásica, que actualmente tiene un claro carácter excluyente, y nos proponen una ciudadanía inclusiva más próxima a lo que la ciudadanía era en su origen. La concesión de esta nueva ciudadanía estaría en poder de los gobiernos regionales.

La segunda cuestión que los planes plantean como una demanda al Estado es la mayor competencia sobre el "empleo". Esto se concreta en poder decidir sobre cuáles son realmente las necesidades de mano de obra que cada región tiene y sobre los trámites administrativos que deben realizar los extranjeros para acceder a un permiso de trabajo.

Estas dos demandas o propuestas de los planes regionales, tienen un claro objetivo: erosionar, desgastar y en definitiva reducir el poder del Estado para controlar quién puede y quién no puede entrar a formar parte de la sociedad con los derechos que garantiza ser ciudadano y nacional.

Sean conscientes o no los gestores políticos del nivel regional del efecto de sus demandas, el hecho es que esas dos propuestas implican claramente una erosión del poder del Estado a la hora de controlar el acceso a la ciudadanía clásica y por tanto suponen una debilitación del control social.

Sin embargo, las aportaciones del debate nacionalismo-transnacionalismo metodológico no acaban aquí. A nivel estatal hemos encontrado que el Estado se guía por unos principios característicos de la modernidad, que son reflejo y

consecuencia del *nacionalismo metodológico*. A nivel regional encontramos también esos mismos efectos.

Hay varios ámbitos en los que encontramos las consecuencias del *nacionalismo metodológico* a escala regional, pero con la peculiaridad de que donde se decía "nacional" hay que poner ahora la etiqueta "regional". Por tanto, podemos hablar de lo que hemos denominado un "*regionalismo metodológico*" que sigue la misma lógica del *nacionalismo metodológico,* pero a diferente escala. Ejemplos concretos son la existencia y surgimiento de campos científicos "regionales", institutos de investigación "regionales", centros de estadística "regionales", etc. También encontramos la suposición de que la "región" es la forma natural y necesaria de la sociedad. Se produce un proceso de homogeneización de la sociedad regional. Hay un auge de identidades regionales que demandan que se les reconozca como "nación".

Junto a estas evidencias de cómo el *nacionalismo metodológico* es capaz de transformarse en "*regionalismo metodológico*", hallamos también esa visión particular de algunas regiones a la hora de concebir los nuevos modelos de ciudadanía. En un principio parecen oponerse a la ciudadanía clásica. Pero no se oponen al concepto en sí, sino sobre todo al hecho de que su concesión esté controlada por el Estado. Estas regiones se apoyan en su propia *identidad nacional* para demandar el control sobre la ciudadanía. Conscientes de que en la actualidad es una pretensión inalcanzable, dentro del vigente marco constitucional, optan por promover nuevos modelos de ciudadanía que no se fundamenten en la posesión de la *nacionalidad* del Estado, sino en la residencia, en la voluntad de pertenencia a la sociedad, en la aceptación de determinados valores y principios, etc.

Estos nuevos modelos de ciudadanía forman parte de un debate universal que sigue vigente y actual a causa de los movimientos migratorios globales. Es un debate en el que las nuevas formas de ciudadanía se vinculan con la defensa de los derechos humanos, especialmente de los más desprotegidos, en este caso los inmigrantes. Por esto los nuevos modelos de ciudadanía propuestos por algunas regiones no deben interpretarse simplemente desde un punto de vista político, sino también y principalmente como un avance en la solidaridad y en la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes.

En cuanto a la capacidad del *nacionalismo metodológico* de uniformizar la realidad social, vemos que esa capacidad no se reduce en el *regionalismo metodológico*, es más aumenta cuando se trata de proponer medidas para la gestión de la inmigración. Si bien es cierto que todos los planes regionales hablan de la heterogeneidad de la inmigración, hay no obstante una creencia implícita de que el hecho migratorio en cada región es único y singular,

diferente al hecho migratorio de otras regiones. Incluso la manera de proponer medidas y acciones en los planes a nivel regional da por supuesto que todas las provincias o municipios de la región requieren de esas medidas o acciones.

Una de nuestras últimas aportaciones iba en esa línea: ¿qué sentido tiene elaborar costosas políticas de gestión de la inmigración a nivel nacional si cada región es un mundo diferente? Igualmente, ¿qué sentido tiene elaborar planes de integración de los inmigrantes a nivel regional cuando la población inmigrante se distribuye de forma desigual y presenta una gran heterogeneidad a nivel local o provincial?

Efectivamente, el "*nacionalismo metodológico*" y el "*regionalismo metodológico*" conducen a esas presunciones. Para desmontarlas hemos buscado datos que verificasen si realmente existe o no tal homogeneidad. La existencia de uniformidad a nivel nacional queda sin justificación al analizar las diferencias regionales. Pero para demostrar la uniformidad o no de las regiones se hace necesario descender a un nivel inferior como el local.

En diversos ámbitos podemos buscar si existen diferencias o no entre la población nacional e inmigrante. El que nos ha parecido más importante para analizar, por su repercusión en la integración de los inmigrantes, es el ámbito laboral.

Con los datos actuales de inmigrantes y mercado de trabajo es imposible descender con fiabilidad a un nivel local. En cambio, sí es posible descender al nivel provincial mediante la explotación de los ficheros de microdatos de la *Encuesta de Población Activa*. Eso hicimos, explotar y analizar esos datos y descender al nivel provincial, realizando un análisis novedoso y que ha mantenido un grado aceptable de representatividad con las variables y provincias escogidas.

La última parte de esta Tesis Doctoral la hemos dedicado a la descripción y presentación de esos análisis y de sus resultados. Hemos concluido que a nivel regional, cuando se trata de regiones con más de una provincia, se muestran grandes diferencias entre provincias de la misma región y en ocasiones también grandes semejanzas entre provincias de diferentes regiones.

Esta observación que puede parecer sin importancia, supone una crítica al planteamiento de todas aquellas políticas regionales, en concreto a todos esos planes de inmigración que proponen una gestión de la inmigración en un contexto de uniformidad interna y de absoluta diferencia con el exterior.

Esto es un error que el *transnacionalismo* advierte en contraposición con el *nacionalismo metodológico*. De todas las versiones del *transnacionalismo*, aquí hemos propuesto la de un *transnacionalismo* como estructura y perspectiva teórica que rompe con esa organización de la sociedad en base al "estado-nación". Es un *transnacionalismo* capaz de ver más allá de los límites de los "estados-nación" y en nuestro caso, más allá de los límites de las regiones. El *transnacionalismo* no se opone al "estado-nación", es consciente de su importancia en la configuración del mundo y de la sociedad. Trata sin embargo de evitar la constante parcelación de la sociedad en unidades nacionales encorsetadas por fronteras que han perdido su eficacia.

A nivel nacional y regional el *transnacionalismo* juega a favor de esos nuevos modelos de ciudadanía que no se fundamentan en la nacionalidad. El *transnacionalismo* parece entender mejor los cambios que las migraciones generan a nivel global y dentro de cada país.

El *transnacionalismo* advierte del error que supone pensar en las regiones españolas como espacios cerrados y con población uniforme. Advierte de la existencia de movimientos entre unas regiones y otras, tanto de población nacional como extranjera. En este caso de movimientos *transregionales* en el interior de España, encontramos estadísticas que buscan contabilizar esas variaciones residenciales. Los españoles que cambian de región se contabilizan como inmigrantes en el balance de migraciones interiores.

El *transnacionalismo* favorece el análisis de la realidad migratoria desde una visión más amplia. En general busca y se centra en los aspectos positivos de la inmigración. Su mayor flexibilidad le dota de una especial capacidad para descubrir nuevos campos de análisis en las migraciones. En este sentido, una última aportación del debate nacionalismo-transnacionalismo metodológico se centra en el nivel local y acaba por cerrar el círculo de los tres pilares de una política de inmigración: el control de los flujos, la integración social y el codesarrollo.

El *control de flujos* lo hemos situado en manos del Estado. Permanece estrechamente vinculado al mercado de trabajo (contingente de trabajadores, autorización de trabajo), a la coyuntura socioeconómica y a las directrices de la UE.

La *integración social* de los inmigrantes ha quedado vinculada con la gobernabilidad de la inmigración a nivel regional. Las regiones cuentan con los instrumentos y competencias adecuados para favorecer la integración social de los inmigrantes. La integración económica, -el acceso al empleo-, se considera por la mayoría de los investigadores como un paso fundamental para la

integración plena del inmigrante. La integración en el mercado laboral responde a una de las principales motivaciones que lleva al extranjero a dejar su país.

Por último, consideramos el *codesarrollo*, que es el vínculo entre los procesos migratorios y el desarrollo de los países de origen y de destino de los inmigrantes. En la legislación que hemos analizado y que regula el régimen de los extranjeros en España no se trata apenas este tema. Hay algunos artículos que regulan las remesas y la entrada de profesionales de alta cualificación que sí influyen en el codesarrollo. Los planes regionales tratan el tema desde un punto de vista teórico, pero sin aportar nada nuevo. Sin embargo, a nivel local, el *transnacionalismo* realiza nuevas aportaciones que abren campos de investigación para los próximos años.

Los más recientes estudios trasnacionales en el ámbito local, especialmente de Alejandro Portes, destacan que las redes transnacionales en determinadas circunstancias y con migraciones cíclicas, no permanentes, favorecen el desarrollo al menos de las localidades de origen. Estos hallazgos responden a un conjunto de teorías que enfatizan el perjuicio de las migraciones en los países de origen.

El codesarrollo es también desarrollo de los países de destino, de la sociedad de acogida. Desde el nivel local, Nina Glick Schiller parte del potencial analítico del *transnacionalismo* para proporcionar nuevos datos sobre los beneficios de los inmigrantes en la sociedad de acogida. En este caso nos habla de la posición que las ciudades ocupan en las redes globales de poder. Es decir, las ciudades no compiten hoy día con otras ciudades de alrededor, sino especialmente con aquellas otras ciudades de características similares situadas en cualquier lugar del planeta. En sus trabajos destaca el papel que los inmigrantes juegan para mejorar la posición de la ciudad en esas jerarquías de poder. Los inmigrantes renuevan la ciudad, revitalizan sectores económicos, ofrecen diversidad cultural y facilitan las relaciones con los lugares de origen.

Esta última aportación del *transnacionalismo* está directamente ligada con el análisis que hemos presentado sobre la heterogeneidad del mercado laboral en las 18 provincias españolas analizadas. El mejor conocimiento de las diferencias y semejanzas entre provincias, entre la situación de nacionales e inmigrantes en el mercado laboral, es el primer requisito para iniciar un estudio sobre la posición estratégica que cada provincia ocupa en las jerarquías de poder global, y para gobernar la inmigración de forma que suponga una mejora en la sociedad de acogida y en su posicionamiento en esas redes globales.

ANEXOS

I. Anexo metodológico

1.1. Introducción

Analizar el hecho migratorio obliga a determinar un objeto de estudio concreto que evite la dispersión y posibilite la profundidad del análisis y el interés de los resultados. La inmigración es, entre las múltiples realidades sociales de nuestro tiempo, una de las que más complejidad ofrecen, por motivos cuantitativos y cualitativos. Estudiar la inmigración es estudiar a una población en la que se producen todos los tipos de relaciones sociales conocidas, donde se hallan todos los problemas sociales que más afectan a cualquier sociedad, donde encontramos un gran número de variables socioeconómicas, culturales, religiosas, demográficas que influyen en este hecho.

De todos los aspectos que actualmente despiertan el interés de los académicos en este campo, hay una cuestión que en los últimos años ha sido objeto de investigaciones y de publicaciones. Nos referimos al intento de interpretar y explicar las políticas de inmigración que se están desarrollando en España en los últimos años, desde que la inmigración se concibió como un asunto estructural y no coyuntural de una determinada época. Desde el año 1996 hasta el 2010, encontramos dos períodos que pueden delimitarse según varios criterios. El criterio que hasta el momento parecía tener más fuerza era el político, en función de quién ha gobernado a nivel nacional entre 1996 y 2004, y desde 2004 hasta hoy. El primer período corresponde al gobierno del Partido Popular, presidido por Aznar, y el segundo período al del Partido Socialista (PSOE) de Zapatero.

Las características económicas de uno y otro período podían haber tenido rasgos similares de no haberse producido la crisis económica global que a partir de 2007 afectó a todo el planeta y que en España ha tenido un efecto negativo muy intenso. Aunque el período de bonanza y expansión económica de España y su caída, no coinciden con total exactitud con las fechas de cambios políticos, se percibe en la opinión pública que ambas etapas serán vinculadas con signos políticos diferentes y con sus líderes respectivos.

En relación al hecho migratorio sucedió algo similar, pues el primer período fue etiquetado desde un punto de vista político, como un período de control y seguridad, -también en el reciente contexto de la guerra contra el terrorismo internacional-, y el segundo período fue etiquetado como una etapa de mayor libertad y facilidades para la inmigración, en un contexto de crecimiento de las políticas sociales.

La cuestión es que durante esos años, la investigación para interpretar y explicar desde la sociología el porqué de esas políticas de inmigración, se dejó llevar por la variable política-ideológica más que por otra variable que pudiera responder mejor a estos cambios. El problema surge al comprobarse que esa variable política no se mantenía firme y resultaba ineficaz para explicar decisiones que se producían en diferentes niveles de gobierno. Así, por ejemplo, se encontraban y se encuentran hoy día, decisiones contradictorias en un mismo grupo político según se trate de decisiones tomadas a nivel de la Unión Europea, del parlamento nacional o de los gobiernos regionales.

Esa falta de capacidad explicativa de la variable política nos llevó a profundizar y preguntarnos acerca de cuál es el eje sobre el que giran las políticas de inmigración para el caso de España. A esta pregunta se ha intentado responder con el proyecto financiado por la Fundación BBVA, sobre las políticas de inmigración de las comunidades autónomas (Iglesias de Ussel et al. 2010). El análisis que hemos presentado en esta Tesis Doctoral sobre la legislación y sobre los planes de integración de las comunidades autónomas, formó parte de los resultados de este proyecto y fue el trabajo realizado durante los dos primeros años de investigación predoctoral. En este trabajo ya se ponen las primeras piedras sobre una interpretación plausible del porqué de las políticas de inmigración.

Algo que otros autores han reconocido y destacado en años posteriores es la influencia de los niveles de gobierno y de las competencias asociadas a cada nivel de gobierno para explicar el porqué de determinadas políticas (Zapata-Barrero 2009b). A esta variable que podemos llamar "nivel de gobierno", se le une la "variable económica" que tiene también un gran peso a la hora de decidir la política de inmigración de cada momento. El vínculo inmigración y economía, inmigración y mercado, es clave para explicar las políticas de inmigración en estos años. Al mismo tiempo, la opinión pública ha ejercido un importante papel para mover al conjunto de la sociedad hacia unas posturas más o menos favorables hacia la inmigración.

No obstante, los resultados que se presentaron en ese trabajo (Iglesias de Ussel et al. 2010) carecían de un marco teórico adecuado que englobara la compleja red de variables y condicionantes que se habían encontrado. Además, dicho trabajo se centraba principalmente en los niveles estatal y regional, pero no analizaba el nivel local.

1.2. Objetivos e hipótesis

Esta Tesis Doctoral trata de completar esas dos carencias, por un lado mediante la propuesta de un marco teórico que consiga conectar, explicar e interpretar la enmarañada red de actores que intervienen en las políticas de inmigración y por otra parte, como segundo objetivo principal, completando el análisis de los niveles estatal y regional con un análisis del nivel local. A estos dos objetivos principales, se les une otro objetivo que nos parecía de gran interés por la actual situación económica que atraviesa el país, que es indagar y conocer el papel que el empleo ocupa en la gobernabilidad de la inmigración en cada uno de los tres niveles de gobierno.

Nuestra hipótesis de partida es que el debate teórico transnacionalismo-nacionalismo metodológico aporta una sólida explicación para entender y enlazar cada uno de los niveles de gobierno, además de contribuir a una visión positiva y novedosa sobre el potencial de la inmigración a nivel local.

Con la idea de verificar la hipótesis inicial y a partir de los tres objetivos principales se proponen otra serie de objetivos secundarios que son:

- Descubrir el eje sobre el que giran las políticas de inmigración a nivel del Estado, de las comunidades autónomas y de los municipios.
- Conocer la relación del empleo con esos ejes.
- Conocer la evolución de la legislación de extranjería a nivel estatal.
- Conocer y examinar la gestión de la inmigración a nivel regional a través de sus planes de integración.
- Conocer la realidad laboral de los nacionales e inmigrantes y su evolución a nivel provincial.
- Indagar y descubrir diferencias significativas entre nacionales e inmigrantes en el mercado laboral.
- Señalar y comparar la realidad laboral de provincias de diferentes regiones.

1.3. Diseño de la investigación

Para alcanzar estos objetivos el diseño de la investigación quedó dividido en varias fases:

Fase preparatoria, que a su vez cuenta con tres etapas:

a. En esta primera etapa se realizó una revisión bibliográfica de los principales autores españoles y extranjeros en el campo de las migraciones. En esta fase se observa la escasa producción de los autores nacionales en el específico campo del transnacionalismo y del nacionalismo metodológico. Es principalmente a partir del 2007-2008 cuando se empieza a poner más atención en el carácter transnacional de algunas migraciones y encontramos ponencias en congresos, seminarios, y artículos en revistas especializadas, que tratan las migraciones desde esta perspectiva concreta. En cambio, sobre el nacionalismo metodológico las principales aportaciones son extranjeras, por lo que las aportaciones que se realizan en esta Tesis Doctoral resultan novedosas y de gran interés para el caso español.
b. En un segundo momento, se procedió a la recopilación de todo el material que sería objeto de estudio y análisis. Para el estudio de la gobernabilidad de la inmigración a nivel estatal la principal fuente de datos fue la legislación de extranjería, mientras que para el análisis regional se recogieron los planes de inmigración desarrollados por un amplio número de regiones.
c. Por último, se procedió a la recogida de datos para el análisis de la realidad laboral a nivel local-provincial, partiendo de los ficheros de microdatos de la EPA.

En esta *primera fase* nos encontramos con uno de los problemas que presenta el caso español, el constante cambio y modificación de la legislación de extranjería, que en el plano académico obliga a cambiar sin cesar el contexto jurídico en el que se encuadra la inmigración, y en el plano de las políticas públicas supone un incremento del gasto y de los esfuerzos para gestionar la inmigración adecuadamente. No digamos en el caso de los inmigrantes, a quienes esos continuos cambios legislativos les generan una fuerte tensión e inseguridad, dificultando su estabilidad y adaptación.

En cuanto a la recopilación de datos a nivel regional, la creación de planes de inmigración era la novedad del momento para muchas comunidades. Nos encontramos regiones con segundas y terceras versiones de planes de inmigración, como Cataluña o Andalucía, con planes muy bien desarrollados y fruto de una larga experiencia migratoria (especialmente Cataluña), y planes recién elaborados en regiones en las que la inmigración empezaba a tener un considerable tamaño, modificando la realidad social de muchos municipios y provincias.

La recolección de la legislación y de los planes estuvo encuadrada dentro del proyecto financiado por la Fundación BBVA, cuyo principal objetivo era el análisis de las políticas de inmigración en las comunidades autónomas

comparando los diferentes planes de inmigración y acabando con una evaluación del diseño de los mismos.

En cuanto a los ficheros de microdatos de la Encuesta de Población Activa, su manipulación llevó mucho tiempo, ya que es un fichero complejo, con múltiples variables y con una sintaxis que había que revisar minuciosamente.

Fase de análisis

El análisis de la legislación y el análisis de los planes de inmigración se ha realizado siguiendo los postulados de la *Grounded Theory* o Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss 1967), una técnica cualitativa de análisis que tiene su base en el Método Comparativo Constante.

Esta técnica parte de un planteamiento de análisis inductivo que lleva a la generación de proposiciones teóricas fundadas en datos empíricos. Para llegar a esas proposiciones teóricas, la clasificación de términos y la comparación de unos y otros es el mecanismo a seguir. Los términos se van clasificando hasta que llega un momento en el que un nuevo término no supone ningún aporte conceptual o de contenido, ni tan siquiera un matiz a destacar para alguna categoría. En este punto, denominado *saturación teórica,* el investigador se encuentra en disposición de volver a revisar toda la codificación o clasificación realizada, de enlazar categorías o *familias* de términos. Se procede a una reducción de las mismas, intercambiando algunas o sustituyendo otras. A partir del conjunto de categorías, de forma dinámica se procede a la selección del código central que es el que consigue enlazar todos los nódulos y dar pie a propuestas teóricas.

El proceso continua con una comprobación deductiva, desde la teoría surgida, que verifica o rechaza las relaciones establecidas entre categorías. De esa manera se vuelve a llegar a los datos originales codificados y a empezar el proceso de agrupación de los datos para conseguir depurar y afinar al máximo en la propuesta teórica.

Esta técnica de análisis se ha aplicado sobre los siguientes objetos de estudio:

1. La legislación española en materia de extranjería, en concreto la "Ley Orgánica 4/2000 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social" y sus posteriores reformas, así como el Reglamento vigente actualmente.

2. Los planes de integración de los inmigrantes de 12 comunidades autónomas.

Los presupuestos de la Teoría Fundamentada se han mostrado muy adecuados para nuestros propósitos. Indagar desde una perspectiva sociológica en el eje que subyace a la gestión de la inmigración a nivel estatal y regional.

Desde el punto de vista jurídico el análisis de la legislación de extranjería era un tema que había alcanzado un considerable punto de saturación académica, y todavía se sigue escribiendo sobre la cuestión y debatiendo y analizando los efectos de los cambios legislativos mencionados y de la nueva reforma de la ley de extranjería (2010). Aunque sí se podían encontrar trabajos sobre las consecuencias sociales, demográficas, económicas de esas leyes, de los procesos de regularización, etc., en cambio, desde el punto de vista sociológico las aportaciones eran escasas, en cuanto a una interpretación teórica de lo que suponían esas reformas legislativas.

Por esa razón, coincidimos en que la Teoría Fundamentada nos aportaría aires nuevos para mirar y releer, analizar y codificar unos textos legislativos que parecían no poder decir nada que no estuviera ya dicho o escrito. Ciertamente, creemos que nuestra aportación en ese análisis de la legislación no descubre a priori grandes novedades, pero en cambio sí supone un valor añadido al llamar la atención sobre un proceso inherente a nuestro modelo de sociedad que es el que conviene revisar para dar respuestas eficaces a la inmigración.

En cuanto al análisis de los planes de integración de las comunidades autónomas, el uso de la Teoría Fundamentada nos ha permitido la comparación de los diferentes planes entre sí y la comparación de los códigos principales de este análisis con los códigos principales del análisis legislativo.

Aún tratándose de textos de diferente naturaleza, ya que unos son herramientas para la coordinación de actuaciones en materia de integración de los inmigrantes a nivel regional, y los otros son textos jurídicos de obligado cumplimiento y en un ámbito superior como el nacional, la comparación de esas diferencias ha permitido reforzar una de las ideas que han surgido de la investigación relacionada con el equilibrio que en el *estado de las autonomías* se juega entre el nivel central y el regional para la consecución de la socialización de los inmigrantes que garantice el orden y el control social.

1.4. Objetos de estudio y análisis

A. Análisis de la Ley de Extranjería 4/2000 y sus reformas, y del Reglamento.

Para el análisis y estudio de estos textos nos hemos servido de varias herramientas que permitieran la confrontación de los datos que se iban obteniendo. En primer lugar se han analizado cada una de las leyes por separado, empezando por la originaria Ley 4/2000 en su texto inicial, siguiendo con las sucesivas reformas y terminando con el Reglamento.

De esta manera se ha podido observar la evolución del contenido desde la primera versión hasta la final, teniendo en cuenta que la Ley 8/2000 modificaba en casi su totalidad la anterior 4/2000, y que las siguientes reformas supusieron menos cambios que ésta, siendo la Ley 11/2003 una ley que reformaba ínfimamente el articulado de la Ley de Extranjería en cuestiones de escasa relevancia si las comparamos con lo que esa ley suponía en su conjunto, ya que era una ley dirigida a la prevención de la delincuencia y de los diferentes tipos de violencia doméstica, afectando a la población inmigrante en igual medida que a la población autóctona.

En esa primera parte se codificaron todos los textos mediante un programa de análisis cualitativo (Atlas.ti) que permitió gestionar una ingente cantidad de datos que hubo que ordenar y agrupar más adelante. La codificación se hizo en base a términos muy objetivos, intentando no ir más allá de lo que el texto a primera vista decía, ni intentando encontrar sentidos ocultos a cada artículo o expresión. De hecho, al tratarse de textos jurídicos había que situarse en el lugar del legislador para entender que ciertas ideas no se pueden decir de otro modo, y que la precisión terminológica en el ámbito jurídico no es arbitraria sino que está cargada de matices y significados.

Tras una primera codificación, se pasó a la comparación y triangulación de esos datos para discutir sobre ellos y ver la relevancia que tenían y cuáles eran prescindibles y se podían eliminar del largo listado elaborado con más de trescientos términos[92].

[92] Esta fase de triangulación no habría sido posible sin el trabajo y ayuda de los demás miembros del grupo de investigación que participaron en el proyecto de la Fundación BBVA: Antonio Trinidad, Rosa M. Soriano y Manuel Herrera.

De esas discusiones surgieron numerosas "*memos*" (notas explicativas o interrogativas sobre aspectos de interés relacionados con ese código o idea) que unidas a las memos que los codificadores editaban en el transcurso de su codificación, nos permitieron posteriormente articular el informe final. He aquí algunos ejemplos de memos:

Memo 1: "*Se produce una clara distinción entre los sujetos de derecho y sujetos irregulares administrativamente que carecen de la mayoría de los derechos aquí mencionados*"

Memo 2: "*Diversidad de tipos de sujetos y difícil clasificación: extranjero residente, nacional, extranjero, artistas, científicos, diplomáticos, casos especiales, menores, mujeres, etc*"

Memo 3: "*Hay una amplia gama de documentos: visado, autorización de residencia, autorización de trabajo, visado temporal, etc*"

Memo 4: "*¿Es la Ley una especie de constitución para extranjeros que queda al margen de la Constitución Española*?"

Memo 5: "*En estos momentos varios artículos se han recurrido por inconstitucionalidad*"

Memo 6: "*Tras varios años de contencioso, se han declarado inconstitucionales los artículos que impedían a los extranjeros sin permiso de estancia o residencia los derechos de reunión, asociación y manifestación-Noviembre 2007 (art. 7 y 8)*".

Memo 7: "*La integración social de los extranjeros aparece en el título y poco más*"

Memo 8: "*Ciertos derechos son indispensables para que la integración social sea plena y satisfactoria*"

Memo 9: "*La integración es un proceso, no un estado*"

Tras una primera puesta en común y comprobación de la triangulación, se procedió a una nueva recodificación siguiendo un modelo analítico espiral, en el que se comparaban cada uno de los códigos y se debatía a qué categoría podría pertenecer, obteniendo la saturación de los primeros.

Dicho proceso facilitó la codificación selectiva, generando diferentes grupos de términos que ayudaron a orientar la interpretación de la ley, y por tanto, permitió seleccionar la categoría central, que tal y como ha quedado evidenciado, es elemento básico en la articulación de la Grounded Theory.

Al ser los textos legislativos unos textos perfectamente estructurados y ordenados, la acumulación de ciertos términos en algunos capítulos de la ley impedía percibir la frescura y espontaneidad que se encuentra en el análisis de una entrevista, de una historia de vida, o de otro tipo de documentos. Por esa razón los primeros capítulos recogían un gran número de códigos relacionados con las diferentes figuras jurídicas que quedarían dentro y fuera del ámbito de la ley. Más adelante, también fue notoria la acumulación de códigos que expresaban los diferentes derechos a los que tenían acceso los extranjeros y las condiciones o requisitos para acceder a ellos. Códigos que tenían que ver con la documentación de los extranjeros predominaron en la última parte, y en especial en la Ley 14/2003 y en el Reglamento.

Este proceso en el que se comparan una y otra vez los datos, los códigos y las memos hasta alcanzar la saturación teórica de esos elementos, permitió ir distinguiendo las regularidades y diferencias que había en cada texto legislativo, hasta ir dibujando un esquema de categorías que nos permitieron perfilar la teoría emergente.

En este proceso de recodificación, la lista inicial de códigos se redujo, ya que muchos términos se pudieron eliminar o recodificar bajo otro nombre más genérico o significativo. Partíamos de la premisa de que una categoría puede contener distintas subcategorías que conforman propiedades y condiciones, que caracterizan a la categoría de la que provienen. Los códigos en un primer término eran eminentemente *substantivos*, o lo que es lo mismo, conceptualizaban la sustancia empírica del área de investigación (Ver Cuadro 1. Códigos sustantivos y familias asociadas). En un segundo término, fueron emergiendo *códigos teóricos* que se encargaban de conceptualizar el modo en que los códigos substantivos podían relacionarse, con el fin de ser incorporados a la teoría con posterioridad.

La lista de códigos comenzó a disminuir a través de la construcción de categorías por reducción. Esta construcción permitió descubrir uniformidades subyacentes en el conjunto original de categorías y propiedades, formulando la teoría a partir de un concepto más pequeño, pero de mayor nivel conceptual. Además la utilización de estrategias tales como combinación o reducción de códigos, conjuntamente con el hecho de renombrar los mismos, provocó la aparición de numerosas familias, lo cual permitió trabajar de un modo mucho más conceptual.

En el proceso de discusión, junto con el de recodificación y generación de memos teóricos, ya se podían vislumbrar algunas familias que tendríamos en

cuenta al redactar la teoría emergente que daría respuesta a los interrogantes planteados:

1. **Normativa supranacional**: marco jurídico internacional, Derechos Humanos, legislación y acuerdos dentro de la UE.
2. **Documentación**: requisitos administrativos, diferenciación de sujetos, tipología de documentos administrativos.
3. **Control de los flujos**: regular-irregular, controles fronterizos, mecanismos de expulsión.
4. **Mercado de trabajo**: regulación laboral, contratación legal, tipología de trabajadores, contingentes de trabajadores, situación nacional de empleo, derechos asociados.
5. **Grupos especiales**: mujeres, menores y menores no acompañados, demandantes de asilo o refugio.
6. **Reagrupación familiar**: tipos de familiares reagrupables, procedimientos administrativos.
7. **Derechos**: sociales, laborales, jurídicos y administrativos, principio de igualdad.

Cuadro 1. Códigos sustantivos y familias asociadas

NORMATIVA SUPRANACIONAL	**DISCRIMINACIÓN**	**GRUPOS DE RIESGO**
Organizaciones internacionales	Discriminación gravosa	Ablación
Acuerdos y Tratados dentro de la UE	Discriminación en servicios públicos	Discapacitados
Derechos Humanos	Discriminación laboral	Divorcio-Separación
Convenios bilaterales	Igualdad de condiciones	Estudiantes
Convenios multilaterales	Observatorio Español de Racismo y Xenofobia	Fuerzas de seguridad
Política común de inmigración		Género
Instrumentos de seguimiento	**INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**	Limitación a la poligamia
Principios básicos de la UE	Administraciones públicas	Menores
Distribución de competencias	Ministerio de Interior	Menores no acompañados
Soberanía de los Estados	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Mujeres embarazadas
	Secretaría de Inmigración y Emigración	Centros de acogida o internamiento
DOCUMENTACIÓN	Consejo Superior de Políticas Migratorias	Razones humanitarias o interés público
Documentos de identidad	Comisiones bilaterales	Violencia doméstica
Modelos de visados	Comunidades Autónomas	
Autorizaciones y permisos	Foro para la Integración de los Inmigrantes	**REAGRUPACIÓN FAMILIAR**
Prerrequisitos administrativos	Fuerzas de Seguridad	Autorización residencia de reagrupados
Procedimientos administrativos	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia	Dependencia de reagupados del reagrupante
Igualdad en el trato	Observatorio de Inmigración	Derecho a la reagrupación familiar
Casos especiales	ONG,s	Derecho a la vida en familia
Regulares	Corporaciones locales	Familiares reagrupables
Irregulares		Limitación a la poligamia
Indocumentados		Menores
Embajadas y consulados		Procedimientos de
Fuerzas de Seguridad		
CONTROL DE LOS FLUJOS		

Contingente de trabajadores Condiciones para la expulsión Inmigración ilegal Lucha contra el tráfico de personas Fronteras y aduanas Condiciones para la entrada Situaciones de tránsito Trabajadores transfronterizos Transportistas y obligaciones Condiciones de salida **NORMALIZACIÓN** Integración de residentes extranjeros Integración social Limitación cultural Políticas públicas nacionales Políticas públicas de la UE Regularizar y/o normalizar Comunidades Autónomas **SANCIONES** Antecedentes penales Delincuencia Expulsión por conducta dolosa Expulsión por infracción Detenido Medidas cautelares Plazos y trámites Fuerzas de seguridad Infracciones y tipología Autoridad sancionadora Centros de internamiento **TIPOS DE SUJETOS** Concepto de extranjero Empadronados Estudiantes Extranjeros irregulares Hijos tutelados Mayores de edad Nacionales de origen Nacionales de la Unión Europea Pasajeros no nacionales Residentes Sujetos pasivos	Coordinación Sinergia Interministerial Unión Europea **MERCADO DE TRABAJO** Actividad laboral, profesional y mercantil Actividades remuneradas a tiempo parcial o determinado Autorización actividades lucrativas Contingente de trabajadores extranjeros Derecho a la SS y Servicios Sociales Derecho a la prestación social básica Derecho al trabajo y a la SS Derecho de sindicación y huelga Discriminación laboral Empleo público Excepciones para autorización de trabajo Mayores de 16 años Obligaciones fiscales Obligaciones del empleador y empresario Empleados del hogar Simultanear trabajo por cuenta propia y ajena Trabajo de estudiantes e investigadores Visados para la búsqueda de empleo Regulación laboral Sindicatos Situación nacional de empleo Trabajador sin autorización Trabajadores transfronterizos y prestación transnacional de servicios Trabajo por cuenta ajena Trabajo por cuenta propia Trabajo temporero	reagrupación Reagrupación de ascendientes Reagrupación de hijos menores o discapacitados no casados Reagrupación del cónyuge Residencia independiente **DERECHOS** Derecho a ayudas en materia de vivienda Derecho a educación Derecho a huelga Derecho a intérprete Derecho a la actividad docente Derecho a la asistencia jurídica Derecho a la asistencia sanitaria Derecho a la intimidad familiar Derecho a la reagrupación familiar Derecho a la Seguridad Social Derecho a los Servicios Sociales Derecho a la tutela judicial efectiva Derecho a la vida en familia Derecho a prestación social básica Derecho a transferir sus ingresos Derecho al recurso contra actos administrativos Derecho al trabajo Derecho de asociación Derecho de circulación Derecho de libertades públicas Derecho de participación pública Derecho de sindicación y huelga Derecho de sufragio Igualdad de condiciones Principio de reciprocidad Protección jurídica del menor

Todo este proceso favoreció la emergencia de un código 'in vivo', que ha resultado ser central para la investigación: *"la LODLEE como instrumento de control social"*. Esta categoría central explicaba la mayor parte de las relaciones existentes, consiguiendo aglutinar al mayor número de familias y estableciendo

conexiones de dependencia entre ellas, por lo que cumplía con todas y cada una de las propiedades necesarias para hablar de centralidad de una categoría.

Una vez descubierta la categoría central, se procedió a la codificación teórica, delimitando la codificación tan sólo a aquellas variables que mantuvieran alguna relación con esta categoría central. Dicha codificación permitió guiar el proceso de investigación a través de las condiciones y consecuencias que se relacionaban con el proceso central. Con posterioridad se inició el proceso de codificación teórica, lo que provocó el establecimiento de relaciones y conexiones entre códigos substantivos y propiedades en forma de hipótesis para ser posteriormente introducidas en una teoría.

Esta categoría central permitió además identificar la lógica que guía al sistema legislativo, demostrando que a pesar de las diferentes líneas discursivas ideológicas existentes en torno al tema, a la hora de dar respuesta jurídica a la gestión de los extranjeros en España, el proceso a seguir no admitía apenas variantes dadas las constricciones que emanan de las mismas reglas que rigen el funcionamiento y el vocabulario jurídico, así como por la dependencia de cada nueva ley a otras normativas de mayor rango como pudieran ser la Constitución o todos los acuerdos y tratados internacionales a los que España se adscribe.

Otro cuestión que resultó de interés en el análisis de la legislación fue la comparación realizada entre cada una de las leyes (4/2000, 8/2000 y 14/2003 y el Reglamento), permitiéndonos contemplar la evolución de los conceptos más significativos en cada una de ellas, aprovechando de esta manera los completos listados de códigos que se habían obtenido durante el análisis previo.

En las siguientes tablas exponemos los resultados más significativos que se obtuvieron a partir de este segundo análisis que podríamos calificarlo como **ordinal**, ya que junto con el valor semántico de las palabras y en relación a su contexto, se tuvo en cuenta el lugar que ocupan algunos términos o códigos en función del número de veces que aparecen en cada texto analizado.

En el Cuadro 2 presentamos los resultados de este análisis, en el que se recogen una serie de términos que han sido localizados y marcados en los textos. En ese proceso se han descartado los términos cuyo valor semántico no era claramente el buscado, pues el contexto en el que se hallaban hacía referencia a otro significado de la expresión. Un ejemplo de lo que queremos decir es el término "*seguridad*".

Existe una opinión generalizada de que con algunas medidas políticas o legislativas se ha criminalizado al extranjero, creando un clima de opinión en

torno a la seguridad que viene a decir que muchos extranjeros son delincuentes y se dedican al tráfico de drogas, a los hurtos, al crimen organizado, etc. Al buscar o localizar en el texto el término literal "*seguridad*", hemos querido localizar dicha palabra en contextos que hacían referencia a lo que hemos comentado: seguridad ciudadana, inmigrante delincuente, etc. En este caso, se han omitido o no se han contemplado aquellos términos que tenían claramente otro significado como *"Seguridad" Social.*

Otro aspecto que se ha tenido presente es que, efectivamente, no posee el mismo sentido una frase que dice: *"la inmigración genera gran in<u>seguridad</u> en la población de acogida",* que otra frase que diga *"el aumento de población por la llegada de los inmigrantes y sus familias, ha supuesto que el barrio deje de ser nido de traficantes y drogadictos, mejorando los niveles de <u>seguridad</u> de todo el vecindario"*. No son frases extraídas del texto, pero ponen de manifiesto que se puede hablar de "seguridad" en sentido positivo o negativo en relación a los inmigrantes.

Con este caso se entiende mejor el fin de esta fase: no es tan importante saber si se está hablando bien o mal de los inmigrantes en relación a la "seguridad" o "inseguridad" que generan, sino el hecho de que se hable de "seguridad" cuando estamos trabajando o elaborando medidas dirigidas a los inmigrantes. Algo que parece tan obvio, nos ha desvelado cuáles son los conceptos centrales inmanentes a los discursos sobre los inmigrantes, sobre su integración social o sobre su regularización laboral.

Cuadro 2. Términos del análisis legislativo y frecuencias

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
N	"Término identificado"	N	"Término identificado"	N	"Término identificado"
130	extranjero	140	extranjero	102	extranjero
71	trabaj***	78	residen***	49	visado
69	residen***	77	trabaj***	43	autorización
69	derecho	58	derecho	41	residen***
39	permiso	58	permiso	32	trabaj***
25	autorización	40	expuls***	28	derecho
24	expuls***	35	sanci***	21	entrada
23	entrada	34	autorización	21	inmigra***
23	sanci***	29	entrada	20	reagrupa***
20	familia	24	familia	15	***padro***
19	inmigra***	22	visado	14	expuls***
16	menor	21	reagrupa***	13	empleo
12	extranjero/s residente/s	21	inmigra***	12	sanci***
10	visado	19	menor	9	familia
9	documentación	13	extranjero/s residente/s	8	seguridad (2)
9	empleo	10	integración	7	TIE
8	salida	10	delito	7	permiso
7	reagrupa***	9	empleo	6	documentación
6	ilegal	9	asilo	6	control
6	***padro***	8	documentación	6	contingente
5	contingente	7	apátrida	6	CC.AA.(5)
5	ciudadan***	7	ilegal	6	flujo
5	delito	6	salida	5	menor
4	integración	6	seguridad (2)	5	integración
4	seguridad (2)	6	integración social (3)	5	integración social
4	integración social	6	control	5	ciudadan***
4	irregular	6	ciudadan***	5	ilegal
3	asilo	5	CC.AA.(5)	4	irregular
3	apátrida	3	contingente	3	delito
2	CC.AA.(5)	2	antecedentes penales	2	salida
1	antecedentes penales	2	flujo	1	antecedentes penales
1	mujer	2	mujer	1	extranjero/s residente/s
0	control	2	irregular	0	asilo
0	flujo	2	***padro***	0	apátrida
0	delincuencia	0	delincuencia	0	mujer
0	TIE	0	TIE	0	delincuencia

Fuente: Elaboración propia

1. Los términos con *** son las palabras con raíz. (p.e. residen***: residen, residencia, residente/s)
2. "seguridad" no incluye "Seguridad Social".
3. "integración social" no incluye el título de la Ley.
4. Los términos en singular incluyen el plural.
5. CC.AA. : "Comunidades Autónomas" es el término buscado.
6. TIE: "Tarjeta de identidad de extranjero".

N: Frecuencia de aparición

El Cuadro 2 nos ilustra que hay términos cuyo uso es más amplio y extendido que otros. La búsqueda de estos términos no ha sido aleatoria, sino que proviene de la codificación anterior realizada y de una clasificación

metódica de todo el texto estudiado. Los que presentamos en el Cuadro están ordenados por el número de veces que aparecen en cada ley analizada. Al colocar los términos ordinalmente, estamos relativizando las frecuencias con el tamaño del texto sin necesidad de obtener porcentajes relativos.[93]

Grafico A-1. Comparativa de términos de la Ley y sus reformas

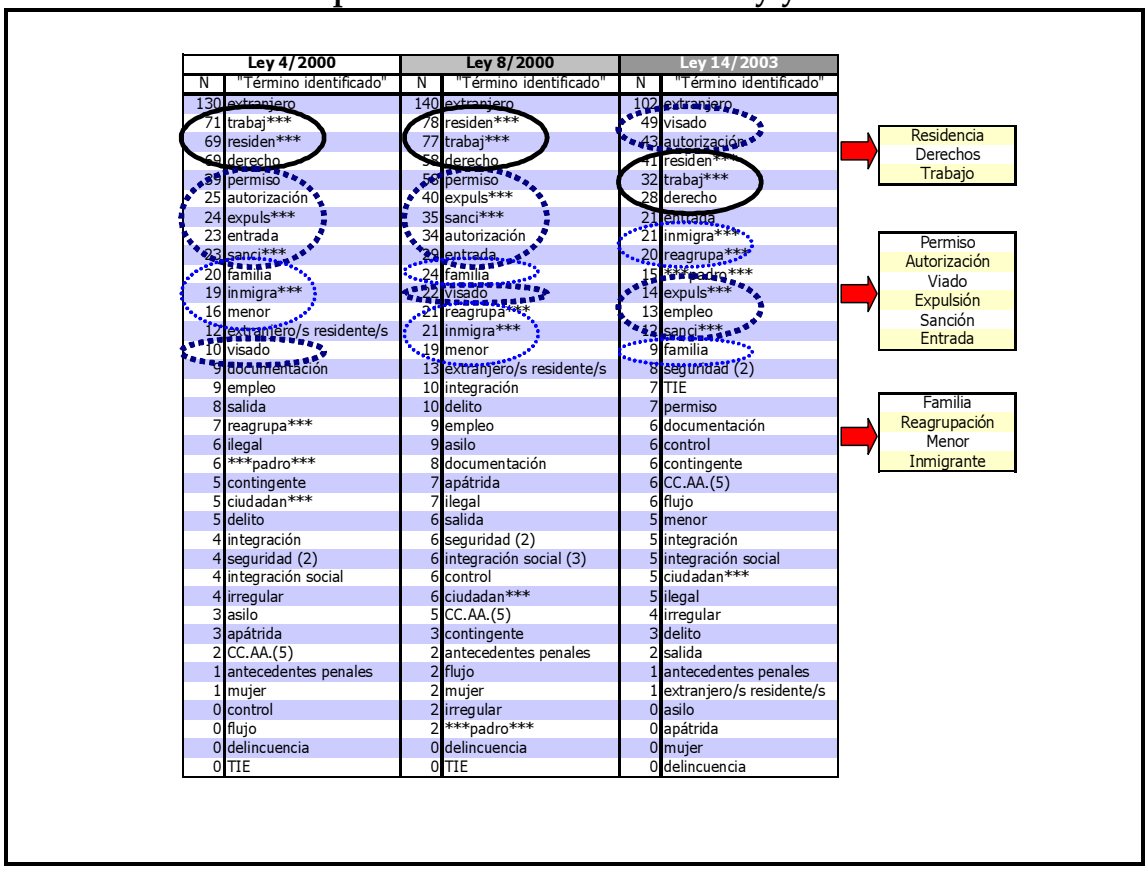

Ley 4/2000		Ley 8/2000		Ley 14/2003	
N	"Término identificado"	N	"Término identificado"	N	"Término identificado"
130	extranjero	140	extranjero	102	extranjero
71	trabaj***	78	residen***	49	visado
69	residen***	77	trabaj***	43	autorización
59	derecho	58	derecho	41	residen***
39	permiso	56	permiso	32	trabaj***
25	autorización	40	expuls***	28	derecho
24	expuls***	35	sanci***	21	entrada
23	entrada	34	autorización	21	inmigra***
23	sanci***	29	entrada	20	reagrupa***
20	familia	24	familia	15	padre
19	inmigra***	22	visado	14	expuls***
16	menor	21	reagrupa***	13	empleo
12	extranjero/s residente/s	21	inmigra***	12	sanci***
10	visado	19	menor	9	familia
9	documentación	13	extranjero/s residente/s	8	seguridad (2)
9	empleo	10	integración	7	TIE
8	salida	10	delito	7	permiso
7	reagrupa***	9	empleo	6	documentación
6	ilegal	9	asilo	6	control
6	***padro***	8	documentación	6	contingente
5	contingente	7	apátrida	6	CC.AA.(5)
5	ciudadan***	7	ilegal	6	flujo
5	delito	6	salida	5	menor
4	integración	6	seguridad (2)	5	integración
4	seguridad (2)	6	integración social (3)	5	integración social
4	integración social	6	control	5	ciudadan***
4	irregular	6	ciudadan***	5	ilegal
3	asilo	5	CC.AA.(5)	4	irregular
3	apátrida	3	contingente	3	delito
2	CC.AA.(5)	2	antecedentes penales	2	salida
1	antecedentes penales	2	flujo	1	antecedentes penales
1	mujer	2	mujer	1	extranjero/s residente/s
0	control	2	irregular	0	asilo
0	flujo	2	***padro***	0	apátrida
0	delincuencia	0	delincuencia	0	mujer
0	TIE	0	TIE	0	delincuencia

Fuente: elaboración propia.

Los siguientes gráficos (**A-1 y A-2)** plasman las diferencias y semejanzas entre los términos de cada Ley, dando lugar a la identificación de varios grupos fuertes de conceptos. Dichos grupos se corresponden a lo que se suelen definir como los pilares fundamentales de las políticas de inmigración en los países occidentales: el control de los flujos, la integración de los inmigrantes y el codesarrollo o desarrollo de los países de origen. A través de esta esclarecedora tabla, se comprueba cómo la finalidad de la ley no es precisamente impulsar

[93] Por ejemplo, el segundo lugar lo ocupan "trabaj***" (71), "residen***" (78) y "visado" (49). Si no hiciéramos la comparación ordinal, y nos quedáramos con los valores absolutos (N), podríamos concluir erróneamente que "visado" no tiene tanta importancia como los otros dos términos. Al colocarlos en orden, sabemos que en la Ley 4/2000, el concepto "trabaj***" predomina en una relación 7 a 1 sobre "visado" (10) en esa misma ley; que en la Ley 8/2000, el concepto "residen***" predomina en una relación casi 4 a 1 sobre "visado" (22); que en la Ley 14/2003, el concepto "visado" predomina sobre "trabaj***" y sobre "residen***" en unas relaciones de 1,5 a 1 y de 1,1 a 1 respectivamente. Efectivamente "visado" no tiene tanta importancia en las dos primeras leyes, pero sí en la última, siendo un dato significativo.

estas tres líneas de trabajo con igual intensidad, sino que sus prioridades se centran en el primer pilar (el control), dejando la integración de los inmigrantes en manos de las políticas sociales de las comunidades autónomas. Esto sucede al mismo tiempo que las políticas de codesarrollo o desarrollo son relegadas a un plano secundario, ignorándolas en el texto legislativo y en el caso de los planes haciendo alusión a ellas pero de una manera muy teórica en la mayoría de las comunidades.

Gráfico A-2. Comparativa de términos de la LODLE y Reglamento

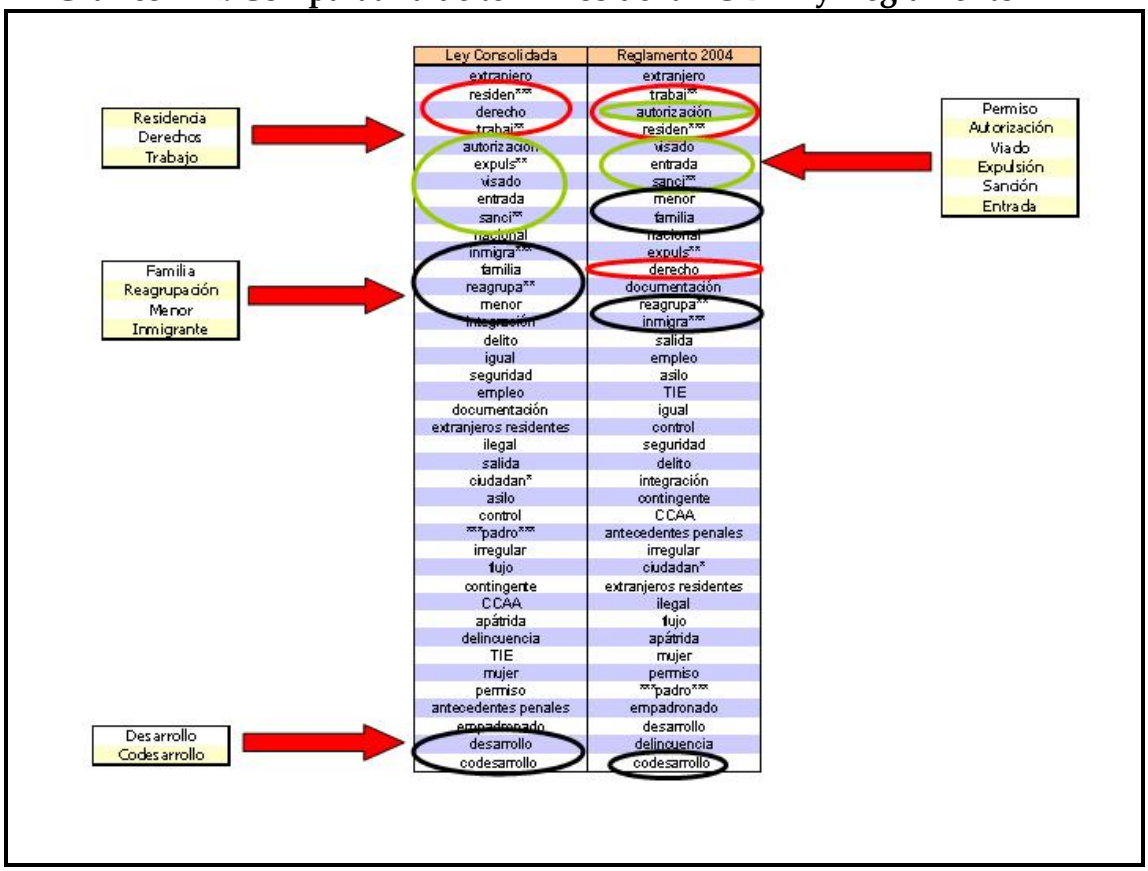

Fuente: elaboración propia.

B. Análisis de los Planes de Integración de Inmigrantes de las CC.AA.

En el análisis de los Planes se ha seguido el mismo modelo utilizado para analizar la Ley a través de la Grounded Theory. No nos detendremos en explicar minuciosamente cada parte, porque las fases son idénticas. Sí en cambio trataremos de justificar en estas líneas el porqué de ese objeto de estudio y no otro.

Son muchas las comunidades que han optado por este tipo de instrumento (planes) como medio de gestión, coordinación y desarrollo de las políticas dirigidas a los inmigrantes y a su integración social. Algunas comunidades han quedado fuera del análisis porque carecían de un plan con una estructura que

pudiéramos identificar como tal, o bien porque no tenían necesidad en esos momentos de elaborar este tipo de documentos ya que la población inmigrante en su territorio era reducida y no lo requería. Hablamos en pasado, porque la tendencia en los dos últimos años ha sido de renovar planes y elaborar nuevos planes donde no los había, por lo que al finalizar esta Tesis Doctoral nos hemos encontrado con nuevas versiones de los planes en comunidades como la Región de Murcia y otros que están en trámite en forma de borradores y que no han sido recogidos en este estudio.

El análisis de los planes se inició con la lectura y codificación de los mismos, siguiendo criterios muy objetivos. Al final de ese primer proceso nos encontramos al igual que con la legislación, ante un extenso listado de códigos que fue llevado a discusión con la idea de reelaborar, redefinir y comentar cada uno de los aspectos que allí se mencionaban. Una primera conclusión fue la imposibilidad de comparar los códigos de los planes de integración con los códigos de la legislación, ya que no tenían prácticamente nada en común. Esta obviedad nos permitió reforzar el argumento de las diferentes competencias existentes entre cada nivel de gobierno, y que las respuestas que cada nivel institucional ofrece a la gestión de la inmigración tienen mucho que ver con el tipo de instrumentos con los que cuentan y con las responsabilidades atribuidas a cada uno.

Una vez descartada la idea de una mezcla de códigos entre ambos tipos de textos (legislación y planes), procedimos a la recodificación de estos últimos, intentando simplificar el listado y alcanzando la saturación de las categorías que iban surgiendo en el proceso. Como resultado final y sin contar las *memos* que se escribieron a lo largo del proceso, obtuvimos los siguientes grupos de *códigos y familias* que aparecen en el Cuadro 3

Cuadro 3. Códigos sustantivos y familias asociadas

ATENCIÓN JURÍDICA	**INTERVENCIÓN LABORAL**	**INTERVENCIÓN EN VIVIENDA**
Derecho a la tutela judicial	Integración de menores	Mejorar infraestructuras municipales
Adquisición de valores	Cualificación y necesidades	Promover alojamientos alternativos
Formación de funcionarios	Valorar la diversidad	Alquiler de viviendas
Mediación reglada intercultural	Detección de necesidades	Compra de viviendas
Asesoramiento e información	Organizar actividades	Acceso a viviendas de protección oficial
Interdisciplinariedad	Relaciones laborales	Centros de inmigrantes
Conocimiento de mujer inmigrante	Prevención de riesgos	Viviendas para temporeros
Víctimas delitos y sexo	Sector agrícola	Centros de menores
Formación profesionales	Sector pesquero	Primera acogida
Formación de gerentes	Información laboral	Cooperación de ongs
Profesionales drogodependencia	Acceso a servicios autonómicos de empleo	Revitalización de zonas marginales
	Inserción	
COOPERACIÓN Y CODESARROLLO	Programas de la UE-EQUAL	
	Subvenciones	
	Cualificación del profesorado	

Desarrollo en el origen
Sensibilizar población autóctona
Participación en país de origen
Cooperación al desarrollo
Medidas de codesarrollo
Modelos de codesarrollo
Principios

INTERVENCIÓN CULTURAL
Actividades con inmigrantes
Situación de las mujeres
Asociacionismo
Participación juvenil
Participación juvenil en UE
Acceso a bibliotecas
Voluntariado cultural
Espacios de debate
Acceso a nuevas tecnologías

INTERVENCIÓN EDUCATIVA
Escolarización
Adaptación a la nueva realidad
Proyectos de centro
Cultura inmigrante
Respeto y convivencia
Lengua
Aprendizaje de la lengua
Mantenimiento de la lengua
Formación de adultos
Educación permanente
Interculturalidad
Aulas de español
Enseñanza de otras lenguas oficiales
Acogida en la lengua

FORMACIÓN DE PROFESIONALES
Formación de opinión pública
Investigación de la realidad
Conocimiento del fenómeno
Generación de instrumentos de gestión
Temas de estudio
Estudio de integración
Estudio de drogas
Estudio de mercado laboral
Estudio de necesidades
Formación ocupacional
Empleo y formación
Formación de agentes sociales y entidades
Formación de personal sanitario
Formación de personal de servicios sociales
Formación de profesionales de FPO
Estudio de necesidades empresariales
Información a patronales
Información a sindicatos
Igualdad en el trato
Mediadores laborales

INTERVENCIÓN SANITARIA
Atención a nuevas necesidades
Información sobre nuevas tipologías de enfermedades
Adaptación de los medios
Salud en contextos de prostitución
Acceso de los inmigrantes a la sanidad
Calidad asistencial
Maternidad e infancia
Salud mental
Drogas y prevención
Cuidadores
Acogida sanitaria
Tarjetas de asistencia para extranjeros
Supuestos para la asistencia
Universalidad
Restricciones en la universalidad

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL
Crear opinión favorable
Conocimiento del inmigrante
Conocimiento de la cultura
Prevención del racismo
Apoyo a entidades y ongs
Difusión de novedades
Papel de las mujeres
Lo que aportan los inmigrantes
Lo que aportan las mujeres inmigrantes
Igualdad de trato
Relación con los medios de comunicación
Comunicación institucional
Sensibilización en las aulas
Sensibilización en el deporte
Crear nueva cultura
Interculturalidad

EJES TRANSVERALES
Género
Juventud
Acogida
Acomodación
Igualdad
Rehabilitación de barrios
Conocimiento de las necesidades de habitabilidad

MODELOS DE INTEGRACIÓN
Ciudadanía
Ciudadanía cívica
Ciudadanía plural
Ciudadanía residente
Ciudadanía inclusiva
Competencias estatales
Competencias autonómicas
Modificación de competencias
Modelo plural
Interculturalidad
Asimilación lingüística
Valores para la convivencia
Adaptación mutua
Responsabilidad mutua o corresponsabilidad
Participación del inmigrante
Activación de la sociedad civil
Modelo autonómico

COMPETENCIAS
Ámbito europeo
Comisión interdepartamental de Políticas Migratorias
Comisiones intraprovinciales
Consejo Superior de Políticas de Inmigración
Coordinación de áreas
Coordinación horizontal
Coordinación vertical
Relación con municipios
Estado y comunidades
Estado y municipios
Comunidades y municipios
Municipios y sociedad civil
Comunidades y sociedad civil
Estado y ongs
Foros autonómicos
Foro estatal
Organismos asesores

CONTEXTO SOCIOCULTURAL
Zonas fronterizas
Zonas costeras
Zonas rurales
Zonas industriales
Heterogeneidad de la inmigración
Diversidad de empleos
Marcos jurídicos
Turismo

otras administraciones **INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL** Violencia de género Tráfico de mujeres Centros de información juvenil Observatorio de Migraciones Participación y asociacionismo Favorecer la integración Acceso normalizado a Servicios sociales Asesoramiento e información Promover voluntariado MENA Centros de menores Primera acogida Acogida laboral Acogida sanitaria Acogida educativa **MARCO JURÍDICO** Normativa asistencia jurídica gratuita Normativa comunitaria Normativa nacional Normativa regional Normativa estatal sustantiva Normativa internacional Normativa de menores Normativa sanitaria Normativa de seguridad social Normativa sobre asilo Normativa sobre trabajo y empleo Normativa sobre vivienda Respeto a la legalidad vigente	**ESTRATEGIAS** Acogida Difusión Formación Promoción de la igualdad de trato Evaluación Planificación Presupuestos Transversalidad Integralidad Participación **EVALUACIÓN** Armonizar información Categorías de clasificación Cuantificación Evaluación usuarios Rentabilidad Respetar anonimato de información Sesgos existentes Validez de indicadores Valoración ciudadana del plan Evaluación externa Evaluación continua Indicadores Seguimiento de objetivos específicos Seguimiento de medidas Seguimiento de clima de opinión Seguimiento de satisfacción Seguimiento de descentralización Seguimiento y nuevas tecnologías Niveles de evaluación	Concentración de inmigración Experiencia migratoria Redes sociales Conexiones y lazos culturales **PRINCIPIOS RECTORES** Adaptabilidad Cooperación Coordinación Descentralización Integralidad Integridad Interculturalidad Normalización Participación Socialización Transversalidad **OBJETIVOS** Promover condiciones económicas Promover condiciones sociales Promover condiciones culturales Plena integración Igualdad y equidad Coordinación y cooperación Conocimiento de la realidad Formación Sensibilización Cooperación al desarrollo Participación

Fuente: elaboración propia.

Del mismo modo que ocurrió en el análisis de la legislación, tras esta parte se discutió cuál sería la categoría central que daría respuesta, integraría y crearía el mayor número de conexiones posibles entre las diferentes familias y códigos. En este caso el proceso de "*socialización*" se concebía como dicha categoría central, que es la que da respuesta al papel que juegan las comunidades y los planes como instrumentos, en el proceso de integración social de los inmigrantes.

De esta forma, el binomio clásico "control" y "socialización" se completaba, dando lugar a una interpretación holística del proceso de

integración de los inmigrantes en nuestro país que podría describirse sintéticamente mediante el Gráfico A-3.

Gráfico A-3. Esquema de la interpretación sociológica

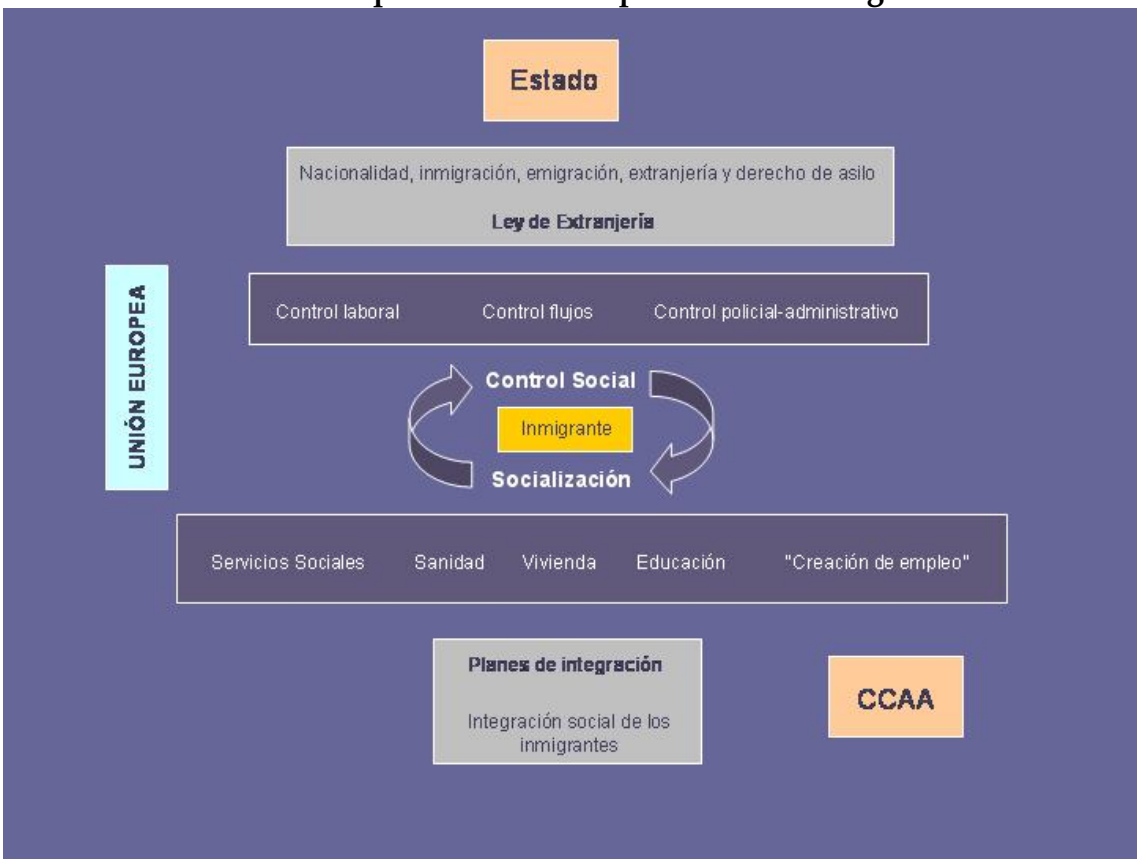

Fuente: elaboración propia

II. Anexo sobre la metodología de análisis de la *Encuesta de Población Activa*

El análisis de la situación laboral de españoles e inmigrantes a nivel provincial, que se presenta en la *Parte IV* de esta Tesis Doctoral, tiene como principal objetivo mostrar la heterogeneidad que existe dentro de las mismas regiones y las similitudes que se encuentran entre provincias de diferentes comunidades. Si nos remitimos únicamente a la población nacional, este objetivo es muy asequible y carece de interés y novedad. Pero al incluir en nuestro propósito a la población inmigrante, la cuestión no resulta tan sencilla como se puede ver.

Hasta la fecha, los estudios comparativos del mercado laboral analizando la situación de los españoles y de los "*inmigrantes económicos*" (Carrasco 1999) han seguido una metodología parecida, comparando tres aspectos concretos de la organización del mercado de trabajo: la estructura de edad, los ocupados y los parados (Carrasco 1999; Cuadrado et al. 2007; Izquierdo 2003; Pajares 2008, 2009). La EPA ha sido una fuente recurrente para estos trabajos, compartiendo la mayoría de ellos la ausencia de un análisis provincial de los datos.

Además de la EPA, hemos revisado otras fuentes estadísticas y registros que pudieran servir para nuestro propósito. Después de comparar las ventajas e inconvenientes que cada una presenta, hemos fortalecido nuestra decisión de explotar los datos (originales) de la EPA, considerando a esta fuente de datos como la más fiable[94].

Por tanto, encontramos dos importantes lagunas que en esta Tesis Doctoral queremos cubrir: descender a un análisis provincial del mercado laboral e incluir en ese análisis una comparativa entre nacionales e inmigrantes.

---

[94] Entre esas otras fuentes consultadas, tenemos las estadísticas de afiliados a la Seguridad Social. En la base de datos del Ministerio de Trabajo podemos hallar estos datos con algunas variedades: datos medios de cada mes o datos tomados el último día de cada mes. Las ventajas de una y otra medida son conocidas, ya que la media da más fiabilidad en cuanto no se basa en un único día pero a la vez en épocas de destrucción de empleo, se sabe que el último día de cada mes suele haber menos afiliados que el primero, ya que la tendencia es a la baja. Por tanto, de cara a maquillar y dar unos datos no tan pesimistas, el uso de la media en períodos de crisis resulta más común. Otra fuente son los resultados obtenidos de la EPA que también se pueden obtener desde el BEL, el Boletín de Estadísticas Laborales. Aquí encontramos tablas y datos desglosados que pueden servir para completar la información obtenida por otras fuentes, aunque los problemas de representatividad de la EPA, principalmente con población inmigrante-extranjera, son igualmente conocidos.

Que hasta 2005 no se hubiera emprendido ese proyecto, tenía su razón de ser en la metodología de la EPA, que no tenía presente en el muestreo la actual realidad del hecho migratorio (Colectivo IOÉ 2005; Garrido y Toharia 2004). Por ello, un acercamiento al nivel provincial carecía del suficiente grado de fiabilidad, impidiendo entre otras cosas una adecuada comparación de los datos nacionales con los del resto de países de la UE (Martí y Ródenas 2007: 108).

Desde ese año, los cambios realizados en la metodología de la EPA, permiten, con cierta cautela, una aproximación a estos datos, con el objetivo de tener una imagen más certera de las diferencias que existen en el ámbito laboral entre la población nacional y los inmigrantes(Colectivo IOÉ y Gil 2005: 22).

En el análisis que hemos realizado de la EPA se unen dos novedades metodológicas, por una parte el descenso al nivel provincial y por otra la delimitación de la población *"inmigrante"* mediante la recodificación de las variables originales de la EPA.

Fases en la explotación de la EPA

Para el manejo de esta fuente de datos secundarios, lo primero que hay que hacer es conocer el proceso de descarga de estos ficheros y cómo se preparan mediante *archivos de sintaxis* para su correcta gestión (Martínez García 2005).

Una vez descargados los archivos correspondientes al primer trimestre de 2008 y de 2009, comenzamos la revisión de los datos y la comprobación de errores. El proceso que seguimos fue la petición de frecuencias de diversas variables, cuyos resultados suelen ser comentados en notas de prensa y son por tanto fáciles de cotejar.

Una vez verificada la fiabilidad en sí misma del fichero y de que todas las variables están correctamente definidas, etiquetadas y dentro del rango de valores previsto, nos pusimos a preparar la recodificación de algunos datos para que resultara más sencillo el manejo y la lectura de los resultados.

Uno de nuestros principales objetivos era diferenciar entre españoles e inmigrantes a la hora de realizar el análisis. Para ello tuvimos que definir en primer lugar lo que entendíamos por *españoles* e *inmigrantes*.

Esta diferenciación también tuvo alguna complicación: en primer lugar semántica y en segundo lugar técnica. En cuanto a la dificultad semántica, al hablar de españoles pretendíamos incluir a todos los españoles independientemente de si poseían una doble nacionalidad. Más compleja es la

definición de *inmigrante*, pues no todos los extranjeros que contabiliza la EPA entran en esta categoría. Nuestro interés era diferenciar dentro de los extranjeros a aquellos que venían de países más pobres que España y que por tanto entran en las explicaciones macroeconómicas sobre los factores push-pull que provocan los flujos migratorios. Es decir, queríamos distinguir el llamado *inmigrante económico* del extranjero occidental retirado o de alta cualificación profesional.

Para realizar esta distinción la principal variable con la que contamos era la variable nacionalidad, que nos permitía distinguir a los extranjeros por su país de origen. Un nuevo problema nos encontramos con esta variable, ya que en los ficheros de microdatos descargados no aparece el país exacto del que es nacional, sino la *región geográfica* a la que pertenece.

Para continuar optamos por la siguiente recodificación: considerar dos áreas geográficas globales, una de regiones cuyos países se pueden considerar como desarrollados y otra formada por regiones en los que predominan países menos ricos y desarrollados que España. A la primera zona la vamos a llamar Área 1, y a la otra Área 2. Por tanto, nuestros *inmigrantes económicos* serán los que provengan del Área 2.

Esta clasificación no es perfecta, dado que algunos países desarrollados o con un desarrollo económico superior o igual al español, se encuentran en el Área 2. Este es el caso de algunos países del *"resto de Europa"*, donde hemos incluido tanto a países de la *"Europa del Este"* como a estados como Mónaco, Suiza, San Marino, Liechtenstein, Andorra y la Santa Sede, que se salen de esa realidad económica y sociopolítica. Algo parecido sucede con Japón, que entra dentro del Área 2 por pertenecer a las regiones asiáticas.

De todas formas, esas imperfecciones en la clasificación no influyen en los resultados obtenidos por ser casi nula o muy pequeña la población de esos países que vive en España.

1. Área 1 o de países desarrollados:
    - UE de los 15 (115)
    - UE de los 25 (125)
    - Oceanía (500)
    - América del Norte (300)
2. Área 2 o de países menos desarrollados:
    - Resto de Europa (100)
    - África (200)
    - Centroamérica y Caribe (310)
    - Sudamérica (350)

Asia Oriental (400)
Asia Occidental (410)
Asia del Sur y Sudoeste (420)

Realizada la distinción entre *inmigrantes* y *nacionales*, nos quedaba preparar las restantes variables para que las comparaciones resultaran más o menos claras. Las principales variables que queríamos cruzar eran la *edad*, el *sexo*, el *nivel de estudios*, la *actividad* y la *ocupación*.

Analizar todas esas variables desglosadas por provincias y por origen (español o inmigrante), nos llevó una ingente cantidad de tiempo. Los primeros resultados obtenidos por el cruce de estas variables requerían de un estudio minucioso para asegurar que después de tantos desgloses, los datos continuaran siendo representativos.

Los datos generales obtenidos a nivel provincial venían avalados por la explotación realizada en diversos *institutos regionales de estadística.* Un ejemplo concreto nos lo proporcionaba el IEA (Instituto Estadístico de Andalucía), que realiza habitualmente una explotación a nivel provincial de los datos de la EPA.

En cambio, la novedad de nuestro análisis reside en la siguiente desagregación de los datos por nacionales e inmigrantes y a ese nivel. ¿Son realmente representativos los datos obtenidos a ese nivel? Si nos ponemos en el peor de los casos, el hecho de que las desagregaciones por provincias y nacionalidad no sean representativas estadísticamente, no puede disuadirnos de hacer un análisis capaz de dar luces sobre la realidad de la inmigración, y más cuando no hay otra fuente de datos de mayor fiabilidad para realizar esos análisis.

No obstante la respuesta no es negativa para todas las provincias, pues si bien es cierto que en provincias con una pequeña población de inmigrantes los datos son confusos, en cambio en provincias con altos porcentajes de inmigración, los resultados son coherentes con lo que la realidad nos muestra.

Entre todas las provincias españolas que hemos analizado, únicamente presentamos los datos de aquellas en las que los datos eran representativos, y que justamente coinciden con aquellas provincias que más interés tienen para nuestro estudio, pues son las que tienen mayores porcentajes de población inmigrante.

Para asegurarnos de la representatividad de los resultados hemos consultado a expertos en la materia, pues al ser una explotación novedosa, no hay libros ni informes que garanticen el análisis realizado. La pregunta exacta

formulada es: ¿a partir de qué cifra de población se puede considerar representativa la descomposición de una variable en sus diferentes categorías? La respuesta obtenida por varias fuentes[95], entre ellas la de técnicos del IESA-CSIC, es que en una población inferior a 5.000 individuos los resultados de los desgloses son poco fiables, mientras que por encima de esa cifra podemos considerar que existe representatividad en los datos.

De todas las provincias analizadas, 18 mostraron en general datos representativos al realizar cruces entre las variables seleccionadas. Cuando hemos encontrado una variable con excesivas categorías o valores, hemos procedido a su recodificación en menos categorías con el objetivo de aumentar la representatividad.

Así hicimos con la variable *NFORMA (Nivel de formación)* que contaba con muchas categorías, las cuales quedaron simplificadas en un menor número de niveles formativos[96]:

1. Analfabetos (80)
2. Estudios primarios (11 y 12)
3. FP Medio-Estudios secundarios de FP (21, 36, 31, 33, 34, 41)
4. ESO (22, 23)
5. Bachillerato (32)
6. FP Superior-Estudios postsecundarios de FP (51, 53)
7. Estudios universitarios (50, 54, 55, 59, 61)
8. Otros (56, 52)

[95] Existen informes de gran relevancia que usan la EPA siendo conscientes de sus limitaciones (Pajares 2008: 59).

[96] Véase para mayor información:
http://www.inem.es/inem/cifras/datos_estadisticos/empleo/conceptos/eedescon.html

III. Anexo explicativo de las Tablas utilizadas en el capítulo 17

El análisis provincial realizado en el capítulo 17 de la Parte IV de esta Tesis Doctoral, muestra un gran número de tablas que siguen un criterio específico para su numeración.

Por un lado están encabezadas por una numeración continua y un título que hace referencia a su posición dentro del cuerpo de la Tesis. Pero por otra parte, más discretamente, cuentan con una numeración que tiene que ver con el contenido de la tabla y con la provincia a la que hacen referencia los datos.

Como se puede deducir, todas las tablas se numeran a partir del código provincial que se utiliza en el INE, seguido del número de la tabla. Así la Tabla 03.1 se corresponde a la provincia de Alicante (código provincial 03), la Tabla 04.1 a la de Almería y ambas se refieren a la primera tabla en la que se combinan las variables "nacionalidad" y "ocupación", junto con el período de referencia analizado.

La tabla CP.1, siendo CP el código provincial, como se acaba de mencionar, intenta presentar unos datos originales de gran interés. En primer lugar se trata de una combinación de datos del nivel provincial que se comparan con los datos a nivel nacional, con los porcentajes propiamente. Por tanto es una tabla que nos permite observar la tendencia de una provincia con respecto al resto de España, al menos de la media de España, pudiendo concluir si la provincia sigue una tendencia similar o diferente a la de la media nacional.

Esta tabla presenta además una perspectiva longitudinal, pues se comparan los datos del primer trimestre de 2008 y los de 2009, que son las dos marcas escogidas para el análisis de la EPA. Al tratarse de los mismos meses, intentamos evitar los cambios que se suelen producir en el mercado laboral por cuestiones estacionales, aunque eso es un sesgo que la propia EPA intenta reducir en lo posible.

El análisis de esos dos períodos tiene como objetivo principal conocer la evolución de la situación laboral de los españoles y extranjeros en una etapa de crisis económica y de destrucción de empleo. A nivel nacional y autonómico se trabaja con datos similares que comparan la ocupación o el paro de los españoles y de los extranjeros, pero a nivel provincial faltaba un análisis más detenido sobre este fenómeno, y eso es lo que se ha tratado de aportar aquí.

Otra variable de gran interés en esta tabla y para las sucesivas, es la variable "*nacionalidad*" que se ha obtenido de la recodificación y combinación de

dos variables que tiene la EPA, una variable "*nacionalidad*", que presenta tres categorías: *española, doble y extranjera*; y otra variable que pregunta por esa nacionalidad extranjera. En la nueva variable que hemos elaborado, hemos conseguido tres categorías que nos permiten diferenciar fácilmente entre *españoles* (tengan o no otra nacionalidad), *extranjeros de área 1* y *extranjeros de área 2*. Debido a que el fichero público de microdatos de la EPA no diferencia los países sino las regiones geográficas, han quedado algunos países en un área que no es la que le corresponde, como el caso de Japón. Estos casos apenas alteran los resultados, pues se trata de nacionalidades con muy pocos residentes en España.

En esta clasificación hemos diferenciado entre aquellas personas que proceden de países más ricos y desarrollados y que su presencia en España no suele identificarse con una inmigración económica y de mejora de las condiciones de vida, sino con otros motivos, como la jubilación o el empleo en trabajos de alta cualificación. En el Área 2 se incluyen aquellas regiones de las que suele proceder la inmigración laboral, el inmigrante, al que hace referencia el imaginario colectivo, de una persona de un país más pobre que España, que viene en busca de una oportunidad para trabajar, sin poner apenas limitaciones al tipo de trabajo que se le ofrece y a las condiciones del mismo.

1. Área 1:
    - UE de los 15 (115)
    - UE de los 25 (125)
    - Oceanía (500)
    - América del Norte (300)
2. Área 2:
    - Resto de Europa (100)
    - África (200)
    - Centroamérica y Caribe (310)
    - Sudamérica (350)
    - Asia Oriental (400)
    - Asia Occidental (410)
    - Asia del Sur y Sudoeste (420)

Tabla 03.1	1T08				1T09			
	Ocupados	Parados	Inactivos	Total	Ocupados	Parados	Inactivos	Total
Total	790.301	95.838	659.306	1.545.445	734.716	204.569	641.851	1.581.136
% Provincial	51,1	6,2	42,7	100,0	46,5	12,9	40,6	100,0
% Nacional	53,6	5,7	40,7	100,0	49,7	10,4	39,9	100,0
Españoles	640.892	64.261	526.573	1.231.726	590.924	142.693	517.483	1.251.100
% Provincial	52,0	5,2	42,8	100,0	47,2	11,4	41,4	100,0
% Nacional	52,1	5,0	43,0	100,0	48,8	8,8	42,4	100,0
Extranjeros de Área 1	27.518	3.733	93.526	124.777	27.034	5.201	80.971	113.205
% Provincial	22,1	3,0	75,0	100,0	23,9	4,6	71,5	100,0
% Nacional	52,5	6,0	41,6	100,0	48,1	10,3	41,6	100,0
Extranjeros de Área 2	121.892	27.843	39.207	188.942	116.758	56.675	43.398	216.831
% Provincial	64,5	14,7	20,8	100,0	53,8	26,1	20,0	100,0
% Nacional	67,7	12,2	20,1	100,0	57,2	24,2	18,6	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Si la tabla CP.1 nos da una visión general de la evolución del mercado de trabajo en una provincia, la tabla CP.2 utiliza un indicador usual en este tipo de análisis, que es la tasa de paro, distinguiendo entre la tasa de paro nacional y provincial, y obteniendo dicha tasa para las tres categorías de la variable nacionalidad y en los dos períodos analizados.

Tabla 03.2	Provincial		Nacional	
Tasa de paro (%)	1T08	1T09	1T08	1T09
TOTAL	10,8	21,8	9,6	17,4
Españoles	9,1	19,5	8,7	15,2
Extranjeros de Área 1	11,9	16,1	10,2	17,6
Extranjeros de Área 2	18,6	32,7	15,2	29,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La tabla CP.3 elimina de la comparación a la categoría *Extranjeros de Área 1*, de la variable nacionalidad, ya que en esta tabla se busca comparar principalmente la edad de los ocupados y parados españoles con la de los inmigrantes, *extranjeros del Área 2*. Además el desglose por edades de los *extranjeros del Área 1* se limita en bastantes ocasiones a las categorías correspondientes con la edad de jubilación o prejubilación, quedando en las otras categorías de edad un número de extranjeros que no es representativo, de ahí que se haya decidido suprimir esa categoría.

Tabla 04.3	Españoles				Extranjeros de Área 2			
1T08	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	6.419	3,2	1.220	4,7	1.584	1,8	0	0,0
de 20 a 24	16.174	8,0	4.685	18,0	6.333	7,1	3.977	21,7
de 25 a 29	26.694	13,2	3.937	15,2	25.861	28,9	4.189	22,9
de 30 a 34	30.876	15,3	3.024	11,6	24.699	27,6	3.732	20,4
de 35 a 39	23.881	11,8	3.438	13,2	16.476	18,4	3.921	21,4
de 40 a 44	27.081	13,4	3.308	12,7	9.819	11,0	2.485	13,6
de 45 a 49	28.705	14,2	2.372	9,1	-	-	-	-
de 50 a 54	20.924	10,3	1.282	4,9	-	-	-	-
de 55 a 59	12.427	6,1	1.556	6,0	-	-	-	-
de 60 a 64	8.297	4,1	1.138	4,4	-	-	-	-
65 o más	766	0,4	0	0,0	-	-	-	-
Total	202.244	100,0	25.960	100,0	89.611	100,0	18.304	100,0
1T09	Ocupados		Parados		Ocupados		Parados	
Edad	N	%	N	%	N	%	N	%
de 16 a 19	2.628	1,4	5.543	9,8	859	1,2	4.430	15,3
de 20 a 24	17.295	8,9	7.364	13,0	3.211	4,6	1.241	4,3
de 25 a 29	31.305	16,1	7.653	13,5	20.343	28,8	6.062	20,9
de 30 a 34	22.317	11,5	8.867	15,6	18.140	25,7	7.209	24,9
de 35 a 39	24.964	12,8	6.143	10,8	8.983	12,7	6.012	20,7
de 40 a 44	26.071	13,4	4.882	8,6	10.569	15,0	2.472	8,5
de 45 a 49	24.951	12,8	4.342	7,7	3.423	4,9	530	1,8
de 50 a 54	17.870	9,2	6.128	10,8	3.420	4,8	1.049	3,6
de 55 a 59	14.043	7,2	3.800	6,7	-	-	-	-
de 60 a 64	12.275	6,3	2.003	3,5	-	-	-	-
65 o más	830	0,4	0	0,0	-	-	-	-
Total	194.548	100,0	56.723	100,0	70.574	100,0	29.004	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La tabla CP.4 introduce un análisis de las variables "situación laboral" y "nacionalidad" combinada con la variable "sexo", mostrando el efecto de la crisis en hombres y mujeres españoles e inmigrantes a lo largo del período estudiado. En esta tabla se añaden tanto los porcentajes por filas como por columnas, indicados con %(A,B) y % (1, 2, 3) respectivamente.

Tabla 03.4			1T08		1T09	
Sexo			Varón (A)	Mujer (B)	Varón (A)	Mujer (B)
Españoles	Ocupados (1)		376.533	264.358	343.120	247.804
		% (A,B)	58,8	41,2	58,1	41,9
		% (1,2,3)	62,0	42,3	54,6	39,8
	Parados (2)		33.825	30.436	78.364	64.329
		% (A,B)	52,6	47,4	54,9	45,1
		% (1,2,3)	5,6	4,9	12,5	10,3
	Inactivos (3)		196.635	329.938	207.257	310.225
		% (A,B)	37,3	62,7	40,1	59,9
		% (1,2,3)	32,4	52,8	33,0	49,8
Extranjeros de Área 1	Ocupados (1)		12.304	15.213	15.897	11.137
		% (A,B)	44,7	55,3	58,8	41,2
		% (1,2,3)	20,9	23,0	28,7	19,3
	Parados (2)		2.823	910	1.275	3.925
		% (A,B)	75,6	24,4	24,5	75,5
		% (1,2,3)	4,8	1,4	2,3	6,8
	Inactivos (3)		43.644	49.882	38.257	42.714
		% (A,B)	46,7	53,3	47,2	52,8
		% (1,2,3)	74,3	75,6	69,0	73,9
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)		71.748	50.144	67.154	49.604
		% (A,B)	58,9	41,1	57,5	42,5
		% (1,2,3)	72,2	56,0	62,6	45,3
	Parados (2)		15.142	12.701	25.594	31.081
		% (A,B)	54,4	45,6	45,2	54,8
		% (1,2,3)	15,2	14,2	23,9	28,4
	Inactivos (3)		12.501	26.706	14.558	28.840
		% (A,B)	31,9	68,1	33,5	66,5
		% (1,2,3)	12,6	29,8	13,6	26,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

La tabla CP.5 busca principalmente informar sobre el nivel de estudios que poseen los ocupados y parados, para poder extraer conclusiones sobre los efectos del nivel formativo en el acceso al mercado laboral y en la expulsión del mismo en períodos de crisis económica, comparando el nivel formativo de los españoles y de los extranjeros. En la mayoría de los comentarios sobre los porcentajes de ocupados y parados en cada nivel de estudio para el caso de los españoles, se omite o no se tiene presente el porcentaje de los analfabetos y a veces el grupo de los que tienen estudios primarios, ya que se suele tratar de una población con un alto porcentaje de inactivos, dato que dificulta la comparación con los restantes niveles de estudios.

Tabla 03.5		1T08						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	2.630	104.935	55.619	243.301	61.901	53.490	113.295
	% (A-G)	0,4	16,4	8,7	38,0	9,7	8,3	17,7
	% (1,2,3)	8,0	26,4	76,1	63,2	55,7	74,5	73,4
	Parados (2)	0	20.935	4.178	23.803	4.962	2.289	8.094
	% (A-G)	0,0	32,6	6,5	37,0	7,7	3,6	12,6
	% (1,2,3)	0,0	5,3	5,7	6,2	4,5	3,2	5,2
	Inactivos (3)	30.118	271.349	13.299	117.638	44.344	15.989	32.970
	% (A-G)	5,7	51,5	2,5	22,3	8,4	3,0	6,3
	% (1,2,3)	92,0	68,3	18,2	30,6	39,9	22,3	21,4
Extranjeros de Área 1	Ocupados (1)	0	798	1.736	6.894	4.591	3.670	9.830
	% (A-G)	0,0	2,9	6,3	25,1	16,7	13,3	35,7
	% (1,2,3)	0,0	2,6	20,5	34,1	19,6	27,3	33,7
	Parados (2)	0	0	0	0	2.081	1.652	0
	% (A-G)	0,0	0,0	0,0	0,0	55,7	44,3	0,0
	% (1,2,3)	0,0	0,0	0,0	0,0	8,9	12,3	0,0
	Inactivos (3)	0	29.312	6.721	13.331	16.753	8.108	19.301
	% (A-G)	0,0	31,3	7,2	14,3	17,9	8,7	20,6
	% (1,2,3)	0,0	97,4	79,5	65,9	71,5	60,4	66,3
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	1.195	27.902	2.177	25.597	51.872	3.410	9.739
	% (A-G)	1,0	22,9	1,8	21,0	42,6	2,8	8,0
	% (1,2,3)	33,7	63,2	53,1	60,4	74,9	39,1	61,7
	Parados (2)	1.032	7.989	1.139	7.830	6.206	2.628	0
	% (A-G)	3,7	28,7	4,1	28,1	22,3	9,4	0,0
	% (1,2,3)	29,1	18,1	27,8	18,5	9,0	30,1	0,0
	Inactivos (3)	1.314	8.230	785	8.969	11.174	2.683	6.052
	% (A-G)	3,4	21,0	2,0	22,9	28,5	6,8	15,4
	% (1,2,3)	37,1	18,7	19,1	21,2	16,1	30,8	38,3

Tabla 03.5		1T09						
Nivel de estudios		A	B	C	D	E	F	G
Españoles	Ocupados (1)	1.784	90.927	56.239	200.456	80.691	35.377	123.183
	% (A-G)	0,3	15,4	9,5	33,9	13,7	6,0	20,8
	% (1,2,3)	4,6	22,3	64,5	54,3	60,5	68,2	77,1
	Parados (2)	366	33.685	13.341	63.327	13.497	7.506	10.972
	% (A-G)	0,3	23,6	9,3	44,4	9,5	5,3	7,7
	% (1,2,3)	0,9	8,3	15,3	17,2	10,1	14,5	6,9
	Inactivos (3)	36.659	283.523	17.625	105.145	39.143	8.991	25.709
	% (A-G)	7,1	54,8	3,4	20,3	7,6	1,7	5,0
	% (1,2,3)	94,5	69,5	20,2	28,5	29,4	17,3	16,1
Extranjeros de Área 1	Ocupados (1)	0	0	1.630	7.392	8.723	4.200	5.088
	% (A-G)	0,0	0,0	6,0	27,3	32,3	15,5	18,8
	% (1,2,3)	0,0	0,0	39,6	23,3	34,8	32,3	19,2
	Parados (2)	0	0	499	2.551	944	0	1.207
	% (A-G)	0,0	0,0	9,6	49,0	18,2	0,0	23,2
	% (1,2,3)	0,0	0,0	12,1	8,0	3,8	0,0	4,5
	Inactivos (3)	0	12.647	1.990	21.823	15.425	8.815	20.270
	% (A-G)	0,0	15,6	2,5	27,0	19,1	10,9	25,0
	% (1,2,3)	0,0	100,0	48,3	68,7	61,5	67,7	76,3
Extranjeros de Área 2	Ocupados (1)	1.205	25.302	4.769	28.702	40.343	5.208	11.230
	% (A-G)	1,0	21,7	4,1	24,6	34,6	4,5	9,6
	% (1,2,3)	100,0	48,4	57,0	59,7	51,9	51,2	59,4
	Parados (2)	0	13.496	3.592	9.523	24.242	3.612	2.211
	% (A-G)	0,0	23,8	6,3	16,8	42,8	6,4	3,9
	% (1,2,3)	0,0	25,8	43,0	19,8	31,2	35,5	11,7
	Inactivos (3)	0	13.514	0	9.869	13.177	1.361	5.477
	% (A-G)	0,0	31,1	0,0	22,7	30,4	3,1	12,6
	% (1,2,3)	0,0	25,8	0,0	20,5	16,9	13,4	29,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de nivel de estudios. A: Analfabetos; B: Estudios pimarios; C: FP medio; D: ESO; E: Bachillerato; F: FP superior; G: Estudios universitarios

La tabla CP.6 refleja los efectos de la crisis en los sectores de actividad y la distribución de los españoles y extranjeros en cada sector, con lo que se puede observar si los sectores más afectados por la crisis han sido sectores en los que predominaba mano de obra extranjera o no. En esta tabla únicamente aparecen "ocupados", no hay parados ni inactivos, pues se le pregunta únicamente a los que trabajan en qué sector se enmarca su actividad. También se muestran los porcentajes de filas y columnas.

Tabla 03.6	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	12.828	2,0	64,3	0	0,0	0,0	7.107	5,8	35,7	19.935	2,5	100,0
2	78.185	12,2	94,7	0	0,0	0,0	4.364	3,6	5,3	82.549	10,4	100,0
3	41.615	6,5	92,0	0	0,0	0,0	3.630	3,0	8,0	45.246	5,7	100,0
4	13.958	2,2	81,9	707	2,6	4,2	2.369	1,9	13,9	17.033	2,2	100,0
5	73.259	11,4	64,2	2.934	10,7	2,6	37.846	31,0	33,2	114.039	14,4	100,0
6	165.746	25,9	80,8	5.067	18,4	2,5	34.398	28,2	16,8	205.210	26,0	100,0
7	35.822	5,6	80,5	4.188	15,2	9,4	4.464	3,7	10,0	44.474	5,6	100,0
8	76.226	11,9	86,3	7.445	27,1	8,4	4.622	3,8	5,2	88.293	11,2	100,0
9	101.384	15,8	96,4	3.023	11,0	2,9	789	0,6	0,8	105.196	13,3	100,0
10	41.869	6,5	61,3	4.155	15,1	6,1	22.303	18,3	32,6	68.327	8,6	100,0
Total	640.892	100,0	81,1	27.518	100,0	3,5	121.892	100,0	15,4	790.301	100,0	100,0
Actividad		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	19.111	3,2	65,5	0	0,0	0,0	10.050	8,6	34,5	29.160	4,0	100,0
2	44.281	7,5	92,7	0	0,0	0,0	3.462	3,0	7,3	47.743	6,5	100,0
3	44.958	7,6	88,8	0	0,0	0,0	5.642	4,8	11,2	50.600	6,9	100,0
4	14.045	2,4	85,8	0	0,0	0,0	2.331	2,0	14,2	16.376	2,2	100,0
5	43.285	7,3	60,8	5.078	18,8	7,1	22.826	19,5	32,1	71.189	9,7	100,0
6	167.326	28,3	76,8	10.775	39,9	4,9	39.877	34,2	18,3	217.978	29,7	100,0
7	33.930	5,7	85,9	1.470	5,4	3,7	4.095	3,5	10,4	39.495	5,4	100,0
8	69.857	11,8	84,9	5.943	22,0	7,2	6.491	5,6	7,9	82.291	11,2	100,0
9	111.294	18,8	96,8	759	2,8	0,7	2.905	2,5	2,5	114.958	15,6	100,0
10	42.837	7,2	66,0	3.009	11,1	4,6	19.081	16,3	29,4	64.927	8,8	100,0
Total	590.924	100,0	80,4	27.034	100,0	3,7	116.758	100,0	15,9	734.716	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.
Códigos de actividad:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
2 Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel.
3 Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas.
4 Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte. Instalación y reparación industrial.
5 Construcción.
6 Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones. Reparación de automóviles, hostelería.
7 Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones.
8 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos.
9 Administración Pública, educación y actividades sanitarias.
10 Otros servicios.

Para complementar la tabla anterior, tenemos la tabla CP.7 que en vez de mostrar la actividad, el sector en el que trabajan, nos dice la ocupación que desempeñan los españoles y extranjeros en el lugar de trabajo. Se pueden comparar los porcentajes de filas y columnas como en la anterior tabla.

Tabla 03.7	Españoles (A)			Extranjeros de Área 1 (B)			Extranjeros de Área 2 (C)			Total		
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T08	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	441	0,1	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	441	0,1	100,0
2	54.135	8,4	89,8	4.592	16,7	7,6	1.540	1,3	2,6	60.268	7,6	100,0
3	74.996	11,7	94,8	4.141	15,0	5,2	0	0,0	0,0	79.136	10,0	100,0
4	62.178	9,7	86,8	8.354	30,4	11,7	1.137	0,9	1,6	71.669	9,1	100,0
5	57.219	8,9	89,1	1.183	4,3	1,8	5.802	4,8	9,0	64.204	8,1	100,0
6	109.912	17,1	76,6	5.019	18,2	3,5	28.646	23,5	20,0	143.576	18,2	100,0
7	7.313	1,1	79,0	0	0,0	0,0	1.947	1,6	21,0	9.260	1,2	100,0
8	89.887	14,0	74,3	707	2,6	0,6	30.382	24,9	25,1	120.976	15,3	100,0
9	92.682	14,5	90,7	911	3,3	0,9	8.632	7,1	8,4	102.225	12,9	100,0
10	92.130	14,4	66,5	2.611	9,5	1,9	43.806	35,9	31,6	138.547	17,5	100,0
Total	640.892	100,0	81,1	27.518	100,0	3,5	121.892	100,0	15,4	790.301	100,0	100,0
Ocupación		%	%		%	%		%	%		%	%
1T09	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)	N	(1-10)	(ABC)
1	375	0,1	27,9	0	0,0	0,0	971	0,8	72,1	1.346	0,2	100,0
2	59.291	10,0	82,2	9.593	35,5	13,3	3.247	2,8	4,5	72.131	9,8	100,0
3	71.234	12,1	98,9	759	2,8	1,1	0	0,0	0,0	71.993	9,8	100,0
4	73.990	12,5	94,2	3.549	13,1	4,5	975	0,8	1,2	78.513	10,7	100,0
5	52.113	8,8	86,9	5.505	20,4	9,2	2.325	2,0	3,9	59.942	8,2	100,0
6	103.166	17,5	77,8	748	2,8	0,6	28.644	24,5	21,6	132.558	18,0	100,0
7	9.015	1,5	100,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	9.015	1,2	100,0
8	69.199	11,7	69,3	5.078	18,8	5,1	25.512	21,9	25,6	99.789	13,6	100,0
9	69.202	11,7	86,9	0	0,0	0,0	10.440	8,9	13,1	79.643	10,8	100,0
10	83.339	14,1	64,2	1.802	6,7	1,4	44.644	38,2	34,4	129.785	17,7	100,0
Total	590.924	100,0	80,4	27.034	100,0	3,7	116.758	100,0	15,9	734.716	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Códigos de ocupación:

1 Fuerzas Armadas.
2 Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas.
3 Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
4 Técnicos y Profesionales de apoyo.
5 Empleados de tipo administrativo.
6 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
7 Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
8 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería.
9 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.
10 Trabajadores no cualificados.

IV. Índice de Tablas

Tabla 1. Clasificación actual de los tipos de ciudadanía 55
Tabla 2. Síntesis de conceptos sobre ciudadanía 58
Tabla 3. Clasificación ordinal de los términos más destacados en cada Ley 116
Tabla 4. Comparación de términos "trabajo, residencia, derechos = Bienestar Social" 118
Tabla 5. Comparación de los términos de "*documentación*" 119
Tabla 6. Comparación de los términos de "control de flujos" 119
Tabla 7. Comparación de términos de grupos de especial atención 121
Tabla 8. Comparación de términos relativos a "integración" 122
Tabla 9. Comparación del Texto consolidado de la LODLE y el Reglamento .. 123
Tabla 10. Comparación de los Planes de Integración que aparecen en estudios previos 145
Tabla 11. Síntesis de los principios y premisas de los planes analizados 186
Tabla 12. Comparación de medidas y presupuestos de los planes 254
Tabla 13. Presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006 256
Tabla 14. Síntesis de las medidas propuestas 258
Tabla 15. Comparativa de Áreas y medidas de cada plan 260
Tabla 16. Tasa de paro de españoles y extranjeros en el primer trimestre de 2008 y primer trimestre de 2009 (EPA) 280
Tabla 17. Población en edad de trabajar-Almería 281
Tabla 18. Población en edad de trabajar-Granada 282
Tabla 19. Población en edad de trabajar-Málaga 283
Tabla 20. Población en edad de trabajar-Sevilla 283
Tabla 21. Tasa de paro nacional y provincial-Almería 284
Tabla 22. Tasa de paro nacional y provincial-Granada 284
Tabla 23. Tasa de paro nacional y provincial-Málaga 285
Tabla 24. Tasa de paro nacional y provincial-Sevilla 285
Tabla 25. Distribución por edad-Almería 286
Tabla 26. Distribución por edad-Granada 287
Tabla 27. Distribución por edad-Málaga 288
Tabla 28. Distribución por edad-Sevilla 289
Tabla 29. Distribución por sexo-Almería 290
Tabla 30. Distribución por sexo-Granada 291
Tabla 31. Distribución por sexo-Málaga 292
Tabla 32. Distribución por sexo-Sevilla 293
Tabla 33. Distribución por nivel de estudios-Almería 294
Tabla 34. Distribución por nivel de estudios-Granada 295
Tabla 35. Distribución por nivel de estudios-Málaga 296
Tabla 36. Distribución por nivel de estudios-Sevilla 298
Tabla 37. Distribución por actividad-Almería 299
Tabla 38. Distribución por actividad-Granada 300

Tabla 39. . Distribución por actividad-Málaga 301
Tabla 40. . Distribución por actividad-Sevilla..... 302
Tabla 41. Distribución por ocupación-Almería 304
Tabla 42. Distribución por ocupación-Granada 305
Tabla 43. Distribución por ocupación-Málaga..... 306
Tabla 44. Distribución por ocupación-Sevilla 307
Tabla 45. Población en edad de trabajar-Baleares 308
Tabla 46. Población en edad de trabajar-Las Palmas 309
Tabla 47. Población en edad de trabajar-Santa Cruz de Tenerife- 309
Tabla 48. Tasa de paro nacional y provincial-Baleares 310
Tabla 49. Tasa de paro nacional y provincial-Las Palmas 310
Tabla 50. Tasa de paro nacional y provincial-Santa Cruz de Tenerife 311
Tabla 51. Distribución por edad-Baleares. 312
Tabla 52. Distribución por edad-Las Palmas 313
Tabla 53. Distribución por edad-Santa Cruz de Tenerife 314
Tabla 54. Distribución por sexo-Baleares 315
Tabla 55. Distribución por sexo-Las Palmas 316
Tabla 56. Distribución por sexo-Santa Cruz de Tenerife 317
Tabla 57. Distribución por nivel de estudios-Baleares..... 318
Tabla 58. Distribución por nivel de estudios-Las Palmas..... 319
Tabla 59. Distribución por nivel de estudios-Santa Cruz de Tenerife..... 321
Tabla 60. Distribución por actividad-Baleares..... 323
Tabla 61. Distribución por actividad-Las Palmas..... 324
Tabla 62. Distribución por actividad-Santa Cruz de Tenerife..... 325
Tabla 63. Distribución por ocupación-Baleares 327
Tabla 64. Distribución por ocupación-Las Palmas 328
Tabla 65. Distribución por ocupación-Santa Cruz de Tenerife 329
Tabla 66. Población en edad de trabajar-Barcelona..... 330
Tabla 67. Población en edad de trabajar-Girona..... 331
Tabla 68. Población en edad de trabajar-Lleida..... 332
Tabla 69. Población en edad de trabajar-Tarragona..... 332
Tabla 70. Tasa de paro nacional y provincial-Barcelona..... 333
Tabla 71. Tasa de paro nacional y provincial-Girona 333
Tabla 72. Tasa de paro nacional y provincial-Lleida..... 334
Tabla 73. Tasa de paro nacional y provincial-Tarragona..... 334
Tabla 74. Distribución por edad-Barcelona..... 335
Tabla 75. Distribución por edad-Girona 336
Tabla 76. Distribución por edad-Lleida..... 337
Tabla 77. Distribución por edad-Tarragona..... 338
Tabla 78. Distribución por sexo-Barcelona 339
Tabla 79. Distribución por sexo-Girona 340
Tabla 80. Distribución por sexo-Lleida..... 341
Tabla 81. Distribución por sexo-Tarragona..... 342

Tabla 82. Distribución por nivel de estudios-Barcelona 343
Tabla 83. Distribución por nivel de estudios-Girona 345
Tabla 84. Distribución por nivel de estudios-Lleida 347
Tabla 85. Distribución por nivel de estudios-Tarragona 348
Tabla 86. Distribución por actividad-Barcelona 350
Tabla 87. Distribución por actividad-Girona 351
Tabla 88. Distribución por actividad-Lleida 352
Tabla 89. Distribución por actividad-Tarragona 353
Tabla 90. Distribución por ocupación-Barcelona..... 355
Tabla 91. Distribución por ocupación-Girona 356
Tabla 92. Distribución por ocupación-Lleida..... 357
Tabla 93. Distribución por ocupación-Tarragona..... 358
Tabla 94. Población en edad de trabajar-Alicante 359
Tabla 95. Población en edad de trabajar-Castellón 360
Tabla 96. Población en edad de trabajar-Valencia..... 361
Tabla 97. Tasa de paro nacional y provincial-Alicante 361
Tabla 98. Tasa de paro nacional y provincial-Castellón 362
Tabla 99. Tasa de paro nacional y provincial-Valencia..... 363
Tabla 100. Distribución por edad-Alicante 364
Tabla 101. Distribución por edad-Castellón 365
Tabla 102. Distribución por edad-Valencia..... 366
Tabla 103. Distribución por sexo-Alicante 367
Tabla 104. Distribución por sexo-Castellón 368
Tabla 105. Distribución por sexo-Valencia..... 369
Tabla 106. Distribución por nivel de estudios-Alicante..... 370
Tabla 107. Distribución por nivel de estudios-Castellón 371
Tabla 108. Distribución por nivel de estudios-Valencia 372
Tabla 109. Distribución por actividad-Alicante..... 374
Tabla 110. Distribución por actividad-Castellón 375
Tabla 111. Distribución por actividad-Valencia 376
Tabla 112. Distribución por ocupación-Alicante 377
Tabla 113. Distribución por ocupación-Castellón 379
Tabla 114. Distribución por ocupación-Valencia..... 380
Tabla 115. Población en edad de trabajar-La Rioja..... 381
Tabla 116. Población en edad de trabajar-Madrid..... 382
Tabla 117. Población en edad de trabajar-Murcia 382
Tabla 118. Población en edad de trabajar-Navarra 383
Tabla 119. Tasa de paro nacional y provincial-La Rioja..... 383
Tabla 120. Tasa de paro nacional y provincial-Madrid 384
Tabla 121. Tasa de paro nacional y provincial-Murcia 384
Tabla 122. Tasa de paro nacional y provincial-Navarra 385
Tabla 123. Distribución por edad-La Rioja..... 386
Tabla 124. Distribución por edad-Madrid 387

Tabla 125. Distribución por edad-Murcia 388
Tabla 126. Distribución por edad-Navarra 389
Tabla 127. Distribución por sexo-La Rioja 390
Tabla 128. Distribución por sexo-Madrid 391
Tabla 129. Distribución por sexo-Murcia 392
Tabla 130. Distribución por sexo-Navarra 393
Tabla 131. Distribución por nivel de estudios-La Rioja 394
Tabla 132. Distribución por nivel de estudios-Madrid 395
Tabla 133. Distribución por nivel de estudios-Murcia 396
Tabla 134. Distribución por nivel de estudios-Navarra 398
Tabla 135. Distribución por actividad-La Rioja 399
Tabla 136. Distribución por actividad-Madrid 400
Tabla 137. Distribución por actividad-Murcia 401
Tabla 138. Distribución por actividad-Navarra 402
Tabla 139. Distribución por ocupación-La Rioja 403
Tabla 140. Distribución por ocupación-Madrid 404
Tabla 141. Distribución por ocupación-Murcia 405
Tabla 142. Distribución por ocupación-Navarra 406
Tabla 143. Ocupados y parados españoles en el primer trimestre de 2008 y 2009 por sexo 408
Tabla 144. Ocupados y parados inmigrantes en el primer trimestre de 2008 y 2009 por sexo 409
Tabla 145. Evolución de los ocupados españoles por sector de actividad 411
Tabla 146. Evolución del número de ocupados españoles por sector de actividad (Agricultura) 414
Tabla 147. Distribución de la población inmigrante en cada sector de actividad 415
Tabla 148. Evolución del número de ocupados inmigrantes por sector de actividad 418
Tabla 149. Porcentaje de ocupados en cada nivel de estudios (1T2009) 426
Tabla 150. Porcentaje de parados en cada nivel de estudios (1T2009) 427

V. Índice de Gráficos

Gráfico 1. Comparación de los planes en el Área Educativa 201
Gráfico 2. Comparación de los planes en el Área Laboral 212
Gráfico 3. Comparación de los planes en el Área de Servicios Sociales 220
Gráfico 4. Comparación de los planes en el Área de Género 224
Gráfico 5. Comparación de los planes en el Área de Menores 228
Gráfico 6. Comparación de los planes en el Área de Sanidad 232
Gráfico 7. Comparación de los planes en el Área de Participación 238
Gráfico 8. Comparación de los planes en el Área de Vivienda 243
Gráfico 9. Comparación de los planes en el Área de Sensibilización 248
Gráfico 10. Comparación de los planes en el Área de Igualdad 250
Gráfico 11. Distribución de activos por provincias según sexo y nacionalidad 409
Gráfico 12. Porcentaje de ocupados por nivel de estudios (EPA1T2009) 420
Gráfico 13. Porcentaje de españoles en cada nivel de estudios (1T2009) 420
Gráfico 14. Porcentaje de inmigrantes en cada nivel de estudios (1T2009) 421
Gráfico 15. Porcentaje de parados en cada nivel de estudios (1T2009) 422
Gráfico 16. Porcentaje de españoles por nivel de estudios (1T2009) 422
Gráfico 17. Porcentaje de inmigrantes por nivel de estudios (1T2009) 423
Gráfico 18. Distribución de los ocupados nacionales según nivel de estudios-1T2009 424
Gráfico 19. Distribución de los ocupados inmigrantes según nivel de estudios-1T2009 425

VI. Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Comparativa de la Ley 4/2000 y su Reforma Ley 8/2000 110
Ilustración 2. Comparativa de la Ley 4/2000, Ley 8/2000 y Ley 14/2003 113
Ilustración 3. Comparación del texto consolidado de la Ley 4/2000 y sus reformas con el Reglamento 114

VII. Índice de Mapas

MAPA 1 273
MAPA 2 274
MAPA 3 275
MAPA 4 276
MAPA 5 277
MAPA 6 278

VIII. Referencias bibliográficas

AJA, E. (1999). *El Estado autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*. Madrid: Alianza Editorial.

AJA, E. y J. ARANGO. (2006). *Veinte años de inmigración en España. Perspectiva jurídica y sociológica (1985-2004)*. Barcelona: CIDOB.

AJA, E., L. DÍEZ BUESO y COORDS. (2005). *La regulación de la inmigración en Europa*. Barcelona: Fundación "la Caixa".

ALÁEZ CORRAL, B. (2006). *Nacionalidad, ciudadanía y democracia: ¿a quién pertenece la Constitución?* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

ANTHIAS, F. (2009). "Methodological nationalism versus methodological transnationalism: moving beyond the binary." En *6th Annual IMISCOE Conference*. Stockholm, 14th September.

APARICIO, R., A. TORNOS e INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (ESPAÑA). (2002). *El estado de bienestar y la inmigración en España*. Madrid: IMSERSO.

ARANGO, J. (2000). "Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración." *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 165, 33-47.

ARANGO, J. (2003). "Inmigración y diversidad humana. Una nueva era en las migraciones internacionales." *Revista de Occidente*, 268, 5-21.

ARANGO, J. (2005). "Nuevos retos y perspectivas para la política de inmigración europea." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

ARANGO, J., J. ALONSO y E. AJA. (2008). *La inmigración en tiempos de crisis*. Barcelona: Bellaterra.

ARANGO, J. y R. SANDELL. (2004). *Inmigración: Prioridades para una nueva política española*. Madrid: Real Instituto Elcano.

ARARTEKO. (2002). *La eficacia de los planes de inmigración* consultada en http://www.ararteko.net (5/8/2007)

ARGUELAGUET, J. (1998). "Las políticas lingüísticas: diversidad de modelos lingüísticos-escolares." En: R. GOMÁ y J. SUBIRATS (eds.) *Políticas públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*. Barcelona: Ariel.

BAJC, V. (2007). "Debating Surveillance in the Age of Security." *American Behavioral Scientist*, 50(12), 1567-1591.

BARAÑANO, M. (2008). "La reconfiguración multiescalar de la vida social: la perspectiva del transnacionalismo. Dos ejemplos de aplicación de esta perspectiva." En *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Barcelona, 14-15 de febrero de 2008.

BARBERO, I. (2008). "Redes transnacionales por la inclusión jurídica y el reconocimiento de derechos fundamentales de los inmigrantes en la Europa Fortaleza." En *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Barcelona, 14-15 de febrero de 2008.

BARDAJÍ, F. (2006). *Literatura sobre inmigrantes en España*. Madrid: MTAS.

BARQUÍN, A. (2004). *El euskara y la integración lingüística de los inmigrantes*. Mondragón: Universidad de Mondragón.

BECK, U. (1992). *Risk Society. Towards a New Modernity*. London: Sage.

BECK, U. (2007). "The Cosmopolitan Condition: Why Methodological Nationalism Fails." *Theory, Culture&Society*, 24(7-8), 286-290.

BECK, U. (2008). *¿Qué es la globalización?: falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.

BECK, U. y E. BECK-GERNSHEIM. (2009). "Global Generations and the Trap of Methodological Nationalism For a Cosmopolitan Turn in the Sociology of Youth and Generation." *European Sociological Review*, 25(1), 25-36.

BERICAT, E. (2007). *La valoración social del multiculturalismo y del monoculturalismo en Europa*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.

BLANC, C.S., L. BASCH y N.G. SCHILLER. (1995). "Transnationalism, Nation-States, and Culture." *Current Anthropology*, 36(4), 683-686.

BLANCO, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Madrid: Alianza Ciencias Sociales.

BLOEMRAAD, I., A. KORTEWEG y G. YURDAKUL. (2008). "Citizenship and Immigration: Multiculturalism, Assimilation, and Challenges to the Nation-State." *Annual Review of Sociology*, 34(1), 153-179.

BONINO, C., J. ARAGÓN MEDINA, F. ROCHA SÁNCHEZ y F.D. MAYO. (2004). *Los planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes*. Madrid: Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

BOSWELL, C. y P.R. MUESER. (2008). "Introduction: Economics and Interdisciplinary Approaches in Migration Research." *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 34(4), 519-529.

BOUSSETA, H. (2005). "Ciudadanía europea y derechos políticos." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

BOWKER, J. y S. STAR. (1999). *Sorting things out: Classification and its consequences*. Cambridge, MA: MIT Press.

BROEDERS, D. y G. ENGBERSEN. (2007). "The Fight Against Illegal Migration." *American Behavioral Scientist*, 50(12), 1592-1609

CAMPUZANO, C. (2005). "Tampere y la política de inmigración en España." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

CAPEL, H. (1997). "Los inmigrantes en la ciudad. Crecimiento económico, innovación y conflicto social." *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 3.

CARLING, J. (2007a). "Migration Control and Migrant Fatalities at the Spanish-African Borders." *International Migration Review*, 41(2), 316-343.

CARLING, J. (2007b). "Unauthorized Migration from Africa to Spain." *International Migration*, 45(4), 2-37.

CARRASCO, C. (1999). *Mercados de trabajo: los inmigrantes económicos*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. MTAS.

CARRASCO, C., C. GARCÍA y M.A. MALO. (2003). "Mercado de Trabajo e Inmigración." En: A. IZQUIERDO (ed.) *Inmigración: Mercado de Trabajo y Protección Social en España.* Madrid: Consejo Económico y Social.

CARRERAS, N. (2004). "Nuevos ciudadanos y políticas locales." En: *España en la construcción de una política europea de inmigración. I Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

CASEY, J. (1998). "Las políticas de integración de los inmigrantes: la regulación de admisión y la acción integradora." En: R. GOMÁ y J. SUBIRATS (eds.) *Políticas públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*. Barcelona: Ariel.

CASTELLS, M. (2004). "Unión Europea sin identidad europea: problemas y perspectivas." En: M. CASTELLS y N. SERRA (eds.) *Europa en construcción: integración, identidades y seguridad*. Barcelona: CIDOB.

CASTLES, S. (2004). "Why migration policies fail." *Ethnic and Racial Studies*, 27(2), 205-227.

CATALÁN ERASO, L. (2007). "¿Cómo piensan las administraciones la inmigración?: discursos de los planes de integración de inmigrantes de la Generalitat y del Gobierno español." En: R. ZAPATA-BARRERO y T.A. VAN DIJK (eds.) *Discursos sobre la inmigración en España: los medios de comunicación, los parlamentos y las administraciones*. Barcelona: CIDOB y Bellaterra.

CCOO. (2002). *La escolarización de los hijos de los inmigrantes en España II*. Madrid: Confederación Sindical de CCOO.

CEA D'ANCONA, M.A. (2007). *Inmigración, racismo y xenofobia en la España del nuevo contexto europeo*. Madrid: MTAS.

CEAR. *Consenso Social sobre Migración* consultada en http://consensosocial.org/p_quees_2.htm (30/10/2007).

CEBOLLA, H. y A. GONZÁLEZ FERRER. (2008). *La inmigración en España. De la gestión de flujos a la integración de los inmigrantes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

CEIM. (2006). *Los inmigrantes en las Comunidad Valenciana*. Valencia: CeiM y Bancaja.

CIDE. (2005). *La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

COHEN, J.L. y A. ARATO. (2002). *Civil Society and Political Theory*. Cambridge: MIT Press.

COLECTIVO IOÉ. (2002). *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada*. Barcelona: Fundación "la Caixa".

COLECTIVO IOÉ. (2005). "Inmigrantes extranjeros en España: ¿reconfigurando la sociedad?" *Panorama Social*, 1(Junio), 32-47.

COLECTIVO IOÉ y J.I. GIL. (2005). *La inmigración extranjera en el sector de la construcción de Madrid. Su situación desde la perspectiva de la seguridad y salud laboral*. Madrid: Fundación Laboral de la Construcción.

COLLER, X. (2007). *Canon Sociológico*. Madrid: Tecnos.

COOK, D. (2008). "Rules, Red Tape, and Paperwork: The Archeology of State Control over Migrants." *Journal of Historical Sociology*, 21(1), 82-118.

CORNELIUS, W.A., P.L. MARTIN y J.F. HOLLIFIELD. (1995). *Controlling Immigration: A Global Perspective*. Standford, CA: Standford University Press.

CUADRADO, J.R., C. IGLESIAS y R. LLORENTE. (2007). *Inmigración y mercado de trabajo en España (1997-2005)*. Bilbao: Fundación BBVA.

CHERNILO, D. (2006). "Social Theory's Methodological Nationalism: Myth and Reality." *European Journal of Social Theory*, 9(1), 5-22.

DIETZ, G. (2004). "Frontier Hybridisation or Culture Clash? Transnational Migrant Communities and Sub-National Identity Politics in Andalusia, Spain." *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30(6), 1087–1112.

DONATI, P. (1993). *La cittadinanza societaria*. Roma-Bari: Laterza.

DPA. (1997). *Temporeros y educación: la atención educativa a los hijos de trabajadores temporeros*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz.

ENGBERINK, G.O. (2005). "Las ciudades y la integración de los inmigrantes." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

FAIST, T. (2000a). "Transnationalization in international migration: implications for the study of citizenship and culture." *Ethnic and Racial Studies*, 23(2), 189 - 222.

FAIST, T. (2000b). *The volume and dynamics of international migration and transnational social spaces*. Oxford: Oxford University Press.

FAIST, T. y A. ETTE. (2007). *The Europeanization of national policies and politics of immigration : between autonomy and the European Union*. Basingstoke: Palgrave.

FAIST, T. y P. KIVISTO. (2007). *Dual citizenship in global perspective: from unitary to multiple citizenship*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

FAIST, T. y E. ÖZVEREN. (2004). *Transnational social spaces: agents, networks and institutions*. Ashgate: Burlington, VT.

FBBVA. (2009). *Transatlantic Trends. Immigration* consultada en http://www.fbbva.es/TLFU/dat/key_findings_transatlantic_trends_inmigracion_09.pdf (5/5/2010)

FBBVA y IEA. (2005). *La razón principal para emigrar* consultada en http://www.flujosmigratorios.org/documentos/Estudios/Estudio_BBVA.pdf (3/6/2008).

FERRAJOLI, L. (1999). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (1999). *Curso de Derecho Administrativo I*. Madrid: Civitas.

GARRIDO, L. y L. TOHARIA. (2004). "La situación laboral de los extranjeros según la Encuesta de Población Activa." *Economistas*, 99, 74-86.

GEDDES, A. (2003). *The politics of migration and immigration in Europe*. London: Sage Publications.

GEDDES, A. (2005). "Migración y fronteras de Europa." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

GELLNER, E. (1988). *Naciones y nacionalismos*. Madrid: Alianza Editorial.

GIL ARAÚJO, S. (2009). "La gestión de la cuestión nacional: España y Cataluña en perspectiva " En: R. ZAPATA-BARRERO (ed.) *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España*. 1ª Ed. Barcelona: Ariel.

GLASER, B.G. y A.L. STRAUSS. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Chicago,: Aldine.

GODENAU, D. y V.M. ZAPATA HERNÁNDEZ. (2008). "The Case of the Canary Islands (Spain): A Region of Transit Between Africa and Europe." En: G. PINYOL (ed.) *Immigration flows and the management of the EU´s southern maritime borders*. Barcelona: CIDOB.

GOLDRING, L. y S. KRISHNAMURTI. (2007). *Organizing the transnational labour, politics, and social change*. Vancouver: UBC Press.

GOMÁ, R. y J. SUBIRATS. (1998). *Políticas públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*. Barcelona: Ariel.

GOWRICHARN, R. (2009). "Changing forms of transnationalism." *Ethnic and Racial Studies*, 32(9), 1619 - 1638.

GUARNIZO, L.E., A. PORTES y W. HALLER. (2003). "Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants." *American Journal of Sociology*, 108(6), 1211-1248.

GURTVICH, G. (1970). *Sociología del siglo XX*. Barcelona: El Ateneo.

HABERMAS, J. (1995). *Justification and Application*. Boston: MIT Press.

HABERMAS, J. (2005). "Discurso sobre los "Fundamentos morales prepolíticos del Estado liberal''. *La Vanguardia* (1/05/2005).

HAMEIRI, S. (2009). "Beyond methodological nationalism, but where to for the study of regional governance?" *Australian Journal of International Affairs*, 63(3), 430 - 441.

HAMMAR, T. (1990). *Democracy and the nation state : aliens, denizens and citizens in a world of international migration*. Aldershot: Avebury.

HANSEN, P. (2009). "Post-national Europe -without cosmopolitan guarantees." *Race and Class*, 50(4), 20-37.

HARLES, J.C. (1997). "Integration before Assimilation: Immigration, Multiculturalism and the Canadian Polity." *Canadian Journal of Political Science*, 30(4), 711-736.

HERNÁNDEZ PASCUAL, C. (2005). *Los efectos económicos de la inmigración extranjera. Una aproximación para la Comunidad Valenciana* consultada en http://www.ua.es/es/estudios/seus/alacant/informes/extranjcv.pdf (4/8/2009).

HERRERA, M. (2007). "Más allá de las dialécticas modernas: libertad y control en la postmodernidad." *Revista de estudios políticos*, 136, 51-89.

HERRERA, M. (2010). "La integración de los inmigrantes: el modelo intercultural." *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 127, 29-34.

HERRERA, M., R. SORIANO y A. TRINIDAD. (2006). "Ciudadanía, política social e inmigración. El caso de las comunidades autónomas españolas." *Revista Sistema*, 190-191, 105-142.

HERZOG, T. (2007). "Communities Becoming a Nation: Spain and Spanish America in the Wake of Modernity (and Thereafter)." *Citizenship Studies*, 11(2), 151-172.

HIX, S. y A. NOURY. (2007). "Politics, Not Economic Interests: Determinants of Migration Policies in the European Union." *International Migration Review*, 41(1), 182-205.

HUNTINGTON, S. (1997). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.

HUNTOON, L. (1998). "Immigration to Spain: Implications for a Unified European Union Immigration Policy." *International Migration Review*, 32(2), 423-450.

IBÁÑEZ ANGULO, M. (2008). "De la Identidad Nacional a la Ciudadanía Transnacional: Procesos Migratorios y Espacios Transnacionales." En *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Barcelona, 14-15 de febrero de 2008.

IGLESIAS DE USSEL, J., A. TRINIDAD, R. SORIANO, A. MORCILLO y J. CANTÓN. (2010). *Las políticas de integración social de los inmigrantes en las Comunidades Autónomas españolas: desarrollo y evaluación*. Bilbao: Fundación BBVA.

ISIN, E.F. y B.S. TURNER. (2007). "Investigating Citizenship: An Agenda for Citizenship Studies." *Citizenship Studies*, 11(1), 5-17.

IZQUIERDO, A. (1996). *La inmigración inesperada: la población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid: Trotta.

IZQUIERDO, A. (2003). *Inmigración: Mercado de Trabajo y protección social en España*. Madrid: Consejo Económico y Social.

JIMÉNEZ, C.I. (2008). "Aportaciones de la teoría de la práctica a la construcción del campo social transnacional." En *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Barcelona, 14-15 de febrero de 2008.

KHOSRAVI, S. (2009). "Sweden: detention and deportation of asylum seekers." *Race and Class*, 50(4), 38-56.

KIVISTO, P. (2001). "Theorizing transnational immigration: a critical review of current efforts." *Ethnic and Racial Studies*, 24(4), 549 - 577.

KYMLICKA, W. (2001). *Politics in the vernacular. nationalism, multiculturalism and citizenship*. Oxford: Oxford University Press.

LABÒRIA, J. (2004). "La inmigración y la agenda de trabajo de las Administraciones." En: *España en la construcción de una política europea de inmigración. I Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

LAPARRA, M. (2005). *El impacto de la inmigración en una sociedad que se transforma*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

LEMAÎTRE, G. (2007). *The integration of immigrants into the labour market: the case of Sweden*. Paris: OECD.

LEVITT, P. (2001). *The transnational villagers*. Berkeley: University of California Press.

LEVITT, P. y N.G. SCHILLER. (2004). "Conceptualizing simultaneity: A transnational social field perspective on society." *International Migration Review*, 38(3), 1002-1039.

LISTER, R. (2007). "Inclusive Citizenship: Realizing the Potential." *Citizenship Studies*, 11(1), 49-61.

LÓPEZ PICH, P. (2007). "La política de integración de la Unión Europea." *Migraciones*, 22, 221-256.

LUCAS MARTÍN, J.D. (2001a). *Ciudadanía y Unión Europea intercultural*. Barcelona: Anthropos.

LUCAS MARTÍN, J.D. (2001b). "Las propuestas sobre políticas de inmigración en Europa: el debate en España." En: R. MÁIZ SUÁREZ (ed.) *Construcción de Europa, democracia y globalización*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

LUCAS MARTÍN, J.D. (2004). "La inmigración, como res política." En: J. CHAMIZO y K. YAMGNANE (eds.) *Movimientos de personas e ideas y multiculturalidad*. Bilbao: Universidad de Deusto.

LUCAS MARTÍN, J.D. (2008). *Los derechos de participación como elemento de integración de los inmigrantes*. Madrid: Fundación BBVA.

LUCAS MARTÍN, J.D. y L. DÍEZ BUESO. (2006). *La integración de los inmigrantes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

LLOPIS GOIG, R. (2007). "El "nacionalismo metodológico" como obstáculo en la investigación sociológica sobre migraciones internacionales." *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, 13, 101-120.

MALGESINI, G., J. LACOMBA, A. CLOQUELL y J. OCHOA. (2007). *Guía básica del codesarrollo: qué es y cómo participar en él*. Madrid: CIDEAL.

MARSHALL, T.H. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.

MARTÍ, M. y C. RÓDENAS. (2007). "Migration Estimation Based on the Labour Force Survey: An EU-15 Perspective." *International Migration Review*, 41(1), 101-126.

MARTÍNEZ ABASCAL, V. (2005). *Ciudadanía social y políticas inmigratorias de la Unión Europea*. Granada: Comares.

MARTÍNEZ GARCÍA, S. (2005). "Explotación de la Encuesta de Población Activa." *Metodología de Encuestas. Revista de la Sociedad Internacional de Profesionales de la Investigación en Encuestas*, 7, 17-33.

MARTINIELLO, M. (2001). *La nouvelle Europe migratoire. Pour une politique proactive de l'inmigration*. Bruselas: Labor.

MARTINS, H. (1974). "Time and Theory in Sociology." En: J. REX (ed.) *Approaches to sociology : an introduction to major trends in British sociology*. London: International library of sociology.

MEAD, L. (1986). *Beyond Entitlement. The Social Obligations of Citizenship*. Nueva York: The Free Press.

MELOSSI, D. (1992). *El estado del control social*. Madrid: Siglo XXI.

MERTON, R.K. (1968). *Social theory and social structure*. New York: Free Press.

MONEY, J. (1997). "No Vacancy: The Political Geography of Immigration Control in Advanced Industrial." *International Organization*, 51(4), 685-720.

MONTILLA, J.A. (2006). "Inmigración y comunidades autónomas." En: E. AJA y J. ARANGO (eds.) *Veinte años de inmigración en España. Perspectiva jurídica y sociológica (1985-2004)*. Barcelona: CIDOB.

MORAES, N. (2006). "La perspectiva transnacional en el estudio de las migraciones y el debate académico en España: a propósito del X Congreso de Inmigración de Almería." *Biblio 3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, XI(667).

MORELL, L. (1996). *Curso de Derecho Administrativo*. Pamplona: Aranzadi.

MOYA, P. (2004). "El papel de las comunidades autónomas en la gestión e integración de la inmigración. La experiencia de Andalucía." En: *España en la construcción de una política europea de inmigración. I Seminario Inmigración y Europa*.

MTAS. (2006). *Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2006-2009*. Madrid: MTAS.

NAVAS, M. y I. CUADRADO. (2003). "Actitudes hacia gitanos e inmigrantes africanos: un estudio comparativo." *Apuntes de Psicología*, 21(1).

NIEUWENHUYS, C. y A. PÉCOUD. (2007). "Human Trafficking, Information Campaigns, and Strategies of Migration Control." *American Behavioral Scientist*, 50(12), 1674-1695.

OBIOLS, S. (2004). "El papel de las comunidades autónomas en la gestión e integración de la inmigración. La experiencia de Cataluña." En: *España en la construcción de una política europea de inmigración. I Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

PAJARES, M. (2008). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2008*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. OPI.

PAJARES, M. (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. OPI.

PÉREZ-DÍAZ, V., B. ´ALVAREZ-MIRANDA y C. GONZÁLEZ-ENRÍQUEZ. (2001). *España ante la inmigración*. Barcelona: Fundación La Caixa.

PÉREZ YRUELA, M. y S. RINKEN. (2005). *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Córdoba: CSIC.

PINYOL, G. (2008). *Immigration flows and the management of the EU's southern maritime borders*. Barcelona: CIDOB.

PORTES, A. (1999). "Conclusion: Towards a new world - the origins and effects of transnational activities." *Ethnic and Racial Studies*, 22(2), 463-477.

PORTES, A. (2001). "Introduction: the debates and significance of immigrant transnationalism." *Global Networks: A Journal of Transnational Affairs*, 1(3), 181-194.

PORTES, A. (2009). "Migration and development: reconciling opposite views." *Ethnic and Racial Studies*, 32(1), 5-22.

PORTES, A., L. GUARNIZO y P. LANDOLT. (2008). *La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo: la experiencia de Estados Unidos y América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

PORTES, A., L.E. GUARNIZO y P. LANDOLT. (1999). "The study of transnationalism: pitfalls and promise of an emergent research field." *Ethnic and Racial Studies*, 22(2), 217-237.

RAE. (2001). *XXII Edición Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: RAE.

RAMÍREZ, M.C. y A. RODRÍGUEZ. (2006). "Variables predictoras de la actitud hacia los inmigrantes en la Región de Murcia (España)." *Anales de Psicología*, 22(1), 76-80.

RÉE, J. (1992). "Internationality." *Radical Philosophy*, 60, 3-17.

RELAÑO, E. (2004). "Los continuos cambios de la política de inmigración en España." *Migraciones Internacionales*, 2(3), 110-141.

RIBAS-MATEO, N. (2004). "How can we understand immigration in Southern Europe?" *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30(6), 1045-1063.

ROIG, E. (2005). "Relatoria." En: *España en la construcción de una política europea de inmigración. I Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

RUNBLOM, H. (1994). "Swedish Multiculturalism in a Comparative European Perspective." *Sociological Forum*, 9(4), 623-640.

SAID, E. (1990). *Orientalismo*. Madrid: Ediciones Libertarias.

SANTAMARÍA, J.A. (1990). *Principios de Derecho Administrativo*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

SARTORI, G. (2001). *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.

SASSEN, S. (1996). *Losing control? : sovereignty in an age of globalization*. New York: Columbia University Press.

SASSEN, S. (2006). *Sociology of globalization*. New York: W.W. Norton.

SASSEN, S. (2007). *Deciphering the global : its scales, spaces and subjects*. New York: Routledge.

SCHILLER, N.G. (1999). "Transmigrants and Nation-States: Something Old and Something New in U.S. Immigrant Experience." En: C. HIRSCHMAN; J. DEWIND y P. KASINITZ (eds.) *The handbook of international migration : the American experience*. New York: Russell Sage Foundation.

SCHILLER, N.G. (2008). *Beyond methodological ethnicity: local and transnational pathways of immigrant incorporation*. Malmö: MIM-IMER. Malmö University.

SCHILLER, N.G., L. BASCH y C. BLANCSZANTON. (1992a). "Towards a Definition of Transnationalism - Introductory-Remarks and Research Questions." *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645, R9-R14.

SCHILLER, N.G., L. BASCH y C. BLANCSZANTON. (1992b). "Transnationalism - a New Analytic Framework for Understanding Migration." *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645, 1-24.

SCHILLER, N.G. y A. ÇAGLAR. (2007). *Migrant incorporation and city scale : towards a theory of locality in migration studies*. Malmö: Malmö Institute for Studies of Migration, Diversity and Welfare (MIM) Department of International Migration and Ethnic Relations (IMER).

SCHILLER, N.G. y A. ÇAGLAR. (2009). "Towards a Comparative Theory of Locality in Migration Studies: Migrant Incorporation and City Scale." *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35(2), 177-202.

SCHILLER, N.G., A. ÇAGLAR y T.C. GULDBRANDSEN. (2006). "Beyond the ethnic lens: Locality, globality, and born-again incorporation." *American Ethnologist*, 33(4), 612-633.

SCHMIDTKE, O. y S. OZCURUMEZ. (2008). *Of states, rights, and social closure : governing migration and citizenship*. New York, NY: Palgrave Macmillan.

SMITH, A.D. (1979). *Nationalism in the Twentieth Century*. Oxford: Martin Robertson.

SMITH, M.P. y L. GUARNIZO. (1998). *Transnationalism from below*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.

SOLANES, A. (2003). "La paradoja del principio de control de flujos migratorios." *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 7.

SOLANES, A. (2004). "La realidad local de la inmigración: el padrón municipal como forma de integración." *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 10.

SOLANES, A. (2006). "Inmigración, integración y Tercer Sector." *Revista Española del Tercer Sector*, 4, 15-53.

SOLÉ, C. (2002). "El concepto de integración desde la sociología de las migraciones." *Migraciones*, 12, 9-41.

SOLÉ, C. (Coord.). (2001). *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Barcelona: Anthropos.

SOLÉ, C. y S. PARELLA. (2005). "Intereses e identidad." *Praxis Sociológica*, 9, 9-20.

SORROZA, A. (2007). "Inmigración y Unión Europea: ¿hasta dónde podemos llegar juntos?" *Análisis del Real Instituto* consultada en http://www.realinstitutoelcano.org (20/4/2010).

SOYSAL, Y.N.G. (1994). *Limits of citizenship : migrants and postnational membership in Europe*. Chicago, Ill.: Univ. of Chicago.

TERRÓN, A. (2004). *Migraciones y relaciones con países terceros. España*. Barcelona: CIDOB.

TERRÓN, A. (2005). "Balance y futuro de la agenda Tampere." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

TEZANOS, J.F. (2007). "Nuevas tendencias migratorias y sus efectos sociales y culturales en los países de recepción: doce tésis sobre inmigración y exclusión social." *Reis*, 117, 11-34.

THUM, M. (2004). "Controlling migration in an open labor market." *Public Choice*, 119, 425-443.

TIRMAN, J. (2004). *The Maze of Fear: Security and Migration After 9/11*. New York: New Press.

TRIANDAFYLLIDOU, A. (2005). "Nuevos retos para Europa: migración, seguridad y derechos de ciudadanía." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

TRINIDAD, A., M. HERRERA, R. SORIANO, A. MORCILLO y J. CANTÓN. (2007). "Respuestas técnicas de las administraciones regionales a la inmigración: semejanzas y diferencias." En: A. IZQUIERDO, (Ed.) *I Seminario Internacional de Políticas Migratorias*. Murcia: Universidade da Coruña.

TURNER, B.S. (2006). "Citizenship and the Crisis of Multiculturalism." *Citizenship Studies*, 10(5), 607-618.

VALERO MATAS, J.A. (2009). *Una mirada a la sociología desde las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos.

VAN HOUTUM, H. y R. PIJPERS. (2007). "The European Union as a Gated Community: The Two-faced Border and Immigration Regime of the EU." *Antipode*, 291-309.

VERTOVEC, S. (1999). "Conceiving and researching transnationalism." *Ethnic and Racial Studies*, 22(2), 447-462.

VERTOVEC, S. (2007). "Introduction: New directions in the anthropology of migration and multiculturalism." *Ethnic and Racial Studies*, 30(6), 961-978.

VILLALÓN, A.M. (2009). "Espacio escolar y proyectos nacionales: la gestión de la inmigración en el País Vasco." En: L. CACHÓN y M. LAPARRA (eds.) *Inmigración y políticas sociales*. Barcelona: Bellaterra.

VILLAVICENCIO, R.Y. (2006). *Participación e integración de los inmigrantes en España* consultada en http://www.cnse.es/ender/inmigracion/archivos/Ponencia Participación integración Inmigrantes España.pdf (21/3/2008).

VIRUELA MARTÍNEZ, R. (2006). "Inmigrantes rumanos en España: aspectos territoriales y procesos de sustitución laboral." *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, X(222).

WALDINGER, R. y D. FITZGERALD. (2004). "Transnationalism in Question." *American Journal of Sociology*, 109(5), 1177-1195.

WILLIAMSON, C.R. (2009). "Exploring the failure of foreign aid: The role of incentives and information." *Review Austrian Economic*, DOI 10.1007/s11138-009-0091-7.

WIMMER, A. y N.G. SCHILLER. (2002a). "Methodological nationalism and beyond: nation-state building, migration and the social sciences." *Global Networks: A Journal of Transnational Affairs*, 2(4), 301-334.

WIMMER, A. y N.G. SCHILLER. (2002b). "Methodological nationalism and the study of migration." *Archives Europeennes De Sociologie*, 43(2), 217-240.

WIMMER, A. y N.G. SCHILLER. (2003). "Methodological nationalism, the social sciences, and the study of migration: An essay in historical epistemology." *International Migration Review*, 37(3), 576-610.

ZAPATA-BARRERO, R. (2003). "La ciudadanía en contextos de multiculturalidad: procesos de cambios de paradigmas." *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 37, 173-199.

ZAPATA-BARRERO, R. (2004). *Multiculturalidad e inmigración*. Madrid: Síntesis.

ZAPATA-BARRERO, R. (2005). "Una nueva "filosofía" de la UE: Tradición versus Innovación en la propuesta de Ciudadanía Cívica." En: *Cinco años después de Tampere. II Seminario Inmigración y Europa*. Barcelona: CIDOB.

ZAPATA-BARRERO, R. (2009a). *Fundamentos de los discursos políticos en torno a la inmigración*. Madrid: Trotta.

ZAPATA-BARRERO, R. (2009b). *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España*. Barcelona: Ariel.

ZAPATA BARRERO, R. (2004a). *¿Existe una cultura de la acomodación en España? Inmigración y procesos de cambio en España a partir del 2000*. Barcelona: CIDOB.

ZAPATA BARRERO, R. (2004b). *Inmigración, innovación política y cultura de acomodación en España: un análisis comparativo entre Andalucía, Cataluña, la Comunidad de Madrid y el Gobierno Central*. Barcelona: Fundació CIDOB.